

Nueva
Historiografía
de Chiapas
y Centroamérica



Tierra y trabajo

Aportes a la historia de Chiapas
desde la región ch'ol, 1528-1914

Justus Fenner

Tierra y trabajo

Aportes a la historia de Chiapas
desde la región ch'ol, 1528-1914

Fenner, Justus, autor.

Tierra y trabajo : aportes a la historia de Chiapas desde la región ch'ol, 1528-1914 / Justus Fenner.

Primera edición | San Cristóbal de Las Casas, Chiapas : Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, 2020.

LIBRUNAM 2082200 | ISBN 978-607-30-3326-8

Choles -- Chiapas -- Historia | Indios de México -- Chiapas -- Historia | Chiapas -- Historia.

LCC F1221.C57.F45 2020 | DDC 972.75—DC23

Este libro fue financiado por el proyecto Conacyt, Ciencias Básicas, núm. 254227 Grupo Binacional Guatemala-México de estudios de las fronteras: dinámicas transfronterizas y perspectivas multidimensionales.

Imagen de cubierta: Vista de la Nueva Población de San Fernando de Guadalupe en el Salto de Agua del Río Tulijá
Archivo General de Indias. MP. Guatemala, 271BIS, 1795
Primera edición: 2020

D.R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, Del. Coyoacán, Ciudad de México, Coordinación de Humanidades,
Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur
Calle María Adelina Flores, núm. 34-A, Barrio de Guadalupe, 29230,
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. Tel.: (967) 678 2997
www.cimsur.unam.mx

ISBN: 978-607-30-3326-8

Esta obra fue dictaminada positivamente por pares ciegos externos, a solicitud del Comité Editorial del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur. Queda prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México / *Printed in Mexico*

Justus Fenner

Tierra y trabajo

Aportes a la historia de Chiapas
desde la región ch'ol, 1528-1914



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
Centro de Investigaciones Multidisciplinarias
sobre Chiapas y la Frontera Sur
Universidad Nacional Autónoma de México
MÉXICO, 2020

Dedicado
a Abelardo Gómez,
último dueño de El Triunfo.
† 2019

Abelardo Gómez
en su casa en el rancho
El Triunfo, 2016.



Índice

Agradecimientos	15
Introducción	19
Algunas consideraciones metodológicas, 24; Historiografía y fuentes, 29; La zona chòl y el tema, 33	
Capítulo 1. Un primer acercamiento a la zona	37
Los pueblos de Tila y Petalcingo, 39; El pueblo de Tumbalá y sus anexos San Pedro Sabana y Chacavanté, 42; El anexo Chacavanté, 44; San Pedro Sabana, 45; El pueblo de Salto de Agua, 46; Los pueblos de Palenque y Catazajá, 47	
Capítulo 2. Tierra, tributos y trabajo en la zona chòl durante la época colonial	51
«Un país que llaman Vulujib», 65; La fundación de Salto de Agua, 75; La fundación de Playas de Catazajá (Palenque) y San Pedro Sabana (Tumbalá), 83; La tierra, 89; Los curas, las cofradías y las tierras en Tila, Tumbalá y Palenque, 89; Particulares y propiedad de tierras en Tila, Tumbalá y Palenque, 98; Trabajo indígena para pagar	

tributo y repartimientos, 106; Las listas de tributo de Petalcingo y Tila en 1648, 108; Conclusiones, 130

Capítulo 3. Entre la persistencia colonial
y la infancia política, 1821-1876 133

Las leyes agrarias y laborales de 1826 y 1827 en adelante, 144; Denuncios de tierras baldías, 1844-1852, 152; Los políticos chiapanecos descubren la zona ch'ol, 159; Tila: un pueblo en movimiento, 169; Tierra y población: Tumbalá/San Pedro Sabana y La Trinidad, 173; Tierra y población de Petalcingo, 178; Tierra y población en Palenque y Playas de Catazajá, 181; Los límites, 184; De arrendatarios a propietarios, 189; Los denuncios en Palenque, Catazajá y Salto de Agua, 194; Trabajo en la zona ch'ol, 1821-1871, 200; Los mozos, 206; Los cargadores, 212; En hombros de los naturales del país: el comercio y las comunicaciones, 218; «Me tienen a mí como a dos en un zapato». Cambios en la prestación del servicio personal a las autoridades eclesiásticas y civiles, 224; Conclusiones, 229

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol . . . 235

Los comanches de Chiapas: resistencia y represión en la zona ch'ol, 236; Una rebelión abortada, 238; El Señor de Tila y la defensa de la tierra, 246; Tierras comunales versus ejidos, 250; Los pueblos ch'oles y sus ejidos, 254; Combatir al enemigo con sus propias armas: los denuncios indígenas de terrenos baldíos, 261; El denuncia de El Naranjo, 267; Los denuncios particulares de terrenos baldíos, 279; Palenque y Catazajá, 288; El trabajo indígena entre 1871 y 1894, 293; Condiciones de trabajo en el campo, 298; Conclusiones, 315

Capítulo 5. Un paraíso en Chiapas, 1894-1914. 317

El deslinde del departamento de Palenque, 338; De los especuladores a los productores, 340; Los inversionistas alemanes, 349; La Sociedad de Plantaciones El Triunfo y El Porvenir, 359; El Triunfo y Porvenir: construyendo un emporio, 361; Mejor que una mina de oro, 382; La invasión de capitales norteamericanos, 384; Las tierras del valle del Tulijá como seguro de vejez para miles de

norteamericanos, 389; Los nuevos dueños del valle del Tulijá, 400; La Hudson Bay Company en la zona ch'ol: Greatest ten-dollar investment the world has ever seen, 402; Los hermanos Graves y Byam, 414; J. W. Ellsworth y la Chiapas Rubber Plantation Company, 418; «Whispers in a mob roar of greed...» Susurros en medio de un grito colectivo de codicia, 425; El engaño en números, 432; Conclusiones, 442

Capítulo 6. El nuevo trabajo en las fincas y plantaciones 445

Los alemanes en el norte de Chiapas: entre aprecio y desprestigio, 454; Mosojäntel: una discusión pendiente, 466; Cambiando el paradigma, 475; La seguridad alimentaria, 478; La tienda de raya, 480; Vale mucho más ser maestro de Tumbalá que diputado o senador en México, 485; Trabajos públicos, 489; Impuestos de Capitación e Instrucción Pública, 491; Servicios personales a los curas, 494; Conclusiones, 499

Epílogo 501

Colofón 521

Fuentes primarias y bibliografía 525

Archivos, 525; Revistas y periódicos, 526; Bases de datos digitales, 528; Fuentes secundarias, 528

Cuadros

2.1. Pago de tributo del pueblo de Petalcingo, 60; 2.2. Pago de tributo del pueblo de Tila, 61; 4.1. Número de propiedades y valor de sus predios en el departamento de Palenque, 1889, 290; 4.2. Propiedades en mancomún de Audomaro Lastra, Catazajá, 1895, 292; 5.1. Cantidad y precio del café mexicano exportado, 1877-1878 a 1899-1900, 333; 5.2. Ventas de propiedades en la zona ch'ol, 1892-1904, 350; 5.3. Exportación de India Rubber (hule) y Gutta Percha de México, 1868-1883, 1889-1920, 432; 5.4. Producción y valor

del hule de Chiapas, 1894-1898, 436; 5.5. Producción y valor del hule en Chiapas, 1908-1909, 436; 6.1. Censo de los individuos que trabajaban en las fincas cafetaleras de Tumbalá realizado por el agente municipal, 1899, 449; 6.2. Inscripción de mozos conforme a los departamentos del estado de Chiapas, 1898, 482; Anexo 1. Datos dispersos del crecimiento poblacional en la región ch'ol, 1595-1819, 522; Anexo 2. Crecimiento poblacional de la región ch'ol, 1822-1921, 523

Mapas

1.1. Región norte. Zona de estudio, 38; 2.1. Aproximación a la división política a finales del siglo XVIII, 85; 3.1. Cambios de la división política en la región ch'ol, 1794-1876, 139; 4.1. Región norte. Municipios con ejidos, 256; 4.2. Denuncios particulares y comunales de terrenos baldíos en territorio ch'ol, 1876-1892, 283; 5.1. Primeras ventas de los predios El Naranjo I y El Naranjo II, 1896-1902, 326; 5.2. Ventas posteriores de fracciones de El Naranjo I y El Naranjo II, 1896-1906, 346; 5.3. Propiedad particular y social, 1905, 426; 7.1. Estado de la propiedad social, 2015, proyectado sobre la tenencia de la tierra en 1905, 519

Imágenes

1.1. Detalle de la acuarela de Tila. El pueblo de Tila, 39; 1.2. Centro de Tumbalá, ~ 1910, 42; 2.1. Detalle de la acuarela de Tila, 80; 2.2. Detalle de la acuarela de Tila. Prestación de servicios personales al cura, 124; 3.1. Stephens cruzando el territorio ch'ol en silla, 214; 3.2. Désiré Charney cruzando el territorio ch'ol en silla, 216; 5.1. Anuncio de la Omaha-Mexican Land Company, 319; 5.2. Vista de la finca El Triunfo, 1905, 358; 5.3. Personal administrativo de El Triunfo, 1905, 362; 5.4. Casas de los baldíos en Machuyil, 1905, 364; 5.5. La red de comunicaciones de la German-American Coffee Company, 366; 5.6. Anuncio de la San Pedro Rubber Plantation Co., 1901, 395; 5.7. La selva

antes y después, **406**; 5.8. Anuncio de la Tabasco-Chiapas Trading Company, 1902, **408**; 5.9. Productos de café Lumijá, **409**; 5.10. Anuncio de la Conservative Rubber Production Company, 1903, **415**; 6.1. Trabajadores de la finca El Triunfo, **445**; 7.1. La ganadería es hoy el factor dominante en el valle del Tulijá, **520**

Agradecimientos

Más de 30 años cargué con la idea de escribir un libro sobre las fincas de la región Norte de Chiapas. Fue en una reunión con la familia Setzer en Yajalón, sobre la inmigración alemana a Chiapas, cuando nació un proyecto que durante las décadas siguientes iba a estar siempre presente en mis trabajos. Fuera como archivista o como investigador, mis ocupaciones continuamente me regresaron a esta región y a un tema que con el paso del tiempo se perfilaba cada vez con mayor claridad: las fincas cafetaleras y huleras alemanas y estadounidenses en la región de Tila, Tumbalá y Sabanilla, y especialmente la finca El Triunfo.

Desde aquel entonces recorrí muchos archivos, tanto locales, como estatales, nacionales o acervos ubicados en el extranjero, y he tenido el privilegio de conocer y disfrutar la generosidad de sus encargados, que me permitieron ir reuniendo gran cantidad de información dispersa sobre Chiapas. A todos ellos debo un enorme agradecimiento, empezando con los del archivo histórico de Relaciones Exteriores de Alemania, que me atendieron hace ya más de 30 años, cuando su acervo aún estaba en resguardo en Potsdam, en la antigua República Democrática Alemana. El mismo amable apoyo recibí en Londres, en el Public Record Office, y en la National Archives and Record Administration (NARA), en Washington D.C.

Pero quisiera expresar mis agradecimientos especiales a todos los que en condiciones adversas y difíciles me acompañaron en partes importantes de este caminar por el pasado: a Carlos Román García, Noé Gutiérrez, Martín Sánchez y su fenomenal equipo del CUID-UNICACH que, con una clara visión de futuro, lograron transformar los materiales acumulados de la antigua Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas en un archivo de primer orden y que me dieron amplio espacio para revisar la documentación

rescatada. A Andrés Bautista, antiguo jefe de los Archivos Judiciales del estado, quien inició y dirigió las labores de estructurar y organizar ese mundo de papeles para volverlo un acervo inagotable para la investigación. A Angélica Inda, Juan Pedro Viqueira y fray Pablo Iribarren quienes, cada uno en su momento, dieron pasos importantes y decisivos para la organización del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal, del cual me aproveché a mis anchas. A los encargados de los archivos municipales de Yajalón y Tumbalá, gracias a quienes —y en contra de un sinfín de adversidades— existen aún estos acervos importantes para la historia local. A «don Kiko» de Salto de Agua, quien me hizo accesible el Archivo del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este lugar. A la maestra Anna Carla Ericastilla, antigua jefa del Archivo General de Centroamérica, y a su equipo que me apoyaron en localizar material de la antigua provincia de Chiapa, y a Juan Carlos Sarazúa, quien se tomó el tiempo para introducirme en las particularidades de este archivo y compartió generosamente material útil para mi investigación. Gracias a todos ellos por haber hecho posible que estos años entre papeles nunca se volvieran pesados y monótonos, sino un deleite que deseo a todos los historiadores en sus quehaceres.

Gracias a la insistencia amigable de Hans Setzer Marseille, quien en cada encuentro me recordaba el compromiso hecho años atrás con su padre, el tema estuvo siempre presente, aunque haya yo estado ocupado en miles de otras cosas mientras. Y tal como a don Hans, debo también muchas inspiraciones para seguir con el tema a Jorge López Arévalo, quien me presentó a don Abelardo Gómez y su esposa Nereida Utrilla, últimos dueños de la antigua finca El Triunfo, quienes me recibieron con los brazos abiertos en su casa y en el rancho, donde me dejaron explorar lo que había quedado de la vieja finca. Desde hace 70 años esta propiedad ha sido como un museo al aire libre, vestigio de un pasado finquero que había fracasado estrepitosamente y que el velo del olvido cubrió bajo una capa verde de extensas praderas destinadas hoy a la ganadería y al cultivo de la nuez macadamia. Fue durante esta estancia en El Triunfo cuando se sembró la semilla que con el curso de los años se transformó en el presente libro.

Finalmente, en 2014 sentí que ya estaba listo para empezar a transformar los muchos documentos e informaciones que poseía en libro. Coincidió afortunadamente con la petición de David Andrade, de Yajalón, de dirigir su tesis de maestría sobre las fincas cafetaleras de la región, lo que nos ofreció frecuentes posibilidades de intercambiar visiones sobre la región y su historia y reforzó mi renovado interés en cumplir mi vieja promesa. Agradezco a

David estas múltiples charlas que espero hayan sido igualmente enriquecedoras para él.

Ya con un primer borrador en mano y tratándose de la antigua región fronteriza entre la Capitanía General de Guatemala y la Nueva España, el proyecto de libro fue aceptado por el Grupo Binacional de Estudios de la Frontera (CIESAS-Sureste/CIMSUR-UNAM/CEPHCIS-UNAM/Universidad Rafael Landívar/Universidad San Carlos en Guatemala) y apoyado generosamente con fondos para garantizar su publicación. Sin embargo, una vez terminado lo que consideraba yo el futuro libro, mis editores me lo mandaron de regreso negándose a revisar y corregir mi obstinado uso de un lenguaje de poca circulación que suelen denominar «germañol». Fue gracias al apoyo entusiasta de mi hija Gabriela Fenner que el texto se volvió comprensible para los hispanohablantes y logró pasar la revisión de los dictaminadores anónimos. A todos ellos les debo haberme indicado atinadamente varios puntos débiles que espero haber resuelto en esta última versión. Cualquier posible carencia y error que aún presente la obra son de mi exclusiva responsabilidad.

Espero que este intento de ubicarnos a la vez dentro y fuera de Chiapas y analizar y comparar los procesos sociales durante cuatro siglos desde la periferia del estado resulte tan enriquecedor para comprender mejor la historia estatal como satisfactorio ha sido para mí escribirla.

San Cristóbal de Las Casas, abril 2020

Introducción

En Chiapas, como en cualquier otra parte, la historia de cómo la propiedad rural de tierras indígenas ancestrales utilizadas comunalmente se transformó en propiedad privada nos coloca en momentos o fases cruciales para el desarrollo social, económico y político de la nación, del estado o de una región. En un estado en el que aún en la actualidad la mayoría de la población depende directa o indirectamente de la tierra cultivable, el tema del acceso y uso de la tierra ha estado y sigue omnipresente en la discusión política. En especial, el argumento del acaparamiento de la misma por parte de los españoles o ladinos en detrimento de las tierras ancestrales indígenas, que ha sido utilizado como razonamiento político para explicar las luchas agrarias actuales y justificar las reivindicaciones sociales, nos obliga como historiadores a revisar la validez y la fuerza real de esta argumentación para evitar así las tan populares generalizaciones y simplificaciones en el debate político, que distorsionan el pasado en aras de la justicia social o de un supuesto futuro mejor.

La revisión del historial agrario-laboral en la región ch'ol chiapaneca a lo largo de la Colonia y del primer siglo independiente del estado de Chiapas nos sumerge en una cadena de procesos económicos, políticos y sociales claves para la comprensión del desarrollo de esta región. Si se comparan con los ocurridos en otras partes del estado, estos procesos históricos resultan sumamente diferentes en tiempo y forma, y ayudan a explicar las discrepancias sociales y de desarrollo regional que caracterizan al estado y lo dividen, económicamente, en una serie de regiones periféricas y en otras céntricas o más desarrolladas, y socialmente en una reducida burguesía terrateniente-comercial y en una gran mayoría de población rural y urbana empobrecida.

Por lo general no escribo sobre la época colonial, pero este libro tiene la finalidad de recopilar una historia agrario-laboral de la región ch'ol para reconstruir eventualmente las especificidades que la distinguieron de otras, lo que no me dejó otra opción. La comprobada existencia de regiones chiapanecas en las que surgieron haciendas y fincas, y que experimentaron transformaciones sociales y económicas en formas muy diferentes entre los siglos xvi y xix, me obligó, para resaltar los contrastes de una región que sufrió una suerte muy diferente a las demás, a no limitarme a recuperar solo la historia posindependiente.

El resultado fue un estudio de larga duración, aunque con un inevitable desequilibrio entre las temporalidades tratadas. Los tres siglos de historia colonial (1528-1821) y la permanencia de condiciones sociales y económicas similares durante los primeros 50 años de la Independencia se abordan en los primeros dos capítulos. Los siguientes 50 años, desde la República restaurada hasta 1914, por la densidad de los procesos sociales y por la mayor abundancia de documentación, se tratan en los cuatro capítulos restantes. La relativa uniformidad de los mecanismos aplicados por el gobierno colonial durante tres siglos y medio para garantizar un control indirecto sobre la tierra, que le permitió dominar, dirigir y beneficiarse de la mano de obra y de la producción agrícola por medio del tributo, las habilitaciones y los repartimientos, no generó tan detallada información como el agitado siglo xix. Este periodo estuvo marcado por nuevas leyes sobre tierras baldías y comunales junto con un creciente interés económico de los poderes imperialistas en el cultivo estratégico de ciertos productos tropicales. De cualquier forma, espero ofrecer una visión renovada del impacto de las administraciones colonial y poscolonial sobre la región y su respectiva situación agrario-laboral.

Factores como la geomorfología, los suelos, el clima y la vegetación, así como la población y las vías de comunicación y accesibilidad, combinados con intereses materiales y políticos cambiantes en el tiempo, ayudaron a definir si el proceso de transformación agraria y laboral inició desde el siglo xvi o bien apenas en el siglo xix. Los mismos elementos determinaron no solo el momento, la rapidez y la profundidad del proceso, sino también las formas y el grado de éxito de una posible resistencia activa o pasiva de la población afectada. Por circunstancias específicas, según el caso, cada uno de los factores mencionados tuvo un peso diferente. Así, las vías de comunicación para el comercio entre la Capitanía General de Guatemala, la provincia de Ciudad Real y la Nueva España por el valle del Grijalva y sus comunicaciones hacia Tabasco y Oaxaca, al igual que la cercanía de zonas indígenas

densamente pobladas, definieron el inicio de la transformación agraria sobre estos ejes territoriales durante el primer siglo de la Colonia. Mientras que en el siglo XVIII zonas como las de Comitán, los Llanos, los Altos, la Frailesca e incluso Ocosingo contaban en su historia con más de tres siglos de haberse formado allí grandes haciendas, con sus relaciones laborales inherentes, las zonas más periféricas, aunque disponían de tierras fértiles y población indígena sedentaria, no habían sufrido hasta entonces el mismo impacto de la expansión ladina. Incluso en estas últimas regiones la legislación poscolonial sobre tierras y cuestiones laborales no se hizo sentir sino hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando confluyeron los intereses estratégicos de un Estado mexicano política y financieramente reforzado con los de naciones foráneas. Mientras esto no sucedía, tanto el gobierno colonial como el independiente intentaron, no siempre de manera exitosa, mantener un control indirecto sobre las tierras y la producción por vía del cobro de tributos o impuestos, por medio de la imposición de los repartimientos de mercancía, o bien a través de los mandamientos de trabajo para la infraestructura de caminos y para el transporte de personas y productos.

La zona ch'ol, junto con Mezcalapa y partes de Pichucalco, se encuentra entre las últimas regiones del estado que sufrieron el impacto de las políticas privatizadoras de las tierras baldías y comunales. En este sentido, el suponer una historia uniforme, o por lo menos parecida, entre las zonas céntricas y las periféricas ha dejado pendiente el análisis de una amplia serie de procesos sociales, políticos y económicos, tal vez no desconocidos, pero sí considerados marginales. Su estudio nos acercará a una historia de las realidades vividas en la periferia de la provincia/estado de Chiapas que facilitará una mejor y más completa comprensión de esta entidad a partir de conocer sus procesos diferenciados.

Es esta historia diversa, interpretada desde los márgenes de la provincia/estado que retoma aspectos importantes e impactantes sobre las vidas de indígenas y ladinos chiapanecos por igual, la que el presente libro pretende rescatar: la historia de pueblos, individuos, intereses, sucesos y actuaciones ch'oles —en gran medida relegados al olvido— enlazada a la tierra y al trabajo en el campo, y la cual distingue la región ch'ol de unas, y la une a otras regiones, al tiempo que engarza a sus habitantes con la historia estatal, nacional e incluso internacional.

A pesar de ser la región ch'ol una zona periférica de la antigua Capitanía General de Guatemala, y después del estado mexicano de Chiapas, no puede hablarse de un vacío historiográfico, pero sí de una historiografía dispersa

e incompleta en lo que respecta a la época colonial y buena parte del siglo XIX. La historiografía suele incluir esta región norteña de forma sistemática apenas a partir del porfiriato, y deja buena parte de la historia previa en la oscuridad. Pero aún con estas publicaciones, el poco interés en la zona ch'ol de Chiapas entre los historiadores y demás investigadores de la realidad social sigue es una constante si se compara con las investigaciones y publicaciones sobre otras regiones, como por ejemplo las del Soconusco o los Altos durante los siglos XIX y XX. Estas últimas atraen como un imán las miradas de los investigadores por ser el Soconusco la zona más dinámica de la economía del estado, con una rica y variada historia de sucesos y protagonistas, y por ser los Altos la zona indígena más poblada, más conflictiva y la principal suministradora de mano de obra que ha hecho funcionar la economía del estado. Las demás regiones —como Comitán, Motozintla, Chilón, Palenque, Pichucalco, Mezcalapa, Chiapa y Tuxtla, con la Frailesca, el valle Central y partes de la costa— solo han logrado una atención académica esporádica con excepción de numerosas investigaciones arqueológicas. Entre estas últimas figura la región del antiguo departamento de Palenque, cuya extensión coincide en buena medida con el territorio habitado por los ch'oles chiapanecos y algunos grupos tseltales.

El Soconusco y los Altos han servido para demostrar los pros y contras del proceso de modernización e integración de la entidad a los mercados internacionales. El Soconusco por ser una región donde, a finales del siglo XIX y con la llegada de migrantes extranjeros europeos, norteamericanos y asiáticos, se logró formar una economía basada en la producción agroexportadora liderada por el café. Pero también tuvo importancia la producción de hule, y más recientemente de plátano, algodón, mango y palma africana; esto ha contribuido a la imagen que se tiene de la zona como el motor de la economía estatal. A la vez, la formación de las grandes fincas en las faldas de la Sierra Madre tuvo un impacto importante sobre otras regiones —Motozintla, Comitán, los Altos— que, como reservas de mano de obra barata, resultaron de primera importancia para el éxito de las inversiones extranjeras en el Soconusco; tales fincas ya antes del inicio del siglo XX se habían vuelto el mercado laboral principal del estado. Las migraciones temporales —y en parte definitivas— que marcaron a la región de los Altos desde los años ochenta del siglo XIX y que transformaron la economía y las relaciones sociales en el centro del estado, igualmente contribuyeron a que esta zona se integrara de manera firme en el mercado global, al quedar expuesta a las consecuencias de las subidas y bajadas del mercado internacional de café.

La multitud de investigaciones realizadas sobre estas dos zonas ha tenido como efecto secundario el hecho de que, al hablar hoy de la historia del desarrollo del estado, se tiendan a generalizar los procesos económico-sociales habidos en el Soconusco y los Altos como si fueran los que caracterizaron y caracterizan a todo el estado, y se olvida que se trata solo de dos regiones, con lo cual quedan relegadas a segundo término la historia y las experiencias del resto, o mejor dicho, de la mayor parte del estado de Chiapas.

A partir de mis investigaciones previas sobre la inmigración alemana, los deslindes de tierras baldías, los cambios en la tenencia (comunal o particular) de la tierra y el trabajo agrícola, así como sobre la lucha agraria, me di cuenta de que lo que había constatado para el Soconusco no aplicaba —o solo aplicaba de forma limitada y bastante variada— a una región como la ch'ol, que siempre ha sido presentada en la historiografía del Chiapas independiente como la segunda región más importante en inmigración, inversión, producción y, por ende, en cuanto a modernización en el estado en la época de finales del siglo xix y principios del xx. Los datos estadísticos manejados por el gobierno con respecto a las inversiones y propiedades extranjeras durante el porfiriato en la zona ch'ol, específicamente los de un grupo de fincas cafetaleras y huleras entre las que destaca el complejo finquero El Triunfo y Porvenir de la German-American Coffee Company (GACC), parecían sustentar esta visión. Sin embargo, una mirada más cercana demuestra qué tan distinta fue la suerte de los inversionistas, colonos y trabajadores indígenas de la región ch'ol en comparación con la del Soconusco y otras partes del estado. Incluso en el interior de la zona ch'ol se presentaron marcadas diferencias que permiten identificar por lo menos tres áreas con características económicas claramente distintas: selva, planicie costera y zona montañosa.

De esta experiencia surgió la idea de tomar la región ch'ol¹ como un caso ejemplar para lograr un acercamiento a «otras» experiencias paralelas

¹ Lo que en esta investigación se considera zona o región ch'ol es básicamente lo que durante el siglo xix se conocía como el departamento de Palenque, es decir, los municipios de Tila, Tumbalá, Palenque, Salto de Agua, Catzajá, San Pedro Sabana, Hidalgo y Libertad. También incluye el municipio de Petalcingo, de habla tseltal, no solo por la cercanía a la zona investigada, sino por la larga historia administrativa —tanto eclesiástica como civil— que ha considerado a este municipio como anexo al curato de Tila y como parte del departamento político de Palenque. A su vez excluye al municipio de Sabanilla, igual que al municipio ch'ol de Balancán en Tabasco, colindante con la zona ch'ol chiapaneca.

a la formación de las haciendas y a la modernización del agro chiapaneco, y para ello considerar además el periodo desde los inicios de la época colonial. La pregunta que subyacía era si existían causas identificables durante la época colonial y el primer siglo de la Independencia que pudieran explicar el camino particular que tomó la región ch'ol en sus aspectos agrario-laborales y que pudieran facilitar una mayor comprensión del por qué procesos aparentemente idénticos —sometimiento al gobierno colonial, inmigración, inversión y fomento del cultivo de café y hule durante el porfiriato en los departamentos del Soconusco y Palenque— terminaron de forma tan distinta. La misma pregunta, aplicable a cualquier región del estado, me lleva a la propuesta de ver el proceso histórico agrario y laboral, antes que como un proceso uniforme en el estado, como un mosaico de diferentes experiencias y luchas, a tal grado que lo que vincula la historia agrario-laboral del estado sea precisamente su diversidad.

Conforme a este interés manifiesto, la propuesta metodológica consiste en combinar todas las fuentes accesibles sin descartar de antemano ningún posible eje de análisis, en estar abierto a las sorpresas que la información puede proporcionar y en dejarse llevar —sin descuidar la crítica de fuentes— para explorar nuevas líneas de interpretación. Subyace a esta propuesta la intención de no caer en la tentación de recurrir a estereotipos o generalizaciones en las interpretaciones de la historia agrario-laboral del estado de Chiapas a partir de la historiografía publicada, sino de permitirnos la libertad de andar nuevos caminos.

Algunas consideraciones metodológicas

El enfoque sobre «tierra y trabajo» no resulta tan delimitante como a primera vista podría parecer, sino que fue elegido por reconocer precisamente el carácter fundamental de estos dos aspectos para la sobrevivencia tanto de los pueblos indígenas, como de las ciudades o villas españolas-ladinas. Alrededor de estos fundamentos no solo se organizaba la economía de subsistencia en tierras comunales, sino que también a partir de la producción derivada de ellos vivía la población no indígena y se nutría la hacienda del Estado colonial español y del Estado independiente. Ambos gobiernos, colonial y republicano, se sostenían en primer lugar del control indirecto de las tierras y del acaparamiento de la producción agrícola indígena por medio del tributo o impuesto pagado, del pago de avíos y del aprovechamiento de

la mano de obra nativa mal o no remunerada. El control —indirecto en la zona ch'ol aunque muchas veces directo en las zonas céntricas de la provincia o del estado— sobre la tierra como recurso, sobre su producción y sobre la fuerza laboral indígena ha sido la base para la economía y la vida social y política del estado hasta la actualidad.

En esencia, la legislación colonial y poscolonial giraba alrededor de cambiantes propuestas sobre cómo aprovechar mejor los recursos tierra y trabajo indígena en beneficio de una pequeña elite española y mestiza. Ya se tratara de instalar y mantener encomiendas, de imponer reducciones de población autóctona, de fomentar repartimientos de mercancías o de trabajo, o bien de promover la infraestructura de comunicaciones, la formación de nuevos pueblos y ejidos, la instalación de escuelas, así como de formular leyes sobre vagancia, sobre comercio, sobre impuestos en forma de alcabalas, capitación o instrucción pública, o sobre la privatización de las tierras baldías, debemos entender que su finalidad era ante todo perfeccionar el control sobre los recursos tierra y trabajo. Y si digo tierra, me refiero a las amplias extensiones de tierras que aún a finales del siglo XIX estaban bajo control de los pueblos indígenas. Asimismo, con trabajo me refiero al empeño ladino de controlar y movilizar a la población indígena hacia los nuevos centros de trabajo, llámense haciendas, ranchos, fincas o plantaciones.

Es decir, delimitar el tema a tierra y trabajo es enfocarlo en los dos principales aspectos que definieron la política, la economía y la vida cotidiana en el estado, así como en las relaciones sociales y laborales conformadas a lo largo del tiempo en este campo de tensión constante, donde se enfrentaron culturas con concepciones sobre tierra y trabajo diametralmente opuestas.

Para este diálogo con el pasado, y para comprender mejor los cambios a los que estuvieron sujetos la tierra y el trabajo a lo largo de casi 400 años, elegí un doble posicionamiento fuera y dentro de la zona ch'ol para así poder identificar y analizar las múltiples relaciones entre regiones, países y continentes, y entre los diversos intereses económicos y políticos, y así medir el impacto sobre esta. Mientras mi posicionamiento en el interior es permanente y geográficamente definido por los municipios mencionados, mi posicionamiento fuera de la zona cambia conforme analizo diferentes momentos históricos. Para la época colonial fue importante tomar en cuenta los intereses de la Corona española, así como los de los encomenderos y los de las administraciones civiles y eclesiásticas subordinadas a la Antigua Guatemala y a Ciudad Real. Pero esta perspectiva cambia después de 1821 hacia

una determinada por la pertenencia de Chiapas a México, para ampliarse finalmente en el ocaso del siglo XIX a fin de comprender los intereses imperialistas de Estados Unidos y Alemania, que se concretaron en Chiapas con el apoyo del grupo oligárquico en el poder, el cual les sirvió de facilitador local. Solo así fue posible analizar y explicar el telón de fondo político, económico y cultural que hace comprensible la llegada de los inversionistas y colonos; explicar su necesidad de y su capacidad no solo para cambiar radicalmente el patrón de la tenencia de la tierra e integrarla a la producción agroexportadora, sino también para adaptarse a sistemas laborales existentes en el estado, perfeccionarlos conforme a sus necesidades, e implementarlos en una región indígena hostil donde 30 años antes los representantes gubernamentales solo se habían movido con escoltas armadas.

He intentado, hasta donde me ha sido posible, no soltar el hilo del relato que conecta la historia de la región ch'ol con los intereses manifiestos en los cuatro niveles: local, estatal, nacional e internacional. Las cambiantes miradas desde el exterior son permanentemente completadas y contrastadas con una muy diversa información generada en el interior de la zona ch'ol que permite, hasta cierto punto, medir los impactos de los mencionados intereses sobre la población y su vida, su producción y su trabajo. Mientras que para la época colonial se cuenta con una variada documentación generada por la administración colonial civil, militar y eclesiástica —encomiendas de la zona, recaudadores de tributos, testimonios recogidos de autoridades locales, informes de los párrocos, visitas de obispos y reportes de comandantes militares y viajeros—, esta se amplía a lo largo del siglo XIX con correspondencia procedente de instancias gubernamentales republicanas, de viajeros extranjeros y de agrimensores, así como con expedientes formados por instancias judiciales, hasta llegar finalmente a la documentación generada directa o indirectamente por los protagonistas del cambio: los nuevos finqueros y los dueños de las plantaciones de hule y café.

Para reconstruir en lo posible el avance de la propiedad particular de la tierra con sus inherentes formas laborales sobre la propiedad y la vida cotidiana comunal durante la segunda mitad del siglo XIX, recurrí a la documentación disponible sobre tierras en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas, en el Archivo Histórico de Chiapas (AHCH) ubicado en el Centro Universitario de Información y Documentación de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (CUID-UNICACH), en los archivos de la Secretaría de la Reforma Agraria en México y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Salto de Agua. Asimismo, he

aprovechado los croquis y mapas disponibles en la Mapoteca Orozco y Berra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA). Las hemerotecas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), del Archivo General de la Nación (AGN), de la Biblioteca Lerdo y Tejada de la Secretaría de Hacienda, así como la del AHCH en Tuxtla Gutiérrez que me aportaron importante información que complementa la detectada en otros repositorios documentales.

Para reconstruir la invasión de las compañías norteamericanas huleras a la zona ch'ol a partir de 1896 fue muy valiosa la información de las múltiples hemerotecas digitales norteamericanas, especialmente la de la Library of Congress (Cronicling America) y la California Digital Newspaper Collection.² Sumamente útil para la localización de información gubernamental, folletería y libros raros fue el sitio de Hathi Trust Digital Library, donde pude localizar infinidad de referencias detalladas sobre los intereses norteamericanos en el sur de México en general, y sobre las empresas huleras que invirtieron y transformaron gran parte del valle del Tulijá en zona agroexportadora, en particular.³

La gran cantidad de información disponible, especialmente para la época del porfiriato, disimula el hecho de que la voz propia y directa de los ch'oles con respecto a los sucesos que impactaron la zona y cambiaron radicalmente sus vidas todavía no se ha escuchado. Esto obliga —aún más que en otras circunstancias— a un concienzudo trabajo de crítica de fuentes para lograr un acercamiento a respuestas con respecto a las preguntas que deben hacerse a los documentos utilizados.⁴ Este análisis, la lectura entre líneas y la comparación con sucesos y documentos de otras zonas en condiciones parecidas permiten reducir de algún modo el carácter inevitablemente especulativo de nuestra presentación cuando se trata de un pueblo sin voz registrada. Es decir, también el presente intento de explicar la historia agra-

² California Digital Newspaper Collection, en <<https://cdnc.ucr.edu/cgi-bin/cdnc>>; Cronicling America, en <<http://chroniclingamerica.loc.gov/>>, más varias hemerotecas digitales estatales en Chicago, Kansas, Nebraska y Nueva York.

³ Hathi Trust Digital Library, en <<https://www.hathitrust.org/>>.

⁴ ¿Quién es el autor y desde qué perspectiva informa?, ¿a quién destina la información?, ¿cuándo y cómo presenta el autor su información?, ¿qué hechos habilitan al autor para hablar del tema?, ¿qué podría saber de los sucesos y qué no?, ¿la información coincide, se repite o se confirma en otros momentos por otras personas? Las respuestas a estas preguntas no deben confundirse con alcanzar la verdad histórica; simplemente, complementadas por el sentido común y un amplio conocimiento histórico del autor, nos pueden acercar a una lectura de las voces que no alcanzan a ser escuchadas.

ria de la región ch'ol cojea sobre un pie y tiene que considerarse simplemente como un paso más que debe ser completado por otros. En tal sentido, este trabajo es un llamado a los jóvenes investigadores indígenas ch'oles para que inicien la recuperación del pasado desde la óptica de su pueblo. Definitivamente este libro no agota el tema sobre la historia agrario-laboral ch'ol, sino más bien es un avance que, ojalá, anime e inspire a otros a corregir, ampliar y profundizar el presente y seguir en esta labor interminable.

A lo largo de los seis capítulos se trata cómo la población ch'ol ha respondido a la presión exterior al tomar decisiones, salvar intereses y actuar para hacer más soportable su forzada sumisión, primero al Estado colonial español, después al sistema republicano y finalmente a los impactos y los intereses del mercado internacional. No todas sus acciones fueron coronadas con éxito, y cambios severos afectaron sus vidas, pero resulta importante destacar que los ch'oles no eran entes pasivos o inertes, sino activos diseñadores de estrategias de sobrevivencia basadas en la experiencia; desecharon viejas soluciones y probaron otras nuevas sin saber a ciencia cierta a dónde conducirían. Cada temporalidad aquí considerada resalta acciones que permiten reconocer los límites del poder de los diferentes gobiernos estatales y los recovecos que esta debilidad del sistema ofreció a la población ch'ol para salvaguardar una relativa autonomía durante tres siglos y medio, esto sin olvidar las oportunidades que ofreció el posicionamiento de la región ch'ol como zona fronteriza/limítrofe primero con la Nueva España y después con Tabasco. Pero, así como conoceremos los límites de los gobiernos para establecer el control, observaremos los procesos que marcaron los límites de los ch'oles y sus esfuerzos por mantenerse alejados del mundo español-mestizo. En vísperas de la Independencia sucumbieron primero los municipios de Palenque y Catazajá a la influencia ladina, y medio siglo después fuertes y violentas presiones militares pusieron fin a la autonomía territorial de los ch'oles de Tila y Tumbalá. Este cambio radical obligó a esta población después de 1871 a recurrir a nuevas estrategias para salvaguardar sus tierras y sobrevivir. La decisión que tomaron de utilizar la legislación sobre tierras baldías a su favor concluyó con resultados limitados, y se vieron obligados a optar durante varias décadas por establecer una simbiosis conveniente con los finqueros, nuevos dueños de sus tierras ancestrales. Sin embargo, este arreglo estratégico caducó cuando después de 1911, y a consecuencia de la consolidación del régimen revolucionario, cambiaron una vez más las condiciones políticas. Los ch'oles tomaron entonces sin vacilar la nueva oportunidad e iniciaron la lucha por recuperar sus tierras ancestrales.

Historiografía y fuentes

La unión entre «tierra y trabajo» es tan obvia que en realidad no requiere de mayor explicación o justificación. Investigar los roces y conflictos, resultado de los contrastes entre la visión europea y la visión autóctona sobre la tierra y el trabajo, ha sido tema para multitud de investigadores de la historia agraria. El choque cultural entre conquistadores europeos y población originaria rápidamente dejó a la deriva los derechos y prácticas agrarias de esta última, e impuso el concepto de propiedad privada que traían aquellos. Así, se sobrepuso un sistema de pleno derecho para disponer de la tierra a capricho del dueño particular por encima de la práctica de las tierras comunales adscritas a los linajes, que disponían de ellas conforme a la necesidad de sus integrantes. Igualmente, la imposición violenta de la servidumbre en sus múltiples formas en las encomiendas y propiedades de los españoles, y especialmente el auge del peonaje por deudas de la segunda mitad del siglo XIX, ha inspirado innumerables estudios sobre formas de esclavitud y dependencias laborales hereditarias.

No existen estudios sistemáticos sobre el cambio de la tenencia de la tierra en la región ch'ol durante la época colonial, como tampoco para el primer siglo de la Independencia, limitándose las obras publicadas a contadas menciones sobre la existencia de una serie de propiedades ya en el apogeo del porfiriato, y una interpretación sumamente generalizadora de su supuesto impacto sobre las relaciones sociales y laborales. En consecuencia, uno de los propósitos de este libro es presentar los datos, resultado de una exhaustiva revisión de archivos, para con ellos reconstruir, con una visión de larga duración, el historial de la tenencia de la tierra en esta zona; esto a partir de la formación de las encomiendas, cuyos derechohabientes practicaron la explotación indirecta del recurso tierra,⁵ hasta la quiebra de las grandes compañías de plantaciones que se habían apropiado de las tierras ch'oles durante el porfiriato.

Para la primera temporalidad, la conquista violenta por las huestes de conquistadores, las encomiendas y las reducciones de los indígenas ch'oles a pueblo por parte de fray Lorenzo de la Nada, retomé los libros de Francisco Ximénez (1999), Jan de Vos (1988), Nélida Bonaccorsi (1990), Fabiola

⁵ Es importante recalcar que las encomiendas, en sentido estricto, no tenían relación directa ni con la tierra ni con el trabajo, aunque obviamente para poder pagar el tributo en especie o más tarde en dinero, los tributarios requerían del acceso a las tierras y trabajarlas en beneficio de los encomenderos.

Patricia Monroy Valverde (2004) y el trabajo compilado por Bassie-Sweet y otros autores (2015).⁶

Para una mejor comprensión del funcionamiento de las encomiendas que fueron concedidas en estos primeros años en la zona ch'ol ha sido de mucha utilidad el libro de Obara Saeki y Viqueira *El arte de contar tributarios* (2017).⁷ Esta obra, aunque abarca la totalidad de la provincia de Las Chiapas, ofrece —junto con una serie de sugerencias para interpretar la información documental— un sinfín de datos sumamente útiles que permiten reconstruir la dinámica de las encomiendas, los movimientos poblacionales y las formas de extracción de los tributos en las «repúblicas de indios» de Palenque, Tila, Tumbalá y Petalcingo. Esta información me permitió contextualizar una serie de documentos coloniales sobre las tasaciones de estos pueblos existentes en el Archivo General de Indias y el Archivo General de Centroamérica.

Un estudio de Jan Bazant (1964) sobre la industria algodonera en Puebla a finales de la época colonial me dio claves sobre cómo leer e interpretar, en términos de esfuerzo y tiempo necesario, la elaboración de mantas de algodón, que constituían la parte primordial de los productos que pueblos como Tila, Tumbalá y Petalcingo debían tributar. Al lector le permite, a su vez, tener una noción más clara de lo que significaba la extracción de estos tributos para hombres y mujeres en detrimento del tiempo requerido para la subsistencia.⁸

Una primera mirada a la agricultura de subsistencia y a la organización territorial de los ch'oles la ofrece, precisamente, la transcripción comentada por Alain Breton del informe que rindió en 1738 el justicia mayor de Ciudad Real, Miguel Fernando Romeo, de la que fue probablemente la primera incursión de autoridades coloniales a las rancherías tumbaltecas y tiltecas en el valle del Tulijá.⁹ Este documento presenta por primera vez información detallada sobre la geografía, las comunicaciones, la producción agrícola, el comercio, la salubridad y la justicia, y ofrece con ello elementos que ayudan a comprender la presencia dispersa de miles de personas en este valle, no simplemente como reacción a actos represivos del gobierno colonial, sino

⁶ Ximénez, *Historia de la provincia*; De Vos, *La paz de Dios*; Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio*; Monroy, *Tila*; Bassie-Sweet et al., *The Ch'ol Maya*.

⁷ Obara y Viqueira, *El arte de contar tributarios*.

⁸ Bazant, «Evolución de la industria», pp. 473-516; Bazant, «Industria algodonera poblana», pp. 131-144.

⁹ Breton, «En los confines», pp. 295-354.

como decisión ponderada y razonada de encontrar ahí mejores condiciones de producción y vida. El informe de Romeo permite leer y comprender mejor la abundante información generada por el intendente Quentas Zayas, a finales del siglo XVIII, sobre economía, tributos, mandamientos y la reducción de la población ch'ol dispersa a los nuevos pueblos de Salto de Agua, Catazajá y, más tarde, San Pedro Sabana y Trinidad.

En el capítulo 3 se analiza el periodo de 1821 hasta 1874, y se presenta la región ch'ol durante estos años de constante crisis económica, acompañada por una serie de fútiles esfuerzos de unos gobiernos débiles e incapaces para alcanzar el control *de facto* sobre la extensión territorial del estado. La región experimentó en aquella época un desarrollo ambiguo. Mientras se consolidaban la propiedad particular y la ganadería en Palenque y Catazajá bajo el liderazgo de un grupo ladino, se registraba en Tila y Tumbalá un cierto relajamiento administrativo que permitió el regreso de su población a la agricultura de subsistencia. Resultan notorias la continua ausencia de propiedades privadas y una resistencia en aumento a cubrir los impuestos al estado y las obveniciones al cura. Este contrastado desarrollo es reconstruido en primera línea a partir de documentos gubernamentales, eclesiásticos y memorias de gobierno, complementados por los relatos de viaje de John Lloyd Stephens y Frederick Catherwood (1839-1841), Arturo Morelet (1846) y Désiré Charnay (1858).¹⁰

En el capítulo 4 se reconstruyen los años de 1871 a 1894 con un enfoque en dos estrategias sucesivas de resistencia de la población ch'ol en contra del avance ladino sobre sus tierras: 1) el conato de un amplio levantamiento de tseltales y ch'oles bajo el liderazgo de un grupo de petalcingeros e indígenas de Tumbalá y Chacavanté en 1871, reconstruido a base de una detallada documentación judicial, y 2) después del fracaso, el cambio radical de estrategia para promover denuncias de sus propias tierras ancestrales conforme a la legislación agraria del mundo ladino, entre 1875 y 1894.

Cuando a principios de los años noventa del siglo XIX la intervención de intereses externos hizo que fracasara la defensa de sus tierras, inició para los ch'oles una fase de servidumbre en las nuevas fincas de los inversionistas extranjeros. Con un enfoque en este proceso, y en discusión con algunos autores que interpretaron esta condición como de esclavitud¹¹ y con otros que

¹⁰ Stephens y Catherwood, *Incidentes of Travel*; Morelet, *Viaje a América Central*; Charnay, *Ciudades y ruinas americanas*.

¹¹ Pola, «Los escándalos de la esclavitud»; González, «El trabajo forzoso», pp. 588-615; Katz, «Labour Conditions», pp. 1-47; Alejos, *Mosojäntel*; Washbrook, *La producción*; Bassie-Sweet et al., *The Ch'ol Maya*.

la consideraron como un sistema basado en paternalismo, consentimiento y reciprocidad,¹² efectúo en este cuarto capítulo una evaluación de sus posiciones con base en un análisis de la información primaria encontrada en los archivos.

Este análisis encuentra continuidad en el capítulo 5, donde reconstruyo, con base en periódicos mexicanos y estadounidenses, folletería de las empresas extranjeras y documentación de diversos archivos oficiales, el auge, el punto culminante y el declive de las fincas agroexportadoras de café y hule. Este proceso se ubica básicamente entre 1892 y 1922, y transformó profundamente la tenencia de la tierra y las formas de vida de los pobladores de Tila y Tumbalá, así como de los del amplio valle del Tulijá. Son esos los años en los que la Federación asumió plena soberanía sobre las tierras de la nación y dispuso de ellas. Primero retiró la propiedad de sus tierras ancestrales a los ch'oles y, después de la Revolución, los degradó a peticionarios de sus propias tierras. El frenesí de los inversionistas y especuladores que acapararon grandes extensiones provocó una burbuja de expectativas, la cual —a diferencia de lo que pasó en el Soconusco— reventó aún antes de 1910 y dejó a miles de pequeños inversionistas norteamericanos defraudados y las tierras abandonadas. Este desplome de las fincas eliminó, a la vez, la mayor parte del sistema de servidumbre en la zona y abrió la posibilidad para que los ch'oles recuperaran, aunque al principio sin títulos, gran parte de sus antiguas tierras del valle del Tulijá.

El último capítulo, nuevamente basado en fuentes variadas gubernamentales, judiciales, eclesiásticas y particulares, que incluyen prensa mexicana y norteamericana, además de la discusión de las fuentes utilizadas por otros autores, se enfoca en el impacto que las nuevas fincas y plantaciones tuvo sobre las relaciones laborales de la región ch'ol. Al partir de la pregunta de por qué varios miles de ch'oles se quedaron en las nuevas propiedades o se asentaron en las fincas como mozos o baldíos, discuto la historiografía que sostiene la existencia de una esclavitud o semiesclavitud. Al sostener que esta acelerada transformación de la tierra comunal en propiedad privada y la conversión de los campesinos ch'oles en baldíos, mozos y jornaleros de las nuevas fincas transcurrieron de manera sorprendentemente pacífica, el capítulo presenta sucesos y argumentos que facilitan la comprensión de este —a

¹² Bauer, «Rural workers», pp. 34-63; Baumann, «Terratenientes, campesinos», pp. 8-63; Toledo, *Fincas, poder y cultura*; Legorreta, *Desafíos de la emancipación*; Bobrow-Strain, *Enemigos íntimos*; González-Izás, *Modernización capitalista*.

primera vista— enigmático fenómeno, como un pacto social temporal con beneficios para ambas partes.

La zona ch'ol y el tema

Lo que llamo a lo largo de este texto la región o la zona ch'ol coincide, a grandes rasgos, con lo que los propios ch'oles consideraron su territorio, entendido este como la extensión donde ejercieron el control civil y espiritual desde sus cabeceras y donde tuvieron asentamientos con sus respectivas áreas de cultivo permanente o temporal. Pero es importante recalcar que no abarca el territorio ocupado por todos los distintos grupos ch'olanos, que incluiría partes de Guatemala y Tabasco, sino exclusivamente el de los ch'oles chiapanecos. A la vez es necesario subrayar que este territorio, a pesar de haber sido históricamente ch'ol, fue lugar de destino de varias inmigraciones durante la época colonial. Tal vez solo Tila puede ser considerado —para la mayor parte de la temporalidad aquí investigada— como pueblo netamente ch'ol, con una población ladina que se reducía a un puñado de personas, como el cura y de vez en cuando un maestro, más posiblemente algún funcionario como el subdelegado con su familia. En cambio, en Tumbalá, Salto de Agua y San Pedro Sabana, y especialmente en zonas como El Bascan, Trinidad Chacavanté y algunas otras rancherías, la población ch'ol convivió desde siglos atrás con grupos de indígenas tseltales que inmigraron al valle en diferentes momentos históricos. De hecho, Petalcingo, incluido en esta investigación por su larga pertenencia eclesiástica colonial a la cabecera de Tila y por formar parte de las mismas zonas administrativas civiles coloniales y poscoloniales, es un enclave tseltal. Por su parte, durante el último siglo colonial los pueblos de Palenque y Catazajá tenían ya una población ladina de más de una docena de familias con marcados intereses en las tierras de la región. Es decir, resultaría impráctico dejarse guiar por límites étnico-lingüísticos borrosos e insostenibles.

Durante la mayor parte de la época colonial, la zona aquí investigada consistía en cuatro «repúblicas de indios»: Tila, Tumbalá, Palenque y Petalcingo, siendo este último gobernado en lo espiritual y civil desde Tila. Aún antes de la Independencia se crearon tres nuevos pueblos: Salto de Agua, Catazajá y San Pedro Sabana. Cada república tenía sus propias autoridades indias y solo en Tila residía un teniente o subteniente español-ladino con su familia, como máximo representante del gobierno colonial en la zona.

Durante las primeras décadas de la vida independiente de Chiapas, las mencionadas repúblicas de Tila y Palenque eran las cabeceras de distrito, subordinadas a la cabecera del departamento o distrito (Norte y Noroeste) por lo regular con sede en la misma cabecera de Palenque donde residía el prefecto o jefe político. Tila, como cabecera de distrito, administraba a la vez Sabanilla y Moyos (1824-1842, 1847-1851); incluso durante los años 1847 a 1851 fue cabecera del departamento del mismo nombre e incluía el amplio distrito de Simojovel, con 14 municipios, aparte de los nueve ubicados en Tila y Palenque. De 1851 hasta finales de 1914 los mencionados municipios ch'oles, entonces aumentados por Hidalgo, Libertad y temporalmente por Trinidad, con exclusión de Sabanilla que pasó a depender de la cabecera de Simojovel, formaron el departamento de Palenque, cuya cabecera fue primero Catazajá (1879-1892) y posteriormente cambió a Salto de Agua (1892-1914).

Conforme al esquema de regionalización de Viqueira, los municipios actuales de Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad forman las llanuras de Palenque, que son parte de las planicies costeras de Tabasco y cuentan con múltiples cuerpos de agua y zonas de inundación, aprovechadas, durante el periodo que abarca esta investigación, para la agricultura de subsistencia, y de forma progresiva para la ganadería; esta estructura prevalece hasta la actualidad. Los municipios de Tila, Tumbalá y Petalcingo, con su fisiografía marcada por una sierra escarpada cortada por cañadas y con suelos de tierra caliza, corresponden a las Montañas del Norte, que a su vez forman parte del Macizo Central del estado de Chiapas. En su conjunto, la zona abarca alturas de pocos metros en las llanuras, hasta llegar a aproximadamente 1 500 metros sobre el nivel del mar en Tumbalá, con precipitaciones durante todo el año que varían entre 1 400 y 2 600 milímetros, y un clima entre cálido húmedo y semicálido húmedo con temperaturas promedio de entre 18 grados de temperatura mínima y 34 de máxima. En ambas regiones se ha hablado mayoritariamente ch'ol, pero con presencia de una minoría de hablantes de tseltal, como ya se indicaba. Mientras en los municipios de Salto de Agua, Tila y Tumbalá se ha mantenido hasta tiempos actuales un alto porcentaje de hablantes de ch'ol (entre el 71% y el 92%), en los demás municipios la proporción ha disminuido hasta casi desaparecer, como en Catazajá (0.62%) y La Libertad (0.27%); por su parte, Palenque mantiene un 27.1% de hablantes de este idioma.¹³ No analicé las dos regiones por se-

¹³ Viqueira, «Chiapas y sus regiones».

parado; precisamente me llamó la atención el hecho de que en una zona étnico-lingüística como la ch'ol existieran dos experiencias muy diferentes con respecto a tierra y trabajo, y ello me permitió subrayar uno de los propósitos principales de este libro: el alto grado de diferenciación y diversidad que se vivió en lo político, sociocultural y económico en las diferentes zonas de la provincia/estado de Chiapas.

Desde mi punto de vista, aparte de reconocer una región definida por criterios étnico-lingüísticos y en buena medida por principios administrativos, era igual de importante destacar una característica específica de esta zona que la definió como limítrofe entre la antigua Capitanía de Guatemala y la Nueva España o más específicamente entre las provincias de Las Chiapas y Tabasco. *De jure* formaba parte de la provincia de Chiapa, no obstante, *de facto* buena parte del territorio estaba más integrada a la economía de la vecina Nueva España con sus provincias de Tabasco y Yucatán. Su población ch'ol sobre ambos lados de la frontera entre la Capitanía de Guatemala y la Nueva España formaba un puente entre ambos reinos que motivaba y facilitaba el movimiento poblacional cuando era necesario. Para la administración colonial de la Capitanía General el paso por esta zona alcanzó mayor importancia durante el siglo xvii, cuando los piratas ingleses bloquearon la salida de los barcos españoles por el lago Izabal, y la Capitanía se vio en la necesidad de buscar otra vía de salida y entrada para sus mercancías. Vencido el peligro de los piratas en el siglo xviii, la ruta se volvió una de varias, y de allí en adelante tuvo más importancia para la provincia de Las Chiapas que para Guatemala.

Esta ubicación y su posición como puente entre dos reinos del Imperio colonial español, así como el débil control administrativo durante tres siglos y medio, le dieron a la región ch'ol mejores oportunidades para mantenerse al margen de los avances y presiones de los gobiernos colonial e independiente.

A pesar de esta ubicación periférica, la territorialidad de los ch'oles estaba en disputa. Durante los 400 años aquí considerados estuvo en constante rivalidad con otros entes. Desde 1528 el dominio sobre sus tierras fue codiciado por los conquistadores y por una serie de encomenderos, que las declararon parte de la provincia de Chiapa. Y aunque no intentaron apropiarse directamente de las tierras para formar haciendas, se aprovecharon de ellas por medio del tributo y de los repartimientos de mercancías. Durante tres siglos el territorio ch'ol fue nominalmente parte de la Capitanía General de Guatemala, al formar frontera con la Nueva España. Sin embargo, la poca

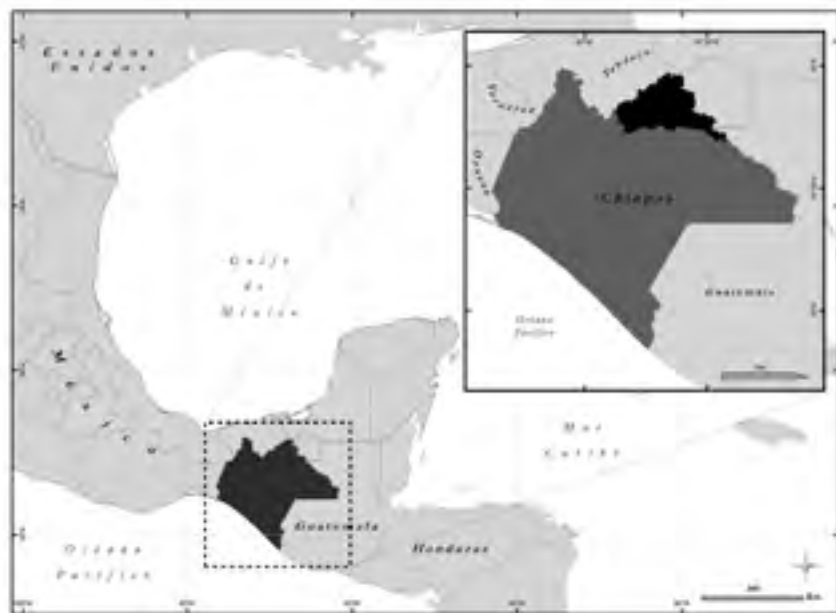
presencia de españoles en la zona permitió que el dominio y uso *de facto* cotidiano de las tierras se conservara en manos de los ch'oles. Desde 1824 la soberanía sobre este territorio pasó a manos de la joven República mexicana sin cambios con respecto a la poca presencia no indígena. El control, dominio y uso de las tierras seguía en manos de las autoridades indígenas. Sin embargo, desde 1721 había una latente pretensión de la provincia —después del estado— de Tabasco, que reclamaba la territorialidad de la zona ch'ol hasta el río Tulijá. Reclamos de este tipo se sucedieron esporádicamente hasta 1907, cuando se llegó finalmente a un acuerdo sobre límites entre ambos estados que afianzó para Chiapas —con pequeños ajustes— los antiguos límites coloniales con Tabasco. De 1871 en adelante, y a consecuencia de una intervención violenta, el dominio y control sobre el uso de las antiguas tierras ch'oles pasó a la nación, que dispuso de ellas como tierras baldías de su propiedad. Antes de ello, mientras el reclamo de territorialidad de los demás entes no estuvo acompañado de una capacidad real de control y de conocimientos técnicos para el aprovechamiento de los recursos naturales, la estructura de la tenencia comunal de la tierra no estuvo en riesgo. Sin embargo, el cambio abrupto de percepción del territorio ch'ol por parte de actores externos, que cambió de tierra enfermiza a potencial paraíso agroexportador, rompió el aislamiento geográfico y sustituyó la práctica de tierras comunales por la propiedad particular. A partir de esos años la territorialidad ch'ol, entendida como el dominio y uso de las tierras conforme a las propias necesidades del común, resultó cada vez más restringida a pocas áreas, al entrar en plena competencia con los inversionistas y nuevos dueños de fincas y plantaciones que crearon zonas *de facto* extraterritoriales, extraídas del control directo de las autoridades locales. Sin embargo, la mayor presencia del Estado mexicano y de los capitales foráneos, que llevaron —como se verá en los capítulos 4 y 5— a la pérdida del dominio sobre el territorio y a la implantación de una economía agroexportadora, no resultó en detrimento de la producción para la subsistencia.

Capítulo 1.

Un primer acercamiento a la zona

La región considerada para este estudio está conformada por los municipios de Tumbalá, Petalcingo, Tila, Libertad, Palenque, Catazajá y Salta de Agua, todos colindantes o cercanos al valle del Tulijá. Antes de pasar a los resultados de la investigación, quisiera presentar la zona a través de información general completada por descripciones realizadas por los párrocos que sirvieron en estos pueblos durante los siglos XVIII y XIX.

El valle del Tulijá, parte central de esta investigación, lo conforman el río del mismo nombre y sus afluentes, y corresponde, a su vez, a la cuenca del río Grijalva. Como valle intermontano, se ubica entre la sierra de Don Juan y las montañas del norte, y ocupa la mayor parte del hoy municipio de Salto de Agua. Desde tiempos coloniales estuvo poblado por tumbaltecos y por unos grupos tseltales, y fue considerado y tratado en su mayor extensión como parte del pueblo de Tumbalá, mientras el resto correspondía a Tila. En diferentes momentos del siglo XIX gran parte del valle fue adjudicado a los nuevos municipios de Salto de Agua y San Pedro Sabana, aunque *de facto* la cabecera de Tumbalá siguió ejerciendo el control administrativo sobre la zona durante la mayor parte del tiempo. La orientación de la exportación del hule y del café —proveniente del valle del Tulijá y tierras colindantes— hacia Salto de Agua, que era sede de la jefatura política y puerto de embarque hacia el golfo, hizo que durante el porfiriato y años posteriores el control administrativo del valle se desplazara hacia la cabecera del departamento. Sin poder especificar la fecha, en el siglo XX y después de la degradación de San Pedro Sabana a agencia municipal de Salto de Agua, casi la totalidad del valle se consideró parte de la cabecera departamental. Los cultivos de cacao, algodón y maíz fueron desplazados primero por la caña



Mapa 1.1. Región norte. Zona de estudio. Elaborado por Rafael García

y posteriormente por el hule, para ceder finalmente su lugar a la ganadería, hasta hoy la principal actividad económica en el valle del Tulijá.

La zona que en la actualidad correspondiente al municipio de Tumbalá, al sur del valle, se restringe básicamente a la zona intermedia y alta con clima semicálido, frecuentes lluvias y vegetación secundaria, que es utilizada para cultivos de subsistencia y de café, ganadería y porcicultura. De haber sido uno de los municipios más grandes del estado durante la mayor parte del siglo XIX, con asentamientos dispersos en la mayoría de las tierras bajas al sur del río Tulijá y en colindancia directa con Palenque, se redujo a una cuarta parte de su superficie original calculada, de 1 600 km² a los 408.60 km² que tiene en la actualidad.

Tila, en cambio, ha mantenido hasta el presente sus antiguas delimitaciones. Desde el siglo XVII, su cabecera es un lugar importante de peregrinaciones al santuario del Cristo Negro, por lo que el pueblo se beneficia de una considerable afluencia durante Semana Santa y Corpus Christi. El municipio depende hoy económicamente de la agricultura para la subsistencia

y del cultivo de café, igual que su antigua agencia municipal de Petalcingo. Este último pueblo, con población tseltal, había pertenecido como anexo al curato de Tila desde los primeros años de la Colonia; sin embargo, en lo político-administrativo formaba una república de indios (tseltal) independiente, aunque con nexos estrechos con Tila y Yajalón, hasta que fue anexado al municipio de Tila.

Los pueblos de Tila y Petalcingo



Imagen 1.1. Detalle de la acuarela de Tila. El pueblo de Tila. Fuente: Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas.

Contamos con algunas descripciones históricas de los pueblos ch'oles. En 1748 el cura interino de Tila, Joseph Antonio de Maldonado, informó que su nombre en ch'ol era *Tzisa* y que:

tiene su situación en un cerro no muy alto, si muy barrancoso y con muchas peñas, está circunvalado de cerros muy eminentes, al pie de ellos resultan varios arroyos, los que se juntan y componen un río, que camina al rumbo del Sur. Su temperatura es templada, las lluvias son continuas. Los frutos que se dan en los contornos inmediatos son: maíz, frijoles y algunas frutas. El Pueblo es dedicado a San Mateo. Se compone de seiscientos setenta y un indios casados, veinte viudos, y veinte y cinco viudas, doscientos diez y ocho muchachos solteros, doscientas catorce muchachas solteras de siete años para arriba. Hay un vecino español casado, el idioma que se habla es la lengua llamada chol. Los indios son de natural humildes y dóciles, pero muy inclinados a beber aguardiente y a vivir en los montes o desiertos.

Así al rumbo del Norte en distancia de seis leguas de serranía, y malísimo camino está un Paíz [sic] que en este idioma llaman Vulujib, confina con la Provincia de Tabasco, constará como de cincuenta leguas en contorno, todo de tierra llana aunque montuosa; su temperatura muy caliente y húmedo; en dicho sitio los más indios de este pueblo tienen sus haciendas de cacaguatal, aunque cortas, pues las mayores son de tres a cuatro mil árboles; [...] estos mozos, como los demás avitadores [sic] de dicho Paíz ocurren a este pueblo a oír misa y recibir los Santos Sacramentos. En dicho país hay un río caudaloso, por él se suele transitar con canoas o piraguas hasta el puerto de Campeche.

Y de Petalcingo decía que era el:

pueblo más inmediato de visita llamado en castellanos Petalcingo; y en su idioma Cajob o Cajot; hay por el rumbo de Norte a Sur, dos leguas de camino no muy malo, se transitan cinco arroyos, y dos veces se pasa un río por vado. Su situación está en un plan al pie de un cerro muy encumbrado, que está a la vanda del Sur, hay un río, que corre de Sur a Norte, transita por mitad del pueblo, juntase con otros que está[n] a la orilla de dicho pueblo, a la vanda del Norte y juntos caminan al Noreste. Su temperatura es caliente y húmeda, las lluvias son continuas. El pueblo es dedicado al Santo Señor Francisco de Asís, se compone de 275 indios casados, naturales, veinte y cinco indios casados forasteros, diez viudos, y otras tantas viudas, ciento y diez muchachos solteros, setenta y cinco muchachas

Capítulo 1. Un primer acercamiento a la zona

solteras, de siete años para arriba; el idioma que se usa es la lengua llamada tzen-dal, los indios son dóciles y domésticos pero muy inclinados a embriagarse. Vecinos que en dicho pueblo hay son dos españoles viudos, un español casado y siete mestizos casados, estos tienen diez hijos pequeños. Los frutos que en los contornos inmediatos de dicho pueblo se dan son: maíz, frijoles, algodón y varias frutas, los más indios de este pueblo, y todos los vecinos tienen sus cañaverales y trapiches cortos, inmediatos al pueblo, exceptuando dos grandes, uno es de Don Joseph de Albores que tiene siete mozos, y el otro de Philipe de Villatoro quien tiene un mozo.¹

Como las tierras en las cercanías de Tila no eran muy fértiles, un siglo después el entonces cura Cristóbal Gutiérrez informaba que:

apenas tienen terrenos a donde poder hacer sus limitadas sementeras distantes de la población de esta villa de Tila y que la disposición de ellos es tan lleno de lomerías, serranías y montañas [que] no les permite alargarse en tales sementeras, que apenas les produce lo necesario; y quizá por este motivo nadie ha propuesto denunciarlo; pues ven que los mismos habitantes tienen necesidad de internarse a los montes y habitar entre las fieras, cuya distancia les hace desaparecer por cuidar de sus intereses y les es inevitable cargar con sus familias para la dilación.

Con referencia a ejidos sé positivamente que no los tienen señalados y que no sabiendo lo que es ejido tampoco lo han pedido; pero que no habiendo un obstáculo para hacer sus referidas sementeras buscan los mejores lugares por donde las pueden hallar.

Con respecto al pueblo de Petalcingo: sus terrenos son limitados y están en las inmediaciones del mismo pueblo sin que tengan por donde extenderse. En lo tocante de ejidos me han dicho los habitantes que no lo tienen y como no ha habido un opositor a sus terrenos y tienen lugar de sembrar por donde quieren tampoco lo piden.²

¹ AHDSC/FD, carpeta 3935-8, «Cordillera a virtud de real orden para que se destierre en todos los pueblos el uso de la bebida de aguardiente. Año de 1748». Incluye respuesta a la cordillera en la que se hace una descripción geográfica de varios pueblos, incluyendo Ciudad Real; se menciona el tipo de población, las producciones regionales, hospitales, comercio, ganado y otros temas más. 20 de agosto de 1748.

² AHDSC/FD, carpeta 1758-1, 1, Carta del cura Cristóbal Gutiérrez al obispo para informarle que procedió a verificar los terrenos y ejidos del pueblo de Tila y Petalcingo en cumplimiento a la orden del supremo gobierno del estado, 30 de noviembre de 1848.

Qué tan relativa era esta conclusión nos lo hace ver una observación del mismo cura Cristóbal Gutiérrez, cuando decía respecto a la escasez de tierras de los habitantes de Petalcingo: «que por ser mejores los terrenos de los tiltecos continuamente están en pugna y suelen haber algunas muertes por esta causa».³

El pueblo de Tumbalá y sus anexos San Pedro Sabana y Chacavanté⁴



Imagen 1.2. Centro de Tumbalá, ~ 1910. Fuente: Sapper, *México*. Portada interna.

³ AHDSC/FD, carpeta 1617, exp. 1 [Secretaría Episcopal], Sobre fundar una nueva parroquia cuya cabecera deba ser el paraje Chacavanté entre Tumbalá y el Salto de Agua. Gutiérrez al Secretario de Cámara y Gobernador Eclesiástico Bachiller Don Domingo José Robles, 14 de julio de 1852.

⁴ A lo largo de la historia los documentos incluyen diferentes nombres para el pueblo Trinidad Chacavanté. Alain Breton menciona los siguientes: Chic Habante, Chac Habunte, Chichabunte, Chacabunte, Chichjabunte, Chigjabunte y Chacaguante. Véase Breton, «En los confines», pp. 295-354. Estos y otros aparecen también en esta obra.

Capítulo 1. Un primer acercamiento a la zona

En 1748, el entonces cura de Tumbalá, Joseph Antonio Solís, ofreció la primera breve, pero completa, descripción de la zona de su responsabilidad a la que correspondía también Palenque a «treinta leguas de distancia de mal camino». Su parroquia en Tumbalá estuvo ubicada «en la coronilla de un cerro eminente, barrancoso y rodeado de monte» con aguas escasas, una temperatura «rígida» y expuesto a continuos nortes y nieblas. De su gente dijo que: «sus indios naturales, altivos, fáciles en creer, rigurosos en castigar, domésticos para la reprehensión, en algunos en equilibrio la aceptación de la Ley de Dios; en bebidas de aguardiente, tal cual en sus festividades».

Y sobre su economía añadía:

Tiene así al norte en paraje que llaman Chachabunté haciendas de cacao mediana de dichos indios naturales de Tumbalá cuya idioma o lengua es la que llaman «chol» doce leguas de mal camino [...] Su continua tarea [de] dichos naturales de Tumbalá para conservar sus vidas y satisfacer a lo que tienen de obligación son siembras de maíz, algodón y frijolares.⁵

Un siglo después, John Lloyd Stephens dio una vívida descripción del pueblo, que le había dejado una fuerte impresión después de haber subido desde Yajalón:

A las cinco y media, tras un trabajoso ascenso, llegamos a la cima de la montaña, y continuamos a lo largo de los bordes de una meseta a varios miles de pies de altura, mirando hacia abajo un inmenso valle: y torciendo a la izquierda, cerca del extremo de la selva, entramos a los arrabales de Tumbalá. Las chozas se hallaban distribuidas entre altas, ásperas y pintorescas rocas, que tenían la apariencia de haber formado en otro tiempo el cráter de un volcán. [...] salimos al extremo de una elevada planicie perpendicular, a varios miles de pies de altura, sobre la cual estaba situado el pueblo de Tumbalá. En frente estaban la iglesia y el convento; la plaza se encontraba llena de indios de aspecto salvaje preparándose para una fiesta, y en el extremo mismo de la inmensa meseta había una elevada cima cónica, coronada por las ruinas de una iglesia. En conjunto era este el más rústico y extraordinario lugar que hasta entonces habíamos visto, y aunque no está consagrado por semblanzas o memoriales, había sido el asiento de un pueblo indígena desde épocas desconocidas. [Fuimos] hasta la cima del cono que se

⁵ AHDS/CD, carpeta 3935-8, Cordillera a virtud de real orden para que se destierre en todos los pueblos el uso de la bebida de aguardiente. Año de 1748.

elevaba en el extremo de la meseta, desde la cual miramos hacia abajo, a un lado una inmensa barranca de varios miles de pies de profundidad, y hacía el otro, sobre la cresta de una gran cadena de montañas, divisamos el pueblo de San Pedro, [más adelante ya no habla de la cresta sino de pura bajada desde Tumbalá hasta alcanzar a San Pedro] término de nuestra próxima jornada; y más allá, sobre la cadena de montañas de Palenque, la laguna de Términos y el Golfo de México. Esta fue una de las más grandiosas, agrestes y sublimes escenas que jamás contemplé. En la cima se lazaban las ruinas de una iglesia y de una torre, esta última probablemente usada en otro tiempo como mirador [...] Entre todas las agrestes escenas de nuestra apresurada jira [sic], ninguna se encuentra más fuertemente impresa en mi mente que ésta; pero el señor Catherwood estaba demasiado excitado y nervioso para arriesgarse a hacer algún boceto de ella.⁶

El anexo Chacavanté

En 1852, mientras se esforzaba por concentrar a la población tumbalteca dispersa, el cura Gutiérrez de Tila dio una descripción de (Trinidad) Chacavanté, principal asentamiento del municipio de Tumbalá en tierras bajas y lugar de encuentro y conflicto entre esta población e indígenas provenientes de Tila, Palenque, Salto de Agua y San Pedro Sabana:

este paraje es muy a propósito para formar pueblo por las muchas comodidades que presenta a cualquiera que lo habite; tiene muy buenos terrenos para sementeras y no carece de agua suficiente, en todo tiempo se encuentran en sus montañas hierbas de todas clases que sirven de alimentos a los que las habitan, y es lugar muy saludable según se deja ver por la robustez de sus habitantes. La vecindad es de mucha extensión y tiene porciones separadas de Tumbaltecos, Palencanos, Salteños y Pedranos [que] colindan con los terrenos de Bulujil y tienen mucha relación con mis feligreses, y aún se encuentran muchos de estos en los terrenos de Chacaguanté, particularmente de los del paraje la Campana.

Todo esto unido con la dulzura y buena disposición del Sor Cura de Tumbalá, contribuye para formar una población numerosa y muy lucida en este departamento por sus muchas ventajas si se pueden conciliar las dificultades que se presentan.

⁶ Stephens, *Incidentes de viaje*, pp. 43-45.

Capítulo 1. Un primer acercamiento a la zona

En primer lugar he dicho que en toda su extensión se encuentran hombres de distintos pueblos que aunque tienen un roce continuo y viven como hijos de un mismo pueblo, no obstante en sus choques tachan unos a otros los pueblos de donde dependen y esto los hará ya reunidos estos en continua lucha; si puede subsanarse esta dificultad con la persuasión de otro modo se puede considerar como insubsistente porque la dulzura y suavidad con que trata a esta clase el Sor Cura de Tumbalá y las reflexiones continuas que les haga sobre el amor al prójimo y otras semejantes acaso los hará vivir en una perpetua paz.⁷

San Pedro Sabana

En las cercanías de Chacavanté el cura Solís había logrado formar entre 1816 y 1821 el pueblo de San Pedro Sabana, aunque la fundación no resultó muy exitosa. Según Lloyd Stephens, «cada persona que nos encontrábamos nos prevenía contra los indios de San Pedro».⁸ Emeterio Pineda ofrece una descripción menos prejuiciosa:

San Pedro Sabana: Colonia formada por el presbítero D. Valentín Solís, de los pueblos inmediatos de Yajalón y Tumbalá, y de las rancherías de Izteljá y Chacaguanté, distante [...] 12 [leguas] de la cabecera del partido [tiene un] temperamento cálido [que] es más favorable a los hombres que a las mujeres, con corta diferencia; y los indígenas se ocupan en la labranza y en el transporte de efectos, con canoas en el río Tulijá, su lengua es la maya, y también la zendal.⁹

Otros informes, no tan neutrales, critican la selección del lugar y sugieren la reconcentración de su población de más de 1 270 habitantes en Tumbalá. En 1851 el cura de Tumbalá, no solo porque consideraba que «la temperatura del anexo es nociva» y le impedía prolongadas estancias, sino también porque el pueblo quedó sin el control de las autoridades eclesiásticas y civiles, sugería que:

en mi concepto es como necesario hacer que se reúnan y vuelvan a esta Cabece-ra, que es su origen y seno de sus familias por las causas siguientes:

⁷ AHDSC/FD, carpeta 1617, exp. 1 [Secretaría Episcopal], Sobre fundar una nueva parroquia cuya cabecera deba ser el paraje Chacavanté entre Tumbalá y el Salto de Agua, 1852.

⁸ Stephens, *Incidentes de viaje*, p. 47.

⁹ Pineda, *Descripción geográfica*, p. 85.

Respecto a lo político como antes he dicho, los caminos del Palenque son intran-sitables, y he aquí por qué las autoridades los ven con abandono, no los corrigen, ni visitan, de que resulta que toda la vida se mantienen ebrios, y con particularidad los del Ayuntamiento incluso los Gobernadores, sirvientes de la Iglesia y hasta las Mujeres; cometen excesos de altas consideraciones y ya que se ven apurados con sus contribuciones u otras necesidades, se llevan a los huérfanos, los venden en Palenque, o lo que es peor, en las haciendas pertenecientes a Palizada, donde los tratan peor que a esclavos.¹⁰

Veinte años después, el secretario general de Gobierno, preocupado por lo insalubre del lugar, sugería al jefe político su traslado:

Con respecto a su informe del 13 de junio sobre San Pedro Sabana [...] «que el pueblo anualmente sufre una baja considerable de habitantes debido a lo mortífero de su clima, el Ciudadano Gobernador me ha prevenido decir a Usted que examine si la causa de ese mal puede remediarse por medio de alguna medida higiénica, para que desde luego se ponga en práctica; pero si examinare usted que proviene por la posición topográfica de la población, deberá Usted persuadir a sus moradores de la necesidad que hay para que determinen trasladar dicha población a otro punto que sea sano, para evitar de esta manera el total desaparecimiento de ellos, lo cual redundaría en perjuicio del Estado».¹¹

Como veremos, el pueblo, insano y sin tierras propias, prácticamente rayó en esos años en la desaparición, pero su población volvió a estabilizarse tras el surgimiento de las fincas.

El pueblo de Salto de Agua

De igual manera, el pueblo de Salto de Agua, fundado en 1794 por el intendente Quantas Zayas, a pocos años de existir estaba ya a punto de desaparecer, cuando entre 1816 y 1822 varias inundaciones lo destruyeron, acabaron

¹⁰ AHDSC/FD, carpeta 1855-6, Informe que presenta Mariano Estrada y Velasco del número de habitantes, la distribución y la distancia de la capital a los pueblos de Tumbalá y su anexo, San Pedro Sabana de Tulijá, en cumplimiento a la circular del 7 de mayo 1851. Estrada y Velasco también informa que las autoridades del ayuntamiento de Tumbalá llevan a los huérfanos a Palenque para venderlos como esclavos en las haciendas, 14 de junio de 1851.

¹¹ AHCH, FCG, exp. 453, Circulares y otras comunicaciones, 1871-1872.

con los animales y obligaron a los habitantes a solicitar el traslado al lugar que hoy ocupa. En 1823 el párroco informaba que: «la mayor parte de los que componían el expresado pueblo precisados de la suma miseria y escasez de maíces, se han trasladado a otras partes, no quedando ya más que de quince a veinte casados útiles, que no dudo irán desapareciendo como los otros».¹²

Sin embargo, el negocio que significaba el comercio de productos de la zona ch'ol hacia Tabasco y Campeche, junto con el aprovechamiento del palo de tinte, parece haber ayudado al pueblo a sobrevivir, hasta que a finales de los años ochenta del siglo XIX se dieron los primeros signos de una lenta recuperación económica que culminó entre los años 1894 y 1914, al volverse Salto de Agua el principal puerto fluvial para la exportación de café y hule de la zona ch'ol.¹³ Cuando se fundó el pueblo su población era ch'ol; sin embargo, a lo largo del siglo XIX, especialmente a partir de los años ochenta, se transformó en una villa dominada por pequeños comerciantes ladinos que relegaron a la población indígena a un segundo lugar. Poco antes del fin del siglo, gracias a la cercanía de las nuevas fincas cafetaleras y huleras y a la formación de varias líneas de transporte fluvial hacia el puerto de Frontera, Salto de Agua vivió sus años de bonanza.

Los pueblos de Palenque y Catazajá

Estos dos pueblos se contaban entre los lugares de más difícil acceso desde el centro de la provincia de Chiapas. Solo la distancia entre Palenque y Tila, o entre estos y Tumbalá, significaba una caminata de tres a cuatro días por el despoblado que separaba Palenque de Tila, donde se transitaba por un «penoso y peligroso camino».¹⁴ Catazajá distaba aún cinco horas más. Palen-

¹² AHDSC/FD, carpeta 1731-1, Expediente formado con motivo de la petición del cura Miguel Felipe Solís, en nombre de los pobladores de Salto de Agua, al provisor Lino García para que el pueblo sea trasladado a otro sitio a causa de la inundación, el hambre y la peste. Año de 1823.

¹³ AHCH, FCG. exp. 702, Correspondencia oficial de la presidencia municipal de Salto de Agua, 1886.

¹⁴ AGI, Guatemala, 117, núm. 3, citado en Monroy, *Tila*, pp. 36-37; AHDSC/FD, carpeta 1779-1, Autos dichos por el reverendo obispo de Chiapa sobre dividir el curato del partido de Tila y Petalcingo por la incómoda administración que tiene. Años de 1678 a 1679; AHDSC/FD, carpeta 3935-8, Cordillera a virtud de real orden para que se destierre en todos los pueblos el uso de la bebida de aguardiente. Año de 1748. Véase también Navarrete, «The Prehispanic System», pp. 75-106.

que, por su parte, durante la época colonial fue punto de partida de varios intentos de conquistar espiritualmente a los lacandones. En este pueblo, por ser un lugar de inmigración, entre 1759 a 1862 aumentó la población española y ladina proveniente de los estados vecinos, de 68 a 720 habitantes, lo que transformó la zona cada vez más en ganadera, para lo cual se aprovechaban las tierras alquiladas a las autoridades tradicionales indígenas. Estas tierras rentadas fueron la base para la primera privatización de tierras comunales o baldías en la zona ch'ol.

En 1797 Catazajá aún formaba parte de Palenque, cuyos límites describe el obispo Fermín en un informe:

Los términos de este pueblo son en el oriente hasta el rancho nominado In-gay, camino de los Ríos de Usumacinta, jurisdicción de Tabasco, dista el rancho de este pueblo seis leguas. Al poniente es la raya un arroyuelo que se nombra el Alcalde Mayhor, camino a Tepititán, pueblo de la provincia de Tabasco, dista de este pueblo dicha raya como once leguas. Al norte tienen por límite, la isla nombrada Gelbao (?), distante de aquí como doce leguas [...] sobre este rumbo también es Playas de Catazajá. [...] El rumbo entre poniente y sur, señala el último término de este pueblo, por el camino viejo que va a Tumbalá, en un arroyo, y rancho que intitulan el Naranjo, distante de aquí nueve o diez leguas. Por el camino que va al Salto de Agua Pueblo de San Fernando de Guadalupe es la demarcación de límites, el arroyo llamado Michol, distante de este pueblo como 11 leguas.¹⁵

La presencia del grupo español-ladino, con tendencia a un rápido crecimiento, contribuyó a que Palenque se volviera el centro administrativo, primero de una parte y después de todos los municipios considerados en esta investigación, hasta 1879, cuando la sede de la jefatura política fue transferida a Catazajá. La economía de ambos pueblos estaba dirigida hacia el norte, a Tabasco y Yucatán, antes que a Chiapas.

En 1825, el explorador y hacendado Cayetano Ramón Robles informó a la Sociedad Económica de Amigos del País:

que con las Playas de Catazajá no se ha tenido ni puede tenerse comercio alguno, pues en ellas no hay más que un pequeño pueblo habitado por unas infelices

¹⁵ AHDSC/FD, carpeta 3999-21, Expediente formado a raíz de la visita del obispo Fermín José Fuero a la provincia de los Zendales, 1797.

Capítulo 1. Un primer acercamiento a la zona

gentes que se ocupan en la pesca, crianza de ganados, siembra de granos, con que se alimentan, y en servir de bogas en la navegación de transporte, por dos reales pasaje en el embarcadero por donde conducen los comerciantes, y los vecinos de los Partidos de Palenque, Tila y Ocosingo, a todos los pueblos de Tabasco, a la Laguna de Términos, Veracruz, Habana, Campeche y Mérida, y a todo el mundo, si se quiere [...]. El comercio directo que se hace por la vía de Las Playas puede dividirse en interior y exterior, el primero se ha hecho y se hace del mejor palo de tinta conocido comúnmente con el nombre de Palo de Campeche de que están pobladas todas aquellas inmensas playas y fértiles montañas, en donde hay muchos cortes de dicha madera; con los ganados de las haciendas de la villa del Palenque, con que se socorren y abastecen algunos pueblos de Tabasco y algunos otros de Mérida; con el cacao tan recomendable como el de Soconusco que se cosecha por los indios de Tila, Tumbalá y otros puntos; con petates de colores que trabajan los de otros pueblos, y con algunas otras semillas que cosechan. El segundo o exterior se ha hecho con añiles traídos de Guatemala y parte de los que fabrican aquí, con naguas, manta, chamarros, y jerga traídos de Quetzaltenango y no pocas veces con grana [...]. El mismo comercio se ha hecho con Tabasco, agregando el pan, galletas de dulce, tintas y algunas harinas de esta ciudad. Esto es lo que se ha hecho hasta ahora, que lo puede hacerse casi es incalculable, porque en un Estado como este que es Sor [señor] de todos los climas, que abunda de maderas preciosas, no solo de las que se dicen de construcción, pinos, cedros, caobas, sino colorantes y de cuantas exquisitas pueda imaginarse, que abunda de bálsamos y gomas, yerbas medicinales, té, cacao, harinas, azúcar, café, añiles, granas, algodón y los tejidos de nagua y manta que fomentándose estos artículos de agricultura y artes, todos ramos de extracción, harían la riqueza y verdadera felicidad del país. Este es el comercio que puede hacerse indistintamente por Tabasco y por Las Playas de Catazajá si se facilita la navegación de los ríos.¹⁶

A partir de los años setenta del siglo XIX, la estancada economía local experimentó un leve aumento con la formación de las primeras monterías en la parte selvática del municipio de Palenque. La llegada de los capitales tabasqueños y después extranjeros desató durante los siguientes 30 años un intenso proceso de transformación de los terrenos baldíos y las antiguas tierras comunales en propiedades privadas. En contra de lo ocurrido en Tila, Tumbalá, Petalcingo, Salto de Agua y San Pedro Sabana, Palenque y Catazajá

¹⁶ El explorador don Cayetano Ramón Robles contesta el cuestionario propuesto a la Sociedad Económica por el representante del Gobierno Nacional José Xavier Bustamante, en Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 2-4, pp. 115-120.

contaban desde pocos años antes de 1821 con ayuntamientos ladinos, que relegaron a la población ch'ol y sus autoridades a un segundo lugar poco visible, de modo que a mediados del siglo XIX esta prácticamente había desaparecido del pueblo de Palenque y sus integrantes trabajaban como mozos en las haciendas de Palenque y Tabasco.

Capítulo 2. Tierra, tributos y trabajo en la zona ch'ol durante la época colonial

Los primeros datos sobre la presencia de españoles en tierras de la zona Ch'ol son de 1528. Fue el año de la segunda conquista de Chiapas y los acontecimientos en la región durante este y los siguientes años se enmarcan lógicamente entre las acciones bélicas con las que diferentes huestes de conquistadores pretendieron subyugar a pueblos indios supuestamente beligerantes. Ubicada la zona ch'ol más cerca de las primeras villas españolas de Tabasco, no sorprende que el conquistador Julián Pardo, quien reclamó Tila como su encomienda, fuera residente de Espíritu Santo,¹ como tampoco que los primeros intentos de subyugar a ese pueblo militarmente procedieran de la Villa de Coatzacoalcos. En 1522, precisamente el conquistador Julián Pardo había sido, junto con Luis Marín y otros españoles, uno de los fundadores de la villa de Espíritu Santo en la región de Coatzacoalcos. Según Bassie-Sweet, fue el propio Hernán Cortés quien ese mismo año empezó a repartir encomiendas en la región de Tabasco entre sus seguidores. Se sabe que a Bernal Díaz del Castillo le tocaron los pueblos de Teapa y Potonchán, así como existe cierta probabilidad de que haya sido por esos años cuando a Julián Pardo le tocó la encomienda de Tila.² Sin embargo, como la zona no había sido pacificada, es posible que el propio pueblo de Tila ni siquiera se hubiera enterado de que había sido encomendado. No obstante, consta que en 1528 Pardo levantó cargos contra el alcalde en ese momento de la Villa de Coatzacoalcos, Pedro de Guzmán, como responsable de una incursión de 29 españoles durante la cual asolaron varios pueblos, entre ellos el de Tila.

¹ Hoy Coatzacoalcos, Veracruz.

² Bassie-Sweet et al., *The Ch'ol Maya*, p. 10.

El encomendero acusaba que habían exigido tributos como supuestos encomenderos y que se habían llevado a algunos de los pobladores como esclavos. En la investigación que ordenó el capitán Diego de Mazariegos desde Ciudad Real en Chiapas se denunció que:

El cual pueblo Tila destruyó el dicho Guzmán con los dichos españoles porque decían estaba de guerra y dieron en él una noche sin les requerir ni llamar y mataron muchos y a otros hicieron esclavos y los llevaron y que los otros españoles así mismo venían a ver sus pueblos que decían que tenían en la provincia de Cachula.³

La invasión desde Coatzacoalcos estaba enmarcada entre las acciones bélicas que el adelantado Francisco de Montejo había iniciado a fin de subyugar Tabasco, para desde allí avanzar hacia la conquista de la península de Yucatán. El hecho de que haya sido el capitán Diego de Mazariegos quien inició la averiguación desde Chiapas indica que Pardo en 1528 ya no residía en Espíritu Santo, sino que defendía sus derechos sobre Tila desde la recién formada Ciudad Real de los Españoles. Es probable que en este precedente se base el reclamo de Chiapas, durante y después de la Colonia, de que la región ch'ol con Tila, Tumbalá y Palenque fueran parte de la posterior provincia de Las Chiapas.

La lejanía y poca accesibilidad de un pueblo como Tila desde Espíritu Santo o desde Ciudad Real, la poca presencia de tropas españolas o de sus aliados indígenas para imponer los derechos de conquista, y las repentinas y violentas incursiones como la de Diego de Guzmán, permiten suponer que ser encomendero en una región como la ch'ol debe haber sido al principio más nominal que real. Quizá por estos motivos Pardo dejó de ser el encomendero ya en 1528.

Precisamente para mejorar el control sobre la región norte y su población, el adelantado Pedro de Alvarado envió en 1536 a Francisco Gil Zapata para:

pacificar la selva y poblar en ella una villa de españoles que funcionaría como centro de control sobre varios pueblos nominalmente encomendados a vecinos de Ciudad Real pero demasiado apartados para que sus habitantes se sintieran

³ *Boletín del Archivo General del Estado*, 1957, t. 7-8, pp. 13 ss, tomado de AGN, Ramo Civil, vol. 1276, hojas 86 a 87.

Capítulo 2. Tierra, tributos y trabajo en la zona ch'ol durante la época colonial

de veras obligados a servir a sus nuevos dueños. La nueva villa se llamaría San Pedro en honor al patrono personal del adelantado.⁴

Sin embargo, la comisión de Gil Zapata pronto se salió de control y la tropa se dedicó a «capturar el mayor número posible de indios, marcarlos con el hierro de guerra y venderlos en los mercados de México y Guatemala, que en aquellos años eran centros importantes de aquel comercio lucrativo».

Entre otras atrocidades, atacó tres veces Tila donde:

hizo aparecer ante él catorce señores y principales y les pidió le trujesen [sic] cierta cantidad de indios para tamemes, que llevasen las cargas, los cuales lo hicieron así; y el dicho Francisco Gil y por su mandado ataron los dichos indios y los herró de guerra e hizo esclavos e los dio a los compañeros, tomando él primeramente su parte; y a los catorce señores los quemó y a otro del dicho pueblo, mostrando su crueldad y diabólico ánimo, le cortó la una mano y las narices y se les echó colgadas al pescuezo y lo envió así a dar mandado a los demás naturales para que viéndolo se retrujesen de temor y él pudiese so falsos colores hacerlos esclavos.⁵

Frente a esta amenaza, el pueblo vecino de Petalcingo fue abandonado y su población se refugió en zonas poco accesibles.

Pocos años después la región ch'ol sufrió nuevos ataques. Aparentemente, la zona amenazaba de salirse del de por sí débil control de las fuerzas coloniales, pero su ubicación estratégica en el camino de Chiapas hacia Yucatán hizo que, en 1542, Francisco de Montejo, en esos momentos gobernador, mandara a Pedro de Solórzano a restablecer el control sobre el norte de Chiapas. Durante esas acciones militares se pacificaron, entre otros pueblos, los de Tila y Petalcingo.⁶

Mientras durante los primeros años de la conquista la indefinición de límites entre territorios conquistados por diferentes bandos de españoles fue un motivo para penetrar en la zona en busca de riquezas y de esclavos, después fue la lejanía de los principales centros de población española en Chiapas la que provocó la resistencia indígena y las acciones pacificadoras

⁴ Según De Vos, *La paz de Dios*, p. 64.

⁵ De Vos, *La paz de Dios*, p. 65.

⁶ De Vos, *La paz de Dios*, p. 73.

subsecuentes. La invasión de Guzmán en 1528 fue la que llevó a los españoles de Espíritu Santo y Ciudad Real a acordar sus zonas de influencia. En este acuerdo los pueblos de Tila, Tumbalá y Palenque fueron reconocidos como parte de la provincia de Chiapa.

Para prevenir y contrarrestar conatos de rebelión de la población indígena en contra de los conquistadores, la autoridad colonial promovió las reducciones en la región norte para así establecer un mejor control administrativo-fiscal y espiritual sobre la población dispersa y rebelde. Fue en 1559 cuando fray Lorenzo de la Nada inició las reducciones. Debido a su labor se fundaron los nuevos pueblos indígenas de Tila, Tumbalá y Palenque, así como Bachajón y Ocosingo. Para ello fueron reubicados los asentamientos antiguos y se convocó a la población indígena «remontada» para que se concentrara en ellos. Al morir fray Pedro Lorenzo, según Francisco Ximénez, dejó «a los indios palencanos muy grandes partidas de ganado con sus estancias formadas».⁷ Las nuevas reducciones fueron controladas por los dominicos; sin embargo, estos se retiraron del curato de Tila —desde donde habían atendido Petalcingo, Tumbalá y Palenque— ya en 1579 «debido a su pobreza», que no permitía a los pueblos «sustentar a su encargado».⁸ Sin embargo, el obispo Andrés de Ubilla, también dominico, acusó a sus compañeros de orden de haberlos dejado «por ser pobres y pocos» y que «por ser tan malos caminos no los quisieron tener». En respuesta formó con los cuatro pueblos un nuevo curato que entregó a curas seculares. Según una carta del mismo obispo, Tila entonces (1595) tenía apenas 266 vecinos, Tumbalá 117, Petalcingo 107 y Palenque 181.

Lo que llama la atención es que, a pesar de la situación aparentemente poco favorable, fueron buscadas las encomiendas en la región. La ubicación, la inseguridad, la distancia y la poca población no fueron razones suficientemente desalentadoras para potenciales encomenderos. Esta institución recién introducida por los españoles en sus territorios conquistados entregaba al cuidado de un español con méritos durante la conquista cierta cantidad de pueblos o parcialidades de indios. Él tenía el derecho de cobrar los tributos, a cambio de la obligación de «enseñar a industrial a los naturales», así como de apoyar «en las cosas de nuestra santa fé católica [...] y pagar diezmo y doctrina», y de «cuidar del amparo y defensa» de los indígenas, para lo cual

⁷ Ximénez, *Historia de la provincia*, p. 131, donde cita el informe escrito en 1715 por el cura de Palenque. Suponiendo cierta la información, se trata de la primera mención de la cría de ganado en la zona ch'ol.

⁸ Monroy, *Tila*, p. 41.

debía aplicar en «su real nombre [...] las ordenanzas, cédulas y provisiones». Era un feudo temporal que daba derecho sobre la mano de obra y la producción local, otorgado por el rey o su representante, con duración de una o dos vidas. Es decir, era posible que el hijo heredara la encomienda de su padre, e incluso en algunos casos alcanzaba para que los nietos continuaran con los derechos de encomendero.

La documentación hasta ahora encontrada, seguramente incompleta, permite conocer parte de la secuencia de encomenderos de la región ch'ol y zonas colindantes. De ella resulta un escenario marcado por un grupo de parientes políticos españoles que dominaron esta región durante casi dos siglos.

Fue todavía en 1528, apenas terminado el breve intermedio de Julián Pardo como encomendero de Tila, cuando se traspasó al conquistador Francisco Ortés de Velasco, quien recibió además otros pueblos en compensación por sus servicios militares durante la conquista y pacificación de Tabasco, Zapoteca y Chiapas.⁹ Según los testigos, Ortés participó en la conquista de Tila, «pueblo rebelado con sus parciales Lacandones, gente feróz [...]». Los datos al respecto son algo imprecisos. Mientras algunas fuentes mantienen que Ortés de Velasco ya era el encomendero de Tila en 1528, la probanza de méritos de Pedro Ortés de Velasco, su hijo, menciona que su padre había participado en la conquista de Tila bajo el mando de su cuñado Pedro de Solórzano. Pero Solórzano recuperó militarmente Tila apenas en 1542, por lo que la entrega de la encomienda a Ortés de Velasco debió haber sido posterior.

Como remuneración por sus servicios y sacrificios le fueron encomendados los pueblos de Ocotenango (Cancuc), Petalcingo, Tila, Solistahuacán y Comistahuacán. Es decir, su encomienda era enorme y abarcaba pueblos de la zona tseltal como Cancuc y Petalcingo, Tila, que era el principal pueblo de la zona ch'ol, y dos pueblos de la región zoque. Aunque esta encomienda estaba autorizada para «dos vidas», finalmente se prolongó para una «tercera vida». Al morir Francisco Ortés de Velasco, la encomienda pasó a su hijo

⁹ Es probable que la causa del traspaso de la encomienda haya sido el cambio en el poder entre Diego de Mazariegos y Juan Enríquez de Guzmán (1528) quien, según Bonaccorsi, «quitó las encomiendas a los primeros conquistadores para repartirlas entre sus amigos». Véase Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio*, p. 27. Lenkersdorf menciona que Diego de Mazariegos tenía la orden «de crear una nueva provincia colonial en los Altos de Chiapas que quitara a la Villa del Espíritu Santo sus encomiendas en las tierras altas y las juntara con los pueblos controlados por San Cristóbal para formar la provincia de Chiapas». Lenkersdorf, «La resistencia», p. 80.

Pedro Ortés de Velasco, quien logró igualmente que su hijo Cristóbal Velasco (1607) la tuviera hasta su muerte. De esta forma, la encomienda permaneció 120 años, hasta 1648, en manos de la misma familia. En la mencionada probanza de méritos Pedro Ortés de Velasco sostenía que:

los pueblos que al dicho Francisco Ortés de Velasco se lo encomendaron, según dicho es al tiempo que se los dieron valían mucho y conforme a lo que un hombre de su calidad había menester para sustentar por la consideración que los que tuvieron poder de S.M para encomendarlos, tuvieron de la calidad e méritos del dicho Francisco Ortés de Velasco y al cabo de pocos años los dichos pueblos vinieron en gran disminución por haberse muerto en ellos muchos indios y por tener poco valor las cosas que tributan de manera que con ellos no se pudo sustentar cómodamente el dicho Francisco Ortés de Velasco, ni podrá sustentarse con los dichos pueblos el dicho Pedro Ortés de Velasco, su hijo, porque con ser el dicho su padre muy reglado y sin vicios y mayor de ochenta años, dejó cuatro hijos muy pobres, porque con los tributos, de los dichos pueblos, no se podía sustentar.

Al especificar el monto de sus ingresos por concepto de la encomienda añadía que estaba casado:

con doña Elvira Casillas de la Cerda, sobrina de Don Fray Tomás de Casillas que fue Obispo de esta provincia en que para sustentar conforme a su calidad de su persona y de la dicho su mujer, tiene poca renta, porque no le rentan todos los pueblos más que cuatrocientos pesos en que con esta renta no se pueden sustentar en esta tierra personas de su calidad, por ser todas las cosas caras y no tener otra hacienda, sino los tributos de dichos pueblos [...] ¹⁰

A pesar de que en el siglo XVII las encomiendas tendían a desaparecer, al morir Cristóbal Velasco, nieto del conquistador Francisco Ortés de Velasco, el «General de la Real Armada del Océano» y caballero de la Orden de Santiago, Jerónimo Gómez de Sandoval, solicitó y recibió la de Tila y le fue otorgada de nueva cuenta «para dos vidas». Aunque es algo arriesgado estimar la duración de las «dos vidas», si se calculan 30 años para cada «vida», la encomienda permanecería hasta inicios del siglo XVIII. Las autoridades reales expresaron como motivo para adjudicarle a Gómez de Sandoval la

¹⁰ Fernández, «Descendientes de tres conquistadores», p. 25.

población indígena de estos pueblos que era para compensar un préstamo de 2 500 ducados que había hecho a favor de la Corona en 1638.¹¹

Pero la influencia de los Ortés de Velasco y de sus parientes políticos en la zona ch'ol no terminó al dejar de ser ellos sus encomenderos. Pedro Solórzano, cuñado de Francisco Ortés de Velasco, el mismo que encabezó la pacificación de la zona norte de Chiapas desde los primeros años de la conquista de Chiapa, alcanzó la encomienda de Pochutla, ubicada al margen de la Selva Lacandona. Aunque en décadas posteriores la población de esta encomienda fue concentrada por fray Lorenzo de la Nada en Bachajón y Ocosingo, y las tierras se volvieron propiedad de la Iglesia, la presencia de descendientes de los Solórzano como funcionarios en la región y en los gobiernos estatales fue una constante hasta bien entrado el siglo XIX.

En 1661 Diego de Velasco y Ochoa, bisnieto del capitán Francisco Ortés de Velasco, bachiller y cura del beneficio de Cuilco, recibió el curato del beneficio de Tila con sus anexos de Tumbalá, Petalcingo y Palenque por muerte del anterior cura, Antonio de Xauregui. El obispo se lo dio en «encomienda y no a título perpetuo».¹²

Un pariente político de los Ortés de Velasco, el capitán Francisco Tovilla de Velasco, tuvo como encomienda desde fecha desconocida del siglo XVI dos parcialidades de Ocotenango (Cancuc) y otros dos pueblos zendales —Ocosingo y Guaquitepec—, junto con Yojatitlán y Tecpatán.¹³ En 1605, su hijo Juan Bautista de Tovilla la recibió para «segunda vida». Con la muerte de Tovilla en 1626 terminaron las «dos vidas»; sin embargo, de nueva cuenta se confirmó la encomienda de las parcialidades Saquichén y Jital de Ocotenango (Cancuc) a Diego Díaz Muñoz, hijo de Diego Díaz, quien había sido el presidente de la Real Audiencia de Guatemala. Diego (hijo) pidió y recibió la encomienda —al argumentar que los servicios de su padre y de su abuelo no habían sido suficientemente retribuidos— para otras «dos vidas».¹⁴ Igualmente, el pueblo Tumbalá había sido dado en encomien-

¹¹ AGCA, A3. 16-4523-355; AGI, Guatemala, 102, núm. 17.

¹² AGI, Indiferente, 196, núm. 8; AGCA A3-16, exp. 3951, l. 293, Razón de los tributos que pagan los pueblos de los Zendales. En este expediente se menciona que un Conde Cifuentes era encomendero de Tila, Cancuc y Petalcingo en 1712.

¹³ Su padre Juan de la Tovilla, casado con María de Velasco, participó en la conquista de Tecpatán, que aquí aparece como encomienda de la familia.

¹⁴ AGI, Guatemala, 99, núm. 10, 1626.

da. Al parecer, en 1636, fallecido Pedro Ortés de Velasco y de la Torre, su hijo Juan de la Torre asumió la encomienda en «segunda vida» hasta 1661, cuando falleció y dejó vacante la encomienda de Tumbalá, que incluía a la vez Tenango y parcialidades de Acatepeque y Aguantepec, Guaquitepec y Ocotitlán.¹⁵ A su muerte, la Real Audiencia convocó a que «personas beneméritas» presentaran solicitud para la obtención de la encomienda, y dos años después fue entregada precisamente a las dos hijas del capitán Francisco Agüero, «Escribano Mayor del Juzgado de bienes de los difuntos» de la Real Audiencia de Guatemala, como fondo pensionario de ambas, junto con otras parcialidades en Guatemala y El Salvador. Como vivían en Guatemala, extendieron poderes en cada lugar a representantes suyos, quienes en su nombre recibieron y administraron las encomiendas. En marzo de 1665 Tumbalá fue entregado al capitán Joseph de Cabrera de Ciudad Real, quien de allí en adelante recaudó los tributos y realizó los pagos a la Real Hacienda.¹⁶

El conjunto de pueblos sometidos durante por lo menos siglo y medio al grupo de parientes Ortés de Velasco —Solórzano— de la Torre y Tovilla, que se había formado durante y poco después de la conquista, en términos territoriales y poblacionales no era nada despreciable, sino que abarcaba casi el total de la región Zendales —con población tsel'tal y ch'ol—, más algunos pueblos zoques. Los pocos datos existentes sobre este conjunto de encomiendas reflejan fenómenos más generales de la provincia. Ricos en población al principio de la Colonia, los pueblos de la región norte perdieron buena parte de sus habitantes por acciones bélicas, por la extracción de esclavos como mano de obra gratuita y por las enfermedades introducidas por los españoles, a tal grado que los propios conquistadores resentían la pérdida de ingresos. Aunque la Corona ya en 1534 había prohibido a los encomenderos volver esclava a la población indígena a su cargo, así como comprar esclavos, en la práctica todo seguía igual. Tampoco las Leyes Nuevas promulgadas en 1542, que prohibieron la esclavitud de los indígenas en las colonias, tuvieron el efecto deseado, a tal grado que siete años después la Corona se vio obligada a expedir una ordenanza explícita que prohibía

¹⁵ Juan de la Torre probablemente era nieto de otro Juan de la Torre, quien se contaba entre los conquistadores de Chiapas y había sido regidor en Ciudad Real. Véase también AGCA A 3, 16, 4523, 355, Sobre que sea aprobada la sucesión, en segunda vida, de la encomienda que gozaba en los pueblos de Tumbalá, Guaquitepeque y Ocotitán y parcialidad de Tenango, don Pedro Ortés de Velasco y de la Torre, año 1636.

¹⁶ AGI, Guatemala, 103, núm. 28, 1661.

«organizar expediciones con el objeto de rescatar indios de los pueblos del obispado de Chiapas».¹⁷ Pero a mediados del siglo xvi la población indígena se recuperó y las encomiendas de nueva cuenta volvieron a ser apreciadas, entonces por los nietos de los conquistadores. Esta revaloración de las encomiendas de la zona ch'ol se debió a que la región se había vuelto productora de un fruto especialmente apreciado: el cacao.

Durante los primeros dos siglos de la Colonia, contrariamente a lo que la historiografía reporta para otras partes de Chiapas, en la región ch'ol no se detecta la apropiación directa de la tierra por parte de los encomenderos. No formaron ranchos o haciendas y la presencia de españoles se limitaba al respectivo teniente con su familia, más los curas que residían en Tila, Tumbalá y Palenque. Es decir, el número de españoles no rebasaba la media docena de personas adultas. Durante esos años la apropiación de la producción se llevó a cabo de manera indirecta, principalmente por medio del tributo en especie y de los repartimientos. Eran los indios quienes trabajaban sus propias tierras ancestrales, pero en beneficio del encomendero y posteriormente en provecho de los alcaldes mayores y sus oficiales.

Cuando en 1648 Jerónimo Gómez de Sandoval obtuvo la encomienda de los Ortés de Velasco, las autoridades no solo incluyeron en la documentación de la confirmación los datos censales de los pueblos que encomendaban a Sandoval, sino también los réditos de los repartimientos de mercancía impuestos por los encomenderos. Estos datos, que especificaban cuáles y cuántos productos cada pueblo tenía que entregar al año, incluyendo su valor, no solo reflejan el mecanismo de los repartimientos, sino, por vía de ellos, la organización de la producción en cada pueblo.¹⁸

Los repartimientos de mercancía no deben confundirse con el tributo, que se pagaba a las Cajas Reales o a los encomenderos, aunque aquellos sí ayudaban a los contribuyentes a cubrir sus adeudos tributarios. Era un mecanismo económico de créditos impuestos a la fuerza, a través del cual el gobierno colonial pretendía fomentar la producción de útiles indispensables para el circuito mercantil local y posiblemente regional y el comercio de los pueblos indígenas, para así avivar su integración a la economía de las provincias.¹⁹ Sin embargo, la lejanía de España y la rápida formación de alianzas

¹⁷ AGCA, A.1.23, l. 1511, f. 128 citado en Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio*, p. 22.

¹⁸ AGI, Guatemala, 102, núm. 17, Confirmación de encomienda de Ocotenango, Petalcingo, Tila, Solistaguacán y Comistaguacán, 1648.

¹⁹ Como un ejemplo para el funcionamiento de los repartimientos y su relación con los pagos de tributos véase AHDSC/FD, carpeta 3205-2, Carta del bachiller Marcos José de Lara en la

de interés económico entre autoridades civiles y eclesiásticas en las colonias de ultramar con un sinfín de corruptelas, transformaron los repartimientos, hasta convertirse en el sinónimo de la brutal explotación colonial española de los pueblos indígenas. Los impuestos, controlados por el encomendero o los alcaldes mayores y sus lugartenientes para beneficiarse de la mano de obra indígena, resultaron ser en primera línea el mecanismo idóneo para el enriquecimiento de la pequeña oligarquía española. Para los indígenas, que no formaban parte de la economía monetaria, se supone que los repartimientos de mercancía les daban la oportunidad de generar el ingreso necesario para poder pagar sus tributos.

Entre los cinco pueblos que incluía la encomienda de Jerónimo de Sandoval estaban Tila y Petalcingo, que forman parte de este estudio. Según las autoridades, las tasaciones de la población y los cálculos de los réditos de los repartimientos habían sido realizados poco antes, así que los siguientes datos reflejan el *statu quo* de 1648, a 120 años de haberse formado la encomienda. Petalcingo como pueblo tseltal formaba parte de la encomienda de Tila por haber sido su pueblo tributario.

Entre la población total adulta de Petalcingo, que contaba con 317 personas entre casados, viudos y solteros, así como viudas y solteras, resultaron aproximadamente 167 tributarios, quienes eran responsables de entregar productos con valor de 1 109 tostones y un real. Según estos datos, a cada tributario le tocaron 6.64 tostones o 26.5 reales *per annum*, repartidos de la siguiente manera:

Cuadro 2.1. Pago de tributo del pueblo de Petalcingo

Cantidad	Precio	Total
152 mantas de cuatro piernas*	Habilitada a cuatro tostones y dos reales c/u**	684 tostones
146 fanegas y media de maíz	A seis reales c/u	219 tostones y tres reales
150 gallinas de castilla	A dos reales c/u	76 tostones

que informa la lamentable situación que atraviesan los habitantes del pueblo a causa de la plaga de langosta, y refiere el número de muertos. Lara menciona el tributo y servicio que prestan los indios a los tenientes de los pueblos. También expone información sobre los repartimientos de algodón, naguas y sombreros que hacen los alcaldes mayores en los pueblos. Yajalón, 6 de abril de 1778.

Capítulo 2. Tierra, tributos y trabajo en la zona ch'ol durante la época colonial

Cantidad	Precio	Total
33 gallinas de la tierra (guajolotes)	A cuatro reales c/u	33 tostones
Nueve fanegas y un almud y tres cuartillas de chile	A ocho reales c/u	18.1 tostones
Nueve fanegas y un almud y tres cuartillas de frijoles	A ocho reales c/u	18.1 tostones
146 y media cuartillas de miel	A un real c/u	36.4 tostones
25 petates pequeños	A un real c/u	18 tostones

Fuente: AGI, Guatemala, 102, núm. 17, Confirmación de encomienda de Ocotenango, Petalcingo, Tila, Solistaguacán y Comistaguacán, 1648, f. 13.

* Cada «pierna de manta» equivalía a entre cuatro y cinco varas de largo, según la región, y tres cuartos de vara de ancho. En el sistema métrico sería una tela de 3.32 a 4.15 metros de largo y 62.25 centímetros de ancho, Véase Campos, «Yucatán», pp. 51-68. El tiempo necesario para la elaboración de una manta se calcula por pierna entre 26 y 27 días. Véase Hicks, «Cloth in the Policial Economy», pp. 89-111.

** Cuatro reales equivalen a un tostón y este a medio peso.

Como población total, en Tila se registraron 627 personas adultas, entre casados, viudos, solteros, así como viudas y solteras, con aproximadamente 291 tributarios, quienes eran los responsables de entregar productos con valor de 2 302 tostones y dos reales, que en valor por tributario resultaban 6.1 tostones o 24.4 reales *per annum*.

Cuadro 2.2. Pago de tributo del pueblo de Tila

Cantidad	Precio	Total
306 mantas 2/3 cendales	A cuatro tostones y dos reales	1 377 tostones
Siete cargas y 19 zontes* y 200 granos de cacao	A 40 tostones c/u	316 tostones
293 fanegas de maíz	A seis reales c/u	439.5 tostones
291 gallinas	A dos reales c/u	145.5 tostones
Seis fanegas, un almud y un cuartillo de chile	A ocho reales c/u	~ 12.2 tostones
Seis fanegas de frijoles	A ocho reales c/u	12.0 tostones

Fuente: AGI, Guatemala, 102, núm. 17, Confirmación de encomienda de Ocotenango, Petalcingo, Tila, Solistaguacán y Comistaguacán, 1648, f. 16.

* El zonte equivale a 0.5 kilogramos.

Aun siendo pueblos cercanos uno al otro, la producción, y por ende el tributo, se distinguían. Ambos pueblos tributaban mantas, maíz, gallinas, chile y frijol. Sin embargo, mientras Petalcingo pagaba con miel, gallinas de la tierra (guajolotes) y petates, estos productos estaban ausentes en las contribuciones de Tila, que a cambio pagaba con cargas de cacao.

El principal aporte en ambos casos eran las mantas de algodón, cuya materia prima al principio no era producto de la región, sino principalmente del valle Central. Esto implicaba que, o los encomenderos llevaban el algodón, o los encomendados tuvieron que ir a comprarlo para así poder satisfacer su cuota. No sobra recalcar que la elaboración de estas mantas tocaba a las mujeres; ellas tuvieron que cardar, hilar y tejer las mantas en sus telares de cintura. Los hombres se encargaban de llevar el algodón y de entregar la mercancía terminada. Aunque hay indicios de que a mediados del siglo xviii se cultivaba algodón en la zona ch'ol, parece que las cantidades producidas eran mínimas. Los demás productos, aunque sí se cultivaban o criaban en la mayoría de los pueblos —maíz, frijol, chile, gallinas y guajolotes—, y estaba prevista su entrada en los circuitos comerciales locales o regionales, se obtenían de una mayor producción aparte de la destinada al autoconsumo. De hecho, se obligó a que los pueblos formaran parcelas comunales para garantizar y ampliar la producción.

De esta forma, la estructura colonial, sin pretender volverse dueña directa de la tierra cultivada, se apropió de la mano de obra indígena y de la producción del campo para garantizar el abasto de las ciudades y para comercializar el sobrante en beneficio propio. Esto explica por qué, por ejemplo, durante los primeros tres siglos de dominación se formaron en la región ch'ol muy contadas propiedades de españoles. Para garantizar el funcionamiento de los repartimientos o la recaudación de los tributos, el gobierno colonial utilizó la estructura de autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, a las que hizo responsables de recibir los pagos, así como de repartir las habilitaciones y repartimientos entre la población y de vigilar el cumplimiento de las obligaciones impuestas. Esto redujo la presencia de españoles en la zona a un mínimo.

La acumulación de cargas entre tributo, repartimientos y prestaciones en especie y trabajo para los encomenderos, curas y autoridades civiles provocó que la población indígena con frecuencia abandonara las reducciones, para así sustraerse del control administrativo y espiritual y regresar a vivir y producir en zonas alejadas de las autoridades tanto españolas como propias. Sin embargo, quienes así lo hicieron no rompieron el contacto con sus

centros ceremoniales, como los ubicados en Tila, Tumbalá o Palenque, a los que acudían durante los días de las principales fiestas para confesarse y bautizar a los recién nacidos. Su vida diaria, en cambio, transcurría en alejadas rancherías que se encontraban a una distancia con frecuencia de más de un día de recorrido por malos caminos. Durante largos años lograron vivir en esos lugares dispersos, con sus propias autoridades y conforme a sus usos y costumbres. Allí tenían sus cultivos de maíz y frijol y sus «cacaguatales», plantaciones de cacao, cuyo producto sirvió a unos para las exacciones del tributo y a otros para comercializarlo ellos mismos.

Los únicos que vivían temporalmente en las cabeceras eran algunas autoridades tradicionales y las personas que se dedicaban a dar el servicio personal al cura, a tal grado que la mayoría de las casas del pueblo solo se usaba durante las fiestas principales. No era la cabecera la que dominaba las rancherías de los municipios, sino eran las autoridades nombradas en y mandadas por las rancherías quienes dominaban la cabecera. Las diversas quejas de los curas demuestran que las autoridades tradicionales no tenían intención de delimitar la recién recuperada libertad, que les permitía un cierto margen de acción independiente en la cuestión de los tributos y repartimientos.

Las autoridades españolas, ante los evidentes peligros que podrían correr, solo en casos excepcionales penetraban en algunas de esas zonas retiradas, y preferían encargar los mandatos oficiales a las autoridades indígenas presentes en las cabeceras, que conocían la zona y los caminos, aunque eso no necesariamente garantizaba el éxito de su encomienda. La mayoría de las veces los justicias regresaban con las manos vacías y argumentaban no haber podido localizar a las personas que buscaban. Y, efectivamente, las pocas veces que pequeños grupos de ladinos y milicianos entraron en las rancherías alejadas para detener a acusados de algún delito, solo encontraron casas abandonadas con claras señales de que sus habitantes habían sido avisados y habían huido a zonas aún más inaccesibles.

Las partes retiradas de Tila y Tumbalá con frecuencia fueron totalmente ignoradas por las autoridades españolas, y la existencia y ubicación de los asentamientos, así como la cantidad y características de su población, les eran desconocidas. Sin embargo, su constante interés en mejorar la recaudación de los tributos y en disminuir los peligros que emanaban de zonas fuera del control administrativo para viajeros y comerciantes, que constituían posibles centros de rebelión, hizo que estuvieran atentas a las pocas referencias accesibles. Su única fuente de información eran las esporádicas quejas

de los curas de Tila o Tumbalá, cuando comunicaban a sus superiores que sus feligreses vivían retirados de la cabecera, sin «pasto espiritual» y propensos a los crímenes más horrendos. Aunque también a los curas les interesaba mantenerse informados sobre los asentamientos alejados de la cabecera para tener cierto control sobre el cumplimiento de sus obligaciones religiosas, su principal interés se limitaba a recibir los pagos por sus cargos y la prestación de servicios personales en el convento. Hasta mediados del siglo XVIII ningún cura se había aventurado a salir de las cabeceras para visitar las rancherías. Este doble descontrol sobre la población indígena por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas explica el frecuente incumplimiento del pago de los tributos, al igual que las quejas de los curas por el deficiente servicio personal que recibían de sus feligreses y por las pérdidas de ingresos, ya que los bautismos, matrimonios y entierros sucedían de manera espontánea, lejos de la parroquia.

La infraestructura de comunicación de la zona se reducía a unos caminos rudimentarios que conectaban en tiempos de sequía desde la entrada a la región, cerca de Yajalón, hasta los pueblos de Petalcingo y Tila. Desde Tila, algunas veredas comunicaban con el río de Aguascalientes, donde los naturales seguían en canoas hacia diferentes partes de Tabasco. Desde Yajalón comunicaba otro camino con Tumbalá, que de allí se dirigía a Palenque. Este último camino formaba parte de una de las principales rutas comerciales del siglo XVII que comunicaban Guatemala con Tabasco y Campeche cruzando territorio chiapaneco. Por él se movían los grupos de tamemes indígenas procedentes de Guatemala y Chiapas con la carga destinada a, o proveniente de, estas dos provincias vecinas de la Nueva España. Sin puertos habilitados sobre la costa del Pacífico y con un camino de ínfima calidad que comunicaba la Capitanía General de Guatemala con Nueva España por el istmo de Tehuantepec y Oaxaca, esta ruta, aun en su estado sumamente rústico y a pesar de las enormes dificultades que implicaba el tránsito en temporada de lluvia, era —junto con el viejo camino real que pasaba por la zona zoque— de primera importancia para la economía de la Capitanía y de la provincia de Chiapas. Por lo empinado y malo del camino, no pasaban las recuas de mulas, lo que dejó como única opción el transporte de mercancía a lomo de cargadores indígenas. Para garantizar la disponibilidad de cargadores, el gobierno colonial había impuesto a las autoridades de Tumbalá la obligación de ponerlos a disposición de los viajeros y comerciantes que transitaban por este camino como parte de los repartimientos y a cambio de un corto pago. Mientras que en tiempos de sequía no parece haber habido

mayor dificultad para cruzar los ríos por los vados, durante los tiempos de lluvia le correspondía a Tumbalá procurar el paso en canoas por el río Tulijá a la altura de Ixteljá.

Según los informes de viajeros del siglo XIX, la parte más cansada de la ruta era el tramo que bajaba de Tumbalá para cruzar el río Tulijá y subir las montañas de San Juan, antes de llegar a zonas más transitables cerca de Palenque. En otras partes del estado las autoridades coloniales procuraban asentar pueblos a distancia de una jornada sobre los caminos principales para facilitar el transporte y disminuir los peligros para viajeros y comerciantes. Sin embargo, en este camino solo había un «rancho» llamado Nopá sobre el lado norte del río Tulijá, que se trataba de un refugio improvisado; es decir, un techo de hojas sobre algunos palos. Las zonas boscosas de ambos lados del camino siguieron siendo tierra incógnita para los españoles, y no queda registro de que hubieran realizado esfuerzos para reconocerlas. Es probable que también los enfrentamientos violentos ocurridos durante la Colonia con la población lacandona que frecuentaba la zona colindante al camino los hubieran impulsado a no promover la fundación de algún pueblo sobre ese tramo.

«Un país que llaman Vulujib»²⁰

Por lo que respecta al valle del Tulijá, la historiografía solo registra dos entradas notables por parte de autoridades del poder colonial, ambas en el siglo XVIII, las cuales se describen en los siguientes párrafos.

En las persecuciones que realizaron las tropas españolas después del levantamiento de Cancun en 1712, avanzaron a principios de 1713 también sobre Tumbalá y Tila, pero encontraron ambos pueblos vacíos. Al capturar en las cercanías de Petalcingo a un indígena de Ocosingo, este les relató que los habitantes de ambos pueblos se habían refugiado, los de Tila en Bulugib y los de Tumbalá en Shumulá.²¹

²⁰ AHDSC/FD, carpeta 3935-8, Cordillera a virtud de real orden para que se destierre en todos los pueblos el uso de la bebida de aguardiente. Año de 1748. Incluye respuesta a la cordillera en la que se hace una descripción geográfica de varios pueblos, incluyendo Ciudad Real; se menciona el tipo de población, las producciones regionales, hospitales, comercio, ganado y otros temas más. Año de 1748. Según la fuente, la ortografía varía: Vulujib, Bulugib, Buluji, Bulugil.

²¹ Obara y Viqueira, *El arte de contar tributarios*, p. 540.

No hay información de que los soldados hayan alcanzado las rancherías de Bulugib o Shumulá, sin embargo, la información de la época resulta algo contradictoria. Mientras unos mencionan Tila y Tumbalá como pueblos desiertos, otros relatan que tropas tabasqueñas, bajo el mando del gobernador de armas de Tabasco Juan Francisco Medina Cachón, «pacificaron» Tila, Petalcingo y Tumbalá, «en los cuales están las principales cabezas del motín y otros delincuentes en graves sacrilegios, robos, muertes y atrocidades...». En esta acción pacificadora las tropas tabasqueñas capturaron a los supuestos líderes de la sublevación en la zona. De ellos, 26 fueron ejecutados, «y entre ellos fueron los más principales: un capitán general, un presidente gobernador del Nuevo Guatemala, el intruso capitán y vicario Juan Gutiérrez, un sargento mayor, diez falsos sacerdotes, curas y vicarios». Otros 20 fueron azotados y desterrados.²² Otros 10 indígenas fueron decapitados y cuarteados como responsables de homicidio en contra de dos ladinas y sus cuatro hijos.²³ Las fuentes no relatan con precisión cómo ni en dónde fueron capturados los indicados indígenas; sin embargo, y como informa el gobernador, para capturar a los rebeldes «que se habían internado en los desiertos más remotos» mandó a «partidas de infantes que penetraban las malezas en solicitud de dichos rebeldes», pero solo lograron capturar a los cabecillas al convocar a los pueblos para darles el indulto.²⁴ El hecho de que llegaran o no las tropas hasta las rancherías recónditas está sujeto a especulación, pero seguramente a partir de ese año las autoridades militares españolas tuvieron por lo menos un vago conocimiento de la existencia de aquellos lugares. Sin embargo, la información parece no haber llegado a las autoridades civiles superiores, que seguían desconociendo este hecho. Pasarían otros 25 años hasta que estas autoridades se enteraran formalmente de la existencia de varias rancherías grandes en el valle del Tulijá.

El primer contacto directo comprobado entre ambas partes se registra a finales de 1737 e inicios de 1738, y fue más bien resultado de una casualidad. En diciembre de 1737 había llegado a Tumbalá Miguel Fernando Romeo, «justicia mayor de Ciudad Real y teniente de capitán general de esta provincia de Chiapa», para revisar las cuentas y actualizar el censo de tributarios.

²² Informe del gobernador de Tabasco, Juan Francisco Medina Cachón, «Sublevación y sometimiento de los pueblos zendales, en 1712-1713», transcrito en Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, *Rebeliones indígenas*, pp. 25-26.

²³ Monroy, *Tila*, pp. 84-86.

²⁴ Informe del gobernador de Tabasco, Juan Francisco Medina Cachón, transcrito en Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, *Rebeliones indígenas*, p. 22.

En sus trabajos de revisión le presentaron testimonios sobre la existencia de asentamientos «de crecido número de familias» que «tienen el medio de sus labranzas a ocho leguas al norte de sus pueblos [Tumbalá y Tila], gozan de buen temperamento, mucha conveniencia en el terreno y abundancia de todos frutos de tierra caliente, en vida licenciosa, ambos del idioma ch'ol». El padre coadjutor de Tumbalá le confirmó que tenía noticia de que: «habitan paraje en los montes más de trescientas personas que no conoce, ni vienen a misa, y cree están muchos sin bautizar». Cuando a la vez Romeo encontró en los registros de bautizos información sobre niños de incluso más de cinco años «sacados del monte», decidió interrumpir su labor hasta tener mayores informes al respecto, e «internar[se] en la montaña». El propósito de su «visita», como el propio Romeo denominaba la incursión, lo fijó el comisionado en un acta:

Que pase con la gente ladina que se pueda y sin causar costos ni gastos a los naturales, a hacer vista de ojos y reconocimiento de dichos parajes, así el de Buluji donde residen los de Tila, como el donde se hallan los de este pueblo, y en ellos informarse de las familias que allí viven, las utilidades que allí tienen, el modo de vivir que practican, y si es capaz reducirlos a sus pueblos, y de dar las providencias convenientes a que vivan en cristianidad y equidad de justicia en servicio de ambas majestades, a cuya empresa está su merced presta a pasar y que para ellos se usen de todos los medios conducentes [...] ²⁵

Acompañado de un grupo de españoles de Ciudad Real, entre ellos un clérigo, un traductor que dominaba el ch'ol, un escribano y un capitán con sus hombres de escolta, más varios vecinos de Petalcingo, Yajalón y Tumbalá, el 27 de diciembre inició Romeo su marcha a pie hasta Chicjabunté, lugar al que llegaron después de pasar la noche a la orilla del río Ixteljá. No encontraron resistencia en ninguna parte, pero los tumbaltecos de Chicjabunté resultaron muy reservados y callados y se opusieron a que exploraran la región más allá de las tierras de esa ranchería. Los descubrimientos e impresiones del viaje, complementados por información jurada de autoridades tradicionales de Tumbalá y Tila, son probablemente la primera descripción detallada de los asentamientos ch'oles en el valle del Tulijá que obtuvieron las autoridades coloniales. A Romeo le interesaba en primer lugar actualizar el censo de tributarios, pero conforme avanzaba la comitiva, sus intereses se

²⁵ Breton, «En los confines», p. 320.

ampliaron a la información geográfica, las vías de comunicación, la producción agrícola, el comercio, la salubridad y la justicia. Aunque el mal clima y la cerrazón de los tumbaltecos frente a los intrusos inesperados, así como la presión del tiempo, solo le permitieron recorrer Chicjabunté y San Joseph de Bulujil más sus alrededores cercanos, no se le escaparon las principales características de la zona. A partir de la información parcial que recibió, Romeo se dio cuenta de que en realidad la mayoría de la población de Tumbalá y Tila se ubicaba en estas tierras bajas del valle del Tulijá, donde transcurrían sus vidas «sin los auxilios del santo sacrificio de la misa, santos sacramentos y doctrina, y sin la asistencia de justicia; distantes de poblado con montañas tan broncas que los divide de su cura y justicia con que se aseguran para cualesquiera desórdenes».²⁶

Ahí donde tenían sus sembradíos pasaban la mayor parte del año, lejos de la administración de sus respectivas cabeceras y aún más lejos de la administración colonial y de sus cobradores de tributo. Era precisamente ahí, y no en las partes altas y frías, donde obtenían una producción agrícola incomparablemente más grande y diversa. Según los registros de Romeo, la zona producía varias cosechas de maíz al año, además de chile, frijol, algodón, plátanos, yucas, cacao, patastle, caña de azúcar, chayas, chayote, calabazas, palmito, jengibre y diversos árboles frutales; aparte, las familias se dedicaban a la cría de marranos, de gallinas de Castilla y de gallinas de la tierra (guajolotes), y a la pesca. El sobrante de esta producción no se comerciaba hacia la alcaldía de Chiapa, sino hacia Tabasco y Campeche a través de la amplia red de ríos navegables. Si bien la zona y sus potencialidades era desconocida para la Capitanía General de Guatemala y la alcaldía, Romeo se dio cuenta de que no era tal para los comerciantes de Tabasco y Campeche de la Nueva España, cuyos bongos entraban en los ríos Tulijá y Aguascalientes para realizar allí sus compras de marranos, maíz y frijol.

En las dos rancherías, ambas en tierras bajas, con clima cálido y tierras fértiles, ubicadas en la cercanía de ríos navegables y con abundancia de arroyos y amplias arboledas y sabanas, Romeo encontró similares condiciones para la producción agrícola, por lo que sus listas de la producción de los dos asentamientos solo se distinguen en pequeños detalles, como en la producción de jengibre en tierras de Tila, que no se producía en Chicjabunté.

Al cruzar el límite entre Tumbalá y Tila, Romeo encontró de nueva cuenta y a lo largo del camino hacia Bulugi «milperías de los tiltecos, a muy

²⁶ Breton, «En los confines», p. 342.

poca distancia unas de otras y algunas unidas, hasta llegar a dicho río [San José]», en cuya cercanía se encontraba la ranchería. Al igual que en los alrededores de Chicjabunté, las tierras parecían fértiles y bien aprovechadas. Sin embargo, las constantes lluvias tampoco permitieron que la comitiva recorriera las demás partes del territorio, por lo que su conocimiento de ellas dependía de actas juramentadas levantadas con las autoridades nativas. En las actas se menciona que la mayor parte de la población vivía cerca de Bulugi y que:

los más retirados de este rancho son los que habitan las riberas del río de Mazalhá, dos leguas de este rancho, todo poblado de milperías, una y otras a cortas distancias y que a tres leguas de este paraje es puerto donde llegan las canoas de Tabasco y de la laguna de El Carmen.²⁷

En comparación con Chicjabunté, a cuyos habitantes el cura de Tumbalá sostuvo que no conocía —lo que significa que con bastante probabilidad tampoco aparecían en los censos de tributarios—, Romeo encontró en Bulugi una situación diferente. Francisco Gómez, indígena principal de Tila, poseedor de una hacienda de cacao en Bulugi, le explicó que los habitantes del lugar estaban muy contentos por esta primera visita de un funcionario del gobierno porque:

ningún señor alcalde mayor ni ministro alguno ha entrado a estos montes. [Y que están a gusto] todos los moradores de esta comarca porque saben que los tienen por montaraces y que ellos viven con este temor, y [...] porque su merced verá que no viven aquí por estarse metidos en el monte, sino por las utilidades que de él tienen.²⁸

De igual manera, el principal le informaba que, aparte del número de «doscientos doce indios con hacienditas y milperías», «no hay indios de otros pueblos, ni delincuentes algunos, que cumplen con todas las obligaciones de cristiano y todos pagan su real tributo». El cura de Tila, Joseph Manuel de La Ralda, confirmaba que los habitantes de Bulugi —en contraste con los de Chicjabunté— figuraban en el censo de tributarios.

²⁷ Breton, «En los confines», p. 334.

²⁸ Breton, «En los confines», p. 332.

Entre su salida de Tumbalá y su llegada a Tila, Romeo pasó con su comitiva en las tierras bajas 14 días, que aprovechó para tomar una decisión respecto a qué hacer con las personas que estaban lejos de las cabeceras y aún fuera del alcance de la administración colonial. Era esta la razón por la que, aparte de puros datos sobre población, le interesaba la información sobre vías de comunicación, la ubicación de las hacienditas y ranchos, la producción y la salubridad. Si bien en principio estaba convencido de que la mejor opción era concentrar a la población dispersa de nueva cuenta en las cabeceras, finalmente cambió de opinión al tomar en consideración la falta de seguridad de las personas en los caminos a la cabecera y de sus bienes y familias durante sus ausencias. Como las tierras productivas de ambas rancherías se encontraban a una distancia de ocho leguas de las cabeceras, la población no acudía con mucha frecuencia a las misas de la parroquia. En este sentido Romeo apuntaba:

aunque dicen que van al pueblo algunas veces a misa, es imposible que dejen solos sus ranchos, haciendas, frutos y animales útiles, y caso que el marido vaya se sigue el inconveniente de dejar expuesta la mujer, y si queda él y vaya ella, ni él puede quedar sin quien le ministra los alimentos, ni ella puede ir bien sin el marido por las asperezas del fragoso largo despoblado camino.²⁹

Reinaba una inseguridad tal que era preferible no dejar los bienes ni la familia sin vigilancia. Los de Tila acudían a la cabecera solo durante las principales fiestas, pero nunca la familia entera, y aprovechaban esos días para arreglar los pendientes con el cura y las autoridades. Según la información del cura de Tumbalá, los habitantes de Chicjabunté ni siquiera acudían para las fiestas, así que no los conocía.

Tras ver la cantidad de habitantes, que Romeo calculó para las dos rancherías de Tumbalá y Tila en alrededor de 1 500 personas, la fertilidad de la tierra, el comercio con las provincias de Tabasco y Campeche, y sobre todo la inseguridad que implicaba salir de los ranchos, el funcionario llegó a la conclusión de que su idea original de convencer a los «indios montados» para que regresaran a las cabeceras no era practicable ni deseable. Al tomar en consideración las utilidades que la población lograba por estar en tierras calientes, Romeo propuso «congregar estos naturales a poblado sin que

²⁹ Breton, «En los confines», p. 342.

pierdan las conveniencias que gozan en estos momentos»,³⁰ y sugirió que en el caso de Tumbalá fuera precisamente Chicjabunté el lugar de reducción porque consideraba que:

para el efecto de congregar a poblado estos naturales a vida política, tiene por el de mejor sitio el de esta ranchería de Chicjabunté, por ser el medio de estas milperías según que se ha informado, tiene demarcado y hemos reconocido toda tierra llana aunque [de] espesa arboleda, y de aquí al pueblo puede ser el camino muy bueno porque la sierra donde está Tumbalá, aunque muy alta, no tiene piedra por esta parte, y solo la hacen áspera ser las bajadas empinadas por algunas quebradas que bajan veredas de a pie por enmarañadas raíces de árboles, que siendo como es, [...] se puede componer y ponerle en partes palizadas y puenterrillas [sic] y quedará un camino muy bueno.³¹

Y para Tila propuso, a sugerencia de las propias autoridades indígenas, un lugar cercano al rancho Bulugil llamado San Joseph Bulugil por su cercanía al río San José. Según Romeo, los dos lugares no solo reunían características necesarias como tener agua limpia cerca, clima saludable y tierras fértiles, sino que también se encontraban en ubicaciones céntricas con respecto a las demás rancherías que no había logrado visitar.

Las conclusiones a las que llegó Romeo tras su visita a las mencionadas rancherías son reveladoras. En contra de la opinión de varios curas, que veían en el interés de los ch'oles de vivir lejos de sus cabeceras una expresión de su eterna rebeldía y de su deseo de una vida licenciosa lejos de los curas y cerca de los lacandones gentiles, Romeo recapacitó en la existencia de toda una serie de buenas razones para preferir vivir en el valle del Tulijá: la fertilidad de las tierras, que permitía mejores cosechas que las de las tierras frías próximas a las cabeceras, la variedad de cultivos, la cercanía de sus plantaciones de cacao y la posibilidad de comercializar sus productos por los ríos con las provincias de Tabasco y Campeche. Aunque estos argumentos no excluyen un interés de estar lejos de los curas y de la administración colonial, esta no es la imagen que transmite el informe de Romeo, quien se cuenta probablemente entre los primeros españoles en haber visto las rancherías en persona y en haber recogido datos sobre su vida en el valle. Por lo anterior, antes que reducir la población dispersa por la fuerza a las cabeceras,

³⁰ Breton, «En los confines», p. 342.

³¹ Breton, «En los confines», p. 330.

Tumbalá y Tila, sugirió que la administración colonial, y con ella la Iglesia, se acercaran a los ch'oles y formaran nuevos poblados donde la mayoría de ellos vivía de por sí.

Pero al final parece que el aparente entusiasmo de los tiltecos por unirse en comunidad y formar un nuevo pueblo era más bien resultado de un comportamiento cortés impuesto a los indígenas por el padre La Ralda de Tila hacia las autoridades coloniales. Al igual que en Chicjabunté, donde la propuesta de formar pueblo de por sí había sido recibida con poco entusiasmo, finalmente tampoco los de Bulugi formaron pueblo. Los dos asentamientos siguieron como rancherías lejanas de las cabeceras, con autoridades propias y en más o menos disimulada resistencia contra los representantes coloniales de las cabeceras.

Todo parece indicar que la información levantada por Romeo y su comitiva tampoco fue tomada en cuenta por sus superiores. No solo las autoridades no siguieron con el plan de formación de los dos nuevos pueblos sugeridos, tampoco los centenares de nuevos tributarios que detectó en Chicjabunté tuvieron una repercusión en los números que manejaban las autoridades coloniales en sus censos. Mientras que en 1678-1679 se registraron en Tumbalá más de 600 tributarios, 60 años más tarde, en 1748, ya después de la visita de Romeo, aparecen en el censo solo 303 personas casadas en el mismo pueblo, más 22 viudos y viudas, posiblemente aún a consecuencia de los estragos de la sublevación de 1712 y de las subsecuentes hambrunas que durante varios años menguaron el número de habitantes de la región. Sin embargo, como el censo y el descubrimiento de varios cientos de tumbaltecos en el valle del Tulijá eran de fechas más de 25 años posteriores a estos trágicos sucesos, la población detectada por Romeo aparentemente no había sido tomada en cuenta.

En los alrededores de las dos rancherías visitadas, Romeo y su comitiva verificaron la existencia de numerosas haciendas, ranchos y sembradíos. Romeo utilizó el término «haciendas» principalmente para plantaciones de árboles de cacao y sembradíos, y «ranchos» para las casas habitación, trojes de granos y frutos, más los chiqueros. Aunque el comisionado no haya podido reconocer las demás rancherías, por lo menos en las partes del valle que él visitó parecía existir una agricultura familiar intensiva. A pesar de que Romeo detectó que el principal intercambio comercial de esta zona se llevaba a cabo con Tabasco y Laguna del Carmen, resulta notorio que buena parte de los productos que comerciaban, como maíz, frijol, cacao, algodón —en forma de mantas—, chile, gallinas de Castilla y gallinas de la tierra, formaban

parte del tributo que los dos pueblos tenían que pagar a sus encomenderos que residían en Ciudad Real de Chiapa. Por lo tanto, lo más probable es que los encomenderos y las autoridades coloniales simplemente desconocieran la precisa procedencia de los tributos en especie, como en este caso. Es decir, aunque no se encontraban directamente bajo dominio español, debe considerarse buena parte del valle con su población, mano de obra campesina y producción agrícola como parte integral del sistema económico colonial, tal como lo manifestaron por lo menos las autoridades tradicionales de Tila.

En su informe el comisionado no mencionó la existencia de propiedades particulares que estuvieran en manos de alguna autoridad indígena o de algún ladino. Debemos suponer que las haciendas y sembradíos detectados en ambas rancherías eran parcelas que correspondían a las tierras bajo dominio directo de las autoridades de Tumbalá y Tila, y por ende estaban bajo el régimen comunal marcado por los linajes o barrios. No hay prueba documental de que la autoridad colonial haya medido y asignado ejidos para alguno de los dos pueblos. Y aunque Romeo no menciona los límites territoriales, lo que nuevamente sugiere un desconocimiento de la autoridad colonial sobre la extensión de los dominios de los dos pueblos, la información que relata permite reconocer que por lo menos internamente y entre los dos pueblos había límites establecidos y respetados.

La información obtenida por Romeo sobre la población de ambos pueblos se refiere a conjuntos poblacionales sobre el lado sur del río Tulijá y no hace mención alguna de grupos sobre el lado norte del río. Esto podría sugerir que el río Tulijá formaba el límite entre los dos pueblos Tila y Tumbalá (sur) y el pueblo de Palenque con las rancherías de Catazajá (norte), que a su vez colindaban al norte con Tabasco. No obstante, en documentos posteriores se anota que las colindancias entre las tierras de Tila y Tumbalá con Catazajá y Palenque corrían sobre el lado norte de la Sierra de San Juan, lo que apunta a que ya en 1737 y 1738 los pueblos reconocían las tierras entre el río Tulijá y la Sierra de San Juan como parte de Tila y Tumbalá, aunque probablemente contaban con escasa población.

No existen datos contundentes en el informe que permitan confirmar que el acceso a la tierra en el valle fuera por patrilinajes o barrios, tal como se supone había sido antiguamente. Alain Breton, al examinar las indagaciones realizadas por Romeo, sugiere la opción de interpretar la presencia de los tumbaltecos y tiltecos en el valle y sus alrededores como un proceso de poblamiento espontáneo provocado por los impactos del sistema colonial

con represiones, tributo y repartimientos.³² Las secuelas represivas de la sulevación de 1712, combinadas con las plagas de langosta que acabaron con las reducidas cosechas, dieron paso a una profunda crisis alimentaria y propulsaron a grupos más o menos grandes —aunque, según Breton, no grupos familiares compactos— a colonizar las partes difícilmente accesibles del valle. Allí estaban fuera del alcance de las fuerzas represivas y a la vez en tierras que prometían mayor producción y seguridad alimentaria que las tierras cercanas a las cabeceras Tumbalá y Tila.

Sin embargo, Romeo anotó información que vuelve poco probable la idea de Breton de una reciente y espontánea colonización. Él registró un detalle que permite reconocer que los tumbaltecos, al igual que los tiltecos, consideraban las tierras bajas donde residían como parte de las tierras comunales.³³ A pesar de estar bastante retiradas de las dos cabeceras, ambas rancherías, en representación de la soberanía de sus respectivas cabeceras, reconocían la misma línea como límite entre ellas. Esto habla de procesos formales previos entre ambas entidades, así como de una visión clara sobre las extensiones de sus respectivas jurisdicciones, y contradice un proceso descontrolado de colonización. Romeo, al caminar de Chicjabunté (Tumbalá) hacia Bulugi (Tila), anotó que:

llegamos a la punta que hace un cerro con unas peñas y allí dijeron el dicho comisario Mattheo y otros principales y muchos indios principales ser su raya con los de Tila, y pasadas las peñas llegó un alcalde de Tila con otros principales y muchos indios a recibir a su merced con demostración de júbilo, y desde allí comenzamos a pasar por milperías de los tiltecos...³⁴

Aparte del mutuo reconocimiento de límites entre Tumbalá y Tila, que permite suponer un tiempo prolongado de ocupación, existen fuentes más antiguas que hacen referencia a los tumbaltecos remontados en el valle del Tulijá. Ya medio siglo antes de la incursión de Romeo, y 34 años antes de

³² Breton, «En los confines».

³³ Véase también AHDSC/FD, carpeta 1812, Copia del expediente de la fundación de una capellanía por doña Josefa Velasco a favor de su hijo José Manuel de la Ralda, cura que fue de los pueblos de Tila y Petalcingo, por el capital de 1000 pesos que tiene fincado en su hacienda de cacao nombrada Siguatengo, ubicada entre los pueblos de Tila y Tumbalá. Ciudad Real, año de 1748.

³⁴ Breton, «En los confines», p. 331.

la sublevación de 1712, el cura de Tumbalá había informado en 1678 a sus superiores de que:

algunos indios de Tumbalá se han metido en los montes a vivir con sus gallinas y animalejos, causa de haberse probado que no cumplen con la parroquia muchos años, y haberlos yo introducido e enviado a aquel partido para el efecto de mi Provisor, D. Juan Baptista Sanz de Elorriaga, y aun que los redujo con amor, siempre me asegundan noticias de que viven altivos y sin sosiego los indios de Tumbalá, estos motivos y el temerse siempre por la vecindad de los alzados la-candones algún riesgo...³⁵

Sin saber a ciencia cierta si la presencia de los tumbaltecos y tiltecos en el valle del Tulijá se debe a los efectos del régimen colonial, es un hecho que el valle mismo había estado poblado por lo menos durante los últimos 1 500 años, aunque no hay certeza con respecto a la pertenencia étnica de sus pobladores. Sin embargo, los numerosos vestigios arqueológicos en el valle y sus márgenes, y especialmente la cercanía con Palenque, apuntan a que se haya tratado de integrantes del grupo lingüístico cholano al que pertenecen igualmente los habitantes de Tumbalá y Tila.³⁶

La fundación de Salto de Agua

Terminada la visita de Romeo y su comitiva, la zona inspeccionada regresó a su estado anterior. No se formaron pueblos, las autoridades coloniales no se volvieron a presentar y la vida de los habitantes del valle no fue perturbada hasta 57 años más tarde, cuando el intendente de Las Chiapas, Quentas Zayas, realizó la segunda entrada, esta vez con el doble propósito de crear una nueva ruta entre la Capitanía General de Guatemala y la región de Tabasco y Campeche que abriera la zona al comercio y pusiera «en cultivo sus fértiles terrenos que se descubren», para lo cual resultaba indispensable reducir la población indígena a poblado.

En su informe, Agustín de las Quentas Zayas esboza la finalidad del plan de formar una población en Salto de Agua:

³⁵ AHDSC/FD, carpeta 1779-1, Autos dichos por el reverendo obispo de Chiapa sobre dividir el curato del partido de Tila y Petalcingo por la incómoda administración que tiene. Años de 1678 a 1679.

³⁶ Véase Hernández Pons, *Investigaciones arqueológicas*, pp. 45-47, 63-65.

Con el objeto primario de recoger a ella a los muchos indios que habitaban como brutos en los montes inmediatos, poniéndolos en la posible civilización para que vuelvan a vivir como cristianos católicos y logren morir en Nuestra Santa Religión, al mismo tiempo halló proporciones para llenar las ideas que había concebido, a fin de dar comunicación por este Reyno de Guatemala, con el de Nueva España, Provincia de Campeche, Isla del Carmen, Villa Hermosa de Tabasco, y desde estos puertos, a otros de América y Europa, proporcionando caminos transitables, desde el Nuevo Pueblo hasta la capital del Reyno, y otros de esta Provincia, igualmente facilita el proyecto poner en cultivo los fértiles terrenos que se descubren a uno y otro lado del Río, y no es de menos importancia que los antecedentes datos positivos, y ventajosos, el que le hizo conocer su pericia militar, advirtiéndole, que desde la Barra hasta este sitio que es ya interno en el Partido de Zendales, Provincia de Ciudad Real, pueden navegar embarcaciones de algún porte, y que en pocos días se entra en camino Real para Guathemala, pasando por pueblos grandes, y provistos de muchos utensilios.³⁷

Fue un planteamiento integral el que Quantas Zayas presentó. Sus planes no solo pretendían asegurar el carácter de la región ch'ol como zona de paso para el comercio, sino a la vez el intendente presentaba sus objetivos para el desarrollo de la población y de las tierras restantes e inexploradas en el valle del Tulijá. Las tierras del futuro pueblo podrían «proveer de víveres y otras cosas al presidio del Carmen, Tabasco y Campeche, pues ya formado, sus habitantes, pondrán en cultivo las fértiles tierras que lo circundan y como los frutos tienen fácil salida para todas partes es de consiguiente el incremento de ellos».³⁸ Y en la misma visión —retomando viejas convicciones coloniales— se proponía resolver los agudos problemas de la dispersión de la población y la inherente inseguridad para viajeros y población local con su reducción a poblado. Quantas Zayas estaba seguro de que sus esfuerzos merecían aprobación

por solo haber extraído de entre montañas a gentes que únicamente se ocupaban en trabajar lo muy preciso para su mantenimiento pudiendo por este motivo, hacer mucho daño si como faltos de sujeción se entretuvieron en adquirir con violencia algunos ganados, bestias, ropa u otros alhajas, lo que con haberlos juntado

³⁷ Fundación de San Fernando Guadalupe (Salto de Agua), 1790-1802, en Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, pp. 81-82.

³⁸ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 71.

Capítulo 2. Tierra, tributos y trabajo en la zona ch'ol durante la época colonial

no puede suceder tan fácilmente y si el que tengan civilidad y sean de provecho sus trabajos.³⁹

La Real Audiencia, convencida de lo ventajoso del planteamiento, autorizó a Quentas Zayas a utilizar 1 500 pesos de las cajas de comunidad, y otro tanto lo puso el mismo intendente. Una vez el subdelegado de Palenque, Bernardo Landero, elaboró el plan para la fundación del nuevo pueblo y para su comunicación con Tumbalá, su superior, Quentas Zayas, armó un cuerpo de expedición surtido con suficiente aguardiente, remedios para picaduras de culebras, municiones y alimentos, y se trasladaron a la región, para llegar finalmente a Tumbalá por vía de Tila.

Esta vez el representante de la Corona no se conformó con solo recabar información y dejar instrucciones que finalmente no se cumplirían, como pasó en el caso de Romeo, sino Quentas Zayas mandó a Landero para poner manos a la obra. Este, junto con el representante del intendente, Joseph Farrera, y el gobernador de indios, inició desde Tumbalá con «cuatrocientos trabajadores, de hacha y machete [...] la apertura del monte», y terminaron así en seis días el tramo al «rancho alto de Chacaguanté»,⁴⁰ a siete leguas de distancia del pueblo. «Quedó todo llano y compuesto de forma que puede andarse en caballerías que así lo anduvo el intendente, los que le acompañaban y sus criados, sin usar las sillas de varas y cabeza que estaban preparadas».⁴¹ Solo faltaban otras seis leguas hasta el asentamiento del nuevo pueblo de Salto de Agua. Reforzado con otro contingente de trabajadores indígenas que envió el intendente, terminaron el tramo restante. El 28 de febrero llegó Quentas Zayas con un amplio grupo de acompañantes para inspeccionar la obra, y el primero de marzo entró a San Fernando de Guadalupe Salto de Agua, donde las primeras 28 familias reducidas por Landero le dieron la bienvenida.

Más que el intendente y su séquito, a los nuevos pobladores les sobresaltaron las muestras del nuevo proyecto de desarrollo que la Colonia promovía en la zona. En un acto de soberanía y dominio sobre estas tierras, que invoca las imágenes de los primeros años de la conquista, Quentas Zayas mandó izar la bandera con las armas reales, acto acompañado «con

³⁹ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 71.

⁴⁰ Idéntico al del arriba mencionado paraje Chijabunté o Chicjabunté.

⁴¹ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 84.

tiros, toques de tambores y pitos».⁴² Los nuevos habitantes le hicieron ver la urgencia de establecer la soberanía real de la Audiencia sobre la zona, así como de la Intendencia, al informarle que acostumbraban a ir con el hacendado tabasqueño Joachin Ruiz Colorado a Macuspana, Tabasco, en la Nueva España, para bautizar a sus niños, y no a Tila o Tumbalá. De inmediato Quentas Zayas dispuso que se improvisara un altar decente para que pudieran cumplir con las obligaciones religiosas en el lugar y mandó iniciar la construcción de una iglesia, una casa para el cura, una casa real, un cabildo, un mesón, una escuela y una cárcel, convocando para ello a 600 trabajadores de los pueblos vecinos. Fue la primera muestra de presencia española-ladina que permaneció en la región.

Pero más que la bandera, que probablemente no significaba nada para las recién reducidas familias indígenas, estas se inquietaron al ver los animales que llevaba el intendente. En su informe Quentas Zayas relata que se les «conoció mucha admiración y espanto cuando vieron las mulas, caballos, vacas y carneros». Muchos de los animales quedaron en el nuevo pueblo, junto con una dotación de árboles de cacao, plátanos, piñas y cañas que la expedición había traído. Los planes iban en grande, como manifestó en su informe:

En lo que se pudo reconocer de monte, se consideran como treinta leguas; a uno y otro lado del río, todas de tierra fertilísima, pues sin cultivo se cría el cacao, y otros frutos, todo es un monte espeso de gruesos árboles, y rama baja, pero llano, y fácil de desmontar, aunque costoso, en ellos podrán formarse grandes haciendas de árboles de cacao, pimienta, café, xiquilite para tintas, caña para azúcar, algodón, arroz, y cuanto quieran plantar pues la fertilidad que demuestran es grande, y así la tienen experimentada los indios que han vivido en ellos.⁴³

Quentas Zayas visualizaba que, una vez que se conocieran las grandes ventajas que ofrecía este lugar y su ubicación, «en breve tiempo sea este pueblecito una famosa villa del Reyno de Guatemala y puerto seguro para el comercio».⁴⁴ Lo que no se imaginaba era que la culminación de sus planes iba a tardar 100 años en realizarse.

⁴² Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 85.

⁴³ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 87.

⁴⁴ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 91.

Para consolidar el comercio existente y futuro, el intendente mandó construir un muelle, varias canoas para llevar cacao a Tabasco y un bongo para permitir el transporte de personas hasta Campeche, Isla del Carmen y Villa Hermosa. Para mejorar la comunicación y el comercio local, mandó construir caminos hacia Playas de Catazajá y Palenque.

A su llegada al nuevo poblado ya se habían juntado 127 almas, y cuando en mayo de 1794 inició su regreso a Ciudad Real el pueblo ya contaba con más de 200 indios y dos españoles: el nuevo teniente subdelegado Landero y su hijo. Aparte, había probabilidades de que Landero convenciera de concentrarse en San Fernando de Guadalupe Salto de Agua aún a más indígenas remontados que habían huido de sus pueblos y que vivían a 12 leguas, cerca de los lacandones.

Pero lo que aparentaba ser un feliz y exitoso acontecimiento perdió su brillo en el momento en que Quentas Zayas se despedía para regresar a Ciudad Real, cuando este dirigió un duro exhorto a las familias indígenas reducidas a pueblo:

La Real Audiencia de este Reyno os indulta por ahora del delito de la deserción de vuestros pueblos, y os liberta, también por ahora del pago de tributo, pero mirad que si volvéis a meteros en el monte os se buscará, y será riguroso el castigo, vuestra casa se quemará y las haciendas serán dadas a otro buen vecino, fiel vasallo de Nuestro Rey y obediente a la justicia; yo espero que cumpliréis con lo que os encargo, y de ello cuidará vuestro theniente y mi Subdelegado Don Bernardo Landero, a quien conocisteis primero en este sitio que vino a vuestra busca; también quedan nombrados dos alcaldes, dos regidores, dos mayores, alguaciles, fiscal de la Santa Iglesia y demás sirvientes.⁴⁵

De golpe los nuevos habitantes, que habían condicionado su llegada al pueblo a no ser molestados por ninguna autoridad civil o eclesiástica, sino a ser declarados «libres de toda jurisdicción», cayeron en la cuenta de su equivocación.

Si bien se encontraban en libertad, «por ahora», de no pagar tributo y de no estar sujetos al tequio —algo que muy probablemente tampoco habían hecho antes de ser reducidos a pueblo—, vivían en un régimen estricto

⁴⁵ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 94.

de residencia y de control sobre su libertad de movimiento.⁴⁶ Cada domingo pasaban lista para controlar su presencia en la misa y los ausentes estaban sujetos a castigos públicos, al igual que los jóvenes si faltaban a la doctrina. El caso de la ausencia de una «india grande» se penaba con «dos gallinas u otra cosa que puede cómodamente pagar, pero que lo sienta».⁴⁷ Las salidas del pueblo estaban controladas, «ninguno podrá pasar al Salto sin que el Theniente Subdelegado tenga conocimiento fuera de aquellos pescadores que lo acostumbran con frecuencia». La producción y el consumo de aguardiente estaban prohibidos, e igualmente fue reglamentada la cantidad de fiestas y las autoridades establecieron vigilancia para que los pobladores no bebieran «y que no hagan fuegos, ni bailes deshonestos, ni de gentilidad».⁴⁸



Imagen 2.1. Detalle de la acuarela de Tila. Tomando aguardiente. Fuente: Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas.

⁴⁶ Este control sobre la movilidad de la población reducida a nuevos pueblos formaba parte de la política de reducciones y congregaciones desde mediados del siglo xvi. Véase Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio*, p. 10.

⁴⁷ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 96.

⁴⁸ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 99.

La argumentación a favor de este régimen estricto era que «un pueblo nuevo es semejante a una planta que si se procura criar bien, dura y fructifica, las buenas costumbres, el orden, subordinación, regularidad, y ejercicio de un vecindario, hacen felices las poblaciones y todos logran muchos bienes».⁴⁹

También el uso y el reparto de tierras se reglamentaron. Obtener el derecho a cultivar tierras dependía de una solicitud a la primera autoridad, es decir, al ladino Bernardo Landero, quien tenía la obligación de averiguar primero la procedencia del solicitante, excluyendo a prófugos de otros pueblos o provincias para únicamente «admitir buenos vecinos». Solo tenían derecho a un pedazo de tierra los que eran capaces de desmontarlo.⁵⁰

Se estableció la obligación para todos los habitantes de sembrar «una milpa de comunidad» con cuyo producto debían cubrir la cuota correspondiente al cura. El sobrante lo debían emplear para la manutención de los pasajeros «quienes se lo pagarán a precio corriente», para con ello cubrir los gastos para las fiestas anuales y la mensualidad del maestro. En la misma forma estaba prevista la formación de una «hacienda de vacas y yeguas para la comunidad de este pueblo a fin de que críen toros para sus fiestas y para ayudar al sustento del cura y urgencias de la Iglesia». Como las tierras estaban cubiertas de «monte tupido», Quentas Zayas propuso aprovechar tierras de Palenque, que tenía «sobrados terrenos para mantener mucho ganado», a fin de dárselas a la población del nuevo Salto de Agua, «para que esta pueda poner su hacienda de vacas, yeguas y ovejas».⁵¹

La creación de la milpa de comunidad y de la hacienda comunal de vacas y yeguas demuestra un cierto respeto a la forma de tenencia comunal, aunque resulta dudoso que los que habían vivido dispersos en los montes hayan practicado esta costumbre más que en ciertos tequios para cumplir con sus obligaciones religiosas.

Fuera de estas dos instrucciones sobre trabajo y aprovechamiento colectivo, el resto de las modalidades de tenencia de la tierra experimentó un cambio radical. Quentas Zayas aprovechó la formación del nuevo pueblo para imponer costumbres y normas del mundo ladino-español. Después de declarar que debían darse tierras a españoles, indios y ladinos por igual, con la única obligación de fincar su casa y vivir en el pueblo, explica por qué debían concederse las tierras en propiedad.

⁴⁹ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 99.

⁵⁰ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 96.

⁵¹ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, pp. 97-98.

La experiencia ha acreditado que para la mayor y más breve labranza de los campos, nada anima más ni le facilita como el dar las tierras en propiedad, pues el que emplea su caudal, y su trabajo para ponerlas en estado que fructifiquen lleva la idea e interés de que sus sucesores en la familia se aprovechen de sus tareas, máxima que ya está observado por muchas naciones cultas, y por tanto me parece que en el presente caso sería utilísimo llevar la propia en la distribución de los terrenos del río Tulijá.

Y no eran palabras vacías. Antes de salir, Quentas Zayas ya había adjudicado —aunque a reserva de que la Audiencia lo aprobara— dos grandes terrenos de «una legua de tierra para plantar árboles de cacao, pimienta, café» a don Joachin Ruiz Colorado y Bernardo Landero por su colaboración en la formación del pueblo.⁵²

En su informe el intendente remarca una característica que distinguía a los pueblos con mayor presencia ladina, como Palenque o Catazajá, de los pueblos indígenas como Tumbalá, Tila y Petalcingo. En los primeros dos, que contaban con grupos ladinos establecidos en sus cabeceras, existía el arriendo de extensiones de tierra del común para la ganadería y por precios simbólicos anuales que se trataban prácticamente como de propiedad individual. En los otros tres pueblos, con población casi en su totalidad indígena, dominaba la agricultura tradicional familiar de productos básicos realizada en tierras comunales o baldías, combinados con algún producto comercializable, como en este caso era el cacao. Esta división entre formas de tenencia y producción se mantendría a lo largo del siglo xix.

Planteado con elementos de un pueblo ladino, pero con población indígena, Salto de Agua ocupó desde su fundación un lugar intermedio. Aquí la ganadería no logró establecerse durante un siglo, a pesar de que Quentas Zayas tuvo toda la intención de implantarla porque consideraba que el nuevo pueblo requería «de carnes para mantenimiento de su vecindario», pero la falta de áreas apropiadas para el pastoreo lo imposibilitó.⁵³ Aunque la llegada de la ganadería tardaría otros 90 años, esta combinación ambigua entre poblado indígena con propiedad privada y poca población ladina contribuyó a que el pueblo efectivamente se ladinizara de manera paulatina y a que atrajera población no indígena, para finalmente volverse una población dominada por el elemento ladino hacia finales del siglo xix, con presencia de propietarios terratenientes.

⁵² Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 104.

⁵³ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, p. 104.

La fundación de Playas de Catazajá (Palenque) y San Pedro Sabana (Tumbalá)

De la estancia en el valle del Tulijá para fundar el pueblo de San Fernando Guadalupe Salto de Agua se desprendieron nuevos proyectos para la formación de otros dos pueblos en la región ch'ol. Durante el viaje que Quentas Zayas había realizado de Salto de Agua a Palenque y Campeche se encontró en Playas de Catazajá con descendientes de la antigua población mulata que había traído el capitán de armas José Eusebio Sáenz de la Lastra en 1598 para formar pueblo en ese lugar. Quentas Zayas los exhortó a formar nuevamente una población, y en 1794 se volvió a juntar la gente de la zona, para fundar el poblado que a partir de 1799 se reconoció como Villa de Playas de Catazajá. Su población era mixta, formada por mulatos, ladinos e indígenas, todos dedicados a la agricultura y la ganadería. Su importancia descansaba en que Playas, igual que Salto de Agua, servía como embarcadero de mercancía para Tabasco, Campeche y España. Dos años después, en 1801, se formalizó el transporte fluvial, al ser autorizado Manuel Viscoso, dueño de un bongo, para navegar desde Playas al mar.⁵⁴

En sus andanzas por la zona de Salto de Agua y Tila, Quentas Zayas pasó en 1794 a los «baños calientes», hoy Aguascalientes, sobre el río Chinal, en aquel entonces a nueve leguas de distancia del pueblo de Tila. En su camino cruzó la zona de Bulugi, donde encontró alrededor de 200 familias indígenas que desde hacía tiempo estaban allí establecidas con sus cultivos de maíz y cacao. Parece que Quentas Zayas no estaba al tanto de la visita que había hecho Miguel Fernando Romeo 60 años antes ni de sus intentos por transformar ese conjunto de rancherías en un pueblo con el nombre de San Joseph Bulugil. Sin conocer estos antecedentes, Quentas Zayas inició un nuevo intento por reducir a la población dispersa. Según él, «todo era un desorden, y [...] aquellas gentes, vivían sin ley ni religión». Al comprender, igual que su antecesor, que una de las principales razones por las que se mantenían lejos y tenían poco contacto con la cabecera, Tila, era la inseguridad y no querer dejar solas sus haciendas, proyectó establecer un nuevo pueblo en el mismo lugar de San Joseph. Su sueño era que, al estar a la mitad del nuevo camino proyectado entre Tumbalá y Salto de Agua, esta ubicación proporcionaría «los auxilios y avíos que se necesiten para el tránsito, lográndose que aquellos indios vivan como corresponde y sean útiles

⁵⁴ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Gobierno de la Intendencia de Chiapa por el Coronel de Caballería de los Reales Ejércitos; Don Agustín de las Quentas Zayas, 1792-1793, ff. 161-175; AGCA, A.1.1.2, l. 19, exp. 271 (1798-1805).

sus trabajos y los frutos de sus haciendas». ⁵⁵ Sin embargo, no prosperaron ni este, ni tampoco el siguiente intento en 1798, cuando el cura interino de Tila, Marcos Montes de Oca, pidió de nuevo la formación de un pueblo en Bulugil. Según él, los habitantes de esta población estaban abandonados «a un total libertinaje, entregados a todo vicio sin respecto [sic] ni temor, lo que se puede tener como origen de la sublevación que intentaron hacer el año de 97 en el que volví». ⁵⁶ Por fin en 1805 el fiscal de la Audiencia opinó sobre el proyecto y condicionó su realización a un informe pormenorizado sobre posibles sitios, salubridad, tierras, producción agrícola y comunicación. ⁵⁷ Pero nada pasó y el siglo XIX terminó sin que las autoridades —entonces ya del México independiente— retomaran el asunto.

Ya en 1738 Fernando de Romeo había reconocido la conveniencia de transformar en pueblos las grandes rancherías que había encontrado en el valle del Tulijá. Aparte de sugerir la formación del pueblo de San José Bulujil, propuso lo mismo para la ranchería tumbalteca de Chicjabunté, asentamiento después conocido como Trinidad Chacavanté. Pero su propuesta, como arriba se ha relatado, no encontró eco en la administración. Casi 80 años después, el cura de Tumbalá, Miguel José Solís, junto con su hermano, entonces subdelegado de Tila, hicieron una nueva propuesta para reducir a la población dispersa de nueve rancherías en el pueblo de Tumbalá, pero los habitantes del valle se negaron y más bien —en coincidencia con la antigua propuesta de Romeo— pidieron que se formara un pueblo en las sabanas del valle del Tulijá.

⁵⁵ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Gobierno de la Intendencia de Chiapa por el Coronel de Caballería de los Reales Ejércitos; Don Agustín de las Quentas Zayas, 1792-1793, ff. 161-175.

⁵⁶ En 1797 el cura reportó que el pueblo de Tila estaba inquieto. La razón era un conflicto entre las autoridades de la Intendencia y el gobernador de Tila, acusado de haber malversado parte de los tributos. Véase AHDSC/FD, carpeta 1783-1, Carta de Serrano Polo a Rafael Tovar en la que informa que el gobernador fue apresado y que en su declaración dará cuenta del dinero de los tributos. Tila, 19 de julio de 1797; AHDSC/FD, carpeta 2694-51, Carta de Agustín de las Cuentas a Rafael Tovar y Guimbarda, 4 de abril de 1797; AHDSC/FD, carpeta 3787-15, Carta de Luis Antonio García a Rafael de Tovar, 20 de junio de 1797; AHDSC/FD, carpeta 4409-23, Carta de Quentas Zayas a Rafael Tovar, 18 de junio de 1797.

⁵⁷ AHDSC/FD, carpeta 1617-1, Expediente de la fundación y distribución del pueblo de indios llamado San José Bulujib en el año de 1800.

Capítulo 2. Tierra, tributos y trabajo en la zona ch'ol durante la época colonial



Mapa 2.1. Aproximación a la división política a finales del siglo XVIII. Elaboración Justus Fenner/Rafael García

En un lugar cercano a la ranchería de Isteljá, el mencionado cura logró reunir en abril de 1815 a 1755 personas que se declararon dispuestas a reducirse a pueblo siempre y cuando estuviera cerca de sus tierras. Y su argumento —transcrito a la Audiencia— de no regresar a Tumbalá era contundente: «el terreno en que se hallan situados es muy superior al de este pueblo, y no querían abandonar sus ventajas trasladándose a un paraje que les ofrece menos comodidades». El mismo cura dedujo otra ventaja no aducida por los indígenas, pero probablemente igual de importante y que explicaba parte de la insistencia de estos por quedarse lejos de la cabecera: «probablemente en su retiro serán poco molestados con las contribuciones y otras cargas que sufren en sociedad».⁵⁸

El informe de los dos hermanos convenció a la Audiencia, porque había «buenos pastos para crianza de ganado, terrenos a propósito para labranza, abundancia de frutos y todos comestibles, y finalmente un río caudaloso a sus inmediaciones que les provee de pesca abundante y demás ventajas que son consiguientes». Autorizado en primera instancia el proyecto por el gobernador intendente Carlos María Castañón en otoño de 1816, al siguiente año la Audiencia hizo lo propio. Los costos necesarios para el nuevo pueblo, llamado San Nicolás Sabana de Tulijá, debían ser cubiertos por «los tributos pendientes y en parte por las Cajas Reales».⁵⁹

Por orden del intendente, el subdelegado y el padre se dedicaron a medir los «sitios para la Iglesia, Cementerio, Convento, Cabildo y Plaza [al igual que] la legua cuadrada para ejidos (media legua en cada rumbo)» del pueblo ahora llamado «Nuevo Pueblo de Tumbalá Chico».⁶⁰ Aún antes de la formal autorización por parte de la Audiencia, el subdelegado nombró a un «gobernador del pueblo para la Justicia y Policía», más cuatro auxiliares. Para toda la obra calcularon un costo total de 956 pesos y cuatro reales.

⁵⁸ AGCA A.1.12, l. 19, exp. 273, Lo obrado en esta Contaduría sobre el expediente en que los habitantes de la Sabana de Tulijá solicitan reunirse en poblado, el cual se devolvió al E. S. Presidente con oficio de 7 de enero de 1818.

⁵⁹ AGCA A.1.12, l. 19, exp. 273, Lo obrado en esta Contaduría sobre el expediente en que los habitantes de la Sabana de Tulijá solicitan reunirse en poblado, el cual se devolvió al E. Sr. Presidente con oficio de 7 de enero de 1818, 6 folios; Archivo General de Chiapas, *Documentos históricos*, IV(6), pp. 101 ss.

⁶⁰ Aunque como los demás pueblos de la región constituidos también durante la Colonia, —Tumbalá, Tila, Petalcingo y Palenque— deberían haber contado con su legua de resguardo conforme a las Leyes de Indias, *de facto* tenemos aquí la primera mención de la conformación de un ejido en la región ch'ol.

Pero la reducción de la población en un nuevo pueblo, y no en la antigua cabecera Tumbalá, no contó con el beneplácito de todos. El vicario general y gobernador del Obispado, Ramón de Ordóñez y Aguiar, criticó duramente la propuesta de reunir a la población dispersa en el mismo valle porque temía que la intención oculta de los tumbaltecos fuera dejar la cabecera y concentrar a toda la población en el valle del Tulijá, lejos del control de las autoridades. Él negaba que la razón del nuevo asentamiento fuera las buenas tierras del valle y acusaba a los tumbaltecos de promover el traslado más bien para estar cerca de los lacandones gentiles. No veía mucho futuro en el plan porque temía «que los pobladores por su pobreza se van a retirar pronto de nuevo a las montañas, como ha pasado con los lacandones en las cercanías de Chicomuselo y Coneta, [donde] quemaron el pueblo y regresaron a sus antiguas habitaciones».⁶¹

Su argumentación no encontró mayor eco probablemente por las incongruencias que contenía: si los tumbaltecos hubieran querido estar en convivencia con los «lacandones gentiles» y salvarse a sí mismos y a sus hijos de las obligaciones frente al cura, seguramente no hubieran respondido a la instancia del cura Miguel José Solís de formar pueblo, sino que hubieran defendido su forma de vida en lugares dispersos.

Sin embargo, probablemente por la creciente tensión política que también se había apoderado de la provincia de Las Chiapas desde el inicio de la lucha por la independencia en México, el proyecto de los hermanos Solís no prosperó con la rapidez esperada. A pesar de las autorizaciones oficiales para erigir el pueblo, en 1821 la situación siguió como antes, hasta que en julio de ese año el nuevo cura de Tumbalá, Valentín Solís,⁶² se trasladó al valle y sin mayor apoyo oficial fundó el nuevo pueblo con 700 personas, además de que erigió el templo para cuya bendición pidió permiso en septiembre.⁶³ Su colega de Tila, el vicario foráneo y juez eclesiástico Manuel José Solano, aprobó y apoyó la iniciativa de Solís aduciendo la conveniencia de formar ese pueblo en pleno valle:

⁶¹ AGCA A.1.12, l. 19, exp. 273, Lo obrado en esta Contaduría sobre el expediente en que los habitantes de la Sabana de Tulijá solicitan reunirse en poblado, el cual se devolvió al E. Sr Presidente con oficio de 7 de enero de 1818, 6 folios. Ramón Ordoñez y Aguiar conocía la región del Valle de Tulijá por sus exploraciones que había realizado en 1773 de las ruinas de Nachan (Palenque).

⁶² Otro hermano de Miguel José y Felipe Solís.

⁶³ AHDSC/FD, carpeta 1849-1, año de 1821, Sobre reducción de los naturales del Pueblo de Tumbalá en la Sabana del Tulixá.

[...] que las causas por que se resisten son justas y legítimas, pues siendo como el temperamento de Tumbalá sumamente frío y nebuloso, y de consiguiente estéril, tienen que salir en solicitud de terrenos fértiles en que logran con mayor facilidad el fruto de sus trabajos, y siendo tan distantes, y de tan difícil tránsito, ni ellos, ni sus hijos pueden asistir con frecuencia a la Parroquia, ni el Ministro puede socorrerlos con oportunidad.

La sabana es el lugar más apropiado para reducir a la mayor parte [de] los tumbaltecos, a lo menos en los días festivos, pues opina el que informa que no todas las rancherías colindantes con la sabana se reducirán a ella por no dejar sus cultivos y casas, y por la renuencia que siempre han manifestado a vivir en sociedad.⁶⁴

San Pedro Sabana fue el primer pueblo que se fundó en Chiapas una vez que Guatemala y México alcanzaron la emancipación de España. De hecho, su creación corrió paralela a la formal declaración de independencia y a la transformación de la antigua Capitanía General en República. Con 700 pobladores, el nuevo pueblo eclipsó a Salto de Agua, que entre 1814 y 1816 había sido asolado por inundaciones y una epidemia de viruela, lo que había obligado a las pocas familias restantes a reubicarse en un lugar más seguro.

El primer censo realizado al año de haberse fundado San Pedro Sabana ofrece una visión realista sobre este tercer intento de formar pueblo en las tierras bajas. Los números arrojados no alcanzaban ni los 700 pobladores, ni hablar de los 1755 que había mencionado el subdelegado en 1815, sino solo un total de 551 personas, entre ellas 210 parejas, cuatro viudos, 33 viudas, 41 solteros y 53 solteras.⁶⁵ Tuvo razón el cura cuando dijo que no todas las rancherías se iban a integrar al nuevo pueblo.

La formación de este pueblo, con poca fortuna durante el largo siglo XIX en lo que respecta a desarrollo poblacional y economía, fue la primera de varias intervenciones oficiales que iban a afectar sustancialmente la superficie territorial del municipio de Tumbalá.

⁶⁴ AHDSC/FD, carpeta 1849-1, año de 1821, Sobre reducción de los naturales del Pueblo de Tumbalá en la Sabana del Tulixá.

⁶⁵ AHDSC/FD, carpeta 1757-1, Padrón de confesión de San Pedro Sabana, 1822.

La tierra

Fue el siglo XVIII el que marcó en Chiapas el lento paso de un control indirecto sobre la tierra y la producción agrícola indígena por medio del tributo y de los repartimientos, hacia un incipiente control directo de los españoles y ladinos sobre partes de la tierra originalmente indígena, y que destinaron principalmente a la ganadería. No fue un cambio brusco como podría sugerir la política que aplicó Quentas Zayas, sino la manifestación de una tendencia inherente a las reformas borbónicas por individualizar la propiedad comunal. El caso de la fundación de Salto de Agua es sintomático. Antes de que se volviera a establecer la propiedad colectiva casi por inercia, el intendente marcó un nuevo camino para un pueblo predominantemente indígena.

Sin embargo, la acción de Quentas Zayas no fue el principio de la propiedad privada en la región ch'ol. Las primeras noticias sobre ladinos o españoles que formaron propiedades datan de principios del siglo XVIII y coinciden con el progresivo debilitamiento de las encomiendas.

Como zona límite entre la Alcaldía de Chiapa y la provincia de Tabasco, y en buena medida con morfología y topografía desconocidas, la formación de propiedades privadas en zonas predominantemente indígenas inició más tarde que en las partes céntricas del estado y a lo largo de las rutas de comunicación establecidas tiempo atrás.

Los curas, las cofradías y las tierras en Tila, Tumbalá y Palenque

La primera noticia de una propiedad registrada —en este caso aún al margen de la región ch'ol— data de 1701. Probablemente la propiedad se había formado con anterioridad, porque se trata de la confirmación de un título sobre caballería y media de tierra —63 hectáreas aproximadamente— situada en el paraje llamado La Sabanilla, en los términos de los pueblos de Petalcingo y los Moyos, a favor de don José de Estrada, vecino de Ciudad Real de Chiapas.⁶⁶ No hay información sobre la ubicación precisa, el nombre o el uso de la propiedad.

Con respecto a los primeros casos de uso de suelos por españoles o ladinos o de adquisición de posesión privada directamente en la zona ch'ol, los

⁶⁶ AGCA, A1.24, exp. 10216, l. 1572, f. 476.

antecedentes remiten a los años treinta del siglo XVIII. Frente a lo esperado, las referencias encontradas no aluden en primera línea a particulares pertenecientes a las familias encomenderas, sino a un grupo de curas encargados de los beneficios de Tila y Tumbalá con sus respectivos anexos de Petalcingo y Palenque. Hasta el momento he detectado siete casos de religiosos españoles a lo largo del siglo XVIII con pretensiones sobre tierras en los pueblos mencionados. Aunque en este grupo se distinguen miembros de las viejas familias encomenderas como los Velasco de Ciudad Real y los Solís de Comitán, aparecen igualmente nombres de otras familias españolas como Villatoro, Albores, Landero y Borrego. No obstante, todos ellos pertenecen al pequeño grupo dominante de familias españolas, con nexos en Ciudad Real o Comitán, y en algunos casos además con parientes que eran autoridades o terratenientes en pueblos cercanos a su curato en la zona ch'ol.

Las derechos y funciones de los curas en Tila o Tumbalá no carecían de ciertas similitudes a las de los encomenderos. Por ser la zona ch'ol con sus dos curatos un beneficio eclesiástico, no solo sus nombramientos fueron de por vida, con emolumentos nada despreciables para su época, sino que incluso se otorgaba el derecho de arrendar el puesto a un cura sustituto. Este debía atender el curato bajo un pago de 300 pesos que las Cortes habían estipulado, y dejar todos los demás ingresos —que podían alcanzar varios cientos de pesos al año— a favor del beneficiado original. Este último incluso podía atender en el inter otra parroquia o estar en su casa de Ciudad Real o Comitán. Por las características del puesto, podían durar en él varias décadas, lo cual contribuyó a que los curas conocieran de manera íntima la vida cotidiana y las costumbres de sus pueblos, en los que no solo fungían como autoridades espirituales, sino además asumían *de facto* funciones de las autoridades civiles en la administración de justicia y en las relaciones del pueblo con el gobierno provincial. Por lo regular, los únicos otros españoles o ladinos que residían en las cabeceras ch'oles eran los tenientes o subdelegados representantes de los alcaldes mayores o intendentes, quienes principalmente ejercían las funciones de organizar y controlar los pagos de tributos y de realizar los repartimientos de mercancía o laborales. Solo en Petalcingo, enclave tseltal que dependía de la cabecera Tila, y en Palenque había mayor cantidad de no indios.

Los casos de aprovechamiento de tierras indígenas por españoles durante el siglo XVIII que presentaré provienen primordialmente de Tila, donde pude identificar cinco casos, y uno en cada uno de los pueblos de Tumbalá y Palenque. La información en sí es sumamente escasa e incompleta, y

los casos se basan en testamentos y registros de diezmos provenientes del Archivo Histórico Diocesano, en los que las menciones a las tierras son más bien casuales, antes que intencionales. Sin embargo, y a pesar de los pocos documentos disponibles, he podido identificar una serie de características comunes a todos los casos que me permiten llegar a unas primeras conclusiones.

La primera mención de Tila data de 1748. Once años antes, a finales de 1737, el justicia mayor, Miguel Fernando Romeo, mientras planeaba su incursión a las tierras bajas de Tumbalá y Tila para localizar a indígenas aún no tributarios, entró en contacto con el cura Joseph Manuel de La Ralda de Tila para obtener más información sobre la población tilteca en la ranchería de Bulugi. La gente que Romeo entrevistó recordaba que desde tiempo inmemorial La Ralda había sido el primero en entrar cuatro años antes (1734) a esa ranchería y que de allí se había dirigido a Aguascalientes (Tila) para unos baños curativos. Parece que para La Ralda el viaje —aparte de conocer Bulugi y buscar mejora para su salud en Aguascalientes— resultó en una feliz casualidad. A pesar de los malos caminos La Ralda había llegado al corazón de la zona cacaotera, y las potencialidades de este fruto le habían abierto la perspectiva hacia una nueva actividad empresarial.

Cuando La Ralda falleció en 1748 dejó a su madre como herencia la finca Soyatengo⁶⁷ en Tila. Era una plantación de cacao 15 veces más grande de lo que los indígenas acostumbraban o podían cultivar con el apoyo de sus familiares.⁶⁸ Si su viaje se realizó en 1734 y las plantaciones se iniciaron en los siguientes años, en 1748 la finca debió haber estado por lo menos parcialmente en producción y en proceso de ampliación. Por sus ocupaciones como cura y por el difícil camino, La Ralda contrató a unos mozos indígenas para formar y cuidar la hacienda. Probablemente su estado de salud no le permitió regresar nunca, porque a partir del mismo año requirió de la ayuda y atención de un vecino ladino de Petalcingo, quien lo cuidó hasta su muerte.

Fue entonces cuando su madre Josefina de Velasco, viuda de La Ralda, se hizo cargo de la plantación como heredera. Cuando al año ella igualmente formuló su testamento, declaró como su bien:

⁶⁷ En diferentes momentos la finca es mencionada como Soyatengo, Siguatengo o Bulugi.

⁶⁸ La mayoría de las parcelas de los tiltecos tenían hasta 1 000 árboles de cacao, algunas entre 3 000 y 4 000; la extensión del predio Soyatengo era de 252 hectáreas y contenía 15 500 árboles.

una hacienda de cacao compuesto de seis caballerías de tierras,⁶⁹ nombrada Si-guatengo, distante del pueblo de Tila como seis leguas, la que consta de quince mil y quinientos arboles de dicho cacao; los ocho mil y quinientos fruteros, los dos mil y quinientos juguetones y los restantes de dos años y medio de siembra, la que tuve y heredé del dicho mi hijo don Joseph de La Ralda, quien la levantó y fomentó.⁷⁰

Si partimos de que un árbol de cacao requiere mínimamente de cuatro a cinco años para dar fruto, puede deducirse que los 8500 fruteros debían tener por lo menos esta o mayor edad. Como ubicación de la hacienda el testamento indica «en términos de los Pueblos de Tila y Tumbalá», y la ahijada de Josefina llamaba a la misma finca Bulugi, lo que permite asegurar que esta primera finca en Tila se ubicaba en la ranchería del mismo nombre, la que Romeo había visitado años atrás. Muerto su hijo el cura, la madre estableció dos capellanías, una a favor de su difunto hijo y la otra para su propio bien espiritual. La Iglesia aceptó la formación de las dos capellanías, al ser estas respaldadas por la supuesta propiedad de la hacienda. Es decir, la Iglesia no dudaba de que la hacienda fuera una propiedad individual legítima con capacidad de ser hipotecada. Sin embargo, cuando años después surgió un pleito entre Gertrudis de Velasco de Ciudad Real, heredera de Josefina, y su exesposo, sobre la propiedad de esta hacienda, la situación tomó un giro inesperado. Muerta doña Josefina, no solo su yerno había primero metido y después sacado y vendido un hato de ganado, sino a la vez el albacea, Juan Ángel del Corro, había incluso vendido la hacienda en 4000 pesos a don Juan Ayanegui sin que la heredera hubiera tenido conocimiento de esta transacción y sin que el dinero fuera para ella. Pasadas tres décadas, finalmente Gertrudis de Velasco pretendió averiguar sobre la hacienda y mandó a Bulugi a un amigo de la familia Velasco, don Josef de la Fuente Albores, presbítero de Tila en 1774, para ver qué había pasado en realidad. De regreso, de la Fuente informó a la heredera que:

Por omisión del albacea y Capellán se perdieron los árboles de cacao, que en aquel tiempo existían en la hacienda que nombraron Bulugi, y al presente no se

⁶⁹ Aproximadamente 252 hectáreas.

⁷⁰ AHDSC/FD, carpeta 1812, Copia del expediente de la fundación de una capellanía por doña Josefa Velasco a favor de su hijo José Manuel de la Ralda, cura que fue de los pueblos de Tila y Petalcingo, por el capital de 1000 pesos que tiene fincado en su hacienda de cacao nombrada Siguatengo, ubicada entre los pueblos de Tila y Tumbalá. Ciudad Real, año de 1748.

Capítulo 2. Tierra, tributos y trabajo en la zona ch'ol durante la época colonial

encuentra árbol ninguno de cacao, por hallarse todo montuoso e inservible. Las tierras donde estaba poblada esta hacienda por tradición, [...] pertenecen a los naturales del Pueblo de Tila, que estas no pueden ser vendidas, por ningún título por los privilegios que gozan los tributarios de S.M.⁷¹

En el último cuarto del siglo la hacienda Bulugi solo quedaba en la memoria, pero su existencia física había terminado probablemente décadas antes. Este injerto en las tierras indígenas había dejado de existir sin dejar rastro. Es probable que Soyatengo nunca haya sido realmente una propiedad legítima, sino más bien una concesión temporal del pueblo a su cura La Ralda, quien la aprovechó en beneficio propio con el redituable cultivo de cacao. Sin embargo, un español que forma una plantación «individual» en medio de un mar de tierras colectivas, ¿qué futuro podía tener? Al proceder el cura y su madre de un mundo en el cual la inversión en un terreno aparentemente baldío e indisputado después de cierto tiempo daba derechos de posesión y finalmente de propiedad, ellos probablemente lo consideraban así. En efecto, otras tantas propiedades en la provincia habían nacido de la misma manera. Los tiltecos, en cambio, al considerar las tierras como propiedad comunal y la parcela como una concesión temporal del común para el usufructo durante una vida, volvieron a recuperar las tierras de la otrora hacienda de cacao.

El hecho de que la finca finalmente resultara ser parte de las tierras comunales permite deducir que la mencionada venta realizada por Juan Ángel del Corro había sido un negocio fraudulento. Esto a la vez explicaría por qué el comprador nunca tomó posesión de la supuesta propiedad y que esta cayera víctima del abandono. Solo durante una corta temporada después de la muerte de doña Josefina en 1749, su yerno intentó darle mayor auge a la hacienda al meter 60 reses para la cría. Esta es la primera mención de un intento de criar ganado en la zona. Sin embargo, al venderse la finca poco después a Juan Ayanegui, el aún esposo de Gertrudis de Velasco retiró todo el ganado, con lo que terminó este primer ensayo.⁷²

⁷¹ AHDSC/FD, carpeta 1812, Copia del expediente de la fundación de una capellanía por doña Josefa Velasco a favor de su hijo José Manuel de la Ralda, cura que fue de los pueblos de Tila y Petalcingo, por el capital de 1 000 pesos que tiene fincado en su hacienda de cacao nombrada Siguatengo, ubicada entre los pueblos de Tila y Tumbalá. Ciudad Real, año de 1748.

⁷² Cedula de 1618 que establece la prohibición de establecer estancias de ganado mayor a menor distancia de legua y media de las reducciones (pueblos), tomada de Carrera «Las composiciones de tierras», p. 37. Es decir, legalmente se podía haber establecido una hacienda de

Al igual que el encomendero Ortés de Velasco, que recibía entre sus tributos cargas de cacao, Joseph Manuel de La Ralda y su madre Josefina Velasco, descendientes del primero, se dedicaron, entre otros negocios, a este fruto cotizado. En su testamento la madre mencionaba además 120 pesos «que por diferentes personas del Pueblo de Tila se me están debiendo, según consta de memoria que para su cobranza entregue a las justicias de dicho pueblo».⁷³ Era costumbre habilitar a los productores indígenas de cacao para que pagaran su deuda con la próxima cosecha, así como hacer responsables del cobro a los justicias del pueblo.

Además de la finca Soyatengo/Bulugi que doña Josefina Velasco había heredado de su hijo, ella tenía en su poder otras tierras de la región. No se sabe si las había adquirido por compra o si habían sido en realidad concesiones temporales como el terreno Soyatengo. En 1749, en su última voluntad declaró que:

a Don Joseph de Albores y de la Fuente, residente en el pueblo de Petalcingo, le tengo dado en recompensa y satisfacción del trabajo que ha tenido en la asistencia de mi hijo Don Joseph de La Ralda y mía, el tiempo de catorce años, dos sitios de cañaveral con sus trapiches y demás aperos, el uno en términos de Petalcingo y el otro en el de Thila, dos fondos de cobre, cuatro caballos y cuatro mulas trapicheras con lo que quedó enteramente pagado y satisfecho, lo que manifiesto y declaro para que conste.⁷⁴

No hay ningún antecedente que pueda explicar cómo doña Josefina se hizo de esos terrenos, pero su mención en el testamento permite apreciar que la señora —y presumiblemente su hijo— no solo había logrado apropiarse de considerables extensiones en Tila y su anexo Petalcingo, sino que estaba también involucrada en un segundo negocio redituable, el cultivo de caña, base no solo de la producción de panela y azúcar, sino a la vez materia prima para la producción de aguardiente, que tenía alta demanda en la zona. Nuevamente se pierde el hilo de la historia de estos dos terrenos; sin

ganado en Bulugi. Sin embargo, si este era el lugar más poblado de Tila, los inconvenientes eran obvios. Las distancias se establecieron precisamente para evitar que el ganado causara daños a los sembradíos de los pueblos.

⁷³ AHDSC/FD, carpeta 1812, Copia del expediente de la fundación de una capellanía por doña Josefa Velasco a favor de su hijo José Manuel de la Ralda, 1748.

⁷⁴ AHDSC/FD, carpeta 1812, Copia del expediente de la fundación de una capellanía por doña Josefa Velasco a favor de su hijo José Manuel de la Ralda, 1748.

embargo, las menciones de ladinos que cultivaban caña en tierras de propiedad o tierras del común de Petalcingo aumentaron, situación que finalmente culminó en un conato de sublevación que alcanzó varios municipios aledaños.

El siguiente beneficiario del curato de Tila, Vicente Villatoro, solo duró 10 años en ese pueblo. No obstante, su testamento revela que, al igual que su antecesor, había combinado su labor de cura con el aprovechamiento de tierras en Tila y Petalcingo para la cría de animales y la producción de caña de azúcar. Al registrar sus bienes su colega de Tumbalá, el cura Pablo Moreno, enlistó como albacea una hacienda sin nombre con nada menos que 143 cabezas de ganado vacuno, 152 chivos, 16 cerdos, cinco carneros y un trapiche con sus peroles, casa de purga, moldes de azúcar, cuatro mulas y seis caballos trapicheros. Sin embargo, una pequeña mención sobre la ubicación de los tres tablones de caña «en tierra de indios» permite asegurar que, igualmente, estas tierras no eran de propiedad, sino arrendadas o prestadas al cura por parte del común. El trapiche, la galera y una mula los recibiría después Marcos de Villatoro, vecino del pueblo de Petalcingo, pariente del cura y quien vivía con su familia en ese poblado. El documento no especifica qué pasó con el ganado vacuno, caballar y lanar ni con los puercos.⁷⁵

Cuando en los años setenta del siglo XVIII Juan José de la Fuente Albores⁷⁶ fue nombrado nuevo cura beneficiario de Tila, la historia se repitió. Pariente de Joseph de Albores y de la Fuente, español de Petalcingo, quien en 1748 había recibido como parte de la herencia del cura La Ralda y su madre dos sitios con cañaverales, se encargó del curato durante más de 20 años. Poco antes de su muerte en 1796, el común del pueblo de Tila, encabezado por el gobernador, justicias y el escribano, hizo entrega de 59 reses a Juan de Dios Albores, y a cambio el cura Juan José de la Fuente Albores hizo entrega de la llave —¿del rancho?— y de una troje con «maíz como tres xiquipiles y medio; también recibimos cinco tercios de sal y dos tercios de lana». Estos productos indican que en el terreno utilizado por el cura probablemente también se criaban ovejas y se cultivaba maíz.⁷⁷

⁷⁵ AHDSC/FD, carpeta, 1816-1, Diligencias practicadas a raíz del proceso testamentario del cura de Tila, Vicente Villatoro. Año de 1757.

⁷⁶ Del mismo nombre que el antes mencionado Josef de la Fuente Albores.

⁷⁷ AHDSC/FD, carpeta 3594-3, Carta de Antonio Sánchez a Juan José de la Fuente Albores en la que le hace saber que Juan de Dios Albores ha recibido 46 reses y a su hijo se le entregaron 13 vacas, todo en presencia del gobernador, justicias y del escribano. El remitente dice que algunos habitantes y él recibieron maíz, sal y lana. Tila, 15 de abril de 1794.

El sucesor de Fuente Albores en Tila, el cura Mariano Solís, se benefició de un arreglo con las autoridades del pueblo. Una deuda con la curia que había aumentado hasta 1324 pesos en el momento de su fallecimiento permite sospechar que invirtió el dinero que debería haber entregado a la misma en una estancia en Tila. Su hermano, Felipe de Solís, en esos momentos subdelegado en Tila, asumió la función de albacea y anotó entre los bienes del difunto la estancia San Nicolás, que contaba con 119 cabezas de ganado con un valor de 714 pesos, más 44 ovejas y carneros. Sin embargo, todo indica que solo las 42 cabezas que fueron ofrecidas para cubrir parte de la deuda habían sido realmente propiedad del cura. Para pagar las deudas del difunto, en 1816 el obispo autorizó a sus hermanos para que dieran la estancia en arriendo al nuevo subdelegado de Tila, Manuel Espinoza. Este en 1819 anotaba en los libros de control de la estancia que había comprado sal «para el ganado de la Santa Iglesia que es a mi cargo». Muy probablemente la estancia San Nicolás había pertenecido a la cofradía San Nicolás Tolentino de Tila, por lo que no anotaron el valor de la tierra, sino solo de los semovientes.⁷⁸

No obstante, un detalle distingue este caso de los dos anteriores y lo hace parecerse al sucedido a la familia de La Ralda y Velasco. Aunque los ganados del pueblo y los del cura pastoreaban juntos en San Nicolás, después de la muerte de Solís la titularidad sobre esta hacienda estaba en manos de la curia como acreedora. Fue esta la instancia eclesiástica que autorizó a los hermanos Solís a dar la hacienda en arriendo a rédito pupilar a un particular, es decir, con la indicación de que las ganancias se aplicarían al pago del adeudo.⁷⁹ Esto permite sospechar que las autoridades eclesiásticas, por su lado, consideraban esta hacienda como posesión de la cofradía, la cual debía responder por el adeudo de su administrador Mariano Solís con el obispado.

El año del fallecimiento de Solís (1812) puede dar otra pista. Fue precisamente en ese año cuando a partir de la nueva Constitución de Cádiz se cancelaron las obligaciones de los pueblos en forma de prestación de servicios y alimentos a sus curas. Aunque durante los siguientes años de la lucha por la independencia este decreto no se aplicó, la indefinición jurídica seguramente favoreció actuaciones en este sentido. De hecho, fue a partir de la nueva

⁷⁸ AHDSC/FD, carpeta 1796-20, Petición de Manuel de Espinoza para arrendar un rancho de ganado que perteneció al finado cura Mariano Solís, 1816.

⁷⁹ AHDSC/FD, carpeta 1796-20, Petición de Manuel de Espinoza para arrendar un rancho de ganado que perteneció al finado cura Mariano Solís, 1816.

Constitución cuando un número cada vez mayor de pueblos se negó a proporcionar servicios personales y otras prestaciones a los curas. La sentida reducción de ingresos de las parroquias llevó a la Iglesia y a sus curas a echar mano de los bienes materiales y financieros de las cofradías. Es decir, siendo la Iglesia de por sí la formal administradora de los bienes de las cofradías, cabe la posibilidad de que, para cubrir el adeudo, haya tomado la decisión de tomar el terreno y los ganados que se encontraban bajo su administración directa para cubrir con los ingresos el arriba mencionado adeudo.

Otro detalle habla a favor de esta hipótesis. Poco antes de la independencia centroamericana de España, en 1820, el arrendador Espinoza vendió todo el ganado e hizo entrega de las cuentas a las autoridades eclesiásticas, no al común. Es decir, todo parece indicar que el ganado y otros ingresos de la estancia fueron utilizados para finiquitar la deuda original de Solís. A partir de 1820 ya no aparecen menciones en la documentación del obispado, lo que permite especular sobre la recuperación de estas tierras por el común o por la cofradía una vez liquidado el adeudo.

Casos parecidos también se encuentran en Tumbalá y Palenque. Nuevamente un testamento, esta vez del licenciado José Antonio Maldonado, cura de Tumbalá, quien falleció en 1779, menciona una estancia con 29 cabezas de ganado, tres caballos y una mula en su poder. Como en los casos anteriores, no hay suficiente información para concluir que haya sido propiedad privada porque después del fallecimiento del cura no vuelve a haber ninguna mención del predio; sin embargo, aparece otra mención en el propio testamentario, donde se indica que «entre sus ganados hay los [de la cofradía] del Arcángel San Miguel que deben ser entregados a las justicias de Tumbalá».⁸⁰ Con respecto a la tierra, cabe entonces la posibilidad de que haya sido un terreno del común del pueblo o de la cofradía compartido con el cura, o incluso bajo su administración como responsable de los bienes de la Iglesia, mientras vivía.

Otro caso similar se registra en Palenque, donde, entre los miembros del grupo de ladinos, la propiedad o posesión particular de tierras ya no era excepcional a finales del siglo XVIII. En los registros de propietarios elaborados por el recaudador de diezmos aparece el cura del pueblo con una propiedad llamada El Carmen por la cual —igual que todos los propietarios— pagaba diezmo. Sin embargo, el recaudador registró, aparte de El Carmen,

⁸⁰ AHDSC/FD, carpeta, 1868-2, Diligencias practicadas a raíz del proceso testamentario del finado cura de Tumbalá, José Antonio de Maldonado, hechas por su albacea, capitán Diego de Nájera. Año de 1779.

otro pago del cura por la hacienda El Rosario: «que tiene a su cargo de la cofradía del Rosario». Por primera vez consta para la zona ch'ol una clara relación entre la función del cura y su intervención y responsabilidad por una propiedad rural ganadera de una cofradía del pueblo. Al igual que en los casos de Tila y Tumbalá, se trata de una extensión de tierra para la cría de ganado y concuerda con la información procedente de Tumbalá, donde las reses propiedad del cura y de la cofradía Arcángel San Miguel pastoreaban en el mismo terreno.

Con el cúmulo de seis casos parecidos durante el siglo XVIII registrados hasta el momento solo en la zona ch'ol, en los que a primera vista el cura aparenta ser propietario de tierras en medio de las tierras del común, puede concluirse con bastante certeza que en ningún caso se trataba realmente de propiedades, sino de concesiones temporales en provecho de ambos interesados. Al ser el cura el encargado eclesiástico del manejo de los bienes de las cofradías —tierras, ganado, dinero—, combinó hábilmente esta responsabilidad con arreglos particulares en beneficio propio. Pero no todas las tierras que habían estado en poder de los curas regresaron a sus dueños originales una vez terminada la relación por retiro o muerte. Sin embargo, el silencio en los documentos existentes posterior a la muerte en todos los casos, menos en uno, y su desaparición de los registros, permite reconocer estas tierras como de posesión temporal en medio de tierras comunales o de cofradías, y que *de facto* no contaban aún con límites marcados ni con algún otro documento legal, siendo simplemente parte de las tierras del pueblo desde tiempo inmemorial. Mientras los curas y sus superiores tenían la tendencia a considerar las mencionadas tierras en arriendo como propiedad, que incluso podían ser heredadas, no había tal confusión entre los indígenas, que en todos los casos recuperaron los predios para la comunidad o para la cofradía. La época colonial terminó en Tila y Tumbalá sin ninguna propiedad formal constituida.

Particulares y propiedad de tierras en Tila, Tumbalá y Palenque

Partiendo de una documentación tan escasa como escueta, y a la vez sin tomar en cuenta para el presente apartado los casos arriba descritos, intentaré reconstruir los inicios de la propiedad privada en los tres pueblos. Para ello sostengo que los primeras indicios están íntimamente relacionados con la presencia española/ladina en territorio ch'ol, representada por el cura, tal

como ocurrió en Tila, Tumbalá y Petalcingo, y con inmigrantes ladinos en los casos de Palenque y Catazajá. Lo anterior no es novedad, sino simplemente marca el contexto de la formación de la propiedad privada, en medio de un choque cultural y de dos visiones encontradas con respecto a la propiedad de la tierra. Aunque en la cultura indígena tampoco era desconocida la propiedad temporal ni la posibilidad de transmitir tierras de una generación a la siguiente, no se cuestionaba el concepto superior de una propiedad colectiva del conjunto de tierras, fueran del linaje o del pueblo. A la vez, a los españoles tampoco les era desconocido el concepto de tierras colectivas del pueblo; sin embargo, su principal interés era la apropiación definitiva y sin limitaciones de las tierras para su uso en beneficio exclusivo. En la zona ch'ol sus ambiciones se dirigían en primer lugar a la cría de ganado mayor y menor con mercado en Tabasco y Campeche, y en segundo lugar a la producción de cacao, caña y granos básicos, que igualmente garantizaban un beneficio seguro.

Viqueira, en su investigación sobre las causas de la rebelión de Cancun de 1712, identifica en los años siguientes al levantamiento un cambio decisivo en la estructura agraria: el paso de «una economía depredadora» de tributos y repartimientos para garantizar la producción de granos básicos y de mercancías en la zona de los Zendales, hacia «otra que organizaba en forma directa la producción a través de la concentración de la propiedad y del aprovechamiento de una mano de obra barata en las haciendas».⁸¹ Es decir, Viqueira ve dos fenómenos en la zona de los Zendales: la concentración de la tierra en manos particulares y la necesidad de los indígenas de contratarse en las nuevas propiedades, por lo que supone que estas nuevas propiedades podrían suplantarse los productos logrados por los anteriores repartimientos. En términos generales —la zona de los Zendales era enorme— estas conclusiones pueden ser correctas, pero en lo específico para la zona ch'ol no aplican porque los registros de propiedades existentes y de nueva creación de la región no confirman esta tendencia durante esos años. Aunque he podido detectar algunas posesiones en la región ch'ol, estas resultaron más bien efímeras, con excepción de las haciendas de Palenque y unas propiedades en Petalcingo,⁸² pero que fueron en su mayoría pequeñas y con pocos mozos. Más bien la documentación histórica indica la continuidad de los abusos en el cobro de los tributos y en la aplicación de los repartimientos de mercan-

⁸¹ Viqueira, «Tributo y sociedad», pp. 88-136.

⁸² Petalcingo es un pueblo tseltal, pero dependía eclesiásticamente del pueblo ch'ol de Tila.

cías, que llegaron a nuevos extremos en el último tercio del siglo XVIII. Apenas después de la prohibición de los repartimientos en 1786, incluso pasadas las luchas por la independencia en 1821, se nota un aumento en la formación de la propiedad privada en la zona núcleo de la región ch'ol.

A partir del último tercio del siglo XVIII puede constatararse la existencia de posesiones, aunque probablemente pequeñas, en manos de españoles o ladinos, en Tila, Petalcingo y Palenque. En las recaudaciones de los diezmos en los primeros dos pueblos para los años de 1789 a 1795 se mencionan los pagos en conjunto de los ladinos de ambos pueblos. Aunque el total de diezmo cobrado sobre la producción del campo aún era sumamente bajo, los pagos de 2.1 pesos en 1789, 2.5 en 1790 y 1.5 en 1795 hablan de un apenas incipiente control ladino sobre las tierras en ambos pueblos.⁸³

El primer registro de particulares ladinos con control sobre cierta extensión de tierra en Tumbalá data de 1748, cuando el cura de Yajalón informaba de que el ladino Juan Hidalgo y su familia tenían «un pedazo de hacienda de cacao distante como catorce o quince leguas que dicen Xumulá, tiene en ella un indio con su mujer, cuya hacienda se halla más inmediato al pueblo de Tumbalá que a este». En la misma correspondencia, esta vez en voz del cura de Tumbalá, se informaba sobre una hacienda de cacao «algo considerable» ubicada a ocho leguas de mal camino al sur-sureste de la cabecera, cuya dueña, Martha Monzón, habitaba en Yajalón.⁸⁴ No queda claro si se trata de la misma hacienda que mencionó el cura de Yajalón o de otra. Pero nuevamente llama la atención que ninguna hacienda aparece en los registros posteriores. A la vez, los pagos de diezmos de Tumbalá, donde deberían aparecer los propietarios con su declaración juramentada sobre producción, no registran ninguna propiedad a lo largo del siglo XVIII, aparte de la propiedad comunal que pagaba una suma global de 20 pesos.

En Tila —aparte del caso del cura Mariano Solís arriba referido— solo hay menciones de dos propiedades hasta el año 1816, cuando el albacea del

⁸³ AHDSC/FD, carpeta 1813-1, Cuentas que presenta el colector de diezmos, Enrique de Zepe-da, de las recaudaciones y ventas de los frutos decimales de la provincia de Los Zendales, correspondientes al año de 1790. Ciudad Real, 31 de diciembre de 1791. AHDSC/FD, carpeta 4785-3, Libro de la recaudación de diezmos de la provincia de Zendales a cargo del colector el presbítero don Enrique de Zepeda, 1791-1792.

⁸⁴ AHDSC/FD, carpeta 3935-8, Cordillera a virtud de real orden para que se destierre en todos los pueblos el uso de la bebida de aguardiente. Año de 1748. Incluye respuesta a la cordillera en la que se hace una descripción geográfica de varios pueblos, incluyendo Ciudad Real; se menciona el tipo de población, las producciones regionales, hospitales, comercio, ganado y otros temas más.

cura hacía constar que su hermano Felipe Solís, el subdelegado de Tila, y su hija eran dueños de una estancia de ganado mayor, cada uno con su respectivo rancho.⁸⁵ Las huellas de la mencionada hacienda de caña que Gertrudis de Velasco había donado en 1748 a un español en Petalcingo se pierden, igual que las de las propiedades de los Solís en Tila. Es una característica común en la documentación del siglo XVIII que en los tres pueblos las posesiones en manos de no indígenas fueran efímeras. Lo más probable es que se tratara de terrenos prestados o arrendados de manera temporal y que finalmente regresaron al fundo de sus tierras comunales.

Al mismo tiempo que Tila y Petalcingo por un lado, y Tumbalá por otro, registraban los mencionados arreglos temporales entre el común y foráneos interesados en el uso de las tierras, el tercer pueblo ch'ol, Palenque, con el mayor número de población española y mestiza en el área, ya contaba con propiedades establecidas. En 1748 se registraron en este pueblo ya cuatro haciendas de ganado: Santiago Ábalos; El Potrero, que colindaba con Tabasco; San Joseph, a dos leguas de Palenque, propiedad de Joseph Landero, y Mologüiz, de Juan Virgilio a tres leguas del pueblo.⁸⁶ Nuevamente los registros administrativos de este pueblo dan la pauta para comprender el manejo de las tierras comunales esta vez en la región ch'ol baja. Aunque la hacienda El Potrero ya estaba registrada como propiedad en 1748, resulta que era «propiedad» registrada del común del pueblo de Palenque, el cual la había dado en arriendo durante medio siglo por una renta anual de 24 pesos.⁸⁷ Esta es precisamente la forma como deben entenderse las supuestas

⁸⁵ No queda claro si «estancia» de ganado mayor equivale a un «sitio» de ganado mayor. En caso de que sí, cada extensión era de 1755 hectáreas.

⁸⁶ De San Joseph y Mologüiz hay información sobre los trabajadores que empleaban: en San Joseph solo había un mozo indígena casado y en Mologüiz trabajaban dos mozos indígenas casados. El resto de los pobladores de estas cuatro propiedades eran familiares del dueño. Con respecto a los demás productores españoles, mulatos y mestizos, apunta la fuente que, en ausencia de «tierras propias para cultivar [...] solo se acomodan en las siembras, de maíz algunos frijolares y sus diligencias que hacen en extraños territorios», es decir, en tierras comunales y en Tabasco. Véase AHDSC/FD, carpeta 3935-8, Cordillera a virtud de real orden para que se destierre en todos los pueblos el uso de la bebida de aguardiente. Año de 1748. Incluye respuesta a la cordillera en la que se hace una descripción geográfica de varios pueblos, incluyendo Ciudad Real; se menciona el tipo de población, las producciones regionales, hospitales, comercio, ganado y otros temas más. Año de 1748.

⁸⁷ AHDSC/FD, carpeta 3999-21, Expediente formado a raíz de la visita del obispo Fermín José Fuero a la provincia de los Zendales, 1797.

propiedades en los demás pueblos ch'oles, que en realidad eran posesiones temporales y cambiantes.

Los detalles de los pagos de diezmos de los propietarios de Palenque permiten un primer acercamiento al proceso de crecimiento de las propiedades privadas durante el siglo xviii. Aunque hasta el final del siglo estas se mencionan más bien de manera esporádica, el registro de los diezmos del año 1800 resume un proceso paulatino a lo largo de los 50 años anteriores. Palenque, con su anexo Playas de Catazajá, experimentó en este medio siglo un aumento continuo en el número de propiedades, a tal grado que entre 1748 y 1800 estas se multiplicaron por 12; de un total de cuatro, aumentaron a 48 y 32 respectivamente.⁸⁸

Las declaraciones juramentadas incluidas en los controles de diezmos se refieren a la producción de estas nuevas propiedades. Las mayores producían la gama completa: ganado vacuno, caballar y mular, puercos, ovejas, gallinas, así como granos básicos —maíz y frijol—, pero igualmente se mencionan algodón, caña —panela— y arroz. Mientras los productos con los que pagaban las fincas grandes consistían principalmente en ganado, terneros, maíz y pollos, más los pagos en efectivo, las restantes posesiones pequeñas pagaban con productos variados que incluían panecillos de achiote, puercos, gallinas, maíz, frijol y algodón. El valor de los productos o del efectivo pagado por las fincas mayores oscilaba anualmente entre cinco y 20 pesos en cada una, en contraste con la mayoría de las pequeñas posesiones, que pagaba apenas entre cuatro y ocho reales.⁸⁹

En el caso de El Potrero las tierras arrendadas parecen haber sido considerables. Según el informe del obispo José Fuero Fermín, quien visitó la región a finales del siglo xviii, esta hacienda pagaba anualmente 20 ganados

⁸⁸ AHDSC/FD, carpeta 1687-2, Cuenta y razón de los diezmos colectados en el pueblo de Palenque correspondientes al año de 1793. Palenque, 8 de agosto de 1794; AHDSC/FD, carpeta 1687-7, Diligencias practicadas en el remate de los diezmos de las parroquias de Palenque y Tumbalá correspondientes a los años de 1803 a 1805. Incluye las cuentas de los diezmos colectados durante el trienio de 1800 a 1802; AHDSC/FD, carpeta 1687-9, Cuentas y relaciones juradas presentadas por el colector de diezmos de Palenque y Catazajá, José Cayetano Virgilio, a la Junta de Diezmos correspondientes a los años de 1803 a 1805. Palenque, 21 de febrero de 1806; AHDSC/FD, carpeta 1687-10, Diligencias practicadas en el remate de los diezmos de Palenque y Catazajá, correspondientes al trienio de 1806 a 1808. Ciudad Real, año de 1806; AHDSC/FD, carpeta 1687-13, Cuentas y relaciones juradas presentadas por el colector de diezmos de la parroquia de Palenque, presbítero Bernardo Mariano de Castro, a la Junta de Diezmos correspondientes al año de 1809. Palenque, año de 1810. Para los años de 1797, 1800-1806, 1810, 1813.

⁸⁹ Ocho reales equivalen a un peso.

de diezmo, por lo que puede calcularse que en ella cada año por lo menos se criaban 200 animales. Dicho dato haría de esta hacienda la más productiva de la región aunque, como se denuncia en el mismo informe, por su ubicación cerca de los límites con Tabasco pagaba sus diezmos en aquel estado y no en Chiapas.⁹⁰

Pero regresemos a la primera mitad del siglo XVIII. ¿Cómo debe imaginarse la entrada de estas personas a tierras comunales para establecer allí sus posesiones o propiedades precarias? Las posibilidades, especialmente en esa época, durante la primera mitad del siglo XVIII y los años posteriores a la rebelión de Cancuc y la subsiguiente represión militar, eran varias. La descripción que el cura de Tila y Petalcingo, Juan Antonio Narváez, dio al alcalde mayor a seis años de la rebelión sobre la situación de los tributarios de su curato muestra información clara. Él estuvo a cargo del curato precisamente en el año de la rebelión y vivió las consecuencias inmediatas y de largo plazo sobre la población a su cargo. En 1718 certificaba:

en debida forma, que desde el año de doce hasta el presente que yo administro este partido de Tila y Petalcingo, han experimentado los naturales de uno y otro pueblo, y en especial los de Petalcingo, suma pobreza desde la sublevación que quedaron destituidos de sus bienes y sumamente aniquilados, con la continua escasez de maíces, que les ha obligado a mantener la vida con raíces de palo y frutas de los montes.

[...] le han seguido grandes epidemias, viéndose lastimosas muertes de suma necesidad, despoblándose de sus pueblos y pasándose a la provincia de Tabasco y a otras partes, de quienes no se sabe si viven aún hasta hoy en día. Viéndose molestados de las diligencias que hacen sus alcaldes para los reales tributos que deben, se ausentan las familias a causa, porque no han podido dar cumplimiento del real haber que tienen a su cargo, y se hallan cada vez más cargados, y procuran excusarse de obtener dichos cargos, por el temor que les asiste de que totalmente se despueblen. Añadiéndose a esta cantidad de doscientos tributarios que

⁹⁰ AHDSC/FD, carpeta 3999- 21, Expediente formado a raíz de la visita del obispo Fermín José Fuero a la provincia de los Zendales. Contiene padrones y censos de los españoles, ladinos, indios y mulatos; elección de mayordomos, sacristanes y fiscales; cofradías y hermandades; descripciones de límites, caminos y puertos; diezmos y raciones; Inventarios y libros; costumbres, alcoholismo, caciques, vestimenta, castellanización y parteras; fiestas y procesiones; conflictos de tierras y haciendas. Año de 1797.

han muerto, desde la última cuenta, como consta de sus partidas, y los que se han casado son ochenta.⁹¹

Los informantes coinciden en señalar como causas del levantamiento los altos tributos, los repartimientos de los alcaldes y curas a precios arbitrarios —como en el caso del cacao en la zona de Tila— y las visitas del obispo por las que tenía que pagar el pueblo. Sin embargo, si las condiciones económicas precarias de los pobladores ch'oles en 1712 los llevaron a unirse a la rebelión de Cancuc con la esperanza de liberarse del yugo colonial, su situación se volvió aún peor en los años posteriores a la represión.⁹² Las secuelas del levantamiento fueron terribles. La pérdida de parcelas, la retirada hacia los montes, malas cosechas, hambrunas, muertes y migración hacia Tabasco marcaron las vidas de los ch'oles de Tila y Tumbalá, al igual que las de los tseltales de Petalcingo. Las cabeceras quedaron incluso con menos población, y las tierras sin trabajar. El cronista Francisco Ximénez, en 1712 de viaje por los Zendales, calificaba la gran mortandad de criaturas como justo castigo por «las ofensas que se cometieron contra su divina magestad» al levantarse en contra de la autoridad colonial. A él le tocó estar en medio de una de las invasiones masivas de langosta que acabaron con lo que habían producido los pocos campos cultivados. El mismo año del levantamiento era tal la plaga de estos insectos que había:

por más de legua y media tanta langosta que ni suelo ni árboles se divisaban, por todo lo que la vista alcanzaba y siendo así que era hora en que no volaba, de la langosta que saltaba al pasar nosotros nos tapaban a veces las mulas y a nosotros, que tuvimos a favor especial de Dios no hiciesen las mulas con nosotros alguna ruindad.⁹³

La disminución de la población y la extrema pobreza de los que quedaron contribuyeron a que muchas tierras no se trabajaran, a la vez que se redujo la grey de feligreses que requería de los servicios del cura y, en correspondencia, los ingresos de este. Sin recursos para pagar la asistencia del cura ni para cubrir sus cuotas diarias de alimentos, es probable que las autoridades de Tila le ofrecieran a este utilizar los terrenos de una de las cofradías o

⁹¹ AGI Guatemala, l. 250 (1720), ff. 186-187, citado en Monroy, *Tila*, pp. 92-93.

⁹² Véase Martínez, «Motines de indios»; Viqueira, «Tributo y sociedad», pp. 253-259; Josserand y Hopkins, «Tila y su Cristo Negro», p. 98.

⁹³ Ximénez, *Historia de la provincia*, p. 280.

del común para compensar la baja en sus ingresos parroquiales. El hecho de que de igual modo otros curas en Tila, Tumbalá y Palenque pudieran utilizar durante el siglo XVIII tierras en los límites de su curato permite suponer que había acuerdos entre los comunes de los pueblos y sus curas que hicieron posible combinar la responsabilidad de estos por los bienes de las cofradías y el bien espiritual del pueblo, con el beneficio personal propio.

Sin embargo, no puede descartarse por completo que el cura se haya apropiado de los terrenos por algunas deudas no cubiertas. Al participar en los repartimientos, el cura o sus familiares —como en el caso de la familia La Ralda y Velasco— habilitaban a los pequeños productores con efectivo, esto con la finalidad de que pudieran cubrir los gastos indispensables de la producción, así como sus adeudos con el recaudador de tributos, mientras los curas adquirían así el derecho sobre su producción de cacao. Si la cosecha fallaba por una o todas de las arriba mencionadas razones, y sin posibilidad de repagar el avío, el acreedor, en este caso el cura o su familia, se podía haber apoderado *de facto* de las parcelas de los deudores para con ellas iniciar una producción propia con la ayuda de algunas familias de mozos. Muerto el acreedor, el pueblo de Tila —por la vía de los hechos— podía retomar las tierras y terminar con la efímera presencia ladina en sus campos de cultivo. A la vez, el común tenía la posibilidad de vender, con el permiso de las autoridades coloniales, parte de las tierras colectivas para cubrir algún adeudo con el fisco. De estas dos posibilidades se pueden haber aprovechado de igual modo los que resultaron después poseedores o propietarios de haciendas de ganado en los municipios ch'oles de las tierras bajas. Que no existan muchos datos sobre estos predios no es de sorprender si tomamos en consideración que todavía en el siglo XIX las distancias y costos para formalizar alguna compraventa de tierra evitaron que los terrenos adquiridos contaran con medidas, títulos y escrituras formales, sino solo con títulos precarios.

El hecho de que persistiera la presencia de miembros de la familia Velasco procedente de Ciudad Real en lo que era la antigua encomienda de sus antepasados remite incluso a otro posible origen de las fincas mencionadas, aunque no hay prueba documental que lo sustente. Desde 1538 los encomenderos en Chiapas estaban autorizados para retener tierras que ellos habían mandado que se cultivaran, siempre y cuando pudieran comprobar que no las habían usurpado, sino que las habían adquirido de los indígenas

por justo título.⁹⁴ Cabe entonces la posibilidad de que la finca cacaotera en Bulugi y los dos sitios de cañaveral en Petalcingo hayan sido formados por Manuel Joseph de La Ralda y su madre en viejas tierras adquiridas por sus tatarabuelos, lo cual ubicaría el inicio de estas fincas en los siglos XVI o XVII. Aunque esta última explicación parece bastante improbable, los documentos no permiten aún deducir de forma inequívoca cuál de estas posibilidades finalmente fue el origen de estas fincas de cacao y caña.

Trabajo indígena para pagar tributo y repartimientos

Como he mencionado, el primer contacto entre españoles y pueblos ch'oles se caracterizó por una serie de asaltos a los asentamientos de estos últimos, en los que mataron a sus autoridades y tomaron esclavos para su venta en la Nueva España, las Antillas o el Perú. El propósito del capitán Francisco Gil, quien en 1536 asoló los pueblos de Tila y Petalcingo, era llevar unos 200 esclavos para venderlos en la Nueva España y un número igual en Chiapa.⁹⁵ En este caso, no solo herraron como esclavos a los cautivos de guerras, sino igualmente a los habitantes de pueblos pacíficos. El conquistador Bernal Díaz del Castillo confirmó esta práctica al informar que sus compañeros «herraban [hasta a] los libres». La denuncia de estos «excesos», entre otros, por fray Bartolomé de las Casas, contribuyó a que la Corona finalmente impusiera la prohibición de esclavizar a los indígenas. Sin embargo, la lejanía y los fuertes intereses de los conquistadores hicieron que las primeras prohibiciones de «rescatar o comprar esclavos», expedidas en 1534 y 1542, fueran campantemente ignoradas por los españoles, que siguieron con la misma práctica por lo menos hasta 1549,⁹⁶ cuando en una real cédula se prohibió

⁹⁴ En una real cédula de 1538 se autorizó que los encomenderos de Chiapa retuvieran como propiedad las tierras ubicadas dentro de la extensión de su encomienda que hubieran plantado, siempre y cuando no hubieran sido usurpadas. Véase Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio*, pp. 24, 28.

⁹⁵ Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio*, p. 20.

⁹⁶ Bonaccorsi menciona los casos de indios esclavos que fueron alquilados u objeto de compraventa, y cita a Remesal, en cuya obra describe el caso del conquistador Baltazar Guerra, quien tenía más de 20 esclavos trabajando en su ingenio de azúcar. A la vez cita a fray Bartolomé de las Casas, quien reportó una ingente cantidad —medio millón— de esclavos en la región, y mencionaba que en el Soconusco un caballo llegó a valer más que 10 esclavos, e incluso que los puercos valían 20 pesos de oro cada uno, frente al precio de dos pesos oro que costaba un esclavo. Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio*, p. 21.

específicamente «organizar expediciones con el objeto de rescatar indios de los pueblos del obispado de Chiapa».⁹⁷

Los trabajos impuestos a los indígenas por la administración colonial, que se tratarán en el siguiente apartado, deben entenderse siempre como actividades forzadas y adicionales a los trabajos necesarios para garantizar el sustento de las familias. La encomienda con el tributo, los repartimientos de mercancías y los mandamientos de trabajo, más los servicios personales, formaron una cuádruple carga de trabajo para los pueblos indígenas. Cualquiera de estos mecanismos abría amplias posibilidades a los conquistadores de aprovecharse de los bienes y de la mano de obra de los pueblos. La encomienda como institución real para gratificar a los conquistadores y sus familias por los servicios prestados a la Corona y garantizar su sustento digno por varias generaciones consistía en que el rey o sus representantes entregaban/encomendaban cierto pueblo indígena a un conquistador, con el derecho de recibir el tributo, a cambio de promover su evangelización, velar por su seguridad y procurar el salario del cura. Ser encomendero, asimismo, daba el derecho a beneficiarse de la mano de obra.

Como se ha dicho, la encomienda no transfería el derecho de propiedad sobre las tierras indígenas al encomendero, aunque sí le permitía adquirir ciertas extensiones de tierra para el cultivo siempre y cuando no fueran reclamadas por las personas nativas. El control sobre las tierras y su producción se ejercían primordialmente de forma indirecta a través de los tributos y repartimientos, que incluían la prestación de servicios personales de los pobladores como mozos en las propiedades del encomendero o como tamemes en los transportes de los tributos y mercancías hacia Ciudad Real u otras partes.

Lo que en épocas precoloniales constituía la producción para el autoconsumo con un posible sobrante para el pago de los tributos o para la comercialización, con la encomienda española se volvió una producción para satisfacer el tributo y los repartimientos, y solo el sobrante podía ser destinado al autoconsumo. Esta exigencia impuso la necesidad de aumentar la producción, de destinar más tiempo y fuerza de trabajo a productos que exigían las autoridades españolas y de descuidar la producción de los alimentos básicos. El despoblamiento por guerras, enfermedades y muertes volvió las cargas tributarias cada vez más inalcanzables, por lo que los habitantes ch'oles buscaron formas de escapar de las exigencias, retirándose a

⁹⁷ Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio*, pp. 21-22.

partes inaccesibles de su territorio para repoblar regiones como Bulugi, Chijabunté y Xumulá. Para terminar con los abusos y cortar los efectos negativos sobre los pueblos encomendados, la Corona ordenó en 1540 una tasación general de todos los pueblos, para la cual tomó en cuenta la cantidad de población, los tipos de cultivos, la fertilidad de la tierra y su producción. A la vez dio instrucciones para que el tributo fuera menor que el que solían «pagar en tiempo de los caciques y señores que los tenían antes de venir a nuestra obediencia para que conozcan la voluntad que tenemos de revelar y hacer merced».⁹⁸ Sin embargo, la rebelión de 1712 y las frecuentes quejas e informes críticos a lo largo de la Colonia permiten concluir que el problema solo se resolvió en apariencia, y no de fondo.

Las listas de tributo de Petalcingo y Tila en 1648

Cuando en 1648 la Audiencia de Guatemala confirmó de nueva cuenta la encomienda de Petalcingo y Tila, junto con Ocotenango (Cancuc), Solistahuacán y Comistahuacán, al caballero de la Orden de Santiago y general de la Real Armada del Océano, Jerónimo Gómez de Sandoval, las autoridades levantaron un censo de tributarios de cada pueblo y elaboraron listas en las que se especificaba el tributo que la población debía pagar al encomendero.

Lo primero que se nota es que, aunque Tila y Petalcingo eran dos pueblos vecinos, las listas de productos a tributar no fueron iguales. Independientemente de las cantidades que se distinguen conforme al número de tributarios, también los productos mencionados hacen referencia a las diferencias geográficas, y por ende a la vegetación y a los cultivos. Mientras Petalcingo tenía la obligación de incluir en su tributo miel y petates de diferentes tipos, productos que no necesariamente requieren clima caliente, Tila tributaba cacao, que solo se daba en las tierras bajas de clima caliente, en el valle del Tulijá y en especial en la zona de Bulugil. A cambio, en el pequeño pueblo de Petalcingo se daban en mayor abundancia el chile y el frijol, así como la cría de guajolotes, que tributaba en mayor cantidad que su vecino pueblo de Tila. Sin embargo, las diferencias geográficas no parecen haber influido sobre la producción de maíz y la cría de gallinas de Castilla, que ambos pueblos debían pagar en la misma proporción.

⁹⁸ Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio*, p. 30.

El hecho de que Tila tributara un poco más de siete cargas de cacao⁹⁹ indica que la autoridad que hizo la tasación en la primera mitad del siglo xvii ya debía haber tenido algún conocimiento, aunque de forma indirecta, sobre la existencia de las «haciendas de cacao» en las tierras bajas y calientes de la región de Bulugil; es decir, precisamente en esas tierras que Miguel Fernando Romeo informaba en 1738 haber «descubierto».

Igualmente, llama la atención la fuerte participación de personas de ambos sexos en la generación del tributo. Mientras los hombres respondían por el cultivo de los productos agrícolas —maíz, frijol, chile, cacao—, las mujeres se encargaron de la cría de gallinas y guajolotes, y más importante, de la producción de mantas de algodón en los telares de cintura. Estas mantas eran altamente cotizadas incluso en Honduras y El Salvador. El dato seco sobre la producción de mantas «de cuatro piernas» no permite deducir la tragedia que se escondía tras el trabajo de ellas.

Aunque se producían pequeñas cantidades de algodón en la zona de Tumbalá y Tila, nunca alcanzaba para satisfacer la cantidad de mantas que pedían el encomendero o las autoridades. En ausencia de algodón local, el encomendero debía proporcionar la materia prima, que las tributarias tenían que comprar a un precio —relativamente alto— fijado por el encomendero para trabajarlo, y finalmente entregarle el producto al mismo encomendero o al representante del alcalde nuevamente en un precio fijado, esta vez muy inferior al precio en el mercado. Como se suponía que los repartimientos de productos agrícolas y de manufactura local tenían la función de dar a los tributarios la posibilidad de ganar y pagar el valor del tributo a su encomendero o a la Caja Real, las ganancias de una vez eran retenidas a cuenta de sus deudas.

Aunque en la segunda mitad del siglo xvii hubo cambios en la institución de los repartimientos de mercancía, que obligaron a los tributarios a pagar su tributo en dinero en efectivo, en vez de en especie, las prácticas con el repartimiento del algodón siguieron vigentes sin cambios, así que las descripciones del siglo xviii son un fiel reflejo de la péfida explotación a la que estaban sujetos los pueblos entre Ocosingo y Tila desde tiempo atrás. Precisamente de Ocosingo, Yajalón y Tila-Petalcingo provienen tres de las denuncias más detalladas (1778) sobre las prácticas de los tenientes y

⁹⁹ Véase arriba la lista de tributos en 1648; transformado en kilogramos, Tila tenía que tributar al encomendero anualmente 219.75 kilos de cacao o siete cargas, 19 zontles y 200 granos. Es una cantidad relativamente baja comparada con las 100 cargas o 3 000 kilos que entre 1774 y 1778 compraba el alcalde mayor anualmente a Tila.

alcaldes mayores con respecto a los repartimientos de algodón y al pago del tributo con cacao. Dos de las denuncias, las de Yajalón y Tila-Petalcingo, hacen referencia a prácticas del teniente Balthazar de Neyra, quien realizó en ambos pueblos los repartimientos en nombre del alcalde y en el suyo propio. Ambas acusaciones se distinguen solo en detalles y coinciden en los mecanismos nefastos aplicados por el teniente y sus ayudantes.

No se sabe mucho de los autores de las denuncias, que fueron el bachiller Marcos Joseph (José) de Lara, cura en Yajalón, y Juan José de la Fuente Albores, cura teniente de Tila y Petalcingo en 1778. Lara declaraba en su denuncia que llevaba ya 26 años siendo cura en las «Provincias de Soconusco, Llanos, Zendales y otras partes», y que llevaba seis años en Yajalón, lo que significa que inició sus labores en ese pueblo en 1772. Asumió el puesto de cura en una temporada terrible. Él describe en su denuncia que el pueblo había sufrido desde 1760 frecuentes epidemias en las que hubo infinidad de muertos, y que especialmente entre 1768 y 1771 fallecieron 664 personas por la hambruna causada por las continuas plagas de langosta, sin contar «los innumerables que, por haber quedado para pasto de las fieras en los montes, ni se pudieron conocer, ni era posible numerarlos». Y tras la langosta y la hambruna llegó la pobreza extrema:

A mí lloraba esta feligresía ese irreparable daño el año de setenta y dos en que tomé posesión de este curato, que estos naturales estaban en tal desdicha que el que tenía aliento para hablar, solo se lamentaba de la falta de sus hijos, la pérdida de sus bienes, pareciéndole imposible volver a conseguir uno de los instrumentos usuales de sus labranzas, ni otro... de los que regularmente mantiene cualquiera natural muy desdichado.¹⁰⁰

El segundo informante, Juan José de la Fuente Albores, cura interino de Tila-Petalcingo, probablemente fue pariente cercano del español Joseph de Albores y de la Fuente de Petalcingo, posesionario de dos estancias de cultivo de caña en este pueblo, heredadas del cura de Tila Manuel José de La Ralda y Velasco arriba mencionado. Juan José a la vez era pariente de la familia Landero de Palenque, de cuyo seno salieron Bernardo Landero, fundador de Salto de Agua en 1793, y Teodoro Landero, cura de Tumbalá en ese mismo año y hasta bien entrado el siglo xix. Aunque no se sabe cuánto

¹⁰⁰ AHDSC/FD, carpeta 3205-2, Carta del bachiller Marcos José de Lara en la que informa la lamentable situación que atraviesan los habitantes del pueblo a causa de la plaga de langosta, y refiere el número de muertos. Yajalón, 6 de abril de 1778.

tiempo llevaba cubriendo la plaza en Tila y Petalcingo, la seguridad con que se expresó sobre los procesos de los repartimientos en estos pueblos permite suponer que ya llevaba algún tiempo. Dos años después de haber escrito su denuncia fue nombrado formalmente cura de Tila y Petalcingo, plaza que ocuparía por lo menos hasta 1789.

Ambos curas respondieron a un exhorto del obispo Francisco Polanco, quien pidió informes sobre las prácticas de los repartimientos del alcalde mayor. En el trasfondo de las desgracias descritas por los curas se encontraban las tragedias humanas sucedidas durante los últimos 17 años en la región. De ellas nace la cruda descripción de los impactos del sistema arbitrario y corrupto de los repartimientos que practicaba el alcalde mayor Ortiz Avilés. Aunque era el interés primordial de ambos develar lo denigrante del sistema para hombres y mujeres y para la economía de los pueblos indígenas, sus denuncias permiten además una lectura cercana de los impactos sobre el sistema laboral, especialmente en cuanto se refiere al repartimiento de algodón y al pago del tributo con cacao en la zona ch'ol-tseltal.

El mismo año en que se enviaron estas denuncias al obispo Francisco Polanco, este publicó el primer censo global de feligreses de la provincia de Chiapa, que daba claras señales de las consecuencias de la misma política arbitraria y corrupta de los repartimientos, sobre todo en los pueblos indígenas que denunciaban sus curas desde el norte de los Zendales. En una observación crítica de los datos del censo, el obispo calculaba que «falta una 6ª parte de almas porque los indios se pasan a vivir en los montes con mucha distancia de sus pueblos, huyendo de los repartimientos, y otras cargas».¹⁰¹ Al parecer, los dos curas de Yajalón y Tila y su obispo Polanco compartían la misma interpretación crítica del sistema de repartimientos. El jerarca eclesiástico, al calificar lo reportado, dice de los alcaldes mayores que «espantan o empobrecen contra lo mandado por Cédulas Reales y Concilio Mexicano». En réplica, el alcalde y sus partidarios acusaban a los curas de obstruir la recolección de los tributos. Según Carvalho Soto, el trasfondo de las mutuas acusaciones en esos años se encontraba en el manejo de la caja de comunidad, que la Iglesia reclamaba porque había sido constituida para el sostenimiento de los curas, pero que se encontraba *de facto* bajo el control del alcalde mayor, quien de ella cobraba tributos faltantes y utilizaba sus fondos para habilitar a productores e invertir en negocios propios.¹⁰²

¹⁰¹ AHDSC/FD, Censo de Polanco, 1778, mapero 1.

¹⁰² Carvalho, *Teoría y práctica*, pp. 124-132.

Como se mencionó líneas arriba, el contenido de las denuncias de los dos curas y de su obispo no era novedoso. Usos de esas características se habían practicado durante por lo menos los últimos 200 años, e incluso en 1723 el oidor Felipe de Lugo, encargado de combatir las causas de la rebelión pasada, había llegado a efectuar valorizaciones del impacto de los repartimientos muy parecidas, por lo que en consecuencia había propuesto reformas al sistema tributario. Sin embargo, todo parece indicar que estas reformas, que establecían precios fijos y dejaban la recaudación del tributo monetario en manos de los propios pueblos indígenas, tuvieron poco o ningún impacto.¹⁰³ En 1778, 57 años después, el cura de Yajalón resumía enfáticamente:

Y quién sino quien lo vio creyera que de los pedernales salía sangre, y que los áridos troncos que no tenían jugo daban fruto. Tal ha sido la industria de los alcaldes mayores que, en veinte y seis años que he administrado de cura propiamente en las Provincias de Soconusco, Llanos, Zendales y otras partes, cada día lo he visto en sus aumentos.

El repartimiento lo realizaban los tenientes del alcalde mayor, que en los pueblos actuaban «como señores». Todos los servicios que recibieron, junto con sus acompañantes y sus animales, fueron gratuitos. A quienes no cumplían sus órdenes los mandaban prender, castigar, azotar, multar o desterrar. Como se lee en el mismo expediente, los justicias del pueblo estaban a su servicio, pregonando el reparto del «algodón del rey»:

Quien viere señor ocurrir a los naturales en virtud de este mandato pensara sin duda que les hacen un singular beneficio; y lo cierto es que están los indios [...] tan obedientes que ocurren a montones y sin retaja del precio que les ponen y el plazo que les señalan, a todos les obligan a comprar lo que no han menester.¹⁰⁴

En el caso de Yajalón, el intendente Balthazar de Neyra quiso imponer que las mujeres hilaran cada tres meses:

¹⁰³ Obara y Viqueira, *El arte de contar tributarios*, p. 367.

¹⁰⁴ AHDSC/FD, carpeta 3205-2, Carta del bachiller Marcos José de Lara en la que informa la lamentable situación que atraviesan los habitantes del pueblo a causa de la plaga de langosta, y refiere el número de muertos. Lara menciona el tributo y servicio que prestan los indios a los tenientes de los pueblos. También expone información sobre los repartimientos de algodón, naguas y sombreros que hacen los alcaldes mayores en los pueblos. Yajalón, 6 de abril de 1778.

Capítulo 2. Tierra, tributos y trabajo en la zona ch'ol durante la época colonial

cuarenta arrobas de algodón para entregar doscientas libras de hilo, de manera que en el año habían de acarrear, escarmentar, variar, hilar ciento sesenta arrobas de algodón y entregar en Ciudad Real ochocientas libras de hilo y como eso no se podía conseguir se redujo a que cada año hilan ochenta arrobas de algodón y entregan cuatrocientas libras de hilo.¹⁰⁵

El hecho es que en Yajalón y los pueblos circunvecinos solo se cultivaba algodón en pequeñas extensiones, lo que hacía necesario traer la materia prima de otros lados. En el caso que describe el cura, los alcaldes de Yajalón estaban obligados a trasladarse dos veces al año a Ciudad Real, que distaba 26 leguas, para allí recibir del propietario del algodón la letra de cambio a fin de que en Soyatitán les entregaran la cantidad estipulada. De allí tenían que recorrer 20 leguas de regreso a Yajalón con cinco cargas de 92 kilogramos cada una por caminos fangosos, por donde «ni es capaz una mula de cargar por ellos ocho arrobas», que muchas veces eran intransitables, lo que les obligaba a dar largas vueltas para regresar a su pueblo. Este trabajo lo realizaban los hombres de la comunidad, quienes en los dos viajes anuales invertían alrededor de un mes. Según el cura, el pago por carga —cinco cargas por viaje— era de un peso, lo cual representaba la remuneración total en cada uno de estos viajes por cada cargador. Casi lo mismo relataba De la Fuente Albores, con la diferencia de que los cargadores de Tila y Petalcingo iban a Guitiupán (Huitiupán), que estaba ubicado a 18 leguas de «muy mal camino», por lo que les pagaban menos de cuatro pesos.¹⁰⁶

¹⁰⁵ AHDSC/FD, carpeta 3205-2, Carta del bachiller Marcos José de Lara en la que informa la lamentable situación que atraviesan los habitantes del pueblo a causa de la plaga de langosta, y refiere el número de muertos. Lara menciona el tributo y servicio que prestan los indios a los tenientes de los pueblos. También expone información sobre los repartimientos de algodón, naguas y sombreros que hacen los alcaldes mayores en los pueblos. Yajalón, 6 de abril de 1778. 80 arrobas equivalen a 920 kilos (1 arroba = 11.502 kilos), y las 400 libras (1 libra = 460 gramos) de hilo entregado a 184 kilos; es decir, se observa una relación de 80:20 que requiere explicación. Aún hoy, con nuevas variedades de algodón, la relación entre semilla y fibra es hasta 66:34, lo que quiere decir que dos terceras partes del fruto corresponden al peso de las pepitas. Jan Bazant en su artículo «Evolución de la industria textil poblana», en relación con los obrajes textiles del siglo XVIII menciona que la entrega del algodón era: «sin despepitar, procedimiento sumamente antieconómico porque al despepitar se desperdiciaron dos terceras partes del peso, lo que triplica el costo del flete». Véase Bazant, «Evolución de la industria», pp. 473-516. En nuestro caso, tomando en cuenta lo rudimentario del proceso manual de despepitar el algodón en las comunidades, no está fuera de lugar calcular una pérdida de peso de alrededor del 80%.

¹⁰⁶ AHDSC/FD, carpeta 3591-1, Informe de Juan José de la Fuente Albores en el que denuncia al alcalde mayor, Cristóbal Cruz de Avilés, por el control que ejerce en el comercio del cacao y

Cuando llegaban los cargadores/alcaldes indígenas de regreso a Yajalón «a voz de Pregonero, como dije, ocurre cada una de las indias por cinco libras de algodón, para entregar una de hilo».

No hay indicador que pueda dar una idea clara del tiempo que tenía que invertir cada mujer en transformar las cinco libras de algodón en una libra de hilo, pero datos que Bazant levantó para la ciudad de la Puebla decimonónica permiten calcular cinco días para la despepitada y aproximadamente una semana para el proceso de hilar y formar las 13 madejas que integran la libra.¹⁰⁷

Se suponía que, para transformar las cinco libras de algodón en una de hilo, el alcalde mayor debía pagar a las mujeres dos reales. Sin embargo, el trabajo de casi dos semanas enteras nunca se remuneraba, porque el pago era rutinariamente retenido por el alcalde a cuenta de los supuestos tributos de sus maridos. Incluso, si el teniente consideraba que estos no habían pagado su tributo entero y se encontraban ausentes, metía en la cárcel a las esposas.¹⁰⁸

El trabajo de las mujeres no terminaba con la hilada, sino que además estaban expuestas a las arbitrariedades de los tenientes del alcalde quienes, una vez terminada la hilada, volvían a repartir el hilo para que lo transformaran en mantas teñidas; es decir, en telas para cuya elaboración había que invertir casi un mes por pieza. Si faltaba algodón, les obligaban a comprarlo a 12 pesos la arroba, cuando el alcalde lo había adquirido a cuatro pesos, por lo que reducían cualquier posible ganancia de las mujeres a un mínimo.

Los pagos con frecuencia se realizaban con productos a precios alzados, como en el caso que describe el cura de Yajalón. Las mantas se pagaban con maíz de la propia producción del intendente. Aparte de que mandaba traer el maíz sin pagar el flete, se les entregaba el zontle de 400 mazorcas, que en el pueblo valía dos reales, a un peso, es decir, a cuatro veces el precio regular. La segunda vertiente del negocio era la compra forzosa de productos no solicitados, como naguas, coas o sombreros que los alcaldes y sus tenientes obligaban a los indígenas a comprar a precios alzados, lo que aumentaba en consecuencia sus deudas, y con ellas su dependencia del alcalde.¹⁰⁹

del algodón, y por los abusos y extorsiones sobre los indios de Tila. Año de 1778.

¹⁰⁷ Bazant, «Industria algodонера», pp. 133-142.

¹⁰⁸ AHDSC/FD, carpeta 3205-2, Carta del bachiller Marcos José de Lara, 6 de abril de 1778.

¹⁰⁹ AHDSC/FD, carpeta 3591-1, Informe del cura de Tila, Juan Joseph de la Fuente Álvarez, sobre la sobreexplotación de parte de las autoridades civiles mediante los repartimientos a precios alzados, que no deja ganancia a los naturales, 1778.

La ocupación de las mujeres en los repartimientos era tan perjudicial, que el cura concluía que «la máxima es no darles lugar a trabajar su ropa, para que compren la de el alcalde mayor, por necesidad y esta es la que representan los Alcaldes Mayores para la utilidad de sus repartimientos».¹¹⁰

En resumen, los alcaldes mayores y tenientes tenían a las comunidades indígenas prácticamente reducidas a fábricas de producción de hilos y tejidos, con las mujeres como mano de obra cuasi gratuita y los hombres como cargadores del algodón, al igual que del producto terminado hacia Ciudad Real. De acuerdo con este sistema de inclusión forzada de la población indígena en un mercado local y regional, tan beneficioso para los jerarcas de la administración civil y eclesiástica colonial, no solo se explotaba doblemente la mano de obra de los indígenas, sino se hacía cada vez más difícil procurar su propia sobrevivencia. Fue en esos momentos históricos de sobreexplotación y represión cuando en la zona del valle del Tulijá aumentó la población residente, lo que subrayó su carácter de zona de refugio; hacia allí escapaban de las insoportables cargas laborales y fiscales.¹¹¹

Los informes de la época ubicados en el Archivo Histórico Diocesano constatan que la explotación por medio de los repartimientos y tributos que describen los curas no era privativa de la zona norte de los Zendales, sino era un fenómeno generalizado en la provincia, tal como lo fue la reacción de la población indígena de replegarse hacia las zonas menos accesibles.¹¹²

Con respecto a los hombres indígenas productores del cotizado cacao, en este caso de Tila y Tumbalá, el grado de explotación no era menor que el de las mujeres. Desde 1775 el alcalde mayor repartía anualmente 1000 pesos entre los productores de Tila para que le entregaran 100 cargas de cacao de 30 kilos cada una. De los 10 pesos avío adelantados por carga, el productor debía financiar su trabajo durante el año y además alcanzar una ganancia

¹¹⁰ AHDSC/FD, carpeta 3205-2, Carta del bachiller Marcos José de Lara, 6 de abril de 1778.

¹¹¹ El obispo Polanco establece una clara relación entre los repartimientos y el repliegue de los indígenas hacia los montes. Véase AHDSC/FD, Censo de Polanco, 1778, mapero 1.

¹¹² Véase AHDSC/FD, carpeta 1-1, Carta de José Suárez al obispo Francisco Polanco en la que responde sobre los abusos que comete el alcalde mayor y su teniente en el partido durante los repartimientos; entre ellos algodón, maíz, frijol, etc. Acala, 28 de marzo de 1778; AHDSC/FD, carpeta 946-7, Copia del Informe de fray Thomas Luis [sic] al obispo Francisco Polanco y Carretera para informar de la explotación de la población y los cobros excesivos por parte del alcalde mayor. Zinacantán, 7 de abril de 1778. El resumen de las denuncias que formuló el obispo para el rey, AHDSC/FD, carpeta 4034-5, Informe del obispo Francisco Polanco sobre las condiciones desfavorables en las que se encuentran las provincias de Chiapas a raíz de los repartimientos y comercios que hacen los alcaldes mayores, ff. 12-15, 1778.

con la cual pagar los tributos. En el caso de Tila, el cura del pueblo relataba que los productores estaban además obligados a entregar el producto en Ciudad Real, aunque podrían haber vendido la carga de cacao entre 18 y 20 pesos sin salir de su casa.¹¹³

Refieren los informes que, como el avío les fue impuesto a los productores por la fuerza, los que tenían mala cosecha y no podían cubrir su cuota de cacao tenían que ir a Tabasco a comprar el faltante por su cuenta. Y para obtener el dinero para la compra tenían que comprometer su mano de obra en las fincas de aquel estado.

La ganancia de los alcaldes mayores era enorme si consideramos que vendían el mismo producto en Ciudad Real por seis reales la libra. Invertían apenas 10 pesos por carga, que además se les llevaba hasta la ciudad a bajo costo, y la vendían en un total de 120 pesos.¹¹⁴

Por encima de todo, para impedir que el productor participara en el mercado, lo que le hubiera retribuido una mayor ganancia por su trabajo, el teniente del alcalde mayor dio orden a los gobernadores de Yajalón y Tila de que embargaran el cacao de los comerciantes que iban a Tila a comprarlo, para así imposibilitar la venta directa por parte de los productores.¹¹⁵

Esta queja y otras tantas que remitieron los curas sobre sus pueblos y que sustentaron la queja que formuló el obispo Francisco Polanco en contra de Ortiz Avilés, alcalde mayor de Las Chiapas, provocaron reacciones oficiales. En 1779 el fiscal de la Audiencia mandó una recomendación al presidente exhortándolo a enviar una circular a todos los gobernadores, alcaldes mayores y corregidores para que les exigiera —bajo pena de perder sus empleos— que se apegaran a lo estipulado en la real cédula del 15 de junio de 1751. Esta cédula establecía que los repartimientos solo se podían hacer a individuos, y no a corporaciones como un pueblo entero por vía de sus

¹¹³ AHDSC/FD, carpeta 3205-2, Carta del bachiller Marcos José de Lara, 6 de abril de 1778.

¹¹⁴ AHDSC/FD, carpeta 3205-2, Carta del bachiller Marcos José de Lara, 6 de abril de 1778; AHDSC/FD, carpeta 3591-1, Informe de Juan José de la Fuente Albores en el que denuncia al alcalde mayor, Cristóbal Cruz de Avilés, por el control que ejerce en el comercio del cacao y del algodón, y por los abusos y extorsiones sobre los indios de Tila, 1778.

¹¹⁵ AHDSC/FD, carpeta 3205-2, Carta del bachiller Marcos José de Lara al Obispo, 6 de abril 1778. La descripción del negocio del alcalde mayor con el cacao es apoyada por una carta del cura de Tila; AHDSC/FD, carpeta 3591-1 Informe de Juan José de la Fuente Albores en el que denuncia al alcalde mayor, Cristóbal Ortiz de Avilés, por el control que ejerce en el comercio del cacao y del algodón, y por los abusos y extorsiones sobre los indios de Tila. Año de 1778.

autoridades, como hacían los alcaldes. Estos acostumbraban a entregar las mercancías o dineros:

en común y por una especie de encabezamiento de los pueblos, a cuyos Alcaldes entregan cierta porción de efectos para que los distribuyan entre los Maseguals, a los precios que les señalan, como igualmente el dinero a pagar precisamente en frutos, por el ínfimo precio que les tazan no obstante que la escasez de las cosechas aumente su valor.¹¹⁶

La descripción del fiscal permite avistar la forma en la que los alcaldes habían estado involucrando a las autoridades autóctonas, a las que volvían responsables del cumplimiento de la entrega en representación de todos los habitantes.

De aquí nacen los inconvenientes, extorciones, y violencias que causan el mayor perjuicio a los indios, y gravan notablemente las conciencias de los Alcaldes Mayores, pues siendo los justicias los que consideran principalmente obligados y contra quienes dirigen los Corregidores sus apremios, se valen aquellos del injusto arbitrio de cobrar de los demás vecinos presentes, lo que no pueden de los muertos y huidos, o insolventes, para cubrir en el todo la cantidad recibida o importe de los efectos que por vía de encabezamiento les obligaron a tomar, de modo que en esta reprobada negociación aseguran los Alcaldes Mayores su principal y ganancias sin exponerse al peligro de perderlo, porque los justicias indios, bien sea por medio del citado injusto arbitrio o tomando lo necesario de las Cajas de Comunidad u obligando a los indios al trabajo personal en las Haciendas, cubren su importe.¹¹⁷

Por medio de la imposición, los alcaldes habían hecho copartícipes de sus negocios ilegales a los justicias de los pueblos. Fue precisamente este el punto de crítica del fiscal, la división de los pueblos, cuando sus autoridades

¹¹⁶ AHDSC/FD, carpeta 4565-5, Testimonio de la Instancia del Sr Fiscal, para que no se repartan ropas, dineros, y otros efectos de comunidad, ni a los justicias en nombre de todo el pueblo, ejecutándose con arreglo a las leyes y reales cédulas en particular con cada individuo en la forma que se expresa.

¹¹⁷ AHDSC/FD, carpeta 4565-5, Testimonio de la Instancia del Sr Fiscal, para que no se repartan ropas, dineros, y otros efectos de comunidad, ni a los justicias en nombre de todo el pueblo, ejecutándose con arreglo a las leyes y reales cédulas en particular con cada individuo en la forma que se expresa.

se veían en la obligación de alinearse con los alcaldes en contra de su propia gente, por lo que exigió:

que no debe tolerarse un abuso tan detestable, contrario a las Leyes y ruinoso a los pueblos, se ha de servir V. A. mandar se liberen Reales Providencias circulares [...] prohibiéndoles bajo la pena de privación del empleo, y la del cuatro tanto el que puedan hacer repartimientos de ropa, dinero, y otros efectos por comunidad, ni a los justicias en nombre de todo el pueblo, sino que arreglándose a las Leyes y Real Cédula citada, hagan sus negociaciones permitidas y contratos lícitos con cada uno en particular, haciéndoles los adelantamientos que necesiten a pagar a moderados plazos y justos precios pero sin extorsión ni violencia, sino a arbitrio de los mismos indios, que es el espíritu de la enunciada Real Cédula.

A este primer paso siguió, pocos años después, el segundo más radical. Como parte de las reformas borbónicas las Cortes prohibieron en 1786 los repartimientos y habilitaciones que llevaban a cabo las autoridades coloniales. Ese mismo año la Corona instaló la Intendencia en Chiapas y mandó en primer lugar a Francisco Saavedra Carvajal, integrante de la Audiencia de Guatemala, quien en 1790 fue relevado por el coronel de Caballería de los Reales Ejércitos don Agustín de las Quentas Zayas. La implementación de la Intendencia, encaminada a recuperar para la Corona el poder en los territorios ultramarinos de las manos de las elites locales por medio de una centralización administrativa bajo el mando del intendente, incluía la lucha contra la corrupción, cuya máxima expresión se veía reflejada en los repartimientos de mercancía. Ganó terreno la idea de dar libertad a todos los súbditos del Imperio colonial, independientemente de la raza y clase, para producir y comercializar sus productos.

En este contexto, y con los encargos de sacar la economía de la provincia de su prolongada y profunda crisis y de reforzar los ingresos de la Real Hacienda, Quentas Zayas se dedicó a investigar las causas del abatimiento de la agricultura en Chiapas. No obstante, tras dos años de haber llegado a la provincia, la realidad —como él la percibía— le hizo dudar de los efectos benéficos de algunos conceptos centrales de la Ilustración, y en especial de la conveniencia de mantener la estricta prohibición de los repartimientos y habilitaciones. Antes que defender la mencionada prohibición, porque había liberado a los indígenas de esa tan dañina dependencia y les había permitido volver a ser productores libres, le surgieron serias dudas respecto a la voluntad y capacidad laboral de los indígenas libres. Él se acercaba al problema

desde el punto de vista del administrador de un estado mayoritariamente indígena cuya existencia y bienestar dependía del trabajo mal pagado de esta población. En su análisis consideraba al indígena como «un animal de costumbre que propiamente puede colocarse entre el mono y el hombre», que se contentaría con solo cultivar su milpa si no fuera por la «obligación de satisfacer y el temor de ser castigado». Pero al faltar quien lo mandara, el indígena se dedicaría solo a la «inacción y pereza» y se volvería incapaz de cubrir el tributo. Para combatir esta inactividad e improductividad, que según el intendente había causado la pobreza del erario y de la propia gente, era preciso volver a «aplicarle un agente que mueva a su máquina» en forma de nuevos repartimientos y habilitaciones.¹¹⁸ Con este pensamiento, las palabras

¹¹⁸ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, ff. 176 ss, Informe que da el Gobernador e Intendente de Chiapa del miserable estado en que se hallan a la presente los partidos de la Intendencia de su cargo y propone al mismo tiempo los remedios y auxilios que pueden subministrarse para su incremento y beneficio. Quantas Zayas retomó en su análisis casi textualmente dos cédulas reales, de 1619 y 1630, que trataban de los jueces de milpa, en aquellos tiempos encargados de supervisar a los pueblos para que sembraran sus milpas y sus cultivos comercializables. Por los abusos cometidos, este cargo había sido prohibido en 1619. Sin embargo, al reconocer el impacto negativo sobre la economía y los tributos causado por la falta de disposición al trabajo de los indígenas, el rey volvió a permitir en 1630 su reinstalación bajo vigilancia de los corregidores y alcaldes. «Pressidente y oydores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatemala he ssido informado que vosotros el Pressidente y los Gobernadores de essa Provincia acostumbrais a proveer juezes que llaman de milpas en los corregimientos y alcaldias mayores con cada mil tostones de salario en cada un año pagados de las comunidades de los pueblos para que sepan si los indios tienen labores y milpas de maíz, cacao, algodón y otras legumbres y apremian a los que no las tienen a que cultiven sus tierras y que respeto de ser de ordinario las perssonas y que se nombran en estos officios criados de los que gobiernan cobran los salarios y adelantos de los indios y hazen assiento en un pueblo de su jurisdiccion y les obligan que cada semana les dé y contribuya la gallina, maiz y otras legumbres que ha menester para su sustento y servicios de Cacateros, leñadores, Aguadores, Cargadores y Molenderos sin darles ni pagarles cossa alguna y tambien les apremian a que les compren algunos azadones, machetes, cuchillos y otras mercadurias que llevan a excessivos precios molestándoles por las pagas en que los indios resciven muy grande agravio para remedio de lo qual convendria mandar le quitassen estos juezes y salarios cometiendo a los corregidores y alcaldes mayores el que hagan sembrar los indios y visiten las milpas como lo hazian antes. [...] Madrid a doze de diziembre de mill y seiscientos y diez y nueve años y ahora por parte de la Ciudad de Santiago de los Cavalleros de essa Provincia se me ha hecho Relacion que de quitarsse los juezes de milpas se han seguido muchos inconvenientes respeto de ser los indios de su natural condicion poco codiciosos araganes y enemigos del trabajo y como no tienen quien los apremie y solicite a que hagan las sementeras beneficien o cultiven y planten el Cacao lo han ydo dexando de manera que ha llegado a tanto la neccessidad y ambre de los dichos indios que comen el maiz antes de llegar a razon en la dicha Provincia de que ha resultado a las rentas y tributos Reales y encomenderos muy grandes

de Quentas Zayas se insertaron en una larga lista de publicaciones oficiales y particulares, que perduraron tras su muerte, que referían cómo la libre producción indígena era antes que nada un estorbo para el progreso, por lo que había que corregirlos y obligarlos a trabajar en las fincas y haciendas de los ladinos/españoles o a producir para el mercado.

Tomando en cuenta la crisis económica del sistema colonial y las posiciones antagónicas entre autoridades eclesiásticas y civiles, no sorprende que Quentas Zayas, a 15 años de las masivas denuncias antes referidas, diera en 1792 una lectura diametralmente opuesta de los repartimientos. Él, antes que seguir adelante con la prohibición, pidió un sistema reformado de repartimientos para con ello eliminar corruptelas. Según él, bajo el sistema de la Intendencia, en lugar de invertir en la producción como antes lo habían hecho los alcaldes mayores, solo «se mira extraer de las provincias el dinero de tributos, alcabalas y demás rentas que recauda la Real Hacienda».¹¹⁹ Su interpretación del sistema laboral-productivo se distinguía claramente de la del cura Lara de Yajalón. En la denuncia de Lara y de Polanco de 1778 los campesinos y las mujeres indígenas se retrataban como vilmente explotados, mientras que en el informe retrospectivo de Quentas Zayas de 1792 se transformaron en los beneficiados del sistema. La selección de sus palabras y la interpretación de los hechos indican claramente que hablaba el administrador de la provincia preocupado por el futuro pago de los tributos.

Para Quentas Zayas, no volver a permitir los repartimientos y las habilitaciones era equivalente a la pronta quiebra del sistema tributario en la provincia, mientras que permitir su reintroducción era garantía para sacar a los trabajadores indígenas de su indolencia, y con ello a la economía provincial de la crisis. Los conceptos clave de la reforma que propuso eran control y honestidad, cuya implementación aseguraría bienestar para todos. Al referir

daños y pérdidas pues en tiempo que havia juezes de milpas balia a tres y quatro reales la fanega de Maiz y oy a veinte y quatro y veinte y ocho reales y el cacao que se apreciava a veinte y treinta y seis y ciento y quarenta reales la carga corre al Pressente a ducientos y quarenta y a duzientos y cinquenta siendo el principal sustento y grangeria de aquella provincia y con lo que comercia y contrata con la de nueva españa para cuyo término conbiene aya juezes de milpas aunque se reduzgan a menos número que solia Supplicarme os nombras sedes lo que os pareciessen necesarios para el efecto referido [...] Madrid veinte y ocho de mayo de mil y seiscientos y treinta años». Tomado de Muñoz, *Informe final*, p. 216, citando AGCA A.1, l. 1515, f. 231.

¹¹⁹ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, ff. 176 ss, Informe que da el Gobernador e Intendente de Chiapa del miserable estado en que se hallan a la presente los partidos de la Intendencia de su cargo y propone al mismo tiempo los remedios y auxilios que pueden subministrarse para su incremento y beneficio.

en su carta el ejemplo del cacao, producción que en esos momentos estaba por los suelos por falta de habilitaciones, el intendente utilizó una versión estéril del pasado para dibujar un mejor futuro para la provincia:

y este fruto [el cacao] se pasaba a Guatemala y a Oaxaca, se vendía, regresaba el dinero de lo vendido para nuevo repartimiento y muchas veces con él pagaba el Alcalde Mayor los tributos de los indios, de modo que la cantidad de pesos repartidos incrementaban, los pueblos ocupaban la gente y el negocio producía [...] sin salir el dinero que es lo más importante para robustecer un país.

Sus ejemplos a seguir eran varias alcaldías en la vecina provincia de Guatemala, donde ya se habían vuelto a introducir los repartimientos y las habilitaciones y donde:

el vecino vive desahogado y con proporción para trabajar sus haciendas; el dinero circula, el tráfico se aumenta, y el Alcalde Mayor tiene a su cargo toda la negociación, vela sobre sus dependientes y trata con los comerciantes de la capital de los negocios que están a la vista y pueden efectuarse con respecto a los frutos recogidos y de este modo todos lucran, todos negocian y todos viven con el auxilio del Alcalde Mayor que presta más y más al que cumple y paga [...] ¹²⁰

A pesar de su combativo pliego petitorio, los esfuerzos de Quantas Zayas fueron en balde. Un año después de su salida de la provincia en 1802, la Corona prohibió en forma definitiva los repartimientos y habilitaciones de productos.¹²¹

Para la población indígena el cambio del sistema de alcaldes mayores a gobernadores intendentes significó un cierto relajamiento con respecto a los repartimientos; sin embargo, las exigencias tributarias siguieron en pie, al igual que los repartimientos laborales. El mismo Quantas Zayas había

¹²⁰ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Informe que da el Gobernador e Intendente de Chiapa del miserable estado en que se hallan a la presente los partidos de la Intendencia de su cargo y propone al mismo tiempo los remedios y auxilios que pueden subministrársele para su incremento y beneficio, ff. 176 ss.

¹²¹ Sin embargo, tuvo que repetir la prohibición en 1812 y 1820, véase AHDSC/FD, carpeta 5232-7, Copia de un decreto del Rey en el que ordena que se ejecute con puntualidad el mandato de las Cortes sobre la abolición de las mitas, mandamientos o repartimientos de los indios, y cualquier otro servicio personal, Guatemala, 8 de octubre de 1820. En 1820, en el marco de la reactivación de la Constitución de 1812, la prohibición de los repartimientos se puso en vigor nuevamente.

informado a sus superiores que, cuando estuvo en 1794 en Palenque, «instruyó algunos expedientes de solicitudes de indios y todos quedaron evacuados, satisfaciéndoles los que ocupan algunas tierras, aquello que es justo».¹²²

Paralelamente al pago de los tributos y al cumplimiento de los repartimientos laborales, había aún otros servicios y desembolsos que debían ser cubiertos con pagos o con el trabajo personal de los indígenas. El más constante consistía en los diversos pagos y servicios que la población debía prestar al cura del pueblo. Se supone que todos los servicios proporcionados por el cura al pueblo se realizaban conforme a ciertos aranceles —la congrua—, que establecían las tarifas para bautizos, matrimonios, entierros, misas, visitas y fiestas. En un documento de 1797 procedente de Palenque, vicaría de Tumbalá, se especificaban las obvenciones que estaban obligados los habitantes del pueblo a dar al cura diariamente aparte de los mencionados pagos.

Teodoro Landero hizo una lista pormenorizada de los productos que tenía derecho a recibir a diario como cura: «Seis huevos; seis pescados y seis cangrejos; un poco de caracol, sal y ajo, caversuelas [sic], un poco de achiotte; diez plátanos; tres cerrillas para alumbrar la cocina; un poco de frijol; un poco de yerba buena; dos cargas de leña». Landero calculó el valor en conjunto de esta ración en seis reales diarios.¹²³

Y el cura explicó a la vez quiénes estaban en obligación de dárselo: todo, menos la leña, «la dan los Regidores y Alcaldes cada uno en el día que le pertenece y eso lo ponen de su trabajo propio de cada uno y no del común». Solo la leña la tenía que dar el común del pueblo, para lo cual los justicias asignaban a diario una persona. Aparte de la ración diaria, había una ración anual de 60 zontes de maíz a cuatro reales cada uno y seis botellas de miel a peso cada una. El valor anual de todas estas raciones sumaba 214 pesos y cuatro reales.

¹²² INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, ff. 176 ss, Informe que da el Gobernador e Intendente de Chiapa del miserable estado en que se hallan a la presente los Partidos de la Intendencia de su cargo y propone al mismo tiempo los remedios y auxilios que pueden subministrársele para su incremento y beneficio, f. 171.

¹²³ En comparación: la ración diaria del cura era el equivalente a lo que pagaban los alcaldes por un transporte de algodón que podría tardar 10 días o más. A las mujeres les pagaban o abonaban dos reales —un tercio del valor diariamente entregado en comestibles al cura— por el trabajo de transformar cinco libras de algodón en una libra de hilo, labor para la que invertían aproximadamente una semana.

Según las cuentas entregadas por Landero, durante cinco años (1792-1796) recibió por casamientos, bautismos y entierros 1394 pesos, más los 318 de renta anual durante cinco años que pagaba el común, que sumaban 1590 pesos, y hacían 2984 entregados. A esto deben añadirse los 400 pesos de primicias y los \$1072.40 que correspondían al valor de cinco años de raciones, con lo que resulta un total erogado por los feligreses y autoridades de 4456 pesos y cuatro reales.¹²⁴

En Tumbalá, durante el quinquenio de 1802 a 1806 los ingresos anuales del cura Pedro Borrego alcanzaron los 1276 pesos y dos reales, o 6381 pesos y cuatro reales en los cinco años. Su ración diaria con valor de seis reales incluía pescado tostado, manteca, frijoles, palmitos, caracoles y verduras. En sus cuentas menciona las tarifas vigentes por los siguientes servicios durante los cinco años: 138 casamientos a cuatro reales cada uno, 904 bautismos a tres reales cada uno y 160 entierros a dos reales. A estos ingresos deben agregarse 3110 pesos por todo lo que el padre recibió en los cinco años según el cuadrante vigente. Es decir, en ambos casos los ingresos anuales del cura, en especie o en efectivo, rebasaban el total del pago anual del tributo, por lo que no sorprende que varios curas en la zona ch'ol confesaran que sus ingresos eran «pingües».¹²⁵

Lo que no aparece en sus cuentas es el servicio que recibían a diario como prestación personal por parte de la población. Independientemente de los pagos y prestaciones en especie, el cura tenía el derecho de recibir en su casa la asistencia de mayordomos, porteros, cocinera y molendera, para lo cual la población se turnaba.

Adicionalmente, recibían otros beneficios que tampoco contabilizaron. En 1794 el cura de Tumbalá anotó escrupulosamente lo que el pueblo y sus autoridades debían pagar por cada fiesta. Aparte de los seis pesos que abonaba la comunidad según los aranceles, los capitanes de la fiesta pagaban dos pesos y tenían que entregar al cura «cuatro lomos y cuatro capones».¹²⁶

¹²⁴ AHDSC/FD, carpeta 3999-21, Expediente formado a raíz de la visita del obispo Fermín José Fuero a la provincia de los Zendales. Año de 1797.

¹²⁵ Por ejemplo, en 1800 el padre interino de Tila, Marcos Montes de Oca, al pedir un coadjutor para atender una posible ermita en Bulugil, consideraba «que el beneficio de Tila es pingüe y da suficiente para pagar el ministro», AGCA, A.1.1.2, l. 19, exp. 271. La palabra *pingüe* significa 'copioso', 'abundante', 'cuantioso'.

¹²⁶ AHDSC/FD, carpeta 1866-2, Cuadrante de Tumbalá y su anexo de San Pedro Sabana, 1794. El capón es un gallo de corral castrado que da una carne más fina y tiene mayor peso que los gallos normales.



Imagen 2.2. Detalle de la acuarela de Tila. Prestación de servicios personales al cura. Fuente: Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas.

Los detalles de estos pagos en dinero, especie y servicios personales resultan sorprendentemente contrastantes con los informes del recaudador de tributos. Mientras que los curas consideraban que recibían pingües ingresos en sus curatos, tal como manifestó el cura de Tila en 1800 y como demuestran los datos de Palenque y Tumbalá para los años comprendidos entre 1796 y 1802, el recaudador de tributos en los Zendales, Rafael Tovar,¹²⁷ se quejaba constantemente de la falta de cumplimiento en los pagos.¹²⁸ Según el cuadro que pintaban las autoridades civiles, el estado se encontraba cer-

¹²⁷ Rafael Tovar y Guimbanda fue capitán de milicias, subdelegado y comandante del partido de Comitán, encargado interinamente del cobro en esta provincia desde por lo menos 1797.

¹²⁸ Para ver argumentos del porqué de la baja en las recaudaciones del tributo y el alza en la recaudación de los diezmos durante los años de la Intendencia, véase el informe rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real sobre las ventajas y desventajas obtenidas con la implanta-

ca de un colapso económico de primera línea porque le faltaba el producto del trabajo de sus principales contribuyentes: los indígenas. Sin sus aportaciones, la provincia se iba a hundir en una espiral de pobreza. Por la reticencia que mostraban para pagar sus tributos en tiempo y forma, el jefe de la Caja Principal de Tributos en la provincia exhortó al recaudador en los Zendales para que no dejara de presionar a las autoridades locales a fin de que recaudaran lo que debían.¹²⁹ Desde el punto de vista de los administradores de la provincia, la crisis de pagos ya llevaba años y había resultado en una falta de liquidez que había impactado sobre el comercio, y la baja en el mercado había afectado negativamente la posibilidad de los indígenas de vender sus productos. Ya desde 1792, cuatro años antes de que Tovar iniciara sus quejas, el propio Quantas Zayas —frente a los bajos y retrasados co-

ción del sistema de intendencias, año 1819, en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, III(5 y 6), 1955, pp. 9-53 y 95-112.

¹²⁹ AHDSC/FD, carpeta 2659-6, 1797, Carta de Luis Antonio García al subdelegado del partido de Comitán para informarle que recibió la cantidad de los tributos del partido de Comitán y de los Zendales que le envió. AHDSC/FD, carpeta, 1783-2, Carta de Juan de Dios Ancheita a Rafael Tovar para informarle que envía con los naturales el adeudo de mantas que según éstos ya habían pagado. Ancheita también informa que los naturales de Sabanilla, Moyos, Sitalá y Guaquitepec están por llegar y los de Tumbalá van de salida. Tila, 28 de junio de 1803; AHDSC/FD, carpeta 2659-7, Carta de Luis Antonio García al subdelegado del partido de Comitán para informarle que recibió la cantidad de los tributos del partido de Comitán y de los Zendales que le envió. El remitente menciona también que recibió la cuenta de lo cobrado al por menor a cada pueblo cuyas cantidades le dejó abonadas. Finalmente, el cura le indica que no omitan las diligencias hasta que los pueblos de Bachajón, Tila, Tumbalá y Palenque paguen los tributos. Ciudad Real, 19 de enero de 1797; AHDSC/FD, 2659-13, Relación de los pagos hechos a los indios correspondiente a su conclusión de tributos y honorario de los maestros de las escuelas, pertenecientes a los 6 primeros meses del presente año cuyo pago es hecho de lo cobrado en el tercio de San Juan de 1796; AHDSC/FD, carpeta 3513-33, Carta de Sebastián Fulgencio Solórzano a Rafael de Tovar y Guimbarda en la que le informa que los justicias entregarán a la real caja 85 pesos correspondientes a la cofradía del santo patrón San Miguel. El remitente solicita una prórroga para que los habitantes paguen el tributo, debido a la escasez de maíz y a la epidemia que afectó al pueblo. Ocosingo, 9 de julio de 1800; AHDSC/FD, carpeta 4170-10, Lista de adeudos de los tributos de la provincia de Ciudad Real, correspondientes a comunidades y media pierna del tercio de Navidad de 1802. Ciudad Real, 9 de junio de 1803; AHDSC/FD, carpeta 4170-16, Lista de adeudos de los tributos de la provincia de Ciudad Real, correspondientes a comunidades y media pierna del tercio de Navidad de 1802. Ciudad Real, 9 de junio de 1803; AHDSC/FD, carpeta 4170-20, Cuenta que presenta Rafael de Tovar ante la Real Hacienda, relativa a los tributos recaudados en el tercio de Navidad del año 1801. Se especifican las cantidades que paga cada pueblo por la mitad de la contribución total del año, así como también el número de tributarios en cada uno de ellos. Ciudad Real, 28 de mayo de 1802.

bros del tributo en los pueblos indígenas— había alertado a los recaudadores para que procedieran: «de un modo prudente para exigirles la satisfacción, pues me es constante la falta de dinero en que se hallan, tanto que ya han venido a pagar el tributo con los mismos efectos del país y llegará, pienso, el caso de no poderlo hacer de otra manera».¹³⁰ Quentas Zayas lamentaba que la prohibición de los repartimientos había permitido a los campesinos indígenas dedicarse más a la producción de granos básicos para el sustento de sus familias, y que la falta de crédito o avíos había mermado sustancialmente la producción para el mercado. La baja en el cultivo de productos comercializables con alto valor como el cacao redujo el circulante en pueblos como Tila, Tumbalá y Moyos, y con ello su capacidad de pagar los tributos. Cuando en 1792 Quentas Zayas pidió una carga de cacao, apenas le hicieron llegar una cuarta parte, pues, según le explicaron, no estaban cultivando por falta de avío.¹³¹ El hecho de que las propias autoridades de los pueblos indígenas fueran las responsables del cobro de los tributos tampoco parece haber favorecido la eficiencia del pago. Ante el temor de enfrentarse con su propia gente, surgieron casos en los que las autoridades nombradas se rehusaban a asumir sus puestos o se negaban a realizar los cobros.¹³²

Probablemente con el propósito de mejorar los ingresos del gobierno provincial, a fin de liberar a los indígenas de trabajos y pagos superfluos en los conventos y curatos para que se dedicaran a la producción comercial y finalmente a los tributos, Quentas Zayas ordenó:

que a los indios no se les ocupase, ni en cabildo, ni convento, o curato, sin que fuese muy preciso, quitando los abusos que tenían introducidos los curas, pues para asistirles, cuidar sus caballerías, y otras cosas propias, empleaban diariamente un crecido número de indios o indias; también se les previno, que para sus

¹³⁰ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Informe que da el Gobernador e Intendente de Chiapa del miserable estado en que se hallan a la presente los partidos de la Intendencia de su cargo y propone al mismo tiempo los remedios y auxilios que pueden subministrársele para su incremento y beneficio, ff. 176 ss.

¹³¹ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Informe que da el Gobernador e Intendente de Chiapa del miserable estado en que se hallan a la presente los partidos de la Intendencia de su cargo y propone al mismo tiempo los remedios y auxilios que pueden subministrársele para su incremento y beneficio, ff. 176 ss.

¹³² Véase el caso descrito para Tila.

Capítulo 2. Tierra, tributos y trabajo en la zona ch'ol durante la época colonial

trabajos correos etc., fuesen pagados según arancel, porque era justo y no de que se sirviesen de ellos, sin recompensa alguna de su trabajo.¹³³

Con este decreto de 1792 Quentas Zayas formuló un antecedente de la posterior legislación (1812) que iba a prohibir el servicio personal que se prestaba a los curas. Sin embargo, su disposición, que se engloba en los constantes roces entre gobierno civil y eclesiástico, no tuvo efecto sobre la recaudación de los tributos. Las quejas del recaudador, antes que disminuir, aumentaron durante la siguiente década. Parte del problema del fisco consistía en que los recaudadores locales eran las propias autoridades indígenas, que tenían que lidiar con su gente, indispuesta o sin posibilidades de pagar sus cuotas. Cada vez eran menos los que estaban en la disposición de servir como autoridades, por lo que huían a las profundidades del valle o hasta Tabasco, de modo que el recaudador de la zona Zendales se vio en la obligación de reportar anualmente el incumplimiento o cumplimiento parcial de los pagos. Pareciera que la población indígena aprovechaba la oportunidad para evadir un pago unilateral —que tenía el carácter de un tributo de guerra que pagaba el vencido al conquistador— que no redituaba en ningún beneficio para ella. Conscientes o no, la relación *de facto* para los indígenas implicaba que ellos eran los principales contribuyentes de la provincia, pero que su contribución era inversamente proporcional al beneficio que recibían a cambio. El propio Quentas Zayas, al analizar la situación, concluyó que no tenía los medios para:

[...] hacer respetar la Justicia, como para poner miedo a los Pueblos de Indios, pues ya se van poniendo inobedientes, y el último pasage que sucedió en el Pueblo de Tila en el mes próximo pasado de Junio de noventa y cinco da idea de que ya conocen que el gobierno no tiene fuerzas con que contener sus atrevimientos, pues se maneja en sus órdenes con cierto modo y artificio, pero no con la autoridad [de] otros tiempos.¹³⁴

¹³³ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Gobierno de la Intendencia de Chiapa por el Coronel de Caballería de los Reales Ejércitos; Don Agustín de las Quentas Zayas, f. 161.

¹³⁴ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Gobierno de la Intendencia de Chiapa por el Coronel de Caballería de los Reales Ejércitos; Don Agustín de las Quentas Zayas, f. 171.

La espiral entre bajos ingresos del estado y la crisis económica a consecuencia de la introducción de la Intendencia y de la prohibición de los repartimientos había fomentado el descontrol, e incluso fue un impedimento para el cobro del tributo. Aunque se repitieron las quejas del recaudador, no hay indicios de acciones represivas más allá de constantes recordatorios a las autoridades de los pueblos.

Si al propio gobierno provincial le escaseaban los recursos, entonces ¿cómo financiar una mejor recaudación y así cumplir con lo que la Corona había definido como una de las tareas más apremiantes para los intendentes? ¿Cómo pueden interpretarse estos lamentos de los jerarcas civiles frente al hecho de que los pueblos sí cubrían otros gastos como los del cura, y tal vez hasta en mayor cantidad que los tributos anuales, con más regularidad que aquellos? ¿Qué refleja este hecho sobre la organización, la conciencia y la actuación de los pueblos? ¿Y qué sobre el conflicto entre autoridades civiles y eclesiásticas, que se habían enfrascado en acusaciones mutuas con respecto a corruptelas y malos manejos financieros? ¿Qué interpretación debemos dar a estos datos en el supuesto contexto de una economía sumamente débil? ¿Cómo cambia esta información la visión tradicional del inicio del trabajo asalariado indígena para cubrir los tributos?

Una conjetura aún bastante provisional y en la que ojalá otros investigadores puedan profundizar podría basarse en la relación costo/beneficio, es decir, en la relación entre lo que los indígenas tenían que generar con su trabajo personal y la utilidad que estos pagos o esfuerzos comunales e individuales tuvieron en bien propio o de su comunidad. La diferencia no puede haber consistido en el esfuerzo por generar los fondos necesarios para la Iglesia o para la autoridad civil, así que podemos suponer que debe buscarse en el beneficio recibido.

En una situación en la cual el tributo seguía siendo el pago de los vencidos a los vencedores, ¿cuál podría ser la retribución que los pueblos recibían del gobierno? La información disponible más bien indica que el pago del tributo fue un camino unidireccional que no necesariamente contemplaba su inversión en bien de los tributarios. El pago beneficiaba en primer lugar a los españoles con una vida cómoda, con la construcción de edificios señoriales y con un sistema de comercio y producción agrícola en el cual los indígenas solo participaban como mano de obra barata y como consumidores forzosos.¹³⁵ Había un pequeño grupo de gobernadores, alcaldes y regidores

¹³⁵ Acerca de la relación entre población, tributo y desarrollo urbano, véase Viqueira, «Cuando no florecen», pp. 22-23.

indígenas que colaboró con el poder colonial al encargarse de censar y cobrar a sus coterráneos, así como de organizarlos para los repartimientos de trabajadores. Según MacLeod, estas autoridades eran la bisagra social entre dos mundos cuyas vidas cotidianas en realidad transcurrían por separado.¹³⁶ Incluso las acciones que pudo haber realizado el gobierno en el entorno de las comunidades utilizando los fondos tributados —comunicación, comercio, salubridad, educación, justicia—, no solo fueron pocas, sino además fueron pagadas y realizadas por los propios indígenas, que tuvieron que recurrir a los fondos de su caja de comunidad y prestar su trabajo. Solo algunos maestros, en donde los hubo, fueron pagados por la administración colonial cada seis meses con lo que había recibido de los tributos; los pueblos tuvieron que asumir la manutención de los demás. Los pagos de las obligaciones tributarias —aunque incompletos y con retrasos— más bien parecen haberse realizado para no dar pretexto a que el gobierno procediera en su contra y así demostrar buena voluntad, además de que comúnmente manifestaban la imposibilidad de juntar la cuota completa.

Pero tampoco fue nula la retribución hacia los pueblos, como lo demuestran las acciones del propio Quentas Zayas en 1794. Ese año el intendente encabezó una campaña de inoculación —vacunación— contra la viruela en los pueblos ch'oles y mandó abrir caminos estratégicos entre Chiapas y Tabasco que atravesaran su territorio. Sin embargo, después de casi tres siglos de explotación, sus acciones no parecen haber impactado positivamente en la disposición para cubrir los tributos en tiempo y forma.

Por otra parte, si se observan los pagos a los curas, se nota una diferencia evidente. Los trabajos realizados para efectuar los pagos necesarios y los servicios personales para sostener a las autoridades eclesiásticas resultaron en una protección espiritual inmediata para los individuos, la comunidad, sus fiestas y sus cosechas. Los curas estaban en las cabeceras o visitaban las rancherías. Bautizaban, casaban, enterraban, celebraban misas los domingos y durante las fiestas patronales, daban clases de doctrina a los jóvenes, bendecían cosechas, tomaban confesiones y con frecuencia predicaban en lengua; es decir, formaban parte de la vida ritual-espiritual cotidiana del pueblo. Había una relación directa que no solo facilitaba, sino a la vez justificaba el pago.

Obviamente, la relación entre el pueblo y el cura tampoco estaba libre de conflictos. La presencia del cura en un mundo indígena, muchas veces

¹³⁶ Véase MacLeod, «Motines y cambios», p. 98.

como única persona ladina o española y con carácter de autoridad, provisto frecuentemente de un carácter violento, más el contraste entre la doctrina cristiana y las formas de convivencia cotidiana de la población enmontada, llevaron a situaciones conflictivas entre ambas partes por los reiterados reclamos y amonestaciones. A su vez, la frecuente combinación de autoridad moral/espiritual con la función de autoridad administrativa civil *de facto* en la persona del cura,¹³⁷ con derecho a detener y castigar a los habitantes del pueblo, provocó repetidas quejas ante la superioridad eclesiástica y en algunos casos incluso se llegó a la violencia física o a la huida del presbítero a otros lugares. Pero parece que, a la larga, la protección espiritual y el reiterado posicionamiento del cura como protector frente a arbitrariedades de las autoridades coloniales pesaban más que los conflictos. Data de 1816, ya entrada la lucha por la independencia, la primera información que se encuentra sobre que los indígenas de Tila y Ocosingo se negaban a realizar los pagos y a prestar los servicios personales al cura. Le siguió un caso en 1818, cuando el subdelegado de Tila levantó acta en Yajalón por los mismos motivos.¹³⁸

Conclusiones

Aunque la primera oleada de conquista, violencia, apropiación y reparto de las tierras como encomiendas fue realizada por conquistadores desde la fundación de la Villa de Espíritu Santo —hoy Coatzacoalcos, Veracruz— en 1522, ya en 1528 la región ch'ol fue administrada desde Ciudad Real, cuyos habitantes españoles formaron enormes encomiendas en la región. Aun así, y como marcan los siglos siguientes, las relaciones comerciales, laborales e incluso espirituales de la población del valle del Tulijá resultaron más intensas con las provincias de Tabasco y Yucatán —Campeche— que con la provincia de Chiapa, para la cual la región ch'ol era tierra incógnita. Durante

¹³⁷ «No sería exagerado decir que los libros parroquiales eran una herramienta para administrar y gobernar la población india», tomado de Obara, «Estudio crítico», p. 43.

¹³⁸ AHDSC/FD, carpeta 3692-16, Circular para informar de la sublevación fallida por los naturales de Tila y Ocosingo. Año de 1816; AHDSC/FD, carpeta 4538-12, Carta de Manuel Espinoza al provisor en la que comunica que el subdelegado de Tila dio cumplimiento al decreto y llamó a comparecer a los alcaldes, regidores y principales del citado pueblo para que expliquen el motivo que tienen para no querer pagar los derechos parroquiales y demás obvenciones acostumbradas. Yajalón, 15 de diciembre de 1818.

tres siglos la zona ch'ol, periférica para ambas provincias, formaba una frontera entre la Capitanía General de Guatemala y la Nueva España con el valle del Tulijá, que sirvió como región de refugio. La lejanía de Ciudad Real hizo que esta región, hasta el Tulijá, no sufriera el impacto de las nuevas fincas; sin embargo, sobre el lado norte del río, en Palenque y Catazajá, con rumbo hacia Tabasco, inició durante el siglo XVIII una economía ganadera de particulares en estancias comunales, que después de la Constitución de Cádiz fueron paulatinamente transformadas en propiedades. A cambio, durante el siglo XVIII en la zona entre Tumbalá y Tila solo se detectan posesiones efímeras de los curas que se beneficiaron de tierras del común o de alguna cofradía mientras ejercían sus funciones en la cabecera. Cultivaban cacao y caña, y practicaban la cría de ganado vacuno, caballar, bovino y porcino con un mínimo de mozos trabajadores. Solo el enclave tseltal de Petalcingo presentó al final del siglo XVIII los primeros casos de propiedades particulares.

La ausencia de haciendas y ranchos entre Tumbalá y Tila, y la presencia de muy contados españoles, no salvó a la población —hombres y mujeres por igual— de severas cargas de trabajo para cubrir los tributos asignados, los repartimientos de mercancía y los mandamientos laborales. Aparte del trabajo en los caminos y como correos, los hombres de Tumbalá tenían la obligación de prestar su espalda como cargadores para los viajeros y comerciantes. El mundo español no estaba lo suficientemente lejos para no significar un constante peligro para la seguridad de los pueblos. Las incursiones en los primeros años de la conquista, y nuevamente en 1712, habían obviado la clara inferioridad militar de los pueblos frente a las tropas españolas. En respuesta, cada vez más indígenas —ch'oles y tseltales— se refugiaron en las zonas de difícil acceso del valle del Tulijá, huyendo en la medida de lo posible del control español. Pero la necesidad de acudir a los centros ceremoniales, Tila, Tumbalá y Palenque, para comerciar o participar en los servicios religiosos o fiestas, los exponía al peligro de ser requeridos por las autoridades para el pago del tributo o para la realización de trabajos. Sin embargo, fuera de la cabecera el poder de las autoridades tradicionales, del subdelegado y del cura era limitado, lo que constituía una razón suficiente para vivir «enmontado» en el valle del Tulijá. En varios momentos de la historia colonial no fueron las cabeceras las que dominaban las rancherías de los municipios, sino eran las autoridades nombradas en y mandadas por las rancherías quienes dominaban las cabeceras, lo que ayudaba a la creación de ciertos subterfugios para escapar de las cargas fiscales y laborales. Esto no solo provocaba quejas de las autoridades civiles, sino también de las eclesiásticas, por el

frecuente incumplimiento de los tributos, así como por el deficiente servicio personal que recibían estos últimos de sus feligreses.

Mientras el interés de las autoridades de la provincia de Chiapa a lo largo de la Colonia consistía en insistir en la reducción de la población indígena a las cabeceras, la primera visita de una autoridad superior en el valle del Tulijá en 1737 tuvo el sorprendente resultado de una recomendación para no reducir la población a sus antiguas cabeceras, sino para formar nuevos pueblos en las tierras fértiles del valle donde estaban las milpas y cacaotales. 60 años después, el intendente Quentas Zayas, en la segunda visita realizada al valle del Tulijá, llegó a la misma conclusión y formó allí mismo los pueblos de Salto de Agua y Playas de Catazajá como nuevos centros administrativos en señal de pertenencia de la región a Chiapas. Sin embargo, ninguno de los dos nuevos pueblos logró durante los siguientes 70 años mejorar el control gubernamental sobre la zona, sino que sobrevivieron a duras penas.

Cuando en 1786 el gobierno español prohibió los repartimientos de mercancía, la latente crisis económica de Chiapas se profundizó aún más y la producción de importantes mercancías, como el cacao, decayó hasta casi desaparecer. Pero lo que a primera vista parecía haber sido una crisis económica y política generalizada, resultó ser —antes que nada— una crisis de los mecanismos económicos y coercitivos-extractivos del sistema colonial, y no de los pueblos de indígenas, que experimentaron la debilidad del gobierno con un relajamiento económico y social. La prohibición de pagos adelantados sobre la producción futura, práctica común hasta entonces, hizo que la población ch'ol cambiara el cultivo de cacao por el de caña de azúcar. Con la falta de este producto tan cotizado, también las condiciones laborales sufrieron un cierto relajamiento, lo que permitió un retorno a la producción de granos y alimentos para la subsistencia local. A la vez, la creciente impotencia del gobierno provincial para imponer su voluntad sobre los pueblos fomentó la resistencia a que estos pagaran el tributo, lo que debilitó aún más al gobierno provincial. Con un comercio decaído, igualmente otras actividades forzosas, como el transporte de mercancías y el mantenimiento de los caminos, se redujeron considerablemente, lo que provocó que la provincia entrara en una espiral descendente y se diera paso a un estancamiento económico de larga duración, que la caracterizó aún en las primeras décadas posindependientes.

Capítulo 3. Entre la persistencia colonial y la infancia política, 1821-1876

Cuando Chiapas pasó de ser una provincia durante el Imperio colonial de España a formar parte de la joven República mexicana, el cambio de régimen, aunque accidentado, no fue especialmente violento. En primer término fue un proceso cargado de vanidades, de antiguas alianzas burladas, de ajustes de viejas cuentas entre presuntuosos políticos locales y de ilusiones en las que unos pocos, a expensas de la mayoría, previeron una mejor vida como país independiente o como parte de México. En lo fundamental la estructura social del nuevo estado, y el estatus como estado libre y soberano, no garantizaron cambios significativos; los ideales de la Revolución francesa de libertad, igualdad y fraternidad, que adornaban la nueva Constitución del estado, no se promovieron entre la totalidad de la población de Chiapas. Aunque cambiaron los nombres de los principales actores, que se sustituyeron por los de personajes de la eterna segunda fila ahora en el poder, estaba garantizada la continuidad en el pensamiento y actuar de los nuevos gobiernos.

Un seguimiento a la política social y laboral de los incipientes gobiernos chiapanecos, liberales o conservadores, permite reconocer que las mentalidades de los nuevos grupos en el poder durante el primer siglo de independencia no se distinguían notoriamente de las de sus antecesores españoles. Esto explica la continuidad de la visión del «indio», cargada de una hipocresía omnipresente, cuando, por ejemplo, se definía a la población indígena como un estorbo para el anhelado desarrollo del joven estado, mientras se aprovechaban de ella en todos los aspectos: como productores agrícolas y mano de obra barata en las haciendas, como sustitutos de bestias de carga y,

sobre todo, como tributarios que mantenían con sus pagos a la administración sin obtener a cambio nada más que mano dura. Para la mayoría indígena el cambio de ser provincia y parte de la Capitanía General a un estado libre y soberano en la nueva República mexicana no significó nada nuevo.

La ambivalencia del gobierno ladino en su relación con la población indígena se vio también reflejada cuando hubo que decidir si Chiapas se uniría a México o a Guatemala, momento en que se utilizaron números inflados de población indígena para manipular el voto. En septiembre de 1824 la Junta Provisional de Gobierno dio los resultados de la votación: 96 829 personas a favor de la unión con México y 60 400 a favor de la unión con Guatemala. Según estos datos, se contabilizaron los votos de 157 229 individuos, incluyendo el Soconusco. En los hechos solo votaron los ladinos en las ciudades y villas y algunos cabildos de pueblos indígenas, que dieron su voto en nombre de la totalidad de los habitantes de sus respectivas jurisdicciones. La mayoría indígena —80% de la población en 1819— en realidad nunca votó y probablemente ni se enteró del proceso. Una vez realizada la unificación con México, ya nadie levantó la voz cuando cuatro años más tarde resultó que el estado solo tenía una población de 125 800 habitantes, incluyendo en este cálculo la población del Soconusco, en esos momentos con un estatus neutral respecto a la anexión, y los menores de edad.¹ Y así como siguieron utilizando a la población indígena para sus fines políticos, continuaron disponiendo de ella para aparentar un proceso democrático en el momento de dar forma al nuevo estado.

La actividad primordial de la mayoría de los pobladores de la región ch'ol era la agricultura de subsistencia; la producción de maíz, frijol y verduras, más la cría de puercos, gallinas y guajolotes y el cultivo de productos comercializables como caña y cacao. Y unos pocos se dedicaban al comercio y la venta de productos de la región a los comerciantes tabasqueños y campechanos que penetraban en la zona con sus bongos.

La base económica del nuevo estado «libre y soberano de Chiapa» seguía siendo la misma. En la región ch'ol, pero más aún en el resto del estado, la fuerza productiva estaba conformada por una población predominantemente indígena consistente en mozos, acasillados, semaneros, meseros, jornaleros y ganaderos indígenas, quienes junto con los baldíos hacían producir las tierras; de ellos provenía la producción de maíz, frijol y verduras; ellos

¹ El estado de Chiapas sin el Soconusco solo tenía 109 401 habitantes en 1828. Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1828], Anexo: Censo General del Estado.

eran quienes criaban los puercos, gallinas y guajolotes, y de igual modo cultivaban productos comercializables como caña, añil, algodón, tabaco y cacao. Paralelamente, por ausencia de una infraestructura de caminos, fueron los tamemes, los cargadores indígenas, quienes tuvieron que vencer los obstáculos topográficos cargando las mercancías —producidas por los pobladores indígenas, pero comercializadas en beneficio de los mercaderes ladinos— sobre su espalda, y caminar por veredas hasta los últimos rincones del estado, y hasta Tabasco y Campeche.

Pero no solo fueron explotados los indígenas, porque a buena parte del grupo ladino le tocó una suerte parecida. También ellos se vieron obligados a prestar servicios como leñeros, pequeños comerciantes ambulantes, vendedores de aguardiente o matarifes en la ciudad, o como vaqueros y mayordomos en las haciendas y ranchos de otros ladinos más afortunados. Su estilo de vida en lo material y cultural se parecía mucho más al de los indígenas que al de los ladinos acomodados en los centros de las ciudades y villas, con la única diferencia de que hablaban como primera lengua el español.

Solo un pequeño grupo de ladinos tenía la posibilidad de vivir con menos preocupaciones. Los integrantes de estas familias residían en San Cristóbal, Comitán, Chiapa y Tuxtla, y ocupaban —casi por herencia— puestos oficiales en los gobiernos estatal y municipal, así como en los ámbitos de la justicia, la Iglesia y la universidad. Con frecuencia tenían aparte un tendéjón en la plaza central de su respectivo pueblo, o habían estudiado para ser abogados y se ocupaban simultáneamente de los múltiples trámites que tenía que realizar la gente común frente al gobierno; otros, en ausencia de bancos, daban dinero a rédito. Todos ellos, sin excepción, eran dueños de tierras, incluso algunos de propiedades rurales que alcanzaban hasta varios miles de hectáreas. No obstante, solo algunas de estas haciendas fueron realmente productivas; la mayoría eran propiedades poco explotadas por sus dueños legales, quienes más bien se dedicaban a arrendar parte de las tierras a ladinos pobres o a baldíos indígenas para aprovecharse así de las rentas en especie y de una inagotable fuente de mano de obra casi gratuita.

De ese pequeño grupo privilegiado se reclutó la selecta junta que se encargó entre 1824 y 1825 de elaborar la Constitución del joven estado. El texto que acordaron es un buen ejemplo de cómo argumentar a favor de una Carta Magna republicana, pisoteando al mismo tiempo los derechos de la mayoría de la población. Los autores lograron formular una Constitución que superaba a la mexicana con respecto a su declaración de los derechos de

ciudadanía; sin embargo, al introducir el concepto de «usos y costumbres», la blindaron contra una aplicación generalizada.

Tras dejar en claro que los momentos históricos eran difíciles, los autores se felicitaron a sí mismos por su delicadeza al haber elaborado una Constitución que no se trataba de una ciega imitación de otras Constituciones mexicanas, sino una:

[...] concordable con los usos y costumbres aún de los pueblos más confinantes [y que sus autores no se dejaron engañar de] las bellas luces que han esparcido los demás Estados de la confederación [al dictar] aquellos preceptos que imperiosamente reclamaban vuestras particulares circunstancias, [porque] sin el respeto a las autoridades y moralidad de costumbres, nuestros afanes se frustrarán, se oscurecerá vuestro nombre y se harán inútiles las mejores instituciones.²

Los malabares de los autores resultan impresionantes, en especial cuando proclaman los grandes preceptos de la Revolución francesa —libertad, igualdad y fraternidad—, seguidos por la declaración de los derechos ciudadanos,³ para después dejar en claro qué entendían por «particulares circunstancias» y qué por el concepto de «respetar los *usos y costumbres*».

Son cinco los derechos ciudadanos contemplados en la Constitución, y en su esencia concuerdan con los postulados durante la Revolución francesa:

1. Escribir, imprimir y publicar las ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior.
2. Garantizar la igualdad para ser gobernados y juzgados por una misma ley.
3. Hacer de su persona y bienes el uso que mejor les parezca.
4. Abolir la esclavitud.
5. Gozar de seguridad en la conservación de la persona y sus derechos.

No obstante, estos conceptos no iban a ser más que palabras vacías para la mayoría de la población chiapaneca. En un estado en el cual apenas un

² Gobierno del Estado, *Constitución*, s.p.

³ Es sorprendente encontrar que en los confines de esta joven nación había personas aparentemente más previsoras y conscientes que en la capital, al consagrar los derechos ciudadanos en su Constitución estatal cuando ni la Constitución mexicana de 1824 los había estipulado expresamente. No obstante, los propios autores de la Constitución estaban convencidos de que los preceptos de libertad e igualdad no debían ser aplicados de manera pareja a todos los chiapanecos sin salvedades.

grupo minúsculo sabía leer y escribir, garantizar la libertad de escribir, imprimir y publicar las ideas políticas no podía tener ninguna trascendencia para la mayoría indígena más que en un futuro lejano. Además, donde no fuera la propia realidad cotidiana la que excluía a los indígenas del disfrute de los nuevos derechos, el grupo ladino formuló una serie de excepciones que dejaron al resto de la población indígena prácticamente excluida de los nuevos beneficios republicanos.

En el artículo 12, copia fiel de la Constitución de Cádiz de 1812, estipularon las causas que justificaban que el ejercicio de los derechos del ciudadano se suspendería:

- por no tener domicilio, empleo, oficio o modo de vivir conocido, es decir, a los que consideraban vagabundos,
- por conducta notoriamente viciada o por hallarse procesado criminalmente, se decretaba prisión según la ley —no menciona que se pueda readquirir la ciudadanía—,
- por el estado de «sirviente doméstico cerca de la persona»,
- por no saber leer ni escribir; esta disposición tendría efecto hasta el año 1835 y en relación con los nacidos desde el 1 de enero de 1815 en adelante.⁴

En congruencia con lo anterior, se concluía en el artículo 13 que «solo los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos podrán sufragar en las elecciones de empleos populares, y obtener estos y los demás del Estado».

Estas excepciones revirtieron por completo el concepto de igualdad y nulificaron los demás derechos ciudadanos, limitándolos de nuevo a un pequeño grupo de gente bien asentado en alguna de las pocas ciudades y villas. De esta forma quedó excluida la mayoría de la población, principalmente indígena, que vivía en las zonas rurales del estado; siendo su modo de vivir disperso y lejos del centro de poder, la autoridad y el mundo ladino en general los consideraban vagabundos, lo que les excluía automáticamente del disfrute de los derechos ciudadanos. Otro grupo de indígenas, en números cada vez mayores, quedó excluido porque trabajaban como mozos o tames o de algún modo dependían financieramente de algún terrateniente o comerciante. De esta forma, el exclusivo grupo de ladinos que ostentaba el control del gobierno del joven estado de Chiapas garantizó el orden social establecido y su propia permanencia en el poder.

⁴ Gobierno del Estado, *Constitución*, 1825.

La Constitución autorizó que: «para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos elegidos popularmente en todos los que tengan el número de mil almas a lo menos; o aunque sea menor su población, si así lo exigen sus circunstancias».⁵ Sin embargo, al año la opinión de los gobernantes en este punto ya había virado 180 grados; con respecto a los ayuntamientos indígenas, el secretario de Gobierno expuso en la memoria del gobierno correspondiente al año 1826 que estos:

son corporaciones incapaces de reportar ninguna utilidad, principalmente entre los naturales que ni aun conciben seguramente el objeto de esta institución. Acostumbrados en tiempos pasados a ser o el instrumento de la opresión, o esclavos de los administradores del culto, no tienen hasta ahora inteligencia más que para estos destinos; solo el Gobierno que recibe diariamente testimonios auténticos de la ignorancia en que se hallan muchos infelices pueblos puede formar idea completa de la nulidad de estos cuerpos, de la grosera inteligencia y equivocado cumplimiento de sus deberes, todo con la intención más pura. Debe a mi entender, para que sean capaces de algún provecho ponerse bajo la inspección de las prefecturas.⁶

Los encargados de estas prefecturas debían ser nombrados por el gobernador, y tenían las funciones de presidir los ayuntamientos y de vigilar la tranquilidad y el orden público en sus respectivos departamentos. Con la cancelación de los autogobiernos indígenas y su sometimiento a las cabeceras departamentales donde residía el prefecto ladino, se completó la exclusión del mundo indígena de todas las posibles ventajas que un gobierno republicano hubiera podido ofrecerles.

De los seis pueblos de la región norte de los Zendales, solo tres tenían ayuntamiento en 1827: Palenque, Tila y Petalcingo; por su parte, Tumbalá, Salto de Agua y Playas de Catazajá contaban solo con autoridades tradicionales.⁷ No obstante, en el informe de gobierno se anotó que Tila y Petalcingo «son compuestos de puros indígenas y solo en la forma son constitucionales, pues se hallan incapaces de llenar las funciones de su encargo». Quedó entonces solo Palenque con ayuntamiento reconocido por

⁵ Gobierno del Estado, *Constitución*, 1825.

⁶ Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1828], p. 5.

⁷ Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1827], Anexo 1.



Mapa 3.1. Cambios de la división política en la región ch'ol, 1794-1876. Elaborado por Rafael García.

el gobierno.⁸ Fue precisamente este pueblo el que, aunque con un número de población bastante inferior al de Tila o Tumbalá, gracias a su población española y ladina dirigió de allí en adelante la suerte de los pueblos de la zona ch'ol, primero como cabecera de distrito y después como cabecera departamental hasta 1879. A finales del siglo, el jefe político del departamento de Palenque, aunque asentado entonces en Catazajá y después en Salto de Agua, administraba, aparte de Tila, Petalcingo, Tumbalá, Salto de Agua, Playas de Catazajá y San Pedro Sabana, también los pueblos de reciente formación de Hidalgo, Trinidad y La Libertad, que se constituyeron en las antiguas extensiones de las tierras bajas del pueblo de Tumbalá, y el último en la parte oriental de Palenque. El principal cambio para los indígenas ch'oles consistía en que los anteriormente llamados tenientes y subdelegados que gobernaban en sus pueblos por encima de las autoridades tradicionales ahora se llamaban prefectos, subprefectos, y después, jefes políticos.

Sin presupuesto y sin experiencia en cuestiones administrativas, tampoco las nuevas autoridades chiapanecas eran capaces de mejorar la desolada situación económica del estado, mucho menos la de la región norte. Antes que mejorar, el escenario económico se volvió cada vez más desolado. La producción de granos básicos languidecía, al igual que la de frutos con alto valor como el cacao. Si ya había bajado la producción de este grano mucho antes de la Independencia, durante el siglo xix se volvió aún más que precaria, hasta perder casi por completo el lugar preferente que había ostentado durante la Colonia. La tendencia económica a la baja, que Quentas Zayas había notado ya en los años noventa del siglo xviii, se siguió agravando y dominó las primeras décadas de la Independencia. La incapacidad de las autoridades de recaudar los tributos, añadida a la proscripción de los tributos durante varios años del ocaso colonial, hizo que los indígenas campesinos regresaran a la producción de maíz y frijol para el autoconsumo, dejando a la deriva la producción de cacao y sustituyéndolo por el cultivo de caña para la producción de aguardiente. El consumo de esta bebida se había vuelto un problema social tal durante la segunda mitad del siglo xviii, que Quentas Zayas (1790-1802) se había visto obligado a sancionar su producción y consumo con castigos drásticos en la picota.⁹ Pero la amenaza tuvo poco efecto. En 1825, Nicolás de Velasco, cura de Tila, identificó precisamente la produc-

⁸ Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1827], Anexo 1.

⁹ Véase Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 7-8, Fundación de San Fernando Guadalupe (Salto de Agua), 1790-1802, p. 97.

ción y consumo de aguardiente como la base de todo mal y lamentaba que del anterior pueblo «abundantísimo y rico» solo quedaban unas pocas casas habitadas y una casa consistorial en ruinas. Su grey había vuelto a desaparecer en las tierras bajas, «impunemente cometiendo los más escandalosos crímenes», incumpliendo con los «preceptos divinos» y terrenales, o huyendo incluso a los pueblos colindantes de Tepititán o Macuspana en Tabasco. Según Velasco, Tila no era la excepción, sino la regla, que se repetía también en Petalcingo, en Tumbalá y en los pueblos vecinos de Sabanilla y Los Moyos.¹⁰

Y lo que Velasco reportaba para la zona ch'ol, lo refrendaban otras voces para las demás regiones de la antigua provincia: se trataba de una prolongada y profunda crisis de producción que llevó al joven estado al borde del colapso, causada por la falta de sobrante en la producción de granos básicos y de otras mercancías comerciables, así como por una falta de control de las autoridades sobre la vida cotidiana en las repúblicas indias. No obstante, debemos tener cuidado al generalizar este análisis para todas las regiones y toda la población. Lo que se deduce de las quejas es la voz ladina, la del miedo de una minoría a perder el privilegio de vivir a costa de los indígenas al que estaban acostumbrados; la voz de los que no producían, sino administraban, compraban, vendían y consumían; la voz de las ciudades, que temían el desabasto y la insubordinación de los pueblos; la voz de los que sentían que las reformas borbónicas y la nueva República habían puesto la sociedad tradicional de cabeza. Y su propuesta para evitar el descalabro era casi unánime: regresar a las prácticas de los antiguos alcaldes y a los repartimientos de habilitaciones de mercancías y mano de obra antes de que fuera demasiado tarde; es decir, instalar de nueva cuenta una supervisión directa e inmediata sobre los pueblos indígenas que «les haga trabajar con utilidad» y garantizara la producción, el abasto para las localidades ladinas y el comercio.¹¹

No obstante, la Independencia y la posterior integración a la República mexicana volvieron obsoletos los deseos de un regreso a las alcaldías mayores y los repartimientos; más bien tenían que buscar una solución en el nuevo marco republicano, y la que encontraron fue armar una declaración de los

¹⁰ AHDSC/ED, carpeta 1819-1, Carta de Nicolás de Velasco al juez del partido de Tila en la que le solicita tome las medidas necesarias para sacar de la ruina a los indios de Tila, Petalcingo, Yajalón y Tumbalá, 1825.

¹¹ Informe rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real, 1819, en Archivo General del Estado, 1983, *Boletín del Archivo General del Estado*, 5, p. 100.

derechos ciudadanos a primera vista abierta e incluyente, pero que al final resultó tan estrecha y excluyente que la mayor parte de la población se quedaría eternamente en la antesala, mientras que una pequeña burguesía local se repartía los privilegios y el poder. Esta posición privilegiada, que daba continuidad al orden social colonial, le dio al grupo ladino todas las posibilidades de utilizar las instituciones del nuevo estado en favor de sus intereses. Menospreciadas las autoridades indígenas y su gente sin derecho a voto, los ladinos se quedaron con el derecho exclusivo de elegir a gobernadores y diputados —estos, por supuesto, también ladinos—, quienes formularon leyes sobre tierras, colonización, cuestiones laborales y contribuciones personales y de comercio que beneficiaron en exclusiva a los intereses de su grupo, mientras perjudicaban y discriminaban a los de la mayoría indígena. A la vez, eran integrantes del mismo grupo ladino los que cubrían los puestos de importancia en los departamentos, como jueces, prefectos, recaudadores de impuestos, comandantes de la milicia, maestros o curas. Redactaron una Constitución a la medida del grupo ladino, provista de suficientes candados, destinada para restablecer el «intervencionismo y el proteccionismo» de la época colonial con un solo cambio importante, ahora les iba a tocar a los ladinos chiapanecos, y no a los españoles, imponer y mantener el orden tradicional.¹²

Mientras aún se estaban formulando los artículos constitucionales, el cura de Tila, frente a un panorama social y económico sobrio y poco alentador para su curato, exigió medidas drásticas y violentas. Pidió que le mandasen 25 armados para destruir los cañaverales, reducir a las mujeres al pueblo, y obligar así a los hombres a regresar para evitar que se retiraran a tierras tabasqueñas. Todo ello para «lograr la felicidad de estos pueblos». Una vez restablecido así el orden por la fuerza en Tumbalá y Tila, el cura suponía que Petalcingo y Yajalón seguirían el ejemplo «animados por el temor» y todos «se revestirían de actividad y energía».¹³

Desde el punto de vista ladino, y bajo la neófita constelación política, era indispensable buscar nuevas opciones para recuperar el progreso económico. Pero al final las alternativas por las que se optó resultaron más bien adaptaciones de viejas prácticas a igualmente viejos fenómenos. La primera medida consistió en mantener a toda costa el orden social existente, pero bajo la fachada de una Constitución republicana, y la segunda —construida sobre la primera— consistía en reestructurar la tenencia de la tierra y

¹² Favre, *Cambio y continuidad*, p. 65.

¹³ AHDSC/FD, carpeta 1819-1, Carta de Nicolás de Velasco, 1825.

fomentar la propiedad privada para combatir la crónica producción baja. En la clásica lógica colonial, ambas opciones se recargaban —casi exclusivamente— sobre la población indígena. La exclusión *de facto* de la población indígena de cualquier estructura política que no fuera sometida a alguna autoridad ladina y limitada a sus propios pueblos, garantizó al grupo ladino el absoluto predominio en lo político, económico y social del estado para formular e imponer las leyes a su gusto.

La finalidad de las haciendas coloniales no había sido cubrir las necesidades de las ciudades y villas más que en una parte. Sus dueños se dedicaban en primer lugar a la cría de ganado vacuno, caballar y lanar, y surtían a la población de carne y de un medio de transporte. Otras se dedicaban al cultivo de caña y a la elaboración de panela y aguardiente. Los granos básicos y vegetales que se producían en las haciendas eran para los campesinos baldíos, que mantenían con ellos a sus familias y pagaban el baldiaje en especie al dueño. El grueso de la producción de alimentos se originó en tierras indígenas y seguía su camino hacia las ciudades y villas vía tributos, repartimientos o compras.

A pesar de tres siglos de dominio colonial, al iniciar la Independencia el número de propiedades en manos de los ladinos aún era bastante pequeño y en amplias zonas del joven estado todavía no tenían presencia. El mayor número de propiedades se concentraba cerca de o a lo largo de la principal vía de comunicación entre la Capitanía General de Guatemala, Las Chiapas y Nueva España; es decir, entre Comitán, Ciudad Real, Chiapa de los Indios y Cintalapa. Otras propiedades se encontraban sobre la ruta que conectaba Chiapa y Pichucalco con la vecina provincia de Tabasco, y unas pocas a mayor distancia, como en Ocosingo y Palenque, pero cerca del camino que conectaba San Cristóbal y Comitán con Tabasco y Ciudad del Carmen. Las posesiones ladinas existentes en la región ch'ol se concentraban en tierras palencanas, y algunas pequeñas en el enclave tseltal de Petalcingo.

Precisamente la dependencia del mundo ladino de la cada vez más escasa producción indígena, que había provocado la caída de la economía colonial y poscolonial en una profunda y prolongada crisis, iba a ser la fuerza motriz, tras el impulso ladino posindependiente, para adquirir el dominio directo sobre las tierras indígenas y baldías. Con ello, una parte cada vez mayor de la producción iba a estar bajo su control directo, y esta sustituiría lo que los indígenas ya no estaban en condiciones o dispuestos a producir. Este proceso de acaparamiento de las tierras del estado marcó el resto del siglo xix e inicios del xx.

Las leyes agrarias y laborales de 1826 y 1827 en adelante

Cuando los primeros legisladores del Chiapas mexicano se reunieron en 1825 habían pasado casi 40 años de economía estancada, por lo que no sorprende que, con el poder de legislar en sus manos y con ganas de corregir las faltas del pasado, ya en 1826 se promulgara la primera ley agraria del joven estado. Tampoco asombra que esta y las siguientes leyes no fueran muy afortunadas, no solo porque los mismos legisladores se dejaron llevar más por el entusiasmo que por sus conocimientos, sino también porque precisamente el tema de la tierra, y su manejo como tabla de salvación para la economía, muy pronto se volvió la manzana de la discordia entre liberales y conservadores.

Después de aclarar en la introducción de la ley del 1 de septiembre de 1826 que esta tenía la finalidad de «sacar a la agricultura del abandono», los diputados especificaron en los siguientes artículos las tierras que resultaban potencialmente afectadas, cómo y con quién denunciarlas, cómo y a quién pagar o cómo adquirirlas a censo, la preferencia en derecho de adquirirlas de los poseedores, la intervención de agrimensores o peritos junto con los valuadores, los precios por caballería, el reconocimiento de títulos ya existentes y la exención de impuestos por 10 años.

En su primer artículo, la ley declaraba que quedaban exceptuados «los ejidos necesarios de los pueblos», limitando la acción privatizadora de la ley a «todos los terrenos baldíos o nacionales y de propios».¹⁴ Y en el décimo artículo ordenaba que:

los Prefectos o Subprefectos de acuerdo con los Ayuntamientos respectivos crearán un expediente sobre los terrenos de comunidad: encabezarán este con testimonio del título respectivo, indicarán en él la posesión de estos terrenos, su extensión, su calidad, su uso actual o el que pueda tener en adelante, sus servidumbres y el número de comuneros que cada uno tenga, y darán cuenta inmediatamente con él al Gobernador del Estado para con su informe pasarlo al Congreso para su resolución.

La idea que subyacía a este artículo no era tanto proteger los terrenos de la comunidad, como definir con mayor claridad, a través de su registro,

¹⁴ «Propios son las heredades, dehesas, casas, u otros cualesquiera bienes que tiene una ciudad, villa o lugar para los gastos públicos». Tomado de Escriche, *Diccionario razonado*, p. 579.

los terrenos que no eran comunales, sino baldíos o nacionales y que podrían ser denunciados y adquiridos. No solo partieron del supuesto de que todos los pueblos tenían sus ejidos en regla —es decir, medidos y titulados—, sino además de que los pueblos indígenas estaban dispuestos a presentar los documentos correspondientes.

En poco tiempo se tuvieron que dar cuenta de que la ley no correspondía con la realidad, sino que muchos pueblos o no tenían ejidos o no tenían sus papeles en orden. Entre los que no tenían ejidos medidos se encontraban también los tres pueblos chöles, Tila, Tumbalá y Palenque, más el pueblo tseltal de Petalcingo. Tampoco hay indicios de que durante el régimen colonial se hubiera medido la «legua de resguardo», como estipulaban las Leyes de Indias para nuevas poblaciones. ¿Cómo entonces definir cuáles sí y cuáles no eran terrenos baldíos y nacionales? Los diputados comprendieron que, con estas variables que no habían calculado, la ley iba a ser letra muerta. Nadie iba a comprar tierras al gobierno mientras existiera la posibilidad de que correspondieran a un pueblo indígena. En un intento por rescatar la iniciativa, hicieron una reforma a la ley, el 1 de septiembre de 1827, en la que se estipulaba que:

Los ejidos de los pueblos se medirán antes de procederse a la venta de los baldíos comarcanas, y los parages [sic] que por su fertilidad u otros motivos elijan los Ayuntamientos, oyendo previamente a sus respectivos pueblos, se demarcarán con preferencia [...]¹⁵

Para no dar espacio a que algún pueblo solicitara tierras de manera excesiva, la ley de 1827 estipulaba las extensiones máximas adjudicables conforme al número de habitantes: «A los pueblos que tengan hasta mil almas se les designará por ejidos media legua en cuadro; a los que pasando de mil se aproximan a tres, una legua; a los que lleguen hasta seis, una y media, y excediendo de este, dos leguas».

En cuanto a los pueblos que no tenían suficientes tierras cerca por estar rodeados de «propiedad legítima», el agrimensor podía medir la extensión autorizada en un máximo de dos porciones, independiente una de la otra. Y su trabajo le debía ser pagado por la comunidad de su fondo municipal.¹⁶

¹⁵ Gobierno del Estado, 1878, *Colección de leyes*, p. 5, artículo 4 de 1827.

¹⁶ Gobierno del Estado, 1878, *Colección de leyes*, pp. 5-6, artículos 5 y 6.

Pero la nueva versión de la ley tampoco logró cambiar el panorama. Simplemente, los pueblos no solicitaron la medida de sus tierras comunales frente al riesgo de que fueran reducidas a lo establecido por la nueva ley. A causa de esta resistencia o inacción de los pueblos, no procedían tampoco los denuncios y medidas de tierras baldías y nacionales en sus respectivas jurisdicciones. Nuevamente la realidad indígena rebasaba la imaginación de los legisladores ladinos. Era un acto de desafío al régimen republicano y a la vez una acción de defensa de la soberanía de los pueblos indígenas sobre sus tierras. Pedir la medición de un ejido equivalía a aceptar el dominio jurídico y de hecho del gobierno ladino sobre lo que era la base de su vida comunitaria, de su economía y de su identidad étnica. ¿Qué pueblo, cuyo bienestar dependía de que sus pobladores vivieran en las zonas fértiles y de clima favorable, promovería que sus tierras de uso fueran reducidas a dos zonas cercanas a la cabecera, cuando los habitantes vivían «enmontados» en un espacio muchísimo más amplio? Los pueblos ch'oles de tierras altas no sentían la presión sobre la tierra que ejercía la sociedad ladina en otros departamentos, como para verse obligados a pedir sus ejidos como última forma de defender por lo menos parte de las tierras ancestrales. Y aún si hubieran accedido a medir sus ejidos, no hubiera sido posible por la casi absoluta ausencia de agrimensores en el estado.

Todo parece indicar que las reacciones de los pueblos, aunque no registradas en la documentación oficial accesible, no dejaron duda respecto a su negativa. Y esta hizo que el gobierno se expresara con mucha cautela en la memoria del año 1828. Con alivio, los gobernantes se autocongratulaban por el incumplimiento de la ley: «Esta materia es más delicada de lo que aparece a primera vista». Se habían dado cuenta de que fomentar la venta de las tierras baldías les iba a traer «peligro de grandes discordias y revueltas si se llevan adelante las leyes». Y con un suspiro agregaban que solo «por fortuna hasta el presente el espíritu demagógico no se ha aprovechado de esta ocasión para revolver a los pueblos».¹⁷

A pesar de la poco favorable evaluación al final del gobierno de Diego Lara (1826-1830), el siguiente gobierno bajo el mando de José Ignacio Gutiérrez no quitó el dedo del renglón. No obstante, tampoco logró dar un rumbo firme a su política agraria. Los resultados fueron tan decepcionantes como los de su antecesor y la economía estatal permaneció en agonía. En un intento por complementar los pobres resultados de las leyes de 1826

¹⁷ Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1828], p. 10, Tierras.

y 1827, el gobierno de Gutiérrez promovió la idea de transformar los ejidos en «pequeñas suertes» que debían ser repartidas con un censo enfiteúutico reducido entre los pequeños productores.¹⁸ Pero esta primera tentativa de desamortizar las tierras comunales no rebasó el estatus de sugerencia, limitándose el gobierno a revocar en junio de 1832 la concesión a los pueblos indígenas de medir sus ejidos en dos porciones, solo para volver a derogar el nuevo decreto un mes más tarde y declarar otra vez vigente la ley de 1827.¹⁹

Sin visión clara, sin fondos y sin personal capacitado o dispuesto a asumir los cargos en las zonas rurales del estado, los intentos de los gobiernos federalistas entre 1825 y 1836 quedaron más en palabras y esperanzas, que en logros. Proteger o debilitar y desarmar el ejido, como dos gobiernos liberales diferentes propusieron, fue solo uno de los tantos dilemas que no lograron resolver. Tampoco encontraron un camino para superar la eterna falta de fondos que les amarraba las manos para nombrar prefectos, subprefectos, jueces y maestros que pudieran fungir como sus representantes en las zonas rurales. Los impuestos —que principalmente aportaban los indígenas chiapanecos— apenas alcanzaban para pagar los sueldos del gobernador, de los secretarios y de los diputados. La economía del estado se había reducido y descansaba sobre la producción de caña para aguardiente, más la cría de ganado vacuno, mientras el añil y el tabaco se habían vuelto dos productos tan insignificantes como el cacao de Tila y Tumbalá, que ya ni se mencionaba en los informes. Adicionalmente, las importaciones clandestinas de telas y trigo baratos desde Guatemala y Tabasco habían vuelto incosteable la producción local en estos dos rubros.

Para sobrevivir era esencial garantizar, por lo menos, la producción de los alimentos básicos: maíz, frijol, verduras y carnes. En consecuencia, la mirada de la elite ladina venida a menos, al igual que la de los ladinos pobres, se volteó hacia el campo para buscar un futuro en los pueblos indígenas, rentando tierras, produciendo aguardiente y comerciando localmente. Los ladinos más afortunados, frente a la gran dificultad de adquirir legalmente tierras, volvieron a la vieja práctica colonial de pagar habilitaciones a productores indígenas para así garantizar su acceso a los productos del campo a precios bajos. Esto se debía a que el bloqueo que implicaba la falta de medición de los ejidos indígenas, aunado a la inexistencia de agrimensores,

¹⁸ Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1929], p. 7, Venta de Tierras.

¹⁹ No está claro si la ley fue revocada todavía bajo el gobierno de José Ignacio Gutiérrez o del nuevo gobernador interino Joaquín Miguel Gutiérrez, quien asumió el poder en la segunda mitad del año 1832.

prefectos y jueces para proceder a los deslindes de tierras baldías, había sido a tal grado efectivo que hasta 1836 no se logró abrir un mercado de bienes raíces.²⁰ Las únicas tierras denunciadas y medidas en el departamento de Palenque estaban ubicadas en el municipio del mismo nombre y no rebasaban, hasta 1836, la cantidad de tres.

Tampoco el cambio de régimen a finales de 1836, de federalista a centralista, trajo alguna solución; sin embargo, se logró que el número de agrimensores en el estado aumentara y que el número de plazas vacantes de prefectos, subprefectos y jueces disminuyera. Los agrimensores, al darse cuenta de que la cuestión pendiente de los ejidos no medidos impedía la realización de sus negocios, ofrecieron —sin éxito— medir los ejidos sin costo para los pueblos. Así, el problema central, encontrar un camino para la recuperación económica en este estado agrícola, quedó vigente. Ya habían pasado décadas y la crisis se había vuelto *statu quo*. Así por lo menos parecía en 1844. Ese año, y bajo el gobierno de Ignacio Barbarena (1842-1845), la Asamblea Departamental de Chiapas que había sustituido a la Cámara de Diputados tomó una decisión drástica para desbaratar el nudo gordiano: dejaron atrás y cancelaron el derecho de preferencia de los pueblos a elegir sus ejidos antes que algún particular mandara a deslindar los baldíos. Este precepto, que había detenido durante casi 20 años los deslindes, fue sustituido el 19 de enero de 1844 por medio de un decreto en el que se declaraba el derecho de los pueblos a oponerse en las cortes contra cualquier denuncia que consideraran violatorio a sus prerrogativas sobre la tierra. Sin meternos en la discusión de si el decreto fue válido o no por no declarar derogadas las leyes de 1826 y 1827, el efecto sobre las medidas de ejidos y sobre los denuncios fue casi inmediato.

En su artículo 1, el decreto de 1844 estipulaba que la posesión de un terreno durante más de 30 años daba preferencia sobre cualquier posible denuncia por parte de los pueblos para sus ejidos. Más aún, si el denunciante había tenido la posesión del terreno desde apenas 1830 y estaba dispuesto a pagar de inmediato el 15% del valor de este, el gobierno le reconocería su derecho sin más. Si a juicio del gobierno resultara perjudicado algún pueblo, «se le medirá una tercera parte más del terreno que según su población le corresponde» (artículo 2).

²⁰ La ausencia total de agrimensores en el estado, que se había manifestado en las primeras memorias de gobierno, fue contrarrestada bajo el mandato de Joaquín Miguel Gutiérrez, quien trajo tres agrimensores o topógrafos al estado. También en esos años se registran los primeros, aún muy reducidos, ingresos en el ramo de tierras baldías.

La embestida contra los derechos preferenciales de los pueblos no terminó allí. El artículo 3° puso toda la legislación agraria anterior de cabeza:

Si al romper la medida de terrenos nacionales, en su discurso hubiere reclamo, el interesado presentará los documentos en que apoya su derecho. La persona a cuya solicitud se estuviere practicando la medida los revisará, y si a pesar de ellos insistiese en que continúe, se verificará por el rumbo que designe, quedando sujeto a las resultas [sic] del juicio.²¹

Es decir, el pueblo ya no tenía manera de evitar la medida de terrenos que considerara de su posesión o propiedad, sino debía seguir un juicio con final incierto. En caso de levantar protesta contra los actos del agrimensor y del denunciante, el pueblo debía pagar en el acto las dietas del agrimensor y de los valuadores «sin perjuicio de ser indemnizado, si la sentencia le fuere favorable». Pero si la sentencia fuera contraria al reclamo del pueblo, negándole el derecho de propiedad, este sería sancionado a pagar el cuádruple del valor del terreno en disputa a la Tesorería del Estado (artículo 7).

Las medidas debían realizarse no solo con base en una denuncia de un particular, sino el artículo 10 daba total libertad al gobernador para disponer que «se hagan de su orden las mensuras que tuviere por conveniente, y en estas no tomarán conocimiento los Prefectos o Subprefectos bajo causa ni pretexto alguno».²²

Con este decreto los pueblos que aún no habían medido sus ejidos quedaron en el total desamparo, expuestos a las arbitrariedades de los gobernantes o a los caprichos de cualquier denunciante, quienes con la certeza de que su contraparte no tenía títulos podían invadir las tierras ancestrales, reducir a los moradores a la calidad de baldíos o incluso expulsarlos. Oponerse a un denunciante implicaba un costo inmediato sin seguridad de recuperar el dinero, además de que estaban obligados a comprobar sus derechos ancestrales con títulos —que muchas veces no existían—, frente a unos jueces ladinos puestos y pagados por el estado. Tal como estaba la situación, las posibilidades de ganar eran pocas y las de perder, muchas.

La ley cumplió su cometido. Los pueblos, presionados por las posibles pérdidas de sus terrenos ancestrales, registraron sus solicitudes de ejidos. El gobierno mandó agrimensores y midió y tituló lo que serían sus terrenos

²¹ Gobierno del Estado, *Colección de leyes*, pp. 11-13.

²² Gobierno del Estado, *Colección de leyes*, pp. 11-13.

autorizados por las leyes. Una vez avanzada esa labor, los particulares se echaron sobre lo que consideraban entonces baldíos indisputables.

A los dos años de haber entrado en vigor la nueva ley, 25 pueblos ubicados en los partidos de Centro (11), Chiapa (cuatro), Soconusco (ocho) y Pichucalco (dos) solicitaron ejidos.²³ Entre 1846 y 1850 siguieron otros 21: Centro (dos), Soconusco (dos), Pichucalco (uno), Comitán (tres), Tuxtla (cuatro), Simojovel (seis), Chilón (uno) y Palenque (uno).²⁴ Y hasta entrar en vigencia las Leyes de Reforma de 1857, les siguieron otros dos.²⁵ De esta forma, un total de 48 pueblos solicitó sus ejidos durante los 13 años siguientes a la promulgación del decreto. Pero aún más importante, otros 61 pueblos chiapanecos resistieron a la presión y no pidieron ejidos. Varios de ellos por confiar en la protección y validez de las medidas y títulos desde épocas coloniales, otros —en las periferias del estado— simplemente porque no sentían la necesidad de hacerlo por falta de presencia de ladinos en sus jurisdicciones y porque contaban aún con amplios espacios disponibles. Entre estos últimos se encontraban los cinco pueblos ch'oles: los de antigua creación, Tila, Tumbalá y Palenque; y los dos de reciente creación, Salto de Agua y San Pedro Sabana. Tampoco Petalcingo solicitó su ejido.²⁶

Solo Catazajá se había incluso adelantado al decreto y en 1843 había iniciado los trámites para obtener las extensiones de tierra que consideraba propiedad comunal. Parece que la motivación para solicitar que se confirmaran sus tierras comunales surgió ese mismo año a raíz de un conflicto con el ganadero local Vivencio Garrido sobre las tierras de Zarzal. La escasa

²³ Partido del Centro: Amatenango, Huistán, San Pedro Chenalhó, Tenejapa, San Andrés, Chamula, Teopisca, Zinacantán, San Pedro Mártir Chanal, Oxchuc y San Lucas; Partido de Chiapa: Chiapa, Soyoló, Coapilla y Copainalá; Partido del Soconusco: Mazatán, Acapetagua, Acacoyagua, Huixtla, Escuintla, San Felipe Izapa, Huehuetán y Metapa; Partido de Pichucalco: Ixtacomitán y Tecpatán.

²⁴ Partido del Centro: Chalchihuitán y Santa Marta; Partido del Soconusco: Mapastepec y Tuxtla Chico; Partido de Pichucalco: Tetuapán; Partido de Comitán: Socoltenango, Chicomuselo y Soyatitán; Partido de Tuxtla: Tuxtla, Ocozocoautla, San Fernando y Cintalapa; Partido de Simojovel: Simojovel, Huitiupán, San Juan, Jitotol, Amatán y Moyos; Partido de Chilón: Sabanilla; Partido de Palenque: Playas de Catazajá; Partido de Tonalá: Tonalá.

²⁵ Partido de Comitán: La Concordia; Partido de Chilón: Zibacá.

²⁶ Se supone que, según las Leyes de Indias, los pueblos formados por las reducciones contaban automáticamente con la legua de resguardo, equivalente a las tierras comunales. Como todos los pueblos de la zona fueron reducciones, deberían haber contado con la legua de resguardo. Sin embargo, no hay indicios de que tales leguas hayan sido medidas y tituladas en algún momento, ni de los pueblos formados en el siglo XVI ni tampoco de los constituidos entre 1794 y 1816.

información disponible permite deducir que Garrido había denunciado ese terreno y había solicitado su mensura, a lo que el ayuntamiento de Catazajá se opuso alegando derecho de preferencia. En el juicio, Vivencio Garrido presentó documentación para sustentar sus derechos, probablemente algún documento de compraventa que podría respaldar su derecho de preferencia sobre el terreno. No hay información sobre cómo terminó el juicio; sin embargo, en 1848 una tercera persona, Matías Zenteno, denunció y mandó medir el mismo terreno, Zarzal, lo que da a entender que la oposición del pueblo de Catazajá no había prosperado. Poco antes, y en medio de un brusco aumento en la cantidad de denuncios de tierras baldías en el municipio, Catazajá había solicitado en 1847 el predio La Herradura como su terreno ejidal.²⁷

En el municipio de la cabecera departamental, Palenque, la situación era otra. Ahí desde los años cuarenta del siglo XVIII se registraron propiedades particulares y comunales, y los datos indican que el común dio la preferencia a controlar diferentes predios en lugares distantes, antes que a tener un ejido compacto en las inmediaciones del pueblo. Ya para 1747 se mencionaba el predio El Potrero como propiedad del común, que se había dado en arrendamiento a un particular y, además de este, en 1833 se menciona el predio El Cerrillo con las mismas características. Es decir, cuando el joven estado comenzó a legislar sobre tierras baldías y ejidos, el común de Palenque ya tenía por lo menos dos propiedades aseguradas y utilizaba también tierras baldías ubicadas con rumbo al valle del Tulijá, además de que solicitó en 1851 la adquisición del predio Chinchigol.²⁸ Cabe la posibilidad de que esta confluencia de factores haya sido la razón por la cual el pueblo no sintió la necesidad de solicitar nuevas tierras ejidales.

Por otro lado, a pesar de que no existe información sobre algún ejido en Palenque a principios del siglo XIX, llama la atención que los denuncios promovidos por ladinos, aunque pocos, iniciaron ya en 1832. Hasta 1844 la Secretaría de Gobierno registró 11 mensuras en el municipio. La única opción para mensurar terrenos sin tener que esperar la medición del ejido consistía en que los predios ya hubieran estado en posesión de los denunciantes desde tiempo atrás. De esta forma, estos últimos podían aprovechar el derecho de prescripción para formalizar su posesión. El hecho de que la mayoría de los denunciantes llevara los mismos apellidos de las familias que poseían

²⁷ AHCH, Secretaría General de Gobierno, Prontuario, Palenque, 1908.

²⁸ AHCH, Secretaría General de Gobierno, Prontuario, Palenque, 1908.

tierras en el municipio ya en el siglo XVIII habla a favor de esta hipótesis —Franco, Landero, Ayanegui, Virgilio y Garrido—.

Denuncios de tierras baldías, 1844-1852

En los demás municipios, Tila, Tumbalá, Salto de Agua e incluso Petalcingo, entre 1844 y 1852 no hubo registro de denuncia alguno. Ni siquiera en Petalcingo, donde ya existían varios poseedores de tierras, estos se animaron a entrar al proceso de formalizar sus posesiones con mediciones y titulaciones. Dicha situación contrastaba con la de otras partes del estado, donde el efecto de la ley de 1844 había desatado una ola de denuncios que causó serias preocupaciones entre los centralistas liberales como Enrique Ruiz y Nicolás Ruiz. Aprovechando el breve respiro político que ofreció el cambio brusco del régimen centralista al federalista en 1846, y que implicaba la reactivación de la Constitución de 1826 y la reinstalación de la Cámara de Diputados, Enrique Ruiz, nuevo secretario de Gobierno de Ignacio Cardona, presentó la memoria de gobierno del año anterior, repleta de severas críticas y graves acusaciones en contra de las principales familias del estado y del gremio de agrimensores.

Después de criticar duramente las actuaciones de los gobiernos centralistas en los ramos de hacienda, justicia y educación, y en relación con los trabajos realizados por la Asamblea Departamental, cuya labor legislativa consideraba altamente perjudicial para el estado y benéfica solo para los integrantes de la camarilla del gobierno, pasó a la cuestión de tierras. Dirigiéndose a los diputados, Ruiz resumía su impresión en la primera frase: «Queda destruida Señores la mejor fuente de riqueza que tenía el Estado». Elogiaba las leyes de 1826 y 1827, que habrían favorecido una distribución justa de las tierras y protegido a los pobres, y las contrastaba con el decreto del 19 de enero de 1844:

que favorece la acumulación territorial en una mano, de consiguiente tira al feudalismo, y es diametralmente opuesto a la prosperidad y desarrollo de la agricultura, industria y artes, y de consiguiente a la prosperidad pública. [...] Hay sujetos en cuyas manos se hayan acumulado un número grande de caballerías de tierra. Y generalmente todos los pudientes aplicando en sus medidas el fatal artículo 3º del citado decreto, han arrollado a los pequeños propietarios, a quienes después, o los hacen arrendatarios o los lanzan. Con la circunstancia

que cuando la pensión que les imponen no la pueden pagar, les exigen servicio personal.²⁹

Los denuncios de tierras a los que se refiere Ruiz estuvieron en boca de todos, y los nombres de los beneficiados eran públicos y notorios en el mundo ladino. Desde Guatemala, un grupo de opositores federalistas los divulgaron en una serie de folletos que llevaban por título «Hechos notables de la Asamblea Departamental», y los nombres coincidían con los de los funcionarios de alto rango: Ramón Larráinzar y sus hermanos, su tío Salvador Piñeiro, José Armendáriz, Domingo Navarro, Cayetano del Carpio, Mariano Rojas y Martín Quezada. Ramón Larráinzar, junto con sus hermanos y José Armendáriz, denunciaron en 1846 el Nuevo Edén en los Altos, Las Casas entre Oxchuc y Ocosingo, y Almandro en Amatán; su tío Salvador Piñeiro denunció tierras en Santa Martha y en la zona colindante de Simojovel junto con Cayetano del Carpio; Domingo Navarro y Martín Quezada hicieron lo propio en la zona entre Tenejapa y Ocosingo; a su vez Mariano Rojas, hermano del primer gobernador del estado José Manuel de Rojas, aprovechó la ley para consolidar su control sobre Castarricas, un conjunto de valiosas fincas en las que se criaban caballos entre Comitán y los límites con Guatemala. Igualmente, otras familias como los Solís, los Armendáriz, los Coello, los Castellano, los Domínguez, los Pineda, los Velasco, los Rojas, los Robles, los Argüello, los Esponda, los Franco y muchas otras, forjaron su posición social, que permanece hasta hoy día entre los grandes terratenientes, políticos y comerciantes, en esos años y con base en la ley agraria de 1844. Todos ellos denunciaron amplias tierras a partir de la ya multicitada ley.

El secretario de Gobierno, Enrique Ruiz, sabía que las familias ladinas mencionadas requerían de los conocimientos de un pequeño grupo, sin cuyas artes y pocos escrúpulos no hubieran podido hacer efectiva la ley de 1844. Su crítica se enfocó sobre el grupo que había sido leal a los políticos-finqueros y había marchado a su lado, los agrimensores, quienes, al aplicar dicha ley, constituían el ciego instrumento del grupo oligárquico para hacerse con las tierras en aparente forma legal. Para ellos la política del gobierno centralista fue una fuente inagotable de ingresos, que no se secó con el cambio de régimen que prosiguió. Desde 1831 este grupo —aún bajo el régimen federal de Ignacio Gutiérrez— se había formado para cumplir con las leyes de 1826 y 1827. Sin embargo, por la naturaleza de su negocio, su alianza

²⁹ Gobierno del Estado, *Memoria de gobierno* [1846], pp. 9-11.

con los denunciantes de tierras se consolidó rápidamente. En cambio, los pueblos, con escasos recursos disponibles y frecuentemente sin disposición para medir sus tierras, no contaban entre sus clientes favoritos. Sin embargo, los conocimientos que tenían los agrimensores de los puntos débiles en los títulos de tierras comunales, en los pocos casos donde estos existían, y su función como agentes del gobierno para la localización de las tierras baldías, los volvieron indispensables para los ladinos ansiosos por adquirir tierras. De 1844 en adelante su función al lado de los terratenientes en formación consistía en justificar lo injustificable por medio de documentos oficiales.

Ruiz no tenía buena opinión de ellos, no tanto por su participación en el sistema corrupto, sino por su incapacidad profesional. «La mayor parte de los agrimensores no tienen ni una tintura siquiera de geometría ni menos de trigonometría, no conocen bien la aritmética, no saben lo necesario de nuestro código de procedimientos para sus diligencias, no conocen las reglas de la retórica para sus informes. [...] ¡Cuanto semillero de discordias y pleitos futuros!»³⁰

Nicolás Ruiz, quien pocos días después de la publicación de la memoria subió a la gubernatura de manera interina, parece no haber discrepado sobre lo que mencionaba el secretario. Ruiz aprovechó el apenas mes y medio de su mandato —de diciembre de 1846 a febrero de 1847— para encaminar tres leyes con las que intentaba contrarrestar un tanto el efecto de la ley de 1844. No queda claro si la rebelión maya de Yucatán ya estaba a la vista o si el coronel Ruiz actuó guiado por intuición, pero pareciera que tuvo una visión más o menos clara de lo que podría pasar en el estado de Chiapas si no se frenaba el proceso de apropiación de las supuestas tierras baldías.

Con una clara intención de calmar el agitado campo chiapaneco, el 12 de enero de 1847 Ruiz mandó publicar un decreto en el que se prohibía todo tipo de servicio personal, así como la entrega de dinero a cualquier servidor público. Esto fue una clara señal dirigida a supervisar las actuaciones arbitrarias de los prefectos, subprefectos, jueces y maestros en las zonas rurales; es decir, el primer frente donde los mundos indígena y ladino chocaban diariamente. «Como las exacciones injustas, y abusos de autoridad son las causas de la emigración y dispersión de los indígenas, se encarga a las autoridades locales y a las transeúntes [...] el respectivo cumplimiento de sus obligaciones».³¹ Pero su afán de reducir los abusos en el campo chiapaneco no alcanzó

³⁰ Gobierno del Estado, *Memoria de gobierno* [1846], p. 11, Agrimensores.

³¹ Decreto 12 de enero de 1847, en Trens, *Historia de Chiapas*, pp. 402-403.

para prohibir los servicios personales que los curas exigían a los indígenas, y —siendo él realista— tampoco vetó las prestaciones personales para las obras públicas, de las que dependía el estado para cualquier mejora.³² Sin embargo, para contrarrestar en algo la emigración y dispersión, Ruiz decretó dos semanas después un aumento de media a una legua cuadrada —en comparación con la ley de 1827— en la cantidad de tierras que debía corresponder a cada pueblo por ejido conforme a su número de pobladores.³³

El gobernador interino Ruiz no se oponía a la privatización de las tierras baldías y, como sus antecesores, veía la necesidad de reducir en pueblos a la población indígena que vivía dispersa y enmontada para así delimitar claramente las tierras de uso común de los baldíos. En el tercer decreto que lleva su firma se ordena precisamente reconcentrar en pueblos a la población diseminada para mejorar el control sobre ella.³⁴ Resulta probable que la motivación tras estos decretos haya sido de carácter estratégico para prevenir el peligro de una sublevación y asegurar lo ya ganado. Que no hubo una firme convicción de que la política dirigida por sus antecesores estuviera equivocada lo demuestra, para ambos personajes —Enrique y Nicolás Ruiz—, el hecho de que poco después se hicieron de amplias tierras. Nicolás Ruiz denunció tierras en Huitiupán y Pantelhó (1849) y entró precisamente en conflicto con el ayuntamiento del primero de los dos pueblos, que sostenía que las tierras eran parte del ejido del pueblo. A su vez, Enrique Ruiz, que había denunciado los escandalosos negocios con las tierras de las principales familias lideradas por los Larráinzar y sus socios, al año de haber publicado la memoria era dueño de 76 caballerías o 3 200 hectáreas de tierras en las cercanías de Ocosingo, por las que pagó, según las fuentes del mismo gobierno, apenas 330 pesos³⁵ —aproximadamente un peso por cada 10 hectáreas, que es aún menos de lo que pagaron los Larráinzar por una cantidad de tierra equivalente—.

El regreso al sistema federal y a la Constitución de 1824 a nivel nacional para Chiapas no significó más que un cambio de fachada. A excepción

³² Ruiz, como el primer gobernador del Chiapas soberano, sabía que para lograr alguna mejora en el estado era necesario echar «mano del servicio personal de los indígenas, único capital de un pueblo jornalero, a quien no podía ni puede exigirse impuestos que formasen arbitrios aplicables a tales obras». Véase Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1826], p. 6.

³³ Gobierno del Estado, *Colección de leyes*, p. 13.

³⁴ AHCH, FCG, exp. 84, 1847, Decreto sobre reducción de los indígenas dispersos, 7 de enero de 1847.

³⁵ AHCH, Hemeroteca, Alcance núm. 2 a *El Noticioso Chiapaneco*, 8 de agosto de 1847.

del breve interludio de los dos Ruiz, el grupo oligárquico de los Larráinzar mostró amplia capacidad para seguir incrustado en el poder, e incluso para perfeccionar el control que ejercía la «casa Larráinzar» sobre el estado y su principal recurso: las tierras. Lograron no solo sobrevivir al cambio de régimen en 1846 y a la intervención norteamericana en 1847, sino igualmente a la amenaza de una Guerra de Castas, que a inicios de 1848 sembraba el miedo entre la población ladina de la región ubicada entre Ocosingo y Tila. Incluso para 1849 el poderío de los Larráinzar se había consolidado a tal grado que permitió a Ramón Larráinzar ocupar la gubernatura, y a sus hermanos y demás parientes y allegados todos los altos puestos del gobierno del estado.

Aparentemente preocupado por la falta de disposición de los pueblos indígenas para solicitar ejidos, el gobierno estatal mandó en noviembre de 1848 una circular a los párrocos para que averiguaran lo que estaba pasando. No fue casual ni la preocupación ni que saliera la circular ese año. Desde el año anterior el país, y especialmente el sureste de México, estaban en una profunda crisis no solo por la guerra con Estados Unidos, sino por la Guerra de Castas que había estallado en julio de 1847 e iba a mantener a la península de Yucatán en jaque durante más de medio siglo. Aprovechando la ventaja de un momento sumamente conflictivo para la clase ladina de la península por los conflictos entre las elites de Mérida y Campeche, y más aún por los intentos de este grupo por independizarse de México que llevaron a un conflicto bélico con el gobierno central, una parte de la población maya se había levantado y había liberado una considerable extensión de la península.

Este oscuro panorama de Yucatán, que amenazaba aún más la integridad de la República, tuvo en su origen una constelación social y de explotación idéntica a la de sus estados vecinos. Esta guerra de ejércitos y guerrillas indígenas contra el dominio ladino alcanzó su enorme fuerza por las precarias condiciones de la población indígena en general. Los pueblos habían sido reducidos a meros pagaderos de tributos o contribuciones, y sus habitantes, si no estaban de por sí en condición de mozos o de tamemes endeudados en las haciendas o trabajando para los comerciantes criollos, se encontraban reducidos a sus ejidos sin la posibilidad de utilizar legalmente las tierras baldías para la producción de alimentos y el mantenimiento de sus familias.

La fuerza que alcanzó el movimiento indígena durante el año 1848 permitió liberar gran parte de la península de la presencia ladina. Los chiapanecos no tardaron en reconocer la similitud de las condiciones sociales

que ellos sufrieran y el potencial numérico de los grupos indígenas sobre la población blanca, que hacían igualmente posible un estallido en este estado. Desde la primavera de ese año cundía el miedo en el estado de Chiapas, especialmente entre los ladinos de la región de los Zendales, que sentían la cercanía de los sucesos de Yucatán. Algunos de ellos se retiraron de los pueblos de Yajalón y Chilón, que tenían población mayoritariamente indígena, para refugiarse en pueblos ladinos. El gobierno del estado, encabezado por el gobernador Fernando Nicolás Maldonado, que a duras penas se había salvado de la invasión de las tropas norteamericanas que habían ocupado la mayor parte del país, temía que se le abriera un nuevo frente en su propio territorio. Para prevenir la llegada de personas e información potencialmente subversivas desde Yucatán ofreció enviar 200 soldados armados al departamento de Palenque.

El gobernador tenía razones suficientes para creer que los pueblos indígenas estarían dispuestos a escuchar a los emisarios de los mayas de la Santa Cruz. En enero de 1847, el gobierno chiapaneco había decidido que nuevamente los ayuntamientos de los pueblos indígenas serían los encargados de recaudar las contribuciones que se entregarían al gobierno en cada tercio. Ya en la época colonial se había practicado este mecanismo, con el resultado de que las autoridades se enfrentaban con su propio pueblo. También en esta ocasión la medida no parece haber producido los resultados esperados, por lo menos en Tila, donde a principios de 1848 el prefecto tuvo que hacer frente a enormes retrasos en los pagos de las contribuciones anteriores. Es de suponer que también esta vez los justicias del pueblo no hicieron grandes esfuerzos para la recaudación de las contribuciones atrasadas a fin de no enfrentarse con los habitantes de sus mismos parajes. Tumbalá y Petalcingo, en cambio, ya habían pagado sus contribuciones en agosto del año anterior.³⁶

El prefecto consideraba que una de las razones de la poca disposición para pagar las contribuciones se hallaba en la violencia que había desatado el cura de Tila. Desde noviembre de 1847, este había denunciado el constante maltrato al que estaban sujetos las autoridades y los indígenas por parte del cura, lo que complicaba sobremanera la recaudación de las contribuciones.

³⁶ AHDSC/FD, carpeta 1781-1, Carta de Manuel María Parada al provisor del obispado en la que le transcribe la exposición que hizo el prefecto del departamento de Tila, dirigida al secretario del gobierno civil. En dicha exposición el prefecto da a conocer los excesivos abusos que comete el párroco de Tila en contra de los feligreses y en ella pide que dicho cura sea destituido. El prefecto informa que por tales abusos el pueblo de Tila se ha retrasado en sus contribuciones. San Cristóbal, 4 de febrero de 1848.

La situación se había vuelto sumamente tensa desde que en la pascua anterior el mismo cura tomó «un garrote y apalió a todos los Justicias de cuyas resultas el Gobernador vitalicio y los demás dejaron arrimados los bastones en el cabildo y se marcharon». Sin autoridades en el pueblo, la recaudación se volvió imposible. El mismo prefecto, en total desacuerdo con el cura, pidió al gobierno eclesiástico que lo sustituyera argumentando que: «para un pueblo como el de Tila en que sus vecinos cuasi, y no cuasi se asemejan a los caribes, se necesita de un cura sabio, político, virtuoso, benévolo, filantrópico y desprendido del abominable vicio de la codicia». Sin embargo, al no recibir respuesta positiva de la curia, decidió renunciar a su cargo «para no acarrearle enemigos tan formidables como son los Sres. curas».³⁷

Los sucesos ocurridos en el pueblo de Chilón, sobre el camino que comunicaba Tila con la capital, San Cristóbal, demuestran la gran tensión que se sentía ese año en el ambiente de la zona norte. Fue ahí, y no en Tila, donde a principios del año 1848 el cura del pueblo hizo saltar la alarma frente a lo que le pareció el inicio de una Guerra de Castas en Chiapas. Sin embargo, la falta de documentación no permite establecer con absoluta seguridad si realmente se llevaron a cabo preparativos con este fin o si se trataba más bien de la imaginación y de una reacción exagerada del cura frente a ciertos actos de los feligreses que buscaban su independencia. De todas maneras, la milicia detuvo y encarceló a varios indígenas supuestos líderes del movimiento, y con ello la situación aparentemente se calmó. Pero el miedo de los ladinos no se apagó, y cada signo de descontento indígena renovaba sus temores. Al regresar la mayor parte de los detenidos a sus comunidades en julio, los padres y los ladinos temían lo peor.³⁸

³⁷ AHDSC/FD, carpeta 1781-1, Carta de Manuel María Parada al provisor del obispado en la que le transcribe la exposición que hizo el prefecto del departamento de Tila, dirigida al secretario del gobierno civil. En dicha exposición el prefecto da a conocer los excesivos abusos que comete el párroco de Tila en contra de los feligreses y en ella pide que dicho cura sea destituido. El prefecto informa que por tales abusos el pueblo de Tila se ha retrasado en sus contribuciones. San Cristóbal, 4 de febrero de 1848.

³⁸ AHDSC/FD, carpeta 3428-53, Carta de Luis B. Villatoro al provisor Antonio Sabino Avilés en la que transcribe la carta que remitió al cura Tomás Aguilar en la que propone entregarle 216 pesos anualmente en lugar de los 300 que acostumbraba debido a la escasez de recursos parroquiales. Villatoro menciona que debido al alzamiento de los indígenas los ladinos han abandonado el pueblo y algunos indígenas se han refugiado en los montes lo que ha provocado dicha escasez. Chilón, 5 de junio de 1848; AHDSC/FD, carpeta 3545-1, Carta de Andrés Urbina a Nicolás Velasco y Martínez en la que solicita licencia para descansar durante dos meses. El remitente menciona que Ildefonso Macal se hará cargo de la parroquia durante su ausencia. Salto de Agua, 18 de diciembre de 1848; *El Noticioso Chiapaneco*, t. II, núm. 10, 4 de junio de 1848.

Los políticos chiapanecos descubren la zona ch'ol

Al comprender mejor las causas del levantamiento en Yucatán, el tema de la tierra fue considerado con más relevancia por los políticos chiapanecos, que preguntaron a los curas su parecer sobre la cuestión de los ejidos en sus parroquias. La razón era que en la península las demandas de los indígenas en las primeras e infructuosas pláticas sostenidas entre gobierno e indígenas se habían enfocado en el derecho a usar libremente las tierras baldías sin pago alguno, en la cancelación de las deudas de los mozos y en la cuestión del cobro de las contribuciones. Al gobernador chiapaneco en turno, el licenciado Ramón Larráinzar, le debe haber cimbrado el suelo al enterarse. Habiendo sido él el principal promotor de la ley agraria de 1844, y a la vez él y su camarilla los principales beneficiados de los posteriores denuncios de baldíos en los pueblos indígenas de los departamentos del Norte, Centro y Simojovel, sabía que partes importantes de la población habían quedado en la pobreza total por falta de tierras donde sembrar. Asimismo, el tema de las contribuciones causó profundos temores entre la clase gobernante. Frente a una posible negativa de los pueblos indígenas a pagar sus contribuciones, la voz del gobierno, el periódico *El Noticioso Chiapaneco*, preguntaba a los lectores: «Los mayores recursos venían de la contribución de indígenas porque ellos componen la inmensa mayoría del Estado, ¿de dónde los sacamos hoy que ellos en vez de pagarla nos lanzan amenazas y de sangre y exterminio?».³⁹

El escenario para un levantamiento estaba listo también en Chiapas, solo faltaba la chispa para prender la mecha. A fin de calmar las aguas y evitar casos como el de Chilón, el vicegobernador Fernando Nicolás Maldonado, «meditando constantemente en los medios que mejoren la suerte de los indígenas y realicen como una verdad práctica sus derechos sociales, que hasta aquí no han sido considerados como merecen», nombró en septiembre de 1848 un protector de indios, que según el decreto debía oír las quejas y decidir ante los tribunales las acciones civiles y penales a llevar a cabo ante cualquier caso en el que estuvieran involucrados indígenas. Fue nombrado el sobrino del gobernador Ramón Larráinzar, el joven Fernando Larráinzar, parte de la misma camarilla que se había apropiado de los terrenos baldíos.⁴⁰

³⁹ AHCH, Hemeroteca, *El Noticioso Chiapaneco*, t. II, núm. 10, 4 de junio de 1848.

⁴⁰ INAH, Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, decreto 1 de septiembre de 1848, ff. 1919.

En noviembre de 1848 el gobierno, en esos momentos bajo el mando interino de Nicolás Ruiz, envió una circular a los curas de la zona ch'ol en la que les preguntaba sobre sus apreciaciones particulares en cuanto a la situación agraria en sus curatos. Cristóbal Gutiérrez, cura de Tila y Petalcingo, respondió de manera ambigua:

Habiéndome impuesto muy bien por los mismos habitantes sobre los terrenos y ejidos de los Pueblos [...], digo de la manera siguiente: que apenas tienen terrenos a donde poder hacer sus limitadas sementeras distantes de la población de esta villa de Tila y que la disposición de ellos están llenos de lomerías, serranías y montañas no les permite alargarse en tales sementeras, que apenas les produce lo necesario; y quizá por este motivo nadie ha propuesto denunciarlos; pues ven que los mismos habitantes tienen necesidad de internarse a los montes y habitar entre las fieras, cuya distancia les hace desaparecer por cuidar de sus intereses, y les es inevitable cargar con sus familias por la dilación.

Con referencia a ejidos sé positivamente que no los tienen señalados y que no sabiendo lo que es ejido tampoco lo han pedido; pero que no habiendo un obstáculo para hacer sus referidas sementeras buscan los mejores lugares por donde las pueden hallar.

Con respecto al Pueblo de Petalcingo sus terrenos son limitados y están en las inmediaciones del mismo pueblo sin que tengan por donde extenderse. En lo tocante a ejidos me han dicho los habitantes que no lo tienen y como no ha habido un opositor a sus terrenos y tienen lugar de sembrar por donde quieren tampoco lo piden.

El cura de Tumbalá y San Pedro Sabana respondió al gobierno: «En cuanto a tierras y ejidos no tengo que decir; pues tanto los vecinos de esta Población [Tumbalá] como los de la de San Pedro Sabana están contentos con los que tienen por su extensión y fertilidad». Y en el mismo tono contestó en marzo 1849 Andrés Urbina, cura de Palenque, responsable a la vez de la parroquia de Salto de Agua: «[...] y digo a Ud. que todos los de este pueblo [Palenque] y los del Salto de Agua están contentos por no estar medidos sus ejidos y en Catzajá que si les han medido, según me han dicho, hay algún descontento entre ellos [...]».

En estos breves párrafos, especialmente el cura de Tila logró plasmar las dos principales razones por las que los tiltecos —igual que en otros pueblos— no habían pedido sus ejidos. La primera era que no había aún

presión de foráneos sobre las tierras baldías. Al haber desaparecido casi por completo el cultivo de cacao, los esfuerzos para establecer una hacienda en las montañas y bosques del municipio hubieran resultado demasiado grandes para arriesgarse en una zona cien por ciento indígena, además ubicada lejos de los centros ladinos y de los mercados. En cambio, para los cultivos de granos básicos o la cría de ganado había suficientes tierras, más accesibles y apropiadas, en otras partes del estado.

La segunda se refiere a la razón por la que los habitantes de la región ch'ol no abrazaron la idea de denunciar y obtener un ejido en las cercanías del pueblo. De nuevo, la argumentación del cura aplica por igual a otros municipios y no solo a Tila. Por la falta de extensiones adecuadas para la milpa, era indispensable buscar los «mejores lugares por donde las pueden hallar». Un ejido compacto —y aunque tuviera dos porciones— hubiera puesto en peligro esta estrategia milenaria de producción en diferentes microclimas, y además hubiera expuesto a las demás tierras al peligro de ser declaradas baldías y denunciadas por particulares. Para el caso de Palenque debemos suponer que, por el hecho de poseer el común del pueblo varias haciendas, no consideraron urgente pedir un ejido.

Los datos indican que las leyes agrarias del joven estado no tuvieron mayor impacto sobre la tenencia de la tierra en la región ch'ol. Con la excepción de Palenque, los demás municipios parecían no suscitar gran interés en el grupo ladino. Los habitantes de Tila y de Tumbalá, más una parte de Palenque, vivían como antes, en forma dispersa, en partes del valle del Tulijá y en las zonas más montañosas de Xumulá, en tierras que ellos habían seleccionado. Esta información de los curas parece haber calmado las preocupaciones de los gobernantes y, vencidos sus miedos, pronto regresaron a su política depredadora de tierras.

Según la respuesta de los curas, la región ch'ol se distingue claramente de otras más céntricas del estado, donde el impacto —especialmente de la ley agraria de 1844— había sido considerable. Aunque algunos denuncios, como los de los Larráinzar, resultaron finalmente bastante efímeros por cuestiones políticas, otros en la zona entre San Bartolomé de los Llanos, Teopisca y Comitán imprimieron al estado una nueva estructura agraria en la cual dominaba la propiedad privada. El impacto de la ley sobre los municipios entre Ocosingo y Petalcingo convirtió a estos en una frontera agrícola con tendencia a avanzar hacia la región ch'ol.

Conforme progresaba la medición de los ejidos y se definían las tierras restantes como baldías, particulares registraron sus denuncios sobre ellas.

Entre 1844 y 1850 se desató un verdadero boom de denuncios ante las autoridades. Los cambios en la estructura agraria del estado en esos años y la formación de una serie de propiedades enormes, en la fase previa a las Leyes de Reforma, dieron pie a una historiografía agraria sobre el despojo definitivo de tierras ancestrales que sufrieron las comunidades indígenas durante el siglo XIX. Esta lectura fue utilizada para explicar el eterno atraso y la conflictividad que aún se aprecia en el campo chiapaneco. Ciertamente es que la extensión de estas propiedades, denunciadas por un selecto grupo emparentado o relacionado con la familia Larráinzar en lo político y en lo económico, recuerda a las antiguas encomiendas.

El caso más sobresaliente que ha dejado huella en la historiografía agraria del estado es precisamente el de la familia Larráinzar, cuyos principales miembros acumularon por lo menos 2117 caballerías, equivalentes a 88914 hectáreas de tierra, entre sus propiedades Nuevo Edén, Tanaté, Las Casas, Almandro y San Gregorio, que ocupaban gran parte de la zona de los Altos, e incluso alcanzaron la zona de Huitiupán-Amatán. Entre los pueblos afectados se encontraban San Juan Chamula, San Andrés Iztacostoc, San Miguel Mitontic, San Pedro Chenalhó, Santa Catarina Pantelhó, San Miguel Huistán, Chanal, San Alonso Tenejapa, Oxchuc, San Martín y Tenango. Sus tierras declaradas baldías se volvieron propiedad particular por un adeudo que el estado tenía con la casa Larráinzar por sueldos caídos que alcanzaron la suma de 11610 pesos. Pero no considerando suficiente esto, los hermanos Larráinzar y sus socios, como José Armendáriz, se juntaron para emprender aún más denuncios de tierras o para cofinanciar los de otros allegados del grupo.

Uno de estos casos, en estrecha colaboración entre José Armendáriz y Ramón Larráinzar, fue el denuncia de Bulugil, Chinal y Aguascalientes en el municipio de Tila. Cuando en 1839 murió el C. José María Robles, suegro de José Armendáriz, dejó entre sus bienes un adeudo con la iglesia de Tila de 1043 pesos que el yerno debía asumir. Cuando en 1851 el cura Cristóbal Gutiérrez se vio en la necesidad de reparar el techo de la iglesia de Tila, pero carecía de fondos, inició negociaciones con Armendáriz sobre el pago. Sin embargo, este en vez de pagar le prometió un negocio aparentemente ventajoso. Le ofreció pagarle con tierras entre Tila y Petalcingo por un valor de 1136 pesos. Gutiérrez aceptó recibir una caballería de tierra por cada 10 pesos del adeudo. Iban a ser en total 113.6 caballerías o 4771 hectáreas. Poco después Armendáriz ofreció cambiar la ubicación de las tierras por otras entre Bulugil y Chinal, y al parecer Gutiérrez también aceptó.

El obispo, a quien Gutiérrez pidió su visto bueno, no puso objeción e indicó que los terrenos debían ser después vendidos a los tiltecos. Gutiérrez aparentemente no tuvo inconveniente y respondió a Armendáriz: «Si es así, como digo, voy a preparar a los indios, diciéndoles que se van a medir terrenos para el Sor, para que cuando haga V la medida estén prontos y gustosos».⁴¹ Una vez hecha la medida y la titulación, el cura Gutiérrez debía definir cómo los «naturales» pagarían por la tierra: al contado, en pagos o en trabajos para la reedificación del templo.⁴² Sin embargo, por razones sujetas a especulación, la compraventa no se realizó.

Un documento correspondiente al archivo del notario José J. Peña aclara una serie de detalles de esta repentina aparición de una propiedad en Tila que el cura y Armendáriz no mencionaron en su correspondencia.⁴³ Con fecha 25 de mayo de 1850 el gobierno había titulado el terreno de Bulugil-Chinal-Aguascalientes o Nuestra Señora del Refugio, con un total de 314 caballerías o 13188 hectáreas, a favor de José Armendáriz y Ramón Larráinzar, cada uno dueño del 50%. El costo del terreno de 18000 pesos fue pagado en su momento a la Hacienda del Estado con la cancelación de un adeudo que el gobierno tenía con el señor Prudencio Larráinzar, hermano del beneficiado Ramón. La medida la realizó el agrimensor José Salvador Guillén, quien desde 1844 había hecho todas las mediciones de tierras baldías denunciadas por la casa Larráinzar.⁴⁴ Si se calculan los varios meses transcurridos entre denuncia, medida y titulación, el otorgamiento de tierras debe haberse realizado aún en 1849, es decir, poco tiempo antes del supuesto levantamiento de los chöles, y abarcando grandes extensiones en pleno corazón de las tierras tiltecas. En apariencia el miedo a un posible levantamiento como el ocurrido en Yucatán había cedido a favor de una actitud de «aquí no pasa nada».

⁴¹ AHDSC/FD, carpeta 1794-4, Expediente formado a raíz de la liquidación de la deuda que José Armendáriz tiene con la iglesia de Tila y con la capellanía del padre Bartolomé García, y la petición de María Josefa Robles, viuda de Armendáriz, para que se dé finiquito a la deuda con fecha anterior a la proclamación de las Leyes de Reforma y se le indique la cantidad que debe satisfacer. Tila, año de 1870.

⁴² AHDSC/FD, carpeta 1794-4, Expediente formado a raíz de la liquidación de la deuda que José Armendáriz tiene con la iglesia de Tila y con la capellanía del padre Bartolomé García, y la petición de María Josefa Robles, viuda de Armendáriz, para que se dé finiquito a la deuda con fecha anterior a la proclamación de las Leyes de Reforma y se le indique la cantidad que debe satisfacer. Tila, año de 1870.

⁴³ AHNOT, Notario J.J. Peña, 1884, s/n venta de los bienes de Ramón Larráinzar al C. Acebo.

⁴⁴ AHDSC/FD, carpeta 3591-10, El Cura Cristóbal Gutiérrez de Tila informa y describe su parroquia, parajes, distancias, aguas termales etc., 1857.

Es decir, el gobierno, en ese momento liderado por el propio Ramón Larráinzar, tituló una enorme propiedad a su gobernador y a su eterno socio José Armendáriz. El predio fue pagado con los sueldos caídos del tesorero del estado, Prudencio Larráinzar, hermano del beneficiado, quien hizo constar el cobro para que pudiera ser titulado. A primera vista sorprende esta acción no tanto por ser los beneficiados miembros del gobierno —esto ya era la regla—, sino por la ubicación de la tierra, fuera de las zonas de fácil acceso y alejada de las ciudades ladinas. Sin embargo, recuperando algunos detalles de la vida política del estado y del propio Ramón Larráinzar, los hechos adquieren un contexto comprensible.

Quince años antes, en 1835, Ramón Larráinzar había sido nombrado prefecto del Distrito del Norte en sustitución de su tío Salvador Piñero, y tenía bajo su mando la región ubicada entre Huitiupán y Ocosingo, que incluía la región ch'ol.⁴⁵ Es probable que por esa función conociera bien la geografía y la economía de esta jurisdicción. En 1847, poco tiempo después de haber cambiado el régimen de centralista a federalista, la diputación chiapaneca presentó en el Congreso de la Nación un proyecto de colonización del estado utilizando precisamente el departamento de Palenque, por sus riquezas naturales y sus rutas de comunicación hacia Tabasco y el exterior, como el ejemplo de lo que esperaba a Chiapas con una exitosa colonización extranjera. Se pedía al gobierno federal que se diera preferencia a la colonización en Chiapas, que se autorizara «que en las ventas de terrenos en Chiapas no se exijan más que el cinco por ciento en efectivo», y que este dinero sirviera «para costear el transporte y habilitación de los primeros pobladores extranjeros al territorio de aquel estado».⁴⁶ Aunque lejos de San Cristóbal y poco conocida por los propios chiapanecos, la zona ch'ol ya estaba en la mira de algunos visionarios. Casualidad o no, la fecha de presentación de la iniciativa coincidió con el decreto promulgado por Nicolás Ruiz en el que se promovía de nueva cuenta la reducción de la población indígena con la intención de liberar las tierras baldías.⁴⁷

⁴⁵ AHCH, FCG, exp. 033, Decretos y Circulares y otros documentos del gobierno del Estado, 1833-1834.

⁴⁶ *Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, 23 de marzo de 1847, p. 1, Iniciativa de la diputación del Estado de Chiapas, presentada por Carmen Castillejos, 8 de febrero de 1847.

⁴⁷ AHCH, FCG, exp. 84, 1847, Decreto sobre reducción de los indígenas dispersos, 7 de enero de 1847.

Dos años después, en sus varias entradas y salidas como vicegobernador en funciones de gobernador, Ramón Larráinzar promovió por lo menos dos iniciativas que tuvieron que ver específicamente con Tila. En 1849 acordó que se debía formar un grupo de dos agrimensores para definir los límites entre Chiapas y Tabasco, precondition para evitar futuros pleitos sobre tierras y así dar seguridad jurídica. Junto con este acuerdo, el Congreso local autorizó al gobierno de Ramón Larráinzar procurar «por todos los medios conducentes, la apertura de caminos directos: del estado al puerto de Walis [Belice], por el rumbo de las Villas del Palenque y Ocosingo».⁴⁸ Siendo el denuncia de tierras de Larráinzar, que probablemente se realizó en esta temporada, colindante en los parajes Chinal y Aguascalientes con el vecino estado de Tabasco, y también con el extenso paraje de Bulugil en las cercanías del camino por donde pasaban los tamemes con sus cargas, este proyecto le iba a beneficiar directamente. Chinal y Aguascalientes, además, eran los dos embarcaderos que utilizaban los indígenas tiltecos para llevar mercancías a Macuspana, Las Palmas, Monte Cristo, Palizada y Laguna del Carmen. En 1850, siendo gobernador en funciones, Larráinzar promovió la iniciativa de crear un puerto en San José Catazajá, zona cercana a las tierras de Bulugil. Según la memoria del gobierno, el proyecto era de «importantes e incalculables resultados [para el] Estado», por lo que el gobierno debía trabajar en la elaboración del expediente técnico para mandarlo a las Cámaras de la Unión.⁴⁹ Probablemente fue esta perspectiva, que se adelantaba unos 40 años a su realización, la que motivó el denuncia de esta enorme cantidad de tierras, y la que igualmente convenció a José Armendáriz de no deshacerse prematuramente del terreno recién adquirido.

Sin embargo, al fracasar el proyecto de los políticos, Armendáriz ofreció de nueva cuenta las tierras, esta vez al común de Petalcingo, pero los habitantes mandaron decir por vía del cura Gutiérrez que no podían reunir el dinero para la compra.⁵⁰ En 1855 Armendáriz aún pagaba a la iglesia de Tila en abonos, y finalmente en 1871, ya fallecido, su viuda Josefa Robles pidió al obispo

⁴⁸ Trens, *Historia de Chiapas*, p. 426.

⁴⁹ Gobierno del Estado, *Memoria presentada* [1849-1851], p. 17.

⁵⁰ AHDSC/FD, carpeta 3090-1, Cartas de Cristóbal Gutiérrez al prosecretario de Cámara y Gobierno para informarle que los indígenas de Petalcingo no pueden comprar los terrenos de Bulujib o algunos que se encuentran en las inmediaciones de Petalcingo, debido a que no pueden reunir el dinero necesario para la compra. El remitente pide que se le diga al señor Armendáriz que le pague lo que le adeuda para poder concluir las mejoras del templo. Petalcingo, 13 de agosto de 1855.

que le condonara los 682 pesos que restaban de la deuda por haber heredado solamente compromisos y porque tenía que mantener a cinco hijas.⁵¹

El interés de los dos socios por su propiedad en Tila había disminuido vertiginosamente al darse cuenta de que Tabasco no estaba dispuesto a negociar con Chiapas y de que las fronteras iban a quedar en disputa. Pero la camarilla que rodeaba a Larráinzar ya tenía nuevas ideas sobre cómo aprovechar esta enorme extensión de tierra en los límites con Tabasco. El 16 de diciembre de 1852 Saturnino Ocampo, oficial mayor y hombre de confianza del gobernador Fernando Nicolás Maldonado, quien se turnaba con Ramón Larráinzar en el gobierno, le escribió al ya mencionado cura Cristóbal Gutiérrez de Tila. Bajo el pretexto de ayudarle a reducir a los pobladores dispersos de Bulugil para que fueran «convertidos de nuevo a la religión y sana moral que han abandonado»,⁵² le comunicaba que el «Exmo Señor Gobernador nombra a V administrador civil, como lo es [en lo] espiritual, de estas tribus».

El Gobierno al nombrar a V el único regularizador de esos infelices que con el tiempo vendrían a ser los comanches de Chiapas, a quienes una triste necesidad nos obligaría a perseguir y exterminar, espera que V sabrá hacerse digno de la alta confianza que le ha merecido, entregándose sin descanso a la conversión civil y cristiana de esa multitud de familias que se han segregado de la comunidad Chiapaneca, inculcándoles con dulzura los beneficios de la Religión y de las leyes sociales, usando a tiempo y con oportunidad de los resortes del temor, manifestándoles que el Gobierno se vería obligado a usar de la fuerza y a tratarlos como animales feroces si insistiesen en sus ideas de barbarie. Al efecto comenzará V por nombrar entre ellos mismos alguna autoridad, escogiendo los más notables y de más prestigio y poder que con el nombre de Casiques, Gobernadores, principales u otro título cualquiera que más les halague, comience a enseñarles a obedecer y a dejarse dirigir, cuidando de que estos empleados se entiendan continuamente con V. para imponerle de los adelantos y mejoras que

⁵¹ AHDSC/FD, carpeta 1794-4, Expediente formado a raíz de la liquidación de la deuda que José Armendáriz tiene con la iglesia de Tila y con la capellanía del padre Bartolomé García, y la petición de María Josefa Robles, viuda de Armendáriz, para que se dé finiquito a la deuda con fecha anterior a la proclamación de las Leyes de Reforma y se le indique la cantidad que debe satisfacer. Tila, año de 1870.

⁵² Esto coincide con un decreto publicado por orden de Maldonado el 31 de marzo de 1852 con el único artículo: «El gobierno cuidará bajo su más estrecha responsabilidad de contener la relajación de costumbres que se ha difundido en los pueblos de indígenas, obligándoles a dedicarse al trabajo y a las ocupaciones civiles y cristianas de que se han extraviado reduciéndolos a la miseria y desmoralización más espantosa».

Capítulo 3. Entre la persistencia colonial y la infancia política, 1821-1876

se vayan haciendo entre sus gobernados y premiando a estos mandarines con algunos obsequios y distintivos de honor cada vez que se le presenten y le den cuenta de alguna obra de utilidad o de alguna providencia o circunstancia por la cual se deje traslucir el adelantamiento o mejora de condición en las ranherías o congregaciones de sus súbditos, pues el Gobierno lo autoriza a V ampliamente para todo y le indemnizará de los pequeños gastos que sea necesario hacer para alcanzar su noble objeto y con este fin dará V cuenta cada mes a esta Secretaría de todo lo que tenga relación con el desempeño del honroso y elevado encargo que se le hace por la presente.⁵³

Para lograrlo, Ocampo recomendaba que esos hombres extraviados no sintieran por el momento el poder de ninguna otra autoridad civil ni el de las obligaciones sociales impuestas a los pueblos regularizados para garantizar los beneficios que se debían a todo hombre culto. Las «obligaciones sociales» que hacían que la población indígena se retirara a las tierras calientes eran las contribuciones al fisco y el servicio personal. En estos asuntos el gobierno le daba facultades a Gutiérrez para liberar temporalmente de tales cargas a su grey dispersa.

Ocampo avisó al cura que a partir de ese momento los tiltecos: «no tienen más juez que su cura y que solo V es el encargado del gobierno para dirigirlos, para gobernarlos y para arreglar sus diferencias enderezando sus almas por el camino del cielo y sus cuerpos por el de su bien estar en tierra».⁵⁴

⁵³ AHDSC/FD, carpeta 3594-10, Documento que envía la Secretaría de gobierno del Estado de Chiapas al cura Cristóbal Gutiérrez en la que se hace mención que el gobernador del estado lo nombra administrador civil y espiritual de los indígenas de la ranhería Bulujib. También se le pide al cura Cristóbal Gutiérrez que proporcione trabajadores para cortar madera de caoba en las montañas de Bulujib. Año de 1852.

⁵⁴ AHDSC/FD, carpeta 3594-10, Documento que envía la Secretaría de gobierno del Estado de Chiapas al cura Cristóbal Gutiérrez en la que se hace mención que el gobernador del estado lo nombra administrador civil y espiritual de los indígenas de la ranhería Bulujib. También se le pide al cura Cristóbal Gutiérrez que proporcione trabajadores para cortar madera de caoba en las montañas de Bulujib. Año de 1852. Apenas 6 meses después de esta autorización, el tesorero departamental, José Antonio Larráinzar, se queja de que Gutiérrez impide el cobro de la contribución argumentando que ya está «derogado la contribución personal». Con el apoyo del gobernador Maldonado, Larráinzar pide «el pronto y severo castigo» para que «sus ideas anárquicas y subversivas» no cundan entre los demás pueblos indígenas. Maldonado exigió del obispo que dictara: «las providencias de su resorte [y] corte los gravísimos males que puede traer al estado la conducta punible del Sr Cura de Tila D. Cristóbal Gutiérrez». A medio año de haberle entregado la administración civil en Tila con amplios poderes, el gobierno veía en Gutiérrez a una persona que podía «desquiciar la administración» y que constituía un «inminente peligro

Después de haber apelado así a la vanidad del cura, al convertirlo en la única autoridad civil en Tila, Ocampo mandó la siguiente carta en la que trataba de cobrar el precio de la confianza manifestada. Sin mayores preludios, Ocampo explicaba a Gutiérrez el plan del gobernador Maldonado, quien pretendía: «establecer un corte de madera en las montañas de Bulugil con el objeto de hacer un ensayo que tal vez podrá proporcionar al Estado un ramo de riqueza, si como es de esperarse, se vendan a buenos precios en el extranjero».

Maldonado, que anexó una carta personal a Gutiérrez, le explicaba en ella cuál era la finalidad de lograr la reducción de los «Bulugiles» y cuál su función en esa maniobra. Como para el corte de Caoba que tenía pensado instalar era indispensable contar con los brazos de los pobladores, había:

pensado y decidido ponerlo bajo la dirección y protección de V como el único que por su influjo sobre los indios de Tila, Bulugil y otros lugares y por ser ahora la única autoridad de los Tiltecos que habitan el Bulugil, según resolución de fecha 16 del que finaliza que le remito ahora por duplicado, puede proporcionar al referido Baraona [encargado del proyecto] el número de trabajadores que sea necesario para la empresa.

Y cerraba su carta con tono cómplice: «Padre mío, pongo en manos de V el buen éxito de mi empresa, pues de ello le resulta al Estado un gran bien y espero que no dejará V que desear, en este negocio, ni al Gobierno, ni a su amigo».⁵⁵

Tampoco esta segunda empresa que pretendía aprovechar las tierras de Tila prosperó, y los Larráinzar y Armendáriz no volvieron a preocuparse por sus tierras en esta zona, que regresaron *de facto* a su estado anterior

de que las rentas publicas recienten un golpe de muerte». AHDSC/FD, carpeta 4902-84, Carta de Fernando Nicolás Maldonado al gobernador del Obispado en la que transcribe la comunicación que envió el administrador de rentas del gobierno civil en la que le comunican que enviaron a una persona al departamento de Palenque para cobrar las contribuciones por capitación y regresó sin haber recaudado nada porque el cura de Tila, Cristóbal Gutiérrez, les dijo a los habitantes que estaba derogada la contribución. Se pide un castigo ejemplar para dicho cura. Año de 1853.

⁵⁵ AHDSC/FD, carpeta 3594-10, Documento que envía la Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas al cura Cristóbal Gutiérrez en la que se hace mención que el gobernador del estado lo nombra administrador civil y espiritual de los indígenas de la ranchería Bulujib. También se le pide al cura Cristóbal Gutiérrez que proporcione trabajadores para cortar madera de caoba en las montañas de Bulujib. Año de 1852.

como bienes comunales.⁵⁶ No obstante, llama la atención quiénes eran los interesados en las tierras bajas y cuáles sus intereses. No eran denunciantes cualesquiera, sino en ambos casos los promotores eran los mandatarios del estado, que manipulaban las políticas y se aprovechaban de sus cargos con fines particulares para lograr rutas de comercio y el corte de caoba, junto con la adquisición de la mano de obra necesaria. La visión de la ruta para el comercio fue dando continuidad a planteamientos que datan de principios del siglo XVIII para fomentar el intercambio comercial entre la provincia de Chiapas, con Tabasco, Campeche y España. En este caso, la tierra iba a ser más bien un recurso estratégico para especular con las ventajas que resultarían de una ruta mejorada de entrada y salida de mercancía. En cambio, en el segundo caso se trataba de aprovechar un recurso limitado, como son las maderas preciosas, sin visión para una producción o uso continuo de las tierras. Ambas proyecciones pueden entenderse como antecedentes de lo que pocas décadas después iba a pasar realmente: no solo altos jerarcas tendrían un continuo interés en las tierras de Tila y Tumbalá, sino igualmente un interés comercial y especulativo, tanto por la tierra como por sus recursos maderables, lo que sería una constante durante más de medio siglo.

Tila: un pueblo en movimiento

Mientras tanto, el interés manifiesto del grupo ladino-gubernamental en las tierras donde los tiltecos tenían sus cultivos parece haber tenido un nuevo efecto dispersor de la población. Desde la visita de Miguel Fernando Romeo en 1737-1738, se había hablado de Bulugil como del lugar de mayor concentración de población tilteca, con muchas milperías a su alrededor y algunas rancherías a un máximo de dos leguas de distancia. Sin embargo, a mediados del siglo XIX la descripción cambió drásticamente y presentaba un nuevo panorama.

⁵⁶ En la memoria de gobierno de 1857, al reflexionar sobre los años anteriores, dice con respecto a: «la extracción de madera para el extranjero de los terrenos nacionales, era en el Estado un abuso casi autorizado por la aquiescencia de las autoridades, y no solo refluía en perjuicio del valor de los mismos terrenos y del tesoro público, sino que practicándose los cortes sin otro objeto que el de enriquecerse, ni se cuidaba de hacerlas en épocas oportunas, ni se tomaban las precauciones para la reproducción de las mismas maderas; de modo que, era debido poner un término a semejante abuso y en efecto se prohibió este corte [...]», Gobierno del Estado, *Memoria presentada* [1855-1857], p. 5.

En 1857 el cura Gutiérrez remitió una información que permite comprender el grado de dispersión que la población había alcanzado en el territorio de Tila. La información que mandó el párroco data originalmente de 1847; sin embargo, la combinó con una experiencia propia de 1852, cuando visitó por primera vez tres rancherías del curato.

Según los datos que menciona, Tila tenía entonces, en 1847, un total de 2 604 habitantes⁵⁷ repartidos en no menos de 19 localidades. Solo 186 personas vivían en ese momento en la cabecera y «son los que sirven inmediatamente a la Santa Yglesia y Municipalidad», mientras el resto se repartía en 18 rancherías. Entre ellas, Masuljá era la más grande, con 322 habitantes, seguida por San José Bulugil con 266. En otras nueve residían entre 106 y 180 personas de todas las edades, más otras cinco con una población de entre 52 y 98 habitantes. Gutiérrez verificó algunos datos de esta información en un recorrido que hizo en 1852, y a la vez recopiló algunos datos adicionales, como la distancia entre las rancherías y la fertilidad de la tierra. Mientras San José Bulugil quedaba a solo seis leguas de mal camino, el autor del informe anotó varias que distaban 12 leguas, una 15 leguas y otra, el paraje Xniuguijáa, se hallaba a 19 leguas de distancia de la cabecera, es decir, a una distancia de 13 leguas de San José Bulugil, el supuesto centro para 14 rancherías. Gutiérrez ofrecía una información adicional al explicar que las 14 rancherías «conocido generalmente por Bulugil» estaban repartidas en una superficie que medía entre 15 y 16 leguas cuadradas. Del total de la población tilteca, la mayoría absoluta, 2 020 personas, vivían en 1847 precisamente en la región llamada Bulugil, 398 por los rumbos oriente y sur de la cabecera, más los mencionados 186⁵⁸ en los cuatro barrios de la cabecera: San Juan, Concepción, San Sebastián y San Felipe.⁵⁹

Lo que sorprendió sobremanera al cura en su visita fue encontrar una iglesia en San José Bulugil y dos ermitas en los parajes Paupá y Xutíc. San José incluso ya contaba con un edificio para convento, todo construido en ausencia de un padre y por iniciativa de los habitantes de la zona. Parece

⁵⁷ El reporte menciona un total de 2 592, pero la suma de los habitantes de cada localidad da 2 604.

⁵⁸ AHDSC/FD, carpeta 3591-10, El Cura Cristóbal Gutiérrez de Tila informa y describe su parroquia, parajes, distancias, aguas termales etc., 1857.

⁵⁹ AHDSC/FD, 1799-2, Expediente que incluye estados del movimiento poblacional de Tila y su anexo, Petalcingo, así como los inventarios correspondientes. El cura Cristóbal Gutiérrez anexa un informe general de la población, de los parajes, el estado moral, espiritual, económico y material de la parroquia y de las cofradías existentes.

que lo que encontró eran unas señales, aún tímidas, de una iglesia autóctona e independiente de la presencia de curas católicos.⁶⁰

Las fluctuaciones —aun en pocos años— en el reparto poblacional que esta información permite reconocer son considerables, y muy probablemente obedezcan a tiempos de relativa paz, cuando más familias se iban a vivir a la cabecera. También pudieron haberse presentado por el azote de alguna plaga de langosta, que siempre provocaban hambrunas y, en consecuencia, enfermedades y muerte, por lo que los habitantes se refugiaban en los montes. Pero también debemos considerar los graves estragos causados por la viruela o el cólera entre la población, que permiten explicar parte de tales variaciones. En 1811 vivían 646 habitantes de todas las edades en la cabecera de Tila y 1832 en las rancherías; en 1847 eran 186 en la cabecera y 2418 en las demás localidades, para disminuir a solo siete parejas en 1859 en Tila y el resto en los parajes.⁶¹ Lo que dificultaba aún más el control poblacional para cualquier autoridad era la predisposición de la gente para cambiarse de ranchería o para fundar una nueva según las circunstancias. En 1811 se registraban 14 rancherías, de las cuales solo nueve aparecían todavía en el censo de 1853;⁶² cinco localidades no vuelven a aparecer ni en 1847 ni en 1853. Mientras que en 1847 se registraban 18 rancherías, en 1853 eran solo 17, incluyendo tres cu-

⁶⁰ AHDSC/FD, carpeta 1798-3, El P. Cura de Tila informa sobre el resultado que tuvo la visita parroquial que hizo en los lugares o parajes de Bulugil por disposición de S.I.S. [Secretaría Episcopal], 1852.

⁶¹ La documentación del AHD demuestra una relación bastante conflictiva entre los feligreses de Tila y su cura Cristóbal Gutiérrez durante los años 1849-1859, lo que contribuyó a que hasta las autoridades del pueblo se retiraran a Bulugil; véase por ejemplo AHDSC/FD, carpeta 1823-1, Carta de Cristóbal Gutiérrez en la que informa que no teme presentarse ante el provisor y el gobernador del estado para ratificar su declaración respecto a la acusación que se le hace de impedir y aconsejar a los indios para que no paguen sus contribuciones de capitación. Tila, 25 de agosto de 1853; AHDSC/FD, carpeta 1781-1, Carta de Manuel María Parada al provisor del obispado en la que le transcribe la exposición que hizo el prefecto del departamento de Tila, dirigida al secretario del gobierno civil. En dicha exposición el prefecto da a conocer los excesivos abusos que comete el párroco de Tila en contra de los feligreses y en ella pide que dicho cura sea destituido. El prefecto informa que por tales abusos el pueblo de Tila se ha retrasado en sus contribuciones. San Cristóbal, 4 de febrero de 1848; AHDSC/FD, carpeta 1782-2, Carta de Cristóbal Gutiérrez a Feliciano José Lazos, prosecretario de Cámara y Gobierno, para comunicarle que se encuentra en apuros porque los indios se han dispersado en los montes y no recibe ningún emolumento. Además, los indios cometen crímenes y el juez de instancia no hace nada. Por último, Gutiérrez pide ser removido de dicha parroquia, pues teme por su vida y comenta que dichos indios siempre han tenido problemas con los curas. Tila, 5 de junio de 1856.

⁶² AHDSC/FD, carpeta 1803-7, Padrón del pueblo de Tila. Año de 1811.

yas denominaciones no aparecían en el censo anterior. Esto coincide con que en 1847 había cuatro localidades, ya no registradas en el censo de 1853, con un total de 576 habitantes que aparentemente cambiaron de ranchería o fundaron una nueva. Es decir, entre 1811 y 1853 desaparecieron nueve localidades y aparecieron ocho nuevas, lo que indica un alto grado de movilidad de la población.⁶³ Otro factor difícilmente calculable es la migración. A lo largo de los siglos XVIII y XIX es frecuente la mención de familias que se habían ido a partes de Tabasco de las cuales ya no se tenían noticias.⁶⁴ A la vez, había movimiento poblacional hacia Sabanilla, donde en 1857 la autoridad denunció una fuerte presencia de tiltecos desde tiempos de Quentas Zayas (1790-1802).⁶⁵

Las fuertes fluctuaciones demográficas no terminaron en 1853. En un informe que emitió el cura Gutiérrez en 1855 mencionaba una población total de apenas 2187 habitantes en el municipio de Tila, de los cuales solo 1384 vivían en las rancherías, lo que dejaría un número sorprendentemente alto, de 803 personas, que vivían en la cabecera. Sin embargo, en otras épocas el pueblo quedó abandonado y el cura tuvo que ir a los parajes para dar los sacramentos. En 1857 informó que durante su ausencia «los tiltecos se fueron

⁶³ En 1885 se registraron 24 rancherías, de las cuales solo 14 coinciden con las de 1853, y aparecen 10 nuevas localidades; véase Gobierno del Estado, *Memoria* [1885], Anexo doc. 49.

⁶⁴ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 4, pp. 51-52; AHDSC/FD, carpeta 3935-8, 1748, Cordillera a virtud de real orden para que se destierre en todos los pueblos el uso de la bebida de aguardiente. Año de 1748; *Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, 3 de julio de 1856, p. 1, Estado de Tabasco-Exposición dirigida por el superior Gobierno del Estado al soberano congreso constituyente de la nación, para que demarque y extienda los límites actuales con los Estados de Chiapas, Yucatán y Veracruz; AHDSC/FD, carpeta 3965-31, Informe de Juan José de la Fuente Albores en el que denuncia al alcalde mayor, Cristóbal Cruz de Avilés, por el control que ejerce en el comercio del cacao y del algodón, 1778; AHDSC/FD, carpeta 4746-4, Expediente formado a raíz del cumplimiento de la real cédula que establece que todos los hombres libres deberán dar un donativo de un pesos si son indios o de otras castas y de dos pesos si son españoles o nobles para sufragar los gastos de la guerra contra Inglaterra; AHD, carpeta 1819-1, Carta de Nicolás de Velasco al juez del partido de Tila en la que le solicita tome las medidas necesarias para sacar de la ruina a los indios de Tila, Petalcingo, Yajalón y Tumbalá; AHDSC/FD, carpeta 1678-5, Expediente formado a causa de la salida sin licencia del cura Manuel Paniagua del curato de Palenque y del informe que rindió justificando dicha salida. Año de 1846; AHCH, FCG, exp. 887, Secretaría de Hacienda, Salto de Agua, 1897.

⁶⁵ AHDSC/FD, carpeta 1799-3, Correspondencia entre José Tomás Gutiérrez y Cristóbal Gutiérrez en la que se menciona que algunos habitantes de Tila viven en el paraje de Jolá. El cura Tomás menciona que dio aviso a la subprefectura de Simojovel y al juez de primera instancia de San Cristóbal, Petalcingo 19 de febrero de 1857.

de regreso a las montañas, llevándose familias que nunca habían abandonado el pueblo».⁶⁶ Cuando después de la renuncia de Gutiérrez, en 1859, el cura Manuel de Jesús Aguilar se hizo cargo del curato de Tila, solo encontró siete familias en la cabecera. Para 1860 el número de casas ocupadas había aumentado nuevamente a 20, siendo utilizadas «las demás solamente en las fiestas porque todos [vivían] bien en las montañas ocupando algunos ya los terrenos del Salto, Macuspana y Tacotalpan».⁶⁷

Los datos anteriores no solo demuestran una asombrosa movilidad, sino a la vez la enorme dispersión de la población tilteca en su territorio, además de su disposición a cambiarse de lugar si factores externos como plagas, hambrunas o violencia lo hacían necesario. La disponibilidad de extensas tierras ayudó a contrarrestar los efectos mortíferos de estos factores. Vivir en forma dispersa no solo les permitía aprovechar con mayor beneficio las tierras disponibles, sino disminuir el impacto de las enfermedades contagiosas y de las plagas de langosta.

Las distancias indicadas por el cura Gutiérrez muestran que durante la primera mitad del siglo XIX parte de la población se trasladó a lugares aún mucho más alejados y menos accesibles desde la cabecera. Aunque no existen datos precisos, se menciona en algunas fuentes que parte de la población tilteca migró a tierras tabasqueñas. Dado que resulta imposible hoy en día localizar todas las rancherías que existieron a lo largo del siglo XIX en Tila, solo podemos suponer que la mayor parte del territorio municipal estuvo en uso, aunque haya sido esporádicamente.

Tierra y población: Tumbalá/San Pedro Sabana y La Trinidad

La información sobre el reparto de la población de Tumbalá en los primeros 50 años de la independencia es aún más escasa que en el caso de Tila. No

⁶⁶ AHDSC/FD, carpeta 1799-2, Movimiento poblacional de Tila y su anexo Petalcingo; carpeta 1799-4, Informe de Cristóbal Gutiérrez al bachiller Feliciano José Lazos para informarle que algunos habitantes de Tila han trasladado sus viviendas fuera del pueblo; como en años atrás las trasladaron a Bulujib y a Chinal. Año de 1857.

⁶⁷ AHDSC/FD, carpeta 1799-9, Carta de Manuel de Jesús Aguilar para remitir los estados trimestrales y las cuentas generales. El cura señala que los feligreses no pudieron pagar todas las festividades a causa de la plaga de chapulín y la ausencia de algunos habitantes, Tila, 31 de agosto de 1860; AHDSC/FD, carpeta 1799-8, Carta de Manuel Jesús Aguilar al secretario de Cámara y Gobierno, Feliciano José Lazos, para remitir la cuenta general, el estado trimestral de la parroquia, la cuarta episcopal, la conciliar y otras cuartas atrasadas de Tila y Petalcingo. Tila, 31 de agosto de 1859.

obstante, las quejas de los curas y de las autoridades civiles desde inicios del siglo XVIII indican un patrón parecido al de Tila, con una población dispersa en las tierras más cálidas del municipio y una pequeña parte en la cabecera para cumplir como autoridades religiosas o civiles y otros prestando su servicio personal al cura. El censo de 1736 registra 266 tributarios en Tumbalá. Suponiendo un promedio de cinco personas por familia, puede calcularse un total de población de aproximadamente 1330 personas, que son las registradas. En su visita Romeo se percató de que gran parte de los habitantes de Tumbalá, tal vez la mayoría, vivían en rancherías de tierra caliente y no habían sido registrados anteriormente. Al llegar a Chijabunté en 1737 logró contar 300 tumbaltecos; sin embargo, no pudo visitar otras rancherías porque la población se negó a dejarlo pasar. Solo pasó por una segunda ranchería, Ixteljá, pero de ella no reportó dato alguno. Su información de los censos anteriores y la actitud de los habitantes de Chijabunté le hicieron suponer que una gran parte de la población tumbalteca se encontraba en las tierras no visitadas. Suponiendo correcta la información de Romeo, debemos entonces calcular un número adicional muy superior a las mil personas que habitaban en las tierras calientes de Tumbalá y que no habían sido considerados en el censo.

Pocos años antes de la independencia de Chiapas, información proporcionada por el cura de Tumbalá, Miguel Solís, aunque tardíamente, confirma la sospecha de Romeo. Cuando en 1816 Solís reanudó los intentos por reducir a la población dispersa de Tumbalá en un nuevo lugar en tierra caliente, mencionaba que existían nueve rancherías y que habían acudido 1755 personas a su llamado a concentrarse. No obstante, cuando el hermano del cura, Felipe Solís, a la sazón subdelegado de Tila, visitó el lugar elegido, solo reportó la presencia de 300 indígenas.⁶⁸ Una de dos, o la primera información se había exagerado a fin de obtener el apoyo de las autoridades para la fundación del nuevo pueblo, o bien los 1455 pobladores faltantes vivían en las otras ocho rancherías.

Parece que, independientemente de que los primeros datos fueran posiblemente demasiado entusiastas, había un alto número de población dispersa que no estaba dispuesta a concentrarse, por vivir en «aquellas tierras cálidas donde tienen sus cranzas y siembras cerca». Aunque no puede precisarse el número de habitantes de tierra caliente en el momento de fundar

⁶⁸ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, IV(6), p. 106, Fundación del pueblo Sabana de Tulijá.

el nuevo pueblo, el primer censo disponible del «Nuevo Pueblo de Tumbalá Chico», posteriormente San Pedro Sabana, que data del año 1822, reporta solo 551 habitantes de todas las edades.⁶⁹ En 1845 el número de habitantes de San Pedro alcanzó su máximo, 1392 personas, para después bajar abruptamente y oscilar entre 242 y 287 habitantes durante el resto del siglo XIX. En su descripción geográfica, Emeterio Pineda relata que «los indígenas se ocupan en la labranza y en el transporte de efectos, con canoas en el río Tulijá, su lengua es la maya, y también la zendal». Es decir, había restos manifiestos de la población tseltal que había huido en diferentes momentos de la represión colonial hacia el valle del Tulijá, donde aparentemente logró convivir de manera pacífica con los grupos de habla ch'ol.⁷⁰

Aunque no se conoce si la población en esos años ya había sido registrada para fines tributarios, es decir, si estaba o no incluida en los números de habitantes o contribuyentes de las últimas décadas de la Colonia, cabe la posibilidad de que la formación del nuevo pueblo haya impactado en los números totales reportados para la antigua cabecera, Tumbalá. Mientras en 1824, es decir, en los momentos de la formación del nuevo pueblo, se reportaba en Tumbalá un total de 3543 habitantes, este número baja de forma abrupta a 1447 almas en 1829, para después recuperarse vertiginosamente y alcanzar en 1840 un total de 3257 personas.⁷¹

La división territorial del área general de Tumbalá —en esos momentos aún sin límites precisos— entre San Pedro Sabana y Tumbalá, fue el augurio de divisiones posteriores que redujeron considerablemente las tierras disponibles para la población tumbalteca. Por sus tierras ancestrales pasaba el límite distrital. Hasta 1851 San Pedro administrativamente estaba incluido en el partido de Palenque, quedando separado de Tila, Tumbalá y Petalcingo, pueblos que formaban el partido Tila o Bulugil. De 1851 en adelante San Pedro, con los demás pueblos ch'oles del departamento de Palenque, formó parte y dependía administrativamente de Catazajá, y finalmente de Salto de Agua. En la segunda década del siglo XX, cuando San Pedro dejó de existir

⁶⁹ AHDSC/FD, carpeta 1757-1, Padrón del pueblo de San Pedro Sabana correspondiente al año de 1822.

⁷⁰ Pineda, *Descripción geográfica*, p. 85.

⁷¹ Cabe la posibilidad de que se hubiera manipulado la cantidad de población registrada para 1824, cuando estaba pendiente la adhesión de Chiapas a Guatemala o a México, cuestión que se iba a decidir dependiendo de la cantidad de la población que habitaba en cada departamento.

como municipio libre, no regresó como agencia a Tumbalá, sino que fue integrado con sus tierras al municipio de Salto de Agua.

Poco tiempo después de su fundación la permanencia administrativa del nuevo municipio de San Pedro se volvió contradictoria porque las autoridades se dieron cuenta de que el lugar era insalubre y de que —aparte de las epidemias de viruela y cólera que asolaban cada década el territorio ch'ol— se había desarrollado una especie de tifus endémico que cobró muchas vidas a lo largo de las siguientes décadas, lo que fomentó el abandono de la localidad. Después de alcanzar un máximo de población de 1392 almas en 1845, sufrió un descalabro poblacional que redujo el censo a menos de 300. Los reportes sobre muertos durante las epidemias no explican esta reducción tan drástica, a no ser que parte de la población hubiera simplemente dejado de nuevo el asentamiento —presumiblemente por las cuestiones sanitarias mencionadas— y hubiera regresado a sus antiguos parajes en tierras de Tumbalá. Esto a la vez explicaría la rápida recuperación del número de habitantes de este municipio para el año 1855. De por sí, espiritualmente Tumbalá y San Pedro seguían unidos, eran atendidos por el mismo cura y celebraban sus fiestas patronales juntos en la antigua cabecera.⁷² La constante merma de población eventualmente hizo desaparecer al municipio de San Pedro en los años veinte del siglo xx.

El poco éxito que tuvo la fundación de San Pedro Sabana en términos de control sobre la población dispersa se puede colegir también por el hecho de que en 1855 la parroquia de Tumbalá presentó una solicitud para formar un nuevo pueblo, esta vez en Chacavanté (Chijabunté), a poca distancia de San Pedro Sabana e igualmente ubicado en tierra caliente. La propuesta del cura consistía en concentrar ahora a la población de San Pedro Sabana, junto con la de otras rancherías, en Chacavanté, la misma ranchería cuya población se suponía que había sido concentrada precisamente en San Pedro 35 años antes.⁷³

Esta localidad, ubicada cerca de los límites entre Bulugil y Tila, en esos momentos era una ranchería con población —aparte de la tumbalteca— procedente de El Campanario de Tila, de Salto de Agua, de San Pedro

⁷² Cuando en 1840 el explorador John Lloyd Stephens pasó por Tumbalá y San Pedro, reportó que este último estaba casi abandonado porque «todo el pueblo se había ido a la fiesta de Tumbalá. Allí [en San Pedro] no había alcalde, ni alguaciles». Stephens, *Incidentes de viaje*, p. 47.

⁷³ AHDSC/FD, carpeta 1885-7, Carta de Mariano Estrada y Velasco al secretario de la cámara, José Domingo Robles, para comunicarle que remite la información estadística de su parroquia, en cumplimiento a la circular del 7 de mayo. Tumbalá, 14 de junio de 1855.

Sabana y de Palenque,⁷⁴ incluso probablemente con población tseltal de la zona de Petalcingo⁷⁵ y Yajalón. El cura de Tila protestó contra la fundación de ese nuevo pueblo argumentando que, si se formaba, quedaría la población de El Campanario (Tila) en Chacavanté, y ya no se integraría a un posible nuevo pueblo en Bulugil, que él tenía previsto formar con población dispersa del municipio de Tila.⁷⁶

La historia de la formación de Chacavanté, que cambiaría posteriormente su nombre a La Trinidad, aún presenta varios enigmas. Aunque los datos disponibles indican que el pueblo no se constituyó formalmente como municipio hasta 1912, parece que en alguna época anterior ya había tenido una vida efímera como entidad administrativa propia. Cuando en 1890 se midieron las tierras de El Naranjo, en el mapa que elaboró el agrimensor Venustiano Burguete aparecen claramente marcados el fundo y el ejido del pueblo de La Trinidad que ya habían sido medidos con anterioridad. Pero como solo tenían derecho a un ejido los municipios y no las rancherías, debemos suponer que La Trinidad ya había sido reconocido como municipio. De la misma manera, en 1901 el jefe político de Palenque informó sobre la construcción del palacio municipal en La Trinidad, donde además se ubicaba un agente de la jefatura, y para 1906 hay pruebas de que las autoridades presentaron su plan de arbitrios. No obstante, en 1907 informó el mismo jefe político que Trinidad había hecho en 1903 una solicitud para ser decretado pueblo y que el Congreso aún no la había aprobado. A la vez, el agente de Tumbalá y las autoridades tradicionales trataban a Chacavanté-La Trinidad como parte de su pueblo.

⁷⁴ AHD, carpeta 1617-1 [Secretaría Episcopal], Sobre fundar una nueva parroquia cuya cabecera deba ser el paraje Chacavanté entre Tumbalá y el Salto de Agua.

⁷⁵ Pedro González de la Rubia informaba en 1769 que por el efecto de la plaga de langosta en Tila y Petalcingo desaparecieron más de 100 indios: «habiendo dejado los dichos [indios] desiertas sus casas, las que ya están caídas, sin haber podido su cura ni los justicias haber llegada a saber, en donde se hallan dichos ausentes». Es probable que la presencia del tseltal en Chacavanté date de esta migración. El cura José de la Fuente Albores confirma que se fueron «a los montes en solicitud de raíces silvestres»; sin embargo, añade: «y otros [se fueron] a la provincia de Tabasco», AGI, Guatemala, 564, exp. 10, ff. 1-2. Carta [del apoderado del fiscal, Pedro González de la Rubia]. Ocosingo, 11 de julio de 1769, citado en Obara y Viqueira, *El arte de contar tributarios*, pp. 138-139; AHDSC/FD, carpeta 3965-31, Informe de Juan José de la Fuente Albores en el que denuncia al alcalde mayor, Cristóbal Cruz de Avilés, por el control que ejerce en el comercio del cacao y del algodón (1778).

⁷⁶ AHDSC/FD, carpeta 1798-1, Petición para que se forme nueva parroquia en el paraje de Chacabanté. Año de 1852.

Con la formación de San Pedro Sabana y la medición del ejido de Chacavanté-La Trinidad, Tumbalá perdió dos veces parte de su territorio durante los 50 años que siguieron a la independencia de Chiapas, pero por las circunstancias relatadas perdió finalmente poca población. También el número de sus rancherías indica una mayor estabilidad de la población que en el vecino municipio de Tila. El número de nueve rancherías, en 1816, aumentó a 10 al final del siglo, incluyendo Chacavanté e Ixteljá, cuya población —por su cercanía a San Pedro— se suponía había sido concentrada allí.

Igual que en el municipio de Tila, tampoco en Tumbalá, incluyendo Chacavanté-La Trinidad y San Pedro Sabana, registraron denuncia alguno de tierras baldías hasta principios de los años setenta del siglo xix. Una posible explicación podría ser el reducido grupo de ladinos, cuyo número total subió entre 1778 y 1819 de dos a 13 personas, para reducirse a apenas 10 en 1862.

Tierra y población de Petalcingo

En Petalcingo, ubicado sobre el camino que comunicaba Yajalón y Tumbalá con Tila, la situación de las tierras era diferente a la de los demás municipios del departamento, incluyendo Palenque. Por lo reducido de sus terrenos, la mayor parte de la población habitaba en o cerca de la cabecera. No había grandes rancherías y los habitantes, aparte de tener sus sementeras de maíz, frijol y verduras, cultivaban pequeñas extensiones de caña, con cuyo beneficio pagaban las contribuciones. Sin embargo, a pesar de tener un territorio mucho más limitado que Tila o Tumbalá, existían en su seno desde el siglo xviii varios ranchos de ladinos con ganado y cañaverales. Las dos actividades resultaron dañinas para la población indígena; mientras el ganado significaba un constante peligro para las siembras por la falta de encierres, el aguardiente que se producía de la caña era una permanente amenaza para la paz social, además de fuente de abusos. Estos ranchos, cuya existencia se detecta desde mediados del siglo xviii, pagaban diezmo por su producción; sin embargo, no eran propiedades formales, sino posesiones toleradas por el común o posiblemente dadas en alquiler a los ladinos para incrementar los ingresos del pueblo. La estrechez de su territorio, además de la concentración de tierras y la producción en manos de un grupo de ladinos, hizo que los indígenas que ya no encontraron sustento en las tierras del pueblo

se contrataran como cargadores —tamemes— con los comerciantes locales o los de Ciudad Real.

Cuando a finales de 1848 el gobierno pidió a los curas que informaran sobre los ejidos de sus respectivos pueblos, el párroco de Tila contestó:

Con respecto al pueblo de Petalcingo sus terrenos son limitados y están en las inmediaciones del mismo pueblo sin que tengan por donde extenderse. En lo tocante a ejidos me han dicho los habitantes que no lo tienen y como no ha habido un opositor a sus terrenos y tienen lugar de sembrar por donde quieren tampoco lo piden.⁷⁷

En 1855 el cura Cristóbal Gutiérrez sugirió al ayuntamiento la compra de algunos terrenos que José Armendáriz ofrecía en Bulugil y en las cercanías de Petalcingo. Pero el pueblo argumentaba que no tenía fondos por ser pobre.⁷⁸ Nuevamente, en 1869, esta vez por iniciativa del jefe político, el agente de Petalcingo convocó al ayuntamiento para sugerirle que solicitara la adjudicación de tierras como ejido. Sin embargo, de nuevo «resultó que nadie admitió la resolución del presidente porque dicen que dichos terrenos no son más que serranías y pastorales y que estos al año o dos de trabajados se vuelven zacatales que no es posible que produzca ningún género de sementeras».⁷⁹ Pero en los siguientes años los conflictos internos del municipio les hicieron cambiar de opinión. En 1874 fue titulado su ejido.

Conforme en la primera mitad del siglo XIX aumentó la población indígena del municipio de 554 personas a un número que fluctuaba entre 1200 y 1300, las tierras buenas del municipio cada vez eran más escasas, lo que llevó a que los habitantes iniciaran pugnas con Tila «por ser mejores los terrenos de los tiltecos» y «suelen haber algunas muertes por esta causa».⁸⁰

⁷⁷ AHDSC/FD, carpeta 1758-1, Cristóbal Gutiérrez informa sobre ejidos de Tila al Supremo Gobierno del Estado Cristóbal Gutiérrez al Prelado y Receptor, 1848.

⁷⁸ AHDSC/FD, carpeta 3090-1, Cartas de Cristóbal Gutiérrez al prosecretario de Cámara y Gobierno para informarle que los indígenas de Petalcingo no pueden comprar los terrenos de Bulujib o algunos que se encuentran en las inmediaciones de Petalcingo, debido a que no pueden reunir el dinero necesario para la compra. El remitente pide que se le diga al señor Armendáriz que le pague lo que le adeuda para poder concluir las mejoras del templo. Petalcingo, 13 de agosto de 1855.

⁷⁹ AHCH, FCG, exp. 1220, Oficio, Tila, Tumbalá, San Pedro Sabana; Agente Municipal de Petalcingo al jefe político.

⁸⁰ AHDSC/FD, carpeta 1617-1 [Secretaría Episcopal], Sobre fundar una nueva parroquia cuya cabecera deba ser el paraje Chacavanté entre Tumbalá y el Salto de Agua.

Aunque escaseaban tierras aprovechables, las autoridades consintieron la presencia de los ladinos, que sembraron cañaverales y establecieron cinco trapiches en pleno pueblo para la producción de panela.⁸¹

En 1849 había por lo menos cinco ladinos que ocupaban tierras en el pueblo: Joaquín Valdivieso, productor de ganado y caña; Joaquín Mazariegos, quien según su testimonio ocupaba tierras, pero no había cosechado nada en ocho años; Manuel Andrade, quien en su terreno, San Isidro, producía maíz, frijol y otros frutos; y Leandro Andrade y Francisco López, de quienes no se especifica qué cosechas tenían. Tomando el pago del diezmo como parámetro para calcular la cuantía de la producción de cada uno, resulta que Manuel Andrade pagaba anualmente 15 pesos por una producción total con valor de 150 pesos, mientras los demás pagaban entre dos y seis pesos, lo que hace suponer una producción bastante reducida con valor anual de entre 20 y 60 pesos. En 1868 el agente municipal Joaquín Valdivieso reportó la existencia de un terreno llamado Concepción Amagüitz en posesión de Crispín Sánchez, y poco después la presencia de Onecífero Viquerizo, comerciante de San Cristóbal, quien igualmente intervino en asuntos de tierras.

Si se comparan los apellidos que aparecieron alrededor de 1747 —Albores de la Fuente y Villatoro—, se advierten cambios notorios en la constelación del grupo ladino en las décadas siguientes. En 1784 ya no aparecen ni Albores ni Villatoro, sino las familias Cuevas y Andrade, que aún seguían en 1807, a las que se sumaron entonces la familia González y unos individuos de apellido Pérez, Gómez y Domínguez calificados como ladinos. Para 1849 la mayor parte de ellos ya habían vuelto a desaparecer, menos la familia Andrade, y surgen otros apellidos como Valdivieso, Mazariegos, López y Sánchez. El censo de 1862 marca un enorme aumento de población ladina. De las aproximadamente 15 personas ladinas que habían estado presentes en décadas anteriores en Petalcingo, el número casi se cuadruplicó en 1862, cuando se reportaron 54.

Esta fluctuación entre familias y números de personas residentes en Petalcingo soporta la hipótesis de que durante el siglo XVIII las posesiones de tierras también eran de carácter temporal —ocupadas con o sin el consentimiento de las autoridades— y su uso correspondía más bien a una presencia transitoria de estos ladinos como comerciantes en la zona. Sin embargo,

⁸¹ AHDSC/FD, carpeta 3591-10, El Cura Cristóbal Gutiérrez de Tila informa y describe su parroquia, parajes, distancias, aguas termales etc., 1857.

en el transcurso del siglo XIX las antiguas posesiones se fueron convirtiendo en patrimonios familiares con características de propiedades. Este paulatino proceso de acaparamiento de las escasas tierras en manos ladinas para la producción de caña y ganado llevó al pueblo de Petalcingo a organizar —infructuosamente— un conato de rebelión, que tuvo al mundo ladino entre Chilón y Palenque sobresaltado, y cuya represión abrió la puerta a acaparamientos de tierras en toda la zona ch'ol.

Resalta que Petalcingo, pueblo tseltal encajado en la región ch'ol, con pocas tierras fértiles y notoria presencia ladina, tuvo una experiencia diferente a la de los dos municipios vecinos, Tila y Tumbalá. Mientras estos dos entre 1824 y 1871 no sufrieron acaparamiento de tierras por parte de denunciante ladinos y pudieron aún aprovechar un enorme espacio en tierras bajas y altas para sus actividades agrícolas y como zonas de retiro, la población de Petalcingo no tenía la posibilidad de variar entre espacios con clima diferente y cultivos diversos. Con una mayor presión sobre los espacios disponibles, además en plena competencia con los ladinos por las tierras para la producción de caña, su reacción frente al avance de estos sobre su territorio consistió en buscar exterminarlos.

Tierra y población en Palenque y Playas de Catazajá

A partir de la primera división política del joven estado de Chiapas, Palenque se transformó en cabecera de un partido ubicado dentro del Distrito Norte que abarcaba, primero, Playas de Catazajá y Salto de Agua, y poco después también San Pedro Sabana. Compartía esta categoría a partir de 1829 con Tila y Chilón, y juntos formaban el Departamento o Distrito Norte, que temporalmente comprendía 22 municipios, desde Huitiupán hasta Chilón.

El partido de Palenque no parece haberse formado sobre criterios étnicos, aunque incluía los dos pueblos con mayor concentración de población no indígena, Palenque y Catazajá. Los otros dos reportaban o ninguna presencia ladina, como San Pedro Sabana, o poca, como Salto de Agua. El criterio debe haber sido antes que nada geomorfológico. Los cuatro municipios representaban gran parte de las tierras bajas del área ch'ol. Esta división entre tierras bajas/caliente-húmedas y las tierras mayoritariamente altas y con clima templado-húmedo, representa a la vez una línea entre dos economías diferenciadas. Mientras que en Palenque, Catazajá y Salto de Agua

predominaba la cría de ganado vacuno, caballar y lanar, en las tierras altas y bajas correspondientes a Tila y Tumbalá predominaban el cultivo de la caña y la cría de puercos como productos comerciables, al lado de la producción de granos de primera necesidad. Palenque y Catazajá ya habían desarrollado durante el siglo XVIII la ganadería, la cual se amplió y consolidó durante el siglo XIX, uniéndose a ellos Salto de Agua. San Pedro Sabana estaba dedicado en primer término a la producción de granos básicos, aunque en pequeña escala mantenía algunas explotaciones de maderas preciosas y destinaba parte de su territorio a la ganadería. Incluso el cura de Tumbalá invertía en la cría de ganado, que pastoreaba en las tierras de San Pedro Sabana.⁸² Emeterio Pineda relató en 1845 que los pobladores masculinos se dedicaban a trabajar como cargadores y tenían la responsabilidad del cruce de mercancía y de comerciantes por el río Tulijá.⁸³

Según los pocos datos disponibles para Palenque, Catazajá y Salto de Agua, durante los primeros 50 años de la independencia del estado de Chiapas en este partido se estancó el número de población. Entre 1838 y 1877 Palenque parece haber sido municipio expulsor de población, la cual bajó de 1297 a 1152 habitantes, pasando por una temporada alta de 1341 habitantes en 1862. Igualmente, Salto de Agua perdió buena parte de su población, al bajar de 500 habitantes en 1824 a apenas 185 en 1876. En cambio, Catazajá fue el único municipio con un crecimiento real. Entre 1813 y 1876, la población de este municipio aumentó más del doble, al pasar de 530 a 1192 habitantes. Cabe la posibilidad de que parte de las pérdidas poblacionales de Palenque y Salto de Agua hayan causado a su vez el aumento en Catazajá. Como Palenque aún no había solicitado su ejido, sino manejaba su extensión territorial como tierra del común, el ayuntamiento daba las tierras en concesión a particulares a cambio de un pago. Catazajá por el contrario sí había solicitado en 1846 su ejido en La Herradura, dejando los demás terrenos para que pudieran ser adquiridos por particulares en plena propiedad. Esta posibilidad probablemente representó un atractivo para la migración paulatina hacia este municipio. No obstante, para explicar la reducción de la población total en el partido debemos considerar también las tres graves epidemias de cólera acontecidas en 1834, 1849-1850 y 1854 como posibles causales.

⁸² AHDSC/FD, carpeta 3611-11, Carta de Cristóbal Gutiérrez al notario de la Curia, Nicolás Velasco y Martínez, en la que informa que remite unas diligencias matrimoniales que elaboró su antecesor, Vicente Francisco Molina. Tumbalá, 14 de enero de 1847.

⁸³ Pineda, *Descripción geográfica*, p. 85.

Lo que los datos sí arrojan es una visión sobre la recomposición interna de la población. Mientras Palenque en 1759 presentaba una relación entre no indígenas e indígenas de 1:5, que subió incluso en 1819 a 1:9, en 1862 el total de no indígenas versus indígenas y sirvientes había casi alcanzado una correlación de 1:1. Entre las 168 personas no indígenas en 1759 había 108 mulatos y 11 negros, incluyendo los que vivían en Catazajá. Como el censo de 1862 solo distingue entre ladinos e indígenas, puede suponerse que los descendientes de negros y mulatos se incluyeron entonces entre los llamados ladinos. No solo aumentó el número de no indígenas entre 1819 y 1862 de 238 a 727 respectivamente, sino a la vez el número de indígenas bajó drásticamente en el mismo lapso, de 1820 individuos a tan solo 614. De ser mayoría absoluta se transformaron en minoría. En este punto debe considerarse un posible proceso de ladinización entre la población originaria resultado de una larga convivencia. Ya en 1782 el cura de Palenque se había quejado de que los indígenas se habían transformado en ladinos, lo que hacía perder al estado el tributo y a él sus derechos parroquiales.⁸⁴

Aunque se carece de datos para comparar lo anterior con el desarrollo poblacional en Catazajá y Salto de Agua, podemos hacer constar que en estos pueblos existió una tendencia en el mismo sentido. Quentas Zayas había visitado Playas en 1794, donde encontró una pequeña población dispersa de mulatos, ladinos e indígenas, los primeros probablemente descendientes de los esclavos de una hacienda que existió en ese lugar a finales del siglo xvi. Los primeros datos censales de Catazajá arrojan en 1813 un total de 530 almas sin especificar su etnia. Durante el siguiente medio siglo, hasta 1862, cuando el censo diferenciaba entre ladinos e indígenas, hubo una clara recomposición a favor del grupo no indígena, en una correlación de 3.5:1, lo que dejó al grupo indígena como minoría.

También en Salto de Agua, aunque no de manera tan drástica, aumentó el número de ladinos entre 1794 y 1862 y se redujo el de indígenas. Entre los 293 habitantes del pueblo en 1795 había solo tres ladinos, el fundador y teniente subdelegado del lugar Bernardo Landero y su hijo, más el cura Pedro Borrego. En cambio, en 1862 el número total de habitantes se había reducido, pero había aumentado el número de ladinos a 68, frente a solo 217

⁸⁴ AHDSC/FD, carpeta 4746-4, Expediente formado a raíz del cumplimiento de la real cédula que establece que todos los hombres libres deberán dar un donativo de un peso si son indios o de otras castas y de dos pesos si son españoles o nobles para sufragar los gastos de la guerra contra Inglaterra. Contiene el padrón de los que pagaran el donativo en San Cristóbal y sus barrios, en Socoltenango, Soyatitán, Ocosingo y otros pueblos más.

indígenas; es decir, se encontraban en una correlación de 1:3. Podemos constatar que, igual que en Catazajá, se produjo una baja considerable entre la población indígena asentada en Salto de Agua.

En resumen, puede afirmarse que medio siglo después de la independencia el crecimiento poblacional de tres de los cuatro pueblos que habían formado el partido de Palenque, junto con la inmigración y los procesos de ladinización, lograron crear en términos étnicos un límite que partía en dos la zona ch'ol original. Se trataba de un límite en doble sentido, que recalaba no solo una marcada diferencia étnica, sino a la vez una frontera agrícola que lentamente avanzaba hacia las zonas núcleo ch'oles de Tila y Tumbalá. Era el límite donde una zona en pleno proceso de ladinización con producción ganadera y mercantil, basada en un mayor control individualizado sobre la tierra y sobre una mano de obra compuesta de jornaleros o mozos endeudados, se enfrentaba con una economía predominantemente comunal de subsistencia.

Los límites

Como en los primeros casi tres siglos de la Colonia, tampoco a finales del siglo XVIII hubo un deslinde para definir los límites jurisdiccionales de los nuevos pueblos; en nuestro caso, Salto de Agua y Catazajá. No se definieron tampoco las tierras que quedaron bajo jurisdicción de Palenque. Sus límites, como muchos otros, más bien se fueron formando poco a poco por el reconocimiento mutuo de las partes colindantes, de las colonias o de las propiedades correspondientes a uno y a otro. Como parte de la Provincia de Las Chiapas y de la antigua Capitanía General de Guatemala, estos tres pueblos de la región ch'ol formaban la zona limítrofe con la provincia de Tabasco de la Nueva España. No obstante los casi tres siglos de existencia de esta frontera, el siglo XIX estuvo marcado por una serie de disputas que tenían como causa la falta de traza de la frontera entre estas dos partes del antiguo Imperio colonial español. Apenas en 1907 se acordaría el trazo entre ambos estados.

Hasta 1842, ya como estado libre y soberano de Chiapas, este no contaba con límites indisputados por ningún rumbo. En ese año, cuando México ocupó e integró el Soconusco al estado y a la República, la línea costera del Pacífico se volvió el primer límite impuesto por la geografía. En el caso de la línea limítrofe con la nueva República de Centroamérica, los jóvenes Estados

se demoraron hasta el final del siglo para alcanzar un acuerdo y trazar la frontera sobre el terreno, que por el lado oeste aún en la actualidad se encuentra en disputa con el vecino estado de Oaxaca.

Por todo lo anterior, la indefinición de límites, heredada de la Colonia, era una de las principales características del nuevo estado y provocó situaciones tensas durante el largo siglo xix. Guatemala no solo reclamó hasta los años ochenta su derecho histórico sobre todo el estado de Chiapas, sino que también la indefinición de los antiguos límites entre la Capitanía General de Guatemala y las subordinadas intendencias de Chiapas complicó sobremanera posteriores arreglos territoriales en la Selva Lacandona y el Soconusco. Por la misma falta surgieron problemas de igual índole entre Chiapas y Tabasco. Este último estado defendía la tesis de que Chiapas le había usurpado grandes extensiones que incluían partes de la Selva Lacandona, al igual que la zona que abarcaba Palenque, Sabanilla y El Chinal, pretensión que incluía el valle del Tulijá. Ya en la segunda mitad del siglo xix los conflictos se concentraron sobre la pertenencia de los pueblos de Huimanguillo y Monte Cristo, en los dos extremos de la colindancia entre ambos estados. En cambio, el gobierno de Chiapas, como heredero del territorio de la Provincia de Las Chiapas, consideró íntegramente suyos los municipios de Palenque, Catzajá, Salto de Agua y Tila, y negoció solo la pertenencia de Huimanguillo y Monte Cristo.

Efectivamente, la administración colonial de la Capitanía General había llevado a cabo actos administrativos en estas regiones y había controlado el importante camino de exportación desde Guatemala —vía Comitán, Ocosingo, Yajalón, Tumbalá y Palenque— que conectaba con el puerto de exportación de Ciudad del Carmen. Pero Tabasco, por su lado, defendía su derecho de soberanía principalmente sobre la zona chól y la región de Pichucalco e Ixtacomitán, no solo por haber intervenido con sus tropas en 1712 en esa zona para cortar el paso a los rebeldes chiapanecos hacia la Nueva España, sino porque consideraba como usurpaciones chiapanecas los dos triángulos territoriales que entraban al territorio tabasqueño. En efecto, la posición geográfica de esta zona en disputa en el extremo norte y en colindancia directa con Tabasco había favorecido durante la Colonia un frecuente intercambio comercial y social entre las comunidades de ambos estados que probablemente había sido mayor al que unía la región con el centro de Chiapas: comerciantes y feligreses tabasqueños que acudían durante Semana Santa y Corpus Christi a Tila; barcos de comerciantes campechanos que entraban por el Grijalva y Tulijá hasta El Salto para comerciar puercos, cacao

y otros productos de la zona; además, indígenas tseltales procedentes de la región de Yajalón y Petalcingo, que como comerciantes ambulantes mercadaban en Tabasco jabón u ollas de barro, se topaban en los caminos hacia el estado vecino con los tamemes tseltales y ch'oles que llevaban y traían como cargadores los productos de los mercaderes ladinos de Ciudad Real. Otros tantos de la región norte acudían como trabajadores migrantes para acomodarse como mozos o jornaleros en las haciendas de cacao de Tabasco; incluso había algunos que huían del control colonial, así como de las plagas y epidemias, para esconderse en una provincia aún menos poblada que la de los Chiapas.

La visión chiapaneca, con base en la documentación que demuestra que había ejercido jurisdicción sobre la zona ch'ol desde siglos atrás, contrasta diametralmente con la de los gobiernos tabasqueños. En 1856 el gobernador de Tabasco, José Víctor Jiménez, basándose en «documentos desaparecidos», dirigió una larga exposición al Congreso Constituyente en la que reclamaba la recuperación de amplios territorios que suponía que Yucatán, Campeche, Chiapas y Veracruz le habían quitado.

La tradición y reliquias que nos quedan de algunos documentos desaparecidos, comprueban de una manera inconcusa los derechos que tiene Tabasco a aquellos límites, y sirven de fundamento muy legal y justificado de la petición [...]

En 1743, esto es, ciento trece años ha, los tabasqueños están en posesión de los Bulujies hoy límites (arbitrarios) al Sud-Este con el Estado de Chiapas; y habiéndose sublevado los pueblos de indios llamados zendales, limítrofe de los Bulujies, y dado muerte a sus párrocos y autoridades, los Chiapanecos imploraron el auxilio de los tabasqueños, como vecinos inmediatos, y estos penetrando en los pueblos sublevados los pacificaron y domaron su furia salvaje; pero habiendo muchos de ellos huido a las montañas inmediatas, es decir, a los Bulujies, establecieron allí sus cabañas, fueron aumentándose y poblando, y por último asentaron allí su residencia; atrajeron con el tiempo a muchos de los habitantes de los pueblos que habían abandonado, y de ese modo se formaron esas inmensas rancherías denominadas en el día Bulují y Chinal, y las cuales considera suyas y se las ha apropiado Chiapas, porque los hijos de su suelo vinieron a poblar esos terrenos.

Aquellos indígenas encontraron en el valle de Tabasco tierras feraces y generosas que les daban tres y hasta cuatro cosechas al año; ríos y arroyos que se cruzan en todas direcciones, que se prestan a la navegación y comunican con algunas

Capítulo 3. Entre la persistencia colonial y la infancia política, 1821-1876

poblaciones importantes de este Estado, con las que desde luego entablaron su comercio; bosques y selvas abundantes de frutos, de maderas preciosas y de toda clase de caza; en fin, una naturaleza virgen y agreste que concordaba perfectamente con la vida y hábitos [sic] de aquellos hijos de las sierras; poblaron allí, y han venido extendiéndose hasta las márgenes del río de Tulijá, que es el que actualmente se pretende hacer pasar por línea divisoria desde el punto llamado «Puente de Piedra» al este, hasta las cumbre de Ocosolotán al sur; formando de esa manera diversidad de ángulos irregulares, y multitud de recodos a consecuencia de que la línea trazada recorriendo caprichosa y arbitrariamente varios rumbos, va a morir finalmente en los desiertos del Petén.

Desde entonces data el esfuerzo de Chiapas por apropiarse esos terrenos, y desde entonces también Tabasco se opone a esas tendencias; no habiéndose logrado, sin embargo, aclarar ni fijar nunca la línea divisoria por ese rumbo, y siendo siempre esta duda la causa de que Chiapas y Tabasco se consideren a la vez dueños u poseedores legítimos de esa extensión de terrenos.⁸⁵

Tabasco, por medio de su gobernador, reclamaba como suya toda la región ch'ol hasta su colindancia con las zonas tseltales. En 1865 los constantes reclamos encontraron oídos indulgentes en la administración del emperador Maximiliano, el cual decretó la separación de los departamentos de Palenque y Pichucalco de Chiapas para agregarlos a Tabasco.⁸⁶

En resumen, gran parte de la zona ch'ol, pero especialmente los municipios de Palenque, Catazajá y Salto de Agua, estaban en disputa desde el punto de vista tabasqueño. Lo que resalta para la presente investigación es que la región —a pesar de haber dejado de ser frontera durante el siglo XIX— presentaba todas las características de una zona límite. La indefinición del trazo de la línea invitaba a conflictos y reclamos mutuos entre los estados sobre la pertenencia de la zona; geográficamente hablando, estaba lejos del centro administrativo del estado de Chiapas, hecho que redundaba en poca presencia de las autoridades y en arreglos administrativos *sui generis*; estaba marcada por una inmigración a cuentagotas proveniente principalmente del vecino estado de Tabasco; carecía de infraestructura —que se

⁸⁵ *Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, 3 de julio de 1856, pp. 2-3. El Congreso Constituyente le hizo caso en parte a la reclamación de Tabasco, restituyéndole en 1857 los municipios de Tenosique, Balancán y Huimanguillo.

⁸⁶ *La Sociedad*, 15 de marzo de 1865, p. 1; sin embargo, este cambio en la división política entre Chiapas y Tabasco no tuvo efecto por la guerra contra la invasión francesa y el Imperio de Maximiliano. En ningún momento Tabasco asumió la jurisdicción sobre el norte de Chiapas.

reducía a pocos y malos caminos que conectaban los pueblos y los dos estados— y a su lado se encontraban amplias zonas, si no baldías, por lo menos plenamente desconocidas para las autoridades. Estas zonas despobladas fungían como área de amortiguamiento entre los dos estados y como zonas de repliegue para la población indígena cuando cuestiones políticas, epidemias o plagas lo hacían conveniente o necesario.

Las amplias extensiones baldías y desconocidas caracterizaron de igual manera la estructura interna de los municipios mencionados. 270 años después de haber sido conquistada, la zona ch'ol seguía básicamente incógnita. Cuando en 1797 el obispo Fermín José Fuero visitó Palenque, incluyó en sus informes algunas notas sobre los límites del pueblo con Tumbalá y Salto de Agua. En ausencia de mejores datos, los describía así vagamente: como a 11 leguas del pueblo de Palenque con el rumbo:

poniente y sur señala el último término de este pueblo, por el camino viejo que va a Tumbalá, en un arroyo, y rancho que intitulan el Naranjo, distante de aquí nueve o diez leguas. Por el camino que va al Salto de Agua Pueblo de San Fernando de Guadalupe, es la demarcación de límites, el arroyo llamado Michol, distante de este pueblo como 11 leguas.⁸⁷

En 1803 el cura, recolector de diezmos, hacendado y subteniente de la milicia en Palenque, Pedro Borrego, aún como originario del municipio, sufrió el mismo dilema. Al intentar describir la extensión de su curato, recurrió simplemente a marcar distancias: 12 leguas hacia el norte hasta la hacienda El Potrero, ocho leguas hacia el noroeste donde está Catazajá, etc.⁸⁸ Mientras existieran algunas haciendas cuyos habitantes reconocieran su pertenencia a la parroquia de Palenque, y después a Catazajá, Palenque o Sal-

⁸⁷ AHDSC/FD, carpeta 3999-21, Expediente formado a raíz de la visita del obispo Fermín José Fuero a la provincia de los Zendales. Contiene padrones y censos de los españoles, ladinos, indios y mulatos; elección de mayordomos, sacristanes y fiscales; cofradías y hermandades; descripciones de límites, caminos y puertos; diezmos y raciones; Inventarios y libros; costumbres, alcoholismo, caciques, vestimenta, castellanización y parteras; fiestas y procesiones; conflictos de tierras y haciendas. Año de 1797.

⁸⁸ AHDSC/FD, carpeta 1662-1, Informe de Pedro Borrego sobre la creación de nuevas haciendas; sobre la cantidad de indios y españoles, y sobre los ingresos de las parroquias de Palenque y de San Fernando. Incluye una petición de quien realiza el informe para que Palenque sea separado de la parroquia de Tumbalá y anexado a la de Salto de Agua, y así mejorar sus ingresos. Borrego menciona que en 1798 participó junto con Manuel Calderón en la pacificación y conquista de los indios lacandones. Salto de Agua, año de 1803.

to de Agua, era posible cierto acercamiento a las dimensiones territoriales de cada pueblo; sin embargo, donde estas no existían, como en los casos de Tila, Tumbalá, Salto de Agua o más tarde San Pedro Sabana, los límites y extensiones siguieron siendo, durante buena parte del siglo XIX, una incógnita, y por ende una razón para reclamos entre ambos estados. No solo esta advertencia debe importar al historiador actual, sino de igual modo ese desconocimiento era un hecho para los contemporáneos. Por ejemplo, los expedientes de denuncios y medidas de tierras baldías en el último tercio del siglo XVIII pocas veces mencionan correctamente a qué pueblo o municipio corresponden y omiten definir o precisar los límites municipales. Tampoco aparecen las autoridades del pueblo colindante o afectado para verificar o incluso impedir el trazo sobre terrenos de su jurisdicción. Lo único que las partes involucradas reconocían y defendían con su presencia durante los deslindes eran los límites de los ejidos y el fundo legal. Las demás tierras quedaron en un estado de indefinición.

De arrendatarios a propietarios

El hecho de que los ladinos de Palenque pudieran posesionarse en forma permanente de tierras del común (véase el capítulo anterior) distinguía las formas practicadas en esta zona de las de los demás pueblos chöles. Un documento que cubre el juicio que se llevó entre 1819 y 1826 sobre la hacienda El Brincadero, en las cercanías del pueblo de Palenque, arroja datos interesantes con respecto a cómo alcanzaron los ladinos la posesión de tierras durante el siglo XVIII y aún a principios del Chiapas independiente. Las formas practicadas por los cabildos indígenas y después seguidas por los ayuntamientos ladinos son bastante particulares y se prestan a interpretaciones diversas.

En 1819 el cabildo palencano aprobó la decisión del subdelegado Matías Franco de conceder al español europeo Nicolás González los terrenos El Carmen y Rincón del Brincadero para que formara allí un sitio de ganado. El trato realizado en el ocaso del régimen colonial fue bastante informal y no generó documentación probatoria. A cambio de la concesión, González se comprometió a pagar dos pesos anuales al común del pueblo. Destinados a la cría de ganado, ambos terrenos tenían bastante extensión: El Carmen medía una legua cuadrada o aproximadamente 1722 hectáreas, y el Rincón del Brincadero media legua cuadrada u 861 hectáreas de superficie. En

medio de ambos pasaba el camino público de Palenque a Tabasco. Tras siete años de posesión, el ayuntamiento presidido en 1826 por el entonces juez de Primera Instancia Pedro Borrego emitió una nueva concesión sobre la posesión de Rincón del Brincadero, esta vez al español americano Manuel J. Ortega, originario de San Cristóbal. Al poco tiempo, González se quejó ante el juez contra actos de posesión de Ortega, argumentando su derecho preferencial de posesión de Rincón del Brincadero por haberle sido concedido en 1819 y por haber pagado esos siete años el canon establecido a favor del común de Palenque. Frente a la exigencia de Ortega de que González presentara documentos que comprobaran la concesión, este tuvo que aceptar que no existían, pero que no era falta suya, sino que correspondía a la práctica del cabildo de arreglar tales asuntos de manera verbal. Para comprobarlo, González nombró varios testigos, que efectivamente confirmaron en el juicio esa práctica informal. Por falta de experiencia, el pleito se envió dos veces al asesor general del gobierno, y este finalmente recomendó obtener la opinión del ayuntamiento.

La respuesta del ayuntamiento llegó en términos muy formales, y la información vertida en ella parece congruente y verosímil. En esencia, sus cuatro comisionados confirmaban la información presentada por González con respecto a la práctica de los subdelegados de concesionar sin mayores formalidades tierras de considerable extensión pertenecientes al común del pueblo de Palenque a cambio de un pago casi simbólico. Nombraban por lo menos cuatro poseedores previos a González para el predio El Carmen, que obtuvieron sus derechos del subdelegado de la misma manera, pagando al común. González mismo, apuntaban, obtuvo la posesión porque Lorenzo Pacheco, vecino de Palenque, había dejado el terreno, por lo que entonces el común se lo concedió a él. De igual forma, en el caso del Brincadero mencionaban a los últimos tres poseedores que lo habían obtenido de la misma manera.

De paso confirmaban que había otros tantos sitios de ganado establecidos en «campos de esta villa». Y «como los pastos son comunes, cada uno agosta sus ganados al lugar que le parece conveniente, cuidando solamente que este reconozca su corral». Pero una lectura cuidadosa de la declaración permite reconocer diferencias significativas entre, probablemente, antes y después de 1812. Dos veces los autores hacen referencia expresa a que con anterioridad habían sido los mismos «indios» dueños del común quienes habían arrendado las tierras a los que las solicitaban, mientras que en ese momento eran «los Ayuntamientos constitucionales arrendando dichos campos, al modo que aquellas lo hacían».

Capítulo 3. Entre la persistencia colonial y la infancia política, 1821-1876

Los campos de que ya hecha [sic] mención y los demás que pertenecen a esta villa, siempre fueron poseídos y reconocidos por el común de los que antes se decían Indios, por concesión que de ellos les hizo el rey de España, desde tiempo inmemorial, y por esta razón los cabildos, corporaciones de ellos arrendaban los expuestos campos bajo cierto canon que con nombre de arrendamiento les pagaban, del mismo modo que ahora se ejecuta, sin señalamiento de linderos, ni época para poseerlos, pues con el hecho de dejar el lugar un arrendatario, quedaba y queda la corporación expedita para arrendarlo a otro, si lo pedía, o pide, y se evidencia con el hecho de no tener ningún arrendatario licencia alguna por escrito, librada en las épocas anteriores al año de 1826 por las antedichas corporaciones, más que la que puramente verbal le concedían para posesionarse en el lugar que señalaba; y después que por haber variado el sistema del gobierno antiguo, cerraron las corporaciones de los expuestos indios, continuaron los Ayuntamientos constitucionales arrendando dichos campos, al modo que aquellas lo hacían; y para ellos la Diputación Provincial que existía en el año de 1823 aprobó el plan de arbitrios que le propuso el Ayuntamiento del mismo año, en el cual se incluyeron y aprobaron ciento cinco pesos a que ascendían los que en aquella época se cobraban y son los mismos que con poca diferencia se cobran en la actualidad.⁸⁹

Revisando las firmas y apellidos de los integrantes del ayuntamiento que formuló en 1826 la mencionada declaración, se entiende la distinción que los autores hicieron entre los «que se decían indios» y sus personas. Todos sin excepción eran ladinos, y los apellidos de Franco, Borrego, González, Ortega y Toache los ubican precisamente entre los beneficiados del sistema que explicaban. Igualmente, los testigos que confirmaron tal práctica figuran de manera destacada en ese mismo grupo. Uno de ellos, el diputado Tomás José Garrido, lo dejó más claro aún:

estos [los indios] daban licencia a todo individuo de esta villa para que se posesionase en el lugar que el acomodase de las tierras sabanales y el cabildo de aquel entonces de indígenas apercibía el correspondiente arrendamiento del que otorgaban recibo, y que nunca se acostumbró dar escritura pública ni otro documento sin más requisito que una licencia verbal.⁹⁰

⁸⁹ Sobre el caso de Rincón del Brincadero, véase AHDSC/FD, carpeta 1692-1, Expediente formado a raíz de la demanda de Domingo González contra Manuel Ortega y Suaznívar por las tierras llamadas el «Rincón del Brincadero», Palenque, año de 1833.

⁹⁰ AHDSC/FD, carpeta 1692-1, Expediente formado a raíz de la demanda de Domingo González contra Manuel Ortega y Suaznívar por las tierras llamadas el «Rincón del Brincadero», Palenque, año de 1833.

Por lo visto, los españoles europeos y americanos junto con los ladinos del pueblo habían desplazado al anterior cabildo indígena, dando continuidad a una feliz tradición que les había permitido apoderarse de tierras a costos sumamente bajos para sus intereses agrícolas particulares.

El documento revela varios detalles importantes. Por un lado, deja claro que por lo menos hasta finales del siglo XVIII la extensión territorial del pueblo de Palenque había estado bajo el control del cabildo indígena, a cuyas decisiones se sometieron también los foráneos para obtener el derecho temporal de uso de suelo. Por otro lado, demuestra que a finales de la época colonial, y ya con un grupo considerable de españoles y ladinos establecido en Palenque, el poder del cabildo indígena parece haberse debilitado por la participación del subdelegado ladino en la autorización de las concesiones. Este no solo facultaba, sino a la vez definía el canon de pagar al común del pueblo, dejando al cabildo solo la expedición de los recibos. Este declive del poder indígena en Palenque coincide con el inicio de una drástica disminución de su población nativa a lo largo de las siguientes décadas. Finalmente, después del desconocimiento de los cabildos indígenas a raíz de la Constitución gaditana (1812) y la instalación de ayuntamientos, el control sobre las tierras pasó a manos de esta nueva institución, ahora a cargo de ladinos. Incluso obtuvieron el apoyo legal de la Diputación Provincial, durante el breve *intermezzo* de la independencia chiapaneca en 1823, cuando los diputados autorizaron el plan de arbitrios de Palenque, el cual incluía el cobro anual de 105 pesos, suma que cobraba el ayuntamiento ese año por las tierras concesionadas.

Resulta ilustrativo aventurarse a un cálculo con base en los cobros que las dos personas involucradas en el caso mencionado debían hacer anualmente al común por El Carmen y Rincón del Brincadero. Con este dato y el total de ingresos reportado por el ayuntamiento puede aventurarse una primera aproximación a los pagos de las tierras arrendadas y de las que estaban en manos de particulares. González debía pagar por la extensión de legua y media cuadrada entre ambos predios la suma de 16 reales o dos pesos anuales, lo que equivaldría a 10.6 reales por legua cuadrada. La concesión de solo el Brincadero en 1826 a Manuel J. Ortega fijó un canon anual de 22 reales, aproximadamente dos pesos y seis reales, lo que equivaldría a 44 reales la legua cuadrada. Por lo visto el canon estaba sujeto a criterios por momentos, y no existía una tarifa única por legua cuadrada. En 1826 Ortega pagó más por media legua cuadrada que en 1819 González por el triple de esa extensión. Si se relacionan los 105 pesos de ingresos por concesiones de tierra en

1823 con los dos extremos de pagos mencionados por legua cuadrada, podemos calcular un máximo de 136 000 hectáreas o 79 leguas cuadradas, o un mínimo de 32 000 hectáreas —19 leguas cuadradas— arrendadas a foráneos y locales solo en el territorio de Palenque.

Pero regresemos al conflicto entre los dos concesionarios que permitió este interesante cálculo. Finalmente, el caso se decidió a favor del nuevo arrendatario, Manuel J. Ortega, al declarar el derecho del ayuntamiento de disponer de nueva cuenta de terrenos concesionados, pero no utilizados. Sin embargo, la competencia entre ambos interesados alcanzó todavía a la siguiente generación, cuando en 1847 los hermanos Vicente y Domingo González, presumiblemente herederos de Nicolás del mismo apellido, solicitaron al gobierno que no extendiera título de propiedad a Manuel J. Ortega por El Brincadero.

Esta nueva escalada del conflicto arroja luz sobre la estrategia que siguieron los antiguos concesionarios del común de Palenque. Con el grupo ladino en el poder municipal, y con la práctica de no limitar las concesiones en el tiempo, se había abierto la puerta a una apropiación definitiva de las tierras a lo largo del siglo XIX. Uno tras otro los concesionarios, junto con varios nuevos interesados, denunciaron sus posesiones y otros terrenos bajo el pretexto de que prescribían, por haber estado posesionados del terreno ya durante un tiempo considerable, para así alcanzar el título de propiedad. En nuestro caso, ambas haciendas aparecen en 1889 como propiedades formales en los catastros del estado.⁹¹

El caso de El Carmen y Brincadero ilustra la formación de las posesiones hasta llegar a su consolidación como propiedades en manos particulares, resume buena parte de la historia agraria de este municipio y demuestra qué tan variados —en tiempo y forma— fueron los manejos de las tierras aún en una zona relativamente limitada como es la región ch'ol. Mientras Tila y Tumbalá solo daban concesiones muy contadas y limitadas en tiempo, principalmente a sus curas y al final de la Colonia a unos pocos ladinos, Palenque daba ya durante el siglo XVIII múltiples e ilimitadas concesiones de extensiones a cambio de una aportación financiera mínima al común. Cuando en la tercera década del siglo XIX asomaban en Palenque ya las primeras propiedades formales, Tila y Tumbalá parecían aún inmunes ante los intereses del mundo ladino.

⁹¹ Gobierno del Estado, *Memoria que presenta*, Anexo 4, Catastro de fincas rústicas. En 1889 El Carmen aún estaba en propiedad de Domingo González y El Brincadero resultaba ser propiedad de Francisco Wrón [sic].

Tampoco en el manejo de las tierras del común parecen haber existido muchos paralelismos. Mientras que en Tila y Tumbalá el total de la extensión territorial bajo el control del común estuvo abierto a los numerosos cambios de ubicación según las necesidades de una población acostumbrada a moverse con frecuencia, los datos de Palenque muestran una tendencia diferente y mucho más sedentaria. No solo había tierras determinadas de la cofradía con nombre propio y permanencia en el tiempo, sino a la vez había haciendas que correspondían al común donde la población indígena cultivaba sus milpas, sin cambiar de lugar.

Estas diferencias encontradas sobre cómo en Palenque se transformaron las tierras del común en particulares coinciden con la ya señalada constelación demográfica peculiar de este pueblo, que demuestra que entre 1748 y 1871 residía en él un grupo de ladinos en constante crecimiento. Este cambio a favor de los ladinos recibió otro refuerzo cuando en 1813 el pueblo fue elevado a categoría de villa. Esta prerrogativa se hizo aún más visible tomando en cuenta el estatus de sede de los poderes del distrito/departamento durante las siguientes siete décadas. Dicho proceso de latinización facilitó aún más la apropiación de la tierra, que alcanzó en esta zona una dinámica mucho más intensa que en los demás municipios de la región ch'ol.

Los denuncios en Palenque, Catazajá y Salto de Agua

Regresemos a los inicios del Chiapas independiente y a los mecanismos para denunciar las supuestas tierras baldías.

La forma en que los cabildos indígenas y posteriormente los ayuntamientos concesionaban tierras, como lo demuestra el mencionado caso de Palenque, por lo visto no era tan excepcional. Cuando el joven estado de Chiapas promulgó en 1826 su primera ley agraria, esta preveía un procedimiento que se asemejaba a lo practicado en Palenque, y probablemente en muchos pueblos.

La novedad era que, lo que el común de Palenque consideraba sus tierras, aunque baldías, con derecho a disponer de ellas, que rentaba como bienes propios a interesados, la nueva ley las consideraba propiedad del estado siempre y cuando no correspondieran al ejido o a una propiedad. Adjudicándose este derecho, el gobierno estatal dispuso que:

Capítulo 3. Entre la persistencia colonial y la infancia política, 1821-1876

Los baldíos o nacionales serán denunciados ante los prefectos y Subprefectos, y vendidos por los mismos en grandes o pequeñas porciones a dinero contado o a plazo cierto bajo buenas finanzas. Si no se pudieren enajenar así, se darán a censo reservativo, y en este caso el capital podrá ser redimido en partes, y el censuario pagará entre tanto no adquiera la propiedad absoluta del terreno, la pensión moderada de dos por ciento de los que reconociere, y el uno y medio si hiciese casa y poblar la suerte.

Este artículo acotaba la libertad de los ayuntamientos de transformar tierras baldías en bienes propios al darlas en arrendamiento a cambio del pago de un canon al común. Incluso la misma ley disponía que los bienes propios existentes, es decir, los terrenos concedidos con anterioridad en arrendamiento a particulares, «serán vendidos o dados a censo reservativo conforme al artículo anterior por los respectivos ayuntamientos», de manera que se otorgaba preferencia a «los actuales poseedores sin admitirse pujas», quienes los adquirirían en plena propiedad.⁹²

Las tierras en cuestión debían ser medidas por un agrimensor y valoradas por dos peritos, que fijarían su valor según «su fertilidad, aproximaciones a las costas, lagos, ríos navegables, y poblados», recurso que debía ser entregado a las cajas —tratándose de propios— del ayuntamiento. Terminados estos trámites, el expediente debía enviarse al gobierno «para su aprobación o reforma, y expedición del título».⁹³

El 1 de septiembre de 1827, una ley agraria complementaria a la de 1826 condicionaba el denuncia de terrenos baldíos en los municipios a una medición y titulación previa de un ejido en una o dos porciones. Solo entonces personas particulares podrían denunciar las tierras restantes. En el artículo 5 se fijaron las extensiones máximas para los ejidos: «A los pueblos que tengan hasta mil almas se les designará por ejidos media legua en cuadro; a los que pasando de mil se aproximan a tres, una legua; a los que lleguen hasta seis, una y media, y excediendo de este, dos leguas».⁹⁴

Sin embargo, Palenque, igual que los demás pueblos de la región ch'ol con excepción de Catazajá, no solicitó ningún ejido. Queda todavía por investigar si esto se debió a que los indígenas confiaban en que era suficiente la extensión de las varias haciendas que poseían, lo que les garantizaba el

⁹² Ley de 1 de septiembre de 1826, en Gobierno del Estado, *Colección de leyes*, pp. 3-4.

⁹³ Gobierno del Estado, *Colección de leyes*, pp. 3-4.

⁹⁴ Ley de 1 de septiembre de 1827, en Gobierno del Estado, *Colección de leyes*, pp. 5-6.

sustento, o si se debió al hecho de que el ayuntamiento se encontraba en manos del grupo ladino, que no intercedía a favor de los intereses indígenas. El inventario del destruido archivo de tierras de la antigua Secretaría de Gobierno solo permite especular al respecto. En 1825 se anota el título de un expediente sobre la hacienda El Potrero, una de las que el cabildo indígena había considerado parte del común. En 1833 aparece otro expediente en el cual: «el ayuntamiento de Palenque pide se declara ser de comunidad los terrenos nombrados Los Cerritos [probablemente Los Cerrillos]». Sin embargo, en 1838 la secretaría registra un expediente a favor de Manuel Franco de la «mensura del terreno nombrado San José Los Cerrillos». 13 años después, en el año 1851, el ayuntamiento de Palenque pidió permiso para «adquirir por vía de compra el terreno Chinichigol», con lo que terminan los registros de actividad que posiblemente podrían tener relación con antiguas tierras del común.⁹⁵

En 1889 el gobierno ya no tenía en sus registros ni la hacienda El Potrero ni tampoco Chinichigol; en cambio, la hacienda Los Cerrillos, reclamada por el pueblo, estaba registrada como copropiedad de la familia Franco y Ayanegui, y de otros miembros de dos familias ladinas que se encontraban entre los antiguos concesionarios de tierras del común de Palenque. Lo anterior nutre la sospecha de que los trámites que el ayuntamiento ladino efectuó durante esos años con respecto a tierras que antiguamente correspondían al común fueron realizados con el fin de su privatización.

Todo indica que el proceso de privatización de la tierra en Palenque se logró hacer sin tener que esperar la solicitud, medida y titulación de un ejido. Las leyes agrarias emitidas entre 1826 y 1844 establecieron la posibilidad de apropiarse de terrenos por prescripción. Mientras que la ley de 1826 aún declaraba que el interesado debía comprobar su posesión «desde tiempo inmemorial», lo que se entendía como un lapso de 30 años, la ley de 1827 simplificaba el procedimiento considerablemente al declarar que: «para tener derecho de posesión en los terrenos se necesita haberlos ocupado un año antes del 1 de septiembre de 1826». Entonces, con solo denunciar la posesión frente a la autoridad competente y comprobar que el denunciante la había tenido por lo menos desde 1825, el interesado podía iniciar el proceso de privatización con base en el derecho de prescripción.⁹⁶ Sin embargo, la escasez de agrimensores o prácticos evitó el pronto despacho de las medidas

⁹⁵ AHCH, Secretaría General de Gobierno, *Prontuario*, Palenque, 1908.

⁹⁶ Ley de 1 de septiembre de 1827, en Gobierno del Estado, *Colección de leyes*, pp. 5-6.

e hizo que las autoridades reconocieran *de facto* el derecho de prescripción aún durante las siguientes décadas. En 1844 la nueva ley agraria solo obligaba a presentar la solicitud, sin especificar el tiempo de posesión, dando así un golpe mortal al de por sí ya debilitado sistema de control indígena sobre las tierras. La falta de títulos del común de Palenque seguramente evitó mayores obstáculos en ese proceso.

Aunque las mismas leyes estipulaban la pérdida del derecho de prescripción para los posesionarios de baldíos si no se cumplía con los tiempos previstos, la ley de 1826 no precisó fechas límite, y apenas el 19 de enero de 1844 el gobierno convino que todos los poseedores de terrenos nacionales deberían realizar los trámites en lo que faltaba del año bajo pena de perder sus derechos. Pero aún después su derecho no fue desconocido, y sobrevivió incluso la crítica fase de los años 1853 y 1854, cuando el gobierno federal de Santa Anna declaró que todos los baldíos eran propiedad de la nación e invalidó todas las titulaciones realizadas desde 1821 por las «legislaturas, gobiernos o autoridades particulares de los Estados».⁹⁷

En Catazajá, antes parte del municipio de Palenque, la población indígena no tuvo mejor suerte. Sin haber solicitado ejidos conforme a la ley de 1827, el «pueblo» de Catazajá alegaba en 1843 «preferencia al terreno nombrado El Zarzal», por lo que entró en conflicto con el ladino Vicencio Garrido que igualmente reclamaba derechos sobre el predio. Con el pleito todavía en curso, el ayuntamiento pedía en 1848 que «se le dé por ejido el terreno nombrado La Herradura, que arbitrariamente lo ha tomado don Manuel Ortega». Por lo visto Catazajá perdió el pleito sobre El Zarzal y su solicitud para La Herradura no procedió. El mismo año de 1848 la Secretaría de Gobierno formó otro expediente sobre la «mensura del terreno nombrado El Zarzal a favor de Matías Zenteno», y el predio La Herradura aparece en 1889 como copropiedad entre miembros de las familias Lastra, Araus y Alamina, nuevamente miembros de las antiguas familias ladinas concesionarias de las tierras del común de Palenque en el siglo XVIII.⁹⁸ Desconocemos qué terrenos finalmente obtuvo Catazajá como ejido en 1848 y de qué extensión.

⁹⁷ Gobierno del Estado, 1878, *Colección de leyes*, p. 17.

⁹⁸ En 1889 el Zarzal estaba registrado a nombre de Manuel S. Rodríguez con un valor fiscal de 300 pesos. La Herradura aparece dividido en varias secciones, pero siempre con el mismo nombre, todas —con una sola excepción— a nombre de integrantes de la familia Lastra. Esta familia había formado para 1889 un emporio de 26 fincas con valor fiscal de 67 500 pesos. Gobierno del Estado, *Memoria que presenta*, Anexo 4, Catastro de fincas.

Ambos municipios, Palenque y Catazajá, recibieron en los primeros 50 años de la independencia el impacto de las leyes agrarias. En Palenque se registró en ese lapso (1828-1868) la formación de 24 propiedades, de las cuales por lo menos nueve correspondían a posesiones del siglo XVIII concesionadas por el ayuntamiento a particulares y 15 a nuevos denuncios de tierras baldías. En Catazajá los denuncios y mensuras se limitaron a los 10 años entre 1838 y 1848, cuando se formaron 13 nuevas propiedades. Después no hubo ningún otro trámite hasta 1873.

El colectivo de nuevos propietarios era bastante heterogéneo. Encontramos a quienes formaban parte del grupo español, europeo y americano, que había estado asentado en el lugar ya durante buena parte del siglo XVIII: Ayanegui, Landero, Virgilio, Borrego, Ortega, Troncoso y Calderón, que aumentó a partir de los últimos 20 años de la Colonia con otros españoles y ladinos como los Franco, Garrido, Alamilla, García, Damas, Araus, Lacroix y Lastra. Mientras los apellidos del primer grupo fueron desapareciendo a lo largo del siglo XIX, los integrantes del segundo se fueron constituyendo como la nueva elite terrateniente en Palenque y Catazajá, hasta alcanzar en el último tercio del siglo XIX el pleno dominio sobre la economía local de la ganadería. Su éxito atrajo a otros interesados, por lo que en los años setenta del siglo XIX los dos municipios se volvieron destino de una importante migración interna mexicana. Llegaron migrantes de Jalapa, Mérida, Palizada, Villahermosa y San Cristóbal en busca de tierras, así como de municipios tabasqueños cercanos como Tacotalpa y Macuspana.

Mientras que las tierras comunales de Tila y Tumbalá se mantuvieron sin mayores cambios desde inicios de la Colonia, Palenque y Catazajá pusieron de cabeza el tradicional patrón de la tenencia comunal de la tierra y dieron pleno auge a la formación de la propiedad privada. Sin embargo, ese fenómeno quedó bien delimitado, sin que alcanzara a los dos municipios de San Pedro Sabana y Salto de Agua que dependían de la jefatura de Palenque. En estos dos últimos el manejo de las tierras sabanales y densos bosques a lo largo del río Tulijá se asemejaba al de sus vecinos Tila y Tumbalá. Sin clara demarcación de límites y sin haber solicitado tierras ejidales, sus tierras estaban integralmente a disposición de las necesidades de sus habitantes indígenas sin interferencia del mundo ladino. Los primeros intentos de ladinos de apropiarse de tierras en estos municipios iniciaron apenas en 1874 en San Pedro Sabana, y cuatro años más tarde en Salto de Agua.

Independientemente de si el pueblo ch'ol de Palenque había sido beneficiado con un título real sobre todas las tierras de su municipio, o solamente

con la legua de resguardo que correspondía a las reducciones, o bien si simplemente había ejercido su antigua soberanía, las nuevas leyes agrarias del estado redujeron su control territorial *de facto* a nada. Al no presentar ningún título con el cual impugnar o frenar el avance de los ladinos sobre lo que consideraban sus tierras, hasta las haciendas pobladas por indígenas chöles cayeron poco a poco víctimas de la rapiña del grupo ladino, por lo que se redujeron su presencia y sus posesiones, al final del siglo XIX, a un mínimo.

Hasta 1854 las autoridades de Chiapas suponían que la propiedad de las tierras baldías era patrimonio del estado. Conforme a esta lectura, los denuncios apegados a las leyes de 1826, 1827 y 1844 debían realizarse frente a las autoridades locales, es decir, frente al prefecto o jefe político, o en su ausencia frente al juez de Primera Instancia de lo Civil. En 1854, por decreto del dictador Santa Anna, todos los baldíos existentes fueron declarados propiedad federal, con lo que cayó la responsabilidad y el derecho de disponer de ellos en manos del juez de Distrito y de la Secretaría de Fomento en formación.

Continúo el seguimiento con base en los indicios y en los pocos datos que han perdurado. Para el periodo comprendido entre 1748 y 1821, los documentos consultados han arrojado hasta ahora el número de 15 haciendas⁹⁹ en el municipio de Palenque. Sin embargo, como esta temporalidad incluye los 50 años anteriores a la formación del pueblo de Catazajá, cabe la posibilidad de que algunos predios registrados en Palenque en realidad correspondieran posteriormente a aquel pueblo. Entre estas 15 haciendas se encuentran El Potrero, El Brincadero y Los Cerrillos, las cuales, aunque aparentemente se encontraban en manos de particulares, han sido identificadas originalmente como propiedad del común de Palenque. Como arriba he mencionado, de igual manera otros predios fueron simples concesiones que el común realizó a particulares.

Siete de estas 15 haciendas tuvieron aparentemente continuidad más allá de 1821 porque aparecen en los registros de la Secretaría de Gobierno aún décadas después. Las fechas de los denuncios o mensuras indican que tres de los poseedores iniciaron los trámites conforme a la legislación de 1827, mientras que dos aprovecharon la legislación de 1844 arriba mencionada, y uno la Ley Federal de Baldíos de 1863. Otra hacienda más aún aparece en

⁹⁹ Predios mencionados: Agua Santa, San Juan, San Miguel, Los Dolores, El Zapatero, Cilinté, San Lorenzo, San Antonio, Rancho Las Mercedes, Los Cerrillos, San José Trapiche, El Potrero, Sitio del Rosario, Posa de la Vaca, San Román.

los años ochenta del siglo XIX, pero no existen datos de cuándo haya sido denunciada o mensurada.¹⁰⁰ En cambio, tres haciendas no vuelven a aparecer en los registros y podemos suponer que dejaron de existir o que constan con nuevo nombre en los registros posteriores. Es decir, estas siete haciendas, que iniciaron su existencia durante la Colonia en el siglo XVIII, tuvieron continuidad durante el siglo XIX, lo que indica una cierta estabilidad con respecto a su ubicación y uso.

Hasta el año 1871 se formaron por lo menos 24 nuevas haciendas en el territorio de Palenque, ya sin las tierras de Catazajá. En cuanto a ellas, extraña que solo tres denuncios se basaron en la Ley de Baldíos de 1863, todos los demás habían sido realizados ya entre los años 1832 y 1853, es decir, conforme a las leyes de 1827 y 1844. Llama la atención que la mayoría de los denuncios, 17, se realizaron antes de que el presidente Santa Anna declarara todas las tierras baldías propiedad de la nación y que solo dos denuncios de baldíos (1859) caen en la ferviente época de la desamortización, entre 1855 y 1859. Es decir, casi nadie aprovechó la desamortización de los bienes de los ayuntamientos en 1857 para denunciar en los siguientes años tierras del común o de las cofradías, tal como sucedió en otras partes del estado. Cabe la posibilidad de que ya no existieran propiedades del común y que todas ya hubieran sido privatizadas conforme a los mecanismos arriba descritos. Llama la atención que, como la Ley de Desamortización, tampoco la Ley de Baldíos de 1863 tuvo mayor impacto en la región de Palenque.

Trabajo en la zona ch'ol, 1821-1871

La grave crisis en la producción de alimentos y productos comerciables había eclipsado las últimas décadas de la Colonia, al igual que el periodo de arranque del joven estado. El mundo chiapaneco ladino tardó más de medio siglo en resolver, con la ayuda del gobierno federal, el estancamiento de su economía. Mientras buscaba soluciones e improvisaba estrategias de

¹⁰⁰ AHCH, Secretaría General de Gobierno, 1908, *Prontuario, Palenque*, Las diez haciendas formadas en el siglo XVIII son: Los Dolores medida en 1827 a favor de Manuel Cabral; El Brincadero denunciado en 1836 por Manuel José Ortega; San José Los Cerrillos medida en 1838 a favor de Manuel Franco; San Antonio (Mologüitz) medida en 1846; San José denunciado en 1846 por Santiago Troncoso; Santo Domingo, denunciado en 1876 por Agustín González con 1349 ha; Concepción denunciado con fecha desconocida; Las tres haciendas que desaparecieron son El Potrero del común de Palenque, Santiago Abalos y San Rafael.

sobrevivencia, dio varios pasos en su política laboral y social a fin de garantizar que la base de su economía rudimentaria —cría de ganado y cultivo de maíz, frijol, verduras y caña de azúcar, más algunas cantidades reducidas de tabaco, añil, grana y trigo— no se desvaneciera. El reto era enorme porque en esos momentos la correlación numérica entre ladinos e indígenas en el estado era de 1:5. El desafío consistió en que una minoría absoluta parasitaria que residía en las ciudades y villas impusiera su voluntad a una mayoría absoluta que vivía de forma dispersa en las zonas rurales del estado.

Para cimentar el dominio del grupo ladino sobre los pobladores indígenas, la Constitución había relegado a estos últimos a una categoría civil sin derechos de ciudadanía, y los había rebajado a calidad de menores que requerían de la mano ladina para salir de la barbarie. Lo que así inició con la Constitución, se siguió perfeccionando con las leyes que promulgaron el gobierno y la diputación ladina del estado durante sus primeros años de existencia.

La Cámara de Diputados, constituida únicamente por ladinos, puso manos a la obra. Sin embargo, las leyes sobre tierras baldías y medición de ejidos arriba comentadas, que prometían que el grupo ladino tuviera acceso a la tierra productiva, solo cobraban sentido si la emergente clase terrateniente tenía a su alcance la suficiente mano de obra. En este aspecto, los artículos de la Constitución, las leyes agrarias y la legislación laboral que redactó la Cámara en el mismo año de 1827 se entrelazaban porque estaban encaminados al mismo fin y se cimentaban sobre la lógica ladina del poder.

Este ataque legislativo frontal estaba dirigido a reducir las actividades productivas de la población indígena a ciertas áreas de sus municipios, mientras se declaraba el resto de tierra como baldía, y con ello se encontraba disponible para cualquier interesado particular. Sin embargo, con una población indígena dispersa, y por lo regular indispuesta a dejarse concentrar en las cabeceras municipales o dejar sus milpas y casas para cambiarse al ejido, la estrategia estaba destinada al fracaso, hasta que en 1844 el gobierno centralista cambió las leyes agrarias para dar pleno derecho a los denunciantes a proceder aún en contra de la voluntad de los habitantes indígenas de un municipio. A los inconformes indígenas les mandaron a que defendieran sus causas en las cortes del estado. Blindada esta estrategia por altos costos y largos trámites en los juzgados, fueron pocos los pueblos que eligieron este camino.

Una consecuencia de ese procedimiento fue que los indígenas que vivían en tierras declaradas baldías se vieron obligados —en aras de conservar

sus milpas y casas— a volverse arrendatarios o baldíos en las entonces tierras del nuevo dueño ladino; asimismo, este buscaba denunciar precisamente tierras que contaran con población con el fin de garantizar cierta cantidad de trabajadores dependientes de la nueva finca. Es decir, la formación de las fincas redujo a la vez a los indígenas campesinos al estatus de baldíos y disminuyó las tierras disponibles para la comunidad, de modo que muchos otros se vieron obligados a contratarse como mozos o jornaleros en las propiedades de creación reciente.

Esta nueva situación, que abría espacios geográficos tradicionalmente indígenas a la inversión ladina, fomentó el crecimiento de tres grupos de trabajadores indígenas para este espacio social novedoso que eran las fincas: los baldíos, los mozos y los jornaleros. Dicho espacio social, ajeno a las comunidades indígenas, así como a las ciudades y villas de los ladinos, requirió una legislación propia para definir las relaciones entre ambos sectores de la población y para establecer derechos y obligaciones. Congruente con esta lógica, el 27 de agosto de 1827 los diputados promulgaron la Ley de Servicio Doméstico, entendido este en primer término como servicio en las nuevas fincas de campo.

De forma parecida a la Constitución, la nueva ley inicia con una definición de los «vagos», que por su imprecisión podría incluir —y de hecho incluía— a toda la población indígena, a la que sujetaba a la obligación de «trabajar en su respectiva profesión, arte, u oficio». Esta frase hay que entenderla conforme al concepto en que tenían los ladinos a los indígenas. La memoria de gobierno de 1830 da una muestra de ello:

de los indígenas, innecesario es hablar. —Si siempre se limitaron a lo preciso para una vida casi animal, hoy al favor de la libertad se han entregado enteramente al ocio; y no hay que esperar de ellos mismos el remedio, tanto por su absoluta ignorancia, cuanto por su carencia de necesidades—. Forzoso es que la ley arbitre y establezca los medios de estimular al indio para que trabaje y mejore de fortuna; que la autoridad cuide con celo infatigable de la ejecución de la ley; y que del mismo modo que a los muchachos se les cura por fuerza, cuando están enfermos se haga con los indios en punto al trabajo.¹⁰¹

Llama la atención que la primera iniciativa para reglamentar el incipiente mercado laboral se refiera primordialmente a «vagos», léase indígenas.

¹⁰¹ Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1830], p. 10.

De entrada, fueron calificados como flojos, holgazanes, ociosos e indolentes, con inclinación hacia una eterna embriaguez que reducía su productividad a cero si no fuera por la mano dura de la autoridad ladina. También hace referencia al servicio doméstico, que alude a trabajos en las casas ladinas, en las fincas rústicas o en cualquier ocupación vinculada con el transporte. Lo hace en los mismos términos en los que durante la Colonia se aludía a los «servicios personales», que se referían a los trabajos obligatorios que se exigían a los pueblos en obras públicas, en las haciendas y en los servicios de transporte de mercancía, personas y correos, así como en la atención a párrocos y a autoridades de cualquier tipo que pasaran por sus regiones.

Clasificar a la mayoría de la población convenientemente como vagos y obligarlos a trabajar en beneficio de un supuesto bien colectivo no se consideraba como la continuidad del sistema de repartimientos coloniales, sino que en la nueva retórica del estado y de los particulares se había vuelto una tarea educativa que llevaba al indígena de la mano paternal y estricta del ladino hacia una vida útil, productiva y feliz. Esta conveniente lectura dominó el discurso hasta tiempos recientes.¹⁰²

Conforme a la ley, la mayoría de la población chiapaneca caía automáticamente en la categoría de «vagos», por lo que sus derechos de ciudadanía quedaban anulados; se volvieron sujetos de esta ley que los destinaba a servir «a corporaciones, o particulares que los soliciten por el tiempo necesario, ya sea en la clase de domésticos, ya para trabajar en fábricas, o ya para la labranza de los campos, y otros ejercicios de dentro y fuera del

¹⁰² Tomado del *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas* (en adelante *POF*), núm. 36, 4 de septiembre de 1897, p. 1: «Donde no se trabaja no puede haber felicidad» [excertas], «Regar el suelo con el sudor de la frente es un precepto divino para hacer dichoso al hombre en la lucha de la existencia», «El trabajo es un título de nobleza que la honradez refrenda con el mérito», «Pero si el trabajo es fuente de bienestar, elemento de paz, adelanto de civilización, la vagancia, madre de todos los vicios, constituye el cáncer de los pueblos, el azote de todos los tiempos», «La Vagancia inspira todas las malas acciones», «El asesinato aumenta donde la vagancia impera», «El trabajo dignifica al hombre porque es el bien en acción», «La vagancia envilece, porque es el mal con su cortejo de pasiones innobles», «La libertad es incompatible con la vagancia, amiga inseparable de la tiranía», «Amemos al trabajo, para que aprendamos a ser virtuosos», «Para remediar la inacción de la raza indígena, es indispensable que la Autoridad tenga facultades para obligarlos al trabajo, porque son propiamente vagos que faltos de necesidades y de aspiraciones personales, están convertidos en factores negativos para el desarrollo y progreso de los pueblos». AGN/Departamento de Trabajo, C. 494, exp. 15, 16 de octubre de 1922, José H. Ruiz al Srío. de Industria, Comercio y Trabajo, México D.F.

poblado».¹⁰³ Para este fin, los ayuntamientos estaban obligados a llevar listas «de los ociosos y de los que no trabajen en cosas propias, y de conocida utilidad para remitirlos al lugar, o lugares, donde los pidan». Y estas remesas de jornaleros debían hacerse por estricto turno, «siempre que no puedan todos ocuparse por falta de destino».¹⁰⁴ Aunque la ley no menciona el término «repartimiento de mano de obra», de hecho sus estipulaciones daban continuidad a una larga tradición colonial, entonces transformada en práctica republicana.

Conforme al espíritu de los legisladores, los derechos de los trabajadores eran en verdad pocos y las obligaciones muchas una vez sometidos a la jurisdicción y al capricho de los dueños y administradores de haciendas y fincas. Sus derechos se limitaban a tener casa, sueldo y ración, a pedir ropa a crédito, a solicitar su papel de desacomodo y, si los castigos corporales que aplicaban los dueños fueran demasiados, a denunciar este hecho al juez local. A cambio estaban sometidos en todo momento a la voluntad del patrón, quien tenía el poder judicial inmediato sobre sus trabajadores con derecho a aplicarles penas de entre tres a 15 días de corma o grillete por insultos, robo, huida o violencia, independientemente de que después podía todavía transferirlos a la justicia de la cabecera de Distrito para que les impusieran otra sentencia en obras públicas. Los trabajadores estaban obligados a cumplir fielmente cualquier encargo del patrón o administrador y a cuidar de su propiedad. Los baldíos podían ser echados de sus parcelas si así le convenía al nuevo dueño de las tierras, e incluso este les podía prohibir asentarse en haciendas colindantes. De igual modo, el finquero tenía derecho a detener y castigar con trabajar con corma a los jornaleros que, tras haber recibido un adelanto, no se presentaran en la fecha acordada durante la habilitación.¹⁰⁵ A los hacendados les correspondía extender un contrato, apuntar las deudas en el libro de control, pagar los salarios en plata y no robar servidumbre de otras fincas. Aunque teóricamente existía el derecho de denunciar a los patrones por abusos, ninguna arbitrariedad podía ser compensada con la cancelación de la deuda del trabajador.¹⁰⁶

¹⁰³ Ley de Servicio Doméstico, 1827, artículo 8.

¹⁰⁴ Ley de Servicio Doméstico, 1827, artículos 11 y 12.

¹⁰⁵ Se trata de un cepo con dos piezas que se fijan al pie del trabajador para impedir su libre movimiento.

¹⁰⁶ Ley de Servicio Doméstico, 1827, artículos 23, 26, 38, 41, 49-83.

En 1830 el propio gobierno de Chiapas se distanció de esta ley por considerarla «inconstitucional», ya que con ella los sirvientes eran víctimas de «una especie de venta temporal, en que anticipando el amo el salario de muchos meses, y quizá de algunos años, el criado queda como esclavo por todo el tiempo preciso para cubrir su deuda». Además, por las facultades que la ley otorgaba a los finqueros sobre los trabajadores, consideraban que con ella reinstauraban el antiguo derecho romano, que daba al dueño el poder para decidir sobre la vida y la muerte de los trabajadores a su servicio.¹⁰⁷ Sin embargo, la recomendación de una reforma a la Cámara de Diputados no parece haber procedido. Solo por el miedo derivado de la Guerra de Castas de Yucatán el gobierno chiapaneco se vio obligado a reformar eventualmente en 1849 la parte correspondiente a los derechos y obligaciones de los baldíos, quienes de entonces en adelante solo tenían la obligación de trabajar entre uno y cuatro días¹⁰⁸ al mes para el dueño de la finca. Igualmente, la reforma limitaba la facultad del patrón de castigar a los baldíos, y se transfirió el derecho de desalojarlos por indeseables a la autoridad local.

El reclamo del gobierno hizo que los legisladores diferenciaron entre los que ya estaban prestando su servicio en las fincas —para los que recomendaba un mejor trato y pago—, y los vagos que deberían ser sometidos al trabajo, para los que exigía a los diputados que formularan:

un reglamento que vigorice las leyes represivas del ocio, que las haga poner en ejecución y que obligue a los habitantes del Estado a trabajar [porque] el trabajo es la fuente de la riqueza individual, de cuyas sumas se forma la riqueza pública; es el manantial de las fortunas que hacen la verdadera independencia del ciudadano.¹⁰⁹

Esta política, con la que se pretendía forzar a los habitantes de Chiapas a la felicidad, asumida por la minoría ladina como una responsabilidad propia de ellos, parece en buena medida un antecedente de la famosa divisa que

¹⁰⁷ Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1830], pp. 9-11.

¹⁰⁸ Se establecieron tres categorías de baldíos: «1° los que se encontraron en el terreno antes de ser reducido a propiedad. 2° los que han entrada a la finca por contrato a servir de baldíos y 3° los que vayan consintiendo nuevamente los dueños en su terreno con el mismo carácter de baldíos». Los primeros y segundos estaban, según esta ley, solo obligados a un día de trabajo al mes, y los terceros a cuatro días al mes. Véase el Decreto para permitir la adquisición de tierras para los pueblos y arreglo para los baldiajes, 9 de junio de 1849.

¹⁰⁹ Gobierno del Estado, *Memoria del estado* [1830], p. 11.

hace referencia a la «carga del hombre blanco» (*white man's burden*), que aprovecharon los imperialistas europeos para justificar moralmente su expansión colonial en bien de los pueblos autóctonos bajo su mando.

Pero no se perfilaban cambios en la política social chiapaneca. Siete años después de reformar lo correspondiente a los baldíos, y ya en plena época de las Leyes de Reforma, el gobierno chiapaneco publicó una nueva ley de vagos que retomaba en buena medida las características de la de 1827.¹¹⁰ Con leves variantes, la legislación siguió el mismo rumbo hasta finales del siglo XIX (1868, 1880, 1885), aunque el término de «vagos» fue sustituido y complementado cada vez con mayor frecuencia por expresiones más precisas respecto a la calidad de los trabajadores empleados: mozos, acasillados, meseros, semaneros, jornaleros u operarios. Estas expresiones reflejan la nueva variedad de formas de trabajo o integración de la población indígena al mundo de las fincas, haciendas y plantaciones. Sin embargo, el cambio de palabras no modificó las prácticas cotidianas, respaldadas por las leyes, de un gobierno que seguía firmemente en manos de los ladinos. A finales de 1879 el gobernador Miguel Utrilla, basándose en el Reglamento Político de los Departamentos y Partidos de 1847,¹¹¹ reafirmó la práctica de los repartimientos de trabajadores al decretar que:

es obligación de los jefes políticos de los departamentos del Estado impartir su protección a los cultivadores de café contratando para sus trabajos jornaleros justamente retribuidos y facilitándoles los medios de transporte. La negligencia u omisión injustificada en el cumplimiento de este artículo es caso de destitución.¹¹²

Los mozos

Qué tan lento fue el proceso de transformar a los indígenas ch'oles de campesinos autosuficientes a jornaleros y mozos de las nuevas fincas lo demuestra una serie de documentos del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas. Las primeras menciones a los mozos para esta región se encuentran en 1748 en Tila, Petalcingo y Palenque, es decir, junto con las

¹¹⁰ Capítulo VII de la Ley General, «De los Vagos», 1857.

¹¹¹ Decreto para la división política y el gobierno político de los departamentos y partidos, 27 de abril de 1847.

¹¹² Gobierno del Estado, *Memoria de Gobierno* [1880-1881], Anexos Doc. 16, secreto, 30 de diciembre de 1879.

primeras menciones a posesiones precarias de tierras indígenas en manos de ladinos. En la pequeña república de indios de Petalcingo se registraron ese año, en las dos explotaciones existentes, un total de ocho mozos; siete en los cañaverales de Joseph de Albores —arriba mencionado— y uno en el cañaveral de Philipe de Villatoro. Para Tila, en el caso testamentario de Josefa de Velasco se menciona la presencia de mozos casados en la plantación cacao-tera de Soyatengo, aunque no se especifica el número. En Tumbalá aparece registrada solo una pareja de mozos en una plantación temporal de cacao. Para Palenque se registraron en el mismo año un mozo en la finca ganadera San José, que trabajaban José Landero y su familia, y dos mozos en la de Juan Virgilio, donde presumiblemente también criaban ganado.¹¹³

Para 1757 existe noticia de unos mozos vaqueros en la posesión del padre Villatoro de Petalcingo, y dos más casados en la hacienda ganadera Mollogüitz de Palenque. Es decir, el número de mozos era sumamente reducido hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XVIII. Un cuarto de siglo después el número de mozos en Palenque aumentó notablemente como resultado del incremento en las concesiones de tierras para la ganadería que el cabildo había concedido a solicitantes ladinos. En 1781 se reportaron nueve laboríos¹¹⁴ y por lo menos 30 mozos en las haciendas del pueblo, preludio de una transformación radical de la población indígena en trabajadores de fincas durante el siguiente medio siglo; este hecho puso en peligro la existencia de la cabecera distrital. Para 1796 siguen encontrándose referencias de la presencia en Palenque de los llamados «laboríos», trabajadores migrantes que probablemente no eran chöles.¹¹⁵ Medio siglo después, en 1844, el cura

¹¹³ AHDSC/FD, carpeta 3935-8, Cordillera a virtud de real orden para que se destierre en todos los pueblos el uso de la bebida de aguardiente. Año de 1748.

¹¹⁴ Desde 1776, para levantar los censos tributarios los jueces estaban obligados a realizar, aparte de los padrones de tributarios, un censo de los laboríos y otro de negros y mulatos, Obara y Viqueira, *El arte de contar tributarios*, pp. 205 ss.

¹¹⁵ Los naboríos o laboríos existían probablemente desde inicios del siglo XVII. Sin embargo, su movilidad como trabajadores itinerantes hacía difícil su conteo, por lo que solo existen estimaciones aproximadas. En 1683 se calculaba en toda la provincia la presencia aproximada de 200 laboríos mulatos libres e indios no censados. En 1796 en las dos intendencias, Tuxtla y Ciudad Real, existía un total de 313 laboríos. Véase Obara y Viqueira, *El arte de contar tributarios*, p. 511. Para el caso de 1781-1782 véase AHDSC/FD, carpeta 4746-4, Expediente formado a raíz del cumplimiento de la Real Cédula que establece que todos los hombres libres deberán dar un donativo de un peso si son indios o de otras castas y de dos pesos si son españoles o nobles para sufragar los gastos de la guerra contra Inglaterra. Contiene el padrón de los que pagaron el donativo en San Cristóbal y sus barrios, en Socoltenango, Soyatitán, Ocosingo y otros pueblos

de Palenque lamentaba que casi todos los hombres del pueblo se habían comprometido como mozos en Tabasco, y que los 22 indígenas restantes de igual manera eran jornaleros y mozos, con una deuda promedio de 22 pesos cada uno. Él pronosticaba que el pueblo de Palenque desaparecería en poco tiempo si no se detenía ese proceso.¹¹⁶

En 1792 el intendente Quentas Zayas mencionaba en su informe que las haciendas de cacao de la región de Tila empleaban mozos que eran pagados con los adelantos que los comerciantes daban a los productores. Sin embargo, no se ha detectado más información al respecto, y la que sí hay de años posteriores más bien indica que los tiltecos no empleaban mozos o jornaleros en sus plantaciones de cacao.¹¹⁷ En 1796 se registra la presencia de unos laboríos en Tila que estaban obligados a pagar un tributo entre todos de cinco pesos. También merece mención el rancho ganadero del difunto cura de Tila, Manuel Solís, donde se empleaba mano de obra indígena. Cuando en 1812 el rancho se traspasó al subdelegado del mismo pueblo, Manuel de Espinosa, se hablaba de dos mozos que habían acumulado entre ambos 160 pesos de deuda en cinco años. Sin embargo, los dos mozos vaqueros del mismo rancho ganaban lo suficiente para repagar lo que habían recibido como adelanto. Este rancho desapareció en 1820, y es hasta 1857 cuando se encuentra una nueva mención de dos mozos, empleados esta vez por Eustaquio María del Solar, en Tila. Se desconoce si estos dos eran mozos de finca o del servicio doméstico.

más, 1781-1782. Para 1796 se registra en Palenque un tributo de 15 pesos (o 120 reales) que debían pagar los laboríos. Siendo el pago de tributo por laborío de 10 reales al año, resulta la existencia de 12 laboríos en Palenque. Obara y Viqueira en *El arte de contar tributarios*, p. 205, definen los laboríos de la siguiente manera: «Originalmente, los laboríos (primero conocidos como naboríos) eran indios que habían roto sus amarras con sus pueblos de origen y solían trabajar en las estancias y haciendas de españoles. No conviene identificarlos con los que, siglos después, se denominarán peones acasillados, porque algunos testimonios de la época destacan que solían pasar de una estancia o hacienda a otra, sin mantener una residencia fija. De hecho, algunos de estos laboríos no eran ni siquiera trabajadores del campo, sino que podían desempeñar otros oficios, como el de arriero, por ejemplo».

¹¹⁶ AHDS/CD, carpeta 1678-5, Expediente formado a causa de la salida sin licencia del cura Manuel Paniagua del curato de Palenque y del informe que rindió justificando dicha salida. Año de 1846.

¹¹⁷ Aunque este hecho puede estar relacionado con la decadencia de los cacaotales a consecuencia de la larga crisis económica durante el tiempo de la Intendencia. Véase INAH, Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Informe que da el Gobernador e Intendente de Chiapa del miserable estado que se hallan a la presente, los partidos de la Intendencia de su cargo, f. 190.

Apenas en 1876 se encuentra una primera mención, más bien entre líneas, a qué significaba ser mozo en esta zona. Como resultado de una visita que realizó el cura de Yajalón a Tumbalá para averiguar la situación de los pagos de la congrua de este pueblo a su párroco, recomendaba que las tarifas que pagaban los indígenas por bautismos, matrimonios y entierros no fueran niveladas con las que pagaban los ladinos porque los primeros eran pobres. Pero especificaba que podía hacerse una excepción cuando «se trate de mozos». Aunque sin datos precisos, esta referencia indica que el cura consideraba a los mozos, económicamente hablando, en mejor posición que los demás comuneros.¹¹⁸

Lo esporádico de la información documental hasta ahora detectada sobre la existencia de mozos, aún en los diversos informes parroquiales sobre la feligresía, permite sospechar que había más mozos, o que por lo menos su presencia era más continua en la zona desde 1748. Sin embargo, también cabe la posibilidad de que la presencia de estos trabajadores en las posesiones y haciendas de la región ch'ol aún no fuera tan notoria como para que figuraran en los documentos de forma frecuente; es decir, que el bajo número detectado por lo menos hasta 1876 puede reflejar una realidad que distingue a Tila, Tumbalá, Petalcingo y Salto de Agua no solo de Palenque, sino igualmente de las principales zonas de fincas ubicadas en Comitán, San Cristóbal, Chiapa, Tuxtla y Pichucalco, donde la presencia de mozos ya era un hecho común desde tiempo atrás.

En el caso de Palenque, en clara diferenciación con los demás pueblos ch'oles, no solo había mayor número de mozos en las haciendas que arrendaba el pueblo a ladinos, sino el informe de 1844 insinúa que gran parte de sus pobladores indígenas se acomodaban como mozos en Tabasco.¹¹⁹ En este estado vecino la producción de cacao, en contra de lo que ocurría en la zona colindante de Chiapas, había aumentado notablemente, de manera que en los años cuarenta se alcanzaba una cosecha promedio de 50 000 cargas a 60 libras anuales. En un informe estadístico de 1842 se anota, con

¹¹⁸ AHDSC/FD, carpeta 3199-3, Carta al provisor y gobernador de la Mitra, Mariano Estrada y Velasco, en la que se le informa que los pobladores de Tumbalá piden que se nombre a un cura que administre esa población y se comprometen a cubrir el sustento de este. El remitente señala que la superioridad eclesiástica debe resolver cuánto se cobrará por derechos parroquiales y menciona que los indios se casan por lo civil. Yajalón, 11 de enero de 1876.

¹¹⁹ AHDSC/FD, carpeta 1678-5, Expediente formado a causa de la salida sin licencia del cura Manuel Paniagua del curato de Palenque y del informe que rindió justificando dicha salida. Año de 1846.

respecto a las haciendas de cacao de Tabasco, que era precisamente en estas «en donde nunca hay la dotación de sirvientes necesaria, no solamente para fomentarlas con rapidez, sino en muchas de ellas ni aun para su servicio ordinario».¹²⁰ Es decir, en el vecino estado de Tabasco había todo un mercado laboral dispuesto a absorber a los migrantes de Chiapas. Ruz refiere que ya en 1783 un tal Antonio Correa Benavides era dueño de cuatro haciendas cacaoteras con un total de 52 888 árboles. Sería posible pensar que estas haciendas, o alguna de las otras 200 haciendas, 126 ranchos dependientes, 526 ranchos independientes o 58 estancias, que según Ruz existían en 1794 en Tabasco, dieran empleo, como mozos o tamemes, a los ch'oles registrados como ausentes en sus lugares de origen.¹²¹

Sería arriesgado asumir que las personas apuntadas como «ausentes» en los pueblos ch'oles hubieran abandonado el lugar solo porque se acomodaron como mozos o jornaleros en alguna propiedad de Tabasco. La categoría de «ausentes» existe por lo menos desde principios del siglo xvii en el resto de la zona ch'ol, cuando las necesidades de ausentarse y las posibilidades de colocarse en alguna propiedad eran aún remotas. En el siglo xviii las razones para desaparecer en las vastas áreas pantanosas de Tabasco eran varias. Entre ellas cuentan la masiva persecución militar después de la sublevación de 1712, la opción de escapar de los tributos, las terribles epidemias y hambrunas que azotaban periódicamente los pueblos, haber cometido algún crimen o para escapar de una situación familiar engorrosa. Para 1795 los censos parroquiales registran en Tila 44 hombres casados y originarios del pueblo como «ausentes»;¹²² en Tumbalá, siete; en Palenque solo uno, y los recién formados Salto de Agua y Petalcingo no registran ninguno. No obstante, en 1846 se reporta que en Salto de Agua gran parte de la población indígena había migrado a Tabasco por el cólera morbus. En este mismo año el cura

¹²⁰ *Diario del Gobierno de la República de México*, t. xxiv, núm. 2723, 6 de diciembre de 1842, pp. 2-4, «Tabasco. Apuntes estadísticos sobre este departamento de la República».

¹²¹ Ruz, *Un rostro encubierto*, pp. 182 y 185.

¹²² La coincidencia en tiempo de esta alta tasa de ausentes en Tila con la fundación del pueblo de San Fernando de Guadalupe Salto de Agua, donde Quantas Zayas mandó concentrar población dispersa de Tumbalá y Tila, sugiere una relación directa. De igual manera, el número de 21 hombres casados de Tumbalá y registrados en 1777 como ausentes sugiere un impacto prolongado de las graves hambrunas y epidemias de los años sesenta y setenta.

de Palenque reportaba que, con excepción de 22 familias, todos los «indios» se habían acomodado en Tabasco.¹²³

Por los informes de los justicias de sus pueblos de origen sabemos que los ausentes solían permanecer fuera por tanto tiempo, que cualquier contacto se perdía y ni las esposas tenían conocimiento alguno sobre si aún vivían.¹²⁴ La información de este tipo indica que es más probable que se haya tratado de migración definitiva, y no solo de ausencia temporal.

Pero no todos se fueron a Tabasco. Por un detallado censo de 1814 del curato de Santo Domingo Palenque sabemos que en el pueblo de Palenque vivían por lo menos siete tributarios originarios de Tumbalá. En Catazajá vivían al mismo tiempo seis personas de Tumbalá, dos de Tila, una de Salto de Agua y una de Petalcingo, junto con otros inmigrantes de Tepititan (13), Macuspana (17), Villahermosa (cinco), Jonuta (dos) y Villa Tabasco (dos), igual que varios procedentes de lugares chiapanecos como: Ixtapa (uno), Quechula (uno), Ocosingo (dos), San Carlos (dos), Chilón (uno), Yajalón (cuatro) e incluso de Tenejapa (uno).¹²⁵

No es de sorprender este movimiento poblacional ch'ol hacía la frontera con Tabasco y hacia el interior de ese estado. Era la zona en la cual de por sí se movían desde hacía siglos y donde aún había población de habla ch'ol. Igualmente, a través de esos territorios y ríos habían mantenido relaciones comerciales con Tabasco y Ciudad del Carmen durante los largos años de la Colonia. Sin embargo, aún falta por comprobar si realmente Tabasco ofrecía mayores posibilidades de ganar el dinero para regresar y pagar los tributos en sus pueblos de origen, como se ha sospechado hasta ahora, o si se trataba más bien de un movimiento migratorio definitivo.¹²⁶ Lo que puede desecharse es que la migración durante el siglo XIX fuera una escapatoria para

¹²³ AHDSC/FD, carpeta 1678-5, Expediente formado a causa de la salida sin licencia del cura Manuel Paniagua del curato de Palenque y del informe que rindió justificando dicha salida. Año de 1846.

¹²⁴ Tal como pasó después de la sublevación de 1712; citado en F. Monroy, *Tila*, p. 67; AGI Guatemala, l. 250 (1720), ff. 186-187.

¹²⁵ AHDSC/FD, carpeta 1681-4, Padrón de los habitantes del curato de Palenque dividido por calidades correspondiente al año de 1814.

¹²⁶ Viqueira sostiene, haciendo referencia a documentos del AGI, que por vía de este trabajo migratorio temporal llegaban «cantidades significativas de numerario» a Chiapas, «donde en aquella época escaseaba [como] en todo el Reino de Guatemala». Viqueira, «Tributo y sociedad», p. 246.

evitar el pago del tributo o de la contribución personal en Chiapas porque en ambos estados estaban vigentes los mismos cobros.

Debido a que —con excepción de Palenque y Catazajá— las leyes agrarias y laborales del Chiapas independiente no tuvieron mayor impacto en la zona ch'ol hasta los años setenta del siglo xix, las actividades de la población, aparte de procurar su milpa y algún producto comercial, siguieron siendo similares a las de la época colonial con excepción del cultivo del cacao, que había disminuido considerablemente. Aparte, las autoridades del joven estado de Chiapas disponían de la mano de obra indígena como sus antecesores españoles lo habían hecho para los repartimientos, formando cuadrillas para el cuidado y la construcción de caminos y como cargadores para comerciantes y viajeros. Con el estado de Chiapas en una crisis política y económica permanente, sin infraestructura de comunicaciones y sin productos exportables, la base para el sostenimiento del pequeño grupo de ladinos seguía siendo la masa de población indígena y su mano de obra casi gratuita.

Los cargadores

Debido a las deplorables condiciones de los caminos que conectaban los pueblos de la periferia con el interior del estado o con los estados vecinos, la tradición de utilizar las espaldas de los indígenas para el transporte encontró feliz continuidad. Como uno de los principales caminos que comunicaban Chiapas con Tabasco, Campeche y el exterior pasaba por Tumbalá, San Pedro Sabana y Palenque, y de allí continuaba a Campeche, una de las responsabilidades de las autoridades locales era surtir a los viajeros y comerciantes con suficientes cargadores para llevar la pesada carga por las agrestes montañas del norte de Chiapas.

Dos viajeros que pasaron a mediados del siglo xix por esos caminos dieron vívidas descripciones de cómo percibieron el sistema de transporte de la región ch'ol. En 1842 pasaron los norteamericanos John Lloyd Stephens y su compañero de viaje y fotógrafo Frederick Catherwood en su trayecto de Yajalón a Palenque, y 18 años más tarde el explorador Désiré Charnay transitó con su equipo por el mismo camino, pero en sentido contrario, de Palenque a Tumbalá. Fueron dos experiencias auténticas, sin embargo, percibidas por sus protagonistas de maneras sumamente diferentes. Ninguno de ellos estaba libre de prejuicios y tanto Stephens como Charnay cargaban con

cierto temor al moverse en tierras indígenas; el primero conservó la capacidad de observación y relató con detalle los preparativos de la marcha y el trayecto del camino entre Tumbalá y Palenque.

A pesar de que Stephens llegó a Tumbalá durante los preparativos para una fiesta religiosa, el justicia o agente ladino, hermano del cura Vicente Solís arriba mencionado, le consiguió, entre amenazas y bofetadas, un equipo de cargadores procedentes de San Pedro Sabana, que efectivamente llevaron al día siguiente a Stephens y sus compañeros a su pueblo. Sin aprovechar las sillas y hamacas que los cargadores llevaban, los viajeros llegaron totalmente exhaustos a San Pedro después de haber pasado por varias montañas con subidas y bajadas de mucha pendiente. No había forma de usar los caballos porque las bajadas eran sendas de palos muy empinadas, las subidas «a caballo, la tarea era impensable» y las selvas de una espesura «casi impenetrable». Al final del día Stephens, quien no cargaba más que su espada y su ropa, resumió: «nuestro trabajo fue excesivo; ¡cómo sería el de ellos!»¹²⁷ El primer equipo de cargadores dejó a Stephens en San Pedro y regresó a Tumbalá a la fiesta, y a la mañana siguiente llegó otro grupo de cargadores para llevarlos por el tramo de San Pedro a Nopá en el camino a Palenque.

Toda la carga tenían que llevarla los indios sobre las espaldas, y muchas veces también al viajero, para lo cual los cargadores llevaban hamaca y silla:

[...] era costumbre de quienes se proponían cruzar las montañas llevar hamaca o silla; siendo la primera una silla acojinada, con un palo largo a cada extremo, para ser transportado por cuatro indios adelante y atrás, sentándose el viajero con la cara hacia un lado, y, según nos dijo el justicia, usada únicamente por hombres muy pesados y por padres; y la segunda una silla de brazos, para ser conducida sobre la espalda de un indio...¹²⁸

En un escarpado ascenso le tocó a Stephens seguir el viaje en la silla, cuando se dio cuenta:

que nos estábamos aproximando al borde de un precipicio de más de diez mil pies de profundidad. [...] Mi cargador avanzaba cuidadosamente, con el pie izquierdo primero, probando si la piedra en donde lo ponía estaba firme y segura

¹²⁷ Stephens, *Incidentes de viaje*, pp. 43-45; tomado de Stephens y Catherwood, *Incidents of Travel*.

¹²⁸ Stephens, *Incidentes de viaje*, pp. 45-46.

antes de poner el otro, y por grados, tras un movimiento particularmente cuidadoso, adelantó ambos pies a medio paso de la orilla del precipicio, [...] sentía su cuerpo temblar bajo el mío, y sus rodillas parecían ya flaquear. El precipicio era espantoso, y el más leve movimiento irregular de mi parte podría arrojarnos juntos hasta el fondo.¹²⁹



Imagen 3.1. Stephens cruzando el territorio ch'ol en silla. Fuente: dominio público.

Pasado el precipicio venía el descenso: «esto era mucho peor que la subida; si él caía, nada podría liberarme de ser lanzando sobre su cabeza [...] El pobre muchacho estaba bañado en sudor, y cada uno de sus miembros temblaba».¹³⁰ Esto se repitió varias veces hasta llegar finalmente el segundo

¹²⁹ Stephens, *Incidentes de viaje*, p. 51; Quentas Zayas informa en 1792 que accidentes en este trayecto «pasan a menudo», INAH, Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Gobierno de la Intendencia de Chiapa por el Coronel de Caballería de los Reales Ejércitos, Don Agustín de las Quentas Zayas, f. 157.

¹³⁰ Stephens, *Incidentes de viaje*, pp. 51-52.

día al anochecer a Nopá, que resultó ser un «techo en declive cubierto con hojas de palmera» en una región plagada de mosquitos. El tercer día por la tarde llegaron a Palenque.

Del mismo modo como los chòles cargaban a los viajeros y curas en hamacas y sillas, también llevaban sobre su espalda las mercancías, principalmente del centro del estado y con destino a Tabasco y Campeche, «en una tosca caja de cuero de res sobre su espalda, asegurada con una cadena de hierro y un gran candado», todo amarrado con tiras de cuero y con una correa «que llevaban los mozos sobre la frente».

Esta descripción de viaje de un norteamericano que pasó los tres días de camino con dos equipos de hasta 20 cargadores es el retrato más fiel del trabajo que cotidianamente tenían que cumplir los chòles de Tumbalá y San Pedro Sabana como servicio público. Jornadas de más de 12 horas soportando pesadas cargas, incluidas personas, por tramos sumamente peligrosos y donde ponían su vida en riesgo, no eran excepcionales. El pago se daba al inicio, en el caso de Stephens en Tumbalá, por medio del justicia, el cual ordenó quiénes irían como cargadores. Stephens no indica cuánto tuvo que pagar, pero por lo regular eran pocos reales por persona.

La experiencia y percepción del paso por la zona en 1860 de Désiré Charnay fue bastante distinta para ambas partes: el viajero y los cargadores. Este viajero manifestó poca o ninguna simpatía por los cargadores que debían llevar su equipaje de Palenque a Tumbalá. Con frecuencia utilizó la palabra «hostil» al referirse a los cargadores chòles o a los pobladores de San Pedro Sabana. Se sentía amenazado y, por falta de comunicación con ellos, todo le olía «a conspiración». Cuando los cargadores, que por una riña llegaron tres días tarde a San Pedro Sabana, lo dejaron en este pueblo y regresaron sin aviso a Palenque, Charnay recorrió el pueblo «provisto de mi escopeta y de mi revolver, [...] en busca de nuevos cargadores. En todos lados se rehusaban. Con el dinero en mano, ofrecí hasta diez veces el valor del servicio que pedía; solo obtuve miradas de odio y sonrisas de desafío». Ya antes había amenazado a unas mujeres para que le cocinaran un gallo que él había agarrado y matado; al día siguiente obligó con pistola en mano a un indígena a que le diera agua. Cuando decidió dejar su equipaje en San Pedro y seguir caminando a Tumbalá, temía ser atacado por los indígenas; sin embargo, «yo estaba bien decidido a volarle la tapa de los sesos al primero que se presentara. Tenía ocho tiros, lo que constituía una fuerza respetable».¹³¹

¹³¹ Charnay, *Ciudades y ruinas*, pp. 234-238.



Imagen 3.2. Désiré Charnay cruzando el territorio ch'ol en silla. Fuente: dominio público.

La experiencia que los cargadores y pobladores tuvieron con Charnay nos acerca a la que los ch'oles de Tumbalá y San Pedro deben haber tenido con los españoles y ladinos que pasaron por esos lugares como autoridades, comerciantes o simples viajeros. Exigentes, soberbios y violentos, expresaban de mil formas su desprecio, al sentirse seres superiores, hacia las personas que consideraban inferiores y lejos de su estatus. La reacción de los indígenas frente al furioso Charnay fue inmediata y contundente. A pesar de que les ofreció una cantidad mayor que la acostumbrada, le negaron todos los servicios, hasta que al final decidió prácticamente huir del pueblo e inició el camino por cuenta propia dejando el equipaje encargado. Al llegar a Tumbalá se quejó amargamente con el cura, a quien le entregó una lista de los cargadores incumplidos para que fueran castigados.

Las actividades obligatorias de este tipo a mediados del siglo XIX, y que siguieron formando parte de la vida cotidiana hasta bien entrado el siglo XX, en realidad constituían una continuidad ininterrumpida de las prácticas coloniales, cuando gran parte de los productos de exportación de la Capitanía de Guatemala pasaban por este camino hacia el puerto de Campeche cargados sobre las espaldas de caravanas de tamemes. Como en siglos anteriores, el estado decimonónico y republicano argumentaba que los ingresos que los indígenas obtenían por su trabajo como cargadores les ayudaban a pagar su contribución personal.¹³²

San Pedro Sabana, aparte de tener que proporcionar cargadores, también tenía que garantizar el paso por el río Tulijá y llevar personas y cargas hacia otros pueblos sobre el río.¹³³ Ya antes de 1868, el jefe político Agustín Lastra había ordenado que los ingresos por el cobro de este servicio se invirtieran para sostener la enseñanza primaria, así como para los gastos del agente y del juez del Estado Civil de Tumbalá,¹³⁴ quienes no tenían otros ingresos porque los vecinos estaban exentos de pagarles por sus servicios.¹³⁵

¹³² Como ejemplo véase AHDSC/FD, carpeta 1876-1, Lista de donativos y subscripción del pueblo de Tumbalá hecho por Felipe Solís, Subdelegado Intendente del partido de Tila, 1812.

¹³³ Pineda, *Descripción geográfica*, p. 85.

¹³⁴ Esto de nueva cuenta demuestra lo limitado de la libertad municipal de San Pedro Sabana. El jefe político decidía sobre el uso de sus ingresos y, cuando lo hacía, favorecía al municipio de Tumbalá.

¹³⁵ AHCH, FCG. exp. 1224, Agencia Petalcingo y Tumbalá, 1868.

*En hombros de los naturales del país: el comercio y las comunicaciones*¹³⁶

En 1812, en vísperas de la Independencia, las Cortes promulgaron la prohibición de las mitas,¹³⁷ los repartimientos de indios y todo servicio personal; sin embargo, aunque de allí en adelante los indígenas iban a quedar libres de prestar cualquier servicio a funcionarios y curas, la ley recalcó su obligación de seguir responsabilizándose de obras públicas, y así lo señalaba: «las cargas públicas, como reedificaciones de casas municipales, composición de caminos, puentes y demás semejantes se distribuirán, de cualquier clase que sean, entre todos los vecinos de los pueblos».¹³⁸

La organización y supervisión de estas obras recaía bajo la responsabilidad de los subdelegados, y posteriormente de los prefectos o jefes políticos, que tenían que velar por el mantenimiento y la compostura de los caminos, puentes y edificios públicos. Y cuando no había autoridades civiles, los curas suplieron estas ausencias y mandaban por su cuenta a los trabajadores indígenas a realizar obras. Sin embargo, la larga crisis económica durante los años de la Intendencia en Chiapas aumentó posteriormente por los múltiples problemas políticos y sociales de la independencia, e hizo que el joven estado de Chiapas naciera con su infraestructura en total decadencia. Tras la pérdida del comercio guatemalteco que antes pasaba por la ruta de los Zendales hacia Campeche, el descuido inusual de los caminos y los edificios públicos se agravó y contribuyó a que la situación económica del estado decayera aún más. Las lluvias torrenciales y los temblores hicieron que los caminos se volvieran cada año menos transitables. Las abruptas subidas y bajadas, totalmente descompuestas, volvían cada paso de los cargadores una cuestión de vida o muerte. Entre los caminos más deteriorados, a tal grado que los comerciantes buscaron urgentemente alternativas, estaba el que comunicaba Bachajón con Tumbalá, San Pedro Sabana y Palenque.

Ya desde 1787 Sebastián Fulgencio Solórzano había propuesto al intendente Francisco Saavedra un nuevo tramo alterno al camino de Tumbalá y había abierto una primera brecha en dirección a Palenque, que pasaba hacia el este de Tumbalá por tierras más planas, de modo que se ahorraban así «tres

¹³⁶ *El Siglo Diez y Nueve*, 4 de marzo de 1868, p. 3, «Vías de comunicación en Tabasco».

¹³⁷ Sistema de trabajo forzado que aplicó la Corona española a los indígenas durante la época colonial.

¹³⁸ AHDSC/FD, carpeta 5232-7, Copia de un decreto del Rey en el que ordena que se ejecute con puntualidad el mandato de las Cortes sobre la abolición de las mitas, mandamientos o repartimientos de los indios, y cualquier otro servicio personal. Guatemala, 8 de octubre de 1820.

jornadas de muy penosos caminos». Al argumentar las ventajas del nuevo tramo, Solórzano reveló de paso las prácticas acostumbradas la ruta aún vigente:

Resulta gran beneficio la apertura y composición del nuevo camino a todos los naturales de los pueblos de esta provincia, tanto por el alivio que tendrán transitándolo con sus caballerías, cuanto, porque se hallarán libres del penoso tequio que tienen conduciendo a todos los pasajeros y carga en sus hombros, con peligro y riesgo de la vida, así en los precipicios, como en los peligrosos pasos por los ríos. Y porque cuando entran y salen por aquella vía algunos señores de los empleados con considerable familia y equipaje; se hace preciso, tequiar a los indios, aun de los pueblos distantes, para transportarlos, como aconteció ahora pocos días en el tránsito que hizo el señor Oidor Don Manuel de la Bodega, que, para poderse transportar, fue necesario que concurriesen indios de Zitalá, Yajalón, Petalcingo, Tila y Tumbalá.¹³⁹

Pero como la nueva brecha pasaba por territorio de los lacandones, aumentaba el temor a sufrir un ataque por su parte. Aunque el camino se terminó en 1806, por la permanente amenaza los comerciantes seguían prefiriendo el incómodo trayecto de Tumbalá. En 1821 la Sociedad Económica de Amigos del País de Chiapas, dirigida por fray Matías de Córdova, renovó la propuesta de abrir esta vía de comunicación con tal de «que se pierda el uso del camino de Tumbalá de hartos y conocidos males»,¹⁴⁰ lo que dibujaba un mejor futuro.¹⁴¹

El comerciante conducirá, y tornará sus efectos en mulas, de y hasta el embarcadero. El pasajero no se estremecerá al mirarse en la precisión de gravitar sobre los lomos de sus semejantes para pasar la dilatada y horrorosa montaña de Tumbalá; ni se afligirá ya tampoco la humanidad al ver a los naturales de aquel desafortunado pueblo bajo el peso de un tercio por veredas inaccesibles, y por un corto y miserable estipendio.¹⁴²

Pero esta visión pronto sufrió sus primeros descabros, aunque no por los lacandones, sino por los bachajontecos. El subdelegado de Ocosingo

¹³⁹ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 1956, IV(6), pp. 133 ss., Apertura de un camino entre Bachajón y Palenque, 1821.

¹⁴⁰ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 1956, IV(6), pp. 133 ss.

¹⁴¹ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 1956, IV(6), pp. 133 ss.

¹⁴² Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 1956, IV(6), p. 137.

pidió para la obra, conforme a las prácticas añejas, que los pueblos cercanos mandaran «el auxilio de gente»; es decir, mano de obra indígena. Pero la situación política ya no era la misma. Después de 10 años de lucha, América Latina se estaba independizando de España y la provincia de Chiapas incluso había iniciado su propio proceso de separación del viejo centro de poder en Guatemala. Ante esta situación, la exigencia del subdelegado encontró una respuesta inusitada. Bachajón, el pueblo de donde se suponía que arrancaría el nuevo trazo, no solo se negó a dar trabajadores para la obra, sino:

los justicias y naturales del pueblo [...] se oponen directamente a la apertura del camino, valiéndose de los más viles ardides, para exasperarme y hacerme retroceder y viendo que no lo conseguían se negaron a prestar el auxilio de gente, convocando a los pueblos inmediatos, para que no lo prestasen.¹⁴³

Ignacio José Solórzano, subdelegado de Ocosingo, añadía:

[...] aun yendo el capitán Robles con el dinero en la mano entregando cumplidamente a cuantos trabajaban, los Bachajontecos se negaron enteramente, no solo a prestarse al trabajo, pero ni aun a dirigir ni enseñar el camino que abrió mi Sor Padre en el año de 1806 y para exasperarlo lo dirigieron por una vueltas en que le hicieron gastar una suma considerable de pesos infructuosamente y Robles ha tenido que volver a trabajar de nuevo algunos pedazos, le han causado una demora considerable negándole aun los auxilios de víveres.

Los dos responsables locales, Ignacio José Solórzano y Cayetano Robles, vieron en la rotunda negativa de Bachajón a cumplir con su obligación y proporcionar mano de obra para las obras públicas una chispa de rebeldía que podría cundir hacia otros pueblos. En una carta a la diputación chiapaneca, Robles exponía:

Estoy mirando con bastante dolor de mi corazón que por la frialdad y desprecio con que se mira esta importantísima obra, se va a perder [por] segunda vez porque el cabildo de naturales de Bachajón sigue en oposición para que el camino se pierda y no se trafique y de consiguiente todo se pierde si la bondad de vuestra excelencia no toma providencia que sea capaz de electrizar estos corazones [...]

¹⁴³ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 1983, 5(7-8), pp. 21 ss., Establecimiento de una bodega en Playas de Catazajá,

Capítulo 3. Entre la persistencia colonial y la infancia política, 1821-1876

y se les corrija como es justo, su insubordinación y falta de cumplimiento a sus deberes, para escarmiento de los otros pueblos.

Y Solórzano secundó a su colega y solicitó permiso para «usar la tropa y armas para sujetar aquel pueblo indio subordinado a las autoridades».¹⁴⁴

La causa de esta negativa no parece haber sido solo la situación política del momento, sino que el camino cruzaba una región entre el río Bascan y Tulijá que constituía una zona de refugio para los bachajontecos. Tal como la población de Tumbalá y Tila se dispersaba en momentos por la necesidad de escapar de los tributos, los atropellos de los ladinos, las plagas y las epidemias, los bachajontecos se refugiaban hacia esta zona en el alto Tulijá.¹⁴⁵

Es importante recalcar que en ese momento la reacción de las autoridades al toparse con la resistencia de un pueblo indígena a cumplir con las obligaciones laborales impuestas por las autoridades ladinas fue sumamente hostil. En la lógica del gobierno, Robles tenía toda la razón cuando pidió que se castigara a Bachajón «para escarmiento de los otros pueblos».

Sin duda, resulta importante el momento en el que sucedieron los hechos. Como he mencionado arriba, el Imperio colonial español se encontraba en su ocaso. Once años de lucha política y militar habían debilitado considerablemente el control sobre los pueblos indígenas —aunque mucho más en la vecina Nueva España que en la Capitanía General de Guatemala— y desde 1812 estos habían sentido el relajamiento de cuestiones administrativas impuestas por los gobiernos. La instalación de las Cortes de Cádiz y el envío de diputados a España, la amenaza napoleónica, la prohibición de los repartimientos de trabajo, la liberación del tributo y su reintroducción pocos años después habían demostrado, más que nada, el carácter caduco de la vieja administración. Y el auge tan fuerte del movimiento independentista en la vecina Nueva España había mantenido en sobresalto a la Intendencia de Ciudad Real durante los últimos años. El momento fue oportuno y los indígenas bachajontecos, con su fama de beligerantes a su favor, decidieron

¹⁴⁴ Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, 4(6), pp. 133 ss., Apertura de un camino entre Bachajón y Palenque.

¹⁴⁵ «En el río Tulijá es absolutamente necesario poner un pueblo, sin el cual no podía permanecer el camino, y es muy fácil hacerlo de los mismos naturales de Tumbalá y Bachajón que se hallan dispersos en aquellas inmediaciones y márgenes del río, hasta un lugar que le llaman Chactelpat»; en Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, IV(6), pp. 133 ss., Apertura de un camino entre Bachajón y Palenque. Véase también: AHCH, FCG, exp. 524, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1876.

rechazar el trabajo que exigían las todavía autoridades coloniales. Una afrenta directa en contra de los repartimientos de trabajo que hasta entonces no habían sido cuestionados ni en las Cortes de Cádiz.

Sin sobrevalorar la acción espontánea del pueblo de Bachajón, se observa en este hecho tal vez la primera muestra de un movimiento laboral-social que posteriormente se bautizaría como «huelga»; es decir, se trataba de una negativa a cumplir —aunque sea por dinero, pero de forma obligatoria— con las imposiciones laborales del gobierno colonial. Fue una acción concertada entre el cabildo y la población de Bachajón, más los habitantes de otros pueblos, en defensa de sus intereses, que finalmente fue coronada con éxito. Las autoridades coloniales no lograron doblegar al cabildo indígena. El gobierno no autorizó reprimir esta insubordinación utilizando la milicia, y los bachajontecos no participaron en la obra, no surtieron a los viajeros con los víveres indispensables para llegar hasta Palenque, y el camino en poco tiempo cayó en desuso y la selva lo cubrió de nuevo.¹⁴⁶ El clima hostil que rodeaba a esta obra por parte de los lacandones y bachajontecos provocó que los comerciantes a regañadientes siguieran utilizando el tan espantoso camino de Tumbalá. Cayetano Robles no estaba equivocado al valorar la gravedad de la situación cuando ofreció castigar ejemplarmente al pueblo por su insubordinación, pues sin los trabajos forzados —aunque pagados— de los pueblos indígenas para construir y mantener los caminos que permitían mover tropas y mercancías, la administración colapsaría.

Los demás pueblos de la región, especialmente Tila, Tumbalá, Salto de Agua y Palenque, no hicieron caso a la convocatoria de Bachajón de no prestar mano de obra para este camino, y los subdelegados de los pueblos de Tumbalá, Palenque y Salto de Agua pudieron organizar y mandar cuadrillas. Sin embargo, aunque no siguieron el ejemplo en el momento, a mediano y largo plazos también ellos pusieron trabas a la reimposición *de facto* de los repartimientos de trabajo. Solo con amenazas y castigando a sus autoridades con multas el joven estado de Chiapas logró que los pueblos ch'oles enviaran cuadrillas para las obras.

Durante las largas décadas que siguieron a la integración de Chiapas a la República mexicana, el estado no tenía ni los medios financieros ni la fuerza para obligar a los pueblos ch'oles a que mantuvieran las vías de acceso en buenas condiciones. Según los pocos relatos que existen sobre los

¹⁴⁶ Archivo General del Estado, *Boletín del Archivo General de Chiapas*, IV(6), pp. 133 ss., Apertura de un camino entre Bachajón y Palenque.

caminos de la zona, todos terminaban en deplorables condiciones, mientras los municipios hacían solo lo indispensable para que pudieran transitarse a pie. Cuando en 1830 el gobierno logró ocupar por primera vez el puesto de prefecto del Norte, entre sus principales encargos estaba la reparación del camino que iba de San Pedro Sabana a Palenque. Sin embargo, en 1831 el párroco de Tila reclamó que «la mediana composición de los caminos» se debía «a esfuerzos míos».¹⁴⁷ El abandono del camino hizo decaer al pueblo de Palenque, que en 1846 ya solo contaba con 600 habitantes, cuando en 1752 había tenido alrededor de 1800.¹⁴⁸

Como puede leerse en los relatos que publicaron Stephens y Charnay, el camino entre Tumbalá y Palenque, que pasaba por San Pedro, estaba en condiciones lamentables. Aunque en 1849 el Congreso del estado autorizó al gobierno chiapaneco a abrir, por el rumbo de la Villa de Palenque y Ocosingo, caminos directos hacia el puerto de Walis (Belize), las obras nunca se iniciaron¹⁴⁹ y en 1851 el cura de Tumbalá informaba que: «los caminos del Palenque son intransitables, y he aquí por qué las autoridades los ven con abandono, no los corrigen, ni visitan [...]».¹⁵⁰ Y como los años siguientes estuvieron marcados por grandes reformas, que a su vez provocaron conflictos internos, guerras y enormes desgastes para la República, los problemas de infraestructura en Chiapas resultaron secundarios, y además su solución, en buena medida, no financiable.

En 1868 el periódico de circulación nacional *El Siglo Diez y Nueve* reprodujo lo que resultó una descripción atinada de los caminos en el norte de Chiapas: «De Chiapas a Tabasco la conducción de efectos se hace ahora como se hacía hace 300 años en hombros de los naturales del país».¹⁵¹ Los propios informes de gobierno no desmentían esta situación, sino que al unísono declaraban las condiciones de los caminos como «malas».¹⁵² No había suficientes fondos ni brazos disponibles, y cualquier trabajo para mejorarlos

¹⁴⁷ Trens, *Historia de Chiapas*, pp. 302-303.

¹⁴⁸ Morelet, *Viaje a América Central*, pp. 83-84.

¹⁴⁹ AHCH, FCG, exp. 92, 1849, Decretos y Circulares.

¹⁵⁰ AHDSC/FD, carpeta 1855-6, Informe que presenta Mariano Estrada y Velasco del número de habitantes, la distribución y la distancia de la capital a los pueblos de Tumbalá y su anexo, San Pedro Sabana de Tulijá, en cumplimiento a la circular del 7 de mayo 1851. Estrada y Velasco también informa que las autoridades del ayuntamiento de Tumbalá llevan a los huérfanos a Palenque para venderlos como esclavos en las haciendas, 14 de junio de 1851.

¹⁵¹ *El Siglo Diez y Nueve*, 4 de marzo de 1868, p. 3, «Vías de comunicación en Tabasco».

¹⁵² Véase, por ejemplo: Gobierno del Estado, *Memoria presentada* [1870], p. 16.

dependía de que los ayuntamientos prestaran «voluntariamente la cooperación de su trabajo personal; cooperación a que no es lícito obligarlos por fuerza y fácilmente se comprende que con tan débiles e ineficaces recursos no es posible tener buenas vías de comunicación y de tránsito».¹⁵³

La primera débil señal de un cambio llegó apenas en 1872. En el informe de gobierno de ese año se hacía:

mención del camino nuevamente abierto en el Departamento del Palenque, que sale de Tumbalá, pasando por Chacalmanté [Chacavanté] y llega al Salto de Agua, punto de embarque, con buenos puentes de madera, y el que de Tila conduce al Chinal del Estado de Tabasco, conteniendo algunos malos pasos que no se han podido salvar, por falta de herramientas.¹⁵⁴

Este recuento de la situación sobre la infraestructura de comunicación permite deducir que los indígenas de la zona ch'ol estuvieron durante varias décadas mucho menos presionados para prestar su servicio personal en la construcción y el mantenimiento de caminos. La razón no era la falta de una legislación que les exigiera tal trabajo, sino más bien un estado débil, sin recursos ni mecanismos coercitivos para obligarles a cumplir. La negación de los bachajontecos, vecinos de los ch'oles en el valle del Tulijá, y la incapacidad del estado de imponerse, pueden verse como señales para el medio siglo que seguiría.

«Me tienen a mí como a dos en un zapato». Cambios en la prestación del servicio personal a las autoridades eclesiásticas y civiles¹⁵⁵

En el capítulo anterior se mostraron ejemplos de cómo al final de la época colonial y en la efervescencia de la lucha por la independencia algunos pueblos, entre ellos Tila y Ocosingo, se negaron a cubrir los pagos y los

¹⁵³ Gobierno del Estado, *Memoria presentada* [1870], p. 16.

¹⁵⁴ Gobierno del Estado, *Memoria presentada* [1870], p. 18, Caminos.

¹⁵⁵ AHDSC/FD, carpeta 1782-2, Carta de Cristóbal Gutiérrez a Feliciano José Lazos, prosecretario de Cámara y Gobierno, para comunicarle que se encuentra en apuros porque los indios se han dispersado en los montes y no recibe ningún emolumento. Además, los indios cometen crímenes y el juez de instancia no hace nada. Por último, Gutiérrez pide ser removido de dicha parroquia, pues teme por su vida y comenta que dichos indios siempre han tenido problemas con los curas. Villa de Tila, 5 de junio de 1856.

servicios personales al cura. Aunque desde 1812 nuevas disposiciones jurídicas prohibieron las mitas, en la praxis siguieron existiendo. Según la práctica antigua, los servicios personales no solo se debían proporcionar a los curas, sino también a todas las autoridades civiles que llegaran al pueblo en el ejercicio de sus funciones o de paso. Todavía en 1847 en la memoria de gobierno se denunciaba su permanencia y la autoridad se sintió obligada a decretar de nueva cuenta su prohibición. De la misma forma que durante la Colonia, cuando llegaban los alcaldes, jueces y tenientes con sus séquitos a los pueblos, exigían durante su estancia casa y alimentación para ellos y forraje para sus animales; lo hicieron después también los «prefectos, subprefectos, jueces, maestros de primeras letras y demás funcionarios que se encontraban de tránsito». Ellos de igual modo siguieron con esta feliz tradición después de 1824, sin ofrecer pago alguno por los servicios recibidos. «Y como si esto no fuera suficiente, se les exigían [a los pueblos] también servicios personales gratuitos durante el tiempo que durara su estancia en el poblado, y contribuciones en numerario cuando se creía el caso, lo cual era casi siempre».¹⁵⁶

Los casos mejor documentados son los de prestación de servicios personales a los curas. Varios pueblos, entre ellos Tila y Ocosingo, se habían negado en el ocaso de la Colonia a seguir ofreciendo las prestaciones personales al cura. Este cambio significaba que, si querían seguir recibiendo los servicios del cura, debían de allí en adelante pagar por ellos en dinero contante y sonante las mismas tarifas que los ladinos.

Llama la atención que aún antes de que la nueva Constitución de 1826 declarara la igualdad jurídica y levantara todos los fueros anteriormente existentes —lo que incluía también el privilegio de los indígenas de realizar pagos menores al cura por sus servicios en los bautismos, matrimonios y entierros—, los pueblos chöles y algunos tseltales pidieron a la vicaría de Zendaes regresar al pago en forma de servicios personales. Y su solicitud fue apoyada por el vicario, quien declaró que la pobreza de los indígenas no les permitía cubrir las tarifas que debían pagar en igualdad con los ladinos. Entre los pueblos que presentaron solicitud estaban Sabanilla, Yajalón, Chilón, Bachajón, Salto de Agua, Tumbalá, Tila y Petalcingo. Lo que pidieron era regresar a la anterior práctica de pagar solo la mitad de las tarifas y cubrir a cambio las prestaciones al cura. El vicario Manuel José Solano explicó que:

¹⁵⁶ Trens, *Historia de Chiapas*, pp. 402-403.

el escaso servicio que dan a los Ministros no tiene proporción con lo que dejan de pagar por él; se compone ordinariamente de cuatro porteros dedicados a pasar fuego, uno o dos mayordomos al cuidado de la casa, dos o más molenderas, y uno u dos caballericeros número excesivo verdaderamente y al mismo tiempo inútil y superfluo por no ser capaz todo este cúmulo de sirvientes de asistir a todo lo necesario y correspondiente aun a la casa, por cuyo motivo no se encuentra cura por mísero o económico que sea que deje de mantener dos o más sirvientes ladinos y aunque parece reprehensible esta tolerancia de holgazanes en las casas parroquiales es muy laudable porque ordinariamente son los que más se turnan, y los que menos ignoran la doctrina cristiana y el idioma castellano; esta es la utilidad o satisfacción que resulta a las almas de los párrocos, y no sus intereses terrenales.

En casi todos los pueblos del obispado dan tres pesos dos reales por cada casamiento, dos reales por el bautismo, y por los entierros no dan cosa alguna, que es decir que según lo prevenido en el arancel del Señor Illmo [ilustrísimo] Brabo mandado practicar en este obispado no satisfacen todo lo que manda, y de lo único que son casamientos y bautismos lo hacen por mitad ¿habrá quien dude pues que los servicios personales están superabundantemente satisfechos con los derechos que dejan de pagarse por tales servicios?¹⁵⁷

Sin embargo, prestar nuevamente los servicios personales al cura no resolvió los graves problemas de convivencia entre el pueblo y sus párrocos. Los que organizaban el servicio personal eran los justicias, y eran ellos y los «domésticos» los que tenían que soportar la furia del cura si el servicio no resultaba de su agrado. En 1847 los justicias del pueblo de Tila dejaron sus bastones y se fueron a sus comunidades precisamente por los maltratos que les aplicaba el cura a ellos y a los prestadores del servicio en el convento, por lo que el pueblo quedó sin autoridades tradicionales. Según el informe del prefecto del Distrito Norte:

no se pasa semana que [el cura] no les da de paladas o palos a dichos justicias y domésticos por cosa de tan leve consideración como son por que el mayordomo se le queme una tortilla [...] o porque un mayor no lleve el ocote suficiente para la cocina. El día de Pascua, apeándose a caballo de regreso del anexo, tomó un

¹⁵⁷ AHDSC/FD, carpeta 3591-19, Oficio de Manuel José Solano en el que informa que los pueblos pertenecientes a la vicaría de los Zendales solicitan que se siga practicando los servicios personales. Solano también menciona los puntos por los cuales estos servicios no son favorables para estos pueblos. Tila, 3 de agosto de 1821.

Capítulo 3. Entre la persistencia colonial y la infancia política, 1821-1876

garrote y apalió a todos los Justicias de cuyas resultas el Gobernador vitalicio y los demás dejaron arrimados los bastones en el cabildo y se marcharon.¹⁵⁸

Sin embargo ese mismo año, y por el mismo decreto que volvió a prohibir las mitas, el gobierno estatal subrayó la vigencia de los servicios de los pueblos a favor de sus curas, igual que la obligación de servir a la administración «como correos por cordillera, reedificación y compostura de los templos, casas parroquiales y consistoriales, cárceles y otros servicios urbanos».¹⁵⁹ La escasez de información no permite reconstruir si este decreto tuvo o no efecto en la región ch'ol, pero hay indicios de que en sus pueblos la resistencia contra los servicios personales y las obvenciones para los curas abusivos tuvo continuidad.

Aún antes de las Leyes de Reforma, en julio de 1856, el cura de Tila, Cristóbal Gutiérrez, temía por su vida y pidió ser reubicado. Informaba no solo que el pueblo había quedado «sin cumplir en lo más mínimo con mis obvenciones», también que habían surgido gavillas en el municipio que andaban «robando con pretexto que era para el sustento del cura», y se preocupaba porque «las autoridades [que] no están al cabo de mis padecimientos e [por la] ingratitud de los indios podrán creer que yo intervengo en tamaños disparates».¹⁶⁰ Pero su temor era aún más grande porque «este pueblo siempre se ha alzado contra su cura y ahora lleva esos semblantes porque vienen de noche algunos de ellos armados y rodean el convento y me tie-

¹⁵⁸ AHDSC/FD, carpeta 1781-1, Carta de Manuel María Parada al provisor del obispado en la que le transcribe la exposición que hizo el prefecto del departamento de Tila, dirigida al secretario del gobierno civil. En dicha exposición el prefecto da a conocer los excesivos abusos que comete el párroco de Tila en contra de los feligreses y en ella pide que dicho cura sea destituido. El prefecto informa que por tales abusos el pueblo de Tila se ha retrasado en sus contribuciones. San Cristóbal, 4 de febrero de 1848.

¹⁵⁹ Trens, *Historia de Chiapas*, pp. 402-403.

¹⁶⁰ Tila padecía, desde 1854, una permanente invasión de langosta que obligaba a los habitantes del municipio, en ausencia de granos básicos, a comer los chapulines. Informes parecidos existen para Tumbalá y Moyos. La hambruna podría explicar otros informes sobre Tila que reportan el aumento generalizado de violencia en los Bulugiles, donde «se están matando como animales», «estas vecindades se encuentran en mayor confusión y desorden, imperando solamente el derecho del más fuerte. Reúne en gavillas de 15 a 20 y se destruyen mutuamente, por causa o pretexto de robar los granos de primera necesidad». AHDSC/FD, carpeta 1799-33, Carta del cura E. M. del Solar al cura Cristóbal Gutiérrez para informar que en Bulujib las casas se encuentran deshabitadas y en las pocas que están ocupadas viven en total desorden. El cura señala que sus mozos recogieron una criatura herida a machetazos, la cual murió al poco tiempo. El remitente también informa sobre otros crímenes en «Chinal». Petalcingo, 2 de febrero de 1857.

nen a mí como a dos en un zapato».¹⁶¹ Lo que le faltó informar al cura era que ya desde hacía dos años la zona padecía una serie de plagas, hambrunas y epidemias que habían diezariado considerablemente la población. Todo indica que fue la insensibilidad del cura al pedir con insistencia sus servicios personales y obvenciones en momentos de una severa crisis alimentaria la que causó la actitud amenazadora de la población en su contra. A pesar de las amenazas, Gutiérrez siguió en Tila todavía otros dos años.

En 1857 las Leyes de Reforma dieron por concluido el apoyo que los gobiernos habían dado a la Iglesia para mantener sus viejos privilegios. Específicamente la introducción del Registro Civil, que de allí en adelante se ocuparía de asentar los nacimientos, matrimonios y defunciones de forma gratuita en los pueblos indígenas, puso esta función en manos de civiles, por lo regular en el agente o maestro del pueblo. Como en el caso de Tumbalá, estos dos puestos fueron frecuentemente ocupados por la misma persona.

A los maestros de primeras letras en los pueblos indígenas, como representantes oficiales del gobierno estatal, ya los habían nombrado en 1854, antes de las Leyes de Reforma, como «tenientes de Prefectos [...] de los indicados pueblos, los cuales ejercerán solamente las funciones de policía que les ordenen los Prefectos o Sub Prefectos respectivos».¹⁶² Reforzada así su posición, y ahora formalmente encargados de las funciones del Registro Civil que antes recaían en los curas, se dedicaron a debilitar aún más el tradicional poder que estos ejercían sobre los pueblos. Esta reorientación en el ejercicio de las funciones hacia el sector civil, que quitaba a los curas y a la Iglesia importantes funciones de control sobre la población, y en lo particular afectó sus ingresos, profundizó el de por sí cada vez más violento conflicto entre curas y maestros en los pueblos de indígenas. Sin los servicios y sin sus ingresos, los curas tenían que sobrevivir con lo que la gente estaba dispuesta a dar libremente de limosna. Al perder el puesto su carácter redituable, varios curas renunciaron a sus parroquias dejándolas acéfalas.

No obstante, debido a la situación conflictiva a nivel nacional y estatal que siguió a la publicación de las Leyes de Reforma, la pugna —por lo

¹⁶¹ AHDSC/FD, carpeta 1782-2, Carta de Cristóbal Gutiérrez a Feliciano José Lazos, prosecretario de Cámara y Gobierno, para comunicarle que se encuentra en apuros porque los indios se han dispersado en los montes y no recibe ningún emolumento. Además, los indios cometen crímenes y el juez de instancia no hace nada. Por último, Gutiérrez pide ser removido de dicha parroquia, pues teme por su vida y comenta que dichos indios siempre han tenido problemas con los curas. Villa de Tila, 5 de junio de 1856.

¹⁶² *Boletín Oficial*, decreto de 2 de junio de 1854.

menos en la zona ch'ol— no se desató de inmediato, sino se hizo esperar aún varios años. Según los informes encontrados, los conflictos entre maestros y curas se concentraron en el pueblo de Tumbalá, donde en 1865 iniciaron con un primer choque violento entre la población organizada por el maestro José María Tello, y el cura Agustín Flores, quien fue expulsado y tuvo que huir a Yajalón. Este acto representó el preludio de toda una serie de conflictos entre el poder civil y el eclesiástico que marcó el inicio de la pérdida definitiva de control de la Iglesia sobre una parte importante de la población ch'ol. Pero el conflicto entre el poder civil y el eclesiástico no tuvo el efecto de liberar a los indígenas de los servicios personales. Debilitado o hasta expulsado el cura, fue el agente/maestro del pueblo quien asumió el poder local, y sus exigencias en trabajo o en especie eran aún mayores.

Conclusiones

En 1868 el diputado federal por Chiapas, J. Cristóbal Salas, escribió en el periódico *El Siglo Diez y Nueve* una caracterización del departamento de Palenque bastante atinada: «Es muy poco poblado; ningunas relaciones comerciales tiene con el resto del Estado, y a no ser por las que mantiene con el gobierno, se ignoraría su existencia».¹⁶³ En efecto, si la zona ch'ol no estaba integrada económicamente al estado de Chiapas, menos lo estaba con respecto a los mercados exteriores, a los que había proveído de cacao y zarzaparrilla durante la época colonial. Decaída la producción de ambos productos, pero especialmente del cacao, desde las últimas décadas coloniales las exportaciones de la zona se redujeron a un mínimo, e inició una fase marcada por el alejamiento de los antiguos mercados y por una concentración de nueva cuenta en la producción de autoconsumo. Sus productos comercializables se redujeron a ganado vacuno en los municipios de Palenque y Catazajá, y a ganado porcino y caña en los demás municipios ch'oles. El destino del ganado eran los consumidores en Tabasco y en zonas de la península de Yucatán, mientras los puercos encontraron compradores provenientes de Ciudad del Carmen y del propio estado de Chiapas.

La ausencia de un producto con alto valor comercial que beneficiara a la economía chiapaneca hizo que la atención a la zona ch'ol por parte del gobierno se redujera a lo meramente indispensable. El lugar de la región

¹⁶³ *El Siglo Diez y Nueve*, 9 de marzo de 1868, p. 3, «Chiapas y sus productos».

como productora de cacao fue tomado por Tabasco y Pichucalco-Ixtacomitán. La cría de ganado, que sí había ido en constante aumento, tampoco benefició a Chiapas porque los rancheros comerciaban las reses en Tabasco y Campeche. Los pocos caminos que conectaban el interior del estado de Chiapas con el departamento de Palenque fueron decayendo por falta de dinero e interés, lo que empeoró el paso por la zona aún más que durante los años de la Colonia. Y junto con los caminos fue desmoronándose la poca infraestructura de edificios públicos y eclesiásticos. Reducida a la ignominia, la región más bien fue vista como un molesto obstáculo geográfico para cualquier intento de reactivar la economía del estado y comunicarlo con el resto de México. Los pocos proyectos iniciados, que al poco tiempo fracasaban, dieron la razón a los que borraron la zona de sus memorias.

Después de la independencia e integración de Chiapas a México, múltiples factores resultaron favorables para que la región ch'ol permaneciera prácticamente aparte del estado. Sus condiciones geográficas determinaron que el contacto comercial y social siguiera más intenso con Tabasco que con el propio estado de Chiapas. El difícil acceso, su situación como frontera entre Chiapas y Tabasco, la falta de recursos para mejorar las comunicaciones entre el centro y la periferia del estado, los conflictos políticos internos y externos del estado y de la nación, junto con una crisis económica permanente, la falta de posibilidades de explotar sus recursos naturales y la poca presencia ladina, ayudaron a que durante los primeros 50 años en los que Chiapas comenzó a ser parte de México la región ch'ol solo despertara intereses sumamente efímeros. Esto explica también por qué las leyes agrarias y laborales tuvieron poco o ningún impacto. Solo en los municipios de Palenque y Catazajá las autoridades pusieron atención a la mencionada legislación y la aprovecharon en bien del grupo ladino, el cual, reforzado por inmigrantes procedentes principalmente de Tabasco, Campeche y Yucatán, aprovechó para apoderarse de las antiguas tierras comunales y fomentar la ganadería. Únicamente en estos dos municipios se desarrolló un mercado de tierras que robusteció la propiedad privada, mientras que en los demás municipios se mantuvo el régimen territorial comunal.

Si no fuera por algunas pocas señales que daban cuenta de que en la zona ch'ol también estaban sucediendo cambios, podría pensarse que la región estuvo blindada en contra de los impactos directos de los principales sucesos político-sociales decimonónicos de Chiapas y México. Es importante señalar que los impactos se hicieron notar geográfica y socialmente de manera diferenciada, con una distinción muy clara entre las tierras bajas

al norte del Tulijá, donde avanzaba la propiedad privada en manos de ladinos dedicados a la cría de ganado, y las tierras altas al sur del Tulijá, donde dominaba la población indígena ch'ol con sus tierras comunales y cultivos principalmente de subsistencia. Mientras que los ladinos en Palenque y Catzajá aprovecharon las recientes libertades para consolidarse como el nuevo grupo de poder con miras claras a apropiarse de las tierras comunales, la población en Tila-Petalcingo y Tumbalá utilizó el cambio político y la debilidad del nuevo régimen para restablecer cierta distancia entre ellos y el mundo ladino. Desde su retiro llevaron una larga y tediosa lucha para liberarse de prácticas coloniales de explotación, pero los nuevos republicanos y la Iglesia amenazaban con perpetuar el heredado orden social y económico.

Algunos espectadores externos como los sacerdotes interpretaban la zona del valle del Tulijá de preferencia en términos de desorganización por la forma dispersa de las rancherías y porque consideraban a sus habitantes indóciles, que no apreciaban el «pasto espiritual» sino que se entregaban a la «vida licenciosa», cometían «enormes delitos sin temor a la eternidad» y vivían «brutalmente». Las autoridades civiles temían más que nada el hecho de que los ch'oles vivieran alejados de las cabeceras, aparentemente sin autoridad alguna, y consideraban esta insubordinación como una posible célula germinal de futuras sublevaciones.¹⁶⁴ Sin embargo, la vida comunitaria de los ch'oles en las diferentes rancherías del valle estaba más organizada de lo que parecía; construyeron sus propias iglesias y ermitas para seguir con la vida religiosa aún en ausencia de un cura, mantuvieron las tradicionales estructuras sociales e incluso lograron controlar las cabeceras a través de sus representantes, que ocuparon las funciones del cabildo indígena. Mientras la administración ladina pretendía controlar el campo desde la cabecera, *de facto* fue el campo el que controló la cabecera y sirvió de zona de seguridad en momentos de peligro o conflicto. Acontecimientos por venir en 1871 iban a dar una clara muestra de la capacidad organizativa de los ch'oles del valle.

En el caso de Palenque y Catzajá, la nueva vida republicana del estado se notaba en el apoderamiento del minúsculo grupo de ladinos quienes, aprovechando su estatus de ciudadanos chiapanecos y en pleno disfrute de

¹⁶⁴ AHDSC/FD, carpeta 1798-1, Petición para que se forme nueva parroquia en el paraje de Chacabanté. Año de 1852; AHDSC/FD, carpeta 3594-10, Documento que envía la Secretaría de gobierno del Estado de Chiapas al cura Cristóbal Gutiérrez en la que se hace mención que el gobernador del estado lo nombra administrador civil y espiritual de los indígenas de la ranchería Bulujib. También se le pide al cura Cristóbal Gutiérrez que proporcione trabajadores para cortar madera de caoba en las montañas de Bulujib. Año de 1852.

sus nuevos derechos, tomaron las riendas del gobierno local, con lo que alcanzaron, a la vez, el control sobre las tierras comunales. Relegando a las autoridades tradicionales indígenas, cuyos integrantes desde 1827 por definición cayeron en la categoría de vagos, y por ende sujetos a la nueva legislación laboral, en un segundo plano, los integrantes del pequeño grupo ladino iniciaron el proceso de consolidación del poder del nuevo estado sobre el resto de la zona ch'ol. Primero como sede de la subprefectura, y en las décadas posteriores de la jefatura política que gobernaba la zona, en Palenque la nueva elite tuvo el apoyo de los funcionarios del gobierno como los prefectos, jefes políticos, recaudadores y jueces. El estatus minoritario del grupo no evitó que fueran sus integrantes los que, de forma exclusiva y desde el seno de su grupo, enviaran un diputado al Congreso del Estado, que representaba sus intereses como si fueran los del departamento.

Sin embargo, durante varias décadas el poder público ejercido desde Palenque encontró estrechos límites en lo que respecta a los municipios de Tila, Tumbalá y Petalcingo. Aunque controlaba estos pueblos a través de sus representantes, las zonas rurales quedaron sustraídas de su control directo, y con ello la mayor parte de la población ch'ol. La debilidad del joven estado permitió que esta recuperara cierta autonomía, al mantener y reforzar grandes rancherías lejos de las cabeceras, donde la vida se desarrollaba con menos presión por las exigencias fiscales y las obligaciones de ofrecer servicios personales. El gobierno local no estaba en condiciones de obligar a la población a prestar su trabajo en el mantenimiento de los caminos, como tampoco de exigirle producir ciertos cultivos como el cacao, tal como lo había hecho el gobierno colonial. La falta de una producción comerciable y la crisis económica en general en la entidad hicieron que disminuyera la demanda de una infraestructura de comunicaciones funcional y que cayera el comercio con Tabasco y Campeche. Esto redujo la presión de las autoridades departamentales sobre los agentes en las cabeceras de levantar cuadrillas para las obras públicas.

Igualmente, la relación de los pueblos indígenas con sus curas cambió. Con el progresivo distanciamiento del gobierno civil de la Iglesia, la legislación chiapaneca promovía la abolición de los servicios personales gratuitos, sustituyéndolos por servicios pagados. Sin embargo, la perspectiva de tener que pagar las tarifas completas para bautizos, matrimonios y entierros mantuvo viva cierta disponibilidad de los pueblos indígenas a prestar servicios gratuitos a los curas a cambio de tarifas reducidas. Con la promulgación de las Leyes de Reforma y la llegada de agentes/maestros comprometidos con la

nueva Constitución de 1857, aumentaron los roces entre pueblo y cura, que culminaron con frecuencia en una reducción o en la negación total a prestar servicios personales. Sin embargo, al poco tiempo la función de los agentes/maestros como jueces del Registro Civil no solo sustituyó las anteriormente importantes funciones del cura, sino que los nuevos funcionarios también reclamaron servicios personales gratuitos para sus personas, por lo que se renovaron las cargas laborales y financieras para la población ch'ol.

Hasta el momento la historiografía al unísono ha considerado el momento de la Independencia como un parteaguas para el estado de Chiapas entre el régimen colonial y el sistema republicano. Desde el punto de vista ladino seguramente lo fue, al darse a este grupo además la posibilidad de apoderarse de las estructuras del poder; sin embargo, desde la perspectiva de una región indígena, la Independencia, antes que nuevas libertades, significó la pérdida de sus fueros como república de indios, y la continuidad en la discriminación racial por medio de una serie de leyes que acabaron con los cabildos indígenas, que limitaron su libertad de movimiento y que los declaró vagos para someterlos a una legislación laboral obligatoria y represiva. Hasta los años setenta del siglo XIX los ch'oles lograron mantenerse al margen de la política que promovía la privatización de los baldíos y la transformación de los pobladores indígenas en mozos, baldíos o jornaleros. Sin embargo, el avance de los ladinos sobre tierras comunales en Petalcin-go desató en 1871 una reacción violenta en cadena en los municipios ch'oles, y su brutal supresión abrió la puerta a un acelerado proceso de privatización de sus tierras ancestrales a manos de ladinos y extranjeros, además del sometimiento de la población indígena a la lógica laboral de una economía agroexportadora.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

Por lo regular, cuando para analizar el pasado mexicano los historiadores dividen en etapas la segunda mitad del siglo XIX, toman el mes de noviembre de 1876 como un importante referente, cuando el régimen constitucional encabezado por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada sufrió un golpe de Estado y fue sustituido por un régimen autoritario al mando del general Porfirio Díaz. Bajo ciertas luces, y enfocándonos en la historia política, esta división de periodos sería igualmente válida para la historia moderna de Chiapas. Esto ya que, en vísperas de la proclamación del Plan de Tuxtepec, fuerzas de la oligarquía chiapaneca se movilizaron ya a finales de 1875 y destituyeron al gobernador Pantaleón Domínguez, quien había sustentado el poder en el estado desde 1864. Este proceso culminó un año después con la toma del poder de militares adeptos al nuevo régimen porfirista.

Sin embargo, el análisis de la historia regional de la zona ch'ol revela que los profundos reacomodos en el régimen agrario que durante el porfiriato iban a dar nueva forma al sistema de la propiedad colectiva de la tierra, tuvieron sus orígenes en la década previa a este cambio político. Para la zona alta del territorio ch'ol comenzaron en realidad desde 1871, como consecuencia de sucesos político-sociales que a su vez iniciaron en 1867 y tuvieron repercusiones graves y violentas en las regiones centro y noreste del Estado. Ese año empezó el culto de las piedras parlantes en Tzajalhemel, Chamula, que para 1869 ya se había transformado en un movimiento indígena de reivindicación social, económico y religioso, y que puso en jaque a la sociedad ladina de San Cristóbal, cuya sobrevivencia dependía primordialmente de los servicios y productos generados en la zona tsotsil. Las respuestas

violentas de la jefatura política de San Cristóbal para debilitar y acabar con el movimiento indígena y forzar a sus integrantes a la sumisión, culminaron en junio-julio de 1869 en una serie de enfrentamientos sangrientos entre tropas indígenas y ladinas, que dieron paso a una guerra de guerrillas por parte de los sublevados indígenas que mantuvo en continuo sobresalto a la sociedad ladina por lo menos hasta 1873.

Los comanches de Chiapas: resistencia y represión en la zona ch'ol

La superioridad en armamento de las tropas ladinas obligó a los indígenas sublevados a replegarse hacia Chalchihuitán y el departamento de Simojovel, donde la propia geografía les prestaba protección. Esta zona de repliegue colinda al noreste con el departamento de Palenque y al norte con Tabasco. Ya en 1870 los tsotsiles sublevados habían creado desde allí una red de comunicación con grupos indígenas tseltales y ch'oles en Petalcingo, Tila y Tumbalá en su búsqueda de alianzas. Incluso su líder Pedro Díaz Cuscate mandó «conquistadores» a Tabasco para renovar la lucha contra el poder de los ladinos en Chiapas. Estos últimos, a su vez, se prepararon para cualquier eventualidad. Mantuvieron a las tropas de la Guardia Nacional y la milicia en alerta, patrullaban los municipios de los Altos y de Simojovel, y enviaron armamento a Chilón, Simojovel y Palenque para defenderse en caso de algún ataque indígena.¹

No sin razón; la presencia de fuertes núcleos indígenas en los departamentos de Chilón, Palenque y Simojovel hacía temer a las autoridades estatales y locales un efecto solidario entre unos y otros. No era la simple presencia de indígenas en los mencionados departamentos la que los volvió sospechosos de simpatizar con la causa, sino el hecho de que sus condiciones de vida y sus experiencias acumuladas por la convivencia con los ladinos les daban suficientes razones para también oponerse a sus dominadores: fuera porque el gobierno había prohibido en 1868 la producción de aguardiente en los pueblos indígenas, incluyendo entre ellos a Tila, Tumbalá y Petalcingo, y la había limitado a pueblos con suficiente presencia ladina, como en este caso a Palenque y Catazajá; fuera porque el cura abusaba impunemente de la población femenina de Tila y Bulujil; fuera porque año tras año tenían que pagar contribuciones y dar su cuota de trabajo personal sin que

¹ Gobierno del Estado, *Memoria presentada*, 1870, p. 24.

el estado les retribuyera con obras o alguna mejora pública; fuera porque el gobierno impuso nuevas contribuciones aún mayores que las que habían pagado con anterioridad para cubrir con ello los enganches para el servicio militar; fuera porque había desde hacía varios años una notoria escasez de maíz, frente a la cual las autoridades no ofrecían ayuda alguna pero seguían cobrando los impuestos; fuera porque se empezó a sentir el avance perjudicial de los ladinos sobre las tierras de la zona, como pasó en Petalcingo, o bien porque los emisarios de Díaz Cuscate les comentaban que los sublevados chamulas se habían opuesto al pago de los impuestos y habían destruido varias de las fincas ladinas que desde años atrás se habían establecido en sus territorios ancestrales. Es seguro que la presencia de los «conquistadores» y emisarios mandados por Cuscate a territorio ch'ol dejó una profunda impresión, al invocar un futuro libre de presencia ladina y a salvo de las arbitrariedades de las autoridades.

Aunque la situación en los Altos y en la zona ch'ol con respecto a la cercanía, presencia e impacto de la población ladina era notoriamente distinta, la suerte de pueblos como Palenque, Ocosingo, Chilón y Simojovel, donde una creciente presencia ladina había expulsado a la población indígena de su propio pueblo y había provocado la pérdida de gran parte de sus tierras ancestrales, les hacía fácilmente visualizar lo que les esperaba si no ponían a tiempo un alto al avance ladino sobre sus tierras y dominios.

Mientras en 1871 el primer presidente indígena de México estaba preparando su reelección, los conquistadores de Díaz Cuscate tuvieron una serie de encuentros clandestinos en Tumbalá y Chacavanté, donde intercambiaron información sobre la sublevación y prepararon el terreno para unas posibles alianzas dirigidas a acabar con el mundo ladino. Sin embargo, la fuerza que subyacía tras los encuentros parece haber sido el pueblo de Petalcingo, que según testimonios estaba harto de la presencia de un pequeño grupo de ladinos que se habían apoderado de tierras en la «raya» entre su pueblo y Yajalón, donde cultivaban caña y practicaban la cría de ganado. Desde 1868 se habían quejado sin resultado alguno por los daños que causaba el ganado del ladino Manuel Andrade en sus milpas, así como por su posición monopolística en la producción de aguardiente. Andrade, que ya hacía años que vivía en tierras del municipio, no hizo caso a las quejas y dejó que sus reses acabaran el de por sí escaso grano. En esos tensos momentos, en junio de 1871, aparecieron los conquistadores chamulas en Petalcingo a fin de acordar con las autoridades y la población pasos decisivos para un próximo levantamiento.

Una rebelión abortada

El primero de junio de 1871 cinco cargadores indígenas que habían llevado productos al mercado de Yajalón estaban sentados a la orilla del río que cruza la población. A pesar de su cansancio, comentaban entre sí que debían regresar a la mayor brevedad a Petalcingo para, como decían en ch'ol, «no faltar a la cita con los chamultecos». Poco después, y antes de poder salir del pueblo, fueron detenidos con violencia por el alcalde y sus ayudantes, quienes los llevaron amarrados a la casa de cabildo y los sometieron a un primer interrogatorio.²

Desde el punto de vista ladino, la cosa no era para menos. Los dos años anteriores —desde verano de 1869— habían circulado muchos rumores sobre levantamientos indígenas y sobre la «Guerra de Castas» que había estallado en la región de los Altos y que aún no había concluido del todo. Agravada la situación en general por una intensa hambruna causada por la invasión de mangas de langostas, los ladinos de los pueblos del norte de Chiapas temían lo peor. Desde antes de la Semana Santa de 1871 habían aumentado los rumores de un posible levantamiento. La situación estaba tensa no solo en Yajalón, sino en toda la región noreste del estado, desde Cancun hasta Palenque.

La plática de los cargadores había sido casualmente escuchada por una comerciante ladina que no perdió el tiempo y los denunció a las autoridades ladinas, que por el peligro inminente reaccionaron con rapidez, detuvieron a los cinco y los llevaron poco después frente al juez de la cabecera en Chilón. Los interrogatorios de ese día y los muchos que siguieron en las semanas posteriores confirmaron sus peores sospechas. Los indígenas detenidos se iban a encontrar en Petalcingo clandestinamente con emisarios de Pedro Díaz Cuscate para levantarse en armas y matar a todos los ladinos de los pueblos de la zona. Este líder tsotsil de la mal llamada Guerra de Castas en 1869 había logrado burlarse de las tropas al mando de Crescencio Rosas y Ramón Albino Laflor. A pesar de haber sido perseguido de forma permanente por todos los rincones de la región de los Altos y Norte, Díaz Cuscate había logrado esconderse y aún daba señales de contar con la capacidad de volver a levantar a numerosos indígenas en contra de la raza blanca. La incapacidad de las tropas de dar con él y la presencia de «conquistadores»,

² CCJ, JD-CHIS, Penal, 1871, exp. s/n, Causa contra Santiago Miranda José y Marcos López por el delito de conato de rebelión, inicio 1 de junio de 1871.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

emisarios que invitaban a los tseltales y ch'oles a unirse a la lucha, tenían preocupada a la sociedad ladina. Especialmente permanecieron en alerta constante los pueblos con población ladina de la región de Ocosingo-Palenque, alejados del centro del estado.

Con especial preocupación fueron vistas las zonas indígenas que colindaban al noreste con la región tsotsil, los tseltales de Chilón y los ch'oles de Tila y Tumbalá, que se consideraba que estarían dispuestos a responder a los emisarios del líder indígena. Camuflados de comerciantes y cargadores —como los cinco detenidos en Yajalón—, grupos de «conquistadores» recorrieron todo el norte del estado e incluso visitaron pueblos de Tabasco y Campeche en búsqueda de apoyo para un levantamiento general. La noche de la detención en Yajalón iba a haber una reunión en Petalcingo con las autoridades indígenas y ya se hablaba de una fecha para la insurrección: el día de Corpus Christi de 1871.

En los siguientes interrogatorios en la cabecera, Chilón, los detenidos develaron una amplia red de apoyo que los seguidores de Díaz Cusate habían logrado tejer también en los municipios de Tumbalá y Tila. Sebastián López de Petalcingo, uno de los detenidos, confesó, según el protocolo:

para que [...] había de negar que su Pueblo en unión de todos demás Pueblos está convidado para acabar con los españoles, que ha sido invitado por los de Chamula. Preguntado que cómo sabe esto que quién se lo dijo, dijo: que las justicias y principales de su Pueblo y que también aquí [en Chilón] están comprometidos los principales [...].³

Aparecieron los nombres de supuestos responsables en Yajalón, Chilón, Bachajón, Petalcingo y Tumbalá, y dejaron entender que las autoridades indígenas de Sitalá, Tila, Guaquitepec, Cancuc y Oxchuc estaban de acuerdo, igual que los líderes de Bulujil, San Pedro Sabana y Trinidad Chacavanté, más otras comunidades más pequeñas. Todas las personas que mencionaron fueron detenidas con violencia y encarceladas en Chilón en una acción relámpago. Tropas de la Guardia Nacional y voluntarios ladinos bajo el mando del jefe político de Chilón, Manuel Waldo Salazar, recibieron las denuncias, peinaron la zona y realizaron las detenciones. Todos los arrestados fueron concentrados en la improvisada cárcel de Chilón y sometidos a constantes interrogatorios y careos con los denunciantes.

³ CCJ, JD-CHIS, Penal, 1871, exp. s/n, Causa contra Santiago Miranda José y Marcos López por el delito de conato de rebelión, inicio 1 de junio de 1871.

Como cabezas del movimiento habían sido denunciadas dos personas: el joven ch'ol Francisco Peñate, escribano de Tumbalá, y el gobernador de Chacavanté, Francisco Méndez. Algunos testigos, entre ellos el maestro ladino de Tumbalá, José María Tello, los declararon responsables de reuniones subversivas e incluso los acusaron de acopio de armas. Con fervor, Tello denunció a Peñate, tal vez una de las pocas personas que por su formación de escribano podría ser considerada una seria amenaza para el maestro como intermediario con el mundo ladino. Investido con su doble autoridad, como maestro del pueblo y agente de la jefatura política en Tumbalá, Tello personalmente organizó y lideró un grupo de voluntarios ladinos para detener a Peñate y a Méndez. Una vez capturadas estas dos y otras personas, las entregó a los soldados.

Amarrados y custodiados, los detenidos fueron llevados a Chilón, antiguo pueblo indio que en los últimos años se había vuelto el asentamiento ladino más importante en la región norte del estado, y que había expulsado a la población indígena hacia zonas alejadas del pueblo. El juez de Primera Instancia de la cabecera, Manuel J. Cancino, nombró a los dos hermanos ladinos Lino y Mateo Lara como traductores para los interrogatorios. Frente al juez, todos los acusados por los primeros cinco detenidos negaron los cargos. A pesar de que se les torturó, Peñate y Méndez nunca confesaron ser copartícipes, mucho menos ser cabezas del movimiento. Ellos mantuvieron que las reuniones supuestamente clandestinas no solo habían sido pacíficas sino con la finalidad de hablar de la recaudación de impuestos, de la organización de los tequios y de las cosechas amenazadas por las mangas de langosta; negaron conocer a los denunciantes y argumentaron que no sabían nada de un supuesto plan para la sublevación en Corpus Christi, para matar a los ladinos o para marchar sobre Comitán, San Cristóbal y Tuxtla.

Los más de 60 detenidos se quedaron durante semanas en condiciones de hacinamiento encerrados en la improvisada cárcel de Chilón y fueron testigos de la brutalidad de la guardia armada cuando aplicó la ley fuga a uno de ellos mientras lo escoltaban al río a traer agua para todos.

El panorama cambió cuando el juez citó a las mujeres de Francisco Méndez y Francisco Peñate. Bajo la amenaza de ser desterradas de por vida por la autoridad judicial, ellas relataron que sus esposos se habían encontrado con los enviados de otras comunidades y municipios. Narraron cómo, acompañados de un fuerte consumo de bebidas alcohólicas, sus esposos habían discutido en sus casas sobre la necesidad de apoyar a los «chamultecos», cuyo líder andaba cerca en las tierras de Simojovel, de juntar fusiles

y machetes, de iniciar la rebelión y —para el caso de Tumbalá— de matar al cura y al maestro, para después repartir la esposa de uno y las hermanas del otro a los líderes del movimiento, y de juntarse al día siguiente con los demás pueblos para marchar sobre las principales poblaciones ladinas. Con las confesiones de los primeros cinco detenidos y las declaraciones de las mujeres, el juez finalmente ordenó formal prisión a 64 indígenas: 19 del municipio de Chilón, 12 de Petalcingo, 10 de Bachajón, 13 de Yajalón y 10 de Tumbalá. Aparentemente, en los demás municipios antes denunciados como copartícipes en la sublevación no hubo detenciones, ni tampoco en los dos municipios tabasqueños mencionados por los primeros detenidos.⁴

Según la información disponible, puede identificarse como centro del supuesto conato de sublevación el área limítrofe entre la zona tseltal y la zona ch'ol o, en otros términos, el corazón de la antigua región política de los Zendales donde se ubicaba el rancho ganadero y cañero del ladino Manuel Andrade.

De acuerdo con las confesiones de varios tumbaltecos, la iniciativa para movilizar y levantar a los pueblos indígenas de la zona norte provenía de Petalcingo. Los emisarios de este pueblo, aparte de querer ayudar a los «chamultecos», pidieron el apoyo «para matar a los ladinos que tienen sus cañales [cañaverales] en las rayas de Petalcingo y Yajalón».⁵ El gobernador de Trinidad Chacavanté, Francisco Méndez, declaró que habían llegado los de Petalcingo «a convidarlos para acabar con los ladinos que les estaban robando su tierra y metiendo ganado y haciendo cañales [cañaverales]». Añadió que el plan era que «después junto con los tiltecos iban a matar los ladinos de Yajalón y Chilón, donde se iban a unir con los bachajontecos». Al preguntarle con qué armas, respondió «que con todas las escopetas que hay en Bulujib que son muchas, que también debían servir las que hay en su pueblo, y las que hay en Bachajón y además sus garrotes de jagnagte [sic]».⁶ Sin embargo, aclaró que era falso que fueran a matar al padre y al maestro. Pedro Sánchez, otro supuesto cabecilla de Tumbalá, al ser confrontado con la esposa de Méndez de igual modo confesó y dijo que «los petalcingueros les

⁴ CCJ, JD-CHIS, Penal, 1871, exp. s/n, Causa contra Santiago Miranda José y Marcos López por el delito de conato de rebelión, inicio 1 de junio de 1871.

⁵ CCJ, JD-CHIS, Penal, 1871, exp. s/n, Causa contra Santiago Miranda José y Marcos López por el delito de conato de rebelión, inicio 1 de junio de 1871, f. 85 v.

⁶ CCJ, JD-CHIS, Penal, 1871, exp. s/n, Causa contra Santiago Miranda José y Marcos López por el delito de conato de rebelión, inicio 1 de junio de 1871, ff. 85-87.

ofrecieron paga para que los ayudaran a matar los ladinos en Petalcingo». ⁷ Sin embargo, en ningún momento ni los hombres ni las mujeres revelaron un plan más elaborado. El proyecto parecía mucho más simple que el del levantamiento de 1712. Lo que sí existía era un notorio malestar que tenía que ver con la presencia de ladinos en general, en funciones como maestros, ⁸ recaudadores de impuestos, vendedores de aguardiente, curas, comerciantes y finqueros. Sin embargo, no había un proyecto político-social alternativo más allá de acabar con los ladinos en los pueblos, e incluso en la capital, y repartirse sus mujeres. Sin embargo, lograr la desaparición de los ladinos en sí puede considerarse como un proyecto alternativo porque significaría regresar a una forma de autogobierno sin intervención externa.

Por lo pronto, se puede hacer constar que había dos catalizadores en su momento para detonar el movimiento: la compartida aversión a los ladinos transformada en solidaridad con el movimiento de Díaz Cuscate, y la consciencia de que el avance de los ladinos sobre las tierras indígenas en Petalcingo significaba un peligro existencial en potencia al igual para la zona ch'ol. En esta lógica puede hablarse de una defensa preventiva que, al partir de las experiencias de los vecinos tseltales en Petalcingo y Bachajón, pretendía impedir que se repitieran en zonas propiamente ch'oles actos como la usurpación de sus tierras por ladinos, la pérdida de libertad de movimiento, la pérdida de su autogobierno y el sometimiento bajo las leyes laborales.

Durante las detenciones realizadas en las zonas indígenas y mientras estaban encarcelados en Chilón, incluso durante la posterior marcha a la capital San Cristóbal, por lo menos seis indígenas —unos por supuestos intentos de fuga y otros al ser maltratados— fueron víctimas de ejecuciones

⁷ CCJ, JD-CHIS, Penal, 1871, exp. s/n, Causa contra Santiago Miranda José y Marcos López por el delito de conato de rebelión, inicio 1 de junio de 1871, ff. 87 ss.

⁸ En 1886 el hacendado, juriconsulto, político y ahijado de los Larráinzar, Clemente Francisco Robles, dio su visión de la función del maestro en los pueblos indígenas: «Desde la independencia, ¡qué digo! desde la conquista hasta la fecha, ningún gobierno ha pensado en regenerar a estos seres desgraciados. Lo único que se ha hecho es nombrarles un maestro de primeras letras, maestro que muchas veces no sabe leer ni escribir; por consiguiente, después de estar meses o años en el curato, resulta que ningún indio se ha aprovechado. – El maestro del pueblo es la autoridad omnímoda que decide a su arbitrio las cuestiones que se presentan. goza de los emolumentos que su inteligencia sabe proporcionarse; algunas veces se convierte en agente electoral, otras en comerciante de los frutos que los indios expenden en sus mercados; compasión inspira ver esa gente convertida en rebaño de ovejas, que se maneja con más o menos dureza, según la índole del maestro que hace y enseña todo menos leer y escribir». Tomado del *POF*, núm. 12, 20 de febrero de 1886, pp. 1-2, «Agentes de Trabajo».

extralegales por parte de la Guardia Nacional y la milicia.⁹ Los demás fueron encarcelados en la capital, San Cristóbal, sin ser juzgados. En las declaraciones que hicieron durante ese tiempo, revocaron sus confesiones y las adjudicaron a las frecuentes amenazas de fusilamiento que recibían de los guardias. De igual modo, sus esposas retiraron sus confesiones y aclararon que solo las habían hecho por la amenaza de ser desterradas de por vida. Pasaron más de un año encarcelados sin juicio, antes de ser liberados en julio de 1872 al beneficiarse de una amnistía proclamada por el gobierno federal.

Su detención y traslado a San Cristóbal no calmó las aguas en la zona. Un mes antes de ser liberados, de nueva cuenta circulaba la noticia de que el líder chamula Díaz Cuscate estaba en Guaquitepec, pero él y sus tropas se esfumaron antes de que los guardias pudieran dar con ellos.¹⁰ Y no iba a ser la última vez que rumores o la existencia real de planes para un levantamiento indígena inquietaran a los ladinos de la región norte. Pero algo elemental había cambiado durante la ausencia de los detenidos. Mientras que hasta 1871 solo había una escasa presencia de ladinos en Tila y Tumbalá, que se limitaba al cura, el agente/maestro y algunos comerciantes —estos últimos más bien de paso—, se veían ahora milicianos y ladinos armados patrullando la zona y realizando incursiones a partes alejadas de las cabeceras. La distancia del mundo ladino, que los ch'oles habían construido y mantenido con tanto empeño durante siglos como un escudo de protección, se había roto y la población y sus tierras se habían vuelto vulnerables. En desbandada, parte de la población se retiró a los últimos escondites en el valle del Tulijá y a las zonas montañosas que aún ofrecían cierta seguridad. Sin embargo, su desaparición a la vez nutría los rumores entre los ladinos, quienes vieron en la retirada señales de un nuevo levantamiento.

⁹ Pasaron cinco años hasta que en 1876 el juez de distrito obligó al juez de Primera Instancia de Chilón a iniciar las averiguaciones por las seis personas que los guardias mataron. A regañadientes el juez ladino tuvo que iniciar las indagaciones contra los antiguos guardias también ladinos que su antecesor en el puesto había mandado para que detuvieran a los supuestos indígenas sublevados. A pesar de los múltiples testigos y de las detalladas descripciones de los crímenes cometidos, ninguno de los responsables fue condenado, e incluso varios de ellos lograron ponerse fuera del alcance de la justicia. Véase CCJ, JD-CHIS, Penal, 1871, exp. s/n; Causa contra Santiago Miranda José y Marcos López por el delito de conato de rebelión, inicio 1 de junio de 1871; AH del Juzgado Civil de 1ª Instancia del Departamento de Chilón, Criminal contra los que aparezcan responsables de los homicidios perpetrados en varios indígenas acusados del presunto delito de sublevación de los departamentos de Chilón y El Palenque, 1875-1876, exp. 869.

¹⁰ AHCH, FCG, exp. 467, Libro en que se lleva la correspondencia oficial, 11 de junio 1872.

Cierta o no la disposición de preparar una nueva rebelión, el miedo de los ladinos era el mejor pretexto para volver permanente la presencia de las fuerzas armadas en la zona. Un año después de la liberación, nuevamente corrió el rumor de una sublevación indígena, y el fantasma de Díaz Cuscate —que parecía estar en todas partes y ninguna— mantuvo a los ladinos en alerta. Destacamentos de la Guardia Nacional recorrieron las rancherías, pero al intentar detener a los sospechosos solo encontraban casas vacías. Ante el constante temor de nuevas incursiones militares, las familias indígenas se habían retirado hacia partes de difícil acceso en las regiones de Xumulá y Chinal. Supuestamente, un nuevo levantamiento estaba previsto para el día de Corpus Christi de 1873, fecha que de antemano cada año inspiraba temor entre las autoridades ladinas por la gran reunión de grupos indígenas que se llevaba a cabo en Tila. De manera preventiva y para evitar cualquier brote de violencia, el jefe político envió un grupo de armados a vigilar la fiesta y no hubo incidente alguno.

Los constantes rumores de rebeldía durante el resto del siglo XIX y las reacciones violentas de la sociedad ladina no solo demuestran que el descontento indígena, y con ello la chispa latente de la rebelión, seguían vigentes, sino también que los ladinos comprendían que su presencia en la zona, así como sus intereses y acciones, que mostraban y defendían como avances de la civilización, eran causa y razón de esos deseos de rebelión. Pero, a diferencia de las reacciones que hubo en sublevaciones anteriores, cuando la población ladina buscaba seguridad durante temporadas más o menos largas en las ciudades, en esta ocasión buena parte de ellos decidió quedarse en la zona. Probablemente la reacción relámpago y sumamente violenta para sofocar la incipiente sublevación antes de que estallara, la aún persistente militarización en los municipios indígenas como consecuencia de la Guerra de Castas y el reparto de armas del gobierno a los pueblos ladinos inspiraron más seguridad a esta población que, antes que retirarse de los pueblos indígenas y volver a una separación *de facto* entre el mundo ladino y el indígena, decidió demostrar presencia y fuerza. Al estigmatizar a los indígenas rebeldes como bárbaros y carentes de cultura, que movidos por un ciego odio pretendían acabar con la sociedad blanca en una guerra de castas, los ladinos y sus autoridades transformaron la penetración violenta a las regiones indígenas y su permanencia allí, en una lucha heroica de la civilización y del progreso sobre la cultura bárbara, impía e irracional de los indígenas. Y esta lucha del mundo ladino —ya lo había demostrado la mal llamada Guerra de Castas en los Altos de Chiapas (1869-1872)— se encaminaba a la total

subyugación del otro, o si esta no era posible, a su exterminio. El tiempo de la débil presencia del gobierno en las zonas indígenas remotas, donde el control sobre la población dependía de los curas, ya había terminado. Ahora la presencia más bien nominal de las instituciones gubernamentales se fue sustituyendo por figuras cuya actuación cada vez era más notoria, como secretarios, agentes, maestros, recaudadores de impuestos, rematantes e integrantes de la Guardia Nacional.

Veinte años antes, con Fernando Nicolás Maldonado en la silla de la gubernatura, se había anunciado y esbozado el futuro cambio. En 1852, su secretario de gobierno, Saturnino Ocampo, había escrito al padre de Tumbalá con respecto a los indígenas ch'oles que se habían retirado de la influencia civilizadora del gobierno ladino hacia zonas poco accesibles del valle del Tullijá que «esos infelices [...] con el tiempo vendrían a ser los *comanches de Chiapas*», a quienes «una triste necesidad nos obligaría a perseguir y exterminar».¹¹ El uso del término «comanches» demuestra claramente cuáles eran los temores del gobierno chiapaneco con respecto a los ch'oles y tseltales; en México, y especialmente en el norte, esta palabra era sinónimo de salvaje e invocaba una larga serie de sangrientas invasiones de este grupo indígena entre 1821 y 1850 que dejaron gran parte del norte de México despoblado y devastado. Era con esta —seguramente algo imprecisa— memoria en mente, y frente a los infructuosos intentos de volver a reducir a los ch'oles a poblados, que el gobierno chiapaneco en voz de Ocampo los amenazaba con «usar de la fuerza y a tratarlos como animales feroces si insistiesen en sus ideas de barbarie».¹² Fieles a esta convicción, al primer signo de inquietud social entre los indígenas, los guardias y milicias que aún estaban en armas por la Guerra de Castas practicaron olas de detenciones y lograron descabezar los movimientos indígenas en nombre de la lucha de la civilización contra la barbarie. Era la versión chiapaneca antecedente del posteriormente tan popular lema de los poderes coloniales *the white man's burden*, por el cual

¹¹ AHD, carpeta 3594-10, Documento que envía la Secretaría de gobierno del Estado de Chiapas al cura Cristóbal Gutiérrez en la que se hace mención que el gobernador del estado lo nombra administrador civil y espiritual de los indígenas de la ranchería Bulujib. También se le pide al cura Cristóbal Gutiérrez que proporcione trabajadores para cortar madera de caoba en las montañas de Bulujib. Año de 1852.

¹² AHD, carpeta 3594-10, Documento que envía la Secretaría de gobierno del Estado de Chiapas al cura Cristóbal Gutiérrez en la que se hace mención que el gobernador del estado lo nombra administrador civil y espiritual de los indígenas de la ranchería Bulujib. También se le pide al cura Cristóbal Gutiérrez que proporcione trabajadores para cortar madera de caoba en las montañas de Bulujib. Año de 1852.

las naciones y pueblos «civilizados» se autoimponían lo que consideraban la malagradecida, aunque benévola, obligación de imponer su dominio civilizador sobre los grupos de razas inferiores.¹³

El Señor de Tila y la defensa de la tierra

La fecha de Corpus Christi mencionada por los detenidos en Yajalón para el inicio de la sublevación sugiere un vínculo entre la fiesta religiosa más importante en la zona y la organización de la resistencia contra el avance del mundo ladino. De hecho, las circunstancias de la celebración de Corpus Christi, igual que la del día 15 enero, «día asignado al Cristo Negro en el calendario litúrgico»,¹⁴ dan cierta probabilidad a esta tesis. Efectivamente, algunos datos sugieren una relación práctica entre el culto al Cristo Negro de Tila y la organización y coordinación de la población en actos de defensa de su territorio. Sin embargo, estas informaciones requieren aún de mayor investigación. La relación práctica aludida consistía en el hecho de que las autoridades tradicionales podían reunir posiblemente a miles de personas procedentes de diferentes pueblos ch'oles y tseltales durante esas dos importantes celebraciones anuales religiosas.

Aunque las afirmaciones sobre la organización de resistencias compartidas entre varios pueblos y acordadas en el marco de las fiestas religiosas aún tienen el carácter de especulación, no queda duda de que las celebraciones —casual o intencionalmente— adoptaron la forma de una bolsa de intercambio de información sobre lo sucedido o lo planeado en el entorno de las antiguas repúblicas indias. Las reuniones en esas fiestas facilitaron que los testimonios sobre sucesos de la Guerra de Castas se transmitieran a otras regiones de Chiapas y también a áreas más apartadas de las provincias de Campeche y Tabasco. Como Viqueira relata para los años de 1701 a 1712, citando documentos contemporáneos, había mucho que comentar: rebeldías en Yajalón y Chilón contra los curas, la cuestión de los tributos que rebasaban la capacidad de los pueblos, las visitas de los obispos que dejaron vacías las cajas de las comunidades, los mandamientos de trabajo y repartimientos de mercancías o las experiencias con los vecinos españoles, pero también las señales de esperanza de una vida mejor: la aparición de santos que

¹³ Ver Hernández, *La construcción mental*.

¹⁴ Josserand y Hopkins, «Tila y su Cristo Negro», p. 112.

ambulaban por los pueblos, y la aparición de María Candelaria en Cancuc por cuya voz hablaba la Virgen María. Ella proclamaba que se habían acabado los tiempos de sufrimiento y que había llegado el momento «en que los indios volvieran a ser libres», sin «tributo, rey, ni obispo, ni alcalde mayor».¹⁵

No obstante, y aún a falta de pruebas documentales, las circunstancias de las fiestas de Tila permiten pensar que estas podían haber rebasado su carácter netamente religioso y haber servido a la vez como momentos de coordinación entre las autoridades indígenas presentes, procedentes de una amplia zona que rebasaba los límites del estado.¹⁶ De forma paralela a los actos religiosos, se constituyeron en algo como un consejo de coordinación entre las diversas autoridades tradicionales, bajo los auspicios y la protección del Señor de Tila. A primera vista, la participación de los pueblos ch'oles en la rebelión de 1712 no tuvo relación con las fechas de las celebraciones del Cristo Negro. La sublevación se inició en la segunda semana de agosto,¹⁷ es decir, por lo menos dos meses después de la celebración de Corpus Christi. Pero sorprende escuchar que a una sola voz se levantaron 28, según Viqueira 30, pueblos tseltales, tsotsiles y ch'oles, y que el día 13 del mismo mes de agosto los tiltecos ya estaban ocupados en desarmar los adornos de la iglesia para llevar la «parafernalia ceremonial»¹⁸ a Cancuc, sede de la Virgen María indígena. Esto implicaba información, preparativos, organización y acuerdos previos que seguramente no eran tan fáciles de lograr si no hubieran tenido la posibilidad de encontrarse, por ejemplo en una celebración como la del Cristo Negro en Tila, para formar un frente común. A favor de esta tesis habla el hecho de que fueron principalmente los pueblos de los Zendales, que

¹⁵ Viqueira, «Tributo y sociedad», pp. 251-252, donde cita un documento del Archivo General de Indias: AGI, AG, 295, «Cuaderno 5º (1712 y 1713)», ff. 28v-33v.

¹⁶ Con respecto a la sublevación de Cancuc, Viqueira supone igualmente que: «previamente a la sublevación existían, entre ellos, lazos de intercambio sólidos y diversificados» y sugiere como tales las fiestas, igual que los trabajadores de las fincas y los tamemes indígenas que recorrían largas distancias y servían como portadores de información. Viqueira, «Tributo y sociedad», pp. 257-258.

¹⁷ Las fechas de inicio varían según los investigadores: Viqueira cita documentos coloniales que mencionan el día 8 como inicio de la rebelión. Viqueira, «Tributo y sociedad», p. 259; Josserand menciona como fecha el 10 de agosto. Josserand y Hopkins, «Tila y su Cristo Negro», p. 97.

¹⁸ Josserand y Hopkins, «Tila y su Cristo Negro», p. 97; Viqueira, «Tributo y sociedad», p. 259. La discusión acerca del Cristo de Tila y la relación con la defensa de la tierra pudiera haber avanzado probablemente más si Josserand y Hopkins, igual que Monroy (2004) hubieran leído a Viqueira (1994, «Tributo y sociedad»). Pero como este no fue el caso, sus publicaciones perdieron la oportunidad de combinar hallazgos y enriquecer más el tema.

tradicionalmente acudían a las celebraciones en Tila, los mismos que el 10 de agosto de 1712 se levantaron en contra del poder colonial.

Para la segunda mitad del siglo XIX la relación entre las fechas del culto al Cristo Negro y la organización de la resistencia y defensa de la tierra indígena resulta más obvia. En el último tercio del siglo XIX, la zona ch'ol chiapaneca se encontraba ya entre dos frentes: al norte los ganaderos de Palenque y Catazajá estaban denunciando y apoderándose de las tierras ancestrales indígenas, y al sur los agricultores sancristobalenses y comitecos ya habían llegado hasta los límites de Petalcingo. En medio quedaban Tila, Tumbalá y el municipio tseltal de Petalcingo, los primeros dos aún sin propiedad privada alguna.

Cuando en 1871 los conquistadores del líder de las tropas chamulas, Díaz Cuscate, recorrieron la zona en búsqueda de apoyo, encontraron estos tres municipios, junto con la población indígena de Chilón, Bachajón y Yajalón, rápidamente dispuestos a organizar un nuevo frente para acabar con la presencia ladina. En una reunión previa entre los mensajeros de Cuscate y los petalcingueros se pusieron de acuerdo en la fecha de inicio del levantamiento: Corpus Christi de 1871, la fiesta de Tila que mayor cantidad de personas indígenas atraía. Aunque las autoridades ladinas se enteraron de lo planeado y lograron dismantelar el movimiento, durante muchos años esta festividad religiosa despertó los peores temores entre la población ladina de la zona. Cada año surgían nuevos rumores sobre un posible levantamiento en esa fecha y la jefatura política mandaba destacamentos ladinos armados para vigilar la fiesta.

Este fenómeno tiene paralelos con la mal llamada Guerra de Castas, que mantuvo enfrentados a indígenas y ladinos de los Altos de Chiapas durante varios años (1867-1872). Cuando después de diversos actos de resistencia pacífica de los indígenas tsotsiles y actos represivos del gobierno y de la Iglesia estallaron en junio de 1869 los enfrentamientos armados, los cronistas de los sucesos ubicaron los preparativos precisamente en los días de Corpus Christi, celebración que aglutinaba un número elevado de indígenas en Tzajalemel, donde Díaz Cuscate y la voz de la virgen, Agustina Gómez Chebcheb, habían establecido su nuevo centro ceremonial.¹⁹ La estrecha relación entre la Guerra de Castas en los Altos y la sublevación fallida en la zona ch'ol-tsel-

¹⁹ Rus, «¿Guerra de castas según quién?», pp. 145-174. Precisamente durante los días de Corpus Christi el agrimensor y líder de las tropas tsotsiles, Ignacio Fernández de Galindo, estaba presente en la zona de Tzajalemel y acordó con las autoridades tradicionales el ataque a San Cristóbal. Véase Fenner, «Ignacio Fernández de Galindo».

tal, más precisamente la coincidencia en la fecha de Corpus Christi para el inicio de actividades armadas contra la población ladina, seguramente reforzó aún más el miedo que este grupo sentía cada año durante los días de finales de mayo y principios de junio.

En 2007 los autores Kathryn Josserand y Nicholas Hopkins publicaron el hasta ahora único artículo que pretende reconstruir un continuum entre el tradicional Señor de la Tierra precolombino y el Cristo Negro de Tila.²⁰ Según los autores, favorecido por estar el santuario en una ubicación apartada del estado con características de zona de refugio, el antiguo culto logró «hacer la transición al cristianismo [...] y ahora éste aparece como la imagen del Cristo Negro de Tila». La primera relación entre ambos la reconstruyen a través de leyendas, según las cuales el Cristo de Tila, para escapar de unos saqueadores españoles, se tuvo que refugiar en una cueva del otro lado del valle:

donde permaneció por varios años, hasta que con la ayuda de pobladores de Tabasco se logró finalmente restituir el Señor de Tila a su iglesia y recuperar parte de los bienes perdidos. Cuando la imagen de Cristo reapareció de *motu proprio* en el santuario, ya se había transformado en un Cristo negro; en la cueva quedaba otra imagen ennegrecida en forma de estalagmita.²¹

Y siguen los autores: «De ahí que tanto la estalagmita de la cueva como la imagen de la iglesia representan al Señor de Tila, y los dos lugares sean apropiados para venerar a Cristo».²² Al hacer referencia a otros cristos negros en Esquipulas, Guatemala y Chalma, muestran que estos, igual que el de Tila, «tienen una conexión real o legendaria con cuevas, manantiales u otras manifestaciones que se podrían asociar con la deidad precolombina de la tierra» y con lugares donde los peregrinos hacían ofrendas para «pedir lluvia, buenas cosechas, salud y bienestar».²³ Los autores muestran paralelismos entre el culto del Señor de Esquipulas y el de Tila, que consisten en que en ambos lugares se ofrecen el mismo día, 15 de enero, al respectivo Santo y al Espíritu de la Tierra (Esquipulas) o al Señor de Tila y al Cristo en la Cue-

²⁰ Josserand y Hopkins, «Tila y su Cristo Negro», pp. 82-113.

²¹ El texto resumido fue tomado por los autores de la obra de Pérez, *Los choles de Tila*, pp. 146-155.

²² Josserand y Hopkins, «Tila y su Cristo Negro», p. 87.

²³ Josserand y Hopkins, «Tila y su Cristo Negro», p. 82.

va (Señor de la Tierra, Tila), una serie de ofrendas y rezos para pedir bienestar para la familia, riqueza y salud. Los tumbaltecos, que también acuden a la festividad de Corpus Christi en Tila, de regreso pasan «a su propia cueva en Joloniél» donde rezan y dejan ofrendas.²⁴ Sin embargo, las pruebas con respecto a la doble identidad son deficientes y los propios autores confiesan que se trata de una reconstrucción hipotética, que por lógica requiere que se sustente aún más.²⁵

Aunque los autores identifican al Señor de la Tierra y sus lugares de adoración como elementos precolombinos que encontraron continuidad en la religión cristiana, no dejan claro si esta transformación del Señor de la Tierra en Señor de Tila o Cristo Negro de Tila fue un proceso cercano a la creación del santuario en el siglo xvi o si la identificación entre ambos se formó paulatinamente conforme la problemática de la tierra se fue agudizando durante la segunda mitad del siglo xix. Por lo pronto, lo único que podemos afirmar es que la identificación entre las dos deidades se hace más palpable durante la segunda mitad del siglo xix, cuando la zona ch'ol —en este caso Tila, Tumbalá y el pueblo tseltal de Petalcingo— fue concretamente amenazada por los ladinos denunciantes y poseedores de tierras baldías. De igual manera puede confirmarse que en esa época las fiestas religiosas ejercían un efecto aglutinador para organizar la defensa de las tierras de amplios grupos indígenas contra la rapacidad ladina. Fracasada la sublevación y regresados los detenidos de 1871 a sus comunidades, los ch'oles descartaron la defensa violenta como opción viable.

Tierras comunales versus ejidos

Frente a la constante amenaza del avance ladino sobre sus tierras, y al comprender que la resistencia armada y violenta contra la pérdida de sus espacios ancestrales en esas circunstancias no iba a tener ningún éxito, la población indígena especialmente de la región ch'ol inició un cambio de estrategia para retener sus áreas territoriales y sociales exclusivas donde no era tan fácil penetrar. Y fueron las propias leyes del mundo ladino, y especialmente la ley de denuncia de tierras baldías que el presidente Benito Juárez había promulgado el 22 de julio de 1863, las que iban a marcar la pauta de las futuras

²⁴ Josserand y Hopkins, «Tila y su Cristo Negro», p. 91.

²⁵ Josserand y Hopkins, «Tila y su Cristo Negro», p. 111.

maniobras de resistencia. Combatir al enemigo con sus propias armas, no con violencia sino con la ley ladina en la mano.

Hasta los años setenta del siglo XIX el avance ladino sobre las tierras indígenas había alcanzado los márgenes norteños de la región tseltal: Guaquitepec, Sitalá, Bachajón, Chilón y Yajalón, al igual que Palenque y Catazajá al norte del valle del Tulijá. Poco a poco, integrantes de familias de San Cristóbal y Comitán, más algunos comerciantes ladinos que se apropiaron de grandes extensiones de terrenos baldíos, fueron asentándose en los principales enclaves indígenas. En los pueblos donde ya se habían medido los ejidos durante los años cuarenta del siglo XIX, los ladinos podían denunciar las tierras que habían quedado como baldías. Sin embargo, la ley solo reglamentaba el denuncia de baldíos, pero no el dominio de tierras, lo que abrió las puertas a otra forma de «adquisición» de tierras en municipios indígenas. Al margen de la ley, algunos comerciantes aprovecharon las deudas que la población indígena adquiría con ellos para adueñarse de sus terrenos. Uno de los mecanismos fue la venta de aguardiente y su eventual cobro en tierras comunales. Estas no podían ser vendidas con todas las formalidades, sino que fueron entregadas *de facto*, en un lento pero constante proceso que facilitó la expansión del dominio de ladinos sobre las tierras indígenas. Esta paulatina concentración de tierras en manos ladinas, por lo regular confundidas con las de los ejidos, tuvo como consecuencia la expulsión de los indígenas a zonas cada vez más alejadas de la cabecera municipal. Para estos, la imposibilidad de pedir ampliación de las tierras ejidales para dar cabida a los que se habían quedado sin ellas solo dejaba dos opciones: asentarse en tierras baldías, expuestos al riesgo de que en un futuro de igual modo algún denunciante ladino les disputara el terreno, o entrar ellos también a la vía de los denuncios de tierras baldías con la finalidad de volverlas formalmente propiedad, aunque se manejaran al interior como tierras colectivas.²⁶

Después de las Leyes de Reforma y de la desamortización de las tierras comunales, la defensa de sus tierras colectivas se había vuelto más difícil porque el gobierno había desconocido la personalidad jurídica de los ayuntamientos como órgano defensor y regulador del manejo de tierras. En su lugar solo reconoció al individuo como poseedor o propietario de su parcela

²⁶ Para conocer los efectos de la presencia ladina en pueblos de indios resulta esclarecedor el informe de Pedro Vives de fecha 18 de marzo de 1869. Él describe cómo se fue retirando la población indígena de los pueblos de Chilón, Guaquitepec y Ocosingo, y cómo en otros lugares fueron avanzando las fincas y sus habitantes originarios se fueron transformando en mozos y jornaleros. AHCH, FCG, exp. 377, Cuaderno copiador del Ayuntamiento de Ocosingo, 1869.

—o en su caso el apoderado—, el cual debía defender sus derechos. Esta fractura de la propiedad colectiva y el desconocimiento del ayuntamiento como su órgano representativo debilitaron a la comunidad y abrieron el paso a la forzada tolerancia de personas ladinas como poseedoras o propietarias de las antiguas tierras ejidales/comunales indígenas.

Sin embargo, la renuencia de muchos pueblos con ejidos asignados a iniciar el proceso de fraccionamiento y entrega de parcelas como propiedad a cada cabeza de familia, al igual que la de otros tantos pueblos indígenas que aún no habían ni denunciado sus ejidos y manejaban el total de las tierras municipales como propiedad colectiva, complicó la aplicación de la ley de desamortización y los dejó en un limbo jurídico. La situación se enredó aún más cuando las máximas instancias judiciales del país decidieron que mientras los ejidos no hubieran sido fraccionados y repartidos, el ayuntamiento seguiría investido de personalidad jurídica y con el derecho de defender los intereses colectivos con respecto a las tierras, incluso de defenderlas contra denunciantes ladinos. Aunque la presión de los gobiernos federales sobre los ayuntamientos para iniciar el reparto seguía en pie, no faltaron los momentos en que el gobierno, obligado por las múltiples quejas e incongruencias de la propia ley, se vio en la necesidad de decretar reformas y mandar circulares a todas partes de la república para proteger los derechos de «los pobres de la raza indígena».²⁷

Apenas dos meses después de la derrota del Segundo Imperio, el gobierno de Benito Juárez mandó una circular sobre la expedición de títulos a los indígenas poseedores de terrenos baldíos para que no fueran despojados por denunciantes.²⁸ Con esto se pretendía corregir una falla en la ley de denuncios de terrenos baldíos del 22 de julio de 1863, que había abierto la posibilidad de que ladinos denunciaran tierras de hecho ocupadas por indígenas en función de ejidos pero que no estaban tituladas, y de titularlas a su favor.²⁹ Recibida la circular, el jefe político de Palenque, en cuyo distrito había varios municipios sin ejidos, pidió una aclaración respecto a si el decreto solo eximía a los interesados de los costos de la titulación de los terrenos o también del pago de su valor. La respuesta de la Secretaría de Fomento fue clara: «según el espíritu y el objeto de la circular mencionada deben adjudicarse los terrenos, a los indígenas poseedores de ellos sin gravamen alguno,

²⁷ Ferrer y Bono, *Pueblos indígenas*, pp. 473-476.

²⁸ Díaz, *Legislación*, pp. 28-29.

²⁹ Decreto 26 de marzo de 1878, en Gobierno del Estado, *Colección de leyes*, pp. 53-55.

por lo que no se les exigirá ni el valor del terreno, ni el del papel para el título».³⁰ Aparentemente, ni con esta información en mano el jefe político de Palenque logró convencer a los indígenas de Tila, Tumbalá, San Pedro Sabana y Petalcingo de cambiar el régimen comunitario de la tierra por el de propiedad privada.

A mediados de 1869, en una revisión de Fomento acerca de los resultados de esta circular, se dieron cuenta de que, en Chiapas, un solo pueblo —Zapaluta, hoy Trinitaria— había solicitado titulación de algunas tierras, así que el gobierno federal decretó una prórroga de seis meses específicamente para este estado, a fin de que los pueblos que no hubieran recibido o comprendido el decreto tuvieran una nueva posibilidad de titular sus posesiones para protegerlas contra denunciante ladinos. Sin embargo, al poco tiempo de darse a conocer la nueva prórroga, Chiapas se hundió por tres años en la mal llamada Guerra de Castas, que involucró, en mayor o menor grado, gran parte de las regiones indígenas, por lo que la iniciativa del gobierno quedó sin respuesta. Pocos años después, presionado el gobierno de Chiapas por una serie de graves quejas con respecto al comportamiento de algunos ladinos que habían denunciado tierras baldías que se encontraban en posesión de grupos indígenas que no habían solicitado sus ejidos, el gobierno federal renovó la prórroga. En marzo de 1878 Fomento la autorizó de nueva cuenta exclusivamente para este estado por el lapso de un año. Esta vez el gobierno ofreció además a todos los pueblos que aún no habían designado, medido y titulado sus ejidos, que agrimensores se las midieran; sin embargo, «fraccionándolas inmediatamente». No se sabe de ningún otro estado mexicano que haya sido objeto de tanta insistencia por parte de Fomento.

Ya antes de la segunda prórroga Tumbalá y Petalcingo solicitaron y recibieron sus ejidos en 1876, pero Tila, Salto de Agua, San Pedro Sabana y Palenque no parecen haber hecho caso a la insistencia gubernamental. Era demasiado evidente que, detrás de la oferta de proteger sus tierras contra denunciante ladinos, estaba —de forma disimulada— la amenaza del fraccionamiento de las tierras comunales y de su adjudicación en parcelas como propiedad particular para poner el sobrante a la venta. Aunque Tumbalá y Petalcingo pidieron y obtuvieron sus ejidos, no existen indicios de que la amenaza de fraccionamiento se haya cumplido. De todas maneras, parte de

³⁰ Respuesta de la Secretaría de Fomento, 19 de marzo de 1868, en Gobierno del Estado, *Co-lección de leyes*, p. 36.

la población tumbalteca, junto con la de San Pedro Sabana, buscó nuevas alternativas que permitieran conservar el viejo orden de las cosas.

Los pueblos ch'oles y sus ejidos

Para los municipios indígenas que no habían aún solicitado sus ejidos, la ley de 1869 preveía que se les asignara la cantidad de tierras correspondientes, con la condición de que se repartieran de inmediato entre todos los cabezas de familia. No obstante, los ayuntamientos que no cumplieron con los preceptos de esta ley continuaron manejando sus tierras mientras no se decidiera su medición, división y reparto. Esta situación se prolongó hasta que en 1893 el gobierno de Emilio Rabasa decretó el fraccionamiento de los ejidos y mandó agrimensores a los pueblos para que lo realizaran.³¹

Hasta 1844 las leyes agrarias del Estado habían establecido como precondition para el denuncia de tierras baldías en los municipios que el pueblo ya contara con su ejido, para así garantizar que las familias tuvieran tierras para sostenerse. Al anular el gobierno conservador en 1844 esta precondition, y frente a la amenaza concreta de que denunciantes ladinos les pudieran ganar sus tierras, gran parte de los pueblos indígenas del estado formalizaron sus ejidos. La intención básica gubernamental que subyacía a esta medida no había cambiado, la cual se basaba en que, una vez definida y medida el área reservada para ejido del pueblo, el resto podía ser denunciado por particulares, lo que daría paso a enormes denuncios —en comparación con la limitada extensión de los ejidos concedidos— de antiguas tierras comunales, principalmente promovidos por foráneos.

La presión del gobierno hizo que muchos pueblos trataran de salvar lo que consideraban sus tierras ancestrales de las manos de particulares. Sin embargo, en esos momentos ya no era cuestión de salvar todo, sino lo que el estado estaba dispuesto a ceder como ejidos titulados. No obstante, aunque varias decenas de pueblos indígenas en el estado solicitaron la medición y titulación de sus ejidos, otros siguieron negándose. Entre estos se encontraban la mayoría de los pueblos ch'oles, que no respondieron a esta coacción, y lo hicieron por una buena razón: la presencia del estado aún era tan débil que no había forma de que los obligaran, además de que quería

³¹ Decretos del 30 de abril y 30 de junio de 1893.

cederles algo —como una gracia— sobre lo que no tenía control, sino que era de ellos mismos.

Durante las primeras décadas del siglo XIX fueron pocos los pueblos indígenas de la zona norte o zendal que solicitaron la medida de los ejidos. Ocosingo recibió el suyo en 1833, Sibacá después, en 1842, y Sitalá en 1846. Los demás adquirieron sus tierras durante gobiernos posteriores. De Yajalón y Chilón solo se sabe que titularon sus ejidos antes de 1860, y Bachajón hizo lo propio en 1867. En cambio, Guaquitepec renunció expresamente a su derecho en 1846.³² En la parte norte de la zona ch'ol solo el enclave ladino, el pueblo mixto de Playas de Catazajá, adquirió sus ejidos en los años cuarenta;³³ todos los demás pueblos indígenas ch'oles, incluyendo Palenque, tardaron varias décadas más. Tumbalá, como primer municipio ch'ol, recibió los suyos en 1876; Tila no midió sus ejidos hasta 1889, y Trinidad Chacavanté, San Pedro Sabana y Salto de Agua tardaron todavía otro año más. Una excepción fue el caso de Petalcingo, pueblo tseltal, que denunció sus ejidos ya a finales de 1860, aunque los obtuvo apenas en 1874, poco antes que Tumbalá. Por su parte, Palenque, igual que Guaquitepec, parece haber renunciado a su derecho de ejido ya en los cuarenta, y no se cuenta con información sobre solicitudes o fechas de alguna medida posterior.

A la hora de interpretar esta información se observa durante dos terceras partes del siglo XIX una frontera virtual que dibuja una línea al sur de la zona ch'ol hacia la parte predominantemente tseltal —departamento de Chilón—, que cuenta con notoria presencia ladina en sus municipios, y la zona con predominio ch'ol —departamento de Palenque—, donde la población ladina era sumamente escasa. En forma menos clara se dibuja otra línea entre Tila, Tumbalá y San Pedro Sabana incluyendo Salto de Agua, frente a los dos municipios con presencia ladina: Palenque y Catazajá. De esta forma, los municipios de Tila, Tumbalá, Salto de Agua y San Pedro Sabana quedaron como una franja entre los dos frentes que amenazaban sus tierras colectivas desde el norte y desde el sur.

³² AHJCSC, Protocolos Manuel Gorriz, 1873, p. 25; AHCH, Secretaría General de Gobierno, Sección Fomento, 1908, t. II, exp. 12-C.

³³ El pueblo de Sabanilla se fundó en 1770 con población ch'ol proveniente de Los Moyos. Hasta 1848 formó parte de los diferentes departamentos que aglutinaban de igual manera otros municipios ch'oles, hasta que en la segunda mitad del siglo pasó al departamento de Simojovel, donde junto con Los Moyos formó un enclave ch'ol en una región predominantemente tseltal.

Aunque después de 1826 y 1827 la reticencia de los pueblos indígenas a medir sus ejidos retrasó por varias décadas los denuncios de baldíos, resulta dudoso que haya sido esta la razón principal por la cual la zona ch'ol no tramitó sus ejidos durante los primeros 50 años del joven estado. Es más probable que haya habido un conjunto de factores por los que las tierras ch'oles se sentían protegidas, de tal modo que parecía innecesario pedir la medición de sus ejidos: la débil presencia del estado, el casi total desconocimiento de la zona, la poca accesibilidad, su fama de tierra enfermiza, así como la reputación de sus habitantes de ser tan salvajes como los lacandones que habitaban en sus cercanías. Los únicos que se aventuraban a penetrar en la zona eran algunos cobradores de impuestos, que lo hacían solo con la protección de un grupo ladino armado. Y esta situación siguió vigente mientras no hubo una perspectiva económica realista que pudiera compensar los riesgos.

La reacción violenta y preventiva de la milicia y de las guardias nacionales para sofocar cualquier intento de sublevación en 1871 y los años siguientes sí cambió la percepción del futuro por parte de los ch'oles. Después de 1873, confirmada la muerte del líder rebelde chamula Díaz Cuscate, estos pueblos se mantuvieron en una tensa calma y redirigieron su resistencia hacia una nueva estrategia para conservar el dominio territorial.³⁴ Al reconocer sus líderes su incapacidad de oponerse con las armas a una posible penetración de los ladinos y de las instituciones del estado a sus tierras, se dedicaron a blindarlas jurídicamente cuanto fuera posible.

A partir de 1871 en Tumbalá la situación se volvió especialmente tensa. Esto se debía a la presencia del maestro y agente municipal José María Tello, quien como representante del gobierno departamental impuso de forma violenta el control gubernamental sobre los indígenas. Había sido él quien había organizado las detenciones de los supuestos implicados tumbaltecos en el conato de sublevación de ese año, y en los años siguientes él encabezó la lucha en contra del cura del pueblo. Como prohombre del gobierno, le tocó defender la libertad de cultos, entendida esta como la negación de ofrecer servicios personales al cura y promover —si fuera posible— su expulsión del pueblo. De por sí varias de las funciones básicas de la administración espiritual del cura, como celebrar bautismos y matrimonios y registrar defunciones, ya habían sido transferidas a Tello en su cargo de juez del Registro

³⁴ Moscoso Pastrana supone que Díaz Cuscate murió en 1870 en la montaña Nugul-Pin y fue enterrado en una cueva posteriormente tapiada. Moscoso, *Rebeliones indígenas*, p. 122. Como se mencionó previamente, vivo o muerto Díaz Cuscate, tropas de Chilón lo perseguían aún en 1872.

Civil. La imposición violenta de estos cambios convirtió Tumbalá en un campo de batalla y logró dividir a la población, lo que Tello supo aprovechar a su favor. En 1874, aún como agente-juez-maestro en activo, aparece en los registros como poseedor de una hacienda ganadera en las inmediaciones de San Pedro Sabana, en tierras que al fundarse el pueblo habían sido prometidas a sus habitantes como ejido.

Fue precisamente en el periodo en el que Tello ejercía como agente cuando Tumbalá inició su solicitud de ejido, el cual se midió en 1875. Con sus tierras municipales limitadas a la zona alta, no les quedaba mucha opción. La zona medida y titulada se limitaba básicamente a las tierras inmediatas al pueblo, y no alcanzó a las fértiles tierras bajas donde desde siglos atrás los tumbaltecos habían cultivado sus milpas y cacaotales. Fueron aspectos como este los que volvieron la empresa de pedir ejidos un experimento peligroso con un fin incierto en lo que respectaba a la conservación de los espacios necesarios para la reproducción social y que ayudaban a comprender que era necesario poner en práctica otras estrategias para alcanzar las metas propuestas.

Los pobladores que tomaron la decisión de pedir sus ejidos —porque fueron obligados o porque estaban convencidos—, tarde o temprano cayeron en la cuenta de que las tierras otorgadas por lo regular no eran apropiadas, sino infértiles, demasiado reducidas y no ubicadas donde tenían sus milpas.

El caso de Ocosingo, en el camino entre la región ch'ol y la capital de San Cristóbal, puede servir como ejemplo para demostrar la situación de gran desventaja a la que quedó expuesto un pueblo indígena-ladino, después de haber sido uno de los primeros en pedir sus ejidos (1833). En 1879 el pueblo se vio obligado a ceder a la exigencia de fraccionar su ejido y repartirlo en propiedad particular entre los comuneros, por lo que tuvieron que erogar 2 000 pesos para los trabajos del agrimensor, solo para encontrarse con una serie de desagradables sorpresas. No solo comprendieron que de allí en adelante cada pequeño propietario de parcela iba a estar confinado a su pedazo de tierra, sin derecho de aprovechar los recursos que se encontraban fuera de sus límites, como por ejemplo los bosques, que habían sido utilizados para leña y material de construcción; además, se dieron cuenta de que iban a sufrir la pérdida de buena parte de sus de por sí reducidas tierras. Una vez el agrimensor midió y repartió la superficie del ejido, resultaron excedentes, los cuales fueron declarados tierras nacionales y, por ende, denunciables por cualquier ladino interesado. Este caso es emblemático no solo para reconocer lo que pasaba con los pueblos que habían solicitado sus ejidos, sino

igualmente para comprender el temor de los que aún conservaban sus tierras ancestrales para solicitar ejidos.

El 21 de agosto de 1879, en sesión extraordinaria, todos los integrantes del ayuntamiento de Ocosingo firmaron la siguiente acta:

1° de unánime opinión el H. Cuerpo acordó que se dirija una exposición al Supremo Gobierno de la Nación con dos principales objetos: 1° el de solicitar que no se fraccione en lotes el ejido de esta población, según lo previene la circular de 26 de marzo de 1878, apoyada en estos puntos: que los terrenos no son fécondos en su generalidad, a causa de que hay muchos cerros y muy poco a propósito para labrarlo; que las costumbres de los vecinos son, talar montes abandonando unos lugares que labran en un año y aceptando otros para el siguiente, y así sucesivamente; que por el motivo de estos puntos indicados y por solo dar una prueba el pueblo de ser obedecedor a la suprema disposición se ha resuelto hacer un gasto de cerca de dos mil pesos para llevar a cabo dicho fraccionamiento en lotes de su ejido, pero que no siendo aparente con sus costumbres y pulsando las graves dificultades que se presentan y se presentarán con el tiempo por quedar sumamente limitados los dueños de lote a no tocar ninguna madera a los ajenos y mucho más para aquellas fincas que les es necesaria servirse de mucha cantidad de leña, ocote etc. para la elaboración de caña, así como por considerarse desde luego que terminados los ocho años para poder enajenar cada individuo su lote, van a desarrollar todas las maquinaciones que en cierto punto puedan emplear todos los ambiciosos que desean reducir a propiedad si les es posible la mayor parte del ejido para sí, resultando con esto un grave perjuicio a la clase proletaria a quien la ley ha querido favorecer. Estas y otras más consideraciones, el pueblo unánimemente acordó con fecho 29 de junio último, levantar una acta como al efecto lo levantó ante el ayuntamiento, que se contrae a manejarse en mutua servidumbre entre los vecinos agraciados con su lote, surtiendo su efecto dicha acta cuando los respectivos lotes sean adjudicados, y 2° que se solicite al Gobierno que sea respetado como ejido, con tal carácter se le ha dado a la población bajo la legalidad de haberlo mensurado el respectivo profesor que el Gobierno le nombró, toda el área que contiene el expediente formado en la última remedia de este año por estar en posesión el pueblo [...] Todo por disposición del Gobierno y leyes del Estado creados al efecto, porque al haber sido concluida la medida, el agrimensor encargado anunció a este ayuntamiento resultar un excedente considerable de terreno que está comprendido como ejido, considerándose esta distinción [sic] que se dice excedente porque el mismo agrimensor manifestó que con arreglo a las leyes de ejidos, la población debía quedar reducida

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

a menor cantidad de terreno de lo que posee, y que aquel excedente lo consideraba como nacional o sea baldío y que además aseguró proceder un denuncia de dicho excedente hecho por persona particular, y en atención a que el pueblo lo posee de buena fe, y bajo esa misma buena fe se ha resuelto hacer sus grandes gastos por ahora para la remedia de su ejido y de que le sería un grande perjuicio reducirse a una pequeña área no solo por quedarse sin toda la cantidad de tierra sino también por aquellos gastos enormes que se ha resuelto hacer y porque siendo todos sus vecinos en general ejercitados [sic] a la agricultura por no poder subsistir de otros ramos, van a carecer con el tiempo de toda esta tierra que hoy labran, añadiéndose que entre toda esta extensión una parte es aparente para labrarla y otra produce solamente maderas del servicio del pueblo, así como la parte de campos se reservan para los animales, y que por lo mismo conceda la gracia que tome para sí y con el mismo carácter que se haya de ejido aquel excedente sin indemnización alguna por ser para favorecer en su mayor parte a la clase indígena y a la proletaria llamada ladina que habita en esta municipalidad.

3° el ayuntamiento ha dispuesto unánimemente, que para conseguir a que se ha propuesto debe ir el Síndico Procurador a la Ciudad de San Cristóbal con el fin de que se encargue un abogado a hacer el ocurso ante el Superior Gobierno de la Nación [...] sirviendo de base los puntos que encierra la copia de la acta que debe llevar el Síndico Procurador facultándolo para que si fuere necesario tomar otros puntos de mayor base o disminuir algunos de los acordados; todo puede hacerlo con el abogado o abogados de su confianza. Así mismo acordó facilitarle la cantidad que le sea suficiente para sus gastos ordinarios y extraordinarios sacándose de los fondos creados por el mismo pueblo y en aseguramiento de los ejidos tantas veces expresados.³⁵

En mayor o menor grado, todos los pueblos indígenas que acordaron de buena fe pedir la medición de sus futuros ejidos corrían el riesgo tan claramente presentado en el anterior escrito. Casos como este y otros en la misma región seguramente eran del conocimiento de los ch'oles que pasaban como cargadores o jornaleros por estos municipios y a quienes les advertían sobre los peligros para la integridad de los bienes comunales y de la población. El gran enigma para los pueblos que en los años setenta ya no vieron la posibilidad de eludir la medición de ejidos era cómo prevenir los males que les habían sucedido a otros pueblos; cómo blindarse contra la pérdida

³⁵ AHCH, FCG, exp. 572, Lista de personas que mensualmente fabrican aguardiente en esta villa, 1879. Acuerdos de Cabildo de Ocosingo.

de enormes extensiones de tierra, donde muchos habitantes tenían sus milpas y otros cultivos —aunque fuera solo temporalmente— y cómo hacerlo en el marco jurídico vigente sin que el Estado pudiera objetar.

Frente a este reto, no es de sorprender que muchos pueblos sintieran cierta incapacidad para resolver el problema desde su propia noción cultural y reaccionaran con la ya clásica retirada hacia zonas aún no invadidas por ladinos. Tseltales de Bachajón y Yajalón efectivamente optaron por la retirada, aunque no hacia zonas poco accesibles de sus propios municipios, sino hacia el valle del Tulijá; es decir, a la zona ch'ol. Cuando entre los años 1873 y 1875 grupos de bachajontecos se asentaron en el extremo sureste del valle, cerca del río Bascán, en unas tierras más bien pobladas por ch'oles,³⁶ y cuando poco después (1876) se realizó un éxodo de indígenas de Yajalón hacia Chacavanté en el valle del Tulijá, los ch'oles sabían que no había mucho tiempo que perder.³⁷ De nueva cuenta, en 1876 el valle del Tulijá se había vuelto refugio de indígenas que ya no estaban dispuestos a soportar los malos tratos del mundo ladino. Pero tras ellos acechaba el avance ladino, y con ello la amenaza de que serían los siguientes si no tomaban precauciones. Lo que había pasado en 1871 en Petalcingo fue una clara señal de lo que estaba por venir. Pero también les había enseñado que, tomando en cuenta la correlación de fuerzas, la resistencia armada no iba a ser la solución. Si no querían sufrir la misma suerte que sus vecinos tseltales, debían actuar de una manera que no solo tranquilizara al gobierno, sino que a la vez resguardara de hecho y de forma jurídica su espacio territorial ancestral.

³⁶ AHCH, FCG, exp. 524, Comunicaciones de las Presidencias, 1876; AHCH, FCG, exp. s/n, Comunicaciones, 1876; AHD, carpeta 3199-4, Carta de Nicolás López, en nombre de los indígenas de Yajalón, al obispo Germán Ascensión Villalvaso en la que solicitan licencia para abandonar Yajalón e ir a poblar la selva conocida como Chacavanté, debido a los sufrimientos que padecen en dicho pueblo. López también pide que se les entreguen algunas alhajas e imágenes para llevarlas a la iglesia que construirán. Yajalón, 1 de noviembre de 1876; AHD, carpeta 5105-17, Carta al obispo Germán Ascensión Villalvaso en la que el remitente le informa que algunos habitantes de Yajalón se trasladarán al lugar donde formarán un pueblo nuevo y levantarán su templo. Yajalón, 18 de diciembre de 1876.

³⁷ Ambrosio Guillen, agente de Tumbalá al jefe político, 29 de noviembre de 1876, «Habiendo comisionado a un escribano para que fuese a forjar las listas de los indígenas Yajalontecos que habitan en los terrenos de ese municipio, dichos vecinos se han resistido a no empadronarse y quedar sin pagar el año entrante la contribución por capitación, y quiero me diga en contestación si se empadronan o no y si deben estar sujetos a las autoridades de este pueblo, porque estos no quieren estar sujetos a las autoridades de este pueblo ni a las de otro». AHCH, FCG, exp. 524, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1876.

Combatir al enemigo con sus propias armas: los denuncios indígenas de terrenos baldíos

El periodo de cambio político de la República restaurada al régimen porfirista —que en Chiapas inició a finales de 1875, cuando en un golpe de Estado varios de los caciques regionales depusieron al gobernador José Pantaleón Domínguez— estuvo marcado por un frenético auge en los denuncios de baldíos. Contagiados por la euforia del secretario de Hacienda, Matías Romero, y su séquito de amigos y parientes, quienes desde 1868 habían iniciado el cultivo comercial de productos como café y hule, los ánimos entre los ladinos del estado empezaron a levantarse. También la demanda de maderas finas de Europa había abierto en aquellos años nuevas posibilidades para aprovechar los recursos maderables del norte y este del estado y entrar con éxito al mercado internacional. Las compañías madereras de Tabasco no perdieron el tiempo y avanzaron cada vez más sobre las tierras vírgenes de la Selva Lacandona. Después de décadas de estancamiento económico, de repente se vislumbraba otra vez una perspectiva prometedora para los ladinos chiapanecos, y —aprovechando una frase acuñada en esa época— nadie quería perder el tren. Sin embargo, sin los conocimientos ni los capitales para iniciar los cultivos que Romero promovía, pero con la perspectiva de la llegada de capitales foráneos, muchos se dedicaron a la especulación con tierras baldías recién denunciadas para participar así en su futura explotación.³⁸

En medio de esa burbuja especulativa, que en la zona norte se caracterizó por múltiples denuncios colectivos, se detectan algunos que beneficiaron o que fueron realizados directamente por grupos indígenas organizados y presentan ciertos paralelos con los procesos de adquisición de tierras de pueblos indígenas durante el siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo, tales adquisiciones se habían realizado en nombre del pueblo para complementar las escasas tierras que les habían quedado. En cambio, los denuncios colectivos de 1876 en adelante fueron realizados solo por algunas personas y con la supuesta intención de que las tierras baldías se volvieran propiedad particular conforme a la ley del 22 de julio de 1863, que permitía a «todo habitante de la República el derecho de denunciar hasta dos mil quinientas hectáreas, y no más, de terreno baldío».³⁹ La historiografía por lo

³⁸ En 1869 aparece el primer reporte en el que se menciona el cultivo de café a pequeña escala en la zona de Chilón. Véase AHCH, FCG, exp. 377, Cuaderno copiadore del ayuntamiento de Ocosingo. Informe de Pedro Vives, del 16 de marzo de 1869.

³⁹ Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos, en De la Torre, *Legislación de terrenos baldíos*, pp. 2 ss.

regular ha hecho caso omiso de las actuaciones de los grupos indígenas que no van de acuerdo con su imagen generalizada, que los describe como todos privados de sus tierras comunales y obligados por la falta de tierra a ofrecerse como mano de obra barata en los ranchos, haciendas y fincas. Igual se supone que no utilizaron las instancias políticas o jurídicas, sea por desconocimiento, por su estatus inferior en una sociedad de castas, por la lejanía de los centros administrativos o por el posible alto costo de los trámites.⁴⁰ Los casos de los departamentos de Chilón y Palenque muestran una realidad diferente.

El 9 de marzo de 1876 Onecífero Vaquerizo, comerciante de San Cristóbal y avecinado en Petalcingo, y Manuel Narváez iniciaron frente al juez de Distrito el denuncia de un conjunto de tres terrenos baldíos con un total de 2 486 hectáreas de extensión. Autorizado el denuncia por el juez y presente el agrimensor Sabino Pola en los terrenos, un grupo de indígenas de Tila encargó al C. Carmen Trujillo, propietario de tierras en Yajalón, que ofreciera a los denunciantes la compra de sus derechos. Ambos denunciantes aprobaron y traspasaron sus derechos a los dos gobernadores indígenas de Tila, Sebastián Vázquez y Nicolás Gutiérrez, a cambio de una indemnización de 213 pesos por los derechos y gastos generales. Las tierras colindaban por sus cuatro vientos con «baldíos» correspondientes a Sabanilla, Tila, Petalcingo y Tumbalá. *De facto*, las colindancias del predio ya estaban ocupadas por grupos de campesinos indígenas procedentes de los últimos tres pueblos mencionados. El pago de 450 pesos a Hacienda por los derechos de las 2 486 hectáreas compradas a Vaquerizo se realizó con el apoyo del mismo vendedor, y el 26 de octubre se publicó el denuncia en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*. Sin haber oposición, el 8 de febrero de 1878 la Secretaría de Fomento tituló los terrenos Zhizaquil, Zivaquiló y Leglemal a favor de los tiltecos.⁴¹ Arregladas las formalidades de esta compraventa de derechos, los vecinos indígenas de Petalcingo aprovecharon la presencia del agrimensor y pidieron la medición de dos terrenos: Chitiejá, de 449 hectáreas, como primera porción de su ejido, y La Cuchilla, con 307 hectáreas, como la segunda. Al terminar el expediente, Petalcingo tenía ya sus dos

⁴⁰ Las pocas versiones que contradicen esta visión se encuentran en la disertación de Lee, *Indians Go to Court*, pp. 867-898.

⁴¹ CCJ, JD-CHIS, Civil, 1876, exp. 2, Denuncia hecho por los CC Onecífero Vaquerizo y Manuel Narváez de los terrenos nombrado Zhizaquil, Zivaquil, Leglemal y La Cuchilla, sitios en los Dpto. s del Palenque y Chilón, traspasado los derechos a los CC Sebastián Vázquez y Nicolás Gutiérrez, inicio 9 de marzo de 1876, f. 32, plano 1876.

porciones de ejido⁴² y Tila había hecho la compra de tierras tradicionalmente ocupadas por campesinos de su pueblo.

El 5 de julio 1876 Bartolomé Estrada y otros socios del barrio de San Sebastián de Bachajón denunciaron tres terrenos llamados Alumtenan, Alamquinal y Chalamchén, con una superficie total de 6995 hectáreas. En estrecha coordinación con el presidente municipal de Bachajón, que estaba interesado en verificar los límites del ejido y en comprobar la usurpación de terrenos ejidales por algunos ladinos, Estrada pidió además su remediación. El encargado de medir el ejido y de los denuncios era el ingeniero Carlos Z. Flores, joven agrimensor recién titulado. En su medición detectó que los dos ladinos habían instalado sus supuestas propiedades en tierras del ejido, por lo que los bachajontecos iniciaron juicio contra ellos. Los gastos fueron garantizados por el presidente municipal y el mismo Estrada, quien aparentemente era autoridad en el pueblo. A finales de 1877 Flores mandó su informe, donde hacía constar que:

el Señor Estrada no es un simple denunciante como otro cualesquiera; ha denunciado y medido un terreno que él posee y cultiva desde tiempo inmemorial. Los desagües artificiales que se encuentran en todo él, las plantaciones de caña de azúcar, de junco, de Maguey de pita, las cosechas que se hacen de granos de primera necesidad y de otros frutos, manifiestan un trabajo constante habido en el terreno citado, lo que siempre se ha hecho desde el tiempo de los ascendientes del Señor Estrada según vos pública del lugar. Además no solo tiene la circunstancia de estar poseído y cultivado, sino la de estar acotado con mojoneras en mayor extensión de la medida; [...] También debo advertir que el Sr. Estrada no es puramente el poseedor de los terrenos de que se dejan estas diligencias, lo son más de sesenta personas que allí trabajan y el llama sus socios, quienes han estado muy conformes con las operaciones verificadas y han cooperado en su realización, por estar así convenidos con el indicado denunciante quien tiene las mayores empresas antes explicadas.

Con el apoyo «desinteresado» de un tal señor Coello y del mozo del Juzgado de Distrito, y contra las sospechas del promotor fiscal de que se tratara

⁴² Lo oportuno de la acción de los petalcingueros se demuestra con el denuncia que inició en el mismo mes de abril Manuel Gutiérrez, de 469 hectáreas, en las tierras llamadas Poquetioc, que colindaban con el ejido de Petalcingo en trámite. Poquetioc se tituló en 1879. CCJ, JD-CHIS, Civil, 1876, exp. 49, Manuel Gutiérrez denuncia un TB denominado Poquetioc ubicado en el Dpto. del Palenque, inicio 19 de abril de 1876, f. 16, plano 1876.

de un negocio de Estrada con personas «que ni siquiera comprenden los términos de que uso la mencionada ley», consiguieron que el juez de Distrito aprobara el denuncia e incluso autorizara una tarifa rebajada por haber estado los terrenos ya en posesión y acotados. Aunque la decisión final de la Secretaría de Fomento hizo esperar a los interesados hasta julio de 1887, finalmente aprobó la adjudicación de los terrenos a cambio de un pago de 874 pesos a Hacienda. Partiendo de que Estrada menciona 60 socios, se puede calcular que a cada uno de ellos le tocaron aproximadamente 114 hectáreas.⁴³

Tres semanas después del denuncia anterior, el 28 de julio de 1876, Domingo Sánchez y sus 28 socios ch'oles denunciaron 1755 hectáreas de los terrenos de Isteljá en el valle del Tulijá. Es muy probable que los interesados fueran habitantes de una de las rancherías tumbaltecas ubicadas en las cercanías de San Pedro Sabana, que colinda con Isteljá, quienes manifestaron que los terrenos denunciados eran de «antigua posesión». Por el bajo costo de 15 pesos por persona, cada uno de los interesados recibió aproximadamente 60.5 hectáreas, aunque su titulación se retrasó hasta 1893.⁴⁴ Junto con Isteljá, el agrimensor León González midió el terreno llamado Pactun (o Pactium) por un denuncia que varios indígenas de Tumbalá habían hecho en el Juzgado. Sin embargo, el tema se volvió la manzana de la discordia en Tumbalá aún antes de iniciar la medida. Cuando el agrimensor llegó con los interesados, les presentó un plan de costos que fue aceptado por los indígenas. Sin embargo, el agente municipal y maestro de primeras letras, Ambrocio Guillén, detuvo al topógrafo y a su equipo por orden del jefe político de Palenque, acusando al primero de querer cobrar precios excesivos por su trabajo. León González, sin hacer caso al agente, se comunicó directamente con el Juzgado de Distrito y con el gobierno del estado, los que le confirmaron la legitimidad de la medida y ordenaron al jefe político de Chilón que le mandara una escolta de cinco hombres armados.

La versión del agrimensor permite entrever intereses particulares del agente. Según León, varios indígenas acusaron al agente de Tumbalá, Am-

⁴³ CCJ, JD-CHIS, Civil, 1876, exp.35, Bartolomé Estrada, Melchor Jiménez y Jacinta Ramírez denuncian un TB ubicado en jurisdicción del pueblo de Bachajón, Dpto. de Chilón, llamanse Alumtenan, Alamquinal y Chalamchen, inicio 5 de julio de 1876.

⁴⁴ CCJ, JD-CHIS, Civil, 1876, exp. 45, Domingo Sánchez y socios denuncian un TB nombrado Isteljá ubicado en jurisdicción del pueblo de Tumbalá del Dpto. de Palenque, inicio 28 de julio de 1876. No ha sido posible averiguar si estos terrenos fueron los que se consideraban como ejido de San Pedro Sabana, porque cuando de 1896 en adelante las compañías huleras ocuparon el valle del Tulijá, esta propiedad ya no aparece.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

brocio Guillen, de haber intentado cobrar, dos meses antes del denuncia, seis pesos a todos los contribuyentes del pueblo supuestamente para pagar la futura medida de Pactun e Isteljá. Resultó que efectivamente había cobrado dos pesos y 25 centavos a cada uno de los 900 contribuyentes. Esta acción le había deparado una suma de 2025 pesos para la medición, mientras que el agrimensor —en una visita previa en agosto del mismo año— había acordado con los interesados cobrarles solo 783 pesos. Al enterarse Guillen de la denuncia, encarceló a varias autoridades por haber tratado directamente con León González, lo que aparentemente desató un conato de violencia en el pueblo.

El 11 de agosto Fernando Macal, el cura de Yajalón remitió una carta al obispo:

son las ocho de la noche hora en que me cuenta el agrimensor Don León González, que antenoche los tumbaltecos iban a matar al maestro y amarrar y dar cincuenta palos al Sr Cura de su pueblo y que tuvo la noticia de la manera siguiente: Que, nombrado para medir algunos terrenos de Tumbalá, trajo sus valisadores, entre ellos un hombre llamado Cruz Blancas, indio tumbalteco y educado en Palenque donde está radicado, el cual, llamado por tercera vez por los tumbaltecos, como a las nueve de antenoche para dirigir a los indios en su empresa, consultó con el Sr. González, quien lo persuadió de lo contrario, y así todo calmó.⁴⁵

Entre amenazas y acusaciones mutuas de corrupción la situación siguió tensa entre el agente y el agrimensor, por lo que finalmente este último realizó las mediciones acompañado de una escolta armada.

La cuestión de la tierra no solo calentó los ánimos en Tumbalá. En el municipio vecino de Yajalón se dejaron sentir las consecuencias dramáticas de la presencia de ladinos y de la pérdida de las tierras. En noviembre de 1876 inició un éxodo de indígenas tseltales de este pueblo que se asentaron también en el valle del Tulijá. El 1 de noviembre el vocero de los indígenas, Nicolás López, pidió al obispo que:

nos conceda el separarnos de este nuestro pueblo para ir a poblar las selvas vírgenes del Chacavanté, en donde resonarán más armoniosos para nosotros los

⁴⁵ AHD, carpeta 3192-1, Carta de José Fernando Macal al obispo Germán Ascensión Villalvaso en la que le informa que el agrimensor León González le notificó que los pobladores de Tumbalá tenían intenciones de asesinar al maestro y de azotar al cura del pueblo por el cobro excesivo de derechos parroquiales. Macal señala que no llevaron a cabo dicha acción porque el ayudante del agrimensor se negó a liderarlos. Yajalón, 11 de agosto de 1876.

divinos cantos de nuestra querida religión; en donde os prepararemos un lugar separado para cuando V. Y. se digne visitarnos, y en donde también nuestro inculto corazón lanzará sus ruegos a la Divinidad en favor de los que hoy nos han declarado la guerra.⁴⁶

Aunque intervinieron el jefe político de Chilón y las autoridades locales para averiguar las razones del planeado éxodo e intentaron con amenazas la detención de los líderes y frenar la migración, el 18 de diciembre el sacristán mayor de Yajalón escribió al obispo Villalvaso: «que ya estamos en camino para el Chacavanté, en donde, ayudados con el favor de Nuestro Señor y de su Santísima Madre, formaremos muy pronto nuestro pueblo, cuyo nombre le dará V. I. y en donde muy luego levantaremos nuestro templo. [...] nuestros corazones lloran al separarnos de un pueblo en donde vimos la luz del Señor por la primera vez».⁴⁷

Según la información del jefe político, los migrantes ya habían denunciado un terreno en Chacavanté, pero el juez de Primera Instancia retenía la solicitud porque sospechaba que varios de los indígenas habían sido obligados a unirse al éxodo. El denuncia no aparece en los archivos del Juzgado de Distrito, lo que podría indicar que efectivamente el juez de la cabecera de Chilón no lo canalizó a la instancia indicada. Sin embargo, los migrantes no se dejaron amedrentar e iniciaron el éxodo al valle del Tulijá poco antes de la navidad de 1876.⁴⁸

El conflicto por las tierras de la región se había vuelto el pan de cada día, lo que explica que los denuncios colectivos promovidos por grupos organizados de indígenas, que habían iniciado en vísperas de la toma del

⁴⁶ AHD, carpeta 3199-4, Carta de Nicolás López, en nombre de los indígenas de Yajalón, al obispo Germán Ascensión Villalvaso en la que solicitan licencia para abandonar Yajalón e ir a poblar la selva conocida como Chacavanté, debido a los sufrimientos que padecen en dicho pueblo. López también pide que se les entreguen algunas alhajas e imágenes para llevarlas a la iglesia que construirán. Yajalón, 1 de noviembre de 1876.

⁴⁷ AHD, carpeta 5105-17, Carta al obispo Germán Ascensión Villalvaso en la que el remitente le informa que algunos habitantes de Yajalón se trasladarán al lugar donde formarán un pueblo nuevo y levantarán su templo. Yajalón, 18 de diciembre de 1876.

⁴⁸ En 1881, el cura de Yajalón se traslada a Chacavanté, que dice que es anexo al curato de Yajalón, para celebrar dos matrimonios, lo que provoca conflicto con el padre de Tumbalá que considera este pueblo como perteneciente a Tumbalá. AHD, carpeta 1858-1. En 1877 y 1885 los tseltales de Chacavanté hicieron peticiones al gobierno para elevar su nuevo asentamiento a la categoría de pueblo, pero ambos intentos fallaron por no haber sido presentada la documentación requerida. Véase *El Fronterizo Chiapaneco*, t. II, núm. 18, 8 de mayo de 1878, p. 2; *POF*, núm. 48, 14 de noviembre de 1885.

poder de Porfirio Díaz, tuvieran seguimiento durante los siguientes años. El peligro de que cualquier día algún ladino denunciara tierras en territorio ch'ol se volvió inminente. Todavía en 1876 le tocó al recién fundado pueblo de Hidalgo, en vecindad inmediata de Tumbalá, vivir momentos de angustia.

En 1873 se había formado, por decreto del Congreso, el pueblo de Hidalgo con 700 habitantes en tierras de Tumbalá, en colindancia con Petalcingo, Tumbalá y Yajalón.⁴⁹ Sin embargo, durante los siguientes tres años no le midieron sus ejidos, con lo que expusieron al joven pueblo al peligro de perder sus tierras comunales frente a denunciadores ladinos. En febrero de 1876, Nicolás Lara, agente municipal de Hidalgo, manifestó al jefe político de Palenque que había «noticia de que se trate de denunciar los terrenos inmediatos donde los vecinos de este pueblo están sus labranzas [sic], se me han presentado el día de hoy interesándose a que se les dé la porción de ejido que les debe tocar como tal pueblo».⁵⁰ Aunque no se ha detectado información sobre asignación, medición y titulación de tierras, la documentación del año 1877 insinúa que ya existía un ejido. En agosto de ese año, efectivamente el ladino Francisco Ortiz Montellano denunció el predio Jochil en Hidalgo, con 846 hectáreas, que según el denuncia colindaba con los recién pedidos ejidos de Hidalgo y Tila. Sin embargo, gracias a la intervención de las dos autoridades indígenas, Miguel Sánchez y Pedro Díaz, Ortiz Montellano cedió su denuncia a favor de los representantes del pueblo de Hidalgo, que obtuvieron su título de la Secretaría de Fomento en 1892.⁵¹ Como San Gerónimo de Bachajón, Hidalgo arregló de una vez la cuestión del ejido y la compra-denuncio de tierras extra.

El denuncia de El Naranjo

Once días después de que Ortiz Montellano denunció el predio Jochil, los denuncios promovidos por grupos organizados indígenas alcanzaron una nueva calidad. Ese día, 27 de agosto de 1877, bajo el liderazgo de Francisco

⁴⁹ El dato de los 700 habitantes proviene de una carta de Nicolás Lara, agente municipal de Hidalgo, aunque los censos de la época más bien mencionan un total de habitantes de alrededor de 420. AHCH, FCG, exp. 524, 1876; Memoria, Miguel Utrilla, 1881, Anexo doc. 34.

⁵⁰ 19 de febrero de 1876, AHCH, FCG, exp. 524, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1876.

⁵¹ CCJ, JD-CHIS, Civil, 1877, exp. 185, Francisco Ortiz Montellano denuncia un TB ubicado en el Dpto. de Palenque, inicio 16 de agosto de 1877.

Peñate, 21 indígenas de Tumbalá denunciaron una extensión de tierras baldías inaudita hasta entonces.⁵² Aprovechando el límite máximo de tierra que la ley de ocupación de baldíos de 1863 permitía, el grupo indígena denunció 52 000 hectáreas en el valle del Tulijá y le puso al área el nombre de El Naranjo. Todo marchaba bien: el juez de Distrito aceptó el denuncia, nombró como agrimensor responsable a Venustiano Burguete y recordó a los interesados que la medida debía estar terminada en un lapso de 20 días. Sin embargo, aceptado el compromiso por Burguete, este no apareció sino hasta 12 años más tarde, a finales de 1889. En el inter otro grupo de indígenas de San Pedro Sabana igualmente se animó, y bajo el liderazgo de Agustín Carpio y Lorenzo González, un total de 25 personas denunciaron el 5 de octubre de 1878 otras 57 550 hectáreas en el valle del Tulijá, en colindancia directa con el denuncia que hicieron sus compañeros el año anterior.⁵³ Si se visualiza lo anterior sobre un mapa, puede apreciarse que estos dos denuncios abarcaron no solo la totalidad del valle del Tulijá en su parte correspondiente a Chiapas, sino amplias zonas de las colinas adyacentes. Desde los límites con Tabasco al oeste de Salto de Agua, hasta cerca de Agua Azul, los dos denuncios abarcaban la mayor extensión que había servido como zona de refugio durante los tres siglos anteriores. En su polígono quedaron encerradas dos propiedades de Sebastián Pérez, en las cercanías de Salto de Agua, y los dos pueblos de San Pedro Sabana y Trinidad con sus respectivos ejidos. Al descontar el agrimensor estas áreas y la zona federal del río Tulijá, los dos denuncios alcanzaban juntos una superficie total de 108 500 hectáreas.

Se trata del denuncia más grande realizado jamás por un grupo indígena en Chiapas. Todos los solicitantes eran originarios de Tumbalá y San Pedro Sabana. No es posible asegurar si se trataba en todos los casos de integrantes de las familias tumbaltecas que desde siglos pasados se habían asentado en el valle, sin embargo, hay cierta probabilidad de que por lo menos una gran parte lo haya sido. En el denuncia de Agustín Carpio y otros socios, los interesados son identificados en las actas como habitantes de San Pedro Sabana, pero los integrantes del denuncia de Francisco Peñate solo se

⁵² CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 49, Los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez, Francisco Sánchez y socios denuncian un terreno baldío llamado El Naranjo, sito en el municipio de Tumbalá del Depto. de Palenque, inicio 27 de agosto de 1877.

⁵³ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 85, Los CC. Agustín Carpio, Lorenzo González y socios denuncian un terreno baldío, sito a inmediaciones del que, en el año próximo pasada, denunciaron los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez y socios, en la jurisdicción del pueblo de Tumbalá del Depto. de Palenque, inicio 12 de octubre de 1878.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol



Mapa 4.1. Región norte. Municipios con ejidos. Fuente: Mapoteca Orozco y Berra, SAGARPA.

presentan como procedentes del departamento de Palenque. Sin embargo, el hecho de que estuviera Peñate confirma que se trata de tumbaltecos. Como he descrito arriba, este hombre, joven escribano de Tumbalá, había sido señalado como uno de los dos líderes tumbaltecos en la fallida sublevación de 1871, y —por iniciativa del maestro José María Tello de Tumbalá— detenido, torturado y llevado a San Cristóbal. Ahora lideraba un movimiento temerario que pretendía blindar las tierras ancestrales tumbaltecas contra la codicia de los ladinos y otros interesados.

Durante siglos nadie había tenido interés en apropiarse de las tierras altas de Tumbalá, Tila y Petalcingo, ni de las tierras cálidas que entonces ya eran parte de Salto de Agua o San Pedro Sabana, así que las oportunidades de no encontrar oposición para los dos denuncios eran buenas. Con el denuncia registrado y nombrado el agrimensor, por lo menos había cierta seguridad de que nadie más podía requerir las mismas tierras. Con esta seguridad pasaron 12 años, hasta que finalmente se presentó en diciembre de 1889 el agrimensor Venustiano Burguete para realizar las medidas: primero la del denuncia de Francisco Peñate y seis meses después la del de Agustín Carpio.

Como se verá adelante, en esos 12 años había cambiado significativamente la situación de los terrenos baldíos en la zona ch'ol, hecho que demuestra la clarividencia y la visión de futuro de los ch'oles en el momento del denuncia. A saber, donde en 1877 y 1878 no había propiedades u otros denuncios que debieran ser respetados —más que sobre el lado donde colindaba con Palenque—, en 1889 y 1890 se habían posicionado nuevos interesados foráneos, como dueños o bien como promotores de sus respectivos denuncios en el Juzgado de Distrito. Sin embargo, si en 1877 y 1878 aún no había límites claros entre Tila, Tumbalá, Salto de Agua y San Pedro Sabana, y simplemente las zonas habitadas eran respetadas por pobladores de uno u otro pueblo, entonces la intervención del Juzgado de Distrito y la elaboración de documentos oficiales en los que se plasmaba la supuesta o real ubicación de los pretendidos baldíos contribuyeron a formar paso a paso límites que finalmente tenían que asumir los municipios y debían ser respetados. En 1877 y 1878, cuando Peñate y Carpio presentaron sus denuncios, carecían de descripciones precisas y solo mencionaron la existencia de los baldíos que pretendían medir en el municipio de Tumbalá, el uno y el otro sin especificación alguna; solo pidieron que en los terrenos baldíos se les midiera lo que la ley les concedía.

Los bruscos cambios en el paisaje se dejan ver claramente en el acta levantada por el agrimensor tras medir el primer denuncia de El Naranjo. La descripción dada en 1877-1878, que había sido más o menos precisa, en 1889-1890 resultó obsoleta. Donde en 1877-1878 no había más que una sola colindancia clara —la del recién medido ejido de Tumbalá—, en 1889-1890 la medida a favor de Peñate tenía que respetar los ejidos de otros tres pueblos: Trinidad, Tila y Salto de Agua; más 14 colindancias sobre tres vientos con: Héctor Carrascosa (San José), dos terrenos de Manuel Carrascosa, Amado Solórzano (La Trinidad), dos porciones de terreno de Sebastián Pérez (Santa Rita), Bibiano Ramírez (San Francisco Tulijá), Valeriano Franco (Los Cerrillos), Hilario Cabrera (El Escalón), Benjamín Gómez Landero (San José), Landero (terrenos nacionales en uso), Pio Garrido (Punta de los Micos, Rincón del San Juan y Momonil), Rómulo Llaven (terreno denunciado junto con sus hijos) y terrenos nacionales.

La medida a favor de Agustín Carpio tuvo un poco más de suerte: solo colindaba con el pueblo de Tumbalá y con la medida de su compañero de causa, Francisco Peñate. Con excepción del fundo y ejido de San Pedro Sabana, que quedó encerrado en los nuevos polígonos, pero cuyos habitantes participaron en el denuncia, todas las demás colindancias eran tierras baldías.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

Al leer los informes que el agrimensor Burguete entregó a Fomento, estos parecen explicar por qué estas tierras no llamaron la atención de otros interesados. Así lo refiere el informe sobre los terrenos denunciados por Francisco Peñate: «todos esos terrenos son bajos; cruzados por algunas montañas ásperas y peñascosas; son de clima cálido y bastante mortíferos, no solo por los innumerables pantanos que se forman en las crecientes del río grande del Salto y arroyos, sino que también contribuye la poca ventilación que les proporciona su situación baja y sus cerrados bosques».⁵⁴

Estos calificativos coinciden con informes de los párrocos a lo largo del siglo XIX, y especialmente con los proporcionados en relación con el pueblo de San Pedro Sabana. Sin embargo, había algunas «pequeñas partes» donde la situación era «más favorable que las otras» para la producción y para el transporte, como las dos secciones que iban a ser adjudicadas a dos de los líderes del denuncia:

Los lotes marcados con los números 1 y 2, medidos a Francisco Peñate y Gaspar Álvarez deben considerarse según la Circular de 9 de febrero de 85, como terrenos de primera clase; por ser adyacentes al río del Salto, el cual puede navegarse desde el punto La Cruzada para abajo;

Las porciones marcadas con los números 6, 7, 8 y 9 mensurados a Miguel Díaz, Luis Sánchez, Miguel Guzmán y Miguel Sánchez, los conceptuaremos de segunda clase por estar más distante de la única vía fluvial de comunicación que es aquella parte del río. Y todo lo más del terreno medido, deberá conceptuarse en ínfima clase, pues a más de ser, como se ha dicho, montuoso y por consiguiente no aparente para la cría de ganado, extremadamente enfermizo, escaso de brazos y bastante lejano de los centros de consumo.⁵⁵

Esta mención de los lotes ubicados en el mejor punto para exportar los productos de la zona a favor de Peñate y Álvarez, frente a los demás lotes insalubres y mal comunicados, ofrece una pequeña mirada al interior de la estructura del grupo denunciante. No todos los participantes del denuncia

⁵⁴ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 49, Los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez, Francisco Sánchez y socios denuncian un terreno baldío llamado El Naranjo, sito en el municipio de Tumbalá del Depto. de Palenque, inicio 27 de agosto de 1877.

⁵⁵ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 49, Los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez, Francisco Sánchez y socios denuncian un terreno baldío llamado El Naranjo, sito en el municipio de Tumbalá del Depto. de Palenque, inicio 27 de agosto de 1877.

eran iguales ni tampoco tuvieron la misma compensación. Había líderes, y estos tenían derecho a un trato preferencial.

Las descripciones del denuncia liderado por Agustín Carpio no son muy diferentes.

Los terrenos así mensurados, se componen de bosques incultos, pantanosos y de clima cálido, [...] cruzados de Sureste a Noroeste por la sierra denominada de Don Juan y sus contrafuertes o ramales, cuya dirección en partes es paralela a esa sierra y en parte oblicua. La atmósfera que se respira allí es bastante fatal, ocasionando a cada instante fuertes calenturas y la muerte, motivo por el que esos lugares no están habitados.⁵⁶

Mientras en el primer denuncia había por lo menos algunas partes aptas para la agricultura, este informe menciona pocas opciones, o ninguna, para la segunda parte:

Las serranías indicadas sin embargo de contener tierra vegetal, no las considero muy a propósito para la agricultura, pues la capa superficial de tierra es bastante delgada por estar sobre peñas. Todo lo más del terreno, es oscuro, pegajoso y blando, conserva siempre humedad y un aspecto esponjoso. Por lo que se deduce que su calidad agrícola no es mala, pero los obstáculos que allí encontrará el agricultor, dimanados ya de la situación local de los terrenos, ya de la falta de elementos, hacen que los consideremos comprendidos en la ínfima clase [...] pues estando tan recóndito con relación a los centros de consumo y sin vías de comunicación, difícil será dar salida a los productos: productos que no se lograrán con un esfuerzo fácil ni remunerativo; una vez que para esos lugares no se encuentran jornaleros; y que los sirvientes domésticos que se pongan allí fácilmente perecerán por lo insalubre de los lugares. Y esto se concibe mejor observando que el pueblo de San Pedro Sabana ubicado en una punta de esos terrenos, día con día se ha ido deteriorando, en grado de que en la actualidad no cuenta más que con un número bastante reducido de habitantes, todos de mal color, enfermos y no aptos para las faenas agrícolas.⁵⁷

⁵⁶ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 85, Los CC. Agustín Carpio, Lorenzo González y socios denuncian un terreno baldío, sito a inmediaciones del que, en el año próximo pasada, denunciaron los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez y socios, en la jurisdicción del pueblo de Tumbalá del Depto. de Palenque, inicio 12 de octubre de 1878, 1878.

⁵⁷ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 85, Los CC. Agustín Carpio, Lorenzo González y socios denuncian un terreno baldío, sito a inmediaciones del que, en el año próximo pasada, denunciaron

Sin embargo, si se toma en cuenta que los denunciantes conocían bien los terrenos, es posible suponer que su visión no necesariamente coincidía con la del agrimensor, aunque sin duda esta les era conveniente para rebajar el precio que debían pagar a Hacienda.

Medidos ambos terrenos con pocos meses de diferencia, la burocracia estatal y federal inició sus labores. Por encontrarse lejos de San Cristóbal de Las Casas, centro administrativo del estado, ambos grupos de denunciantes dieron un poder amplio a Rosario Hernández, antiguo representante de la compañía deslindadora Luis Hüller & Cía. y, convenientemente, cuñado del gobernador en turno. Todo avanzaba sin problema. Hacienda hizo constar que los terrenos baldíos denunciados efectivamente no eran terrenos nacionales, y la compañía deslindadora afirmó no haber deslindado en la zona y no tener derechos sobre esos baldíos. Finalmente, en octubre de 1891 el denuncia fue publicado tres veces en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*. El aviso mencionaba que el denuncia afectaba terrenos de los municipios de Tumbalá, Salto de Agua y La Trinidad, y que colindaba con tierras denominadas San Francisco Tulijá, Santa Rita, Los Cerrillos, El Escalón, San José Bulujil y nacionales. Sin embargo, nadie reclamó mejores derechos, por lo que el camino estaba libre para que el juez de Distrito, el licenciado Joaquín M. Ramírez, declarara el 23 de noviembre de 1891 la adjudicación de los terrenos a los denunciantes «para que los hallan, tengan, gocen y reconocen por suyos propios, con las seguridades, reservas obligaciones, exenciones y demás franquicias que por derecho les pertenecen».⁵⁸

Entonces solo faltaban dos pasos: definir el valor de los terrenos y canalizar los expedientes a la Secretaría de Fomento para su aprobación y titulación. Según las tarifas válidas en 1877 y 1878, el precio por hectárea se fijó en 25 centavos, con lo que resultaron para el denuncia de Peñate y socios un total de 13125 pesos, y para el de Carpio, que abarcaba 57500 hectáreas, un total de 14375 pesos, cantidad que correspondía en partes iguales a la federación y al estado. El 28 de noviembre ambos expedientes fueron entregados al gobernador Manuel Carrascosa, quien debía canalizarlos a Fomento. Casi tres años tardó la Secretaría para revisarlos y contestar. Para los

los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez y socios, en la jurisdicción del pueblo de Tumbalá del Depto. de Palenque, inicio 12 de octubre de 1878.

⁵⁸ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 85, Los CC. Agustín Carpio, Lorenzo González y socios denuncian un terreno baldío, sito a inmediaciones del que, en el año próximo pasada, denunciaron los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez y socios, en la jurisdicción del pueblo de Tumbalá del Depto. de Palenque, inicio 12 de octubre de 1878.

denunciantes habían pasado 17 y 18 años respectivamente desde que iniciaron los trámites y solo faltaba la última confirmación para pagar a Hacienda y recibir el título.

El 19 de septiembre de 1894 Fernández Leal, de la Secretaría de Fomento, respondió por separado al promotor fiscal Federico Serrano y al juez de Distrito del estado de Chiapas, entonces el licenciado Abraham A. López, informándoles de su dictamen:

Habiéndose encontrado al practicar en esta Secretaría el estudio del expediente del denuncia hecho el 20 de Agosto de 1877 por Francisco Peñate y socios de un baldío sito en el Departamento del Palenque de ese Estado, que, el informe de mensura no fue rendido sino hasta el año de 1891; que habiéndose dicho en el escrito de denuncia que ese terreno estaba ubicado en jurisdicción del pueblo de Tumbalá, al practicar la mensura se incluyeron en ella también terrenos de los pueblos de Tila, Salto del Agua y la Trinidad y que no aparece en el informe rendido por el agrimensor a ese Juzgado que se haya practicado sobre el terreno el fraccionamiento en lotes, el Presidente de la República, en uso de la facultad que concede el art. 18° de la ley de 20 de Julio de 1863, según la cual se tramita ese denuncia, se ha servido disponer que no es de aprobarse la adjudicación de ese terreno.

Para el caso del denuncia promovido por Agustín Carpio la respuesta específica: «que el informe no fue rendido sino hasta el 16 de febrero de 1891 y que en dicho informe no aparece que se haya practicado sobre el terreno el fraccionamiento en lotes, el presidente de la República en uso de la facultad [...] se ha servido disponer que no es de aprobarse la adjudicación de ese terreno».⁵⁹

Para ambos casos el secretario de Fomento instruyó que el juez de Distrito declarara el sobreseimiento de los denuncias y que procediera a incluir ambos terrenos en el registro de los terrenos nacionales. Un mes después, el juez declaró desistidos los dos denuncias y decretó que ninguno de los interesados podría volver a denunciar los mismos terrenos. El licenciado Enoch Paniagua, secretario del Juzgado de Distrito, se encargó de informar al apoderado Rosario Hernández, quien protestó formalmente ante la decisión con

⁵⁹ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 85, Los CC. Agustín Carpio, Lorenzo González y socios denuncian un terreno baldío, sito a inmediaciones del que, en el año próximo pasada, denunciaron los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez y socios, en la jurisdicción del pueblo de Tumbalá del Depto. de Palenque, inicio 12 de octubre de 1878.

el argumento de que no había habido desistimiento de los denuncios, sino que él había estado varias veces durante los últimos tres años en la Secretaría para averiguar el estado de los expedientes y el costo de la titulación.⁶⁰ Pero sus argumentos no encontraron eco y todo indica que el apogeo de Hernández y su capacidad de influencia habían terminado con la salida del gobernador Carrascosa, de quien era cercano. La nueva constelación del poder estatal en manos de Emilio Rabasa y el desprecio generalizado hacia el pasado gobernador Carrascosa no le dieron muchas posibilidades para revertir la decisión de la Secretaría de Fomento.

Ambos expedientes terminan abruptamente después de esta protesta. Pero, aunque no consta una respuesta de la Secretaría de Fomento al reclamo de Hernández, puede deducirse que los últimos tres años de trámites no fueron la causa de la decisión desfavorable, sino más bien —por lo menos así lo argumenta el oficial— la tardanza de la medición entre 1877-1878 y 1889-1891, es decir, la inactividad durante 11 años. En la primera aprobación de los denuncios, el juez de Distrito informaba a los solicitantes de que debían terminar la medición en el lapso de 20 días. Si por alguna razón la medición no se realizaba en ese tiempo, los denunciante —para no perder sus derechos— estaban en la obligación de comprobar que habían hecho todo lo necesario para que se realizara la medida a la brevedad posible. Sin embargo, el boom de denuncios en los años posteriores a 1876 y los pocos agrimensores en el estado hicieron literalmente imposible cumplir con este requisito, lo que resultó en numerosas declaraciones de desistimiento o sobreseimiento decretadas por el propio juez de Distrito.

Antes que nada, esta cláusula vinculada con la demora en la medición podía ser aplicada por la Secretaría de Fomento a discreción del titular o del presidente. Resulta sorprendente el número de mediciones de terrenos baldíos, efectuadas con el mismo o mayor retraso que la de El Naranjo, que fueron aprobadas y tituladas por la Secretaría de Fomento.⁶¹ En este, como en muchos otros casos, la Secretaría castigó a los denunciante por una responsabilidad del agrimensor, quien debería haber informado al juez sobre su impedimento de realizar la medida a tiempo para que este nombrara a otro.

⁶⁰ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 85, Los CC. Agustín Carpio, Lorenzo González y socios denuncian un terreno baldío, sito a inmediaciones del que, en el año próximo pasada, denunciaron los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez y socios, en la jurisdicción del pueblo de Tumbalá del Depto. de Palenque, inicio 12 de octubre de 1878.

⁶¹ Ver conjunto de expedientes del CCJ, JD-CHIS, Juzgado de Distrito, en la Casa de la Cultura Jurídica, Tuxtla Gutiérrez.

También el argumento técnico para negar la adjudicación, de que el agrimensor no había fraccionado sobre el terreno los lotes de los interesados, parece haber sido aplicado según el gusto de la Secretaría, puesto que había otros denuncios colectivos en el mismo tiempo que tampoco presentaron prueba de haberse fraccionado los lotes sobre el terreno y que fueron aprobados por Fomento.⁶²

Resulta más probable que las razones que llevaron a la no aprobación de estos dos denuncios tuvieran que ver con los intereses creados en la zona ch'ol en los años posteriores al inicio del trámite de El Naranjo, y para los cuales los argumentos utilizados por Fomento sirvieron de tapadera.

La ambigüedad del actuar de la Secretaría de Fomento se revela aún más al analizar un detalle que se produjo durante la temporada de espera entre la solicitud del denuncia y su rechazo. En 1872, a pocos meses del conato de rebelión, el ya mencionado maestro y agente municipal de Tumbalá, Juan María Tello, quien organizó la detención de los supuestos líderes y encabezó la represión interna en el municipio, aprovechó el momento de perturbación y se apropió de terrenos que encerraba el fundo del pueblo de San Pedro Sabana. Esta acción dejó a San Pedro sin posibilidad de formalizar sus ejidos en las cercanías del pueblo, donde varios de los habitantes tenían sus milpas, y los obligó a buscar tierras y empleo en las rancherías de Tumbalá para ganarse el maíz.⁶³ Esta situación se agravó aún más cuando el ganado que Tello había introducido empezó a perjudicar las sementeras de los indígenas. Este, al año, metió un denuncia formal para obtener el título del terreno. En ese momento los vecinos de San Pedro Sabana iniciaron un juicio de oposición, pero los trámites y costos rebasaron sus posibilidades. Sin haber sido tituladas las tierras, Tello las cedió en 1888 a la compañía Gutiérrez Hermanos de Tabasco, que siguió el trámite. El pueblo de San Pedro Sabana, exhausto y sin recursos, renunció al juicio y se arregló con los nuevos denunciantes.

Al mandar el expediente a la Secretaría de Fomento, sucedió lo inesperado. Surgieron dudas con respecto a la legalidad del denuncia de Tello y a una posible violación de los derechos preferenciales del pueblo de San Pedro, de manera que en enero de 1888 intervino incluso el presidente Porfirio Díaz.

⁶² En ambos expedientes el agrimensor mantiene que la división del área en lotes la había realizado «en el terreno», pero, efectivamente, en los expedientes no aparecen las especificidades de cada subdivisión. Los expedientes del CCJ, JD-CHIS de estos años demuestran múltiples casos donde no hubo fraccionamiento sobre el terreno, entre los diversos denunciantes, y cuyos procedimientos sin embargo fueron aprobados.

⁶³ AHCH, FCG, exp. 657, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1883.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

Por la cadena de mando, del presidente a Fomento, de Fomento al secretario general de Gobierno del estado de Chiapas, al jefe político de Palenque y finalmente a los interesados, se transmitía una pregunta esencial con respecto al denuncia. Juan José Argüello, secretario general de Gobierno, la transcribió al jefe político de Palenque en Catazajá, pidiéndole que la aclarara.

Para resolver lo conveniente sobre la adjudicación que el Juzgado de Distrito de ese Estado decretó en favor de los Sres. Gutiérrez Hermanos de un terreno baldío denominado La Libertad en el departamento de Palenque, y dentro del cual se encuentra el pueblo de San Pedro Sabana, el Presidente de la República ha tenido a bien acordar se diga a Ud. que se sirva informar si dicho terreno pertenece o no a ejidos del referido pueblo, pues aunque por el expediente respectivo nada se menciona a ese respecto y sí aparece que el Ayuntamiento del lugar inició un juicio de oposición, del cual después se desistió celebrando una transacción con los adjudicatarios como cesionarios del denunciante Cno [ciudadano] José María Tello, constando además que el agrimensor marcó y dedujo de la superficie el fundo legal, pudiera ser que el repetido terreno pertenezca como ejidos al pueblo y que el desistimiento fuera motivado por ignorancia o por temor de sostener un litigio costoso y perjudicial a los pobladores vecinos del mencionado pueblo.⁶⁴

Nueva sorpresa. En abril del mismo año el jefe político confirmó que el terreno en cuestión formaba parte de lo que los pobladores consideraban sus ejidos desde tiempo inmemorial, por lo que el 30 de junio la Secretaría formulaba su negativa:

impuesto el Presidente de la República del informe emitido por ese Gobierno con fecha 30 de abril próximo pasado, en que manifiesta que el terreno cuyo denuncia representan los Señores Gutiérrez Hermanos ha sido reconocido desde tiempo inmemorial como ejidos del pueblo San Pedro Sabana, ha tenido a bien acordar: que no se apruebe la adjudicación de ese terreno llamado «La Libertad»; pero que ese Gobierno se sirva hacer se proceda desde luego a dar cumplimiento por dicho pueblo a las disposiciones dictadas sobre ejidos, para que en el caso de que resulte algún sobrante baldío, pueda adjudicarse al que tenga derecho para ello [...]⁶⁵

⁶⁴ AHCH, FCG, exp. 758, Legajo de oficios y circulares de las Secretaría General de Gobierno, 1888.

⁶⁵ AHCH, FCG, exp. 758, Legajo de oficios y circulares de las Secretaría General de Gobierno, 1888.

De esta manera accidentada, San Pedro Sabana, sin haber solicitado su ejido y sin cumplir con las condiciones básicas que dictaban las leyes ni siquiera para ser considerado poseedor —no propietario— de un ejido, se benefició de una interpretación sumamente liberal de un decreto dictado específicamente para el estado de Chiapas el 26 de marzo de 1878.⁶⁶ En 1888 esta comunidad ch'ol recibió las 1755 hectáreas denunciadas por José María Tello 15 años antes, como ejido.

Entre todos los casos en los que los intereses de un pueblo estaban en juego, sobresale esta decisión poco común, con visión y respeto por la posición desventajosa de un pueblo indígena en la defensa de sus tierras. Poco común también porque no habían sido San Pedro Sabana ni sus habitantes quienes habían interpuesto demanda en la Secretaría, sino que habían sido los propios empleados quienes iniciaron la acción por oficio para salvaguardar posibles derechos de un pueblo casi moribundo en los confines de Chiapas. Fueron ellos los que emprendieron averiguaciones al respecto y quienes promovieron en nombre del presidente de la República la negación del denuncia y la designación de un ejido al pueblo. Sin embargo, seis años después, cuando se trató de los denuncios de Francisco Peñate y Agustín Carpio para una multitud de personas cuyas tierras corrían el riesgo de ser usurpadas, esta momentánea sensibilidad e interés en averiguar las circunstancias del caso habían desaparecido, y se cedió el lugar no solo a una visión práctica, fría y netamente técnica, sino a procedimientos incongruentes y arbitrarios.

Lo que por lo pronto puede hacerse constar es que con un plumazo la Secretaría de Fomento terminó en 1894 con el sueño de muchas familias tumbaltecas de rescatar sus tierras ancestrales. Es imposible precisar cuántas familias fueron en realidad; sin embargo, es seguro que las afectadas fueron muchas más de las que aparecen como familias de los denunciantes.

La verdadera dimensión de esta acción del pueblo tumbalteco, incluyendo a San Pedro Sabana, se revela al recordar que la mayor parte de su población vivía en las partes de tierra caliente, es decir, en las tierras incluidas en los denuncios promovidos por Peñate y Carpio. Después de que disminuyera el número de habitantes durante los años sesenta del siglo XIX, a partir de 1876 el pueblo de Tumbalá había experimentado un constante crecimiento. En los cinco años comprendidos entre 1876 y 1881 la población creció de 2996 personas a 3561, y alcanzó las 3900 en 1892. Es decir, en el lapso entre el inicio y el fin del denuncia el pueblo de Tumbalá había aumentado su

⁶⁶ Gobierno del Estado, *Colección de leyes*, pp. 53-55.

población en 904 individuos, de los cuales puede suponerse que la mayoría vivía en el valle del Tulijá o sus cercanías. Si consideramos la formación del pueblo de Hidalgo en 1876 con más de 400 habitantes originalmente tumbaltecos, el crecimiento de la población total de Tumbalá sería aún más notorio. Es probable que más de 2000 tumbaltecos vivieran en el valle del Tulijá en las mencionadas tierras denunciadas.

Entre los 21 solicitantes del denuncia liderado por Peñate aparecen 14 apellidos diferentes, repitiéndose solo los clásicos apelativos Sánchez, Gómez, Díaz y López; en el segundo denuncia liderado por Carpio encontramos, entre los 23 peticionarios, 21 patronímicos diferentes, repitiéndose solo los de Gómez y de la Cruz. Solo así, viendo a los denunciantes como representantes de la población en general, este enorme denuncia de más de 108000 hectáreas adquiere sentido. Es interesante en este segundo denuncia la presencia de por lo menos cinco apellidos que no son comunes en Tumbalá, sino más bien en Bachajón, e incluso algunos que presumiblemente corresponden a chicleros que podrían provenir de diferentes municipios e incluso de Tabasco pero que ya estarían asentados en el valle.⁶⁷

Después de 17 años, y con el grupo de denunciantes tumbaltecos en posesión *de facto* de los terrenos reclamados, el denuncia masivo más importante promovido por grupos de indígenas organizados en el estado llegó a su fin. Ni los archivos ni la prensa registraron nuevos trámites o solicitudes, como tampoco actos violentos o protestas. Todo quedó en calma, probablemente porque no podían imaginarse lo que iba a pasar poco tiempo después. ¿Quiénes más iban a interesarse en estas tierras de clima caliente notoriamente insalubres y de difícil acceso, habitadas por indígenas con fama de indomables?

Los denuncios particulares de terrenos baldíos

Durante 17 años la existencia del denuncia había protegido el área de las garras de interesados foráneos que ya habían echado el ojo a estas tierras. En marzo de 1882, aparentemente en una acción concertada, seis personas realizaron denuncios de tierras baldías entre San Pedro Sabana y Tumbalá. El líder del grupo era Amado Solórzano de Comitán, quien, aparte de su

⁶⁷ Puede suponerse que la presencia de apellidos bachajontecos es un vestigio de los movimientos migratorios causados por la represión posterior a 1712.

propio denuncia, firmó la solicitud de otros. Tal como fueron elegidos los terrenos, los seis denuncios formaban una franja continua desde las tierras altas de Tumbalá hasta San Pedro Sabana. La procedencia de Tabasco de tres de los denunciante permite especular que la finalidad era la explotación de los recursos maderables que había iniciado su auge en esos años en todo el departamento de Palenque.

Todos los expedientes de denuncios fueron entregados por el juez de Distrito al agrimensor Venustiano Burguete, quien, después de haber terminado la primera parte de la medida de El Naranjo, midió apenas en abril de 1891 —de igual manera con años de retraso— los terrenos solicitados por el comiteco Solórzano. Al dar inicio nuevamente en el mojón Yol Isteljá, donde colindaban El Naranjo y el ejido de Tumbalá, Burguete midió 2500 hectáreas a Solórzano, quien las prometió en venta aún antes de ser tituladas: 30 caballerías al alemán José Dorenberg por 3000 pesos y el resto al funcionario chiapaneco Isaías Zebadúa. Pero, mientras que esta medida sí procedió, las otras cinco que colindaban con aquella rumbo al norte y se ubicaban en las cercanías de San Pedro Sabana nunca fueron realizadas. En las primeras tres solicitudes, los tabasqueños Eulalio Carrasco, Sebastián Díaz y Francisco Magayón denunciaban supuestos terrenos baldíos sobre ambas orillas del río San Pedro Sabana, mientras poco después Atanacio Cacacho de Comitán y José María Méndez del pueblo de Cotijas, de Michoacán, denunciaban ambas orillas del río Gechjul, afluente del río San Pedro. Burguete, que acababa de medir los terrenos de El Naranjo en ese sitio, aparentemente objetó las peticiones para evitar duplicidad de títulos y regresó los expedientes al juez de Distrito, aunque apenas en 1902 y al ser requisitado por el juez.⁶⁸

A los indígenas de Tumbalá, que en 1877-1878 denunciaron las más de 108000 hectáreas de El Naranjo, no se les puede haber escapado la noticia sobre unos denuncios que se habían realizado principalmente en Tila y Tumbalá en noviembre de 1874 y que resultaron ser los primeros denuncios formales conforme a la ley del 22 de julio de 1863 en las tierras altas del territorio ch'ol. El 28 y 30 de noviembre, Santiago Fino y Anselmo Rodas, junto con sus familiares, todos procedentes de San Cristóbal y aparentemente en forma coordinada, denunciaron 40000 hectáreas, para repartir las tierras en lotes de 2500 hectáreas entre los parientes.

En su denuncia, Santiago Fino indicó que las tierras que pretendía con su familia estaban ubicadas entre Petalcingo, Sabanilla, Moyos y Bulujil. A

⁶⁸ CCJ, JD-CHIS, Civil, 1882, exp. 50 (Amado Solórzano) ff. 51, 63, 64, 65 y 66.

su vez, Anselmo Rodas señaló un conjunto de tierras entre San Pedro Sabana, Tumbalá, Hidalgo, Tila, Palenque y Chacavanté; es decir, en colindancia directa con las tierras que pocos años después denunciarían los comuneros de Tumbalá y San Pedro Sabana.

Es de suponer que estos dos terrenos no se midieron por las mismas razones por las que no se midió de inmediato el denuncia de El Naranjo. Entre 1874 y 1893 Fino y Rodas solicitaron por lo menos dos veces el cambio de los agrimensores nombrados y propusieron otros. Carlos Jasso y Abel Rodríguez fueron todavía nombrados en 1874, pero hasta 1891 no se habían presentado para realizar la medida. Es decir, había 17 años de inactividad de por medio. En este último año fue nombrado Isauro Coello, quien resultó igual de incumplido. Al haber pasado finalmente 19 años desde el inicio del denuncia, ambas familias traspasaron sus derechos a Camilo Ramírez y a su esposa, Jesús Rovelo, quienes promovieron el nombramiento del ingeniero Silviano Chacón de San Cristóbal.⁶⁹ Habían pasado casi dos décadas y los denuncios seguían en suspenso, por lo que no se sentían cambios, lo que explica por qué ni los pobladores de Tila ni los de Tumbalá se opusieron. Fue como una usurpación silenciosa de las tierras con efecto de bomba de tiempo. Cuando en 1893 finalmente iniciaron las mediciones, los pobladores de Tila ya habían recibido su segunda porción de ejido, por lo que no pudieron reclamar legalmente un derecho adicional. En el caso de Tumbalá y San Pedro, estos dos pueblos esperaban el fallo favorable sobre El Naranjo, que suponían les iba a asegurar más tierras que nunca.

La presencia de la pareja formada por Camilo Ramírez y Jesús Rovelo introduce un nuevo elemento en la historia de la tierra en el territorio ch'ol. Mientras que quienes fueron propietarios, poseedores o arrendatarios a lo largo del siglo XVIII y hasta 1893 tenían previsto utilizar ellos mismos los terrenos, sea para la ganadería, la producción de cacao, la siembra de granos o el aprovechamiento de los recursos maderables, esta pareja constituye una muestra de inversionistas locales dispuestos a aprovechar los recovecos de la Ley de Baldíos de 1863 para especular con la tierra. Como la ley detallaba que cada persona tenía derecho a denunciar hasta 2500 hectáreas, los padres de familia denunciaban a favor de cada uno de los miembros la misma cantidad, con lo que abarcaron enormes extensiones. Santiago Fino, al igual que Anselmo Rodas, incluyeron como socios del denuncia a sus esposas e

⁶⁹ El notario e ingeniero Silviano Chacón era conocedor de la región porque había trabajado como juez de Primera Instancia en Palenque a partir de diciembre de 1885. *Diario del Hogar*, 11 de diciembre de 1885, «Nombramiento».

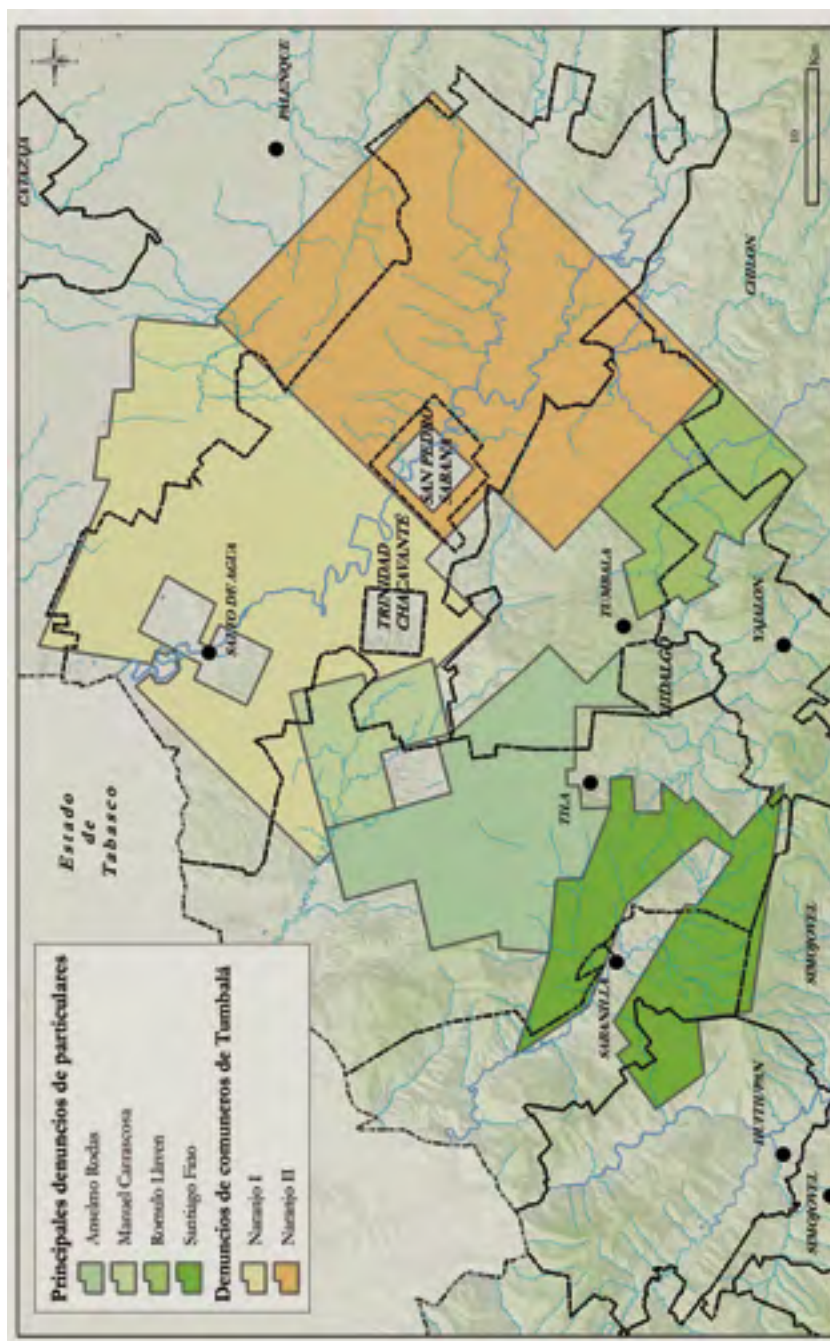
hijos. Al transferir el derecho de denuncia a Jesús Roveló y Camilo Ramírez, ellos igualmente traspasaron los derechos sobre los lotes a familiares y otros interesados, quedándose el señor Ramírez con un solo lote del denuncia original de Santiago Fino. Entre los nuevos socios, aparte de los familiares, se encuentran también integrantes de otras familias, e incluso un sacerdote y varios políticos estatales y federales. Tres lotes de cada denuncia fueron repartidos entre familiares de apellido Ramírez, y otros dos de cada denuncia a miembros de la familia Tovilla. Entre los tres restantes de cada denuncia se encuentran el cura de Tila y Petalcingo, Manuel Gutiérrez Trujillo, Eduardo Rabasa, hermano de Emilio y Ramón Rabasa, el ministro de Relaciones Exteriores de México (1885-1910), Ignacio Mariscal, y su socio, el coronel polaco Eduardo Subikursky.⁷⁰

Llama la atención que en ambos grupos había una fuerte presencia, o incluso preponderancia, de mujeres. En el reparto del antiguo denuncia de Santiago Fino cuatro de los ocho beneficiados eran mujeres, y en el de Anselmo Rodas seis de los ocho eran mujeres. De estas 10 mujeres solo dos parecen haber estado casadas, lo que permite especular que las otras ocho aún eran bastante jóvenes. Esto a su vez lleva a suponer que su presencia en estos trámites se debía a que eran meros prestanombres.

Salta a la vista otro aspecto peculiar: el caso del cura Manuel G. Trujillo, quien, en una carta al provisor de la mitra Facundo Bonifaz, relata detalles de su participación en el denuncia:

[...] en días próximos a la semana mayor, hubieron fuertes alarmas en los pueblos mixtos de este rumbo por presunción acaso infundada de sublevación, pero el pueblo de Tila y este han demostrado perfecta paz [...] en vez no muy lejana informé [...] que el pueblo de Tila ocupaba sin derecho legal terrenos nacionales que colindan con el fundo, pues ya le llegó su hora: no hace mucho que se emprende la mensura de cuanto nacional se encuentre en el municipio, envolviéndose gran parte del vecindario en la dificultad de desalojarse en ocasión que emprende sus sementeras; más como el interesado es compadre mío y no habiendo quien favorezca dicho vecindario procuré y he conseguido asegurar como para mí una interesante porción y además disponer la voluntad de dicha persona a que se dé algunos otros al pueblo [...] a fin de que no pase lo que al infeliz

⁷⁰ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 70, Denuncia hecho por Santiago Fino y socios, de un terreno nacional sito en los departamentos de Simojovel y Palenque, inicio 22 de diciembre de 1874; CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 134, Denuncia hecho por los Sres Mariano Castillo y Anselmo Rodas de un terreno nacional sito en los departamentos de Simojovel y Palenque, inicio 24 de diciembre de 1874.



Tumbalá reducido ya a casi esclavos; y no se interrumpa la marcha progresiva que lleva Tila.⁷¹

Con este nuevo reparto, con la medición realizada y sin que alguien se opusiera, en septiembre de 1894 el juez de Distrito adjudicó las tierras a los 16 hombres y mujeres promoventes de ambos denuncios registrados, para mandar después el expediente a la Secretaría de Fomento, que esta vez actuó rápidamente y dio respuesta antes del fin de año. Con solo el criterio del tiempo pasado entre denuncia y medición, su encargado, en nombre del presidente Porfirio Díaz, rechazó los dos denuncios y mandó inscribir las superficies en el registro de las tierras nacionales. Pero curiosamente no rechazó los dos denuncios enteros, porque antes se había separado precisamente el lote destinado al ministro Ignacio Mariscal, el cual fue tratado como un denuncia individual y fue aprobado. Este manejo selectivo de los intereses de personalidades importantes le dio la posibilidad a la Secretaría de no «meter la pata» con el segundo hombre más importante del régimen.⁷²

Otro denuncia de 15 000 hectáreas, iniciado en 1881 por el juez tuxtleco Rómulo Llaven para él y su familia en conjunto con Rodolfo Solórzano y Dolores Pedrero, tuvo mejor suerte. Como en los casos anteriores, también esta vez la medición del terreno, ubicado entre Tumbalá y Yajalón, se retrasó 13 años, hasta 1894; sin embargo, el expediente fue aprobado por la Secretaría de Fomento a pesar de padecer de las mismas fallas que los descritos. Tal vez la razón por la que se aprobó fue, nuevamente, la presencia de una serie de altas personalidades que esperaban ser beneficiadas.

Aún antes de realizarse la medida, Rómulo Llaven y sus socios empezaron a traspasar sus derechos a otras personas. Cuatro de los seis lotes fueron traspasados a finales de 1891 a los hermanos Juan José, Jesús, Joaquín y Natalia Argüello, originarios de Comitán. Juan José había sido el apoderado de los Llaven, pero más importante era que en esos momentos todavía se

⁷¹ AHD, carpeta 5749-9, 1893, Carta del cura Manuel de Jesús Gutiérrez Trujillo al provisor y gobernador de la Mitra, Juan Facundo Bonifaz, en la que le comunica que días antes de la Semana Mayor hubo rumores de una sublevación; que en el pueblo de Tila se ocupa un terreno nacional y se suspendieron los trabajos de la reconstrucción del techado de la Iglesia. Petalcingo, 11 de abril de 1893.

⁷² CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 70, Denuncio hecho por Santiago Fino y socios, de un terreno nacional sito en los departamentos de Simojovel y Palenque, inicio 22 de diciembre de 1874; CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 134, Denuncio hecho por los Sres Mariano Castillo y Anselmo Rodas de un terreno nacional sito en los departamentos de Simojovel y Palenque, inicio 24 de diciembre de 1874.

desempeñaba como secretario general de Gobierno con el gobernador Manuel Carrascosa. Al año, su hermano Joaquín, juez penal de Chiapa, cedió su derecho al alemán Enrique Theuersbacher, y la hermana de Rómulo, Victorina Llaven de Garrido, de Catazajá, traspasó su derecho al coronel Pablo Mayoral, lo que dejó un solo lote en manos del denunciante original. Rodolfo Solórzano, cuyo lote fue separado y manejado como un denuncia aparte, cedió su derecho precisamente al gobernador Manuel Carrascosa, y este lo vendió al alemán Gustavo Kanter, quien vivía en su finca Chaculá en Guatemala, mientras que el derecho de Dolores Pedrero fue cancelado por el juez por no haber promovido su caso. Cuando en 1893 murió repentinamente el coronel Mayoral, el coronel porfirista Telésforo Merodio compró en remate su lote, para después pasarlo a Maximiliano Dorenberg, quien lo adquirió en nombre de su hermano, el comerciante poblano José Dorenberg. Y aquí nuevamente se cierran los círculos, porque resulta que Maximiliano Dorenberg había sido el confiado y apoderado del arriba mencionado ministro Ignacio Mariscal, y el mismo que el propio Porfirio Díaz había recomendado a la protección de Emilio Rabasa en 1892.⁷³

Estos y otros casos similares, con todas sus irregularidades en los procesos de denuncia y con las arbitrariedades de la Secretaría de Fomento, que cancelaba o aprobaba las solicitudes según conveniencias políticas o particulares, junto con la presencia de personas de los ámbitos militar, político, judicial y comercial que facilitaron la entrada del primer grupo de alemanes a la zona, así como las rápidas transferencias de derechos de denuncia o de propiedad, reflejan claramente una virulenta especulación con las tierras y el enorme interés y codicia que despertó la apertura de las tierras ch'oles, cuyos antiguos dueños pasaron a ser meros espectadores de un vergonzoso proceso de apropiación territorial por parte de un grupo sumamente heterogéneo de foráneos.

Después de siglos en que los ch'oles lograron retener el control sobre sus tierras, el breve lapso de 20 años entre 1874 y 1894 resultó suficiente para cambiar de raíz la estructura de la tenencia de la tierra. En los municipios indígenas de Tila, Tumbalá, San Pedro Sabana y Salto de Agua, así como en los nuevos municipios de Libertad e Hidalgo, la propiedad comunal se redujo a los ejidos y el resto de las tierras se puso a la venta en el mercado de bienes raíces. 20 años fueron suficientes para poner de cabeza la anterior

⁷³ Para los detalles de estos personajes en el contexto de la historia de las tierras en la zona ch'ol véase el siguiente capítulo.

situación social y económica. Donde antes dominaba la propiedad comunal y no había propietarios ladinos o extranjeros, más que unos pocos arrendatarios, en 1894 los nuevos dueños la habían encerrado entre sus propiedades, que colindaban por los cuatro vientos con sus reducidos ejidos. La nueva estructura económica, que concentraba a la población indígena como mano de obra en las nuevas fincas, empezó en esos años por romper el viejo sistema social comunitario, sustituyéndolo con nuevas lealtades hacia las fincas, que ofrecían seguridad y protección en forma de tierra, trabajo y pagos de impuestos, a cambio de una sujeción a las nuevas normas y formas de trabajo en las plantaciones agroexportadoras. Al final de esos 20 años, los indígenas ch'oles se encontraron reducidos al estatus de perdedores y extraños en sus propias tierras, con los únicos derechos de presentar los títulos de sus ejidos cada vez que algún foráneo se los solicitaba y de prestar su fuerza laboral en las tierras que antiguamente habían sido suyas. 20 años que terminaron casi de golpe con la autonomía y la distancia física y cultural que el territorio ch'ol había logrado mantener hasta entonces, al integrar sus recursos naturales y humanos al proyecto modernizador del Estado mexicano.

La que en 1871 aún había sido considerada una zona peligrosa, rebelde y en buena parte fuera de control de la administración del gobierno estatal, terminó después de la cruenta represión con la innegable presencia y el empoderamiento de los representantes del estado: de los agentes, maestros, rematantes de impuestos y agrimensores, sin dejar de mencionar a los mismos políticos y militares estatales y federales. Los primeros asumieron el control como agentes de la jefatura política por encima de los cabildos indígenas, empujaron a la Iglesia fuera y suplantaron sus funciones al instalar las oficinas del Registro Civil, organizaron los apoyos que el estado les exigía para las nuevas fincas en forma de cuadrillas de trabajadores y se ocuparon de crear y mantener la infraestructura de caminos como factor básico para el comercio y la presencia del estado en los principales puntos de su geografía. Los maestros, que también con frecuencia eran agentes, sacaron a los niños y jóvenes del control del párroco y los obligaron a atender sus clases rudimentarias. De la misma manera, los rematantes de los impuestos de destilación e introducción de aguardiente en los pueblos indígenas también eran los mismos agentes, quienes combinaron los tres puestos para hacer lucrativos negocios.⁷⁴

⁷⁴ Unos años después el *Periódico Oficial del Gobierno* no pudo más que señalar a los maestros como causa de los malestares de los pueblos indígenas. Véase *POF*, núm. 7, 19 de enero de 1884, p. 3. En un texto titulado «Los Aborígenes», la redacción denuncia a los maestros de escuela de pueblos indígenas, «cuyo indigno manejo ha motivado más de un alzamiento [...]». Los

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

Con la ayuda de ello y de los jefes políticos, los gobiernos estatal y federal, con sus diversas dependencias, tomaron y mantuvieron el control de la zona ch'ol e impusieron la legislación estatal y federal sobre aspectos fiscales, educativos, laborales, de salud y electorales. En los lugares donde el agente municipal no era a la vez encargado de la escuela y oficial del Registro Civil, el gobierno favoreció a ladinos para que ocuparan los puestos de maestros, aunque sí podía darse el caso de que un escribano indígena fuera oficial del Registro Civil.⁷⁵

Entre la vanguardia del grupo ladino que representaba los intereses del estado se encontraban los agrimensores, que con su trabajo consolidaron el proyecto reformador de la tenencia de la tierra en las zonas indígenas, y con ello el proyecto económico de la nación. Su función era delimitar el espacio, al que en el futuro los pueblos indígenas y sus habitantes tenían que atenerse para sus cultivos y sus actividades domésticas, y contribuyeron a diferenciar el reducido ejido de las enormes extensiones de tierras baldías y de las fincas, para que después el estado pudiera ofrecer ese sobrante a los interesados ladinos y extranjeros. El control sobre el recurso tierra del área ch'ol, que aún no tenía el gobierno en 1874, en 1894 se había vuelto completo. Los ejidos de Tila, Tumbalá, Petalcingo o cualquier otro pueblo ya no eran suyos por derecho ancestral, sino por la gracia del gobierno, que no solo otorgaba derechos, sino a la vez se apoderaba del resto de las tierras ancestrales disponiendo de ellas como baldías. De allí en adelante líneas casi invisibles, pero muy reales en cuanto que definían límites de propiedades y tierras baldías, caracterizaron los municipios ch'oles. Estas líneas precisaban los límites de la movilidad y del aprovechamiento de los recursos tierra, bosque y agua por parte de la población originaria. Ahora, para los pobladores indígenas, cultivar su milpa fuera del ejido, tumbar árboles y aprovechar otros recursos de los bosques y ríos podría representar una transgresión de la ley, y el acceso a estos recursos estaría sujeto a acuerdos con los nuevos dueños.

Ya no era la comunidad la que decidía a quién arrendar sus tierras, por cuánto tiempo y por cuánto dinero, sino era la Secretaría de Fomento, en la lejana Ciudad de México, la que con base en informes sumamente cuestionables de los agrimensores determinaba la calidad, la categoría y el precio en el que ofrecería las tierras baldías a quienes estuvieran interesados en comprar.

llamados maestros, que casi nada han enseñado, han sido hasta aquí, y lo serán si no se evita, como mandarines altaneros, que han hecho fortuna con el sudor de sus sufridos gobernados».

⁷⁵ AHCH, FCG, exp. 582, Circulares y otras comunicaciones de la Secretaría General de Gobierno, 1879.

Aunque también podía darlas en arrendamiento, prefería venderlas. La soberanía *de facto* sobre sus tierras que el pueblo había logrado retener durante más de tres siglos, ahora estaba en manos de la Secretaría de Fomento y de su buena voluntad dependían el ejido y su estructura interna, al igual que el futuro patrón de la tenencia de la tierra en los municipios indígenas, al permitir el acaparamiento del recurso tierra en pocas manos. Por ello, la Secretaría se volvió el factor decisivo para el cambio de las prácticas agrícolas y la conformación de un mercado laboral mediante el impulso de formas de producción semicapitalista dirigidas hacia el mercado exterior. Al limitar el espacio legalmente accesible para las comunidades al área de los ejidos, restringieron el terreno para la autoreproducción y empujaron a los comuneros a buscar espacios y empleos en las nuevas fincas. Al mismo tiempo, orillaron a miles de indígenas, asentados desde tiempos inmemoriales en las tierras ahora declaradas baldías, a optar por volverse baldíos o mozos, acasillados o jornaleros dependientes de las nuevas fincas. Si bien el estado estaba promoviendo una supuesta seguridad de acceso a las tierras necesarias —los ejidos—, en realidad fomentaba inseguridad alimentaria e inaccesibilidad a las tierras para las futuras generaciones. En pocos años la tierra disponible para los ch'oles pasó de ser un bien abundante, a uno sumamente escaso.

Palenque y Catazajá

Como he mostrado en el capítulo anterior, la zona ch'ol que formó parte del Distrito del Norte, y a partir de 1849 del departamento de Palenque, y sobre la cual se centra nuestro análisis en cuanto a lo agrario y lo laboral, se reconoce como un área heterogénea por su desarrollo económico y social diverso y contrastante. A pesar de que originalmente había presencia de indígenas ch'oles en todos los municipios que conformaban el departamento de Palenque, los municipios alteños de Tila y Tumbalá tuvieron un desarrollo diferente al de los municipios del valle del Tulijá —Salto de Agua, San Pedro Sabana y Libertad—, y estos al de los de las planicies colindantes con Tabasco —Palenque y Catazajá—. Había lugares, como estos dos últimos municipios, que marcharon más a tono con el ritmo de otras partes del estado; por ejemplo, instalaron ayuntamientos ladinos y promovieron la propiedad particular así como una economía basada en la producción para un mercado regional —ganadería—. Además, no se inmiscuyeron en asuntos relacionados con la defensa violenta de las tierras colectivas, como sí lo hicieron Tila y

Tumbalá. La presencia de un grupo consolidado de ladinos y españoles hizo que Palenque y Catazajá fueran elegidos como cabeceras de los demás municipios ch'oles.

Nuevamente, durante los años comprendidos entre 1871 y 1894 el patrón de tenencia de la tierra de Palenque y Catazajá presenta una clara diferencia frente a los demás municipios del departamento en tierras altas. La casi total ausencia de fincas y ranchos en estos últimos municipios indígenas y en el mismo valle del Tulijá permite reconocer que la mayor concentración (98%) de las propiedades registradas del departamento se ubicaba en los dos municipios primeramente mencionados.

El catastro de fincas rústicas de 1889 marca 116 propiedades particulares o fracciones en propiedad en todo el departamento, y en este registro Palenque ocupa el último lugar de los entonces 11 departamentos de Chiapas. Sin embargo, si se considera que igualmente en el resto del estado la propiedad particular estaba repartida de una forma totalmente dispareja, internamente el departamento de Palenque siguió ese mismo patrón.

El catastro registra un valor total fiscal de las propiedades en este departamento de 368150 pesos, lo que resulta en un valor promedio de las fincas de 3290 pesos. Sin embargo, esta imagen es muy engañosa.

Si se analiza el catastro con más atención aparecen los resultados que se muestran en el cuadro 4.1.

Los datos demuestran que 60 personas/familias tenían propiedades con un valor de entre menos de 250 hasta 1500 pesos, 38 eran propietarios de predios con valor fiscal de entre 1501 y 5000 pesos, y solo 14 tenían predios por arriba de los 5000 pesos, entre ellos ocho que eran dueños de predios con valores de entre 15000 y 30000 pesos. En cuanto a los dueños, encontramos a ocho extranjeros de reciente llegada; sin embargo, solo dos de ellos, los madereros Romano y Bulnes, contaban entre el grupo acaparador de los predios más valiosos. Los demás foráneos figuran con predios con un valor fiscal de entre 2000 y 3000 pesos.

Un tercio del valor fiscal —127500 pesos— procede de las propiedades y tierras arrendadas de las familias Bulnes, Romano, Valenzuela, González, García y Puch que, desde Villahermosa, Tabasco, formaron las siguientes monterías: Chuyipá, El Recreo, San Román Chocoljá, La Reforma, La Esperanza, San Pedro, La Prueba, Michol, San Antonio, Las Delicias y otras dos sin nombre. De estas 12, probablemente solo dos estaban en el valle del Tulijá: Chuyipá y Michol, la primera de Francisco Puch y la segunda de Agustín Gómez. Las demás se ubicaban al este y sureste del pueblo de Palenque en

áreas correspondientes a la Selva Lacandona, donde las tres principales familias madereras arriba mencionadas habían solicitado al gobierno enormes extensiones de tierra en arrendamiento.

Cuadro 4.1. Número de propiedades y valor de sus predios en el departamento de Palenque, 1889

Valor fiscal en pesos mexicanos. 1889	Número de propiedades registradas	Total	Valor fiscal total en pesos mexicanos
Hasta 250	7		
251 - 500	26		
501 - 750	2	60	40 850.00
751 - 1 000	12		
1 001 - 1 250	2		
1 251 - 1 500	11		
1 501 - 1 750	1		
1 751 - 2 000	18	38	116 300.00
2 001 - 3 000	9		
3 001 - 5 000	10		
5 001 - 10 000	5		
10 001 - 20 000	6	14	211 000.00
20 001 - 30 000	3		
Total	112	112	368 150.00
Total del estado	3 466	3 466	5 670 680.00

Fuente: Gobierno del Estado, *Memoria que presenta*, Anexo 4. Catastro de fincas rústicas.

Es de suponerse que las otras dos terceras partes del valor fiscal registrado correspondían principalmente a haciendas ganaderas, a algunos cañaverales y, en menor grado, a tierras para la producción de maíz y frijol distribuidas entre los dos municipios Palenque y Catazajá. Es decir, en el departamento de Palenque resultó sumamente desigual el reparto de las propiedades, que se concentraban en el municipio del mismo nombre y en Catazajá. Incluso al tomar solo el primer municipio, en cuanto al tipo de propiedad había considerables disparidades, porque en el sureste dominaban las monterías y en el resto del municipio los ranchos de ganadería.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

Entre los dueños de las fincas sobresalen varias de las viejas familias que estaban asentadas en la zona desde el siglo XVIII: Lastra, Landero, Alamina, Zenteno, Ayanegui, Garrido, Damas y Ojeda. Si bien hasta ahora no se ha encontrado una explicación del todo convincente, la forma de controlar el recurso tierra de las familias mencionadas en estos dos municipios llama la atención. Varias de ellas compartían con otras antiguas posesiones en forma proindivisa, es decir, en forma común, sin haberse dividido el terreno entre sus varios propietarios. En este caso se encuentran unas cuantas de las antiguas posesiones del común de Palenque, que en este periodo figuran con dueños particulares correspondientes al grupo ladino. Cabe mencionar las siguientes: El Tintillo, con cuatro dueños correspondientes a la familia Lastra; El Boxchan, también con cuatro dueños, de los cuales dos pertenecían al clan de los Lastra y otros dos a las familias Alamina y Zenteno, y La Herradura, con 10 dueños diferentes, entre ellos ocho pertenecientes al grupo Lastra y dos a las familias Araus y Alamina. Al considerar la fuerte participación de integrantes de la familia Lastra en cada una de estas propiedades, cabe la posibilidad de que las fincas mencionadas en realidad fueran propiedad de esta familia y de que los demás apellidos correspondieran a parientes políticos.

Como botón de muestra puede servir el caso de Audomaro Lastra, quien en 1895 era dueño de 59 caballerías de terrenos o 2 476 hectáreas. Sin embargo, lo que en otras regiones podría representar la extensión de una sola propiedad, Lastra la tenía repartida entre 12 propiedades, y no era dueño único de ninguna (véase cuadro 4.2).

En su manifestación de bienes, Audomaro Lastra declaraba que solo en El Tintillo y en San Felipe tenía otros bienes: 200 cabezas de ganado vacuno, 140 de ganado caballar y ocho sirvientes con una deuda total de 800 pesos.

Otros predios mancomunados, como eran La Unión y Cuyo Concepción, contaban con una variedad mayor de familias involucradas. Entre los codueños de estas dos propiedades proindivisas encontramos los siguientes apellidos: Jiménez, Damas, Granadillo, Bermúdez, Domínguez, Sánchez, Félix, Hidalgo y Tuah.

El fenómeno de las fincas proindivisas no es exclusivo de la zona de Palenque y Catazajá, sino que también surgió en otras partes del estado y parece tener su origen, entre otras causas, en la transferencia hereditaria de la propiedad. De generación en generación, los padres traspasaban la propiedad a los hijos, pero estos no formalizaban sus respectivas partes como fincas independientes con medidas propias, plano y escritura, sino que, por

ausencia de agrimensores, por los altos costos o porque se manejaba el conjunto de la tierra en la familia, mantenían la unidad de la propiedad, aunque siendo cada uno dueño de una parte. Pero también aparecen propiedades proindivisas sin el vínculo de parentesco.⁷⁶

Cuadro 4.2. Propiedades en mancomún de Audomaro Lastra, Catazajá, 1895

	Nombre del predio	Extensión de propiedad de Audomaro Lastra en caballerías en cada uno de los predios
1	El Tintillo	17
2	Bonxahán (probablemente Boxchán)	3 ½
3	Paso Nuevo	7
4	Pedernal	1 ½
5	Corozo	1 ½
6	Uveral	3
7	San Román	1
8	San Francisco Herradura	7 ½
9	Borreganos	5 ½
10	La Víbora	3
11	Monte Quemado	2 ½
12	San Felipe	6

Fuente: AHCH, FCG, exp. 850, Comunicaciones de varios vecinos de Salto de Agua, Catazajá, Monte Cristo (Tabasco) y Palenque, al presidente municipal de Salto de Agua, 1895-1896.

En los años considerados se fue consolidando un pequeño grupo oligárquico de terratenientes en Palenque y Catazajá. Entre ellos destaca el grupo familiar Lastra/Cruz. Los Lastra —descendientes del fundador español de Catazajá José Eusebio S. de la Lastra (1598)— tenían registradas 38 propiedades entre fincas y fracciones de terrenos mancomunados con un valor fiscal total de 80 500 pesos o el 21.5% del valor fiscal total registrado. Sus representantes más importantes fueron Ambrocio La Cruz de Lastra⁷⁷ y Genaro y Audomaro Lastra. Les seguían las familias que poseían compañías madere-

⁷⁶ Véase, por ejemplo, el conflicto de la finca Dolores Chempil, entre Tenejapa y Oxchuc, propiedad compartida por Carlos Z. Flores y Martín Morales.

⁷⁷ La Cruz es en este caso una versión mexicanizada del apellido Lacroix.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

ras arriba mencionadas, más las familias García, Alamina, Garrido, Damas, González, Puch y Landero, que en conjunto poseían bienes raíces por casi dos tercios del valor fiscal total registrado.

Durante los años 1871 a 1894 Palenque y Catazajá avanzaron en su proceso de transformación de pueblos mayoritariamente indígenas a pueblos ladinos, y al reducirse la población ch'ol a un papel subalterno y de poca visibilidad, se alejaron aún más de los otros municipios del departamento. El gobierno local y las antiguas tierras de los pueblos, transformadas en propiedades ganaderas, terminaron en manos de la nueva elite política local, que se había vuelto a la vez el principal factor económico. A su lado aparecían ya los primeros inmigrantes franceses, españoles, estadounidenses y alemanes. Especialmente el grupo de los españoles madereros, que abrió la zona sur-sureste de Palenque a la explotación de maderas preciosas, marcó las siguientes décadas. A su sombra se encontraba un grupo de especuladores extranjeros de diferentes procedencias que llegó en años posteriores, cuyo interés principal se iba a concentrar en los poco explotados recursos del valle del Tulijá y sus alrededores. No obstante, fue la especulación de un grupo de chiapanecos la que preparó el terreno y lo abrió a los inversionistas, que llegaron después con ideas claras sobre el aprovechamiento de los recursos naturales de la zona. Con tierras fértiles y un clima diverso, el valle y sus alrededores resultaron tierras ideales para cultivos traídos de otra parte: el café y el hule.

El trabajo indígena entre 1871 y 1894

La debilidad de los gobiernos chiapanecos y de sus representantes locales durante el primer medio siglo de independencia hizo que disminuyera la presión administrativa sobre las comunidades indígenas para que prestaran mano de obra. Esto favoreció que dicho periodo estuviera marcado por un constante esfuerzo de los indígenas para sustraerse aún más del control ladino y migrar hacia zonas de difícil acceso. Esta falta de disponibilidad de la fuerza laboral indígena fue considerada por el mundo ladino como uno de los principales obstáculos para la recuperación económica del estado. La escasez de brazos, tanto para sus pocas empresas como para las de los extranjeros, se volvió el argumento común para explicar la falta de inversión, la baja producción, la ausencia de un espíritu empresarial y la pobreza del estado en general.

No sorprende entonces que, como las expectativas de futuro del mundo ladino se basaban en los recursos naturales de las zonas indígenas, y sobre todo en una fuerza laboral casi gratuita, el estado ladino se hiciera de una legislación que favoreciera precisamente la exclusión de los indígenas de los derechos republicanos y los definiera como ciudadanos a medias o como personas menores de edad que requerían de una mano fuerte y dura a fin de volverse individuos positivos y productivos para la sociedad mexicana. El resultado fue una serie de leyes y decretos promulgados a lo largo del siglo XIX que definieron las obligaciones de las autoridades para organizar la contribución de la población indígena en la construcción de obras públicas, para transportar las mercancías sobre sus espaldas hasta Campeche, Tabasco y Oaxaca como tamemes, y como mano de obra para las haciendas, las fincas, y más tarde para las plantaciones de agroexportación.

Solo una vez entre 1875 y 1876 se interrumpieron los esfuerzos de las autoridades por mantener a la población indígena sometida bajo leyes fiscales. A mediados del año 1875, al encontrarse el gobernador Pantaleón Domínguez sometido a fuertes presiones por parte de los demás caudillos del estado que conspiraban para su destitución, el gobierno decidió buscar el apoyo de la población indígena. Con este fin canceló por cinco años el odiado cobro del impuesto por capitación. No obstante, el apoyo esperado nunca llegó y a finales del mismo año Domínguez fue derrocado por sus adversarios, que aprovecharon la ingobernabilidad general en la nación para encarcelarlo bajo cargos de traición.

Al encontrar las arcas vacías, el nuevo gobernador, Moisés Rojas, resintió el enorme faltante que causó la cancelación del impuesto de capitación al gobierno y reintrodujo el cobro en febrero de 1876. Sin embargo, revocar el decreto podría —según los periódicos— desatar acciones violentas de la traicionada población indígena en contra del nuevo gobierno. Algunas voces cautelosas sugirieron que, en caso de no ser posible suprimir el impuesto por completo, por injusto e inequitativo,⁷⁸ el gobierno buscara por lo menos la manera de reducirlo. Argumentaban que, con ingresos de entre 12 y 18 pesos anuales por trabajador indígena, la reintroducción del impuesto de capitación equivaldría a restablecer el diezmo.⁷⁹ Pero frente al hecho de que

⁷⁸ Independientemente del estatus social, ricos y pobres tenían que pagar los mismos 12 reales anuales.

⁷⁹ AHCH, FCG, exp. 519, Alcance del periódico *El Centinela*, núm. 12, 2ª época, 28 de enero de 1876, pp. 1-2.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

aproximadamente el 50% de los ingresos recaudados en Chiapas dependía de los indígenas, el gobierno no se mostró dispuesto a reducir la carga fiscal.

A pesar de que la renovada puesta en vigencia del cobro de 12 reales⁸⁰ anuales no causó la temida respuesta social armada, tampoco fue del todo fácil reanudarlos sin que causara malestar social. En San Pedro Chenalhó y San Pablo Chalhchihuitán la decisión de Moisés Rojas llevó a que en agosto de 1875 hubiera un intento de levantamiento armado contra el gobierno que, sin embargo, fue rápidamente desmantelado.⁸¹ En cambio, en el departamento de Palenque la resistencia fue más bien pasiva. Es probable que el recuerdo de la brutal represión en 1871, que se encontraba fresco, y la presencia de milicias y de la Guardia Nacional en los pueblos hayan evitado cualquier intento de un nuevo levantamiento armado en la zona. El jefe político informó a mediados del año de que buena parte de los habitantes del departamento se negaba a pagar la contribución, argumentando el decreto de Domínguez, el cual les había liberado del cobro por cinco años. Efectivamente, en la correspondencia oficial del mes de septiembre consta que ninguno de los pueblos ch'oles había mandado el padrón de sus contribuyentes, lo que complicaba el cobro en tiempo y forma.⁸²

Poco después de que en febrero de 1876 volvieron a tener vigencia las leyes anteriores sobre la recaudación del impuesto de capitación, fueron publicadas leyes con nuevas disposiciones que estigmatizaban a los indígenas como vagos y que sujetaban a leyes criminales a los que no podían o no querían pagar sus contribuciones.⁸³ De entonces en adelante ya no volvieron a presentarse iniciativas dirigidas a cancelar o reducir las cargas fiscales de la población indígena. Más bien, con las crecientes necesidades de las nuevas fincas y plantaciones, se reafirmó el doble propósito del pago de impuestos: cubrir los gastos del gobierno y servir de mecanismo para obligar a la población indígena a integrarse al naciente mercado laboral. Se observa en estos puntos una estrecha relación entre la lógica fiscal del último tercio del

⁸⁰ Equivalen a un peso y medio.

⁸¹ AHCH, FCG, exp. 524, Correspondencia del Secretario General de Gobierno con el Jefe Político, Comunicaciones de las presidencias municipales, 31 de agosto de 1876.

⁸² AHCH, FCG, exp. 524, Secretario General de Gobierno al Jefe Político de Palenque, en, Comunicaciones de las presidencias municipales, 4 de julio de 1876 y 11 de septiembre de 1876.

⁸³ AHCH, FCG, Manuscritos e Impresos, Ley de 5 de noviembre de 1879, Cobro del impuesto de Capitación; Reglamento de Policía y Buen Gobierno, 1 de junio de 1880; 29 de septiembre de 1880, Ley sobre contribución personal; Propuesta para la reglamentación del servicio doméstico, propuesto por José A. Velasco (hijo), *POF*, núm. 43, 3 de octubre de 1885.

siglo XIX y de la practicada durante los siglos XVII y XVIII, igualmente dirigida a sustentar las haciendas con la mano de obra indígena.

De la misma manera, la tradición de penalizar la pobreza persistía en 1879, cuando se declaró: «que un contribuyente que por ser muy pobre no pueda pagar sus impuestos, será consignado al Juzgado ordinario por sospecha de vagancia, para los efectos del artículo 855 del Código Penal».⁸⁴ Esta disposición, que resultó ser la continuación de la ley sobre servidumbre de 1827 y que se había reproducido a lo largo del siglo XIX, constituyó la base para el futuro reclutamiento de la mano de obra para las fincas. Nuevamente, en disposiciones como esta vemos cómo subsistía la práctica judicial de interpretar cualquier falta, ya fuera con respecto a los impuestos o a las deudas con los finqueros, como fraude y, por ende, como delito penal. Esta forma de interpretación, que se perpetuó hasta bien entrado el siglo XX, contradecía y violaba abiertamente el propio Código Civil vigente en el estado desde 1871, donde se declaraba que las deudas eran asuntos civiles.

En 1879 el gobierno de Miguel Utrilla, con el objetivo de fomentar la producción de café, hizo un nuevo intento por captar las voluntades de los indígenas, para lo que les ofreció una escapatoria temporal a las duras leyes fiscales y de policía y buen gobierno; quien presentara una plantación con por lo menos mil cafetos en producción sería liberado del pago de todo impuesto por cinco años y la producción no sería fiscalizada por el término de 10 años, con el beneficio adicional de que los productores quedarían: «exceptuados del servicio de Guardia Nacional en el Estado por igual término, protegiendo además a todos los que se dediquen al cultivo del café». Sin embargo, a quienes hubieran recibido semillas y no contaran al año con un almáximo de 500 plantas, y a los dos años con 200 cafetos trasplantados, se les cobraría el doble del impuesto de capitación.⁸⁵ Aunque el jefe político de Palenque, Ángel Y. Tovilla, atestiguó que los pueblos ch'oles tenían tierras aptas para el café, también mencionó que no aceptaron la semilla porque «no la saben cultivar».⁸⁶

⁸⁴ El 5 de noviembre de 1879 el gobernador Mariano Aguilar decretó el cobro del impuesto de capitación. AHCH, FCG, Manuscritos e Impresos, Ley de 5 de noviembre de 1879, Cobro del impuesto de Capitación; Reglamento de Policía y Buen Gobierno, 1 de junio de 1880; *POF*, núm. 43, 3 de octubre de 1885, «Propuesta para la reglamentación del servicio doméstico».

⁸⁵ 30 de diciembre de 1879, decreto, Gobierno del Estado, *Memoria sobre diversos ramos*, 1883, Anexo Decretos.

⁸⁶ AHCH, FCG, exp. 596, Comunicaciones de varias presidencias municipales, 1880; Un nuevo intento de parte del Jefe Político de Palenque, A. Rodríguez, de fomentar el cultivo del café entre

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

Fuera de la zona ch'ol, el rápido crecimiento del número de fincas con nuevas producciones agrícolas y el reavivamiento del comercio en el último cuarto del siglo XIX volvieron las estrategias para crear y mantener una fuerza laboral cada vez más el alfa y omega de la política estatal de modernización. Porque una modernización hacia un estado agroexportador basada solo en capitales y en conocimientos foráneos y extranjeros, sin contar con el recurso de una abundante mano de obra indígena local, estaba destinada al fracaso. Al grupo ladino, que ejercía las funciones de gobierno de los tres niveles, le correspondía en esta lógica la tarea de facilitador para garantizar administrativamente el orden y la seguridad de la propiedad en el estado, la creación de una eficiente infraestructura de comunicación para el comercio y la exportación, y la puesta a disposición de la mano de obra indígena para las fincas y plantaciones. El periodista chiapaneco Ángel Pola, quien atacó frontalmente la situación laboral degradante de los indígenas en el estado y especialmente en las regiones de Pichucalco y Palenque, caracterizó su situación con las siguientes palabras: «destinados y aptos solo para producir la materia que acalla nuestras necesidades físicas, en tanto que nosotros nos reservamos todos los goces y el porvenir».⁸⁷

Aunque los inversionistas manifestaron su insatisfacción por la ineficiencia del estado chiapaneco en lo jurídico y lo administrativo, esta les permitió encontrar un espacio donde actuar impunemente moldeando las situaciones sociales a su gusto y conveniencia. Esto fue útil especialmente en relación con los aspectos laborales, para los que los hacendados, finqueros y plantadores de cada zona crearon al margen de las leyes, y según las necesidades y prácticas tradicionales de cada región, peculiares simbiosis entre elementos feudales y patriarcales, en medio de un capitalismo incipiente.

La base para este futuro conjunto diverso de arreglos laborales se cristalizó a partir de los años de la República restaurada (1867-1876),⁸⁸ cuando,

los indígenas ch'ol, para con el contrarrestar los efectos de las cosechas fallidas de los granos básico, igual no encontró respuesta. AHCH, FCG, exp. 692, Comunicaciones de las Presidencias Municipales, 1886.

⁸⁷ Pola, «Los escándalos de la esclavitud», p. 1.

⁸⁸ A partir de 1868, el ministro de Hacienda, Matías Romero, y su séquito de amigos y socios, comenzaron a promocionar la producción de café y hule en la región del Soconusco. Este impulso tuvo consecuencias también en otros departamentos de Chiapas. En 1876, antes de que iniciara la propaganda oficial en favor del cultivo de café, el agente municipal de Tumbalá ya mencionaba a un «empresario de café» que andaba en las montañas de Xumulá contratando gente de su jurisdicción. AHCH, FCG, exp. 524, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1876.

tras el primer tímido auge de cultivos agroexportadores en el estado, inició con mayor fuerza la competencia entre las diferentes zonas económicas de la entidad por la mano de obra indígena. Mientras unos propietarios trataron de perfeccionar los mecanismos para retener —legal o ilegalmente— la mano de obra en sus fincas, otros se enfocaron en refinar los métodos de enganche de los trabajadores cuando se trataba de contratarlos para las empresas agrícolas por medio de métodos igualmente al margen de la ley, para así garantizar su futura permanencia en las propiedades. Fue en este preciso contexto de agresiva competitividad entre diferentes grupos de productores por la mano de obra indígena en el que irrumpió con violencia la discusión sobre prácticas esclavistas en el campo que iba a marcar la visión del mercado laboral chiapaneco durante las siguientes décadas.

Condiciones de trabajo en el campo

El 17 de junio de 1885 el periódico *El Socialista* publicó en su portada un artículo con el encabezado «La esclavitud en México», donde acusaba específicamente a Tabasco, Chiapas y Tamaulipas de violar flagrantemente la Constitución de 1857. Sin precisar la información, denunciaba en términos generales que el sirviente en estos estados «es una propiedad viva que se puede transmitir, vender, comprar, valuar a precio fijo su trabajo vitalicio», y continuaba: «al recorrer el Estado de Chiapas hemos oído sonar las cadenas del sirviente vendido». Como responsables del «estigma más imperdonable», el periódico identificaba a los «sacerdotes romanos», que «dominan las conciencias de hombres, mujeres y niños, que en fuentes puras no han bebido la educación científica». A estos cargos de esclavitud contra Chiapas, el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas* respondió en un editorial que efectivamente la situación de los trabajadores en «Chiapas es triste y lamentable»; sin embargo, refutaba que se tratara de «esclavitud» porque era «resultado de un convenio» como consecuencia «de la falta de aspiraciones del sirviente y de su ignorancia del bienestar social y por otra, de la falta de conocimiento de los verdaderos intereses del propietario». El responsable de la situación deplorable, decía el *Periódico Oficial del Gobierno*, era el mismo sirviente, que pedía prestado al amo para gastar en sus vicios en vez de procurar por las necesidades de su familia, por lo que tenía que pedir otros préstamos «que aumentan considerablemente su deuda». El que sufría de este sistema «vicioso del servicio», antes que ser el responsable de él, era el

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía chi'ol

propietario, porque «para tener diez mozos debe resignarse a conservar un capital improductivo de \$ 1000. Los salarios son insignificantes, y al mismo tiempo le son inútiles al sirviente porque solo los aprovecha en desquitar su deuda. No recibiendo ningún salario en efectivo, no tiene ningún estímulo para el trabajo, con grave perjuicio de los intereses de los propietarios». Aclarado el mecanismo de la deuda, seguía el veredicto de los redactores del *Periódico Oficial* que declaraban culpable al sirviente: «por las fatales consecuencias que trae a la agricultura, inmovilizando los capitales y disminuyendo la producción».⁸⁹

Aparentemente estimulado por este posicionamiento del gobierno chiapaneco a favor de los propietarios, el diputado local José A. Velasco propuso en septiembre del mismo año un nuevo reglamento del servicio doméstico para con él cortar de tajo los «graves y trascendentales perjuicios» que los sirvientes causaban a los intereses de los propietarios. Proponía que las autoridades locales implementaran estrictos controles para cualquier persona que pretendiera entrar o salir del servicio doméstico, que incluían la obligación de tener fiador y llevar una libreta de control con todos sus datos de filiación, datos que a su vez debían plasmarse en un registro general en las municipalidades. Las libretas debían ser entregadas al propietario de la finca o negocio, lo que iba a invalidar la libertad de movimiento de los trabajadores por ser obligatorio llevar el documento consigo. Estas propuestas, que encontraron paralelos en otros estados mexicanos y en Guatemala, culminaron en tipificar las violaciones de los sirvientes a esta ley conforme a los «artículos 854, 855 y 856 del Código Penal vigente». Incluso el no tener empleo «por más de un mes, sin que justifique la causa legal, o los medios lícitos de que subsista, será tenido y castigado como vago de conformidad con los artículos del Código Penal vigente».⁹⁰

La respuesta del gobierno en su *Periódico Oficial* y la propuesta presentada en el Congreso proporcionaron los elementos ideales para que *El Socialista* volviera a la carga.⁹¹ Durante tres meses, el chiapaneco Ángel Pola, como redactor responsable, presentó casos de personas cuyas vidas estaban en manos de los finqueros, quienes impunemente castigaban a los trabajado-

⁸⁹ *El Socialista*, 17 de junio de 1885, p. 1, «La esclavitud en México»; *POF*, t. II, núm. 31, 4 de julio de 1885, p. 1, «Esclavitud en Chiapas».

⁹⁰ *POF*, núm. 43, 3 de octubre de 1885, p. 3, «Propuesta para la reglamentación del servicio doméstico, propuesto por José A. Velasco».

⁹¹ *POF*, núm. 46, 31 de octubre de 1885, p. 1, «Los menores»; *POF*, núm. 48, 14 de noviembre de 1885, p. 3, «Informe sobre la propuesta de la ley del servicio doméstico».

res con cepos, grilletes y azotes; y de otros sirvientes domésticos que fueron perseguidos y detenidos por prófugos y por no haberse sometido ciegamente a las órdenes de sus amos.⁹² Pola dio a conocer incluso declaraciones en apoyo a esta denuncia del exgobernador Miguel Utrilla, quien al verlas publicadas se retractó; otros periódicos publicaron las respuestas de los encrespados finqueros, y esta disputa alcanzó tal notoriedad, que la historiografía la ha tomado como prueba contundente de la existencia generalizada de esclavitud en Chiapas. Sin duda las publicaciones de Ángel Pola y las reacciones de oposición que provocaron entre la elite política y terrateniente de Chiapas son prueba de un periodismo investigativo desconocido hasta entonces que logró tocar temas altamente sensibles para un estado como Chiapas, que había conservado estructuras feudales en sus relaciones sociales. Probablemente quienes gestionaban el propio periódico *El Socialista* quedaron sorprendidos —y tal vez algo asustados— por las múltiples reacciones que refutaban el contenido de los artículos de Pola. Por la notoriedad que este tema alcanzó, resulta sorprendente que, el 8 de diciembre de 1885, *El Monitor Republicano* relate que Ángel Pola, en medio de la polémica que había iniciado, se retiraba de la redacción de *El Socialista*. Las siguientes menciones del tema de la esclavitud en Chiapas en este periódico dan prueba de que la nueva redacción quería calmar las aguas agitadas cuando, como dice, «en prueba de imparcialidad», publicaba en sus columnas las impugnaciones a los artículos de Pola.

Lo que llama la atención, en relación con las denuncias publicadas por Pola, es que sus acusaciones han sido utilizadas por la historiografía para caracterizar la situación laboral en la generalidad del estado.⁹³ Aunque el periodista mencionaba otros departamentos como Simojovel y Palenque, sus casos provenían primordialmente de la zona de Pichucalco —hecho que también sus contestatarios recalcaron—, y esto sugiere que ha de tenerse cuidado a la hora de generalizar tales acusaciones para toda la entidad. Como he argumentado en el presente texto, para comprender la historia agraria laboral del estado deben tomarse en cuenta los procesos peculiares

⁹² *El Socialista*, véase la serie «Esclavitud en México, Chiapas», en las fechas: 23 de octubre de 1885, 30 de octubre de 1885, 6 de noviembre de 1885, 13 de noviembre de 1885, 20 de noviembre 1885, 29 de noviembre de 1885, 6 de diciembre de 1885, 13 de diciembre de 1885, 20 de diciembre de 1885, 31 de diciembre de 1885 y 17 de enero de 1886.

⁹³ García, *El socialismo*, pp. 239-241 y 381-403; González Navarro, «Peonaje, esclavitud», pp. 543-551; García de León, *Resistencia y utopía*, p. 255.

de cada zona antes de llegar a conclusiones generalizadoras, y así lo sostengo para este caso.

Pero la mencionada disputa entre personas y medios informativos no solo se desarrollaba en un mundo desconocido e inaccesible para los sirvientes, por lo que no solo pasó completamente desapercibida para ellos, sino que también resultó estéril porque en ningún momento logró cambiar su situación. Según Washbrook, Pola identificó estos extremos de la servidumbre por deuda como consecuencia directa de la modernización agrícola y comercial: «en las regiones [...] como Pichucalco, Palenque y Simojovel, donde la inversión de capital había dado origen a la esclavitud más flagrante y bárbara, en la que se trataba a las personas como si fueran propiedad inmueble».⁹⁴ Sin embargo, en 1885 la modernización y la inversión de capitales en estas regiones, como en otras del estado, eran factores aún casi imperceptibles, así que es difícil reconocerlas como causas del mencionado fenómeno. Sin embargo, mientras que en los medios nacionales y chiapanecos se discutía si los indígenas de los mencionados tres departamentos eran esclavos o no, los espectadores de la Exposición Internacional de Nueva Orleans, invitados a invertir en el agro mexicano, no se enteraron de esta discusión sobre la situación laboral vigente en Chiapas, sino, al contrario, gozaron de la vista de la «Cruz de Palenque» que Justo Sierra había mandado sacar de la zona arqueológica de este pueblo para presentarla como muestra de la alta cultura del México indígena.⁹⁵

Sin embargo, hay que recalcar que las acusaciones que levantó Pola no nacieron de su fantasía, ni mucho menos, sino que se trataba de casos cruentos y muy reales, como lo demuestran incluso publicaciones de la propia administración pública chiapaneca.⁹⁶ Las visiones que chocaron en estos casos eran las de los finqueros implicados en una tradición centenaria de racismo y paternalismo puro, contra las de un convencido humanista comprometido con la lucha por un mundo moderno en el que no tendrían cabida

⁹⁴ Washbrook, *La producción*, pp. 255-257.

⁹⁵ AHCH, FCG, exp. 682, Circulares y otras Comunicaciones de la Secretaría General de Gobierno, 1884.

⁹⁶ Incluso en 1884 la Suprema Corte de Justicia de la Nación intervino en un caso, el del sirviente Miguel Pérez, fugado de la finca de José María Ramos en Pichucalco, y detenido y vuelto a remitir a Pichucalco por el juez de Tuxtla, para seguir con su servicio personal hasta terminar de pagar su deuda de 70 pesos. La Suprema Corte amparó al sirviente por haber sido violados sus derechos y por ser la deuda un asunto puramente civil. Véase *POF*, núm. 30, 28 de junio de 1884.

la discriminación ni la injusticia. Sorprende, si consideramos la temporalidad, que ni los propios gobernantes dieron amparo a los denunciados finqueros chiapanecos. El *Periódico Oficial* —como voz del gobierno chiapaneco— no solo aceptó los cargos de esclavitud en su momento, sino también a lo largo del gobierno de José María Ramírez (1883-1887) publicó artículos nada favorables sobre la situación social y laboral de los sirvientes indígenas del estado.⁹⁷

En el último año de gobierno de Ramírez, el órgano oficial reconoció que existía un trato inhumano por parte de los propietarios, pero apostaba por un proceso selectivo casi natural que acabaría con el mal.

Por desgracia todavía existen amos que desconociendo los derechos de sus sirvientes han adquirido la costumbre de ejercer un trato áspero e inhumano para con ellos, dando lugar con su conducta a procedimientos severos que los desacreditan y perjudican sus intereses, todo porque no quieren conceder al trabajador que los enriquece lo que la razón y la justicia les ha señalado. Verdad es que en su proceder llevan el castigo, puesto que los sirvientes se alejan con horror de ellos, y de consiguiente no pueden prosperar sus capitales; pero su conducta atrae el descrédito general y hace que inconsideradamente se juzgue mal de los propietarios, haciéndose circular la nota de la existencia de la esclavitud en el país, como alguna vez ha sucedido.⁹⁸

Casos de arbitrariedades, abusos, violencia física o parcialidad de jueces y autoridades a favor de los finqueros se detectan en todas las regiones del estado donde había presencia de propiedades rurales y servidumbre indígena, y seguramente muchos casos nunca llegaron a ser reportados a las autoridades. Pero resulta arriesgado tomar la presencia de quejas, juicios y conflictos en el mundo laboral del agro chiapaneco como muestras que reflejan una situación general. Al proceder principalmente de fuentes judiciales y gubernamentales, los documentos tienen la característica de evidenciar las violaciones a las normas sociales establecidas. Y los expedientes que se generaron reflejan la actuación judicial o administrativa para corregir o castigar las transgresiones a precisamente estas normas y restablecer el *statu quo* anterior. Obviamente, estas instancias no registran los casos en los que

⁹⁷ POF, núm. 9, 15 de enero de 1887, «El general José María Ramírez»; POF, núm. 23, 23 de abril de 1887, «Los jornaleros de Chiapas», pp. 2-3.

⁹⁸ POF, núm. 23, 23 de abril de 1887, «Los jornaleros de Chiapas», pp. 2-3.

no hubo quejas o conflicto alguno, lo que hace problemático el uso del material judicial porque representa la excepción, pero no la norma. Esto obliga a presentar los casos como tales, como casos fuera de la regla en los que se solicitó la actuación de las instancias de justicia para corregir o verificar la situación.⁹⁹

Palenque resulta un ejemplo en cuanto a lo dicho. Aunque *El Socialista* y los demás periódicos mencionan varias veces el departamento de Palenque como un área donde la modernización del campo había provocado los excesos mencionados, no presentan ningún ejemplo procedente de la región. Esto de nueva cuenta reduce la aplicabilidad de la fuente. Además, con respecto a este departamento, en el mejor de los casos lo denunciado solo puede haberse aplicado en los municipios de Palenque y Catazajá, porque para Petalcingo no hay reportes sobre mozos en las posesiones de los ladinos. Sin embargo, si se toma en cuenta que en Palenque las fincas eran por lo regular ganaderas, sin mayores tendencias modernizadoras, no podían absorber gran cantidad de trabajadores. El número de mozos que trabajaban como vaqueros era más bien reducido, y no parece muy probable que los dueños hayan tenido necesidad de controlarlos y retenerlos con medidas arbitrarias. Incluso por falta de ofertas laborales en Palenque y Catazajá, los trabajadores procedentes de la zona ch'òl buscaron empleo más allá del límite estatal con Tabasco. Solo cabría la posibilidad de que Pola estuviera pensando en las monterías, aunque no las mencionó en ningún momento y no hay documentación contemporánea que pueda sustentar tal acusación.

Mientras que en otras partes del estado la preocupación de los finqueros se dirigía a garantizar la mano de obra necesaria para sus propiedades, en el departamento de Palenque esta cuestión resultaba marginal. Lo que aquí buscaban autoridades y particulares, como comerciantes y viajeros, eran cargadores. Igual que en otras partes del estado, en el departamento de Palenque era obligatorio que los indígenas sirvieran a los comerciantes, al correo, al jefe político y a los agentes como cargadores entre las localidades de la zona, así como entre la capital, San Cristóbal, y lugares en Tabasco y Campeche. Era función de los agentes municipales como subalternos de los jefes políticos citar y mandar a los tamemes o cargadores. Este personaje, como agente, maestro, cobrador de impuestos, encargado del Registro Civil y de la justicia, centralizaba las principales funciones administrativas en sus manos.

⁹⁹ Véase al respecto también el *POF*, núm. 31, 4 de julio de 1885, p. 1, «Esclavitud en Chiapas»; *POF*, núm. 46, 31 de octubre de 1885, «Los menores»; *POF*, núm. 6, 9 de enero de 1886, p. 1, «Refutación»; *POF*, núm. 9, 15 de enero de 1887, «Biografía. El general José María Ramírez».

Bajo su mando, los justicias del pueblo recorrían los parajes para organizar los turnos de los cargadores.

Se supone que las personas citadas debían haber declarado previamente su libre disposición para trabajar como tamemes, tal como prevenía el Código Civil de 1871, y debían recibir antes una justa retribución por los días contratados. *De facto*, el agente los citaba por medio de los justicias y los obligaba a servir a algún comerciante o al propio agente, quien negociaba con el interesado la tarifa a pagar. El comerciante pagaba al agente, quien se encargaba a su vez de pagar a los indígenas fijando arbitrariamente los pagos, que por lo regular no cubrían ni los gastos de manutención durante el viaje.

Estos trabajos solo se interrumpieron cuando, por las frecuentes epidemias, las autoridades establecieron cordones sanitarios y prohibieron el paso a los cargadores para evitar la propagación de enfermedades.¹⁰⁰ Sirva de ejemplo una comunicación de 1876 del jefe político de Palenque al agente Ambrocio Guillén en Tumbalá, en la que ordenó «que de ninguna manera se den cargadores para la Ciudad de San Cristóbal dígoles a V en contestación que desde el acto de recibido la orden de esa Jefatura, se suspendió el que caminen cargadores de aquí a San Cristóbal».¹⁰¹

Pero no todo era coerción del agente; también las necesidades indujeron a los ch'oles a buscar empleo como cargadores. Aparte de ser una forma para ganar dinero y con él pagar la capitación personal, el trabajo servía en momentos de crisis agrícola o para financiar proyectos propios de la comunidad. La carta que provocó la prohibición del jefe político mencionaba:

Y así han ido hasta Zitala algunos cargadores por la grande necesidad de la peste, que hoy aflige a los habitantes de aquella villa y para el caso han ido con su pleno consentimiento; y como también la grande necesidad que tienen estos de cubrir el dinero que tienen que dar al agrimensor Don León González también han ido nomás hasta San Cristóbal, porque ellos se han comprometido desde Playas con el ciudadano Francisco Duran por haber pedido el flete para conducir la carga hasta San Cristóbal.¹⁰²

¹⁰⁰ AHCH, FCG, exp. 464, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1872; AHCH, FCG, exp. 466, Libro de correspondencia de las Secretaría de las Jefatura Política de Palenque con otras autoridades, 1872.

¹⁰¹ AHCH, FCG, exp. 524, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1876.

¹⁰² AHCH, FCG, exp. 524, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1876.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

La principal función de los cargadores no era llevar o traer productos de la zona misma, sino servir de bisagra sobre una de las pocas rutas de comercio entre Chiapas y el mundo exterior, porque con su trabajo personal cubrían varias etapas del trayecto entre el centro del estado y los estados vecinos de Tabasco y Campeche.

En Tila hubo momentos en los que la demanda de cargadores era tal, que el presidente municipal tuvo que informar a sus superiores que no encontraba suficientes voluntarios para llevar a Tabasco las mercancías de un tal Segundo Trujillo. La razón más probable era que Trujillo ofrecía un pago sumamente reducido, por lo que nadie quería trabajar para él. Al no encontrar suficientes tamemes, el comerciante llegó al grado de obligar a los indígenas contra su voluntad, sacándolos de sus faenas agrícolas.¹⁰³ Y que lo que pasó en Tila no era excepción, sino más bien un fenómeno generalizado, lo comprueba el decreto que mandó publicar el gobernador Manuel Carrascosa en septiembre de 1889, en el cual prohibió expresamente «usar la fuerza para obligar a los indígenas de aquellos pueblos a transportar a largas distancias, a guiza de acémilas los pesados bultos de mercancías».¹⁰⁴

¹⁰³ AHCH. FCG, exp. 596, Comunicaciones de varias presidencias municipales, 1880.

¹⁰⁴ POF, t. VII, núm. 1, 1 de noviembre de 1889, p. 1, Gobernador prohíbe usar la fuerza para obligar a los indígenas de aquellos pueblos a transportar a largas distancias, a guiza de acémilas las pesados bultos de mercancías. Como respuesta a este decreto, en el periódico *El Nacional* una persona con pseudónimo *Tadeo* —probablemente Ángel Pola— publicó la siguiente columna, que se reprodujo en el *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*:

Las autoridades subalternas, para quienes se dictó la oportuna disposición, no se deben limitar a no hacer uso de la fuerza; conviene que impidan que individuos particulares, *contratistas de cargadores*, hagan uso de la fuerza moral que les da el derecho de un anticipo. Esta fuerza es tan odiosa como la fuerza de que puede disponer la autoridad.

Para mejor entendernos vamos a exponer un ejemplo material; es como suele decirse, una suposición: Es un negocio tan repugnante como el que más. Al hacendado cuya propiedad está situada en las cercanías de algunos pueblos de indígenas, en ningún momento le falta un medio centenar de pesos en moneda menuda, y algunos barriles de aguardiente. Los indios son por temperamento, por tradición y por necesidad, bebedores; el aguardiente es su único vicio y para satisfacerlo, todo lo sacrifican. Cuando han consumido el producto de la tosca industria a que se dedican, el de la venta diaria de maíz o de legumbres que cosechan en el terreno de la comunidad, o el jornal cuando son peones, aguijoneados por el vicio recurren al aviador (el propietario). Este le da unos centavos en efectivo, uno o más litros de aguardiente adulterado (terciado como allá se dice) y les carga en cuenta *tanto más cuanto*. Celebrado este contrato sui generis el deudor deja de ser hombre para convertirse en mula; queda a disposición del amo. El mejor día se presenta un comerciante: «necesito, dice al contratista, aviador o amo, como el lector quiera llamarle, cincuenta cargadores para levantar carga del Pie de la cuesta y conducirla a San Cristóbal» (es una suposición).

«Muy bien, los tendrá Ud; ya sabe, a tanto por arroba, por legua o por carga o por cabeza»
«Convenido, tal día a tal hora.»

A pesar de la ausencia de fincas en la zona alta ch'ol, ocasionalmente se llevaban a cabo contrataciones para trabajos de campo, pero en esos casos para propiedades en la región de Yajalón y Chilón. Habilitadores de algunas fincas ofrecían adelantos que debían ser luego solventados con el trabajo personal. Sin embargo, la suma escasez de información al respecto, frente a la cantidad de información disponible para los años noventa y posteriores, permite suponer que durante los años setenta se trataba aún de casos aislados y excepcionales.

Por ejemplo, existe correspondencia de noviembre de 1876 entre el agente de Tumbalá y el jefe político en la que el primero relata haber hablado con un indígena del mismo pueblo «que se iba al siguiente día para el parage [sic] Xumuljá por haberse contratado con un señor empresario de café a servirle de intérprete». Y en la misma correspondencia el agente confirma que entre sus funciones se encuentra la de conseguir trabajadores para los finqueros que lo solicitaban, como los de Yajalón que: «han venido a buscar gente para sus trabajos valiéndose de esta autoridad para conseguirlos [...] consultando antes el pleno consentimiento de ellos y pagándoles con la justa retribución de su trabajo».

El referido caso no constituye solo una de las pocas menciones en las que se contrató un trabajador para una finca, sino la primera que hace referencia a un empresario de café en la región norte.¹⁰⁵

«Convenido»

El Comerciante puede retirarse tranquilo, ya tiene cargadores, (léase bestias de carga). El aviador llama a sus deudores (los indios a los que ha dado aguardiente) y les ordena lo conducente. Pondrá cada uno seis arrobas sobre sus hombros; y con esa subirá cuestras y bajará montañas y vadeará ríos y atravesará pantanos; sudará, caerá sobre los guijarros del camino y se levantará jadeante en un trayecto de sesenta o más leguas; y lo que es más amargo aún, no comerá (beberse una jícara de pozol cada ocho horas no es comer). Se dirá que después de todo eso, el indio ha desquitado su adeudo; no señor, el adeudo es cada día mayor; los barriles de aguardiente son los inagotables refaccionadores.

Debemos una explicación: el indio no tiene nociones de justicia, de libertad, de derechos, de nada; ignora que una deuda no lo obliga a prestar un servicio que lo envilece, cuando no lo mata; ignora que hay una Constitución que lo ampara; y de ahí que se someta incondicionalmente a la voluntad de su aviador, de su amo. Así pues, y aunque el abuso se eleva al rango de un verdadero crimen, cuando, como lo dice la circular del gobernador de Chiapas, la autoridad se hace agente del comerciante, y es este el vicio que se ha querido corregir, no debemos darnos por satisfechos, sino hasta que se llegue a este resultado: que los indios no carguen sino cuando hayan podido libremente contratarse para tal faena, sin coacción moral del aviador.

Con ese resultado podría llegar el Señor Gobernador de Chiapas, por medio de visitadores en los lugares en que el abuso se comete, o por otros muchos que de seguro se le ocultarán.

¹⁰⁵ AHCH, FCG, exp. 524, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1876.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

Pocos años después, el número de fincas cafetaleras había aumentado a tal grado que el gobierno decidió dar su apoyo a esta nueva rama de la economía, por lo que en 1879 estipuló que era «obligación de los jefes políticos de los departamentos del Estado impartir su protección a los cultivadores de café contratando para sus trabajos jornaleros justamente retribuidos y facilitándoles los medios de transporte. La negligencia u omisión justificada en el cumplimiento de este artículo es caso de destitución».¹⁰⁶

Esta estipulación de hecho resultó ser la confirmación legal de una práctica que ya se cumplía por costumbre desde décadas atrás en la zona norte así como en otras partes del estado, en el contexto de repartimientos de trabajo para el transporte, los caminos, los correos y las fincas.

Con la creciente demanda internacional de cafés lavados y el notable aumento de la producción de este estimulante en el Soconusco, el gobierno chiapaneco lanzó en 1889 tal vez la acción más espectacular para atraer inversionistas a Chiapas y para promover a los grupos indígenas de la zona Altos como su futura mano de obra barata y eficiente. Chiapas, junto con el resto de México, se comprometió desde 1888 con un esfuerzo extraordinario de promoción de los recursos y opciones para la inversión en el país. Entre muestras de los productos tropicales, minerales, vistas fotográficas, información sobre infraestructura y atractivos para inversionistas en potencia, en 1889 el estado de Chiapas mandó para la Exposición Mundial de París seis figuras de parejas indígenas de Chamula, Huixtán y Oxchuc labradas en madera. En ese momento la promoción de estos grupos indígenas como trabajadores baratos y eficientes aún se pensaba que era la primera opción para el Soconusco, donde el capital extranjero y nacional ya había iniciado la formación de grandes complejos cafetaleros, pero que carecían de suficientes trabajadores.

Cada uno de los maniqués de personas indígenas llevaba una leyenda que presentaba algunos datos históricos y culturales de su grupo étnico, y en la cual se elogiaba especialmente la resistencia al trabajo pesado en el campo. En el caso de los tsotsiles de Chamula, la descripción culminaba en una frase que los presentaba como en charola de plata a los inversionistas: «estos indígenas son dignos de las miradas del estadista, que, estudiando sus diversas cualidades, haga provechosos todos esos elementos más o menos

¹⁰⁶ Gobierno del Estado, *Memoria*, 1883, Anexo Lista de decretos.

favorables a la sociedad».¹⁰⁷ Mientras el gobierno del Estado presentaba esta imagen casi idílica de los indígenas en París, la realidad en Chiapas era otra. Los finqueros cafetaleros desde el primer momento estaban desesperados por los problemas con la contratación de mano de obra, que en ningún momento logró cubrir las necesidades de este nuevo sector. Aunque el gobierno promovió hacia afuera la imagen de una posible contratación de indígenas tsotsiles y tseltales en el interior del estado, no se había encontrado la forma de relacionar este potencial laboral ubicado en los Altos con las fincas en la costa del Soconusco. La desesperación de los productores —que temían perder su gran oportunidad de volverse ricos por la falta de brazos— los llevó a que enviaran a sus enganchadores a Veracruz y Oaxaca, e incluso organizaron la contratación de indígenas en las islas Gilbert del mar del Sur.

Mientras el Soconusco se encontraba en una violenta transformación a zona cafetalera, y mientras la zona Altos estaba dando sus pasos decisivos para volverse región proveedora de mano de obra indígena para diferentes regiones del estado, en la zona ch'ol aún no se sentía el impacto de estos cambios. Los primeros pasos para introducir el cultivo del café en la zona se dirigieron hacia los productores pequeños, a quienes prometieron la liberación de impuestos si presentaban cafetales con por lo menos mil cafetos en producción. Sin embargo la promoción del cultivo de café entre los indígenas no tuvo la respuesta esperada y cuando, presionados por el jefe político, tuvieron que explicar su negativa, mandaron decir que no sabían «absolutamente el modo de cultivarlo».¹⁰⁸ No solo este rechazo de un cultivo comercial salvó temporalmente la zona ch'ol de un mayor aprovechamiento comercial de sus recursos naturales, sino también por el hecho de que sus ríos no eran aptos para transportar trozas de madera cortada hacia el puerto de Frontera en la costa del golfo.¹⁰⁹ La existencia de las cataratas de Salto

¹⁰⁷ POF, núm. 16, 1 de febrero de 1889, pp. 1-2, «Lista de todos los objetos que el Gobierno de Chiapas envía a la Secretaría de Fomento para la Exposición de París».

¹⁰⁸ En 1879 se publicó una circular dirigida a todos los jefes políticos para que promovieran el cultivo del café y para dar apoyos a los plantadores en forma de liberación de impuestos y de trabajadores. En 1885 el jefe político de Palenque de nueva cuenta exhortaba a los indígenas a plantar café y ofrecía reducción de impuestos; sin embargo, la respuesta fue negativa.

¹⁰⁹ Véase AHCH, FCG, exp. 468, Oficios varios del departamento de Palenque, 1872, contiene informes sobre cortes de madera en Chacamax y Salto de Agua; AHCH, FCG, exp. 480, Libro de la correspondencia de la Secretaría de la Jefatura, 1873, informa que Pedro Castellanos pretende establecer una montería en el río Michol; y en 1878 inician las denuncias del gobierno chiapaneco contra los madereros ilegales; véase AHCH, FCG, exp. 562, decretos y circulares del gobierno del Estado. Denuncian la presencia de madereros tabasqueños en Palenque y Chilón.

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

de Agua obligó a desechar cualquier plan al respecto. Este obstáculo natural evitó durante varios años que se desarrollara una opción viable para la economía agroexportadora en estas tierras ch'olanas.

Al descartar los ríos como medio para comunicar el interior del valle del Tulijá y el resto del estado con el mundo exterior, la alternativa recaía nuevamente en mejorar la infraestructura de caminos para facilitar el paso de petaches de mulas con mercancías. Lo que hasta 1885 había sido un esfuerzo de la jefatura política vía sus agentes para garantizar por lo menos el paso de cargadores indígenas, a partir de ese año se volvió una exigencia a los municipios de Tumbalá, Tila y Petalcingo, que tenían la obligación de mejorar y ampliar los caminos de la zona a tal grado que pudieran pasar «trenes de mulas».¹¹⁰ En 1889 el gobernador Manuel Carrascosa, de por sí muy interesado en el desarrollo de la zona al ser él mismo uno de los principales acaparadores de tierras baldías en Tila y Tumbalá, autorizó la reconstrucción del camino de San Cristóbal al embarcadero La Cruzada de Salto de Agua, punto hasta donde podían llegar los bongos de Villahermosa y Campeche. Ese enclave, que había servido desde la Colonia como punto de embarque donde atracaban los compradores de puercos de Campeche y desde donde salían las canoas de los ch'oles con productos para su comercialización en Tabasco, se convirtió en la puerta hacia el mundo exterior. La decisión de Carrascosa destrabó los denuncios de tierras baldías que habían estado pendientes desde hacía más de una década y que entonces iban a cambiar radicalmente el patrón de tenencia de la tierra en la zona.¹¹¹

Poco después, en 1892, no solo estaba la mayor parte de Tumbalá, Tila, Salto de Agua, San Pedro Sabana y Libertad ya medida entre ejidos y nacientes propiedades particulares, sino incluso ya se había establecido una primera célula de precursores de inmigrantes alemanes, norteamericanos y guatemaltecos. Donde 15 años antes solo se atrevían a entrar guardias nacionales y la milicia armada por el constante miedo de una sublevación multitudinaria indígena, ahora construían sus ranchos y haciendas inmigrantes de países lejanos, con casas grandes y con toda la tecnología de su tiempo para iniciar el cultivo del café. Junto con el cambio que esto significaba en el sentido laboral, la existencia de las nuevas fincas sustrajo aún más a los ch'oles del control de la Iglesia, pero igualmente redujo el dominio del maestro o agente, cuya autoridad en adelante se vio limitada por la soberanía con la

¹¹⁰ AHCH, FCG, exp. 692, Comunicaciones de las presidencias municipales, 1886, 1896.

¹¹¹ Gobierno del Estado, *Memoria*, 1889, p. xxiv.

que los nuevos dueños de la zona ch'ol manejaban sus tierras y los asuntos inherentes a ellas. La prestación personal de servicios por parte de la población indígena hacia el cura, de por sí cuestionada desde décadas atrás y que había sido sustituida por la prestación personal que exigía el agente, fue reemplazada por trabajos diarios en las nuevas fincas y faenas dominicales a favor del patrón.

En tiempo récord la cuestión laboral se volvió un campo de controversias entre extranjeros y autoridades locales. Y el principal foco de conflicto eran los costos de la mano de obra indígena, que resultaron ser el factor decisivo para alcanzar la competitividad de la producción cafetalera frente a los mejor colocados productores del Soconusco. El grupo de quejosos, mayoritariamente alemanes, que se presentaron frente al gobernador y el público en general como benefactores y protectores «de una raza desgraciada que no se atreve a pedir justicia o no es atendida aquí», enfocaban sus críticas sobre el agente municipal de Tumbalá; explicaron con lujo de detalle las artimañas de este último para maximizar sus ingresos, lo que a su vez aumentaba los costos laborales. Sin embargo, en una respuesta publicada en el periódico *El Tiempo*, el apóstol del café en el Soconusco, Carlos Gris, que se había vuelto un agrio crítico de los finqueros en Chiapas, develó la hipocresía de los alemanes y los puso al mismo nivel que el agente municipal.

Para terminar este capítulo reproduzco partes de la mencionada controversia que se publicó bajo el título «Los asuntos de Chiapas» porque ilustra, mejor que muchos otros documentos, el impacto que tuvo la llegada de un grupo de inversionistas y especuladores extranjeros sobre la estructura social y laboral en el territorio ch'ol, además de que clarifica datos sobre las ganancias de los finqueros gracias a los bajos salarios que pagaban. Los primeros dos documentos fueron remitidos al gobernador Emilio Rabasa y al periódico *El Tiempo*, donde también fue publicada la respuesta.

Los colonos alemanes de Tumbalá, que abajo firman, se toman la libertad de poner los hechos siguientes en conocimiento del señor Gobernador, suplicándole de intervenir en nuestro favor y remediar la triste situación en que nos encontramos.

Hace poco más que un año que venimos a este departamento para dedicarnos al cultivo del café en terrenos comprados de la Federación y lo único que pedimos al señor Gobernador fue que nos facilitara la autoridad respectiva, lo mismo que a los demás vecinos, los jornaleros que se necesita de los miles de indios que

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'òl

viven en o cerca de nuestros mismos terrenos, lo cual nos fue concedido y se ordenó al agente (o maestro de escuela) de Tumbalá por medio del Sr. Jefe Político del Palenque para que no solamente nos consiguiera esos jornaleros sino que también nos ayudara en todo lo posible.

Pero he aquí la manera como cumple el agente de Tumbalá, Saúl Zebadúa, esta orden: Pagamos (como nos pidió) adelantado por seis días de trabajo de un hombre \$1 [y] 6 cs; de esta suma recibe el indio 75 centavos, el escuelero que cita la gente 6 centavos y 25 centavos quedan al agente por cada hombre. Cuando se paga cargadores para aquel punto recibe el indio las más veces solamente la mitad de lo que se ha dado al maestro, sin que por eso nos garantice la gente y para que no vengán voluntariamente a trabajar (en cual caso ganan \$100) ha multado el agente algunos trabajadores.

Hay más, con la mira de aumentar todavía más sus «ganancias» el agente compró en Chilón y Yajalón en tiempo [abril 1893] cuando estas poblaciones prohibieron la circulación de la moneda antigua (reales y medios) por \$400 o 500 de esta misma moneda a la mitad de su valor y las trajo a Tumbalá, y en vez de pagar a los indios con nuestra plata buena, la sustituye con la antigua que ya no corre en ninguna parte (y que el mismo no recibe de particulares), para obligar a los indios de gastar esta moneda en una tienda y cantina que está en el cabildo (casa del maestro) en la cual tiene participo, y de lo que ingresa de los indios de reales y medios paga el agente otra vez a los trabajadores y cargadores, obligándolos así a devolver a la tienda. Se puede decir que de los \$1 [y] 6 cs. que pagamos de jornal recibe el indio 37 y medio centavos y el resto el agente.

De estos manejos no solamente resulta que los trabajadores llegan con suma irregularidad y poca gana al trabajo (quejándose del mal pago) sino que también se produce un descontento general que aumenta de día en día contra el agente, nosotros y el gobierno, como lo probaron el año pasado; otro motivo porque pedimos la sustitución del agente de Tumbalá, [primo hermano del jefe político], son los abusos que comete contra los indios directamente y creemos cumplir con nuestro deber de denunciarlo francamente en provecho de una raza desgraciada que no se atreve a pedir justicia o no es atendida aquí.

El agente (sin llevar libros de contabilidad para el Municipio) exige lo siguiente de los indios de Tumbalá: \$3 a \$5 por acta de matrimonio; \$0.50 a \$5 por cada entierro; \$0.25 a \$0.50 cada bautizo; \$0.25 a \$1 por cada puerco vendido; \$0.25 por cada puerco matado; \$2.50 a \$3 por cada res matada (de ladinos); \$3 a \$5 por garitas (de ladinos); \$10 a \$20 por tiendas (mensual de ladinos); \$1 por cada fiesta de los indios; \$0.12 ½ cada contribuyente de contribución aparte por trimestre;

Multas de todas clases y sumas; 40 libras de manteca cada semana; Ración de maíz, frijol, huevos, gallinas, etc., cada día; Una molendera cada semana; La contribución y prestación sin dar recibos (por lista); No hay escuela atendida; Los escueleros (5-10) sirven de mozos. No existe Tesorería, etc, etc.

Personas conocedoras estiman de \$250 a \$300 las «ganancias» mensuales del maestro y como único en la República, según ellos vale mucho más ser maestro de Tumbalá que diputado o senador en México. Y todo esto en perjuicio de la agricultura, del Estado y de la justicia.

Reposamos en la seguridad de que Ud, señor Gobernador pondrá eficaz remedio a estos abusos para asegurar el bienestar de los indios y de nosotros.

Libertad y Constitución, Tumbalá. 1° de enero de 1894 firmado por

G. Steinpreis, Francisco Kinsky; H. Theuersbacher; L. Gris; Fahrholz & Cía; Antonio de León¹¹²

Junto con la queja, el apoderado de los alemanes, Guillermo Steinpreis, entregó la siguiente carta al periódico:

Tumbalá, Abril 3 de 1894 – Señor Director de *El Tiempo* – México.

Estimado Señor

El anterior ocuso entregamos al Sr. Gobernador de Chiapas y como resultado quitó el Jefe Político a su primo hermano de maestro y lo llama al Salto de Agua, haciéndolo socio en su finca de caña, mandando aquí a otro señor como agente y aunque pagando \$1.25 por hombre ahora, nos va peor; ya no llegan trabajadores. Nos hemos visto obligados por varios motivos a suplicar a Ud, señor director, de publicar las anteriores líneas en su acreditado periódico para llamar la atención del Gobierno Federal, en la esperanza de un eficaz remedio.

Estamos seguros que con el decidido y verdadero apoyo del Gobierno, nuestros gastos, que han ya alcanzado en las seis empresas fomentadas la suma de \$50.000 en dos años, aumentarían muy luego a \$100.000 y \$200.000 porque con mucha frecuencia llegan aquí empresarios de México, Veracruz, Guatemala, los Estados Unidos del Norte y Alemania en busca de terrenos para cultivo de café; con la idea de comprar (algunos nombres: Mrs. Sr Fish, Schrvab [sic], Ortiz, Kanter, Shuls [sic], Stöhr, A. F. Huy, Bros, Morison etc) porque también los terrenos en esta parte del Palenque son de los mejores para café, el embarcadero al Atlántico

¹¹² *El Tiempo*, 28 de abril de 1894, p. 2, «Los asuntos en Chiapas».

Capítulo 4. De comanches a sirvientes: la pérdida de la soberanía ch'ol

queda cerca (12 leguas), el clima es húmedo pero muy sano, (temperatura media 17° Reaumur) y los precios completamente bajos (de \$80 a \$158 la caballería. 43 hectáreas - 100 acres).

En la esperanza que, por simpatía a los trabajos que estamos emprendiendo en bien de la agricultura de México, nos ayudará U., publicando la presente, dando a U. en nombre de los demás finqueros de Tumbalá mis gracias por su fineza.

Su afectísimo S.S. G. Steinpreis¹¹³

El 13 de mayo de 1894 Carlos Gris, hermano mayor de uno de los quejosos arriba mencionados, respondió en *El Tiempo*:

Cartas de Carlos Gris

Miahuatlan, Estado de Oaxaca, Mayo 6 de 1894,

Sr. Director de El Tiempo

He leído con cuidado el ocursio que los colonos alemanes de Tumbalá, Departamento de Palenque, Estado de Chiapas, dirigieron al señor Gobernador de dicho Estado, el día 1° de enero del corriente año; así como la carta que el Sr. G. Steinpreis escribió a El Tiempo el día 3 de abril último. Dichos documentos han sido publicados en el citado periódico el 28 del mismo abril. En el ocursio se dice lo siguiente, con referencia a trabajadores; «Pagamos adelantado por seis días de trabajo de un hombre \$1 [y] 6 cs; de esta suma recibe el indio 75 centavos, el esclero que cita la gente 6 centavos, y 25 centavos quedan al agente...»

El hecho comprobado es que el indígena del departamento de Palenque, Estado de Chiapas, recibe 12 centavos por un día de trabajo, moneda de plata. Pero dice el ocursio que dicha moneda es antigua y solo es aceptada por la mitad de su valor; y que: «Se puede decir (dicen los colonos alemanes) que de los 1 pesos 6 centavos que pagamos de jornal [por el trabajo de una semana] recibe el indígena 37 y ½ centavos».

En esto encontramos otro hecho; «el indígena de Tumbalá, Chiapas, trabaja por 6 centavos al día, y se alimenta por su cuenta». Seis centavos reducidos a oro quedan tres centavos. De manera que el indígena del departamento de Palenque, en realidad, trabajo por tres centavos, oro, al día.

Tengo demostrado, en el periodismo, sin contradicción, que el trabajo de un hombre, empleado con inteligencia en el cultivo del café, produce un promedio de diez pesos en moneda de oro por cada día de trabajo.

¹¹³ *El Tiempo*, 28 de abril de 1894, p. 2, «Los asuntos en Chiapas».

Veremos esto con claridad: Dinero, oro que se paga a un indígena de Palenque, Chiapas, por un día de trabajo en el cultivo de café... \$00.03. Dinero, oro, que produce el trabajo de un hombre en un día en el cultivo del café... \$10.00. Ganancia, oro, que produce cada jornal empleado en el departamento de Palenque, Chiapas... \$9.97.

Es evidente que, si el trabajo de un hombre produce diez pesos al día, en moneda de oro, se debiera pagar por lo menos a cada trabajador, cinco pesos en oro, equivalentes a diez de nuestra moneda de plata, por un día de trabajo.

Si el indígena trabaja por 6 centavos de plata, como es el hecho, en los fertilísimos terrenos de Palenque, trabajaría con muchísimo placer fuese pagado un salario de un peso de plata, al día; y en este caso habría para el empresario la siguiente perspectiva:

Valor del salario, un día \$1.00

Producto del salario, un día \$20.00

Ganancia, \$19.00

En presencia de tan enorme ganancia, no debiera vacilarse en pagar un peso al día a los trabajadores, no solo en el departamento de Palenque, sino de todo el Estado de Chiapas, y aun de todas nuestras regiones propias para el cultivo del café.

No es el departamento de Palenque donde los infelices trabajadores son despiadadamente robados por los empresarios y las autoridades. En todos los departamentos de Chiapas sucede lo mismo como en todos los Estados de la República; y en las mismas puertas de la ciudad de México se observa una miseria tan negra, para el trabajador, como la miseria del departamento de Palenque.

El remedio será proteger por todos los medios la multiplicación de las empresas agrícolas, a fin de crear una activa demanda de trabajo, único medio de hacer subir el precio del salario. Tenemos fertilísimos terrenos para café y toda clase de frutos tropicales en diferentes Estados; pero el Estado de Chiapas es sin duda el que tiene los más fértiles terrenos.

Se alega que en Chiapas no hay brazos. Esto es un absurdo cuando el hecho es que los indígenas trabajan por 6 centavos al día. Es evidente que, si en Chiapas se pagase por el salario de un día un peso de plata, sobrarían trabajadores; y lo mismo sucedería por todas las regiones tropicales de toda la República.

El paternalismo oficial no dará resultado favorable. El alza o baja del salario es cuestión de oferta y demanda. Pero debieran castigarse con toda la fuerza de la

ley delitos como los que han denunciado los colonos alemanes de Palenque. Carlos Gris.¹¹⁴

Conclusiones

Los procesos sociales de los años considerados en este capítulo fueron decisivos para romper el aislamiento relativo del territorio ch'ol y para su inserción posterior a la agricultura tropical de exportación. El conato de sublevación de 1871 y el brutal castigo aplicado por el estado condujeron a que la zona alta de este territorio se abriera por la fuerza a la presencia de ladinos y sus intereses, con lo que inició la transformación, aún lenta, de los ch'oles libres en mozos en sus propias tierras.

Lo que llama la atención con respecto a las transformaciones del patrón de tenencia de la tierra es que los denuncios realizados a partir de 1871 en los principales municipios ch'oles, Tumbalá y Tila, durante dos décadas no tuvieron el impacto que era de esperarse. En ese periodo los denuncios solo existieron en los archivos, pero desarrollaron un carácter de bomba de tiempo mientras los ch'oles seguían su vida en las tierras denunciadas por los ladinos. Sin embargo, a partir de 1892 la existencia de estos denuncios y la coincidencia temporal con la euforia desatada en naciones como Alemania y Estados Unidos con respecto a la producción de café y hule revolucionaron con velocidad vertiginosa (1892-1896) el patrón de tenencia de tierra y relegaron la propiedad comunal a un segundo lugar, muy por detrás de la propiedad privada. Mientras que en la mayoría de los departamentos chiapanecos estuvieron vetados los denuncios de tierras baldías hasta 1897, por falta de aprobación de los deslindes de la Mexican Land and Colonization Company, el departamento de Palenque —que no había sido deslindado— sirvió como premio de consolación para un grupo de destacados políticos y comerciantes que se apropiaron de sus tierras para después venderlas a precios fantásticos a inversionistas extranjeros.

La inexistencia de propiedades en los municipios de Tila y Tumbalá hasta años muy tardíos del siglo xix explica a su vez la poca presencia de mozos y jornaleros; estos se encontraban —aún en números reducidos— en los ranchos ganaderos de Palenque y Catazajá. Otros pocos trabajaban fuera

¹¹⁴ *El Tiempo*, 13 de mayo de 1894, pp. 1-2, «Cartas de Carlos Gris».

de sus municipios, en Ocosingo, donde se contrataban en las recién formadas fincas de café y ganado, o en Tabasco en las de cacao y ganado.

El brusco cambio de propiedad comunal a propiedad privada colocó de golpe a gran parte de la población ch'ol frente a la disyuntiva de optar por quedarse en sus tierras ancestrales, aceptar el dominio de un nuevo propietario y declarar su disposición a trabajar de allí en adelante como baldíos en las fincas con tal de conservar el uso de sus tierras, o bien por dejar sus cultivos y buscar un futuro incierto en el reducido ejido o en tierras aún no reclamadas por los inversionistas. Como se tratará en el siguiente capítulo, en contra de lo que podría esperarse, los ch'oles encontraron caminos de convivencia con la nueva realidad impuesta que no solo beneficiaron a los nuevos propietarios.

Capítulo 5. Un paraíso en Chiapas, 1894-1914

*Master of human destinies am I;
Fame, love and fortune on my footsteps wait.
Cities and fields I walk. I penetrate
Deserts and seas remote, and, passing by
Hovel and mart and palace, soon or late,
I knock unbidden once at every.*

*If sleeping, wake; if feasting, rise, before
I turn away. It is the hour of fate,
And they who follow me reach every state
Mortals desire, and conquer every foe
Save death; but those who hesitate
Condemned to failure, penury and woe,
Seek me in vain, and uselessly implore.
I answer not, and I return no more.
«Opportunity», de John J. Ingalls¹*

El periódico *The Mexican Herald* publicó el 20 de octubre de 1896 una nota del abogado norteamericano Lawrence F. Bedford. En ella afirmaba que se encontraba en la Ciudad de México como representante de la Omaha-Mexican Land Company, la cual acababa de comprar 87 000 acres² de tierra en el departamento de Palenque aptas para el cultivo de café. Con voz eufórica subrayaba: «Yo creo que, si Adán y Eva fueron puestos en cualquier otro lugar, entonces cometieron un gran error». Y, refiriéndose a este paraíso, explicaba cuál era el plan de la compañía:

¹ Tomado del panfleto de la San Pedro Rubber Plantation Company, 1900.

² Una hectárea corresponde a 2.47 acres.

La compañía enajenará 20 000 acres a 2.00 dólares US por acre y si alguien quiere aprovechar una ganga, ésta es su mejor oportunidad. El precio de los terrenos se duplicará en menos de dos años y resulta una inversión segura. Varios integrantes de la compañía planean plantar café, cacao, vainilla, hule, etc. Así, de una inversión de \$2500 US pueden sacar unos \$6000 oro en unos cuatro o cinco años como estabilidad para sus vidas, o \$625 rendirán unos \$1500 por año. Ya hay unos jóvenes de Minneapolis que están invirtiendo y un grupo de alemanes hace lo mismo en tierras colindantes.³

Un segundo artículo deja ver que se trata precisamente de las tierras de El Naranjo denunciadas años antes por los indígenas ch'oles.⁴ Recapitulemos: entre 1877 y 1878 dos grupos de tumbaltecos y de pedranos denunciaron más de 108 000 hectáreas en el valle del Tulijá que, según el informe del experto agrimensor en 1891, eran básicamente terrenos de tercera calidad, lejos de las vías de comunicación y de los mercados, y además enfermizos por su clima. Una realidad nada alentadora para los inversionistas, y tampoco para los indígenas ch'oles de Tumbalá y San Pedro, que sufrían allí frecuentes epidemias a tal grado que este último pueblo estuvo a punto de extinguirse. Pero los habitantes ch'oles contaban con la ventaja de que sus vastas extensiones les servían para mantener distancia del mundo ladino y un cierto grado de autonomía. Entonces, ¿quiénes, del mundo ladino o extranjero, se iban a interesar en tierras con estas características?

Tres años después del informe del agrimensor, en septiembre de 1894, la Secretaría de Fomento había comunicado a los interesados que por algunas fallas formales los dos denuncios no eran aprobables. Diversos periódicos de la Ciudad de México y de Estados Unidos muestran que dos años después de ese fallo, que terminó con el denuncia más grande hecho por grupos indígenas organizados en Chiapas, no solo debió haber pasado algo decisivo en el inter con respecto al dominio de estas tierras. Su valorización había cambiado drásticamente. Si bien hasta entonces se consideraban pobres, in-comunicadas e insanas, ahora se caracterizaban como un «paraíso», con «tierras ricas» bañadas por ríos navegables y aptas para cultivar los productos más finos del trópico: café, vainilla, hule, coco, limón, naranja, mango, piña y un sinfín de maderas preciosas; un verdadero jardín del edén. Anotó el articulista que las matas de café que los indígenas habían plantado una

³ *The Mexican Herald*, 20 de octubre de 1896, p. 2, «About Mexico».

⁴ *The Mexican Herald*, 23 de octubre de 1896, p. 2, «Another Land Company. Omaha parties acquire a princely domain in Chiapas. What will be done with it».

década antes estaban produciendo, incluso en tierras bajas, hasta 12 libras cada año; que el maíz y el frijol rendían dos cosechas anuales y, como prueba más contundente de su riqueza, el hule y la vainilla existían en forma silvestre en toda la zona. Un verdadero paraíso que solo estaba a la espera de espíritu empresarial para cosechar sus riquezas.

Omaha-Mexican Land Company,
— OF —
OMAHA, NEBRASKA.

Incorporated Under the Laws of the State of Nebraska.

Owners of El Naranjo Lands.
Located at Salto, Department of Palenque, State of Chiapas.

**The Soil is Especially Adapted to the Growth of
Coffee, Cacao, Vanilla, Rubber, Fruit, Corn, Etc.**

This property is very accessible, river transportation from seaport of Frontera.

Climate is remarkably agreeable and healthy. During July, August and September, 1897, the highest temperature was 88°; lowest, 60° Fahr.

The titles are perfect.

The Company is selling these lands at one-third of the price asked by other parties whose lands are not as well located, or equal in soil, climate or transportation.

Our sales to parties for improvement have amounted to more than 10,000 acres in the last six months.

For information, prices and literature, apply to
W. C. ORR, also L. F. BEDFORD,
1023 New York Life Bldg., la Calle de Independencia No. 5,
OMAHA, NEBRASKA. CITY OF MEXICO, MEX.

Imagen 5.1. Anuncio de la Omaha-Mexican Land Company. Fuente: *México Moderno*, mayo de 1898.

La que antes se había considerado como una tierra despreciable en los confines de México, olvidada y hasta temida por los no indígenas, resultaba de repente ser la tierra prometida, que hechizaba a inversionistas grandes y pequeños de todas partes de Estados Unidos. Ellos ni dudaron en viajar incluso especialmente a esta apartada zona para conocerla y asegurarse un pedazo más o menos grande, para allí comenzar a cultivar productos tropicales de alta demanda en su país. ¿Qué había pasado? ¿Cómo se produjo un cambio tan radical en la apreciación de estas tierras en tan poco tiempo? ¿Y qué fue lo que despertó la codicia de los inversionistas?

En una segunda entrevista concedida por Lawrence F. Bedford al periódico *The Mexican Herald* el 23 de octubre de 1896, comentó un detalle que explica un antecedente de la hasta entonces desconocida Omaha-Mexican Land Company.⁵ Los 87 000 acres que, según Bedford, se ubicaban a los cuatro vientos del pueblo de Salto de Agua, fueron vendidos a la compañía por el entonces senador y exgobernador del estado de Chiapas Emilio Rabasa y por el diputado federal Víctor Manuel Castillo, por un precio que no reveló. Sin embargo, para que este dato sea más que un simple antecedente de un proceso jurídico legal de compraventa de un predio, se requieren otras referencias que permitan explicar los motivos e intereses involucrados en este proceso.

La presencia directa de dos altos funcionarios que firmaron como propietarios en el negocio y de un consorcio norteamericano que adquirió estas tierras indica que no nos enfrentamos a un simple caso de transferencia de un predio entre particulares. La rigurosa actuación de la Secretaría de Fomento frente a los indígenas ch'oles y la sorprendente aparición de los dos políticos, considerados cercanos al grupo de los llamados «científicos» del régimen porfirista, como nuevos dueños que vendieron a un consorcio norteamericano, permite sospechar una acción concertada para fomentar el proyecto nacional agroexportador de materias primas sin descuidar que los esperados beneficios llenaran los bolsillos de personajes cercanos al régimen.

⁵ Como integrantes de la mesa directiva y accionistas menciona el periódico los siguientes: «W.C. Orr, a well-known capitalist of that City [Omaha]; the treasurer is L.W. Buel, the secretary M.L. Sayers; and the board of directors and corps of stockholders includes the following Omaha people: Judge John I. Reddick, also Rich & Sayers, lawyers, Dr. Ewing Brown and Mrs. L. F. Bedford, wife of the Omaha lawyer. Likewise, among others interested in this Company are the following Sioux City (Iowa) people: J. K. Prew, a crockery merchant; A. Stone, banker, Radcliff & Hittle and Mosher & Humble, two merchant firms of Sioux City. Mrs. Shriner of Kansas City, Mo, is also a stockholder». *The Mexican Herald*, 23 de octubre de 1896, p. 2, «Bedford explains his plans».

Una revisión de la documentación, tanto gubernamental como jurídica, del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México permite un mayor acercamiento al trasfondo de esta sorprendente transferencia de tierras. Cuando el 19 de septiembre de 1894 la Secretaría de Fomento rechazó los dos denuncios indígenas sobre las tierras de El Naranjo no hubo reacción de los seguramente decepcionados tumbaltecos y pedranos que aparezca registrada. Solo su apoderado, Rosario Hernández, hizo un tímido intento de protestar por la ilegalidad del actuar de la Secretaría, pero no se encuentra registrada respuesta alguna. Cabe la posibilidad de que entre la población finalmente prevaleciera la convicción de que nadie les iba a quitar esas enormes extensiones de tierra calificadas como enfermizas. Mientras tanto, las extensiones denunciadas por los chòles, que Fomento no aceptó, se incluyeron en el registro de las tierras nacionales, es decir, en el conjunto de las tierras medidas —conocidas—, pero no tituladas por Fomento a sus denunciantes por no cumplir con lo estipulado en la ley, por morosidad o por desistimiento. En sentido estricto ya no eran tierras baldías, sino propiedad registrada de la nación, con datos específicos de su ubicación, extensión, colindancias y plano. Esto se suponía que iba a facilitar al gobierno, así como a los potenciales interesados, alcanzar acuerdos sobre una posible compraventa.

Aunque se desconocen los detalles precisos que conectaron a Emilio Rabasa y a su pariente Víctor Manuel Castillo con el fallido denuncia de El Naranjo, existe una serie de indicios que permiten opinar que su aparición en 1896 como dueños de estas extensas tierras no fue casual. Un amplio grupo de parientes y estrechos amigos políticos de Rabasa, entre ellos los Farrera, los Acebo, los Argüello y los Moguel, estaban activos en la cuestión de denuncios de baldíos en la zona Norte del estado entre Bachajón y Tila. Rómulo Farrera tenía la finca Jolpabuchil entre Petalcingo y Sabanilla; su hermano Ciro, junto con los Acebo, eran temporalmente los derechohabientes de la propiedad Bulujil-Aguas Calientes en Tila; el hijo de Juan José Argüello, quien cuenta entre los primeros denunciantes de baldíos en Tumbalá en los años ochenta, estaba casado con Consuelo Rabasa, sobrina de Emilio Rabasa; y Fausto Moguel, el cuñado de Emilio Rabasa, de igual manera había denunciado 2500 hectáreas en las colindancias de la zona chòl. Es decir, había una amplia red familiar en la que todos pueden haber servido de informantes sobre las oportunidades de adquirir y especular con tierras en la región que nos interesa.

El propio Emilio Rabasa, desde el momento en que ocupó el puesto de gobernador del estado como hombre de confianza de Porfirio Díaz, manifestó un vivo interés en adquirir tierras para formar una finca cafetalera y así compensar el bajo sueldo que recibía como gobernador, que no le alcanzaba para mantener a su numerosa familia.⁶ En 1892 pidió apoyo a Porfirio Díaz a fin de adquirir una finca cafetalera en la zona fronteriza del Soconusco, solo para poco después renunciar a esta idea. Los precios que pidió la Mexican Land and Colonization Company, que vendía los terrenos ya medidos y titulados, le parecían demasiado elevados y fuera de su alcance. Emilio Rabasa buscaba una mejor oportunidad, por lo que se convenció de que era más idóneo hacer especulaciones en la región de Palenque, zona no deslindada por la Mexican Land and Colonization Company. El 7 de octubre de 1893, de manera coordinada con su cuñado, amigo y tesorero del gobierno, Fausto Moguel, Emilio Rabasa dio el primer paso y adquirió dos predios, Cana y Jericó, en Bachajón, en colindancia con la zona ch'ol.

Ya con anterioridad Rabasa había estado en comunicación con el presidente Díaz con respecto a la zona de Palenque, cuando este en 1892 le pidió apoyo para dos empresarios alemanes interesados en establecer allí sus fincas.⁷ Conforme a lo solicitado por Díaz, Rabasa ordenó al jefe político y a los maestros que les dieran todo el apoyo que requirieran e informó al presidente de que él igualmente apoyaría a otro alemán, Guillermo Steinpreiss, para que, en sociedad con el coronel Telésforo Merodio, estableciera una finca cafetalera en la zona de Tila. Es decir, cabe también la posibilidad de que Emilio Rabasa haya obtenido la información sobre la situación de los baldíos en la zona norte mientras desempeñaba el papel de facilitador para otros interesados.

El personaje más directamente relacionado y clave para entender lo que pasó con el denuncia de El Naranjo es probablemente el eterno socio de Rabasa, el licenciado Víctor Manuel Castillo, casado con Manuela Acebo, pariente de Rabasa. La empresa Rabasa e Hijos había adquirido años atrás los antiguos derechos que Ramón Larráinzar, padrino de Emilio Rabasa, tenía sobre la finca Bulujil-Aguas Calientes en Tila, y en esos años Víctor Manuel Castillo se empeñaba en recuperar esa abandonada propiedad que se encontraba en colindancia directa con el denuncia de El Naranjo. Es decir, Castillo y Rabasa estaban al tanto de lo que pasaba en la región de Tila

⁶ CPD, L. 17, 1892, núm. 4546, Emilio Rabasa a Porfirio Díaz y respuesta de Díaz.

⁷ CPD, L. 17, 1892, núm. 19860, Emilio Rabasa a Porfirio Díaz.

y Tumbalá con respecto a los denuncios de baldíos que habían presentado particulares, entre ellos el anterior gobernador Manuel Carrascosa. El apoyo y la información detallada necesaria sobre lo que pasaba en la región provenía de una fuente privilegiada, directamente del Juzgado de Distrito. Allí fungía como secretario del juez el socio de Castillo en su bufete jurídico, el licenciado Enoch Paniagua. Fue precisamente este quien llevó el expediente del denuncia de El Naranjo y transcribió los dictámenes negativos de la Secretaría de Fomento a los interesados. ¿Quién mejor que él, siendo además agrimensor y notario, podría estar al tanto de oportunidades que se ofrecían con los baldíos del estado?⁸ Por sus conocimientos privilegiados, Enoch Paniagua se volvió el apoderado general de los negocios de Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo.

Entre el momento de la revocación de la adjudicación de El Naranjo a los chòles y la aparición de Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo como dueños y vendedores de este transcurrieron casi dos años. En ese tiempo los socios prepararon su futuro político. Rabasa se fue a ejercer como senador (1894-1912) y Castillo como diputado federal (1894-1908), ambos a la Ciudad de México. En ese lapso apareció el alemán Julius Bacmeister, vecino de Popotla, pueblo cercano a la capital, que compró en la Secretaría de Fomento la totalidad del antiguo denuncia de El Naranjo. Bacmeister⁹ firmó el 8 de febrero de 1895 un contrato para la colonización de ese inmenso territorio que Fomento le vendió como terreno nacional por el precio de \$1.55 pesos la hectárea.¹⁰ Bacmeister, uno de dos hermanos que migraron a México en los ochenta del siglo XIX, era oriundo de Paderborn, ciudad cercana a Münster, ambas en Westfalia, Alemania. Münster a su vez era el lugar de origen de José Dorenberg, exitoso comerciante en Puebla, cónsul de Bélgica en esta misma ciudad, desde 1892 especulador de tierras en la región de Palenque y probablemente uno de los dos alemanes que contaban con la recomendación

⁸ CCJ, JD-CHIS, Civil, exp. 49, 1877, Los CC Francisco Peñate, Gaspar Álvarez, Francisco Sánchez y socios, denuncian un terreno baldío llamado El Naranjo en el municipio de Tumbalá del Departamento del Palenque.

⁹ Según Delmar, *Classified Trade Directory*, p. 59, Bacmeister vendía máquinas de coser. Según la revista *Zeitschrift für Papier, Pappe, Zellulose und Holzstoff, Centralblatt für die Österreichische-Ungarische Papierindustrie*, 1898, Julio Bacmeister contaba entre los principales comerciante alemanes en México, citado en Díaz Wiechers, «Heinrich Ludwig Wiechers», cap. XVI.

¹⁰ Redacción del *Diario Oficial*, Recopilación de leyes, pp. 729 ss.

de Porfirio Díaz y con apoyo directo de Emilio Rabasa.¹¹ Cabe la posibilidad de que Dorenberg, en agradecimiento a Rabasa, haya pedido a Bacmeister el favor de que sirviera como prestanombres para el entonces senador. Que Bacmeister tampoco era ajeno al grupo rabasista lo demuestra el hecho de que, en su testamento de 1898, nombró justamente a Víctor Manuel Castillo como albacea.¹² Y ya no sorprende que haya sido precisamente Bacmeister quien cedió al mismo Castillo y a Rabasa, el 16 de octubre de 1896, su contrato con Fomento sobre la colonización de El Naranjo.

Lo que se observa en lo anterior es el encubrimiento de un negocio arreglado con base en conocimientos privilegiados a favor del dúo político Rabasa-Castillo. Para velar por sus influencias y relaciones directas en el negocio en cuestión, resultó más conveniente que Bacmeister, como prestanombres, realizara los primeros pasos, porque el tamaño del negocio garantizaba que la compra iba a ser publicada en los periódicos, donde se daría a conocer el nombre del comprador. En cambio, comprar después o recibir en cesión el terreno de un particular era información confinada a los archivos judiciales y, como en este caso, al Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México.

Y todo parece indicar que el favor de los alemanes fue bien compensado. A Bacmeister le pagaron 2000 pesos por su intervención y le dieron derecho de vender un lote de 2500 hectáreas. A Dorenberg le dieron la oportunidad de denunciar en Fomento amplias tierras consideradas aptas para el cultivo de café, entre Tila y Tumbalá, que habían formado parte de los denuncios rechazados de Santiago Fino, Anselmo Rodas y Rómulo Llaven.

Esta enredada acción entre un grupo de alemanes, los políticos chiapanecos Rabasa y Castillo y la Secretaría de Fomento, la cual nunca tomaba parte en negocios de este tipo sin contar con el beneplácito del presidente, fue el inicio de una cooperación prolongada que formó la base futura para grandes negocios especuladores y de inversión en la misma zona, beneficiosos para ambas partes, como veremos más adelante. Nació una alianza probablemente en el momento en que José Dorenberg se presentó con la recomendación de Porfirio Díaz en el palacio de gobierno de Tuxtla, y donde ambos, Rabasa y él, se dieron cuenta de lo ventajosa que podría resultar una estrecha cooperación. No es muy aventurado suponer que allí mismo

¹¹ En la correspondencia entre Rabasa y Díaz no se mencionan nombres, sin embargo, los primeros dos alemanes cuyas actividades se registran en la zona son José Dorenberg y Guillermo Uhlig.

¹² AHNOT, Notaría Jesús Trillo, 1898, primer semestre, núm. 38, 8 de marzo de 1898.

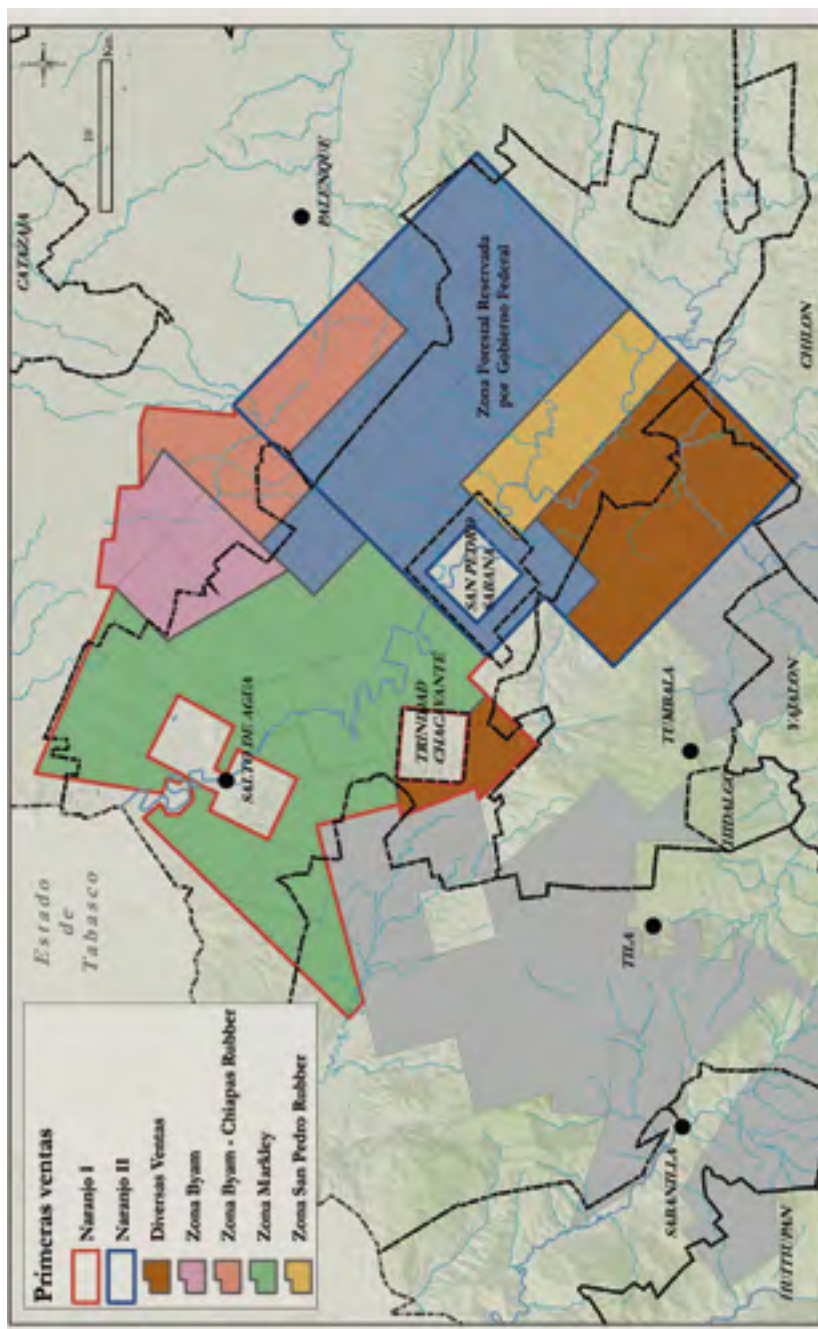
se hubiera concebido el plan de evitar la adjudicación de los mencionados denuncios para así poder después apropiarse silenciosamente de las tierras. La incongruencia en el actuar de la Secretaría de Fomento al tratar los casos de El Naranjo, Fino y Rodas —si se compara con otros casos en la misma época y en la misma zona—, y el resultado que consistió en que los terrenos finalmente terminaran en manos de Rabasa, Castillo y Dorenberg, permiten ver la mano protectora del dictador Porfirio Díaz, a quien efectivamente invocó la Secretaría para rechazar los trámites presentados por los dos grupos ch'oles y los diversos grupos ladinos.

El plan fue magistralmente orquestado. En el momento en que Bacmeister cedió su contrato ya estaba preparado el terreno para el futuro negocio. El 22 de septiembre, es decir, casi un mes antes de que Bacmeister formalizara la cesión, en la ciudad de Omaha, Nebraska, se constituyó la empresa Omaha-Mexican Land Company para la compra y venta de tierras en la zona ch'ol. Realizada la transferencia de Bacmeister a Rabasa y Castillo, el representante de esta compañía norteamericana en México, el licenciado Lawrence F. Bedford, anunció en los medios públicos de la Ciudad de México la compra de 87 000 acres o 35 000 hectáreas a los dos políticos chiapanecos. Al mes esta compraventa fue registrada en el Registro Público de la Ciudad de México, donde se menciona el precio de 71 000 pesos mexicanos, es decir, \$2.00 pesos por hectárea.¹³ Y apenas transcurrido un mes, Rabasa y Castillo vendieron otros tres lotes de El Naranjo al californiano William W. Byam por 15 000 pesos.¹⁴ Es decir, ya antes de volverse formalmente dueños de El Naranjo, la principal reventa ya estaba acordada y el precio original de compra se había cubierto con creces. Esos meses finales del año 1896 fueron el punto de arranque de una carrera de inversionistas y especuladores —principalmente extranjeros— para participar en el festín del reparto de terrenos del valle del Tulijá, que iba a cambiar profundamente el patrón de la tenencia de tierra en la zona ch'ol.

Sin embargo, estos antecedentes hacen referencia a poco más que a la mecánica de las transferencias. Una cosa es saber qué ocurrió, y otra es responder a la pregunta por qué ocurrió. Aunque seamos capaces de descifrar

¹³ Hay datos diferentes que provienen de la inscripción en el Registro Público de Salto de Agua, donde en contra de lo registrado en la Ciudad de México se menciona la suma de 74 000 pesos, en vez de 71 000. Véase Registro Público de Salto de Agua, sección 1ª, 1897, núm. 23, Registro de las escrituras del Notario Jesús Trillo, segundo semestre de 1896; el tomo mismo está extraviado.

¹⁴ Registro Público de la Propiedad, Salto de Agua, sección 1ª, 1897, escritura núm. 20.



la convergencia de intereses entre un grupo de personas ya establecidas en Chiapas y de reconstruir sus maniobras para apoderarse de las tierras de Tila y Tumbalá, es importante ver más allá y definir los intereses nacionales e internacionales que ellos representan; es decir, reconocerlos como actores en un templete mucho más grande que solo Chiapas, con intereses más importantes que llenarse los bolsillos, y visualizarlos como representantes de intereses nacionales e internacionales que iban más allá de sus motivaciones particulares y que respondían, por tanto, a cambios de hábitos que estaban aconteciendo principalmente en países como Estados Unidos y Alemania.

Obviamente, la apreciación que tenían Rabasa y sus socios de las tierras del departamento de Palenque, y especialmente de las del valle del Tulijá y sus colindancias, cubiertas de densos bosques, no coincidía con la del agrimensor Burguete. Probablemente ya desde antes de 1894 ellos habían vencido el desprecio con que se percibía anteriormente estas tierras y tenían una visión y un plan para aprovecharlas en beneficio propio y para su proyecto político-económico. En la clásica manera del porfiriato de fusionar los intereses personales con los públicos, ellos tomaron la iniciativa para volverse promotores e intermediarios de la inversión extranjera en tres diferentes ramos que se habían perfilado en los últimos años como muy prometedores y atractivos para las economías y consumidores de los países industrializados: maderas preciosas, café y hule. Mientras el aprovechamiento de maderas preciosas y tintóreas ya había experimentado un considerable auge, el café —aunque presente en la zona desde fines de la época colonial— solo se cultivaba para el consumo familiar, y el hule —silvestre— lo aprovechaban a baja escala pequeños grupos de recolectores nativos.

Los últimos 20 años habían llevado a considerar que los recursos maderables en las selvas que cubrían el norte y noreste del estado eran aparentemente inagotables. Desde Tabasco, compañías madereras habían penetrado en la Selva Lacandona y habían denunciado o arrendado enormes extensiones para la explotación. Sus monterías se multiplicaron a lo largo de los principales ríos de la región, los que utilizaban para el transporte de las trozas hacia Tenosique y Frontera, desde donde eran exportadas a Europa y Estados Unidos. Las famosas compañías de los Romano, los Valenzuela, los Bulnes o los Schindler parecían demostrar que, si el estado supiera manejar los recursos inteligentemente, tendría un futuro más prometedor. Sin embargo, se conocía el carácter nómada de las empresas madereras, que primero estuvieron en Campeche y Tabasco y de ahí pasaron a ubicarse en Chiapas, cuyo éxito comercial dependía del acceso a terrenos con maderas preciosas

en las cercanías de los ríos. Era una simple cuestión de tiempo que se acabara la reserva de madera accesible pero, por lo pronto, las amplias selvas de Palenque parecían prometer recursos y ganancias aun para muchos años.¹⁵

Entre tanto, en el Soconusco se había experimentado con dos productos tropicales que prometían una producción y beneficios más duraderos, y cuya demanda en los países industrializados estaba además en constante aumento. Cuando a finales de los años sesenta se iniciaron las primeras plantaciones de hule, el cultivo de café hacía 20 años que había comenzado su lento pero constante auge en plantaciones cercanas a la aún disputada frontera con Guatemala.¹⁶

Aunque el café había llegado a Chiapas a finales del siglo XVIII y se había cultivado para el consumo familiar en las huertas del Soconusco y de Palenque, fue apenas en 1846, de forma paralela al auge del producto en Guatemala, cuando se registró el primer intento de su cultivo sistemático.¹⁷ Pero mientras el café se transformó en el principal producto de exportación de la vecina república, la inseguridad en el Soconusco, zona que reclamaba Guatemala pero que estaba ocupada *de facto* por México, retrasó su desarrollo comercial por varias décadas. Un segundo intento, que comenzó en el Soconusco el antiguo ministro de Hacienda de México, Matías Romero, en 1868, también sufrió serios reveses precisamente por la cuestión fronteriza pendiente, la cual de nuevo fue la causa de que se aplazara la consolidación de esta rama productiva hasta después de la firma del tratado de límites en 1882. Finalmente, en 1890 el Soconusco vivía un boom en la producción y exportación del café comparable al que experimentó Guatemala décadas atrás. A pesar del fracaso personal de Matías Romero, su obra sobre el café en el Soconusco,¹⁸ publicada por primera vez en 1875 y que alcanzó una cuarta reedición en 1893, logró concientizar a los inversionistas nacionales y foráneos sobre las posibilidades lucrativas del cultivo de este producto

¹⁵ Para la historia de las compañías madereras en Chiapas, véase De Vos, *Oro verde*.

¹⁶ Wolf y Wolf, *Rubber*, p. 155. Estos autores mencionan que en 1871 Rómulo Palacios plantó 100 000 árboles de hule cerca de San Benito en Soconusco, y que el general Sebastián Escobar plantó en 1872 un millón de árboles, aunque no los aprovechó sistemáticamente.

¹⁷ INAH, Biblioteca Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Informe que da el Gobernador e Intendente de Chiapa del miserable estado en que se hallan a la presente, los partidos de la Intendencia de su cargo, y propone al mismo tiempo los remedios y auxilios que pueden subministrársele para su incremento y beneficio, pp. 178 ss.; Romero, *Cultivo del café*.

¹⁸ Romero, *Cultivo del café*.

en el sur de México,¹⁹ aunque seguramente su impacto hubiera sido menor si no se hubiera producido una «feliz coincidencia».

El café árabe lavado, es decir, que ha pasado por todo el proceso de un beneficio húmedo, alcanzó durante esos años una notoria popularidad en especial en Alemania, principalmente entre las personas de las clases media y alta que, después de la victoria sobre Francia en 1871 y tras haber recibido cuantiosos pagos por concepto de reparaciones de guerra, tenían los recursos y la voluntad de gastar más en artículos de lujo. Mientras que Alemania antes importaba limitadas cantidades de café lavado a través de los poderes coloniales, durante el último tercio del siglo se produjo un enorme crecimiento en las importaciones directas de café de alta calidad hacia el recién formado Imperio alemán. Allí jugaba un papel importante el café de Centroamérica, y especialmente el de Guatemala. En el año 1882 la Cámara de Comercio de Hamburgo informó que las importaciones de Guatemala se habían beneficiado de «la creciente demanda [y] porque los consumidores dan preferencia a esta variedad por su sabor, por lo que alcanza los precios más altos jamás pagados por café importado directamente».²⁰ Su aceptación entre los alemanes pudientes era tal que la misma Cámara opinaba poco después: «que la calidad extraordinaria del café de Guatemala» alcanzaba «para satisfacer los más altos estándares», y lo tipificó como el preferido por el mercado alemán pudiente.²¹

En los siguientes años, la importación directa de café guatemalteco hacia los puertos de Hamburgo y Bremen fue en constante aumento y Alemania se volvió el cliente más interesado de ese país centroamericano. Esto contribuyó a que un grupo de compañías alemanas alcanzara una posición dominante en Guatemala, al concentrar más del 40% de las exportaciones del aromático.²² Para blindar sus negocios contra las fluctuaciones de precios en el mercado y optimizar las ganancias, estas compañías, procedentes de diferentes partes del Imperio alemán, formaron empresas de plantaciones con las que pudieron contrarrestar los efectos de la profunda crisis de los precios entre 1897 y 1902. Estas nuevas compañías tomaron las fincas de sus deudores locales y adquirieron otras tantas con las que formaron verdade-

¹⁹ Véase por ejemplo el anuncio de la Chiapas Rubber Plantation Company en *San Francisco Newsletter*, 15 de septiembre de 1900; también el folleto promocional de la San Pedro Rubber Plantation Company, 1900, pp. 11-12, 14.

²⁰ Handelskammer Hamburg, *Hamburgs Handel*, pp. 27 ss.

²¹ Handelskammer Hamburg, *Hamburgs Handel*, p. 50.

²² «Guatemala, Handelsbericht für das Jahr 1887», pp. 500 ss.

ros emporios cafetaleros. Como las mismas empresas controlaban parte del capital de las líneas navieras hanseáticas, así como de los almacenes e instalaciones para el beneficio del café en los puertos de importación, incluyendo las tostadoras, se formó un circuito cafetalero cerrado entre Guatemala y Alemania, altamente redituable y con gran independencia de las fluctuaciones de precios y crisis en el mercado.²³

Entre los años ochenta y noventa del siglo XIX la expansión de la producción cafetalera en Guatemala alcanzó los límites de la República. Fue esta coincidencia, junto con el crecido interés de los alemanes, lo que dio nueva utilidad y auge al libro de Matías Romero sobre el cultivo del café en el Soconusco. Su texto sirvió para que las empresas alemanas sugirieran a sus empleados en Guatemala que siguieran expandiendo los cultivos sobre el otro lado de la frontera, en Chiapas. Este detalle no es menor si se considera que, de allí en adelante, el café no solo cambió la constelación social del Soconusco y de otras partes del estado, sino provocó la antropización del paisaje, y especialmente la transformación del patrón de tenencia de la tierra al volverse el nuevo motor de la economía de la entidad. El único inconveniente —para algunos de los empresarios— era que los precios de las tierras subían rápidamente porque ya habían sido deslindadas por las compañías deslindadoras, que las vendían no conforme a las tarifas para baldíos, sino como tierras medidas y tituladas. Esto daba mayor seguridad jurídica, pero aumentaba los costos, por lo que varios empresarios, entre ellos Emilio Rabasa, se dirigieron hacia las partes del estado que no habían sido deslindadas y que de igual manera eran consideradas aptas para el cultivo de café, principalmente los departamentos de Comitán, Chilón y, sobre todo, Palenque; es decir, tierras en el norte y noreste del estado.

La alta demanda en Alemania, los buenos precios en el mercado internacional y la disponibilidad de tierras aptas para el cultivo en la zona norte fueron el motor que se encontraba detrás de la llegada de los alemanes y migrantes de otras nacionalidades a principios de los años noventa del siglo XIX. El precio del kilo de café, que en 1877 apenas alcanzaba los \$0.25 centavos, se había casi triplicado en 1896 hasta alcanzar los \$0.70 centavos el kilo, y la carrera del aumento de los precios no parecía llegar a su fin. Este desarrollo y la subsiguiente llegada de los inversionistas y colonos al departamento de Palenque a partir de 1893 le deben haber confirmado a Rabasa y a Dorenberg que su plan era correcto. Ese mismo año Rabasa compró, con

²³ Para un análisis de este fenómeno, véase Fenner, «Shaping the Coffee», pp. 28-55.

su socio y cuñado Fausto Moguel, dos fincas en Bachajón, en tierras potencialmente cafetaleras y en las inmediaciones de la zona ch'ol. Sin embargo, ninguno de los dos se volvió productor de café, sino más bien entraron al negocio de la especulación con tierras aptas para el cultivo del aromático, lo cual acarrearba menos riesgos y ofrecía ganancias más inmediatas.

Debido a la calidad y cercanía de las nuevas fincas chiapanecas a las zonas donde se cultivaba el café en Guatemala, el producto de las primeras fue clasificado por los comerciantes de Hamburgo y Bremen como café guatemalteco o centroamericano, es decir, se le reconocía la misma calidad y, por ende, el mismo alto precio. Con el mercado de consumo de café de alta calidad en constante expansión y con el interés de potentes casas importadoras en Hamburgo, así como de otros interesados con disponibilidad de capital, tener en Chiapas tierras aptas para el cultivo de café a disposición de los inversionistas y colonos parecía un negocio seguro y redituable. En 1895 el gobierno del estado reportó la existencia de 11 empresas cafetaleras en Tumbalá, aglutinadas en la Unión Agrícola Cafetera de Tumbalá, con un total de 13 000 hectáreas entre todas, una inversión de 60 000 marcos y «50 000 cafetos sembrados en su lugar, 300 000 en almácigos, y 200 000 en semilleros».²⁴ Rabasa, Castillo y Dorenberg vislumbraban en este prometedor arranque enormes posibilidades de capitalizar la futura bonanza a su favor. Entre 1894 y 1896 adquirieron grandes extensiones de tierras nacionales del gobierno federal que posteriormente revendieron a inversionistas y colonos extranjeros.

A pesar de que a esas alturas aún no se había cosechado ni un solo grano de café ni se había podido calcular bien el costo de producción, Ramón Rabasa confiaba en que, «dada la fertilidad de las tierras palencanas, no cabe duda de que aquellas no serán inferiores ni en cantidad, ni en calidad a las del Soconusco». Asimismo, advirtió que: «Quedan aún en la misma zona cafetera, muchos terrenos de superior calidad que pueden comprarse a particulares, al precio de \$3 a \$5 hectárea con buenos títulos de propiedad».²⁵ Y clientes interesados no faltaban. En el año 1902, el geólogo alemán Emil Böse registró 60 alemanes —entre propietarios y empleados— en la zona cafetalera ubicada entre Yajalón y Palenque.²⁶ Es decir, en las tierras templadas y calientes de Tila y Tumbalá, donde una generación antes solamente entraban grupos armados y donde el control del gobierno había sido especialmen-

²⁴ Rabasa, *El estado de Chiapas*, pp. 23-24.

²⁵ Rabasa, *El estado de Chiapas*, pp. 23-24.

²⁶ Böse, «Deutsche Kaffeepflanzer in Mexiko», pp. 297-300.

te débil, se erigieron grandes complejos finqueros en manos de extranjeros que reordenaron el territorio ch'ol entre propiedades privadas y comunales. Los nuevos límites que impusieron los agrimensores por mandato judicial para satisfacer las aspiraciones de los inversionistas surcaron de allí en adelante las tierras y recortaron cada vez más el espacio disponible para el libre movimiento de la población. Al fijar límites, crear caminos y formar nuevos centros de producción, los extranjeros ayudaron a imponer el control del estado, más aún al asumir los nuevos dueños funciones administrativas en sus amplias propiedades. Mientras con su apoyo el estado ganó el control sobre el territorio y se benefició de los impuestos sobre tierras y producción, los inversionistas recibieron el auxilio incondicional de las autoridades estatales y locales para acomodarse en estas zonas apartadas. Contaron además con facilidades para mover fondos, mercancías y producción, y sobre todo para conseguir y controlar la indispensable mano de obra indígena.

Mientras los colonos alemanes y uno que otro norteamericano transformaron las tierras altas y templadas de los municipios de Tila y Tumbalá en zona cafetalera, su interés en las tierras bajas y calientes no aptas para el cultivo de café resultó inicialmente limitado. Sin embargo, como veremos más adelante, tuvieron que reconocer que la producción en las tierras altas dependía en buena medida del control sobre, por lo menos, ciertas partes de las tierras bajas.

El reparto de amplias zonas que se hizo entre Dorenberg y el dúo Rabasa-Castillo permitió que el primero adquiriera gran parte de las tierras altas y templadas ubicadas entre las cabeceras de Tumbalá y Tila, mientras Rabasa-Castillo concentraron sus adquisiciones en las tierras bajas, es decir, en el valle del Tulijá, en la extensión del antiguo denuncia de El Naranjo realizado por los ch'oles, más otras extensiones sobre las márgenes del río Chacamás, al sureste del pueblo de Palenque.²⁷ El tipo de tierras, aptas para café, hizo que Dorenberg y sus socios buscaran clientes básicamente alemanes; mientras tanto, Rabasa y sus socios, ahora dueños de las tierras del valle del Tulijá, se enfocaron sobre la clientela norteamericana interesada en diversas producciones tropicales.

²⁷ De allí en adelante Rabasa adquirió además amplias extensiones en Tabasco y al sur de Veracruz con la finalidad de especular con la probabilidad de encontrar pozos de petróleo. La vieja alianza entre Rabasa y Dorenberg también siguió vigente en cuanto a sus especulaciones con tierra en Veracruz, donde se unieron con Enrique Rau, antiguo socio de Dorenberg y fundador de la finca El Triunfo en Tumbalá.

Capítulo 5. Un paraíso en Chiapas, 1894-1914

Cuadro 5.1. Cantidad y precio del café mexicano exportado, 1877-1878 a 1899-1900

Año fiscal 1 de julio a 30 de junio	Café exportado en kilogramo	Valor en pe- sos mexicanos	Precio del kilo en pesos mexicanos	Promedio de cinco años
1877-1878	4 867 779	1 243 041	0.25	
1878-1879	8 654 494	2 230 097	0.257	
1879-1880	7 656 267	1 984 473	0.259	8 066 634 kg 2 022 986 pesos
1880-1881	8 707 827	2 243 782	0.257	
1881-1882	10 447 807	2 414 538	0.23	
1882-1883	8 556 899	1 717 191	0.200	
1883-1884	6 917 720	1 578 021	0.228	
1884-1885	5 824 276	1 201 673	0.206	7 602 150 kg 1 765 017 pesos
1885-1886	8 385 641	1 699 724	0.202	
1886-1887	8 326 215	2 627 477	0.31	
1887-1888	6 528 086	2 431 025	0.37	
1888-1889	9 243 091	3 886 034	0.42	
1889-1890	10 009 642	4 811 000	0.48	10 299 175 kg 4 558 554 pesos
1890-1891	14 656 777	6 150 359	0.419	
1891-1892	11 058 279	5 514 355	0.498	
1892-1893	14 514 949	8 727 119	0.60	
1893-1894	18 866 590	11 766 000	0.623	15 235 081 kg
1894-1895	16 512 648	12 670 783	0.767	10 228 747 pesos
1895-1896	11 463 558	8 103 302	0.70	
1896-1897	14 817 662	9 876 532	0.66	
1897-1898	20 400 000	8 282 000	0.405	
1898-1899	17 700 798	4 601 000	0.259	20 3320 340 kg 7 927 226 pesos
1899-1900	22 860 223	10 898 678	0.476	

Fuente: Los datos de 1877-1896 proceden de Romero, *Geographical and Statistical*, p. 164; los de 1896-1897 son de *Deutsches Handels Archiv*, Jg. 1897, 1, p. 179; los de 1897-1898 son de Kaerger, *Agricultura y colonization*, p. 129, y los datos de 1898-1900 se tomaron de *Monthly Summary of Commerce and Finance of the United States*, enero de 1905, p. 169.

Desde tiempo atrás, las regiones selváticas del sureste mexicano eran conocidas como zonas endémicas de árboles silvestres de chicozapote y de hule. Del primero se sacaba la materia prima para el chicle, y del segundo el hule crudo. En las tierras bajas de Tila, Tumbalá, Catazajá y Palenque estos recursos habían sido explotados de forma artesanal y esporádica por pequeños grupos de chicleros que penetraban las densas selvas. Ellos se dedicaban a tumbar los árboles de hule para sacarles el máximo de materia prima, y posteriormente la transportaban y vendían de forma coagulada como impermeabilizante.

Mientras que la producción de hule en Chiapas y en el sureste de México en general seguía siendo artesanal, limitada en cantidad y con un mercado más bien local, los países industrializados habían descubierto la gran utilidad de esta materia prima. Después de haber encontrado la forma de vulcanizar y volver durable el hule, se había abierto un amplio y totalmente nuevo segmento en el mercado de las naciones industrializadas: llantas de bicicletas y automóviles y recubrimiento protector para los primeros cables telegráficos submarinos, entre miles de otros productos que revolucionaron el mundo del transporte y de la comunicación. Los inventos tecnológicos de la segunda mitad del siglo xix dieron lugar a un crecimiento sin precedentes en la demanda de hule; sin embargo, el frenesí alcanzó al sureste de México apenas durante los años noventa del siglo xix.

En México la promoción del cultivo de hule se debe en primer lugar al ya mencionado exministro de Hacienda Matías Romero. Entre 1859 y 1867, mientras ocupaba el puesto de empleado y después de encargado de la legación mexicana ante el gobierno norteamericano, Romero se había dado cuenta de los múltiples usos y de la creciente demanda de este producto en el mercado norteamericano.

Cuando en 1868 inició sus negocios con café en el Soconusco, paralelamente fundó el primer hular comercial en el sureste de México con 100 000 árboles. Como en la zona norte del estado, en el Soconusco existían los árboles de hule en forma silvestre y de ellos se aprovechó Romero, al iniciar los primeros almácigos con semillas recogidas. Sin embargo, tampoco pudo disfrutar de esta plantación por la inseguridad de la frontera con Guatemala y por problemas personales con el presidente de ese país, Justo Rufino Barrios. En 1872 Romero publicó su libro *Importancia del cultivo del hule en el porvenir de la República*, el cual alcanzó varias reediciones y cuyos argumentos encontraron amplia recepción entre los posteriores inversionistas y especuladores.

Es interesante constatar que Romero ya tenía claridad respecto a que la explotación de los árboles de hule en su calidad de silvestres no iba a poder satisfacer la creciente demanda en los mercados internacionales, no solo por la cantidad limitada de árboles, sino también por la tradicional forma de explotación entre los recolectores. No practicaban la incisión del tronco para así recolectar la savia, sino que tumbaban los árboles del hule para de esa manera obtener mayor cantidad de savia, a costa de una mayor producción permanente que pudiera haber satisfecho la creciente demanda del mercado. Romero vislumbraba ya en aquellos años que México solo podría ser un importante productor de ese recurso si se cultivaba en plantaciones, obteniendo el látex con métodos más conservadores. Esta convicción, que Romero aplicó a finales de los años sesenta, fue retomada décadas después por otras naciones, especialmente por los ingleses en Ceilán y Malasia, donde a finales del siglo XIX iban a iniciar enormes plantaciones de hule con base en semillas contrabandeadas desde Brasil.

En su libro, Romero muestra su pleno convencimiento respecto al futuro auge de este estratégico producto:

El día que se propague en México el cultivo del hule, se habrá abierto una fuente de riqueza inagotable que transformará la suerte de los distritos huleros, de pobres y miserables que son en la actualidad, a ricos y opulentos que se volverán cuando el hule comience a producir. Toda persona que se encuentre en situación de hacer un plantío de hule, más o menos considerable, deberá emprenderlo desde luego, con la confianza de que éste es el negocio más seguro y lucrativo. Mientras los plantíos de café, cacao, caña etc. pueden dar en buenos años y bajo buenas condiciones, ganancias de ciento por ciento sobre el capital invertido en el año, no sobre el empleado en hacer el plantío, incluyendo el valor del terreno, el hule rinde más de mil por ciento, no ya sobre el costo de la extracción, sino sobre el capital primitivo antes empleado, incluyendo el valor del terreno.

[...] Así aseguran un porvenir halagüeño y contribuirán en gran manera a aumentar la riqueza de la nación, creando bienestar y abundancia en lugares que ahora gimen en la miseria, y en donde apenas puede decirse haya asomado la civilización.²⁸

Aunque probablemente Romero fue el primero en cultivar este producto en una plantación, el hule silvestre ya se había exportado, aunque en pequeñas cantidades, desde por lo menos 1862. Si bien en esos momentos aún

²⁸ Romero, *Importancia del cultivo*, pp. 50-51.

no existía una demanda significativa en el mercado, 30 años más tarde la situación había cambiado radicalmente y la demanda rebasaba la oferta, pero México no podía responder porque los recolectores continuaban tumbando los árboles para su aprovechamiento. Si el país no quería perder su última posibilidad de participar en este ahora lucrativo mercado, era indispensable retomar la sugerencia de Romero y cultivar elpreciado producto en plantaciones. Aparte de la región del istmo oaxaqueño, las dos zonas más apropiadas en Chiapas por los suelos y el clima eran el Soconusco y la zona norte del estado, específicamente las tierras ch'oles en el valle del Tulijá.

Las potencialidades de la región ch'ol como zona productora en ciernes habían sido tema en las pláticas entre Porfirio Díaz y Emilio Rabasa. Desde mediados de 1892, apenas llegados los primeros dos alemanes, el propio Porfirio Díaz se ocupó en hacer sugerencias para promover el desarrollo de la zona y propuso a Rabasa tantear la posibilidad de instalar una línea de vapores, pero este en su respuesta consideraba que la idea era algo prematura.

La empresa para establecer un vapor de viaje fijo entre Salto de Agua y San Juan Bautista me parece excelente; pero ahora no daría grandes resultados por no ser la vía que más frecuente el comercio y estar aún las empresas agrícolas recientemente establecidas y no en superior escala [pero no lo descartaba para el futuro].

Crea Ud. que pondré todo el empeño que demandan estas empresas a fin de que alcancen prosperidad, puesto que en ellas estriba la de esta parte de la República y que seguiré las indicaciones que se ha servido hacerme...²⁹

Y mientras Rabasa observaba de cerca el desarrollo en el departamento de Palenque, que pronosticaban que sería tan exitoso como el del Soconusco, dio órdenes para mejorar sustancialmente el camino que comunicaba San Cristóbal con Salto de Agua.³⁰ Al año avanzó un paso más para mejorar las vías de comunicación que iban a abrir mayores perspectivas comerciales de los terrenos que —dentro de poco— serían suyos. Consciente de la importancia de una red funcional de comunicaciones para el desarrollo de la zona, pidió al gobierno federal el apoyo material para construir una línea de comunicación telegráfica.³¹

²⁹ CPD, rollo 88, L. XVII, núm. 19860, Emilio Rabasa a Porfirio Díaz, 20 de diciembre de 1892.

³⁰ CPD, rollo 88, L. XVII, núm. 19860, Emilio Rabasa a Porfirio Díaz, 20 de diciembre de 1892.

³¹ CPD, rollo 96, L. XVIII, núm. 12498, Rabasa a Porfirio Díaz, 5 de septiembre de 1893. «el desarrollo que día a día van adquiriendo las negociaciones establecidas en el depto. Palenque, cuyos magníficos elementos para toda clase de empresas dedicadas al cultivo de terrenos pro-

Dos meses después informó al presidente que durante un viaje a Estados Unidos había sugerido al representante de los ferrocarriles mexicanos en aquella nación que promoviera una excursión de capitalistas americanos a las ruinas de Palenque, a fin de aprovechar la visita para darles a conocer «las tierras vírgenes con sus enormes posibilidades» de la zona. Efectivamente, el viaje a Palenque se realizó, pero no la visita a las tierras que Rabasa quería promocionar.³²

En 1895 le ayudó su propio hermano, Ramón Rabasa, al promover en una publicación oficial las inversiones en el estado, precisamente en las tierras del departamento de Palenque que un año después serían propiedad de Emilio Rabasa.

Para empresas agrícolas tiene el Palenke [sic] magníficos terrenos, con grandes facilidades para la exportación de sus productos, llevándolos por agua a Frontera de Tabasco, o a Isla del Carmen en Campeche. En las vegas del Tulijá, del Michol, del Chacamás y de los otros ríos, pueden hacerse grandes plantaciones de cocos, cacao, hule y tabaco con éxito seguro. Estos terrenos, valen actualmente comprados a particulares, de \$50 a \$75 caballería o sea de \$2.10 a \$3.60 hectárea.³³

Ya con los terrenos del Tulijá y otros a nombre de su hermano Emilio, después de haber vendido una tercera parte a potentes compradores de Estados Unidos y con las fincas cafetaleras consolidándose, su hermano Ramón Rabasa dio el siguiente paso decisivo. A finales de 1897, como tesorero del gobierno del Estado, retomó la sugerencia del presidente y promovió a favor de Maximiliano Dorenberg, hermano de José, el primer contrato para el establecimiento de un vapor entre Frontera y Salto de Agua. Dorenberg a cambio se comprometió a realizar tres viajes redondos cada mes para transportar mercancía y pasajeros en el barco Mariscal, cuya construcción ya había pedido a Alemania.³⁴

meten un porvenir tan brillante como el que se espera para Soconusco, me obligaron en una ocasión a proponer a Ud. el establecimiento de una línea telegráfica desde Salto de Agua a San Cristóbal a fin de poner en contacto aquella parte de Chiapas con el resto del Estado.»

³² CPD, rollo 98, L. XVIII, núm. 15947, Rabasa a Porfirio Díaz, 3 de noviembre de 1893.

³³ Rabasa, *El estado de Chiapas*, pp. 23-24.

³⁴ POF, núm. 45, 6 de noviembre de 1897, «Contrato entre Gobierno del estado y Maximiliano Dorenberg representado por Ramón Rabasa, para el establecimiento de una línea de nave-

El deslinde del departamento de Palenque

Después de 1886 grandes compañías deslindadoras empezaron a dividir el estado de Chiapas en zonas de mayor y menor interés categorizando cada departamento según sus tierras, posibles cultivos y el tipo y densidad de población. Por la existencia de amplias zonas pobladas casi exclusivamente por grupos indígenas con fama de beligerantes y por la presencia de empresas madereras que desde años atrás se habían repartido enormes extensiones en las partes selváticas, la empresa consideró los departamentos de Palenque y Chilón zonas potencialmente problemáticas. Para evitar conflictos, demandas y juicios de oposición contra la deslindadora que iban a imposibilitar la venta de las tierras baldías, la empresa renunció eventualmente a su derecho de detectar, medir, mapear y vender dichos terrenos. Esta renuncia dio pie a que después de 1894 otras compañías deslindadoras y un grupo numeroso de políticos y comerciantes chiapanecos, junto con inversionistas extranjeros, invadieran el departamento de Palenque y se apropiaran de vastas extensiones de lo que consideraban tierras baldías. En los casos de los municipios indígenas del valle del Tulijá y de las tierras altas de Tumbalá y Tila, les ayudó el hecho de que existían una serie de denuncios realizados por familias ladinas de Comitán, San Cristóbal y Tuxtla en la segunda mitad de los años setenta cuyos derechos fueron adquiridos ventajosamente por los nuevos interesados. Mientras las tierras altas y las del valle cedieron bajo el asedio de los nuevos denunciantes y sufrieron un cambio radical que las transformó de comunales en propiedades particulares, Palenque y Catazajá experimentaron la consolidación de un largo proceso de privatización de sus tierras en manos de la elite tradicional ladina. En este proceso el protagonista fue Rafael Dorantes, dueño de una compañía deslindadora, quien en estrecha cooperación con las familias ladinas denunció, midió y les vendió a ellas gran parte de la planicie palencana apta para la ganadería.³⁵

Emilio Rabasa, quien siendo gobernador había enfatizado a la compañía deslindadora Mexican Land and Colonization Company su oposición a bloquear denuncios de particulares en el caso de Palenque, fue uno de los primeros en cooperar con Rafael Dorantes. Este hábil empresario deslindó y adquirió más de medio centenar de predios en estos municipios, y de ellos

gación en los ríos Grijalva, Chilapa del Estado de Tabasco y Tulijá del Estado de Chiapas»; *POF*, núm. 23, 4 de junio de 1898, p. 3, «Nueva línea de vapores en Chiapas».

³⁵ Otros empresarios deslindadores y especuladores con las tierras en la región norte y norreste (Selva Lacandona) del estado fueron Martínez de Castro, José Dorenberg y Antenor Sala.

vendió considerables extensiones al mismo Rabasa y a los principales terratenientes de la zona: Lacroix, Landero y Lastra.³⁶ A finales del siglo XIX el número total de fincas en estos dos municipios aumentó considerablemente debido a las acciones de deslinde y venta de terrenos realizadas por Dorantes; sin embargo, y en contra de lo que pareciera, se trataba de un proceso de concentración de tierras en pocas manos.

El contrato entre Dorantes y la Secretaría de Fomento data de 1892; sin embargo, el inicio de sus actividades en la zona Palenque-Catazajá coincide con el momento en el que Rabasa adquirió el adyacente El Naranjo en 1896. Sus actividades en los años siguientes se insertaron en el boom del hule que la venta de gran parte del mismo predio a la Omaha-Mexican Land Company desató en la región. Los terrenos que el senador-especulador Rabasa adquirió directa e indirectamente con Dorantes estaban justamente en colindancia con El Naranjo y abarcaban amplias extensiones a orillas del río Chacamás, donde aquel pretendía erigir la siguiente zona hulera del estado.

La permanente incidencia —directa e indirecta— del gobernador y posteriormente senador, Emilio Rabasa, a partir de 1892 en la zona ch'ol en lo que respecta a asuntos de tierras baldías y nacionales, permite reconocer que esta no se debía a una serie de casualidades, sino, antes que nada, a un plan preconcebido; un plan que contempló aprovecharse sin escrúpulos de sus puestos y contactos políticos para apoderarse de gran parte de la zona norte del estado apta para el cultivo de hule y café. Vuelto realidad el acaparamiento de las antiguas tierras ch'olanas, sus habitantes se vieron reducidos a mozos y jornaleros y terminaron insertándose por la vía de los hechos a las dinámicas laborales y de explotación inherentes a la economía agroexportadora porfiriana.

El político y especulador Rabasa puede ser identificado como el principal actor que hizo posible la llegada del capital alemán y norteamericano y, por ende, la formación de las numerosas fincas cafetaleras y plantaciones huleras. Con su hábil actuación, al aprovechar todas las relaciones y poderes políticos a su alcance, abrió la puerta al brusco cambio que experimentó la zona ch'ol a partir de 1894 respecto a sus tierras, formas laborales y estructura social, económica y política. A partir de ese momento fueron los intereses económicos de naciones como Estados Unidos y Alemania, representados

³⁶ Para una descripción más detallada de los mencionados deslindes y acciones de compra-venta de terrenos nacionales realizados por Rafael Dorantes entre 1896 y 1911, véase De Vos, *Oro verde*, pp. 141-147.

por comerciantes, especuladores e inversionistas, los que definieron la vida en la zona ch'ol.

En menos de una década, entre 1892 y 1900, la estructura agraria y laboral de los municipios de Tila, Tumbalá, Salto de Agua y San Pedro Sabana se transformó totalmente y, mientras antes esta área se diferenciaba de otras regiones indígenas por la ausencia de propiedad privada y por haberse mantenido alejada del sistema de peonaje, ahora se distinguía por la rapidez con la que se llevó a cabo el proceso de privatización de la tierra, la brusca inclusión en el mercado mundial y la acelerada transformación de campesinos indígenas libres en mozos, jornaleros y baldíos. Mientras tanto, en las planicies de Palenque y Catazajá, con una decreciente población indígena sujeta a un constante proceso de ladinización, la propiedad privada, y con ella la ganadería, se expandieron considerablemente.

De los especuladores a los productores

Es importante recalcar que el proceso de transferencia de tierras en Tila y Tumbalá pasó por cinco fases. La primera inició en los años setenta del siglo XIX, después de la brutal represión por un conato de sublevación, cuando denunciantes de San Cristóbal, Tuxtla Gutiérrez y Ocosingo apartaron para sí amplias tierras en los dos municipios mencionados. Esta fase duró hasta los primeros años de la década de los noventa por las largas esperas que causó el incumplimiento de los agrimensores de medir las tierras denunciadas. Durante esos años —a pesar de los denuncios formales—, los municipios ch'oles al sur del río Tulijá no reportaron un impacto directo o sentido sobre su espacio tradicional. Entre 1889 y 1892 la situación cambió cuando los primeros denunciantes, después de una larga espera, vendieron sus derechos sobre los baldíos a un pequeño grupo de especuladores locales, que finalmente lograron que los agrimensores cumplieran con la medición. Sin embargo, al no ser finalmente avalados todos los denuncios por la Secretaría de Fomento, buena parte de la segunda generación de aspirantes a las tierras, al igual que los pedranos y tumbaltecos, perdió sus derechos, convirtiéndose las tierras en terrenos nacionales. Siendo dueño el gobierno federal, la Secretaría de Fomento vendió las extensiones a especuladores, entre ellos a los alemanes José y Maximiliano Dorenberg y al senador Emilio Rabasa, quienes a su vez vendieron las tierras amparadas por títulos gubernamentales a inversionistas extranjeros. A esta quinta transferencia de tierras en

pocos años se unieron varios dueños mexicanos de otros denuncios logrados en la zona —Carrascosa, Argüello, Solórzano—, que vendieron igualmente sus tierras tituladas a los capitalistas alemanes y norteamericanos.

Los hermanos José y Maximiliano Dorenberg, que en 1892 iniciaron sus actividades en la zona, se dedicaron básicamente a dos operaciones, a adquirir y vender tierras, además de financiar a otros alemanes para la formación de sus fincas. José Dorenberg, cuyo nombre original era Josef Antón Dorenberg (1846-1935), llegó a México durante el Imperio de Maximiliano como voluntario en las tropas belgas y, como muchos otros, decidió quedarse después de la guerra. Se estableció en Puebla, donde empezó a trabajar con el empresario Antonio Rosales, dueño de la tienda La Sorpresa, para volverse después socio y finalmente propietario del negocio, que fue calificado como la más importante tienda departamental de esa ciudad. Este negocio le proporcionó la base financiera para comenzar, a partir de 1892, a especular con tierras baldías y nacionales en la zona de Palenque. Ese año, tras un viaje a Chiapas, Dorenberg se animó a comprar 11 000 hectáreas de terrenos baldíos en las cercanías de Salto de Agua. En los siguientes tres años adquirió otras cuatro propiedades ubicadas entre Tumbalá y el embarcadero de La Cruzada en Salto de Agua.

Entre esas propiedades figuraban La Cruzada y Trinidad, con 87 y 29 hectáreas respectivamente, que adquirió del comiteco Melecio Solórzano el 8 de febrero de 1893 por 1393 pesos.³⁷ Aunque pequeña, esta doble propiedad tenía un gran valor estratégico para los planes futuros de Dorenberg. La Cruzada, con su anexo Trinidad, en colindancia con el ejido de Salto de Agua, era el punto hasta donde podían subir los bongos o cualquier otra embarcación pequeña por el río Tulijá. Efectivamente, en esta propiedad se encontraba, a partir de 1897, el embarcadero del que salían los productos de la zona, principalmente el café, en su camino a Frontera, y de igual manera era el punto de entrada de las mercancías para surtir a toda la zona cafetalera y hulera. El que controlaba esta propiedad, controlaba los flujos comerciales entre Chiapas y Tabasco que pasaban por Salto de Agua.

El 9 de febrero de 1893 Isaías Zebadúa³⁸ hizo promesa de venta a José Dorenberg de 12 caballerías en las cercanías de Tumbalá, y efectivamente le

³⁷ Melecio Solórzano había adquirido poco antes estas dos propiedades de Emiliano Rendon (Punta de Cruzada con título de 13 de julio de 1882) y Trinidad de Guillermo Herrera con título del 18 de julio de 1891; Registro Público de la Propiedad, Salto de Agua, 1ª sección, 1892, núm. 8.

³⁸ Isaías Zebadúa estaba casado con Celia Robles, hija del influyente abogado sancristobalense Clemente Francisco Robles. Aparte de sus especulaciones con tierras, llegó a ocupar en

vendió el 16 de octubre de 1893 La Sombra, con 503 hectáreas, por 1500 pesos. Este terreno formaba parte del denuncia original de Amado Solórzano y había sido poco antes cedido a Zebadúa. Ya en ese momento colindaba con tres propiedades recién formadas: Tehuacán de Las Nieblas, de Francisco Kinsky, Chenchucruz, de Gustavo Kanter, y Puyipá, de la sociedad formada entre Telésforo Merodio y Guillermo Steinpreiss. A la vez colindaba por el norte con el ejido de Tumbalá. Esto da una visión de la rapidez con la que se formaron las propiedades en el municipio de Tumbalá, que poco antes no contaba con propiedad particular alguna.

El mismo 9 de febrero de 1893 Amado Solórzano, hermano de Melecio, firmó una promesa de venta de 30 caballerías del área general El Triunfo³⁹ a favor de José Dorenberg, quien las recibió efectivamente en diciembre del mismo año por el precio de 3 000 pesos. El nombre del área general se aplicó al terreno vendido, de allí en adelante conocido como El Triunfo de Dorenberg & Rau, con 1283 hectáreas. De igual modo, este terreno colindaba no solo con el ejido de Tumbalá, sino con El Porvenir del guatemalteco Manuel Marroquín, con la propiedad de Francisco Kinsky y David Hunter, con La Primavera de la sociedad Dorenberg & Uhlig, y con Puyipa de Merodio y Steinpreiss. Como se puede apreciar, se fue formando una compacta zona de fincas principalmente en manos de alemanes.

El 20 de noviembre de 1894 José Dorenberg recibió un título por 2500 hectáreas del terreno El Mayoral en la zona colindante de Bachajón. En esta constelación de propiedades se podía reconocer cierto plan a futuro. Dorenberg adquirió tierras para la producción —La Sombra y El Triunfo—, un terreno para construir un embarcadero en las márgenes del Tulijá con lo que se garantizaría la exportación de la futura producción, y un terreno —como finca de mozos— en el municipio indígena de Bachajón, cuyos habitantes iban a servir de trabajadores en las futuras fincas cafetaleras.

Consolidadas estas nuevas propiedades, José Dorenberg contrató a dos oficiales de la caballería militar alemana para asumir la administración, y a principios de 1895 dio el paso inicial para la creación de la que por varios años iba a ser la empresa cafetalera más conocida del norte de Chiapas. El

dos ocasiones la jefatura política de Palenque, en 1901 y 1905. En 1896-1897 fue el apoderado de Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo para formalizar las escrituras de la compraventa de El Naranjo.

³⁹ Gran parte de su denuncia original —58 caballerías— fue vendido por Amado Solórzano a Max Dorenberg y Guillermo Uhlig para formar parte de la finca cafetalera La Primavera. Solórzano se reservó 16 caballerías.

25 de febrero de ese año, Dorenberg se asoció en Darmstadt, Alemania, con el comerciante Heinrich Josef Wilhelm Rau, y constituyeron la sociedad Dorenberg & Rau. Del capital social de 160 000 marcos, 63 000 correspondían a Dorenberg por el valor de las cuatro fincas que entregaba a la nueva sociedad. El resto, 97 000 marcos, correspondía a su socio Heinrich Rau y su hijo del mismo nombre (Enrique). De común acuerdo nombraron a este último, de apenas 24 años, como administrador general para formar la empresa cafetalera en la zona de Tumbalá.⁴⁰ Como Enrique Rau ya aparece en los documentos chiapanecos desde 1894, es probable que él haya sido uno de los dos militares contratados por Dorenberg.

En 1898 y en plena crisis cafetalera internacional, José Dorenberg decidió retirarse de la sociedad y su parte fue asumida por el banquero y pariente de los Rau, Robert Suermondt, casado con la prima de Enrique, Fanny María Rau, hija del empresario Wilhelm E. Rau de Varsovia, en Rusia.⁴¹ Al quedar la empresa exclusivamente en manos de la familia Rau-Suermondt, aprovechó para aumentar el capital social por otros 200 000 marcos y cambiar el nombre a Sociedad de Plantaciones El Triunfo y El Porvenir, con responsabilidad limitada.⁴²

De forma paralela a José Dorenberg, su medio hermano Maximiliano hacía sus propios negocios en la zona. No contamos con información sobre su llegada a México, pero cuando apareció en la zona en 1892 junto a su hermano mayor contaba con apenas 26 años. Él cambiaba su residencia conforme a sus necesidades; vivía temporalmente en Salto de Agua, Frontera, Monte Cristo o Tuxtla Gutiérrez, desde donde manejaba sus negocios y los de su hermano como apoderado. Igual que José, compró tierras en la zona cafetalera entre Tumbalá y Tila, que incluían seis lotes del antiguo denuncia de Anselmo Rodas en Tila, de 2 500 hectáreas cada uno, con los que empezó a especular.⁴³ Sin embargo, conforme a las escrituras del Registro Público de la Propiedad de Salto de Agua, Maximiliano no solo movía por sus propios intereses, sino intervenía en esos años como apoderado o como financiero en múltiples negocios de otras personas en la zona. Él vendió parte de los terrenos a la familia alemana Uhlig, que formó con ellos las fincas Primavera y La Preciosa, y transfirió varias fracciones del antiguo denuncia de

⁴⁰ Van Meer, «The Forgotten Collector», p. 82.

⁴¹ Polonia entre 1795-1918 estaba dividido entre Prusia, Austria y el Zarato de Rusia.

⁴² Van Meer, «The Forgotten Collector», p. 83.

⁴³ Véase el capítulo anterior.

Anselmo Rodas a diversas compañías norteamericanas. Al mismo tiempo, representó los intereses del secretario de Relaciones Exteriores, el licenciado Ignacio Mariscal, y de su socio polaco Eduardo Subikursky, y arregló, como apoderado, negocios para Emilio Rabasa, Víctor Manuel Castillo y el exgobernador Manuel Carrascosa. Cuando no podía estar presente, cedía poder amplio a los alemanes Víctor Bode o Guillermo Fahrholz. A casi todos ellos Dorenberg primero les vendió terrenos, y en otros momentos los revendió en nombre de ellos.

A partir de 1902 Maximiliano Dorenberg reorientó sus especulaciones hacia el extremo este del valle del Tulijá y parte de la Selva Lacandona. La base de sus negocios eran dos contratos: uno de arrendamiento que obtuvo en 1900 del gobierno federal, y otro de 1901 con Antenor Sala, quien le cedió en propiedad su denuncia llamado Zona Sala. Pero, de nueva cuenta, a Dorenberg no le interesaba primordialmente la explotación, sino la especulación con estos terrenos, por lo que en 1904 vendió una parte a la United States Banking Company, y otra en 1910 a la Esperanza Timber Company. Esta última empresa, de la cual quedó como codueño, compró de inmediato el terreno colindante de su compatriota alemán Oscar Bredow, donde formó a su vez la empresa Encanto Rubber Plantation Company. Jan de Vos calcula que, en estas especulaciones, compras, ventas y reventas, Dorenberg obtuvo la nada despreciable ganancia de 150 000 pesos.⁴⁴

La actuación de los dos hermanos, José y Maximiliano, en coordinación con otros de los alemanes arriba mencionados, resultó en una total reorganización territorial y productiva de las tierras altas en el corazón de la zona ch'ol. En menos de una década, estos inmigrantes extranjeros se habían apropiado de la mayor parte del espacio local de Tila y Tumbalá y lo habían transformado en cafetales y fincas de mozos. Al terminar el siglo, los ejidos de ambos pueblos estaban encerrados entre propiedades particulares y a la población indígena le resultaba imposible utilizar las tierras baldías como antes acostumbraba. La estructura social había sufrido un profundo reajuste al imponerse el grupo de inmigrantes por encima de las autoridades ladinas. Los que ahora mandaban eran los finqueros, y si los servidores públicos no resultaban eficientes o su actuación repercutía en contra de los intereses de las fincas, los nuevos jefes de la zona buscaban la intervención del gobierno del estado, o incluso del gobierno federal, para destituirlos. Los ladinos, jefes políticos, jueces, agentes y maestros se volvieron sus servidores,

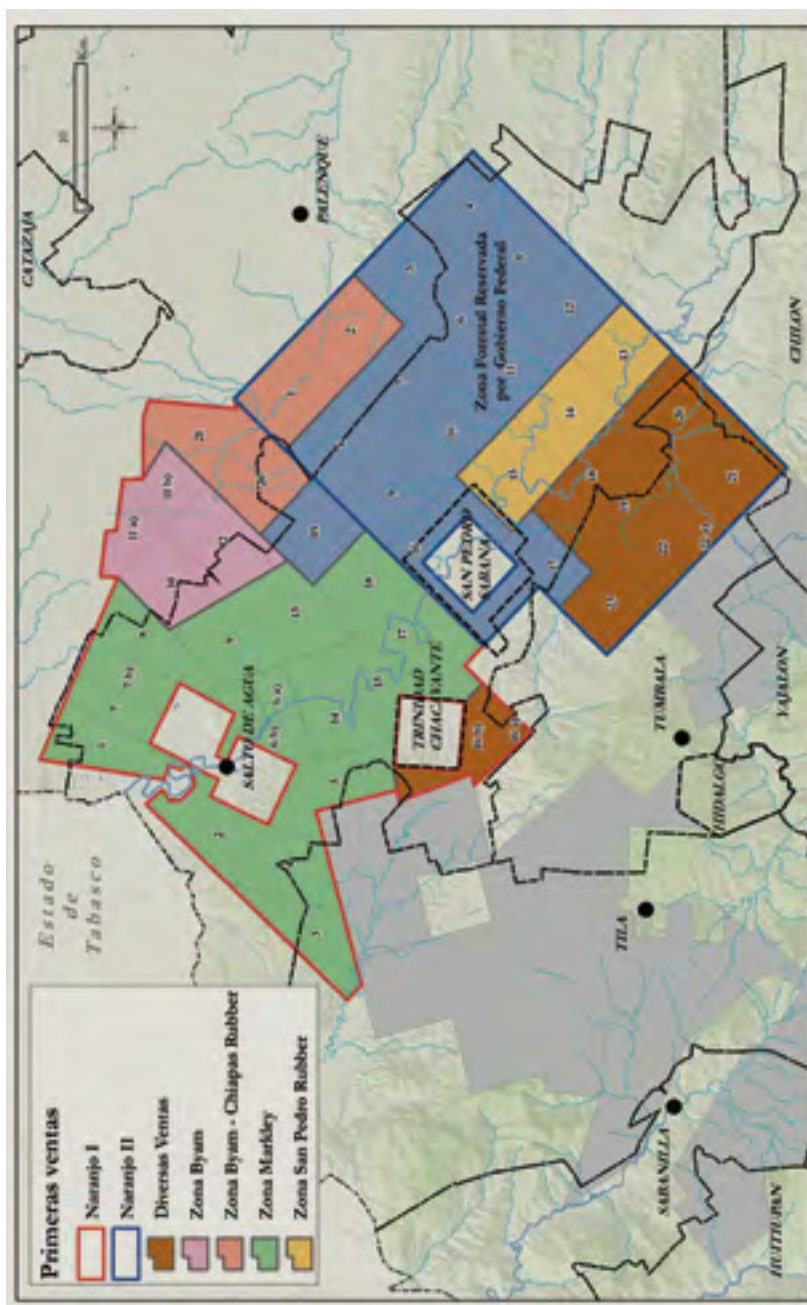
⁴⁴ De Vos, *Oro verde*, p. 150.

y la población indígena quedó reducida a mano de obra para la nueva zona agroexportadora. De allí en adelante fueron los mercados alemán y norteamericano, cuyos gustos e intereses eran el café, el hule y otros productos tropicales, los que definieron la vida de la población ch'ol.

La presencia de Rabasa, Castillo, Dorenberg y Dorantes, a pesar de su enorme importancia para la transformación de la zona y su integración al mercado internacional del café y el hule, resultó pasajera, pero sus actos dejaron una huella duradera en la estructura agraria y de la propiedad de la tierra en la región. El papel de estos personajes se centró en la especulación y, una vez vendidos los terrenos, se dirigieron a otro lado. Sus incursiones en la producción —como en el caso de Dorenberg— resultaron efímeras, al vender pronto sus acciones a otros socios industriales. Los que quedaron atrás fueron sus compradores y socios menores, que se volvieron los finqueros, con más o menos suerte, así como la población indígena en búsqueda de un nuevo reacomodo que le permitiera sobrevivir.

Aunque en este texto los casos de Emilio Rabasa, Víctor Manuel Castillo, Rafael Dorantes y los hermanos Dorenberg sirven de muestra para explicar el acelerado proceso de apropiación del área ch'ol por capitales internacionales en estrecha coordinación con grupos oligárquicos locales, sería un error grave reducir este acaparamiento de tierras a solo las acciones e intereses de los mencionados personajes. Ellos eran representantes de intereses políticos y económicos de sus respectivos países, y aunque aparentaban atenerse a intereses particulares, su actuación se inserta en las políticas de desarrollo del México porfiriano, en el caso de Rabasa, y en las políticas expansivas imperialistas de Alemania y Estados Unidos, en el esfuerzo de estas naciones por asegurar el acceso a las materias primas indispensables para su desarrollo, en el caso de los hermanos Dorenberg. Emilio Rabasa, gobernador y senador entre 1891 y 1913, en su doble papel de empresario especulador y político, actuó formalmente como representante del porfirismo en los momentos clave de la historia agraria reciente de la región ch'ol. En el caso de Dorenberg, su identificación con los intereses de Alemania se manifiesta en la persona de dos de sus colaboradores cercanos: su socio en J. Dorenberg & Cía., Alexander Sauter, fue el vicecónsul del Imperio alemán en Puebla hasta 1892,⁴⁵ y su principal socio en Chiapas, Enrique Rau, fungió entre 1905 y 1914 como vicecónsul y representante de la colonia alemana en el centro y norte del estado de Chiapas.

⁴⁵ *The Two Republics*, 135, 7 de junio de 1892, p. 1, «Latest News from the City of Angels».



Capítulo 5. Un paraíso en Chiapas, 1894-1914

id_2	Fracción	Primera Venta	Segunda Venta
1	Naranjo II	Zona Byam - Chiapas Rubber	San Leandro, Santa Isabel, San Mateo Santiago, San Luis - Chiapas Rubber Plantation Co.
2	Naranjo II	Zona Byam - Chiapas Rubber	San Leandro, Santa Isabel, San Mateo Santiago, San Luis - Chiapas Rubber Plantation Co.
3	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
4	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
5	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
6	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
7	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
8	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
9	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
10	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
11	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
12	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
13	Naranjo II	Zona San Pedro Rubber	Bachajón Plantation Co.
14	Naranjo II	Zona San Pedro Rubber	San Pedro Rubber Plantation Co.
15	Naranjo II	Zona San Pedro Rubber	Bachajón Plantation Co.
16	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
17	Naranjo II	Zona Forestal Reservada	
18	Naranjo II	Diversas Ventas	Conservative Rubber Production Co.; California Title Insurance and Trust Co.
19	Naranjo II	Diversas Ventas	Isaías Zebadúa; El Triunfo y Porvenir
20	Naranjo II	Diversas Ventas	Samuel Benjamin Morrison
21	Naranjo II	Diversas Ventas	Samuel Benjamin Morrison
22	Naranjo II	Diversas Ventas	
23	Naranjo II	Diversas Ventas	
22 a)	Naranjo II	Diversas Ventas	a) Stanford Morrison
1	Naranjo I	Zona Markley	Wisconsin Rubber Plantation Co.; Plantación "Florida"
2	Naranjo I	Zona Markley	Mexican Plantation Association; E.W. Graves; Chicago Title & Trust Co.
3	Naranjo I	Zona Markley	Mexican Plantation Association; Palenque Plantation Association

id_2	Fracción	Primera Venta	Segunda Venta
4	Naranjo I	Zona Markley	Mexican Plantation Association
5	Naranjo I	Zona Markley	James Creamer
7	Naranjo I	Zona Markley	Tulija Coffee and Rubber Culture Co, "El Retiro"
8	Naranjo I	Zona Markley	Iowa Land and Trust Co.
9	Naranjo I	Zona Markley	Royal Trust Co. Londres
10	Naranjo I	Zona Byam	Rio Michol Rubber Plantation Co.; Los Angeles Rubber Plantation Co.
12	Naranjo I	Zona Byam	Rio Michol Rubber Plantation Co.
13	Naranjo I	Zona Markley	
14	Naranjo I	Zona Markley	Orizaba Rubber Plantation Co.; Chicago Title and Trust Co.
15	Naranjo I	Zona Markley	Orizaba Rubber Plantation Co.; Chicago Title and Trust Co.
17	Naranjo I	Zona Markley	International Bank Corp.
18	Naranjo I	Zona Markley	
19	Naranjo I	Zona Forestal Reservada	
20	Naranjo I	Zona Byam - Chiapas Rubber	San Leandro, Santa Isabel, San Mateo Santiago, San Luis - Chiapas Rubber Plantation Co.
21	Naranjo I	Zona Byam - Chiapas Rubber	San Leandro, Santa Isabel, San Mateo Santiago, San Luis - Chiapas Rubber Plantation Co.
11 a)	Naranjo I	Zona Byam	a) Moctezuma Rubber Plantation Co.
11 b)	Naranjo I	Zona Byam	b) Palenque Rubber Plantation Co.
16 a)	Naranjo I	Diversas Ventas	a) Hermanos Uhlig
16 b)	Naranjo I	Diversas Ventas	b)
6 a)	Naranjo I	Zona Markley	a) Mexican Power Development Co.
6 b)	Naranjo I	Zona Markley	b) Orizaba Rubber Plantation Co.; Chicago Title and Trust Co.
7 b)	Naranjo I	Zona Markley	b) New Jersey Trust and Guarantee Co.

Detrás y al lado de las personas arriba mencionadas existió un grupo de mexicanos, alemanes y norteamericanos cuya presencia no era tan notoria; sin embargo, tuvieron una participación importante en el proceso de privatización de las tierras chöles. Como he descrito antes, había por lo menos dos grandes denuncios de tierras baldías que no fueron aprobados —Santiago Fino, Anselmo Rodas—, que durante los años noventa del siglo XIX sirvieron de base para las especulaciones de Maximiliano Dorenberg y Fernando Pape. Sin embargo, otros denuncios sí habían sido aprobados por la Secretaría de Fomento, y sus nuevos derechohabientes, aún antes de recibir sus títulos formales, participaron activamente en las transferencias de terrenos a los capitalistas alemanes (véase el cuadro 5.2). Entre ellos cuentan los denuncios de los hermanos Argüello —Natalia, Jesús y Joaquín— de Comitán, del también comiteco y exgobernador Manuel Carrascosa y familia —Soledad Brito y sus dos hijos Héctor y Manuel María— y de Rómulo Llaven y familia. En estas transacciones aparecen personajes chiapanecos, como el después jefe político Isaías Zebadúa, o los principales comerciantes del estado y acreedores del gobierno, Ciro y Vicente Farrera, que de allí en adelante participaron activamente en las compraventas con fines especulativos.

Los inversionistas alemanes

Se sabe relativamente poco sobre los alemanes que compraron terrenos en esos años en la zona de Tila y Tumbalá, y todavía menos sobre quiénes los apoyaban para financiar sus empresas. Predominan en esta historia los casos en los que solo conocemos el nombre del actor y con suerte el del predio que adquirió. En unos pocos casos aparece en las escrituras públicas el lugar de origen del comprador o los nombres de sus familiares, de sus socios o de las empresas que los apoyaron con créditos o que actuaron como socios capitalistas. Como he mencionado previamente, en el caso Dorenberg-Rau sí se sabe quiénes eran los protagonistas y pudimos identificar como fuente de financiamiento los capitales empresariales de las tres familias: Dorenberg, Rau y Suermondt, que invirtieron 360 000 marcos. Aparte de ello, solo se conocen algunos detalles sobre quiénes fueron los financieros de Víctor Bode, Julio Fischer y Fernando Pape; de muchos otros, por el contrario, se desconoce por completo cómo iniciaron en el negocio de las tierras y el café. Esto vale para los casos de Guillermo Fahrholz (La Alianza), Enrique Theuersbacher (Machuyil), los hermanos Kortüm (Finca Mumunil y Xhoc

Cuadro 5.2. Ventas de propiedades en la zona ch'ol, 1892-1904

Denuncio original	Fecha de titulación	Nombre predio	Extensión	1ª venta	2ª venta	3ª venta	4ª venta	Precio
Steinpreiss-Merodio	31/10/1892	Pullipá	1 565	07/10/1896 a Julio Fischer				1ª venta: 36 000 pesos mex.
Amado Solórzano		Inn	8 cab.	13/05/1892 a Isaías Zebadúa	09/02/1893 a José Dorenberg			
Amado Solórzano		Inn	30 cab.	09/02/1893 a José Dorenberg				
Amado Solórzano		Inn (La Primavera)	58 cab.	09/02/1893 a Max. Dorenberg y Uhlig	Dorenberg a Uhlig			
Amado Solórzano	29/11/1892	El Porvenir	716 ha	01/05/1893 a Manuel Marroquín (Guatemala)	08/09/1900 a Robert Suermondt y Enrique Rau	27/10/1900 a Cia. Plantaciones El Triunfo y Porvenir		2ª venta: 35 000 pesos mex. 3ª venta: 5 000 pesos mex.
Emilio Rendón	1882	Punta de Cruzada		A Melecio Solórzano	09/02/1893 a J. Dorenberg			1ª venta 2ª venta: 1393 pesos mex.
Guillermo Herrera	1893	Trinidad		A Melecio Solórzano	09/02/1893 a J. Dorenberg			1ª venta: 678 pesos mex. 2ª venta: 2 500 pesos mex. 3ª venta: 12 096 pesos mex. con hipoteca de 36 000 pesos mex. 4ª venta: 39 000 pesos mex.
Dolores Macías	31/10/1892	Tehuacán de las Nieblas y Puente Piedra	907 ha	1895 a Francisco Kinsky	1895 a Fahrholz & Bode	1898 a Fischer & Bode	1902 con Stanford N. Morrison (La Alianza)	
Carrascosa Manuel y socios (Comitán)	07/07/1890	Bulujil y Agua Caliente		Melecio Solórzano a Abelardo Cristiani de Comitán (parte de Bulujil)				1 500 pesos mex.

Capítulo 5. Un paraíso en Chiapas, 1894-1914

Denuncio original	Fecha de titulación	Nombre predio	Extensión	1ª venta	2ª venta	3ª venta	4ª venta	Precio
Carrascosa Manuel y socios	07/07/1890	Bulujil y Agua Caliente	20 cab.	21/12/1896 Soledad Brito a Ernesto y Carlos Uhlig 20				2 000 pesos mex.
Carrascosa Manuel y socios	07/07/1890	Bulujil y Agua Caliente	10 cab.	18/12/1897 Soledad Brito a Ernesto y Carlos Uhlig				800 pesos mex.
Carrascosa Manuel y socios	07/07/1890	Bulujil y Agua Caliente		Manuel Carrascosa a Jesús Román Culebro (Comitán) parte de Agua Caliente				19 000 pesos centro y sudamericano
Carrascosa Manuel y socios	07/07/1890	Bulujil y Agua Caliente	2 654 ha	12/01/1901 Ricardo y Manuel Carrascosa a Isaías Zebadúa				3 961 pesos mex.
Carrascosa Manuel y socios	07/07/1890	Bulujil y Agua Caliente	1 194 ha de Bulujil 1 293 ha de Agua Caliente Total 2 488	1902 Ricardo y Manuel Carrascosa a Isaías Zebadúa				4 640 pesos mex.
Hermanos Argüello	19/02/1894	Inn		20/06/1893 Joaquín Argüello a Theuersbacher	25/07/1894 a Enrique Clay Park, Kenneth Rose, David Benjamín Brown	10/03/1899 a Guillermo Fahrholz	1902 a Enrique Rau	1ª venta 2ª venta 3ª venta: 11 500 pesos mex. 4ª venta: 5 000 pesos mex.
Santiago Fino	Tierras nacionales		5 000 ha	02/10/1897 Gobierno vende a Fernando Pape	1897 vende 2 139 hectáreas a finca Mumunil (Pape & Kortüm)	1902 Vende 748 hectáreas a Herman Toeplke		

Denuncio original	Fecha de titulación	Nombre predio	Extensión	1ª venta	2ª venta	3ª venta	4ª venta	Precio
Santiago Fino	Tierras nacionales		2 500	01/12/1897 Gobierno vende a Mateo Martínez				1ª venta: 5 000 pesos mex.
Rómulo Llaven y socios			470 ha	23/04/1903 vende a 10 personas de la ranchería Trinidad				1ª venta: 650 pesos mex.
Isaías Zebadúa [Es terreno que Isaías Zebadúa adquirió de Amado Solórzano]			12 cab.	09/02/1893 vende a J. Dorenberg				
Isaías Zebadúa			2 500 (¿)	22/12/1897 Isaías Zebadúa compra de V.M. Castillo el lote 22 de El Naranjo				1ª compra: 2 500 pesos mex.
Saúl Zebadúa			2 500	1897 Saúl Zebadúa vende a Ciro Farrera				1ª venta: 4 672 pesos mex.
Isaías Zebadúa (apoderado para el negocio de El Naranjo)			5 000 (¿)	18/01/1903 compra de V.M. Castillo lote 18 y 19 de El Naranjo				
Isaías Zebadúa				01/02/1901 vende a Ciro Farrera				

en Sabanilla), los hermanos Uhlig (fincas Primavera y La Preciosa), Gerardo Spekter (finca de nombre desconocido en Tumbalá), Christian Hoeck (finca de nombre desconocido en Tumbalá), Herman Stoewer (socio en La Preciosa), Hermann Toepcke y los hermanos Seetzen (La Primavera) y Francisco Kinsky (Tehuacán de las Nieblas); estos inversores, sin haber sido antes empleados de otros finqueros para adquirir el conocimiento y el capital, aparecieron en la zona como compradores de tierras para formar fincas o ser socios de una. Por los altos montos necesarios para iniciar una finca, es bastante probable que deban de haber contado con acreedores, aunque se desconoce quiénes fueron.

Sin embargo, aunque existe poca información disponible sobre las estructuras financieras de las nuevas fincas en la zona norte, aquella con la que sí se cuenta permite definir algunos rasgos que vinculan y otros que distinguen lo sucedido en esta área con los procesos ocurridos en el Soconusco.

En cuanto a la zona cafetalera del Soconusco —que el mercado consideraba como un anexo de las zonas productoras de Guatemala—, se sabe que allí actuaron como promotores y financiadores del auge cafetalero las casas importadoras-exportadoras alemanas establecidas en Guaymas y Mazatlán. Ellas comerciaban —entre otros muchos productos— también con café, que exportaban hacia Hamburgo y Bremen, sede de las casas matrices de Wöhler-Bartning, Melchers Sucs, Oetling Gebrüder y Rösing Brothers. Junto a ellas intervinieron varios bancos mercantiles con sede en Hamburgo y empresas importadoras especializadas en café, como los Nottebohm Gebrüder, L. Behrens & Söhne, Sigmund Robinow y Berenberg-Gossler, que por lo regular combinaban el negocio bancario y cafetalero con participaciones en compañías navieras que mantuvieron líneas hacia Centro y Sudamérica.

Este conjunto de empresas se complementaba —específicamente para el caso de Guatemala— con compañías de plantaciones. Aparte de manejar varias fincas y disponer de grandes lotes de café, transportaban, beneficiaban y comercializaban por medio de empresas en las que los mismos empresarios tenían participación importante. Podían, de ese modo, controlar desde los costos de la producción en Guatemala o México, hasta la venta en Hamburgo, Bremen o algún puerto norteamericano y toda la cadena de transferencias, con lo que lograban maximizar sus ganancias. Solo

en Guatemala se formaron nueve compañías de plantaciones entre 1889 y 1910.⁴⁶ Esta enorme concentración de voluntades entre la banca, el comercio y el transporte era una característica que, en el caso de Chiapas, solo aplicaba a la zona del Soconusco. Es muy notorio que la mayor parte de los capitales especializados en café no hicieron presencia ni como inversionistas ni como instituciones de crédito de avío ni como compradoras en la zona norte del estado.

La única compañía de plantaciones, El Triunfo y El Provenir, puede servir para ilustrar las diferencias. Los capitales y voluntades que se conjuntaron para formar la empresa en su origen no tuvieron nada que ver con el negocio del café, sino procedían, como en el caso de Dorenberg, de una tienda departamental en Puebla y, en el caso de las familias Rau y Suermondt, de un emporio de empresas de la industria metalúrgica en Alemania, Polonia y Rusia. En este caso, obviamente, el interés en la formación de una finca cafetalera no nació de la tradición de negociar con el grano, sino de la convicción de que, en esos tiempos de boom cafetalero, una inversión de tal tipo resultaría un buen negocio. Podemos suponer que la presencia y los conocimientos de los hermanos Dorenberg respecto a la región de Chiapas sirvieron como una garantía para sus socios alemanes y deben de haber favorecido su decisión de invertir en un país para ellos totalmente desconocido. Tal como los Rau y Suermondt eran ajenos al negocio del café, también lo fueron casi todas las personas alemanas que habían llegado junto con Dorenberg y sus acreedores.

En vez de las clásicas empresas cafetaleras hanseáticas procedentes de Hamburgo y Bremen en Alemania, con décadas de experiencia y buenos contactos, solo existen unas débiles señales de la presencia de bancas y empresas no especializadas. Una de ellas era la casa bancaria alemana Esteban Benecke Sucs., asentada en la Ciudad de México. Esta empresa, que se contaba entre las más prestigiosas casas bancarias del país, pasó en 1877

⁴⁶ Véase el artículo de Fenner, «Shaping the Coffee», pp. 41-42. Entre 1889 y 1897 se formaron y registraron en Hamburgo cinco grandes compañías de plantaciones con actividad en Guatemala: Hanseatische und Guatemala Plantagen Gesellschaft (1889), Guatemala Plantagen Gesellschaft (1889), Chocola Plantagen Gesellschaft (1891), Osuna Rochela Plantagen Gesellschaft (1895) y Plantagenesellschaft Concepcion (1897). Esta primera ola de fundaciones se interrumpió en 1897 con el inicio de la crisis internacional del café, pero se reanudó dos años después cuando los precios marcaron una primera recuperación con la fundación de las siguientes compañías: Pensamiento Plantagenesellschaft in Hamburg mbh (1899), Libertad Plantagen Gesellschaft mbh (1902), Plantagenesellschaft «Cecilia» mbh (1904) y, finalmente, la Mittelamerikanische Plantagen Aktiengesellschaft (1910).

a manos de nuevos dueños alemanes: el antiguo empleado del banco Pablo Kosidowski y Donato de Chapeaurouge, quienes dirigieron la empresa hasta octubre de 1895, cuando la liquidaron. Como reconocido banquero, Kosidowski había sido elegido en 1883 presidente del Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario Mexicano y fue nombrado como representante del Deutsche Bank (Banco Alemán) de Berlín en México. En 1898 contaba entre los fundadores del Banco Central Mexicano, donde se codeaba con la crema y nata del mundo político y económico del porfiriato. Hasta 1901 llevó la gerencia de esta nueva institución bancaria para asumir poco después la gerencia del Banco Alemán Transatlántico.⁴⁷

Desde 1888 Kosidowski combinó su carrera de banquero con la función oficial de cónsul general del Imperio alemán en México, y llegó a fungir varias veces como encargado de negocios durante ausencias de su enviado plenipotenciario. Como cónsul general y banquero, debemos suponer que Kosidowski era una de las personas mejor informadas y que por su escritorio pasaban todas las noticias relevantes con respecto a las empresas alemanas activas en o con perspectiva de invertir en México. La conexión de esta casa bancaria en la región ch'ol se encontraba, por un lado, en su antiguo socio en la casa Esteban Benecke Sucs., Julio Fischer, quien financiaba la formación de la finca Alianza, que manejaba su hijo del mismo nombre junto con Guillermo Fahrholz. Por otro lado, un segundo nexo era la compra de tierras que Leopoldo Benecke y su socio Víctor Bode adquirieron de José Dorenberg por medio de su entonces apoderado Guillermo Fahrholz. La presencia de Víctor Bode, quien aparece como comprador, indica la probable participación de otra casa bancaria alemana asentada en México, la casa Gustavo Struck, donde Víctor Bode fungía como cajero. A su vez, Fahrholz y Bode estaban en estrecha cooperación con los socios Dorenberg y Rau, y aparecieron en múltiples transacciones de tierras en las que fungieron como apoderados de Maximiliano Dorenberg. Lo que une a todos es la relación con uno u otro de los hermanos Dorenberg, y eso permite especular que los apoyos que dieron estas dos casas bancarias, a través de personas relacionadas con ellas, en realidad fueran financiamientos otorgados para algunos de los negocios que habían iniciado los hermanos Dorenberg.

Además de Kosidowski y Struck aparecen las casas Henry P. Newman y Simón, Israel & Co, ambas de Hamburgo, como receptoras de terrenos

⁴⁷ *El Siglo Diez y Nueve*, 10 de marzo de 1877, p. 3, «Casa de Comercio»; *El Municipio Libre*, 26 de julio de 1883, p. 3, «Junta Directiva»; *The Mexican Herald*, 16 de octubre de 1895, p. 6, «K. Benecke Sucors»; *El País*, 24 de abril de 1902, p. 1, «El Banco Alemán Transatlántico».

cedidos a su favor en la zona ch'ol. Esto permite reconocer que habían fungido como acreedores financiando la formación de fincas a cuenta de las futuras cosechas. Al comerciante Newman, Maximiliano Dorenberg le debía 50 000 marcos, que tuvo que pagar con la venta de dos lotes del antiguo denuncia de Anselmo Rodas. Igualmente, la finca Jolnacpá de Víctor Bode & Dorenberg fue traspasada, vía Kosidowski, a propiedad de la casa Simón, Israel & Co.⁴⁸

Lo que une a las cuatro empresas mencionadas es que ninguna realmente se dedicaba al café. Las primeras dos eran bancos de mucho peso en México, aunque carecían —hasta donde se sabe— de conexión directa con empresas cafetaleras, y las dos siguientes eran empresas importadoras y exportadoras de Hamburgo que, entre diferentes artículos, también comerciaban con café, sin estar especializadas en este producto. Es decir, en ausencia de los principales bancos comerciales del momento que tenían experiencia acumulada en el mercado del café, así como de casas especializadas en comercializar el grano, entraron bancos y comercios de segunda fila. Con esto resultó que sí había dinero para financiar la creación de las fincas, pero asociado con una notoria carencia de conocimientos sobre la producción y comercialización del café.⁴⁹ Mientras los dueños y accionistas estuvieron dispuestos a invertir porque tenían la confianza de que recibirían futuras ganancias todo marchó viento en popa. Se creó la infraestructura para las casas patronales y de los trabajadores, así como para los almacenes, beneficios, patios y talleres; se importó e instaló la maquinaria para el beneficio húmedo y seco; se tumbó la selva para abrir espacio a los cafetales, maizales y áreas de pastoreo, y se contrató mano de obra indígena, ladina y foránea. Sin embargo, cuando las fincas debían proceder a reintegrar las inversiones a sus acreedores con su producción, la realidad los alcanzó. Los datos sugieren que la producción en ningún momento logró justificar o recuperar la alta inversión. Con un rendimiento de apenas 10 quintales por hectárea en tierras recién preparadas y una densidad de matas por hectárea muy por

⁴⁸ Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Salto de Agua, 1897, sección 1ª, núm. 11.

⁴⁹ Tres familias que inmigraron vía Guatemala y Soconusco a la zona norte y que sí habían tenido posibilidad de aprender sobre el negocio del café fueron los Kanter, con la finca Chenchucruz en Tumbalá, los Setzer, con las fincas Hannover y Bremen en Yajalón y Kortüm, y con las fincas Mumunil y Xoc en Sabanilla. Sus fincas fueron las que más perduraron. Incluso Carlos Setzer Ulrich se asoció exitosamente con la pequeña empresa cafetalera Wundram, lo que permitió contar con los prefinanciamientos necesarios para las cosechas y consolidar una larga relación casi familiar entre ambos.

debajo de lo que acostumbraban en el Soconusco, donde frecuentemente en una sola finca se producía lo que produjo la zona entera de Tila y Tumbalá, la región norte tenía pocas posibilidades de hacerle competencia.⁵⁰

Entre 1900 y 1904 los documentos judiciales marcan la efímera presencia de capitales de dos empresas cafetaleras de Hamburgo: Oetling, Koch & Cía. (o Oetling Gebrüder)⁵¹ y F. W. Burchard. Estas representan los tímidos y aparentemente fallidos intentos del capital hamburgués de establecer relación con la nueva área cafetalera. Su poca duración en la zona permite especular sobre la decepción que esta región les debe haber causado. La primera empresa, que también financiaba la producción de café en el Soconusco, aparece en el juicio testamentario del finquero alemán Fernando Pape como acreedora de 30 000 marcos, prestados en 1900 en plena crisis cafetalera, con una hipoteca sobre la finca La Esperanza y su cosecha. Pape había fundado en octubre de 1894 la finca en terrenos que había adquirido de Jesús y Joaquín Argüello. Aparte había recibido en enero de 1897 un título por dos lotes del antiguo denuncia de Santiago Fino, con un total de 5 000 hectáreas que había comprado por 11 250 pesos al gobierno. Con una parte de 2 139 hectáreas de esta propiedad entró en sociedad con su connacional Federico Kortüm para formar la finca cafetalera Mumunil, con un capital social de 60 000 pesos. Sin embargo, al año Pape vendió eventualmente su parte al señor Kortüm. Muerto Pape en 1904, la Oetling, Koch & Cía., al querer recuperar el préstamo sobre La Esperanza, remató la propiedad. Terminado el remate, esta empresa no volvió a tener presencia en la zona.⁵² Algo similar pasó con la casa importadora de café F. W. Burchard, también de Hamburgo, la cual aparece en 1903 en la lista de acreedores de la sociedad mercantil Dorenberg, Martens & Cía., que manejaba el transporte fluvial de mercancía entre Frontera, Tabasco, y Salto de Agua. Salvo esta mención, la empresa no vuelve a aparecer en la documentación.

⁵⁰ Romero, *Cultivo del café*, pp. 43-46; Kaerger, *Landwirtschaft und Kolonisation*, pp. 549 ss.; Line, *Report on the Properties*, p. 62; Böse, «Deutsche Arbeit im Kaffeedistrikt», pp. 401 ss.

⁵¹ Los dos hermanos Wilhelm y Adolf Oetling, codueños de Oetling Hermanos y Oetling, Koch & Cía., eran a la vez cofundadores de la casa bancaria más fuerte del Imperio alemán, la arriba mencionada Deutsche Bank, y tuvieron cargo en su Consejo Administrativo. Véase Hamburger Weltwirtschaftsarchiv (HWWA), Personenarchiv: Wilhelm Oetling, Adolf Oetling.

⁵² Archivo familiar Otto Setzer Marseille, Yajalón, Testimonio de escritura de compraventa de la finca La Esperanza otorgada por el albacea del mortal del Sr. Fernando Pape a favor de los Sres. Oetling, Koch y Cía. de Bremen, Alemania, 10 de noviembre de 1905.



Imagen 5.2. Vista de la finca El Triunfo, 1905. Fuente: Cortesía de Abelardo Gómez.

Esta casi total ausencia se puede explicar por las circunstancias del momento en que las primeras fincas de la zona comenzaron su producción. Al haber iniciado las primeras plantaciones entre 1893 y 1895, a finales de la década la producción aún era sumamente reducida. Todavía no se habían plantado ni llevado a producción amplias superficies, cuando en 1897 inició la crisis internacional del café causada por la sobreproducción en Brasil. Es decir, precisamente en el momento en que las empresas comercializadoras del café podrían tener un primer interés en invertir en la producción futura y en entrar en tratos con los productores de la zona, los precios se desplomaron y pusieron en peligro la sobrevivencia de las fincas recién formadas, y con ello cualquier crédito otorgado y respaldado por café. Lo que a primera vista podría parecer en esos momentos un enorme retroceso para las fincas recién formadas, paradójicamente no las afectó tanto como en el Soconusco, donde varios finqueros, comprometidos por esquemas de financiamiento y créditos con empresas de Hamburgo, no sobrevivieron a la crisis y tuvieron que rematar sus fincas. La casi ausencia de tratos crediticios de este tipo para las fincas cafetaleras de la región ch'ol las protegió, pero les exigió una ración extra de paciencia antes de entrar con su producción al mercado.

La Sociedad de Plantaciones El Triunfo y El Porvenir

Mientras que hasta 1892 no se reportó la presencia de propiedades formales en las jurisdicciones de Tila y Tumbalá, en los tres años posteriores los recién formados ejidos de ambos pueblos quedaron rodeados por sus cuatro vientos de propiedades de mexicanos y extranjeros. Y apenas 10 años después la mayor parte de los antiguos terrenos comunales de los dos pueblos, que el gobierno federal había convertido en terrenos nacionales, tenía nuevos dueños. Y estos no eran *chöles*, sino *foráneos*, quienes, animados por el boom internacional del café y del hule, o agitados por una propaganda descarada, adquirieron grandes extensiones de tierra.

Cuando entre 1877 y 1894 los tumbaltecos y pedranos hicieron un esfuerzo por salvaguardar gran parte de sus tierras ancestrales y denunciaron la cantidad de más de 108 000 hectáreas de El Naranjo en el valle del Tullijá, lo hicieron porque sabían que sus tierras corrían riesgos. Ellos habían visto cómo en los municipios vecinos de Petalcingo, Yajalón y Bachajón los habitantes habían experimentado a lo largo del siglo XIX la llegada de tal vez media docena de ladinos con sus familias que, no obstante su corto número, se apropiaron de sus tierras y de sus espacios sociales en los pueblos. También conocían los serios problemas para el autogobierno indígena, para el comercio y para el control de las tierras ancestrales o ejidales que estas familias habían causado. Con este antecedente en mente, los denuncios de El Naranjo y de otros terrenos alcanzan una lógica contundente como actos preventivos para blindar sus espacios y hacer frente a una convivencia comprobadamente conflictiva. Pero seguramente no tenían claridad del peligro real que se dibujaba en el horizonte. ¿Quien de ellos se podía haber imaginado que la astucia de un puñado de personas y las fuerzas del mercado internacional les tuvieran preparado un cambio que dejaría como insignificantes los que sufrieron los municipios vecinos? Si los municipios *chöles* de Tila y Tumbalá habían quedado durante varios siglos al margen del avance español-ladino sobre las riquezas y tierras, en esa década, entre 1890 y 1900, iban a vivir con fuerza y rapidez inusitadas la penetración de capitales nacionales y extranjeros en sus espacios tradicionales. Y este proceso, por su intensidad, los iba a diferenciar de nueva cuenta de sus vecinos *tseltales* y *tsotsiles*.

Los *chöles* no sufrieron la llegada de las fincas agroexportadoras como una experiencia ajena a sus propias tierras, como fue el caso de muchos *tseltales* y *tsotsiles*, que iban a trabajar y regresaban después a sus pueblos, sino que la vivieron literalmente en su propia casa, que de allí en adelante ya no

era suya, sino de los finqueros o de los inversionistas. La experimentaron en cada detalle de su vida cotidiana. En su gobierno local, que poco a poco se volvió un gobierno de ladinos al servicio de las fincas; en sus espacios, que antes estaban abiertos y ahora surcados por caminos, fincas, líneas de mojones y nuevas rancherías que delimitaban lo que era de uno y lo que era de otro; en la presencia de personas no indígenas en las tierras que antes habían sido de su exclusivo dominio; en el ritmo de sus labores diarias, que ahora, al estar los indígenas comprometidos como peones, jornaleros o baldíos, estaban organizadas, reglamentadas y vigiladas por los capataces de las fincas que les aplicaron su lógica de producción capitalista; en la forma misma de cómo realizar los trabajos de campo en un cultivo que era nuevo y ajeno para ellos; en su práctica religiosa, que se fue alejando de la cabecera y se trasladaba hacia las iglesias y capillas recién construidas por los finqueros.

En la zona alta de la región ch'ol, la finca que tuvo probablemente el mayor impacto sobre la vida de los indígenas y sobre la tenencia de la tierra por la cantidad y calidad de las tierras que acaparaba, por el número de mozos, jornaleros y baldíos que empleaba, por el conjunto tecnológico que representaban sus instalaciones, por el control que ejercía sobre caminos y embarcaciones para la importación y exportación, y por sus contactos políticos a nivel estatal y federal que ampararon y consolidaron su posición dominante en la región, fue el conjunto de fincas primero conocido como Sociedad Dorenberg & Rau (1895-1898), después como Sociedad de Plantaciones El Triunfo y Porvenir (1898-1903) y finalmente, a partir de 1903, como la German-American Coffee Company (GACC, 1903-1949). Probablemente ninguna otra finca del norte de Chiapas alcanzó tanta notoriedad como esta fundación de Dorenberg & Rau. Sus apologetas contemporáneos la han caracterizada como la finca más grande de Chiapas, y después de 1903 como la segunda inversión norteamericana más importante en todo el estado.⁵³ Es por dichas razones, y por la existencia de documentación —aunque dispersa— acerca de esta empresa, que la historia de este conjunto de fincas permite ejemplificar mejor que otras los dos aspectos centrales de esta

⁵³ Benjamín, *El camino a Leviatán*, p. 123; *The Mexican Yearbook* [1912], p. 128. Aunque esta última fuente informa que el capital autorizado era de 5 000 000 de pesos mexicanos, a la vez anota que solo había sido pagada hasta 1911 la suma de 1 729 750. *El Anuario Estadístico del Estado de Chiapas*, 1908, t. I, núm. 1, 1909, anota un valor fiscal registrado por la Secretaría General de Gobierno de apenas 187 780 pesos, y de pagar anualmente el impuesto sobre esta propiedad por la suma de \$851.12 pesos.

investigación: los cambios en la tenencia de la tierra y sus impactos sobre las prácticas laborales en medio de una sociedad tradicional indígena.

El Triunfo y Porvenir: construyendo un emporio

La base territorial al iniciar la empresa Dorenberg & Rau en 1895 la conformaban las fincas que Dorenberg había adquirido entre 1892 y 1894 y que había entregado como su parte a la nueva empresa formada en Darmstadt, Alemania.

En el momento de la constitución de la nueva empresa, su fundo territorial abarcaba un total de 4 402 hectáreas, repartido entre las cinco propiedades que entonces poseían —Punta de La Cruzada con 87 hectáreas, Trinidad con 29, El Triunfo con 1 283, la Sombra con 503 y El Mayoral con 2 500 hectáreas—, que en su conjunto representaban un valor de 63 000 marcos o 31 500 pesos mexicanos. Desde el punto de vista geográfico, las cinco propiedades estaban bastante distantes una de la otra; los dos extremos los formaban Punta de La Cruzada en el río Tulijá y en las cercanías de Salto de Agua, y Mayoral ubicada en Bachajón. Sin embargo, como he mencionado anteriormente, la selección de las cinco propiedades refleja una lógica: un embarcadero en La Cruzada, un descanso a medio camino entre El Triunfo y La Cruzada en La Trinidad, El Triunfo como centro de producción del café, y la finca Mayoral en Bachajón como proveedora de mano de obra tseltal.

Pero las cinco propiedades eran apenas el comienzo. Durante los siguientes ocho años después de haber iniciado sus actividades como empresa cafetalera, el nuevo gerente, Enrique Rau, completó la lista de propiedades con otras siete bajo la misma lógica: controlar y ampliar las tierras productivas para el café y granos básicos, dominar las fuentes de mano de obra y monopolizar los caminos de exportación por tierra y agua.

Antes de 1898 Rau compró, con el guatemalteco Manuel Marroquín y con el apoyo de su socio Robert Suermondt, la finca cafetalera El Porvenir por 35 000 pesos, con lo que amplió la superficie potencialmente aprovechable para el café en 716 hectáreas. Con esta adquisición no solo mejoró la base productiva, sino que, por la ubicación de El Triunfo, se conectó con La Trinidad, y quedó solo un pequeño tramo en medio fuera de su control, que correspondía a la finca La Preciosa de Dorenberg & Uhlig. Hecha la compra, los ahora dueños exclusivos, Rau y Suermondt, cambiaron su razón



Imagen 5.3. Personal administrativo de El Triunfo (Rau con casco), 1905. Fuente: Line, *Report on the Properties*, p. 21.

social a Sociedad de Plantaciones El Triunfo y Porvenir, igualmente con sede en Darmstadt, Alemania.⁵⁴

La estrategia de Rau y Suermondt fue arriesgada porque, mientras ellos invirtieron 35 000 pesos mexicanos, otras fincas recortaron sus gastos por la crisis de los precios del café, pero no debemos descartar la posibilidad de que Rau considerara la adquisición como una ventaja para la futura consolidación de la empresa una vez terminada la crisis. No adquirió cualquier terreno, sino una finca cafetalera en producción, además de con la mejor ubicación; es decir, en colindancia con su propia finca El Triunfo, donde ya se habían levantado instalaciones técnicas en los beneficios aptas para cosechas mayores de las que podía ofrecer el Triunfo. Parece que Rau había interpretado que la crisis sería pasajera. Precisamente entre 1898 y 1899 sus cafetales iban a entrar en plena producción; entonces, terminada la crisis, Rau iba a estar listo con dos nuevas fincas cafetaleras para entrar de lleno en el mercado de los cafés de alta calidad. Con esta idea en mente, en vez de recortar los gastos como hicieron sus connacionales en el Soconusco y Guatemala, convenció a sus socios de aumentar el capital social con otros 200 000 marcos.

Pero la crisis no fue tan pasajera. Apenas en 1901 la caída de precios tocó fondo y los primeros signos de una recuperación latente, aún en medio de la constante sobreproducción de Brasil, se dejaron ver finalmente en 1902. Fueron cinco años de crisis que arruinaron a muchas fincas en el Soconusco y desesperaron a los acreedores. En el caso de Rau, las finanzas se manejaban en familia y al principio las empresas familiares en Alemania, al igual que los negocios industriales y bancarios de Suermondt, no parecían debilitarse.

Sin embargo, en 1901 el banco Robert Suermondt & Cía. —por cuestiones ajenas a las inversiones en El Triunfo— entró en crisis y fue liquidado, lo que resquebrajó la estructura económica familiar que sostenía la Sociedad de Plantaciones El Triunfo y Porvenir, que hasta entonces no había visto ningún rédito de sus inversiones. Los hechos sugieren que la familia ya no estaba dispuesta o en condiciones para esperar mucho más. A fin de aprovechar el momento de la recuperación del mercado cafetalero, y con las dos fincas listas para entrar de lleno en la producción, se requería otra considerable inversión adicional y así garantizar la presencia de miles de indígenas

⁵⁴ Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Salto de Agua, 1897, sección 1ª, núm. 3, Compraventa de José Dorenberg a favor de la Sociedad Dorenberg & Rau.

como mano de obra para recoger los frutos de los cinco años de espera. Con una población indígena que vivía tradicionalmente de manera dispersa en un amplio territorio, esta tarea no iba a ser nada fácil. Todavía a principios de 1902 Enrique Rau compró a Guillermo Fahrholz la finca Machuyil, ubicada en las tierras bajas de Tumbalá, con 120 familias ch'oles asentadas como baldíos, por 5 000 pesos, con lo que aumentó su propiedad y el número de trabajadores. Pero esta acción no logró aliviar la situación.



Imagen 5.4. Casas de los baldíos en Machuyil, 1905. Fuente: Line, *Report on the Properties*, p. 28.

El cambio radical necesario se produjo en julio de 1903, después de varios meses de preparativos, cuando Rau y un grupo de inversionistas norteamericanos formaron la German-American Coffee Company (GACC) con sede en New Jersey y un capital autorizado de cinco millones de dólares. Aunque los nuevos socios no tomaron más que una parte del capital social de la nueva empresa, su inversión significó un enorme respiro para la compañía en apuros. Como responsable de las fincas continuó Enrique Rau, mientras que de la dirección de las actividades de producción y comercialización se encargó una mesa directiva en Nueva York, con oficinas

adicionales en Chicago y Des Moines. Rau, aunque siguió siendo accionista, a partir de ese momento se volvió solamente un director entre varios. Tras su retiro a segunda fila, la mesa directiva tenía las manos libres para cambiar radicalmente la orientación de la compañía. El mercado ya no iba a ser Alemania, sino Estados Unidos, donde los nuevos directores controlaban todo el proceso a partir de la llegada del café a Nueva York: transformar el café pergamino en café oro, realizar el tostado en sus instalaciones en Estados Unidos y organizar y controlar la comercialización de la producción como un café especial. El nombre Triunfo Café iba a diferenciarlo de los demás cafés, y el negocio al por menor se iba a hacer a través de una red de tiendas cuyos propietarios se comprometieron a tomar parte en las acciones de la compañía. A través de esta novedosa construcción empresarial, con una calidad constante y garantizada del café y con revendedores ligados financieramente a la compañía, la GACC pretendía abrir un nuevo segmento del mercado consumidor. No iba a promover simplemente café, sino una marca y una procedencia como *specialty coffee* con certificado de origen.

«Triunfo» es el nombre de la plantación cafetalera más grande en el hemisferio occidental, propiedad manejada por una sola compañía, la cual resulta ser la única compañía en los Estados Unidos que cultiva su propio café, llevando sus diferentes marcas de la plantación hasta el consumidor por medio de comerciantes copropietarios de la compañía, garantizando así un café no adulterado, además con un sabor delicioso.

Las diferentes marcas del café Triunfo son cultivadas en las alturas de la Sierra Madre, a 5 000 pies sobre el nivel del mar, en tierra particularmente aclimatada para sembrar el mejor café del mundo, cuyo aroma y sabor son tan deliciosos en el paladar que evocan la famosa flor de loto.⁵⁵

Para crear, consolidar y mantener con éxito un mercado en un sistema cerrado de producción y comercialización era indispensable garantizar una producción abundante y continua. Había necesidad de blindarse no solo contra las frecuentes fluctuaciones de precios en el mercado, sino, todavía más importante, contra los vaivenes del mercado laboral en Chiapas.

En una región donde la mayoría de la población indígena aún no vivía atada a las fincas, haciendas o ranchos, sino que permanecía de manera dispersa en rancherías alejadas de la cabecera municipal, y donde las familias

⁵⁵ *Cumberland Evening Times*, 7 de enero de 1905, p. 2, «El Triunfo».



Imagen 5.5. La red de comunicaciones de la German-American Coffee Company. Fuente: AHCH, CUID-UNICACH, Secretaría General de Gobierno, Sección Fomento, 1909, t. II, exp. 42.

tenían sus milpas y cacaotales, asegurar la mano de obra era elemental para el mantenimiento de una plantación de café. Aunque en Chiapas había sido una larga y ampliamente practicada tradición que los patrones tradicionales de las haciendas vendieran sus trabajadores a los propietarios de las nuevas fincas a cambio de que les pagaran la deuda acumulada, este hábito no ofrecía muchas ventajas para los finqueros de la zona norte, donde no había muchas haciendas con cantidad suficiente de mozos endeudados para poder traficar con ellos. Las haciendas más cercanas en la región entre Ocosingo y Yajalón, dedicadas a la caña, la ganadería y el café, antes que proveerles de mano de obra competían mutuamente para conseguirla. Las opciones que quedaban eran dos: o encontrar un mecanismo para comprometer a los ch'oles de Tumbalá y Tila que vivían dispersos en el valle del Tulijá a trabajar en las nuevas fincas, o ir hasta el corazón de las tierras tseltales y tsotsiles en los Altos de Chiapas —o aún más lejos, a Veracruz o incluso a Jamaica— para enganchar trabajadores y llevarlos a la zona norte. El costo anual de esta segunda opción resultaba bastante alto porque había que pagar habilitadores o enganchadores, el adelanto a los trabajadores, los impuestos para la contratación, más el transporte y la alimentación durante el trayecto.

Los finqueros apostaron en primer término por movilizar a la población local con el apoyo de quienes se encontraban en los puestos de la administración en cada pueblo. Pero incentivar y utilizar a las autoridades locales, es decir, al jefe político y a sus agentes en los pueblos del departamento de Palenque para que formaran cuadrillas al estilo de los mandamientos laborales que dedicaban a cualquier obra pública, especialmente para componer los caminos de la zona, tenía sus pros y contras. Aunque estaban más cerca y conocían mejor la zona, las relaciones entre la finca y las administraciones locales estaban marcadas por tensiones; por ejemplo, los maestros —que hacían las veces de agentes— consideraban la «venta» de trabajadores como un lucrativo ingreso adicional. Los finqueros alemanes no llevaban ni dos años en la zona formando sus futuras plantaciones de café, cuando los conflictos por la contratación de trabajadores alcanzaron la prensa nacional.⁵⁶

Parte de la solución, y para sortear el conflicto abierto con las autoridades locales, la ofrecieron las llamadas «fincas de mozos». Eran tierras baldías, pero pobladas por grupos indígenas sin título legal que fueron adquiridas por los finqueros específicamente para aprovechar a sus moradores como mano de obra a cambio de no desalojarlos. Los campesinos podían

⁵⁶ *El Tiempo*, 28 de abril de 1894, p. 2, «Los asuntos de Chiapas».

quedarse y seguir cultivando sus milpas y demás siembras siempre y cuando se comprometieran a trabajar —cuando había necesidad— en la finca, donde iban a ganar los salarios acostumbrados en la zona. Transformadas en propiedades estas tierras, con sus rancherías y población dispersa, salieron del control directo de las autoridades tradicionales y ladinas del municipio y quedaron sujetas al mando de los finqueros y sus empleados, y por ende a la lógica productiva de la finca. Esta opción para conseguir la mano de obra necesaria, que consistía en la compra de tierras cercanas a la finca, no fue invento de Enrique Rau o de la GACC. Ya décadas atrás finqueros cafetaleros de Guatemala habían iniciado esta práctica, cuando Rau, igual que sus connacionales en el Soconusco, buscaban por esa misma vía remediar la crónica escasez de mano de obra indígena.⁵⁷

Había dos formas de lograr que los indígenas carentes de tierras o en peligro de perder las que tenían pasaran a depender de la finca: o denunciar y comprar una extensión de tierras baldías con el asentamiento indígena incluido, o admitir familias indígenas —carentes de tierras— como baldíos en alguna de las fincas ya existentes, dándoles permiso para aprovechar partes de esta para su milpa y cultivos a cambio de cierta cantidad de días de trabajo. En esa lógica, José Dorenberg había adquirido en 1894 la finca Mayoral en Bachajón, para así contar con los baldíos como futuros trabajadores en El Triunfo.

Después de 1896 se abrieron nuevas posibilidades para adquirir fincas de mozos en la zona. El rechazo del denuncia más grande por parte de grupos organizados indígenas en el valle del Tulijá, donde efectivamente vivía la mayoría de la población tumbalteca y parte de la de Tila y de Bachajón, había dejado desprotegidas sus tierras ancestrales y quedaba en peligro su sobrevivencia en la zona. Tras la venta de la mayor parte del valle en 1895, sus tierras, casas y vidas habían quedado insertas en diversas propiedades

⁵⁷ Véase González-Izás, *Modernización capitalista*, pp. 356-357. De igual modo, Richard Adams sostiene para el caso de Guatemala: «The highland fincas are not kept as agriculturally productive areas, but as labor-resource fincas. The resident Indian laborers are provided with land to cultivate, and, in exchange for this, they are committed to work as wage labor on the piedmont farms, especially during harvest time. This finca de mozos system, although not widespread, is traditional in Guatemala and grants the finqueros control of their seasonal labor. The laborers who have the privilege of using such land are often in better economic circumstances than their peasant neighbors whose private holdings are smaller and not protected by a wealthy patron. A further consequence of the system, however, is that the finqueros have little direct interest in the fincas de mozos, since they are essentially unproductive». Véase Adams, *Crucifixion by Power*, pp. 164-165.

particulares y sujetas a los caprichos e intereses de los nuevos propietarios. Y estos últimos entendieron rápidamente las ventajas de tal situación para sus fincas agroexportadoras. Cuando Julio Bacmeister en 1896 cedió su propiedad de 108143 hectáreas a Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo, realizó en forma paralela la venta del lote 23 de esta misma propiedad, de 2284 hectáreas (La Revancha), a Manuela Acebo, esposa de Castillo.⁵⁸ Con los indígenas ya asentados desde antes en esta nueva propiedad, el matrimonio Castillo-Acebo inició la formación de una finca cafetalera. Sin embargo, después de la larga crisis del café, entre 1897 y 1902, ambos estaban más que dispuestos a vender, y Rau compró por 18000 pesos la propiedad con sus trabajadores incluidos. De forma paralela, acordó la adquisición de los lotes 18 (Chuctiepá) y 19 (Machuyil) del denuncia de El Naranjo a su nuevo dueño, Isaías Zebadúa. En estas tierras no solo moraban numerosas familias indígenas, sino que constituían un área de comunicación estratégica de El Triunfo hacia la parte superior del río Tulijá donde la empresa iba a formar un segundo embarcadero.

A partir de ese momento la GACC contó con una finca de mozos en tierra templada (Mayoral) y otras tres en tierra caliente. La adquisición de La Revancha, Machuyil y Chuctiepá es probablemente el primer caso documentado en el estado de fincas de mozos en tierra caliente. Una imagen clásica de las zonas de San Marcos, en Guatemala, y del Soconusco en México, consiste en población indígena obligada a bajar de las sierras frías para trabajar en las plantaciones ubicadas en las zonas templadas. En el caso de las tres fincas de mozos adquiridas por la GACC en tierra caliente resultó un movimiento de la fuerza laboral a la inversa: de tierra caliente a tierra templada.

Con las mencionadas adquisiciones que realizó entre 1898 y 1903, la GACC comenzó actividades con 2500 hectáreas de terreno cafetalero y cuatro fincas de mozos con superficie de 11 706 hectáreas, condiciones con las que no contaba ninguna otra finca cafetalera en el estado. A partir de ese año, los informes sobre la GACC manejan el impresionante número de 3000 personas asentadas en sus propiedades: «La plantación es trabajada por naturales, de los que viven 3000 indígenas tumbaltecos en la propiedad. Son dirigidos en sus labores por administradores alemanes, cuyos métodos

⁵⁸ Registro Público de la Propiedad, Salto de Agua, sección 1ª, 1896, núm. 5; Registro Público de la Propiedad, Salto de Agua, sección 1ª, 1903, núm. 3, Venta del lote 23 del segundo plano de El Naranjo.

ahorrativos y meticulosos han contribuido sobremanera a la prosperidad de la empresa».⁵⁹

En ese mismo año, 1903, la GACC todavía adquirió partes de los lotes 11 y 12 de El Naranjo para formar la plantación llamada Iowa, de 2020 hectáreas, donde se cultivaba henequén, que necesitaba pocos cuidados y tenía un amplio mercado. El último predio adquirido, entre 1905 y 1907, fue un segundo embarcadero, llamado El Calamar, sobre la parte superior del río Tulijá y cerca de San Pedro Sabana, para facilitar el transporte del café río abajo hasta el Paso del Naranjo en los alrededores de Salto de Agua.

Con estas adquisiciones la GACC alcanzó su máxima extensión entre 1905 y 1907, con un total que rebasaba las 17000 hectáreas, repartidas entre los municipios de Salto de Agua, Tumbalá, San Pedro Sabana y Bachajón. Nueve de las 11 fincas formaban dos líneas que conectaban casi sin interrupción La Punta de Cruzada con El Triunfo, y este con El Calamar, de tal manera que la mayor parte de los caminos que comunicaban el resto del estado con Salto de Agua, y de allí a Tabasco, pasaban por terrenos de la compañía. A este control territorial debemos también sumar la propiedad de las instalaciones del embarcadero en Punta de Cruzada y la misma concesión de transporte fluvial hacia Frontera, Tabasco, que había adquirido tiempo atrás. El control que ejercía la compañía en la zona rebasaba en mucho el control sobre la tierra, ya que se extendía sobre las vías de comunicación y, con ello, sobre el comercio de terceros. Y las vías de comunicación incluían líneas de teléfono y de telégrafo, que conectaban las diversas propiedades, y estas con los mercados del mundo exterior. Todo en un mundo que pocos años antes era en buena medida desconocido, temido y calificado como «enfermizo». Pero al final del siglo estaba conectado con el mundo exterior y se hablaba de El Triunfo como de la finca más famosa del «hemisferio occidental», cuyas tierras fueron alabadas y consideradas de las más fértiles y productivas.

Como resultado de un recorrido que hizo un grupo de accionistas de la GACC en 1905 para informar a los demás socios de los avances y perspectivas de la empresa, se publicó un extenso informe sobre las propiedades de la compañía.⁶⁰ La publicación tiene claros tintes de propaganda con fines

⁵⁹ *The Kearney Daily Hub*, 18 de marzo de 1905, «Stouffer tells of visit». Por un malentendido de Thomas Luis Benjamin se sigue repitiendo que había 3000 trabajadores en la finca El Triunfo, dato que es incorrecto, porque se refiere a la población total del conjunto de fincas, siendo los trabajadores en El Triunfo entre 600 y 700. Véase Benjamín, *El camino a Leviatán*, p. 123. El propio informe de la GACC en 1905 refiere: «Hay alrededor de 3000 nativos viviendo en El Triunfo y anexos». Line, *Report on the Properties*, p. 25.

⁶⁰ Line, *Report on the Properties*.

de atraer más accionistas, en especial cuando se refiere a la productividad y rentabilidad de la empresa. No obstante, hace una muy detallada descripción de todas las propiedades e instalaciones pertenecientes al conjunto de fincas controladas desde El Triunfo, así como de las instalaciones que mantenía la GACC en Nueva York para beneficiar, tostar y distribuir el café en sus múltiples puntos de venta en los demás estados.

Para apreciar los cambios que sucedieron en el lapso de una década desde la formación de las primeras fincas en la zona, e intentar comprender mejor el impacto de esta invasión de fincas, capitales y población no indígena, citaré extensamente este informe, que inicia con un relato del viaje desde La Cruzada hasta El Triunfo, para después visitar las demás propiedades.

Al llegar a la Cruzada, punto final de la navegación sobre el río Tulijá y una de las propiedades de la German American Coffee Company, nuestro grupo que incluía representantes de diferentes localidades, iniciaron sus preparativos para viajar a las demás plantaciones del Triunfo. En este punto la empresa ha construido un nuevo almacén para recibir la producción de El Triunfo y otras plantaciones de la región, así como para la mercancía desembarcada para todo el distrito. El café y los demás productos traídos de la zona montañosa son almacenados aquí hasta poder ser transportados por barco hasta La Frontera, el puerto en el golfo. La producción de El Triunfo y otras propiedades del interior, igual que la recepción de mercancía para el interior aumentan año con año. El almacén que tenía la compañía en este lugar durante varios años ya no era suficiente además de no haberse hecho para almacenar tal cantidad. El nuevo almacén, a prueba de fuego y el único de su tipo en este estado adecuado para almacenar café y carga, es moderno, construido de metal, con pisos de cemento y con las oficinas y estancias para los encargados en uno de sus extremos. La oficina está equipada con un teléfono privado que conecta La Cruzada con El Triunfo y otras propiedades cercanas, y también con el pueblo de Salto.

A cinco kilómetros de La Cruzada, la comisión de inspectores llegó a Las Nubes, propiedad de la GACC y, como decía el autor:

una bella propiedad con el mejor zacate que hemos visto en nuestro viaje. Aquí tenemos más de 75 acres de los mejores cañaverales, incluyendo un trapiche y maquinaria para quebrar y manejar caña y sus derivados. Estos productos son una fuente de buenos dividendos de nuestra propiedad, al venderlos en la vecindad, resultando en una considerable ganancia para la tienda y el productor. Las

Nubes está bien equipado con ganado vacuno y aquí las mulas pastan durante sus viajes entre las plantaciones.

Antes que el azúcar, la producción predominante, que se elaboraba a base de caña de azúcar, era el aguardiente, bebida que, efectivamente, tenía mucha demanda. Casi todos los finqueros instalaron alambiques en sus plantaciones para vender trago a sus trabajadores. Los expendios de este tipo dentro y fuera de las fincas tenían la bien ganada mala fama de ser uno de los clásicos mecanismos para endeudar y finalmente atar a los indígenas a las fincas.

La siguiente parada de la comisión era Trinidad o Trinidad Chacavanté, uno de los principales asentamientos del municipio de Tumbalá, con población tumbalteca y migrantes tseltales de Yajalón. En el centro del pueblo la GACC tenía cuatro acres con casas para sus empleados y visitantes, más una tienda y un almacén, además de un rancho al lado del pueblo de 30 hectáreas denominado también Trinidad, donde la comisión:

desmontó en la casa de la compañía [y] donde habían arreglado una elegante comida para el grupo. Fue uno de los momentos más placenteros en este viaje por encontrarnos cansados y hambrientos de la montada. Comimos rico y después de un encuentro agradable con el agente encargado de la compañía, nos llevaron a nuestros cuartos que estaban limpios y confortables, algo raras veces visto por los viajeros en los caminos montañosos de México.

Trinidad es una estación de relevo de la empresa, la cual almacena aquí mercancías para los nativos y cuida de las mulas que vienen viajando por este camino. Aparte de una casa habitacional en esta propiedad de la empresa, que abarca cuatro acres en el centro del pueblo, tienen un almacén hecho de láminas galvanizadas y madera local. Igual que el almacén en La Cruzada, es utilizado para café. Ambos, la casa habitacional y el almacén fueron construidos el año pasado. Cuando pasé, la compañía tenía almacenadas 55 000 libras de café Triunfo a punto de ser llevado a La Cruzada. Colindando con el pueblo tenemos más de 75 acres de terrenos, utilizados para pastar, pero adecuados para cultivar cualquier fruta tropical.

Al salir de Trinidad al día siguiente, la comisión pasó por la cercana finca La Preciosa de los Uhlig, para llegar a El Porvenir, donde encontraron cientos de filas de matas de café y gran cantidad de ganado vacuno y mular. Allí los esperaba Enrique Rau, quien los llevó a El Triunfo.

Con él de guía llegamos a la punta de una de las montañas, desde donde pudimos ver un verdadero paraíso de café. A nuestros pies estaba el caserío de los nativos, mientras a media montaña del otro lado estaba el edificio de la administración, el beneficio y otras edificaciones de El Triunfo. Difícil de transmitir la alegría de nuestro grupo después de este cansado viaje por lo que consideramos la región más paradisíaca de México, de encontrar esta propiedad tantas veces mejor que todas las demás vistas.

Durante su inspección, la comisión contabilizó más de 463 000 matas de café en producción, en una extensión de aproximadamente 1500 acres —2.47 acres equivalen a una hectárea—, y otras 305 000 matas en almácigos o ya trasplantadas. El año anterior a su visita, la finca había producido 640 000 libras⁶¹ de café pergamino, equivalentes a 4800 quintales de café pergamino de 60 kilos cada uno.

Aparte de la cosecha de café, la comisión anotó los resultados de la cosecha de maíz en el año 1905, que consistía en 300 000 libras, suficiente, como anota el informe, «para cubrir las necesidades de la plantación y de los nativos».⁶² A la vez registró que había 75 acres —en Las Nubes— plantados de caña, además de 10 600 plantas de vainilla cultivada.

Durante sus excursiones por las propiedades de la empresa, la comisión visitó también La Revancha, Machuyil y Chuctiepá. Estas propiedades, aparte de servir como fincas de mozos, también las aprovechaba la empresa. En La Revancha encontraron «una tienda, una residencia para el administrador, varias casas para los trabajadores y una despulpadora» para café. En esta finca la GACC combinaba los cultivos de maíz y de café. En Machuyil, igualmente había una tienda y una casa para el administrador, más una iglesia para los nativos. «Existen varios pueblos indígenas en Machuyil, donde viven los trabajadores en sus propias chozas». También había en esta propiedad plantación de café y un almacén equipado con una despulpadora. La producción se complementaba con una gran cantidad de frutas silvestres como plátanos, limones y naranjas. En Chuctiepá, como en La Revancha —ambas formaban parte del antiguo denuncia de El Naranjo—, encontraron gran cantidad de arbustos de ricino, así como de índigo silvestre. No obstante, la GACC aprovechaba esta finca para el cultivo de vainilla.

⁶¹ Una libra equivale a 450 gramos.

⁶² Line, *Report on the Properties*, p. 19.

Al llegar a El Triunfo después de estas excursiones, la comisión se quedó sin palabras al ver el corazón de este conjunto finquero. Se pararon sobre un cerro en las cercanías de la finca para apreciar mejor la vista:

Aquí a nuestros pies en el valle y sobre las faldas del cerro de enfrente, pudimos ver las oficinas centrales de El Triunfo. Todos los demás cerros cercanos estaban cubiertos con filas de café y con la mirada sobre la bella residencia, otros edificios y el beneficio en funciones, quedamos por unos instantes preguntándonos cómo había sido posible que algo así pudiese nacer en plena selva. Después de nuestro viaje sobre el pedregoso camino montañoso, el lugar nos pareció como un paraíso en comparación con lo visto en otra parte.

Y todo esto, según el informe, gracias a la administración de Enrique Rau:

Si pudieran ver al señor Rau en su labor de dirección, él que conoce cada acre y tiene todos los detalles bajo su control, comprender el éxito de El Triunfo no sería difícil. Inteligencia y decisión marcaron cada paso del desarrollo desde el inicio, empezando con su retiro como oficial del ejército alemán y su llegada a Chiapas hace 11 años para seleccionar un terreno excelente para la formación de una finca cafetalera. Cuando no había más que una densa jungla, él abrió su camino por la selva para ubicar la base de sus operaciones, viviendo en una choza y de la comida que podría obtener de los indígenas de la montaña, hasta que pudo mejorar las condiciones. Más tarde trajo asistentes ingeniosos graduados del colegio de agricultura de Alemania, y junto con ellos investigó las condiciones y finalmente cultivó café con métodos totalmente diferentes de otros cafetaleros del país. El resultado ha sido el mejor café producido en este país. Ya con la cosecha mandada al mercado europeo fue valorado mejor [que otros] y alcanzó los precios más altos de cualquier producto agrícola a nivel nacional. Esto ya habla por sí mismo.

El informe, como las imágenes, permiten reconocer la infraestructura que se había comenzado a construir en 1896:

La residencia y oficina están construidas de madera, son de dos pisos y tienen un sótano, con 14 cuartos, una cocina y espacios laborales en el sótano.

La oficina de la plantación está ubicada sobre el lado noreste del primer piso, los demás cuartos son utilizados como salas de estar por el señor Rau y sus

asistentes. La casa fue construida hace nueve años, con un buen acabado y con todas las facilidades modernas.

El beneficio del café es todo un milagro, especialmente si uno se pone a pensar en las dificultades para transportar la maquinaria desde el puerto al Triunfo pasando por la selva tropical. El beneficio consiste en un motor de 30 caballos, calentadores, una trilladora, dos secadoras, dos despulpadoras, un separador, maquinaria para lavar y centrifugar el café, más una máquina para producir hielo. Aparte hay tres grandes tanques hechos de concreto para la fermentación y otro para el lavado. Con la existencia sobrada de la fuerza hidráulica se maneja el café en el beneficio, ahorrando grandes cantidades de gastos para mano de obra. El agua proviene de un afluyente en las montañas y llena el gran tanque, de donde es llevado por un canal de cemento a otro gran tanque afuera del beneficio, que recibe el café que traen los trabajadores al casco de la finca. Al abrir las compuertas el agua lleva las cerezas primero a la despulpadora y después a los tanques de fermentación donde después de 24 a 36 horas son llevadas, primero, al tanque de lavado y finalmente hacía fuera del edificio, al patio de secado donde son esparcidas bajo el sol sobre unos pisos de concreto de entre 75 y 150 pies de ancho. Si no hay suficiente sol, el café es colocado en grandes secadoras cilíndricas y es secado por una fuerte corriente de aire caliente. De allí pasa al tanque receptor [donde] es enfundado y alistado para su envío.

Los siguientes edificios están ubicados sobre la loma del cerro, cerca de la residencia: un almacén grande de café; un pequeño almacén para maíz, etc.; una bodega; un edificio utilizado para oficina de correo y telégrafo; un taller mecánico; una tienda grande con una sección de habitaciones para los oficinistas.

La tienda tiene bastante mercancía y resulta un buen negocio. Las ventas del año pasado fueron muy considerables y por encima de las del año anterior.

Edificios situados al pie de la montaña son los siguientes:

Una iglesia construida de lámina corrugada, 72 pies de largo, 24 pies de ancho y 24 pies de alto con una torre de 53 pies de altura. La iglesia de reciente construcción está destinada para el uso de parte de los nativos. La empresa está construyendo un convento para el sacerdote quien estará viviendo en El Triunfo en un futuro cercano. También hay dos construcciones grandes para oficinistas, tres para los inspectores o mayordomos, más 92 casas para trabajadores, con medidas de 12 x 15 pies cada uno, construidas de láminas corrugadas, lo que resulta favorable tomando en cuenta que El Triunfo tiene temperaturas más bajas que las tierras calientes. Otras 10 casas para trabajadores están actualmente en construcción y pronto se van a terminar. Adicionalmente a las construcciones mencionadas

hay dos grandes galeras de madera, con capacidad para acomodar 300 personas, usadas para los trabajadores temporales. En total, hay más de 100 construcciones en el casco de la finca El Triunfo.

Hay una calle espaciosa, pavimentada con piedras y desagües de ambos lados, que va de la residencia del administrador bajando al valle, subiendo el cerro opuesto hasta la mitad, cubriendo una distancia de media milla. Las casas de los trabajadores están ubicadas sobre ambos lados de la calle. Hay como 3 000 personas viviendo en El Triunfo y propiedades anexas. [...] Una gran parte de los trabajadores nativos viven en los anexos, de donde son llamados siempre cuando hay necesidad.

Está ubicada una sucursal del Banco de Chiapas de la capital, Tuxtla Gutiérrez, en El Triunfo, con el señor Rau como su representante, lo que da amplias facilidades para realizar transacciones comerciales con el mundo exterior.

La oficina federal de telégrafo —copropiedad entre la empresa y el gobierno— está localizada en la misma propiedad y comunica con Salto donde se hacen las conexiones con las líneas federales, estableciendo comunicación con el mundo exterior. El servicio tiene la misma calidad que el de las compañías telegráficas de los Estados Unidos. Estando en El Triunfo tuve la posibilidad de mandar un telegrama a Sioux City en Iowa y recibí respuesta en 24 horas.

Las propiedades de la empresa están comunicadas por teléfono lo que le da posibilidad al señor Rau de intervenir en los asuntos administrativos de los diferentes predios.

La oficina de correos hace entregas a diario, tres días desde Salto y otros tres días desde San Cristóbal.⁶³

La comisión quedó impresionada por la amplitud de las instalaciones y de los cafetales, y rindió un informe para la mesa directiva y los accionistas sin observaciones negativas. Los números parecieron impresionarlos sobremanera, por lo que recomendaban que continuara el apoyo de los socios a la estrategia productiva de la empresa.

Sin embargo, los inspectores no eran expertos en café, aunque subrayaron que habían visto varias fincas cafetaleras en su camino al pasar por Veracruz. Como les faltaban datos para comparar el rendimiento de esta empresa con el de otras, se dejaron llevar por la impresión de gran efectividad y de orden alemán que Rau había impuesto en la finca. Cuando escucharon

⁶³ Line, *Report on the Properties*, pp. 19-25.

los números de producción, de 640 000 libras de café, seguramente quedaron maravillados; sin embargo, si los hubieran transformado en quintales, y los 1500 acres en hectáreas, y compararan estos datos con los de otras fincas, tal vez se hubieran dado cuenta de que la productividad de El Triunfo y Provenir era muy baja. Las 640 000 libras pergamino equivalen a 4880 quintales de café pergamino, y los 1500 acres a 607 hectáreas, por lo que resulta un rendimiento promedio por hectárea de cafetal de 7.9 quintales pergamino. Tomando en cuenta que se trataba de tierras recién abiertas, con suelos aún no gastados y cafetales supuestamente en plena producción, este rendimiento era sumamente bajo. Con una utilidad de apenas 1.38 libras inglesas de café por mata, lo que equivale a 630 gramos en la medida de peso utilizada en México, el promedio se encontraba considerablemente por debajo del que el experto Kaerger había marcado para Guatemala y Soconusco, que era de uno a tres kilos por mata.⁶⁴ Esto, aunado a la baja cantidad de matas por hectárea —entre 864 y 988— que la comisión encontró en El Triunfo, y que resultan ser menos de la mitad de lo que acostumbraban plantar en el Soconusco sobre la misma superficie, otorga una luz muy diferente a la realidad productiva de las fincas El Triunfo y Porvenir.

En diferentes documentos, tanto judiciales y consulares como de la propia compañía, aparecieron en los años siguientes datos que permiten reconocer que la empresa, si no cometía fraude, por lo menos alteraba su política informativa y su manejo financiero para retener a los socios y accionistas. Según *The Mexican Yearbook* de 1912, la GACC pagó en 1905 un 10% de dividendos a sus accionistas.⁶⁵ Pero la aparente bonanza solapaba en realidad una situación financiera bastante crítica. Al darse cuenta de ello, la mesa directiva echó la culpa a los altos gastos de infraestructura causados por Enrique Rau: «Gran parte de las mejoras, de hecho, son demasiado perfectas y los nuevos edificios administrativos son más costosos y con acabados más allá de lo necesario. Este dinero debía haberse invertido en nuevas plantaciones de las que ahora pudiéramos recibir buenas ganancias».

Además, acusaron a Rau de haber gastado demasiado en el mantenimiento de los caminos, cuando las cosechas no justificaban aún un gasto tan elevado. En vez de invertir solo lo que el estado —según convenio entre ambas partes— estaba en condiciones de repagar, invirtió el cuádruple. El conflicto culminó con la salida de Enrique Rau de la GACC a cambio de

⁶⁴ Véase Kaerger, *Landwirtschaft und Kolonisation*, p. 561.

⁶⁵ *The Mexican Year Book* [1912], pp. 128 y 416.

un pago de 100 000 dólares, y en su lugar fue nombrado nuevo gerente el administrador de la finca Iowa, el alemán Guillermo Fahrholz. Su tarea consistió en reducir a un 50% los costos administrativos por medio de despidos de personal sobrante, de reducción de salarios, de cancelación de los pagos para el mantenimiento de los caminos y de cambiar el sistema de contabilidad, con lo que iban a ahorrar por lo menos los salarios de tres contadores. El reporte de la GACC de 1909 para los accionistas no menciona ganancias, pues aparentemente no las hubo, sino que pide a los accionistas que suscriban nuevo capital para la empresa a fin de asegurar su funcionamiento durante el siguiente año.⁶⁶

A pesar de que el reporte pretendía mostrar optimismo al haber terminado con «la raíz de todos los problemas»⁶⁷ —el gerente Enrique Rau—, en realidad demostró que aún en 1909 la compañía no estaba en condiciones de alcanzar una producción regular que permitiera pagar dividendos a los accionistas.

Frente a esta situación crítica, y según documentos judiciales, un grupo de directivos bajo el liderazgo del vicepresidente de la GACC, W. F. Johnston, tomó la decisión de aprovechar el capital social de la empresa para fingir un buen desenvolvimiento de la plantación y así justificar el pago de varios dividendos sucesivos a los accionistas sobre las supuestas ganancias. Pero, cuando en 1912 cambió la mesa directiva, el fraude se descubrió y los nuevos directivos iniciaron un juicio contra tres exdirectivos por reparación de daños al patrimonio de la empresa. Durante varios años los directores, incluyendo al acusado Johnston, «como parte de sus actividades administrativas de la empresa en el estado de Nueva York» habían declarado y distribuido dividendos que se tomaron del capital y no del sobrante o de las ganancias. Como mantiene la acusación, este hecho había sido del conocimiento de la mesa directiva anterior. Las pérdidas de la empresa por el pago de dividendos no ganados alcanzaban los \$239 016.75 pesos, por lo que la demanda era por esta suma más los intereses.⁶⁸

En el transcurso del juicio, que duró desde 1912 hasta 1917, las autoridades pidieron al vicecónsul americano en Tapachula su opinión sobre la finca El Triunfo. En su respuesta, el vicecónsul Carlos A. Leshner, él mismo cafetalero y con una experiencia de casi 30 años en el Soconusco, hizo varias sutiles críticas acerca del manejo de esa finca. Después de afirmar que

⁶⁶ German-American Coffee Company, *Plantation Report* [1909].

⁶⁷ German-American Coffee Company, *Plantation Report* [1909], p. 12.

⁶⁸ Fiero, *Reports of Cases*, pp. 57-67.

las tierras en Tumbalá eran de primera calidad y aptas para casi cualquier producto tropical, indicaba que uno de los problemas había sido que Henry (Enrique) Rau y sus empleados habían cobrado «salarios exorbitantes» y habían tenido a su disposición «muy elegantes y hasta lujosas habitaciones [...] y edificios de primera calidad, con buena maquinaria capaz de manejar cosechas grandes». En consecuencia, su informante local consideraba imposible que la empresa pudiera haber pagado dividendos de las ganancias por el gran derroche de gastos, además de por haber reducido la cantidad de matas de café a apenas 300 000 y por haber descuidado realizar plantaciones nuevas. El hecho de que la finca, aun con esto, exportara alrededor de 500 000 libras de café, lo explicaba Leshner con el supuesto de que la GACC compraba el café de toda la zona, lo trabajaba en su beneficio y lo exportaba a Estados Unidos como producto de sus fincas. Con base en las exportaciones, él calculaba que la finca debía producir un ingreso de aproximadamente 70 000 dólares anuales.⁶⁹

Pero aún después de la salida de Rau de la GACC en 1909 y del juicio contra sus propios directivos, la mala suerte persiguió a la compañía. El nuevo tren que desde 1908 conectaba Tapachula con los puertos de Salina Cruz, Coatzacoalcos y Veracruz hizo que se sintiera más la competencia de los cafetaleros del Soconusco y las desventajas que significaba estar en una zona comparativamente peor conectada, como era la región ch'ol. Ni por cercanía al mercado ni por la cantidad de producción ni por los costos de producción, las fincas como El Triunfo podían competir con las de la región de Tapachula. Su única opción era no entrar en competencia con otras regiones cafetaleras y crear un mercado cerrado y exclusivo, tal como los inversionistas norteamericanos lo habían planteado en 1903; es decir, controlar el producto desde la producción hasta la comercialización y así mantener bajos, o incluso eliminar, los costos de los intermediarios, del transporte y de la maquila que otros cafés tenían que soportar antes de llegar al consumidor norteamericano.

En 1912, con el juicio contra los exdirectivos apenas iniciado, la Revolución mexicana, en su expresión local, alcanzó la zona norte de Chiapas. Mientras los gobiernos carrancistas de 1915 en adelante se dedicaban con bastante éxito a blindar la zona del Soconusco contra los ataques de las tropas de Tiburcio Fernández Ruiz —los mapaches—, la zona norte ya había

⁶⁹ NARA, RG 84, American Consulate Tapachula, México. Miscellaneous Reports, January 11, 1910 to September 5, 1912, 159, C8.6, Informe del Cónsul Carlos A. Leshner, Tapachula, acerca de la German-American Coffee Company, 12 de agosto de 1912,

sufrido desde años atrás conatos de rebeliones locales e incluso invasiones de diferentes grupos revolucionarios desde Tabasco. A estos conflictos se sumaron a partir de 1915 una serie de enfrentamientos entre los rebeldes chiapanecos que pretendían defender el estado contra lo que consideraban una invasión carrancista.

Las primeras en sentir las consecuencias de la Revolución mexicana fueron las fincas de hule. La inseguridad política, unida a una reorientación en el mercado internacional de este producto, las afectó doblemente. Por orden de sus autoridades consulares fueron finalmente abandonadas, mientras que las fincas cafetaleras ubicadas en tierras altas de Tumbalá y Tila siguieron funcionando, pero con serios problemas por los impuestos de guerra que los diferentes bandos militares exigían a sus administradores y dueños, así como por las pérdidas parciales de las cosechas debido a la falta de mano de obra y por el robo de ganado.

Antes que las fincas de alemanes, fueron las propiedades cafetaleras en manos del capital norteamericano las que más sufrieron los disturbios. Sin embargo, aunque el personal alemán de la empresa norteamericana GACC no abandonó la zona, en contra de la advertencia del cónsul norteamericano, su presencia no tuvo el mismo peso político que la del grupo alemán en el Soconusco.

Cuando el Imperio alemán reconoció en 1915 el gobierno de Venustiano Carranza, este se comprometió, a cambio, a proteger los intereses de ese país, y específicamente las fincas cafetaleras de Chiapas, a las que prometió protección militar y apoyo para conseguir trabajadores.⁷⁰ En este contexto es oportuno recordar que la sociedad El Triunfo y Porvenir se transformó entre 1903 y 1909 en una propiedad exclusiva de accionistas estadounidenses, lo que redujo los intereses alemanes en la zona norte a unas pocas fincas medianas. La mala comunicación, la baja producción, la presencia de los contrarrevolucionarios pinedistas y los conflictos con grupos armados de Tabasco, así como la poca importancia que en términos generales tenía la zona ch'ol en esos momentos como región agroexportadora,⁷¹ redujeron a un mí-

⁷⁰ Berth, *Biografías y redes*, p. 12.

⁷¹ Para poder apreciar en términos realistas la publicidad con respecto a la región ch'ol y específicamente la proporcionada por la propia GACC acerca de sus fincas, extensión de tierras, cosechas y calidad de su café, resulta ilustrativa una mirada sobre los datos estadísticos oficiales de 1909 a 1910 acerca de la producción cafetalera. Mientras el Soconusco ese año produjo 120 000 quintales de café de exportación, la región de Palenque, que incluía Chilón, produjo apenas 8 700 quintales, es decir, el 7,3% de la producción del Soconusco. Los datos tomados de

nimo el interés del gobierno carrancista de enfrentarse con los contrarrevolucionarios de la zona y de dispensar a los propietarios la misma protección que a los del Soconusco. Y como Estados Unidos solo había reconocido al gobierno carrancista *de facto*, pero no *de jure*, parece que el gobierno mexicano no tuvo mayor interés en defender los intereses de aquel país.

En el Soconusco, donde se concentraban fuertes capitales alemanes, norteamericanos e ingleses, la situación era otra. Allí la producción iba constantemente en aumento y prometía un caudal fiscal considerable para el gobierno carrancista en Chiapas, hecho que se tradujo en que la protección dispensada por el gobierno revolucionario a la cafecultura alcanzó sin distinción también a los norteamericanos.⁷² Hasta 1917 las fincas alemanas del Soconusco pudieron así redirigir sus crecidas cosechas, que antes exportaban a Alemania, al mercado norteamericano, aunque, igual que todos, sufrieron una merma en los precios de venta por la sobreproducción.

Según el informe de la GACC de 1917, desde diciembre de 1916 se recrudecieron los enfrentamientos militares entre carrancistas y contrarrevolucionarios en la zona norte e incluso había combates en los propios cafetales de la finca, lo que afectó severamente su funcionamiento. No pudieron cosecharse 60 000 libras, por lo que la cosecha rindió apenas 240 000 libras de pergamino o 1 800 quintales de café oro. Para el siguiente año pronosticaron una cosecha de solo 222 000 libras o 1 665 quintales. Y una mala noticia daba pie a otra. Por temor a perder sus mulas, los dueños de las recuas dejaron de trabajar en la zona, con lo que se interrumpió el transporte de las fincas hacia La Cruzada y el café se quedó en la bodega. A esto se sumó un fallido intento de sublevación de los trabajadores de la empresa, lo que contribuyó otro tanto a la zozobra. Grupos de trabajadores de Machuyil habían salido para unirse a la sublevación, por lo que los empleados mexicanos de la finca huyeron.⁷³

los informes de la GACC confirman que tampoco en los años siguientes esta situación cambió. Para la cosecha de 1915-1916, el enorme complejo de fincas que constituían la GACC solo produjo 1 800 quintales de café de exportación, y en 1916-1917 apenas 1 665 quintales. Esta cantidad la producían fincas medianas en el Soconusco con extensiones de apenas 250 hectáreas.

⁷² Véase Berth, *Biografías y redes*, p. 123. Entre 1911-1912 y 1919-1920 la producción cafetalera en el Soconusco aumentó de 141 410 a 205 705 quintales. Véase también Aussenamt, *Jahresbericht des Kaiserlichen Konsulats*; Schmidt, *México*.

⁷³ German-American Coffee Company, 1917, *Annual Report and Financial Statements for the Fiscal Year Ended*, septiembre 30.

De igual forma, el panorama financiero se había vuelto lúgubre. La situación de las fincas sufrió cuando el papel moneda de la Revolución perdió su valor y no había dinero para pagar a los trabajadores. La adquisición de monedas de plata era difícil y el dólar perdió frente al peso, lo que hacía indispensable aumentar las remesas desde Estados Unidos para resolver las carencias de las fincas; a la vez, los fletes subieron de precio por la guerra interna y la escasez de recuas. En respuesta a los bajos precios del café en los mercados por la sobreoferta durante la Primera Guerra Mundial, el gobierno mexicano redujo el impuesto de exportación de $2\frac{3}{8}$ centavos por libra a la mitad para equilibrar un tanto la pérdida de valor del café. Pero, aun así, la GACC terminó el año fiscal 1916-1917, por tercer año consecutivo, con pérdidas. En ese periodo se registró un déficit de 44 415.15 dólares, que se redujo a 12 654.86 dólares gracias a las ventas de café. Ya ninguna de las fincas producía ganancias, e incluso el servicio de transporte desde La Cruzada causaba pérdidas. Solo las tiendas de El Triunfo y de Iowa reportaron ganancias, pero no suficientes para equilibrar las pérdidas.⁷⁴

Esta situación provocada por la guerra intestina en México y Chiapas y por la Primera Guerra Mundial mantuvo a las fincas en la zona ch'ol en un limbo peligroso. Sin otras alternativas productivas viables como el hule, la vainilla, el cacao, el henequén o el plátano, que otras partes de México u otros países exportaban, de mejor calidad y en cantidades mayores, a los finqueros cafetaleros no les quedaba más opción que aguantar o tirar la toalla. Su mayor esperanza para salir de la crisis era que las guerras terminaran pronto y que los países europeos regresaran al grupo de los consumidores fuertes. Con ello esperaban que se recuperaran los precios, que seguían sufriendo debido a la sobreproducción. Sin embargo, el fin de la guerra en 1918 no se tradujo de inmediato en una recuperación de la demanda del aromático porque los países europeos, especialmente Alemania, tardaron varios años en volver a presentarse como fuertes consumidores en los mercados. Cuando en 1921 Alemania finalmente volvió a permitir las importaciones de café de calidad y los precios se fueron a la alza, las fincas de la GACC estaban ya demasiado debilitadas y con una producción tan baja que no justificaban inversiones. Por falta de trabajadores y con los cafetales en mal estado, el administrador informó que la cosecha solo había alcanzado los 1 471

⁷⁴ German-American Coffee Company, 1915, *Annual Report and Financial Statements for the Fiscal Year Ended*, septiembre 30. German-American Coffee Company, 1916, *Annual Report and Financial Statements for the Fiscal Year Ended*, septiembre 30. German-American Coffee Company, 1917, *Annual Report and Financial Statements for the Fiscal Year Ended*, septiembre 30.

quintales de café oro, que fueron exportados directamente a Nueva York.⁷⁵ Los casi 20 años en condiciones críticas por la inseguridad del mercado internacional enfriaron el interés de los accionistas por seguir invirtiendo en un barril sin fondo.

Cuatro años más tarde, en 1925, la GACC hizo constar en el Catastro del Estado que ya solo contaba con 105 000 matas de café en El Triunfo y Porvenir, todas de entre 22 y 32 años, es decir, ya pasada la época de mayor productividad. De las anteriormente 500 personas que habían trabajado en esta propiedad solo quedaban 22 mozos y 26 baldíos. La información sobre las demás fincas de la GACC demuestra que la empresa en realidad estaba en plena decadencia y solo se mantenía por inercia. De las otras propiedades, solo Machuyil reportaba la existencia de todavía 13 000 matas de café de entre 28 y 30 años, pero con «poca producción», más una población de 65 baldíos que trabajan en El Triunfo. Las 7 000 matas de café en La Revancha ya no fueron aprovechadas, pero sus 46 baldíos aún estaban comprometidos con El Triunfo. Chuctiepá, donde se encontraban los cultivos de hule y vainilla que tanta ilusión habían causado a la GACC, estaban abandonados por incosteables, solo albergaba 186 reses y sus 31 baldíos tenían el compromiso de trabajar en El Triunfo. La plantación de hule de Iowa estaba abandonada, pero en la propiedad pastoreaban 286 cabezas de ganado. También la producción de henequén en Las Nubes se había dejado de atender «por no dar resultados»; el plantío de plátano en La Cruzada ya no existía, y solo en El Calamar había 10 hectáreas sembradas de pasto Egipto. Con la producción del café en plena decadencia, parece que la GACC sobrevivió a base del ganado de Chuctiepá y Iowa.⁷⁶

De los grandes sueños de 20 años atrás, en 1925 solo quedaba un triste resto de fincas abandonadas o en plena ruina, incapaces de reaccionar frente a las nuevas oportunidades que el mercado cafetalero ofrecía en esos momentos.

Ya nadie hablaba de El Triunfo y Porvenir, de la finca cafetalera más grande de México, de la inversión más importante del capital norteamericano en Chiapas ubicada en las tierras paradisíacas de Palenque; ya nadie publicaba en Estados Unidos los anuncios con el quetzal, que había sido el símbolo de la marca de café más cotizada de la GACC. Y en Chiapas ese

⁷⁵ AM/Tumbalá, informes de julio de 1921; agradezco a José Alejos el haberme proporcionado el documento.

⁷⁶ AHCH, 1925, Secretaría General de Gobierno, Sección Hacienda, Catastro, t. xv, Palenque.

otrora emporio de fincas donde se habían concentrado tantos intereses especulativos y capitales, habría simplemente caído en el olvido total si no hubiera sido por los expedientes de la Reforma Agraria.

Mientras las fincas cafetaleras alemanas en el Soconusco se fortalecieron al ampliar las superficies de cultivo y duplicar entre 1920 y 1927 sus exportaciones, la zona ch'ol, como productora de café, fue prácticamente aniquilada. Desechadas las opciones de producir café, hule, vainilla, henequén, piña y plátano, el valle del Tulijá se transformó paso a paso en zona ganadera, y en las tierras altas de Tila y Tumbalá los cultivos tradicionales de maíz y frijol ganaron nuevamente la delantera. El rotundo fracaso de los proyectos agroexportadores en la región ch'ol hizo quebrar el poder de los finqueros, que ahora carecían de una base económica sólida y habían perdido el apoyo político. Los antes omnipotentes finqueros se habían vuelto débiles y vulnerables, lo que de allí en adelante dio impulso y sentido a los esfuerzos de los ch'oles por recuperar sus tierras y su libertad.

Grupos de baldíos seguían trabajando en las fincas, dedicándose a procurar simplemente su subsistencia al aprovechar lo que quedaba de los plantíos de café. Así podían recuperar, hasta cierto punto, la libertad de la que habían gozado antes de que Rau, la GACC y otros finqueros los volvieran mozos dependientes de las fincas cafetaleras. Pero su libertad seguía limitada porque las tierras continuaban siendo propiedad de los finqueros. De manera sorprendente, cuando durante los años veinte y treinta los exmozos y baldíos formularon peticiones de ejidos y pidieron tierras de las fincas, se toparon con una feroz resistencia de los empobrecidos finqueros, que defendían lo último de valor que les había quedado: las tierras. Inició una lucha de los derechos milenarios contra los derechos impuestos por el dictador Porfirio Díaz a favor de un grupo ladino-extranjero que consideraba las tierras legalmente suyas porque eran dueños de un título que así lo indicaba.

Mejor que una mina de oro⁷⁷

Mientras el grupo que rodeaba a Dorenberg y Rau, junto con algunos otros inversionistas como los Kanter, Setzer y Kortüm, privatizaron entre 1892 y 1903 la mayor parte de las antiguas tierras comunales de Tumbalá y zonas

⁷⁷ *Country Life in America*, 1902, II, octubre, p. cxxxii, «San Pedro Rubber Plantation Company».

aledañas, Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo se dedicaron a comercializar la mayor parte de las tierras del valle del Tulijá, entre Salto de Agua y Agua Clara, con inversionistas norteamericanos. Esta división de zonas privatizadas entre Dorenberg-Rau y Rabasa-Castillo tuvo como resultado una segmentación de las tierras ancestrales ch'oles entre personas básicamente de dos nacionalidades y entre dos tipos de cultivo. Mientras en las tierras altas y aptas para el café dominaba la presencia de alemanes junto con unos pocos extranjeros de otras procedencias, en las tierras bajas del valle de Tulijá destacaba la presencia de norteamericanos dedicados a la producción de hule.

Esta división artificial de la zona se sobrepuso, con la clásica actitud colonial del hombre blanco, por encima de la realidad ch'ol. Lo que antes había funcionado como un circuito que permitía que los ch'oles se dedicaran a diferentes actividades y a producir ciertos cultivos en tierras frías, templadas o calientes se volvieron zonas segregadas. Como las fincas propiciaron la formación de nuevos centros poblacionales y de culto que incluso eclipsaron la importancia de la cabecera como centro ceremonial, administrativo y económico, la circulación de personas y productos locales procedentes de diferentes nichos ecológicos se redujo hasta casi desaparecer.

En una perspectiva más amplia, las dos principales áreas de producción de hule y café a la vez marcaron, por un lado, la procedencia de los intereses y capitales allí activos y, por otro, el rumbo que iba a tomar —por lo menos temporalmente— cada zona en su integración al mercado internacional. Al principio los cafés lavados de altura eran demandados principalmente desde Alemania, pero a partir de 1903 el destino de la exportación se redireccionó paulatinamente hacia el mercado de Estados Unidos. En cambio, la producción hulera siempre estuvo pensada para satisfacer al mercado norteamericano.

Lo anterior era un fiel reflejo del desarrollo económico e industrial de estos dos países. Entre los inversionistas y colonos alemanes en México no figuraban personas dedicadas a la producción de hule, igual que solo unos pocos norteamericanos se dedicaron al cultivo del café. Como Estados Unidos no era un mercado con altas exigencias con respecto a la calidad del aromático, había suficientes países capaces de surtirle satisfactoriamente. En cambio, la producción mundial de café de alta calidad aún estaba en sus principios y no alcanzaba para surtir a los mercados demandantes europeos, lo que transformó su producción en un negocio redituable. A la vez, en cuanto a la industria hulera, el mercado que más clamaba por esta materia

prima era el estadounidense, y posteriormente el inglés, donde se habían formado importantes conglomerados industriales dedicados al procesamiento de caucho. En esta lógica, personas como Bedford y sus compradores, por un lado, y Dorenberg y Rau por el otro, pasaron a ser los embajadores del imperialismo económico de sus respectivos países. En sus personas se unieron sus deseos individuales de rápidas ganancias, con la disposición de sus países para procurar las materias primas que requerían a como diera lugar.

Esta orientación del desarrollo de la zona ch'ol para la exportación a Europa y Estados Unidos hizo que el puerto de Frontera, en Tabasco, y las vías fluviales que comunicaban con el golfo en general, fueran mucho más importantes para los productores que las comunicaciones hacia el interior del estado. Es decir, la apertura de la zona a la inversión extranjera no necesariamente facilitó una mayor integración al estado de Chiapas. A los finqueros foráneos les interesaba el buen estado de los caminos desde sus fincas hacia Salto de Agua, a tal grado que estaban dispuestos a invertir considerables sumas en su mantenimiento y para garantizar el transporte fluvial, así que le tocó al gobierno del estado tomar medidas para demostrar y garantizar la pertenencia de la región a Chiapas. Sin embargo, a pesar de los múltiples esfuerzos por crear caminos transitables para dar salida a los productos del estado por vía de Salto de Agua, y a pesar de la presencia de jefes políticos, agentes, maestros, recolectores de impuestos, jueces y milicias enviados por las autoridades, el área ch'ol siguió siendo poco accesible desde el centro de la entidad, además de que existía poco interés en establecer desde la zona relaciones más intensas con el resto del estado. Tampoco el hecho de que los finqueros se volvieran jueces y agentes rurales, con lo que manifestaron la formal presencia del estado hasta en los últimos rincones del valle del Tulijá, ayudó sustancialmente a romper el aislamiento geográfico y social que unía la región económica y socialmente más al vecino Tabasco, incluso a los mercados internacionales, que a Chiapas. La mirada de los finqueros se mantuvo fija sobre la vía hacia el golfo, y de allí hacia Estados Unidos y Europa, con lo que volvieron la zona finquera un enclave al servicio de los intereses extranjeros, mientras mantenían solo las relaciones indispensables con el gobierno y el resto del estado.

Los finqueros exportaban e importaban todo lo que se producía y consumía por vía de Salto de Agua y el puerto de Frontera, para lo que mantenían una pequeña flota de barcos que surcaban la densa red de ríos entre Palenque, Salto de Agua, Frontera y el golfo. Ni para el arreglo de sus cuestiones jurídicas se molestaban en ir a México, sino que encargaban a sus

representantes en la capital que formalizaran las escrituras de compraventa ante algún notario. Pocos se molestaron en presentar —tiempo después— las escrituras en el Registro Público de la Propiedad en Salto de Agua. La mayoría de los finqueros nunca conoció la capital chiapaneca, Tuxtla Gutiérrez, u otras ciudades del estado, que se encontraban más lejos de sus fincas —en términos de tiempo— que Veracruz, donde iban por barco, y de allí viajaban en tren a la capital del país.

Es probable que este aislamiento del resto del estado hiciera que los procesos de la modernización rapante en estos confines con Tabasco no tuvieran mucho eco y pasaran desapercibidos para la absoluta mayoría de la población. Las miradas chiapanecas estaban puestas sobre el Soconusco, desde donde se esperaba la salvación para la economía del estado, sobre la frontera con Guatemala, que amenazaba con guerra a cada rato, así como sobre el pleito entre la vieja capital, San Cristóbal, y la nueva sede del gobierno en Tuxtla Gutiérrez por las prebendas a las que ambos bandos aspiraban, de modo que a pocos chiapanecos les importaba lo que pasara en el valle del Tulijá.

La invasión de capitales norteamericanos

Los altos precios del hule y la demanda de este producto que parecía crecer a diario provocaron a principios de los años noventa un frenesí entre los inversionistas estadounidenses. La euforia no tanto se extendió entre los grandes inversionistas, sino que impactó más entre los medianos y pequeños capitales, movilizó a banqueros, empresarios y rancheros del Medio Oeste y a amplios grupos de maestros,⁷⁸ así como a los policías de Chicago; tampoco las Iglesias evangélicas se salvaron. Era como repetir la fiebre del oro de 1849 en California, solo que esta vez no era el oro, sino los productos tropicales, y en primer lugar el hule, que prometía fantásticas ganancias, y esto sin necesidad de agarrar una pala y trabajar el campo. Pero, eso sí, la cuestión era no perder la gran oportunidad, sino reservarse un *claim* sin pérdida de tiempo para no desaprovechar la posibilidad de alcanzar tranquilidad y bienestar para el resto de sus vidas.

«No hay duda alguna que los futuros propietarios de una plantación de hule en producción obtendrán anualmente ganancias fabulosas», voceaba el

⁷⁸ Véase también, Schell, «American Investment», p. 227.

Chicago Journal en 1898, y las nuevas compañías de hule se exaltaban afirmando que ninguna inversión rendiría una ganancia tan segura y cuantiosa cada año como sus plantaciones.⁷⁹

Muchos pequeños y pequeñísimos inversionistas optaron por participar en esta bonanza e invertir sus escasos ahorros para así volverse ricos de la noche a la mañana. Todos soñaban con el éxito de sus inversiones, que les iban a permitir en poco tiempo retirarse de la vida laboral y disfrutar de sus rentas.⁸⁰ Y no faltaban en esos momentos de locura financiera quienes ofrecían vender las mejores opciones a precio de ganga, las mejores tierras en el lejano trópico por casi nada, y prometían los más altos réditos a cambio de unas inversiones insignificantes.

A finales del siglo, la mayor cantidad de hule que entraba a Estados Unidos aún venía de Pará en Brasil, donde chicleros indígenas lo recolectaban en las inmensas profundidades de la selva amazónica. Pero las cantidades que se producían en los países productores no alcanzaban para cubrir la creciente demanda en el mercado internacional. Esto provocó una constante alza de precios que estimuló aún más el frenesí de los inversionistas. Pero la recolección de esta materia prima en las zonas amazónicas de Colombia, Perú y Ecuador tuvo sus límites,⁸¹ lo que indujo a reconsiderar seriamente la idea de formar plantaciones, tal como había recomendado Matías Romero décadas antes. Su argumento de que la creciente demanda en el mercado y la destructiva práctica de los recolectores de cortar y matar los árboles para sacar un máximo de leche (savia) hacían inevitable la formación de grandes plantaciones, fue uno de los principales argumentos que las empresas presentaron para motivar la inversión en el cultivo de hule que proyectaban en el sur de México. Con un mensaje subliminal, que no carecía de un descarado racismo, las compañías instaban a los potenciales accionistas a ayudar a subsanar el daño hecho por los «irresponsables nativos» de los países tropicales y a procurar que el mundo no sufriera de escasez de hule.

⁷⁹ Tomado del *Chicago Journal*, 10 de diciembre de 1898, citado en *Modern México*, Ciudad de México, marzo de 1903, p. 55, comercial de la Chacamás Plantation Company, en la cual era socio el exgobernador de Chiapas, Emilio Rabasa.

⁸⁰ *Out West*, 1905, 22, «Conservative Rubber Production Company»; esta compañía era dueña de la finca hulera Ysteljá en el valle del Tulijá.

⁸¹ La explotación de hule en la región del Putumayo, donde estos tres países colindan, alcanzó una triste fama por el exterminio de los uitotos, que habían sido esclavizados por los caucheros como trabajadores en la recolección del caucho silvestre. Véase Hardenberg, *The Devils Paradise*, y Pineda Camacho, *El libro rojo*.

Las regiones subtropicales fueron depredadas hace años de sus árboles de hule, matados por irresponsables nativos que les extrajeron hasta la última gota de savia [...] volviendo de suma importancia la cuestión del futuro abasto del mercado mundial. Es inconcebible que la producción de una de las principales demandas del mundo siga en manos tan inexpertas.⁸²

Había una población nativa, indolente y sin cuidado, que tenía el futuro progreso del mundo industrial en sus manos amarillas; definitivamente una situación anormal y la cual desaparecerá una vez establecidas las plantaciones comerciales de hule en México.⁸³

Consideraban zonas ideales para establecer plantaciones de hule las que de por sí tenían presencia de las especies silvestres de *Hevea*. Aparte de las zonas ecuatoriales y selváticas de los países mencionados, también México y Guatemala registraban la existencia silvestre de *Hevea elastica*, por lo que eran candidatos prometedores. Una vez convencidos los países productores y los inversionistas de la viabilidad de formar grandes plantaciones de hule, solo había que dar un paso más para iniciar la especulación con las tierras consideradas aptas. En el caso de México, las tierras más prometedoras se ubicaban en el istmo oaxaqueño y veracruzano, en la zona norte de Chiapas en colindancia con Tabasco, y en el Soconusco.

Las tierras del valle del Tulijá como seguro de vejez para miles de norteamericanos

El capitalismo salvaje norteamericano que dejó a millones de personas al borde de una magra existencia y enriqueció a unos pocos fomentó la necesidad de la clase media y de los trabajadores y empleados de buscar una seguridad financiera alterna que les permitiera sobrevivir cuando ya no pudieran trabajar. En una época sin conciencia social alguna en Estados Unidos, que dejó a la deriva a gran parte de su población y a otro tanto —aunque con empleo— en condiciones precarias, el sueño americano corría peligro de desvanecerse. Ante esa situación, los promotores de grandes esquemas de inversión proyectaron el sueño hacia otros países más allá de sus fronteras, donde hasta las personas con ingresos o capitales pequeños podían soñar con

⁸² *Out West*, 1905, xxii, enero-junio, «Mutual Rubber Plantation Company».

⁸³ *Farm, Field and Fireside*, xxvi(43), 24 de octubre de 1903, pp. 1162-1163. «Successful rubber plantations».

encontrar suerte. Las riquezas sin explotar en los países tropicales se volvieron la esperanza de millones, y México parecía ofrecer esa posibilidad, casi en frente de la puerta, para alcanzar la riqueza anhelada. Su gran diversidad de climas, tierras y alturas, que variaban entre climas áridos y tropicales con desiertos y bosques de lluvia, unido al hecho de ser un país con poca población y dispuesto a recibir capitales e inmigrantes para explorar las grandes riquezas naturales, disparó la imaginación de capitalistas y perdedores del sistema norteamericano por igual. A estos últimos, México, antes que muchos otros países, les ofrecía una nueva posibilidad de ponerse del lado de los ganadores con poco dinero. Y a fin de mantener y canalizar este interés y acercar las opciones de inversión en las diferentes partes de México al pequeño y gran inversionista norteamericano, un grupo de promotores se estableció en la Ciudad de México para beneficiarse de esta nueva rama de la economía.

A lo largo y ancho de este país, agentes de bienes raíces localizaron y ofrecieron minas, fincas, tierras baldías o participaciones en esquemas de inversión. Ubicados en los principales hoteles de la capital, esperaban a los interesados o a los incautos para venderles la oportunidad de su vida: tierras en México, cuyos productos prometían que los volverían ricos de la noche a la mañana. Destacaron entre sus ofertas tierras del sur de Veracruz, el istmo de Tehuantepec, Chiapas, Tabasco y Campeche. En Chiapas ofrecieron las tierras recién adquiridas por Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo; es decir, el valle del Tulijá y sus alrededores, que correspondían a los municipios de Tila, Tumbalá, San Pedro Sabana, Salto de Agua y Palenque. Una zona en la que, según los promotores, se podía producir con facilidad todo tipo de frutas tropicales para el cercano mercado de Estados Unidos. Pronto los promotores se dieron cuenta de que el principal interés se dirigía —antes que a producir plátanos, limones, naranjas, piñas, vainilla o tabaco— hacia un producto cuyo precio se disparaba en esos momentos en las bolsas: el hule o *caoutchouc*. Frente a una creciente demanda y una producción estancada, el precio de esta materia prima subía y subía, por lo que producir hule en plantaciones, bajo la dirección de un experimentado agrónomo, parecía el negocio más seguro que podía haber.

Según los autodeclarados expertos, las mejores tierras para este producto en México eran las que presentaban población silvestre de árboles de la especie *Castilla elastica*. El frenesí en los mercados y la posibilidad que les presentaban de adquirir con pocos dólares al mes el control sobre cierta cantidad de estas tierras convenció a miles de pequeños inversionistas, que se amontonaron en las agencias de venta que habían brotado en las

principales ciudades de Estados Unidos para asegurarse unas hectáreas. Poco después, en las tierras compradas a Rabasa y sus agentes, ya amparadas por un título legal expedido por Porfirio Díaz, centenares de trabajadores chöles y tseltales que vivían en las tierras vendidas por los promotores se vieron obligados a tumbiar la jungla que los había protegido durante siglos para en su lugar plantar millones de árboles de hule y con ello calmar las ansias de los pequeños y grandes inversionistas de Estados Unidos.

El miedo al futuro que sentían muchos norteamericanos, a los que el «país de las posibilidades ilimitadas» les había privado del bienestar esperado, fue hábilmente instrumentalizado por las nuevas compañías huleras y sus agencias, que brotaron como hongos. Varias de ellas llevaban hasta la palabra «mutuo [*mutual*]» en su nombre, con lo que querían dar a entender al pequeño inversionista que ellas no tenían los intereses devoradores de las grandes empresas capitalistas. Según sus promocionales, antes que nada les interesaba favorecer el futuro bienestar de los pequeños inversionistas y volverlos los principales beneficiarios de los réditos generados.⁸⁴ Y los que no promovían el aspecto solidario en sus banderas dejaron claro por los esquemas de financiamiento que sus interlocutores eran los maestros, los policías, los bomberos, los pequeños comerciantes y los rancheros.

La Conservative Rubber Production Company, de San Francisco, California, dueña de uno de los lotes de El Naranjo de 2500 hectáreas, fue una de ellas. Su vocero y cofundador J. S. Cannon afirmaba en una publicación promocional de la empresa que: «Ofrecemos una inversión segura, convencional y permanente en un negocio aún suficientemente joven para garantizar grandes ganancias, pero a la vez suficientemente experimentado para no presentar riesgos».

Prometía 1500 dólares de ganancia cada año durante toda la vida, cantidad asegurada por pequeños pagos mensuales: «Cinco acciones o acres de la plantación comercial de hule de la Conservative Rubber Production Company, una vez maduros [los árboles] te aportarán a ti o tus herederos, más allá de tu vida, un ingreso seguro e inequívoco de \$1500 por año. No se requieren pagos de grandes cantidades para asegurarse las acciones, sino deben ser cubiertas en pagos moderados mensualmente».⁸⁵

⁸⁴ Véanse los anuncios en la prensa norteamericana y los panfletos de la Mutual Rubber Production Company, la American Mutual Plantation Company, la Mexican Mutual Rubber & Development Company y la Mexican Mutual Mahagony and Rubber Company, que promovían de manera activa inversiones en plantaciones de hule en Chiapas.

⁸⁵ *Out West*, 1905, 22, «Conservative Rubber Production Company».

Eventualmente, la empresa que Cannon promovía había adquirido 6700 acres o 2712 hectáreas de otra compañía antes activa en el valle del Tulijá, en las cercanías de San Pedro Sabana, sobre la orilla del río Tulijá. E. W. Graves, administrador local y responsable de esta y otras plantaciones⁸⁶ en la zona, explicaba en un artículo promocional:

Para cumplir rápido con la meta de plantar el total de estas tierras y volverlas productoras de hule, la empresa invita a sus amigos a unirse a esta labor preliminar. Cooperación es la única esperanza del pequeño inversionista para ganar dinero, y no inducimos a nadie a invertir todo en este negocio, por excelente que este sea. Una suma pequeña invertida en este momento te traerá en un máximo de seis o siete años un fácil ingreso.⁸⁷

Y para borrar cualquier posible duda con respecto a la integridad y honestidad de la compañía, explicaba al futuro accionista que todo el control sobre los pagos mensuales, las inversiones necesarias para echar a andar la plantación y la garantía de ser reembolsado el dinero en caso de muerte, había sido entregado a la California Title Insurance and Trust Company, hecho que garantizaba, según Graves, «seguridad para tu futuro y comodidad en la vejez». Para conocer más de cerca este futuro dorado recomendaba a los interesados pedir el folleto «Money Making Opportunities of Mexico» [oportunidades para ganar dinero en México], gracias al cual ya más de 900 personas habían aprovechado esa «oportunidad inusual». A través de pagos mensuales que variaban entre 15 y 25 dólares, suma que correspondía al derecho sobre cinco acres, la compañía prometía participación en el negocio más redituable del momento.⁸⁸

Otras empresas prefirieron el *understatement* para convencer a los dudosos:

⁸⁶ Las fincas huleras asociadas eran Wisconsin Rubber Plantación Company, que controlaba el lote núm. 1 de El Naranjo, la San Pedro Rubber Plantation Company, la Bachajón Plantation Company y la Conservative Rubber Production Company, las tres últimas en los lotes núm. 13-15 de El Naranjo.

⁸⁷ *Los Angeles Herald*, 3 de mayo de 1905, «The Conservative Rubber Production Company».

⁸⁸ *The Cosmopolitan*, 1907, 43(1-6), «The Conservative Rubber Production Company». En 1910 la compañía seguía vendiendo participaciones, pero a mucho menos costo. En 1901 las vendían a 225 dólares por acre, en 1905 a 200 dólares y, con la misma promesa de ganancias de 1500 dólares al año de por vida, se vendían en 1910 a 125 dólares. Véase *Winnipeg Tribune*, 31 de marzo de 1910, p. 2, «¡\$ 1,500 a year for life!».

¿Usted sabía que cada vez resulta más difícil formular un promocional que se acerca a las realidades como las que propone un negocio como el nuestro, una plantación tropical, y no exponerse a la acusación, hecha por personas que no conocen nuestra oferta, de haber exagerado? La verdad es maravillosa y tan maravillosa que la gente duda de ella. En realidad, cada declaración hecha por nosotros con respecto a los probables resultados de una inversión en la American Mutual Plantation Company, ha sido subestimada antes que exagerada.⁸⁹

Dos meses después de que salió a la luz el anterior anuncio, la misma empresa preguntaba al público lo siguiente:

¿Ahorrando para un día lluvioso? Seguro ese día lluvioso llegará.

Llegará el momento en el que ya no pueda trabajar, cuando llegue a una edad avanzada y sus posibilidades de ganarse la vida cesarán. ¿Está usted preparándose para ese momento?

Posiblemente tiene usted hijos adolescentes y tiene planes de enviarlos a un colegio. Desea darles una mejor preparación para la vida que la que tuvo usted. El costo de esta educación rebasará sus posibilidades si no se prepara especialmente para ello.

¿No será su futuro más halagüeño si puede percibir un ingreso suficiente para sus necesidades sin trabajar?

Si su respuesta es: Yo quiero este ingreso,

entonces tome nota: CUALQUIER PERSONA PRUDENTE PUEDE PROCURARSE UN INGRESO MENSUAL DE NO MENOS DE 40 DÓLARES INVIRTIENDO EN ACCIONES DE LA AMERICAN MUTUAL PLANTATION COMPANY.

¿Le interesa saber cómo se puede hacer? Escriba al editor de esta publicación, o al padre J. W. Robinson, 4752 Amour Ave.⁹⁰

Otras compañías, como la San Pedro Rubber Plantation, que controlaba tres lotes con un total de 7500 hectáreas en el valle del Tulijá, aludía a su compromiso con los pequeños inversionistas:

Suponemos que el comprador promedio de un Certificado Especial de Cosecha quiere procurar un ingreso para su familia, cuando la edad o mala salud limiten

⁸⁹ *The Broad Ax*, 9(15), 6 de febrero de 1904, p. 2, «American Mutual Plantation Company».

⁹⁰ *The Broad Ax*, 9, 9 de abril de 1904, «American Mutual Plantation Company».

su posibilidad de ganarse la vida. La empresa apoya esta recomendable preocupación de los esposos y padres y se declara dispuesta a asumir la obligación de hacer todo lo posible para procurar a estos inversionistas la más perfecta recuperación de su inversión, más amplias ganancias.

Y en caso de muerte del interesado, la compañía: «asume la deuda y la pagará puntualmente, cumpliendo con el deseo y la esperanza del difunto. De esta manera, la familia del fallecido puede descansar con la seguridad de ser beneficiada de las ganancias de su parte de la plantación, como si todos sus pagos se hubieran realizado».⁹¹ Y cuando después de seis o siete años finalmente los cinco acres comprados rindieran ganancias al pequeño inversionista, entonces: «la suma vestirá a una señora, conseguirá carbón o alimentos para la familia, o pagará la renta de una pequeña casa [o] educará al hijo; le dará chance de iniciar un negocio, y si el negocio falla, seguirá asegurado. Lo hará independiente».⁹²

La misma compañía afirmaba que: «garantiza al pequeño inversionista ganancias mayores y seguras que cualquier otra empresa legítima que busca en estos momentos la confianza y el apoyo del público».⁹³

No todas las compañías sentían la necesidad de apelar a la solidaridad entre los pequeños inversionistas y de subrayar su supuesto desinterés financiero en la formación de las empresas y de las plantaciones. Sin embargo, de la misma manera sus anuncios se dirigían a los grupos poblacionales de pocos recursos y no a los potentes inversionistas. Hermann Whitacker, quien visitó las fincas huleras del istmo de Tehuantepec alrededor de 1909, explicaba esta aparente contradicción: «Como capitalistas con grandes sumas a su disposición, no acostumbran a invertir en negocios problemáticos, [las empresas] se dirigen al pequeño inversionista, para cuyos limitados capitales inventaron los pagos mensuales; y para alcanzar los oídos de ellos, inundan el país con apasionados panfletos y anuncios [...]»⁹⁴

La táctica funcionó a la perfección. Las promesas de pequeños pagos mensuales y de grandes ganancias después de siete años eran suficientemente tentadoras para atraer a miles de interesados. Frente a los inversionistas, los directores de las empresas mantuvieron el argumento de que ellos

⁹¹ San Pedro Rubber Plantation. *Is the Young Man Absalom safe?*, pp. 8-9.

⁹² San Pedro Rubber Plantation. *Is the Young Man Absalom safe?*, p. 15.

⁹³ San Pedro Rubber Plantation. *Is the Young Man Absalom safe?*, p. 3.

⁹⁴ Whitacker, «Barbarous Mexico», p. 547.

Capítulo 5. Un paraíso en Chiapas, 1894-1914

San Pedro Rubber Plantation Co.

416-417 Renssela Building
No. 145 La Salle Street
H. W. BEEK, Manager
CHICAGO, ILLS.

CAPITAL \$100,000.00

CHAS. F. PECK, President
CHAS. E. BATHONG, Vice-President
JOS. E. KATHRENS, Treasurer
W. B. ALTON, Secretary

404-5-6-7 Uihlein Building
Cor. Fourth Street and Grand Avenue
HOME OFFICE
MILWAUKEE, WIS.

This powerful Company owns 18,555 acres of land in the famous Rubber Region of Polanco, in the State of Chiapas, Mexico, and is now engaged in developing a tract of 3,000 Acres known as the **AMUY-PA PLANTATION**. Against this property the Company has issued 3,000 Special Rubber Harvest Certificates, each representing one acre and its product. These Certificates are sold under a Contract for \$150.00 Cash, \$100.00 in six easy bi-monthly plans, and after six years will pay an annual income approximating 10% per cent on your investment.

The BLESSING OF FINANCIAL INDEPENDENCE

WITHIN EASY REACH OF THE INDUSTRIOUS MIDDLE CLASSES

A LITTLE DENIAL AND PERSISTENCE. If you could be assured that the price of three cups a day for the rest of your life, would you be willing to make the denial? Would you delay to make the investment?

YOUR EQUITY CAN NOT BE IMPAIRED. No greater profits and no greater degree of security attaching to any form of industrial investment than rubber in the Special Rubber Harvest Certificates issued by this Company. This is the only rubber investment which will in eleven years pay out its cost in its plantations and its product returns.

THE CULTIVATION OF THE RUBBER TREE IN CHIAPAS PAYS THE MOST MARVELOUS PROFITS KNOWN TO THE INDUSTRIAL WORLD

These three things are essential to the success of a Rubber Plantation:

1. Soil and Climate that will produce the tree.
2. Intelligent and Experienced Superintendence.
3. Integrity of Management.

This combination means certain profits and permanent income.

The Certificates of the San Pedro Rubber Plantation Company afford a Safe Investment Where Small Amounts Can Be Made to Retain Immense Profits

AN OPPORTUNITY FOR THOSE OF LIMITED MEANS TO SECURE A SUBSTANTIAL ANNUITY

Our opportunity is estimated solely on its merits. We do not resort to any trick, art or special, ambiguous statement, misrepresentation or deception to secure your investment.

WE GROW RUBBER ONLY. Each acre for the seasons after purchase you a variety of crops from the same land. If their lands will produce rubber why do they leave the land idle? Rubber is such a profitable and profitable crop in such countries as Chiapas, Polanco, Pinar del Rio, Cuba or any other tropical fruit product?

LISTEN, INVESTOR! It is a confession that the lands of such countries are not adapted to the culture of the rubber tree, their abundance in the country notwithstanding.

IN THE OPINION OF OTHERS

"The cultivation of India Rubber is probably the most profitable industry in the world."
— *Dr. Joseph Dering, British Museum, London.*

"A Rubber Plantation in Chiapas should not anywhere from \$250 to \$400 per acre annually."
— *General Manuel G. Caste, Secretary Interior for Mexico.*

"Presently it follows that Certificates afford a greater degree of security than any other investment Company offers."
— *Rev. J. M. W. Brown, Anglican Clergy, Chicago.*

"The investment in rubber is the best for the future."
— *Mr. J. M. W. Brown, Anglican Clergy, Chicago.*

"The investment in rubber is the best for the future."
— *Mr. J. M. W. Brown, Anglican Clergy, Chicago.*

NO IMMEDIATE PROFITS. Look out for the promises of early dividends. You must be willing to wait six years of this would enter the profits rubber will produce.

It requires ten years for the tree to mature—but we allow you six years' time to attack to pay your contract. Dividends before the sixth year are impossible, but we promise those who carry their investment to complete larger profits than it is possible for them to secure in any other field of legitimate investments.

"I am satisfied that the Certificates of the San Pedro Rubber Plantation Co. are good and the management is honorable, honest and intelligent."
— *Prof. George F. Wright, State of Illinois for Cook County.*

All the trees are now planted and are growing, MILLIONS of them. The average investment of \$100 your investment and income is valued with the growth of the trees. With honorable and intelligent management this security of land and rubber trees is absolute.

San Pedro Rubber Plantation Comp'y

Write for Descriptive Book. **SUITE 416-417 RENSSLEA BLDG. CHICAGO, ILLS.**

Let us call at office. **145 LA SALLE STREET**

Imagen 5.6. Anuncio de la San Pedro Rubber Plantation Co., 1901. Fuente: *Chicago Daily Tribune*, 12 de mayo de 1901, «San Pedro Rubber Co.».

mismos —al igual que los *shareholders*— no iban a tener ganancias, es decir, no iban a percibir sueldos mensuales, sino que limitarían sus beneficios a un 10% de los futuros ingresos sobre la venta del producto de hule de cada uno de los derechohabientes.

Pero esto era solo la mitad de la verdad. Aunque los planteamientos públicos de las empresas hicieron alarde de volverse cada una —después de siete años— dueña de la plantación más grande de hule jamás vista, se llevaban a cabo planes y prácticas concretas que comprueban que sus directores no tenían previsto asumir las consecuencias de sus compromisos solidarios de no ganar, sino que estaban encaminados a obtener ganancias sustanciales desde el principio y además a costa de los pequeños inversionistas.

Los siete años que iban a tardar los árboles de hule antes de las primeras recolecciones de savia constituían un largo tiempo de espera para los capitalistas, y más aún para los pequeños inversionistas que tenían que entregar mensualmente una parte de sus magros ingresos con la esperanza de no tener problemas financieros en el futuro. ¿Cómo hacer para que los pequeños inversionistas no perdieran la paciencia y siguieran fielmente pagando las cuotas?

Un método para mantener en calma a los maestros, comerciantes, bomberos y policías inversionistas era crear la impresión de que ni los mismos directores tenían acceso a los fondos que cada uno de ellos pagaba mensualmente, sino que existía una instancia controladora de por medio que garantizaba que ninguna cantidad se desviara hacia fines ajenos al desarrollo de las plantaciones. Estas instituciones, las compañías conocidas bajo las denominaciones *Title Insurance* o *Title Trust*, iban a mantener un rígido control sobre todos los ingresos y las acciones mientras la plantación estuviera en formación, y pasados los siete años entregarían a los inversionistas su propiedad íntegramente desarrollada.

Formalmente, las empresas que habían comprado amplias tierras en el valle del Tulijá transfirieron sus títulos a las *Title Insurance Companies* en Estados Unidos, liberándose de esta manera de tener que responder a las inquietudes de los inversionistas. De allí en adelante, las mesas directivas se dedicaron a producir informes anuales y reportes periodísticos, a organizar viajes de «inspección», a promover la venta de derechos sobre las tierras ya limpias en la selva y a cobrar las cuotas mensuales que pagaban los inversionistas para pasarlas a la *Title Insurance Company*.

Sin embargo, es un error pensar que los directivos y quienes iniciaron las empresas se limitaron tranquilamente a promover el futuro de su

plantación. Las opciones de uso de las tierras, aun en la fase de limpia, eran considerables e incluían el aprovechamiento de las maderas preciosas, al igual que la savia de los árboles silvestres de hule, los llamados *sidecrops*, cultivos anuales como caña, piña o vainilla, y la cría de ganado. Algunos incluyeron estas opciones a corto plazo en sus ofertas a los inversionistas, a los que prometieron dividendos de hasta un 10% durante los siete años de espera.

Pero la manera más eficiente que encontraron los directivos de beneficiarse durante los largos años de espera eran los contratos de desarrollo de la plantación. Ellos argumentaban que no disponían de los medios técnicos para desarrollar las amplias tierras, por lo que debían establecer contratos con las llamadas compañías de desarrollo. Estas, aunque cobraban por las labores de limpiar el terreno de la selva, de formar los almácigos y de trasplantar los jóvenes árboles, no eran ajenas al grupo de los iniciadores y directores de las compañías. O eran ellos mismos los fundadores o socios, o tenían acuerdos tácitos de participación en los beneficios financieros. Al cobrar precios alzados por sus trabajos, los integrantes de las compañías de plantaciones, igual que los de las compañías de desarrollo, se beneficiaron de los fondos depositados en las Title Insurance Companies. Los interesados en las dos primeras empresas estaban igualmente representados en las Title Insurance Companies, de manera que las tres en una virtual alianza se apoderaron de los fondos y disponían de ellos a su gusto.

Varias de las compañías de hule que habían comprado extensas tierras de hasta 15 000 hectáreas solo entregaron una parte de ellas a las compañías Title Insurance, y destinaron el resto —por lo regular la mayor parte de las tierras— a negocios de especulación. Aprovecharon el frenesí del hule en los mercados internacionales, bonanza que ellos mismos habían alentado con una avalancha de folletos e infinidad de anuncios y espacios comprados en los medios periodísticos, para así especular exitosamente con el creciente interés de la siguiente generación de inversionistas.

A los denunciantes originales chöles las 108 143 hectáreas les hubieran costado en 1877 un total de 27 500 pesos mexicanos o \$0.25 centavos por hectárea, y a Julio Bacmeister, cuando compró al gobierno la extensión completa como tierras nacionales, ya le costaron 71 000 pesos.⁹⁵ Las primeras ventas de Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo en 1896 a la Omaha-Mexi-

⁹⁵ El contrato original de 1895 estipulaba el costo de \$1.55 pesos mexicanos por hectárea, lo que hubiera resultado en un total de \$167 621.65 pesos. Sin embargo, las fuentes hablan de solo 71 000 pesos. Es probable que se concediera un descuento considerable tras comprometerse

can Land Company y a los hermanos Byam, a los que ya pudieron darles títulos y que compraron menos de la mitad de la extensión total, arrojaron una suma de 86 000 pesos. Pero los precios aumentaron vertiginosamente, y cuando Byam promovió entre 1898 y 1899 la venta de tres lotes o 10 000 hectáreas de El Naranjo a la Chiapas Rubber Plantation Company, esta pagó el fantástico precio de 200 000 dólares.⁹⁶ En este último caso, el precio por hectárea había alcanzado los 13 dólares. La espiral de precios no se detuvo ahí, sino que las compañías de plantaciones iniciaron entonces la reventa de derechos sobre cantidades de acres o hectáreas a los pequeños inversionistas. Aunque subieron también los precios de venta a las empresas especuladoras, el gran negocio fue la venta en secciones reducidas de acres o hectáreas a los pequeños inversionistas. Cegados por las promesas de altos y continuos dividendos una vez que la plantación entrara en producción, estos pagaron a lo largo de siete años entre 100 y 250 dólares por acre o entre 247 y 617 dólares por hectárea a las compañías. Una fracción de 2 500 hectáreas vendida enteramente a esos precios a los múltiples pequeños inversionistas podría rendir entre 617 000 y 1.54 millones de dólares.⁹⁷

Resultan asombrosos estos vertiginosos aumentos si se toma en cuenta que hasta 1900 las tierras de Tumbalá y Tila, Salto de Agua y San Pedro no habían producido ni una sola cosecha, ni de café ni de hule, que pudiera haber demostrado su alta utilidad. Se trataba entonces de una burbuja especulativa basada en el comportamiento del mercado, donde los precios del hule seguían al alza. Ni el Soconusco con sus tierras que habían demostrado ser

Bacmeister a colonizar las tierras, compromiso que no vuelve a aparecer en ningún momento posterior.

⁹⁶ Mientras los documentos judiciales mexicanos marcaron un precio para esta transacción de 30 000 pesos, o dos pesos por hectárea, las fuentes norteamericanas hablan de un precio de 200 000 dólares. Como las tarifas para una compraventa se orientan por el monto pagado, cabe la posibilidad de que fueran inscritos valores menores para ahorrar gastos. Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Salto de Agua, 1900, escritura núm. 8; *San Francisco Chronicle*, 23 de septiembre de 1900, pp. 11-12, «Queer things about the Chiapas Company. Rosy promises of a Mexican Rubber Scheme win the dollars of an army of small investors».

⁹⁷ Para comparar: los ingresos totales del gobierno del estado de Chiapas en el año fiscal de 1895-1896 alcanzaron los 474 000 pesos, y el gobierno se sentía muy afortunado al tener en caja 140 000 pesos «para satisfacer con amplitud los compromisos contraídos y los gastos de mejoras emprendidas que demandan el adelanto y la prosperidad del Estado». Es decir, el estado entero disponía de un poco más de una cuarta parte del dinero anual que los especuladores esperaban por la venta exitosa de unas 2 500 hectáreas. Véase Gobierno del Estado de Chiapas, *Informe del gobernador*, 1897, p. 11.

excelentes para el café, el hule y otros productos tropicales habían alcanzado tal aumento en sus precios.

Así reunieron varios millones de dólares, principalmente procedentes de los bolsillos de pequeños inversionistas, y las cantidades recaudadas eran tales, que una compañía como la Chiapas Rubber Plantation Company no dudaba en pagar a su cofundador y *managing director*, Ellsworth, como responsable del manejo de sus plantaciones, una anualidad de 10 000 dólares. Este salario equivalía al doble de lo que ganaba entonces el gobernador de California o un juez de la Suprema Corte de los Estados Unidos.⁹⁸

Aunque nominalmente con cada venta de una acción un pequeño inversionista se volvía dueño de un pedazo de tierra y de su producción en el valle del Tulijá, lo único que le amparaba era un documento expedido por la misma compañía que lo declaraba dueño de una parte del capital social de la misma o de tener el derecho al producto cosechado en cierta superficie de la plantación. En ningún momento sus derechos, por pequeños o grandes que fueran, se inscribieron en los registros públicos de Salto de Agua o de algún otro lugar. Y en Salto de Agua solo figuraban las compañías como dueñas únicas y exclusivas.

La Chiapas Rubber Plantation Company recaudó en su primer año de existencia más de un millón de dólares de sus más de 900 inversionistas. Es de suponer que las demás compañías no se quedaron atrás. La enorme cantidad de pequeños inversionistas distribuidos en gran parte de Estados Unidos, y cuyo dinero fue invertido en las plantaciones que se formaron en Chiapas, Tabasco y el istmo de Tehuantepec entre 1898 y 1904, llamaron la atención de un público cada vez más amplio, pero precisamente este fenómeno alarmó a los cónsules norteamericanos en México. Como conocían tanto la economía del país, como a los promotores estadounidenses que merodeaban entre la estación de trenes y los principales hoteles de la Ciudad de México —ya a principios del nuevo siglo—, llamaron la atención sobre el riesgo de invertir la suerte de tanta gente en cultivos cuyo éxito era totalmente incierto. A la vez advirtieron sobre la información engañosa que muchas empresas utilizaban para atraer clientes. Algunos grandes periódicos que investigaron la propaganda y la compararon con la realidad lograron sacar a la luz varios esquemas de inversión totalmente fraudulentos. Sin embargo, la esperanza de los pequeños inversionistas resultó inmune contra

⁹⁸ *San Francisco Chronicle*, 23 de septiembre de 1900, pp. 11-12, «Queer things about the Chiapas Company. Rosy promises of a Mexican Rubber Scheme win the dollars of an army of small investors».

cualquier advertencia negativa durante toda la primera década del siglo xx, e incluso se constituyeron nuevas empresas que invirtieron en la formación de plantaciones de hule y se hicieron dueñas de otra parte del valle del Tulijá.

Los nuevos dueños del valle del Tulijá

En términos generales, a finales del siglo xix el valle del Tulijá tenía nuevos propietarios de diversos tipos, todos no indígenas, que compartían una meta: aprovechar al máximo la temporada de auge; sin embargo, sus tácticas se distinguían. Seguía habiendo especuladores, como Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo, que continuaron vendiendo los terrenos que habían acaparado décadas atrás hasta bien entrado el siglo xx. Aparte de las ventas arriba mencionadas a la Omaha-Mexico Land Company y a los hermanos Byam, el dúo Rabasa-Castillo logró vender todavía varios lotes en la segunda sección de El Naranjo. La venta aparentemente más exitosa fue la de cuatro lotes (10 000 hectáreas) realizada a favor de la Chiapas Rubber Plantation Company por 200 000 dólares, con lo se cumplió sobradamente la finalidad de alcanzar una lucrativa especulación con las tierras del Tulijá.

En la zona sur de El Naranjo, cerca del río Tulijá y en colindancia con tierras de San Pedro y el ejido de Tumbalá, Rabasa y Castillo lograron vender todavía cuatro lotes a la San Pedro Rubber Plantation Company y a la Conservative Rubber Production Company; otro tanto a las empresas cafetaleras German-American Coffee Company y Café Esperanza de los hermanos Morrison. Con estas ventas, entre 1896 y 1903 habían logrado traspasar a nuevos dueños 33 de los originalmente 44 lotes, lo que dejó solo 11 lotes de 2 500 hectáreas en la sección II de El Naranjo. Estos abarcaban en primer término tierras que no tenían acceso a ninguno de los dos ríos principales del valle: Tulijá y Michol. Como era indispensable contar con comunicación viable hacia el puerto de Frontera para el racional aprovechamiento de las tierras, esa parte del valle no encontró comprador. Esta amplia zona compacta que comunicaba el ejido de Tumbalá, vía el pueblo de San Pedro Sabana, con la zona de Palenque, no entró en el esquema de agricultura tropical para la exportación, sino fue declarada reserva forestal por la Secretaría de Fomento.

Rabasa y Castillo, los principales especuladores, no se dedicaron a la producción ni del café ni del hule, sino se mantuvieron como líderes o

participantes en empresas —hoy las llamaríamos de bienes raíces— que ofrecían las tierras a otras empresas y a particulares interesados. Tal vez lo único que les distinguiría de las actuales casas de bienes raíces es que no trabajaban por encargo, sino que especulaban con tierras tituladas a su nombre, tanto en el valle del Tulijá, como en Chacamáx o en las tierras petroleras del sur de Veracruz. Las extensiones que aún no había vendido en los años veinte del siglo pasado, Emilio Rabasa finalmente las traspasó a su pariente Manuel Rabasa en 1922.⁹⁹

No hay indicios de que Rabasa y Castillo hayan estado alguna vez personalmente en la zona, sino que desde 1894 se encontraban en la Ciudad de México, el primero ejerciendo como senador y el segundo como diputado. Sus negocios los realizaban a distancia y por medio de una red de interlocutores de confianza, cuyas empresas —como las de Byam y Graves— contaban a la vez entre las compradoras de grandes extensiones del valle y de sus alrededores.

Un segundo grupo estuvo conformado por Lawrence F. Bedford, John R. Markley y los mencionados hermanos Byam y Graves. El primero, abogado norteamericano originario de Omaha, Nebraska, ya se había establecido antes de 1896 en la Ciudad de México. Lo más probable es que allí conociera al dúo Rabasa-Castillo, que tenían en oferta amplias tierras en el valle del Tulijá para inversionistas norteamericanos. Gracias a su iniciativa se formó en la ciudad de Omaha, Nebraska, la Omaha-Mexican Land Company,¹⁰⁰ que fue la primera empresa en adquirir grandes extensiones de tierra —35 000 hectáreas— entre Salto de Agua y Palenque.

Alojado en el Hotel Jardín de la Ciudad de México, lugar de obligado paso para muchos norteamericanos viajeros, y donde alquiló un departamento con 10 cuartos para él, su mujer y la servidumbre, Bedford recibía a interesados en invertir en tierras en México. Después de engolosinarlos con promesas de altos dividendos si invertían en las tierras huleras de Chiapas, organizaba viajes de inspección para los seducidos. La aventura del viaje por tren a Veracruz y después por barco hasta Frontera y Salto de Agua en Chiapas, la exuberante vegetación y las ruinas de Palenque, junto con sus seguramente elocuentes palabras y atenciones, lograron convencer a varios de los viajeros casuales. En 1901 ya había vendido 11 de los 13 lotes, pero varios

⁹⁹ Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Salto de Agua, 1ª sección, 1922, núm. 4, sin fecha. Emilio Rabasa traspasa varios predios de El Naranjo a Manuel Rabasa por \$5 000.

¹⁰⁰ Directorio de la Omaha-Mexican Land Company, véase nota al pie núm. 5 de este capítulo.

de sus compradores individuales se dieron cuenta rápidamente de que ellos solos no iban a poder desarrollar esas tierras tan alejadas y enmontadas. Con la excepción de uno, todos cedieron sus derechos a otro comprador con capacidad de movilizar los capitales necesarios en Estados Unidos. Entre los compradores atraídos por las ofertas de Bedford se encontraban personas con un trasfondo social sumamente diverso: el inventor Joe Freeman Jack,¹⁰¹ el director de la Escuela Industrial Indígena en Phoenix, Arizona, Wellington Rich; los mineros Charles W. Clark y Roscoe A. Sweet,¹⁰² el comisionado de Asuntos Indígenas de Wyandotte en Kansas, James P. Taylor, o el abogado Melvin L. Sears, del bufete Sears & Mears de Monona County en Iowa. Sus nombres aparecen brevemente en los registros públicos de Salto de Agua y de la Ciudad de México, y vuelven a desaparecer tras vender sus lotes. El que compró sus derechos y otros lotes directamente a la Omaha-Mexican Land Company fue el empresario John R. Markley.

*La Hudson Bay Company en la zona ch'ol: Greatest ten-dollar investment the world has ever seen*¹⁰³

Markley apareció por primera vez en el escenario poco después de la transferencia de tierras del Tulijá entre Bacmeister y Rabasa-Castillo, en marzo de 1897, como apoderado de Charles W(alter) Clark, de Butte en Montana, para la compra de 2 054 hectáreas del lote número 2 de El Naranjo. Charles era hijo del senador y magnate del cobre William A. Clark y era coheredero de una fortuna de aproximadamente 200 millones de dólares.¹⁰⁴

Con el respaldo de ese minero de Montana y de otros empresarios del Medio Oeste, Markley construyó en poco tiempo un pequeño imperio de empresas en el valle del Tulijá y en Frontera, entre compañías de plantaciones y otras de desarrollo y de transporte, cuyo auge y fin truculento finalmente iba a definir la imagen de esos años que presentó la historiografía en décadas posteriores.

Markley conoció de cerca el manejo de deslindes de baldíos y su reparto cuando en 1887 el presidente de Estados Unidos lo nombró jefe de la

¹⁰¹ United States Patent Office, *Official Gazette*, p. 177.

¹⁰² *The North Platte Semi-Weekly Tribune*, 22 de enero de 1897, p. 2, «Told in a few words».

¹⁰³ *The Inter-Ocean*, 19 de octubre de 1902, p. 11, «Greatest Ten-Dollar Investment the World has ever seen».

¹⁰⁴ Mangam, *The Clarks*, pp. 89, 197.

Oficina de Tierras (Land Office) en Niobrara, Wyoming, instancia que tenía a su cargo medir las granjas en los antiguos territorios indígenas para los colonos europeos.¹⁰⁵ Pocos años después, Markley apareció en Butte, Montana, como presidente de la Bitter Root Orchard Company, que tenía una plantación compacta de manzanas y cuyo capital accionario se vendió entre una multitud de interesados. Para el desarrollo de la plantación, la Bitter Root formó una segunda compañía que se dedicaba solamente a desarrollar esta y otras plantaciones, adquiriendo los terrenos a precios bajos para venderlos posteriormente mejorados —en este caso con canales de riego— por un precio muy superior al original.¹⁰⁶ Aunque la experiencia de las compañías de desarrollo no fue del todo positiva —terminaron en la bancarrota por los altos costos de inversión—, John R. Markley lo volvió a intentar poco después, en esta ocasión en Chiapas, Tabasco y Campeche.

Después de haber adquirido uno por uno los lotes 1-4 y 7-8 de El Naranjo en las cercanías de Salto de Agua, Markley aprovechó sus antiguos contactos para formar una serie de empresas en Estados Unidos a las que transfirió sus lotes, siempre reservándose puestos en el directorio de cada una. Junto con Charles W. Clark y E. W. Byam formó la Mexican Plantation Association, que tomó los lotes 2-4 ubicados al suroeste de Salto de Agua. Los lotes 1, 7 y 8, que colindaban entre sí, los subdividió y promovió la formación de por lo menos cuatro empresas de plantaciones diferentes en Wisconsin, Iowa, Filadelfia y Chicago.¹⁰⁷

Una vez constituidas las empresas con amigos de Markley y con financieros respetables de diversos estados, iniciaron campañas intensas de venta de acciones a pequeños inversionistas. En todos los periódicos de provincias las compañías difundían la idea de la riqueza para el hombre humilde, quien, con una pequeñísima inversión mensual, se podría igualar con los millonarios.

La Mexican Plantation Association, fundada en julio de 1897 y respaldada por los millones del minero y senador William A. Clark de Montana,

¹⁰⁵ *Columbus Journal*, 16 de noviembre de 1887, p. 2, «Nebraska Notes».

¹⁰⁶ Véase la tesis de maestría de Zeisler, *The History*.

¹⁰⁷ Hart, *Empire and Revolution*, pp. 227-228. En esta obra el autor confunde la ubicación del predio —que él llama Los Naranjos, adquirido por la New Jersey Garanty and Trust Company— inicialmente adquirido por Markley y lo ubica en Campeche. En realidad, se trata de un lote de El Naranjo en el valle del Tulijá. Las empresas que formó Markley son la Iowa Plantation Company, la Wisconsin Rubber Company, la Tulija Coffee and Rubber Company y la Orizaba Rubber Plantation Company, a la cual vendió parte del lote 7.

encabezaba sus anuncios de página entera en los periódicos con la pregunta: «¿Quieres un ingreso para toda la vida, de 25 o 500 dólares al mes?», para después prometer que presentaba «aquí y ahora»:

la información acerca del esquema más fuerte y novedoso de inversión en el siglo XIX. [...] Más de mil profesionistas y empresarios, hombres y mujeres ya se unieron a la empresa [...] para sobreponerse a la lucha por su existencia y disfrutar de prosperidad duradera.

Hace poco más de año y medio sigilosamente se conformó en esta ciudad una sociedad con la finalidad de proveer a sus miembros y sus herederos de un ingreso seguro para los próximos 50 o 100 años. Un ingreso en el que pueden tener plena confianza de que procurará por ellos, pase lo que pase. Un ingreso tan firme, tan seguro y duradero [...] legítimo y bondadoso como si fuera respaldado por bonos del gobierno, y aun así al alcance de todos los que tienen solo un modesto capital y hasta de los que solo pueden ahorrar unos pocos dólares de su salario mensual. Ha sido un esquema relativamente nuevo, pero mejorado con éxito y su perfecta viabilidad se ha comprobado.¹⁰⁸

La compañía no vendía acciones, sino «membresías» que, según los anuncios, obligaban a la compañía a desarrollar y cuidar la plantación y daban al «miembro» el derecho de recibir los dividendos garantizados del 6% anual, de beneficiarse durante los primeros siete años de las ganancias producidas por productos colaterales, y después de disfrutar de las ganancias de la producción en las extensiones correspondientes a cada membresía. Entre tanto, la balanza positiva que resultaba entre pagos de membresías y costos para el desarrollo quedaba como ganancia para los organizadores.

El papel de los organizadores es de hecho el de contratistas con los compradores de las acciones, porque entran en un contrato que les obliga plenamente a desarrollar y mejorar la plantación, y dar seguridades para la realización de las obras y el cumplimiento de todos los demás acuerdos. El dinero recibido de cada acción es suficiente para realizar el trabajo conforme a los últimos estándares más elevados; pagar todos los costos y aun así dejar al final una ganancia razonable a los organizadores por todos los servicios prestados. ¿Hay algo de malo o ilegítimo en eso?¹⁰⁹

¹⁰⁸ *The Inter-Ocean*, 4 de junio de 1899, p. 43, «Mexican Plantation Association».

¹⁰⁹ *The Inter-Ocean*, 4 de junio de 1899, p. 43, «Mexican Plantation Association».

Aparentemente pocos vieron problemas en la propuesta. Al año y medio de fundada la empresa había vendido alrededor de 5 000 certificados de membresía.

Con propuestas idénticas o parecidas, Markley y sus socios organizaron también las otras cuatro compañías. Una vez asegurado de esta manera el financiamiento para el desarrollo de una parte importante de las tierras del valle del Tulijá, los organizadores originales dieron el segundo paso. Las mismas personas, como directores u oficiales de la Mexican Plantation Association, formaron la Mexican Development and Construction Company, que tenía como objetivos asumir la tarea de tumbar la selva, formar los almácigos de los árboles de hule, y trasplantar y cuidar los árboles jóvenes durante los primeros siete años hasta que llegaran a la edad de ser productivos. Para financiar estas labores, las compañías de plantaciones reservaron el 49% de sus fondos depositados en las Title & Trust Companies.¹¹⁰ Para formalizar las dos mesas directivas, integradas por las mismas personas, firmaron contratos entre sí, de tal forma que podían garantizar los costos de desarrollo más bajos y las ganancias más altas. Era un negocio redondo.

Para completar este control total sobre costos y ganancias, en septiembre de 1902 se formó la Tabasco-Chiapas Trading Company para organizar la comercialización de los productos de las compañías de plantaciones asociadas. Con Henry D. Bushnell como presidente, y Charles W. Clark, John B. Wellcome, Isaiah B. Miller y William H. Armstrong en puestos importantes, toda la plana de amigos y socios de John R. Markley estaba representada en esta empresa, que tenía su sede en Frontera, Tabasco.¹¹¹ La sociedad, formada para monopolizar el manejo de los productos tropicales de la región de Tabasco y del norte de Chiapas, no sufría de complejo de inferioridad. En uno de sus primeros anuncios al público en general aclaraba: «Nos hemos metido en territorios salvajes para establecer una producción poderosa; un gran monopolio comercial con países foráneos; hemos tenido éxito desde el inicio. [...] Nuestra meta es controlar esta enorme producción de materias primas de la América tropical, tal como lo hizo la Great Hudson Bay Company».¹¹²

Los organizadores habían conseguido dos concesiones del gobierno mexicano para la navegación sobre los ríos de Chiapas, Tabasco y

¹¹⁰ *The Inter-Ocean*, 4 de junio de 1899, p. 43, «Mexican Plantation Association».

¹¹¹ *The Inter-Ocean*, 19 de octubre de 1902, «Tabasco-Chiapas Trading Company».

¹¹² *The Inter-Ocean*, 2 de noviembre de 1902, «Tabasco-Chiapas Trading and Transportation Company».



Imagen 5.7. La selva antes y después Fuentes: Karsten, 1903, *Mexikanischer Wald*; Santibáñez, 1911, *La República*.

Campeche, y para una línea naviera que sirviera a los puertos del Golfo de México. Dos años después adquirieron otra concesión más para conectar los puertos de Laguna del Carmen y Frontera con Mobile, Alabama.¹¹³ La empresa se fundó con cuatro departamentos: un astillero para la construcción de barcos en Frontera, Tabasco, para el uso de la compañía y el transporte fluvial con dos barcos; la comercialización de maderas preciosas; la tostadora de café Lumijá en Chicago, que recibía café supuestamente de la finca del mismo nombre ubicada en el valle del Tulijá, al lado de Salto de Agua, en los predios de la Mexican Plantation Association, y el departamento de comercialización de productos en Estados Unidos, donde se formaron:

Agencia, almacenes y fábricas en distintas partes de los Estados Unidos, con el interés de la empresa de abrir el mercado y vender directamente todos los productos exportados de [nuestro] departamento de comercio y adquisición en México, así asegurándonos directamente todas las ventajas y ganancias, que de otra manera irían a los bolsillos de los comisionistas, intermediarios, productores...¹¹⁴

Lo anterior muestra por primera vez el esquema de producción y comercialización de los productos del valle del Tulijá en un solo sistema cerrado, con un control que abarcaba desde los medios de producción (capital, tierra, maquinaria, mano de obra), el transporte (fluvial y marino), el beneficiado de los productos (tostadora de café en Chicago y aserradero en Mobile, Alabama), hasta la red de agencias para la distribución. Este sistema se complementaba con unas 50 agencias de venta de certificados de membresía distribuidas a lo largo y ancho de Estados Unidos, que hasta 1906 habían vendido alrededor de 2800 acciones.¹¹⁵ La base de todo este emporio fueron las tierras chöles del Tulijá, donde se habían formado por lo menos cinco compañías de plantaciones de hule bajo los auspicios de la Mexican Plantation Association.¹¹⁶

¹¹³ *Altoona Tribune*, 13 de agosto de 1902, «Tabasco-Chiapas Trading and Transportation Company. First annual Report».

¹¹⁴ *Altoona Tribune*, 13 de agosto de 1902, «Tabasco-Chiapas Trading and Transportation Company. First annual Report».

¹¹⁵ *Janesville, Daily Gazette*, 23 de agosto de 1906, p. 2, «Government has raised question».

¹¹⁶ Las ambiciones de Markley y sus socios, al poco tiempo de iniciar sus negocios en el valle del Tulijá, rebasaron el espacio geográfico de la región chöl y abarcaban también el valle del Grijalva, donde formaron la Mexican Coffee and Rubber Growers Association con la Montezuma Plantation Company; de forma paralela, Markley y sus socios adquirieron amplias tierras en

VAST OPPORTUNITIES

Through the Open Door of Trade

Our proposition is submitted to the people with the confidence born of success already attained; of greater, unlimited success before us. We have gone into uncivilized wilds to establish a great, powerful industry; a great monopoly of trade with foreign lands. We have met success from the outset.

We Ask You to Share Our Success

We aim to control the immense output of raw material produced in tropical America, much as the Great Hudson Bay Company grew to control the trade of Canada; and in addition we turn these raw products for which there is an established market into finished merchandise.

We own and operate steamboats, sailing vessels, shipyards, sawmills, a furniture factory, coffee roasting mills (in Chicago), a vast mahogany output, a box factory, steel plant, iron and wood-working shops, cigar and tobacco factory, and other industries. We own five valuable government franchises.

Every Stockholder Shares in Vast Profits

The stability of our company is attested by the standing of our Directory and upward of 1,500 judges, ministers, bankers, physicians, educators, capitalists, merchants and others who have backed their judgment with their money.

A Ten Per Cent Dividend Was Paid the First Year

Every day increases the value of our stock. It is absolutely certain that it will pay 20 or 25 per cent forever. Many think that this is too conservative an estimate. The corporate features are attractive to the small investor. A new idea—a new method—the twentieth century plan of incorporation—which is a thousand years in advance of the old plan. Every stockholder is a factor with a voice in the management. We cannot tell you here even the barest outline about this great corporation of and for the small investor, but we urge you to investigate the validity of our claims and join the staunch, hard-headed business and professional men who are reaping the fruits of their shrewd, far-seeing intelligence.

SPEND ONE CENT FOR INFORMATION

Sit down now and write a postal asking for our prospectus. It tells of the largest general international trading, manufacturing, transportation and distributing company in the world, and all else you may wish to know. You may invest as little as \$10.00 or as much more as you wish. If you can assure yourself of its value, can you think of a better Christmas or birthday present for a loved one? It will be a happy reminder each recurring year of the thoughtfulness and wisdom of the giver. The minute you decide to sending your name and address may prove the most profitable in your entire life.

Main Office, U. S. A.
1602 Title & Trust Bldg.,
100 Washington St.,
Chicago.

TABASCO-CHIAPAS TRADING

and TRANSPORTATION COMPANY

BRANCH OFFICES:

111 QUEEN BUILDING, Philadelphia, Pa.
 11 E. THOMAS & CO., 781 Law Bldg., Indianapolis, Ind.
 10, E. RICHTER, 22 Plymper Bldg., Cincinnati, O.

Imagen 5.8. Anuncio de la Tabasco-Chiapas Trading Company, 1902. Fuente: *The Inter-Ocean*, 2 de noviembre de 1902.



Imagen 5.9. Productos de café Lumijá. Fuente: *The Inter Ocean*, 19 de febrero de 1902

Los propietarios nominales de las tierras de la asociación eran los dueños de los certificados de membresía. Mientras los directores y oficiales de las mencionadas empresas son identificables, por ser empresarios y funcionarios, la gran masa de pequeños inversionistas desaparece en el anonimato. Son escasos los datos sobre la cantidad de accionistas de las compañías, pero sí permiten hacer una primera valoración del impacto de la propaganda entre los pequeños inversionistas. La Mexican Plantation Association presumía de haber vendido el total de sus 6 000 acciones en el lapso de un año desde su fundación en 1898.¹¹⁷ La Wisconsin Rubber Plantation Company, asociada a la anterior, fundada en 1903 bajo un esquema cooperativista, reportaba en 1905 la cantidad de 1300 membresías, y 1600 un año después.¹¹⁸ La Montezuma Plantation Company en el valle del Grijalva, igualmente asociada a la Mexican Plantation Association, presentaba el dato de 400 accionistas en el año 1901.¹¹⁹ La Tabasco-Chiapas Trading Company contaba en 1906 con 2800 pequeños inversionistas, de ellos 500 en Chicago y el resto pequeños rancheros y trabajadores de pueblos chicos de Minnesota, Wisconsin, Missouri, Kansas y Nebraska.¹²⁰ Aunque no existen datos de las demás empresas, puede suponerse que el número de sus membresías se movía en el mismo rango, entre 400 y 6 000. Lo que sí se puede deducir de la poca información que sobre ello existe es que los accionistas norteamericanos eran integrantes de la clase media baja, que sentían la amenaza de llegar a ser pobres por los salarios miserables y por la total ausencia de una seguridad social para la salud y la vejez. Su justa preocupación consistía en, por lo menos, asegurar su estándar de vida, y si fuera posible mejorarlo para cubrir los gastos de salud, alimentación y educación. Por menciones en la prensa, parece que un grupo muy susceptible a la propaganda de la Mexican Plantation Association lo formaban los maestros.¹²¹

Campeche para la explotación de maderas preciosas. A través de la International Lumber and Development Company, capitalizada con seis millones de dólares, controlaron un conjunto de más de medio millón de hectáreas de selva.

¹¹⁷ *United States Investor*, 27 de mayo de 1905, p. 787, «Mexican Plantation Co.».

¹¹⁸ *Daily Chronicle*, 13 de enero de 1906, «Mexican Plantation»; *India Rubber World*, 1 de abril de 1906, p. 218, «Wisconsin Rubber Co.».

¹¹⁹ *Chicago Tribune*, 22 de septiembre de 1901, p. 6, «Montezuma Plantation Company».

¹²⁰ *Janesville, Daily Gazette*, 23 de agosto de 1906, p. 2, «Government has raised question»; *Altoona Mirror*, 27 de agosto de 1906, «Officers were arrested».

¹²¹ *The Indianapolis News*, 28 de diciembre de 1908. «School Teachers are Stockholders»; *Altoona Mirror*, 27 de agosto de 1906, «Officers were arrested».

Otros colectivos que sufrían tanto como los maestros por los bajos sueldos y las perspectivas lúgubres de futuro eran los policías y los bomberos de la ciudad de Chicago, Illinois, quienes al cambio de siglo habían formado la Policemen's Protective Association para, a través de esta organización, presionar para obtener aumentos salariales. Cuando las autoridades disolvieron la asociación por considerarla un sindicato e incompatible con la función y lógica del departamento de policía, sus integrantes se reorganizaron en 1903 en la Police and Firemen's Tulija Plantation Company. Por consejo de personas externas, estos colectivos habían decidido procurar un futuro mejor para sus asociados invirtiendo en la Tulija Coffee and Rubber Company, que ocupaba una parte del lote 7 de El Naranjo. Ya en 1898 John R. Markley había vendido estas tierras a un grupo de interesados en formar la mencionada empresa.

Los policías alquilaron una oficina desde la cual coordinaron el cobro mensual de un dólar, para así completar con el tiempo el pago de 100 dólares por persona, que les daba derecho a un acre de terreno y a sus futuros productos. En 1903 alrededor de 1600 policías y bomberos habían firmado contrato para el pago, y estaban igualmente interesados en participar los carteros. Junto con el interés en procurar un futuro más seguro, la inversión en las tierras ch'oles en el valle del Tulijá tuvo un trasfondo político de lucha contra el gobierno de la ciudad de Chicago.

Ahora nos podemos reunir tantas veces queramos, dijo anoche uno de los policías accionistas de la empresa. Sobre qué hablamos después de la reunión no es asunto de nadie más. Y les puedo advertir que no solo sobre el crecimiento de árboles de hule. [...] La organización no se limitará a Chicago. Pretendemos establecer una asociación parecida en cada ciudad de Illinois donde tenga aplicación la Ley del Servicio Público. Estamos convencidos de que tenemos el derecho de protegernos contra cierto tipo de políticos y lo vamos a hacer.¹²²

El agente de la compañía hulera en Chicago a su vez descalificó las preocupaciones de la jefatura de policía. «En el momento que la política se mezcle con el negocio, lo matará [...]. A la policía se le ocurren muchas ideas extrañas sobre la empresa. Escuché de varias organizaciones que ellos pensaban que estaban atrás de la empresa y realmente no me sorprendería si algunos pensaran que nuestra causa principal fuera liberar Irlanda».¹²³

¹²² *The Inter-Ocean*, 20 de septiembre de 1903, «Police revive old Protective League».

¹²³ *The Inter-Ocean*, 20 de septiembre de 1903, «Police revive old Protective League».

A pesar de ciertos contratiempos, la inversión del cuerpo de policía y de los bomberos en el valle del Tulijá duró por lo menos hasta 1908. Entre tanto, las autoridades habían logrado formar la organización The United Policemen of Chicago, la cual aparentemente atrajo a varios integrantes del grupo original de inversionistas en la compañía de plantaciones. Sin embargo, en 1908, después de haber sido rechazada nuevamente su demanda de aumento salarial, el periódico *The Inter-Ocean* reportó que 500 policías salieron de la nueva organización y regresaron a la Police and Firemen Tulija Plantation Company.¹²⁴ Aunque con seguridad ninguno de los policías o bomberos conocía personalmente la plantación de la compañía, llamada Florida, las tierras ch'oles y sus habitantes ayudaron a disminuir la presión política sobre la organización e incluso rindieron dividendos. Según la mesa directiva de la compañía, la plantación estaba en condiciones de pagar el primer año un dividendo del 6%, para después aumentar al 8% en 1905 y al 10% en 1906.¹²⁵ Sin saberlo, varios cientos de ch'oles y tseltales trabajaron en las plantaciones para hacer posible la lucha gremial de miles de empleados norteamericanos.¹²⁶

Sorpresivamente, y después de una investigación por parte de agentes especiales de la Oficina General de Correos de Estados Unidos que duró meses, en agosto de 1906 fueron detenidos e inculcados por fraude los principales miembros del imperio de Markley, y especialmente los directivos de la Tabasco-Chiapas Trading and Transportation Company y de la Mexican Plantation Association. Markley, Miller, Wellcome, Bushnell, Armstrong y otros fueron acusados de enriquecimiento ilícito, de haber utilizado el correo para enviar información fraudulenta con respecto a sus empresas a inversionistas y otros interesados, además de haber vendido ilegalmente más acciones de las autorizadas, lo que dejó a los compradores sin ningún respaldo real sobre su propiedad, y de haber pagado los dividendos de los años pasados con recursos no de las ganancias de las compañías, sino de los propios pagos de los pequeños inversionistas.¹²⁷

¹²⁴ *The Inter-Ocean*, 30 de marzo de 1908, «Bluecoats angry; quit Organization».

¹²⁵ *Winnipeg Tribune*, 13 de enero de 1906, p. 1, «Wisconsin Rubber Company»; *The Daily Chronicle*, 13 de enero de 1906; *India Rubber World*, 1 de abril de 1906, p. 218, «Wisconsin Rubber Co.».

¹²⁶ Sin embargo, parece que la compañía sufría ya en 1907 un cierto descalabro; por no pagar sus impuestos prediales, el fisco le embargó y remató 65 hectáreas. *POF*, núm. 7, 16 de febrero de 1907, p. 5.

¹²⁷ *Altoona Mirror*, 27 de agosto de 1906, «Officers were arrested».

Aunque los jueces no encontraron suficientes pruebas para condenar a los implicados, el proceso fue suficiente para sacudir la ciega confianza que muchos pequeños inversionistas habían tenido en la honestidad y rentabilidad de las compañías de hule. Mientras, los principales implicados en el caso de la Hudson Bay Company de Tabasco y Chiapas y de la Mexican Plantation Association se retiraron de la zona y se dedicaron a negocios en el vecino estado de Campeche, donde Markley —a través de una amplia red de empresas— se había vuelto dueño de extensas tierras selváticas.¹²⁸ De allí en adelante, se observa un notorio descenso en la cantidad de información publicada sobre las compañías en el valle del Tulijá, como si no quisieran llamar demasiado la atención del público y de la justicia. Pareciera que un velo de silencio cubriera sus actividades.¹²⁹

Para las compañías de plantaciones —la primera de ellas la Mexican Plantation Association, seguida por muchas otras que se organizaron como sociedades cooperativistas con centenares de miembros— el escándalo fue el inicio del fin. Sin una directiva eficiente, descapitalizadas por las sumas que habían pagado a la compañía de desarrollo de Markley, sin nuevos ingresos y sin que las plantaciones produjeran el anhelado hule, aguantaron todavía unos años mientras esperaban un cambio que nunca llegó. En palabras del procurador de justicia O'Neill, que llevó el caso de las dos compañías: «Lo triste del asunto es [...] que la mayoría de los accionistas es gente pobre de Illinois y Wisconsin, quienes invirtieron todos sus ahorros en esta compañía».¹³⁰ Pero algunos no se rindieron, siguieron y mantuvieron viva la esperanza en las ganancias que debían llegar algún día.

La Wisconsin Rubber Plantation, una de las compañías asociadas a Markley, cuyos inversionistas eran principalmente de Canadá, recibió todavía en 1909 la oferta de una empresa de Nueva York para comprar toda la propiedad. Sin embargo, poco antes de firmar la transacción el precio del hule se desplomó y la compañía perdió el interés. Un año después hubo una

¹²⁸ *The Mexican Herald*, 17 de marzo de 1907, pp. 13 y 18, «San Pablo Plantation in Campeche is proving a itself a model»; *The Mexican Herald*, 19 de febrero de 1909, p. 12, «John R. Markley».

¹²⁹ Este silencio después de 1906 coincide con el inicio de los años de depresión económica en Estados Unidos y, como escribe Wolf: «United States citizens really began to snap out of his dream of North American rubber wealth and the awakening was accompanied by failures, bankruptcies, the loss of millions of dollars». Uno de los casos más sonados fue el fraude de la Ubero Plantation Co. en el istmo de Tehuantepec, que llevó a la detención de sus directivos en 1905. Wolf y Wolf, *Rubber*, p. 171.

¹³⁰ *Janesville Daily Gazette*, 23 de agosto de 1906, p. 2, «Government has raised question».

nueva oferta, esta vez de un consorcio inglés, por 3.2 millones de dólares, cuando el valor de todas las acciones apenas alcanzaba 1.2 millones.¹³¹ Pero parece que, del mismo modo, esta venta no se realizó porque en 1916 el periódico *Manitoba Free Press* informó que el grupo de accionistas canadienses pretendía retomar la producción:

La empresa fue fundada hace aproximadamente 15 años y varias personas de Winnipeg invirtieron. Inyectaron más de un millón de dólares en el negocio y plantaron varios cientos de miles de árboles de hule en las plantaciones mexicanas. Una mala administración y la revolución mexicana impidieron el éxito de la empresa, pero ahora las personas de Winnipeg quieren saber qué perspectivas hay. El regreso de la paz en este país permite vislumbrar la posibilidad de hacer algo para generar dividendos para los inversionistas.¹³²

Frente a los ojos de los representantes políticos norteamericanos, del gobierno mexicano y de la prensa del país, Markley y sus socios habían logrado construir un emporio de empresas fraudulentas que despojó de sus escasos recursos a miles de pequeños inversionistas estadounidenses. No obstante, la incapacidad de la justicia era tal, que Markley tranquilamente logró armar otro esquema de inversión multimillonario en Campeche, donde volvió a prometer a sus incautos inversionistas nuevamente grandes ganancias por la explotación, en esa ocasión, de maderas preciosas. Pasaron otros seis años más, hasta que la justicia norteamericana lo arrestó por fraude y lo mandó 15 meses a prisión.¹³³

Los hermanos Graves y Byam

La historia de estos dos grupos de hermanos que, como Markley, fueron grandes compradores y especuladores casi desde el inicio de las ventas de El Naranjo, está en parte ligada a aquel. Los hermanos E. W. y N. D. Graves, junto con Markley, eran socios en la Mexican Plantation Association y formaban parte de las mesas directivas de las demás empresas que habían

¹³¹ *Warren Sheaf*, 27 de octubre de 1910, «Money in Rubber Deal»; *Oshkosh Daily Northwestern*, 10 de mayo de 1910, «Swing Big Rubber Deal».

¹³² *Manitoba Free Press*, 15 de enero de 1916, «Rubber Investors meet».

¹³³ *The Mexican Herald*, 28 de junio de 1912, pp. 1-2, «Charge Big Graft in Operations of Mexican Concern»; *Evening Times-Republican*, 30 de abril de 1913, p. 5, «Iowa Man to Prison».

constituido. En cambio, los Byam decidieron probar suerte de manera independiente sin aliarse con Markley. Incluso se distanciaron claramente de la práctica de este de ceder los terrenos a una compañía de desarrollo bajo su mando, sino que retuvieron todas las tierras bajo su control durante los años de desarrollo. Sin embargo, para financiar sus proyectos acudieron a las mismas tácticas de difundir promocionales engañosos que Markley desarrollaba, y de igual modo especulaban con la creciente pobreza en Estados Unidos al crear expectativas inalcanzables entre sus pequeños inversionistas.

E. W. Graves, además de participar en la Mexican Plantation Association, fue coiniciador y manager, junto con W. W. Byam y Dr. Sessions, de la Conservative Rubber Production Company, cuya plantación llamada Ysteljá

DO YOU WANT AN INVESTMENT

That will Pay Larger Returns than a Government Bond or a Savings Bank Account and Still be Absolutely Secure?

We offer the stock of the Conservative Rubber Production Company, which is just such an investment. This company owns 5000 acres of the best virgin rubber land in the world, along the banks of the Tulija River, in the State of Chiapas, Mexico, acknowledged to be the very heart of the rubber zone.

\$1200 A YEAR FOR LIFE

SECURED BY SMALL MONTHLY PAYMENTS

This is worth looking into. The less money you have to invest the greater is the need to place it where it will work hard and fast and permanently.

We are changing the production of crude rubber from the primitive and destructive method heretofore employed, to the most scientific and economic plan known to modern factory. No industry ever underwent so radical a development as we are now engaged in without making immensely wealthy those who accomplished the change. Here is a safe, conservative and permanent investment in an industry new enough to be immensely profitable, yet old enough to have lost all element of risk.

Five shares in this investment, paid for in small monthly installments, will bring you an average return of 35 per cent on your money during the period of payment and will then bring you \$150 a month for more than a lifetime.

Our literature explains our plan fully and concisely. It proves every statement. We will hurry it to you immediately on request; a postal card will bring it.

Conservative Rubber Production Company

112 PARROTT BUILDING
SAN FRANCISCO, CAL.

IN ANSWER TO ADVERTISERS' PLANT SOCIETY

Imagen 5.10. Anuncio de la Conservative Rubber Production Company, 1903. Fuente: *Sunset*, 1903, vol. 11, p. 2.

adquirió el lote 18 del plano II de El Naranjo. Con el lema «*Rubber Trees grow Dollars*» promovieron la venta de acciones en pagos entre los norteamericanos. En 1910, poco antes del inicio de la Revolución mexicana, la empresa anunció que ya tenía 100 000 árboles listos para cosechar hule. Pero parece que la finca fue abandonada junto con varias otras a los primeros signos de la Revolución.

Desde 1899, los hermanos Graves formaron y dirigieron la plantación Agua Clara sobre el extremo noreste del valle del Tulijá, de cuyo desarrollo económico no se cuenta con información. Solo se sabe que existió más allá de 1904, año en que alcanzó triste fama en Chiapas al desatarse una rebelión entre sus trabajadores jamaquinos. Igualmente, la empresa dueña de la plantación, Graves & Graves, abandonó las propiedades durante la Revolución.

William W. Byam llegó en 1895 a México con el propósito de localizar tierras para una empresa agrícola.¹³⁴ A finales de 1896 él y su hermano Eber C. Byam compraron a Rabasa y Castillo los lotes 11, 12 y 13 del primer plano de El Naranjo. Para organizar las reventas de las 7500 hectáreas que adquirieron, W. W. Byam formó una sociedad con Eber C. Byam, J. S. Cannon, Charles Rickard y Jeremiah Leaky, denominada Palenke Coffee and Land Company. Para promover la venta de sus propiedades en tierras ch'oles, publicaron un libro sobre las condiciones geográficas, climáticas y económicas del estado de Chiapas. Este probablemente sea el primer libro en el que se utilizó la fotografía como medio para acercar a inversionistas potenciales al estado de Chiapas, y a las riquezas de las tierras del valle del Tulijá en especial. Se publicó con datos proporcionados por el gobierno de la entidad y otros tomados de varios folletos que circulaban en el estado. *A Sketch of the State of Chiapas* salió a la luz en 1897.¹³⁵

En las primeras páginas, W. W. Byam agradece y dedica el libro al senador Emilio Rabasa y al diputado Víctor Manuel Castillo, las dos personas que le facilitaron sus negocios, además de que probablemente le proporcionaron la información para su libro promocional. Esta cercanía entre los vendedores y los compradores de tierras ch'oles se prolongó durante muchos años más.¹³⁶

¹³⁴ *Los Angeles Herald*, 6 de octubre de 1895, «Byam in Mexico».

¹³⁵ Byam, *A Sketch*.

¹³⁶ Eber Cole Byam entró en sociedad con Emilio Rabasa y otros al formarse la Chacamas Land Development Company, de la cual era administrador. Su hermano W. W. Byam era copropietario de la San Marcos Rubber Plantation Company, fundada en las tierras vendidas por la Chacamas Land Development Company. Véase Byam, *Eber Cole Byam Photograph; The Mexican*

La primera empresa que formó Byam en febrero de 1899 fue la Rio Michol Plantation Company, junto con un grupo de personas de California entre las que se encontraban W. Butler y J. W. Ellsworth. En el momento de la fundación, 15 000 de los 100 000 dólares del capital fueron suscritos por los socios.¹³⁷ La combinación entre los personajes de esta empresa es doblemente esclarecedora: Butler, que figuraba como uno de los fundadores, era un empresario de San Francisco, ciudad en donde, ese mismo año, se fraguó el proyecto de plantación de hule más ambicioso que México había visto jamás. Junto con O. H. Harrison y Carlos A. Leshner formó la Zacualpa Rubber Plantation Company con sede en San Francisco, desde donde controlaba amplias plantaciones en la costa del Soconusco. También esta empresa reclamaba tener las plantaciones de hule más grandes del mundo.

A la vez, con J. W. Ellsworth, pastor metodista, inició proyectos de inversión con fondos de miembros de las Iglesias evangélicas. La empresa que formaron él y sus socios en los cuatro lotes que habían comprado a Rabasa y Castillo desató al poco tiempo toda una serie de polémicas públicas por el modo de manejar la Chiapas Rubber Plantation and Investment Company.¹³⁸ William W. Byam, su socio en la Rio Michol Plantation Company, también hijo de un pastor metodista, fungió como intermediario para esta venta entre el dúo Rabasa-Castillo y Ellsworth, transacción que alcanzó la fantástica suma de 200 000 dólares.

Ambas empresas, la Rio Michol con Byam como presidente, y la Chiapas Rubber con Ellsworth como presidente y Byam como agente, siguieron la misma estrategia. Las dos se reservaron las mejores partes de sus amplios territorios para el desarrollo de plantaciones de hule, bajo la dirección directa de Byam y Ellsworth respectivamente, y promovieron en Estados Unidos la formación de otras compañías a las que vendieron las demás tierras.

La zona reservada para la compañía Rio Michol fue subdividida en por lo menos 56 lotes de 20 hectáreas cada uno, que trabajaron sucesivamente conforme se vendían las acciones entre los pequeños inversionistas de Estados Unidos. Otro tanto de tierra fue vendido a por lo menos cuatro empresas formadas expreso para el cultivo de hule y de otros productos tropicales: la Los Angeles Rubber Plantation Company, la Palenque Rubber

Herald, 27 de junio de 1901, p. 2, «Mr. Hardy Leaves»; Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Salto de Agua, 1904, 1ª sección, núm. 9. Formación de Sociedad.

¹³⁷ *The Record Union*, 4 de febrero de 1899, p. 3, «Articles of Incorporation»; *El Paso Herald*, 6 de agosto de 1903, «A Californian with Faith in Rubber Growing».

¹³⁸ *San Francisco Call*, 7 de julio de 1899, «Chiapas Rubber Plantation Company».

Plantation Company, la Palenque Plantation and Commercial Company (formada en 1905) y la Montezuma Rubber Plantation Company. Se sabe muy poco de estas empresas, que no sobrevivieron mucho tiempo. Sus comerciales y las menciones sobre ellas en los periódicos son sumamente escasos.

La Los Angeles Rubber Plantation Company se constituyó en noviembre de 1899 en California bajo los auspicios del socio de Byam, J. S. Cannon. Sin embargo, apenas en 1902 aparece una inscripción de la venta de 220 hectáreas de Byam a la nueva compañía, que fue registrada con un capital de solo 55 000 dólares, del cual los directores suscribieron la mitad en forma de acciones con valor de 100 dólares cada una.¹³⁹

Ese mismo año, 1902, se fundó, igualmente en California, la Palenque Rubber Plantation Company, que compró dos lotes enteros de El Naranjo, con 5 000 hectáreas, a Rio Michol Plantation Company.¹⁴⁰ Es probable que la indicada empresa haya sido una fundación derivada de la Zacualpa Rubber Plantation Company, de J. W. Butler, quien nombró precisamente a uno de los exdirectivos de la Zacualpa, J. V. Brenchley, como administrador general de la nueva empresa en el valle del Tulijá.¹⁴¹ De las cuatro compañías, solo dos aparecen todavía en 1908 en el *Anuario Estadístico del Estado de Chiapas*,¹⁴² la Palenque Rubber Plantation Company, con un valor fiscal de 16 300 pesos mexicanos, y la Montezuma Rubber Plantation Company, con un valor de 83 000.

J. W. Ellsworth y la Chiapas Rubber Plantation Company

La extensión de la Chiapas Rubber Plantation Company, que dirigía Ellsworth, se dividió de diferente manera. Bajo el lema «*Fortunes in Rubber Culture*», el director promovió la formación de secciones locales de esta compañía entre inversionistas de ciertas regiones de Estados Unidos. Las secciones conocidas eran San Leandro (como la central), San Luis, Santa Isabel, San Mateo, Santiago y San Benito. Resulta ilustrativa una mirada a los principales inversionistas y directores de esta compañía. Su fundador y administrador, J. W. Ellsworth, era pastor metodista y no tenía ninguna

¹³⁹ *Los Angeles Times*, 24 de noviembre de 1899, p. 10, «Incorporation».

¹⁴⁰ *Los Angeles Times*, 12 de diciembre de 1902, p. 6, «Talks with Travelers».

¹⁴¹ *India Rubber World*, 1 de diciembre de 1906, p. 80, «Mexican Rubber Planting Notes».

¹⁴² Cruz, *Anuario Estadístico*, s.p.

experiencia previa en agricultura; el primer presidente, L. H. Bonestell, era dueño de la empresa de producción y venta de papel al mayoreo, Bonestell & Co; Geo T. Hawley, quien le siguió en la presidencia, era dueño de una ferretería; L. S. Sherman, primer vicepresidente, era constructor de órganos y dueño de la empresa Sherman, Clay & Co., que se dedicaba a la construcción e instalación de estos instrumentos en las iglesias del sur de California; E. A. Girvin, segundo vicepresidente, era minero¹⁴³ y pastor de la Iglesia nazaréna, al igual que los directores George S. Montgomery, J. W. Ellsworth y C. A. Westenberg, que eran pastores de la Iglesia metodista; este último, además, era promotor de la Chiapas Rubber Plantation Company.

En el momento de formar la empresa, George S. Montgomery, Bonestell, Girvin y Ellsworth hacía años que se conocían por su labor social en la cruzada «contra los vicios», que se había realizado en San Francisco en 1892.¹⁴⁴ Igualmente, los directores de la empresa, H. C. Finkler, L. A. Washbourn y E. A. Girvin, tenían conexión de mucho tiempo atrás porque habían trabajado juntos durante varios años (1891-1894), unos como reporteros y otros como oficiales, en la Corte Suprema de California.¹⁴⁵ Es decir, las personas dominantes de esta empresa pertenecían a una vieja camarilla de amigos y colegas desde hacía varios años. El lazo de unión entre todos ellos era su pertenencia a la Iglesia metodista, hecho que no debilitó su bien marcado espíritu empresarial.

Aparentemente, la notoria presencia de cuatro pastores y de varios integrantes de su grey ayudó de manera sustancial a que idearan un ambicioso plan de enriquecimiento. El *San Francisco Call* menciona que la «cosecha más beneficiosa» de la Chiapas Rubber Plantation Company la recogieron los miembros de las Iglesias metodistas. Y la presencia de los hijos del reverendo Byam en Chiapas seguramente ofreció una buena posibilidad para entablar una «alianza sagrada» de cara a alcanzar sus fines lucrativos en tierras chöles. En menos de un año, la compañía había vendido 9 000 acciones, con un valor aproximado de un millón de dólares.

Como en otras empresas, la visión que difundían entre los inversionistas era que ellos, como parte del proyecto de cultivo de hule, iban a actuar como portadores de la civilización y de la cultura para terminar con el irracional procedimiento de los naturales de matar los árboles para sacarles la

¹⁴³ *Arizona Republic*, 16 de agosto de 1903, p. 5, «New Corporations».

¹⁴⁴ *San Francisco Chronicle*, 6 de junio de 1892, p. 10, «Downing the Dives».

¹⁴⁵ *Los Angeles Herald*, 7 de abril de 1891, p. 3, «Among the Courts».

savia. Era necesario que llegara el capital «americano», porque solo así se podría garantizar el futuro abastecimiento del mercado con esta materia prima que estaba ya revolucionando toda la producción industrial.

Debido a la manera excesiva de los nativos de cosechar la savia, la fuente natural del suministro en gran medida resulta agotada, con los efectos acostumbrados de este tipo de actos de exceso y falta de previsión. [...] La costumbre de los nativos de matar al árbol para alcanzar una cosecha considerable ha eclipsado su comercio. Estos países [Centroamérica] dejaron de ser importantes proveedores. [...] El daño que este abuso irresponsable ha hecho a los bosques ahora abre la posibilidad de iniciar bajo condiciones favorables el cultivo controlado de los árboles de hule.¹⁴⁶

A la vez, a través de la compañía los inversionistas fieles iban a ser los promotores de la fe metodista en una región donde dominaba aún el catolicismo, y con él vicios como el alcohol y la holgazanería. La lucha en contra de estas dos «inmoralidades» iba a servir como perfecta tapadera para justificar su presencia en la región ch'ol en aras de imponer su dinámico espíritu misionero y empresarial.

Un año después de fundada la compañía, uno de los principales periódicos de California se preguntaba si la Chiapas Rubber Plantation Company realmente era una «mina de oro», como promovía Ellsworth, o si más bien era un «agujero de ratas». Lo que provocó esta afrenta fue el reporte de George S. Montgomery, uno de los directores de la compañía que había visitado por su cuenta las tierras que Ellsworth había comprado. Su veredicto se publicó en *The Mexican Herald*, en la Ciudad de México, y posteriormente en California, y ensombreció la hasta entonces tan acariciada visión de un paraíso en la tierra con infinitud de opciones para volverse rico. El artículo eclipsó también la imagen de los «magos» William Byam y J. W. Ellsworth, que habían prometido futuras riquezas a todos los compradores e inversionistas.

El total de las tierras adquiridas fue de 24 000 acres en el departamento de Palenque, Chiapas, cerca del nacimiento del río Michol. El precio de compra era de 30 dólares en plata por hectárea, y la tierra, cerca de la nuestra, vale como \$2.50,

¹⁴⁶ *Scientific American*, 9 de noviembre de 1901, p. 293, artículo promocional para la «Chiapas Rubber Plantation Company. The artificial cultivation of the Rubber Tree for industrial purposes».

aunque pienso que la tierra fue adquirida [originalmente] por \$0.50 por los que nos vendieron.

El intermediario en este negocio fue W. W. Byam, y el promocional que nos hizo llegar mostraba que todos deberíamos llegar a ser millonarios en poco tiempo. El lenguaje [utilizado] en las pintorescas descripciones era realmente maravilloso, y la visión de futuras riquezas derivadas de las ilimitadas tierras de hule parecía tan real que merecía ser presentada como un hecho.

En su visita a la plantación, Montgomery no encontró ningún árbol de hule silvestre, ni tampoco caoba, como el prospecto prometía, de lo que concluyó que: «Alguien nos salvó, muchos años atrás, de esta labor y ya no hay ni la madera ni un árbol silvestre [de hule] en estas tierras». El privilegiado acceso a la propiedad por vía del río Michol, indispensable para exportar la futura producción, resultó ser un río lleno de bancos de arena e intransitable incluso para lanchas pequeñas después de las lluvias.¹⁴⁷

La reacción de los demás directores fue de incredulidad con respecto a la seriedad del reporte de Montgomery, quien el día de su informe renunció a su puesto y vendió sus acciones a otros socios. Ellsworth mismo nunca respondió públicamente a las acusaciones, sino que desapareció y se fue a México; en su ausencia, sus colegas del directorio sospechaban más bien que la verdadera causa del fatal reporte de Montgomery había sido el rechazo de la mesa directiva a su propuesta de formar en la plantación una colonia del Ejército de Salvación.

Pero lo que realmente preocupó a los directivos fue la revelación a un público amplio de que personas de reputación cristiana, que predicaban el amor al prójimo, habían caído en la tentación de buscar el simple enriquecimiento personal con inversiones que, aparte de especulativas, utilizaban el dinero de su grey en posibles acciones fraudulentas. El peligro para ellos consistía en que se dieran a conocer aún más detalles de esta estrecha cercanía entre la voracidad de los clérigos y su supuesto compromiso desinteresado con los desamparados. Además, el momento era sumamente incómodo porque en la prensa se habían publicado ya otros reportes donde se señalaba precisamente a miembros del Ejército de Salvación de estar involucrados en negocios especulativos.¹⁴⁸

¹⁴⁷ *The Two Republics*, 10 de junio de 1900, p. 13, «Company thinks it was buncoed. Chiapas Rubber Plantation and Investment Company dissatisfied with its lands».

¹⁴⁸ Stock, «Businessman for the Gospel», pp. 12-14, 20.

Investigaciones independientes del *San Francisco Chronicle* revelaron que Ellsworth, como organizador y administrador general de la plantación, cobraba 10 000 dólares al año, por lo que ganaba más que gobernadores de estado o jueces de la Suprema Corte de Estados Unidos. Tras publicarse la denuncia, Ellsworth se conformó con 6 000 dólares.¹⁴⁹ A pesar de la cuestionable moral de los directivos, las revelaciones de Montgomery y de los periódicos de San Francisco no tuvieron mayor impacto y no provocaron ninguna desbandada de inversionistas. Los supuestamente 9 000 accionistas, principalmente maestros, empresarios, profesionistas, empleados de los gobiernos municipal y estatal, mecánicos y simples trabajadores, en su mayoría metodistas, fueron lo suficientemente mundanos como para preferir creer en los informes de una comisión que la compañía había enviado a la zona después del escándalo de Montgomery, donde se volvían a mencionar los enormes beneficios que obtendrían los inversionistas en cuanto los árboles iniciaran su producción de savia.

Sin embargo, la revista *India Rubber World*, medio especializado en la temática del hule, no quitó el dedo del renglón y criticó los contradictorios informes de la compañía y de sus directivos. Mientras que el presidente de la compañía, Bonestell, hablaba de entre 10 000 y 12 000 acres plantados en julio de 1902, trabajo realizado por 140 trabajadores, un informe independiente hablaba de apenas 300 acres, con no más de 60 000 árboles plantados, y otro de solo 250 acres; esto adicionalmente a que la revista demostraba que, con tan pocos trabajadores y con el poco tiempo disponible al año para la siembra, como mencionaba Bonestell, era simplemente imposible limpiar y sembrar 200 árboles en cada uno de los entre 10 000 y 12 000 acres.

Los redactores de la revista criticaron el mal uso que la compañía había hecho de las citas extraídas de las obras de Matías Romero, con las que «creó esperanzas infundadas con respecto a las ganancias»,¹⁵⁰ al insinuar que era posible alcanzar altos precios por el hule silvestre extraído de las selvas del sur de México.

Sin importarles la crítica de la revista, los comerciales engañosos promovidos por los representantes siguieron apareciendo en los periódicos.¹⁵¹

¹⁴⁹ *San Francisco Chronicle*, 23 de septiembre de 1900, pp. 11-12. «Queer things about the Chiapas Company. Rosy promises of a Mexican Rubber Scheme win the Dollars of an Army of Small Investors».

¹⁵⁰ *India Rubber World*, 1 de abril de 1902, p. 227, «The Chiapas Rubber Company»; *India Rubber World*, 1 de mayo de 1902, p. 254, «Chiapas Rubber Plantation and Investment Company».

¹⁵¹ *India Rubber World*, 1 de abril de 1902, p. 227, «The Chiapas Rubber Company».

Precisamente Ellsworth, con renovado espíritu de exitoso empresario, declaró en 1903:

Estoy totalmente convencido de que cada empresa fundada para desarrollar los recursos agrícolas de Chiapas será sumamente exitosa si tiene una administración apropiada. [...] Todo lo que se requiere para la administración exitosa de empresas de plantaciones en Chiapas son tres cosas: dinero, honradez y habilidad. Con estos tres elementos, Chiapas puede ser transformado en un estado maravilloso.¹⁵²

Sin embargo, en esos momentos la opinión de la mesa directiva con respecto a la labor de Ellsworth había cambiado. Sin ninguna otra mención, desapareció del directorio de la empresa y de la administración de la plantación. Incluso la empresa cambió de nombre y el 12 de diciembre de 1903 se renombró como Chiapas Rubber Plantation Company, con lo que dejó a un lado el sospechoso término de *investment*.¹⁵³ Simultáneamente, los informes de 1904 y 1905 sobre los avances hacen referencia a un cambio en la estrategia publicitaria. En ellos se mencionaban solo 5 000 acres limpiados, pero que se enmontaron de nuevo y solo se replantaron parcialmente, mientras los anteriores 10 000 o 12 000 acres se volvieron simplemente «tierras aptas para el cultivo del hule». ¹⁵⁴ Un año después, un grupo de inspectores de la compañía hablaba de fallas cometidas y de pérdidas de dinero durante los primeros años; es decir, los años en que Ellsworth había dirigido la plantación. En el reporte de 1905 recuerdan a los inversionistas: «que toda esta zona hace menos de cinco años fue una densa jungla», y corrigen así los entusiastas informes de Ellsworth de precisamente esa época, donde se mencionaban miles de hectáreas limpiadas y plantadas. Precisamente en 1905, cuando los inversionistas deberían estar recibiendo, según los comerciales, sus primeros dividendos por el hule cosechado, el informe no menciona nada sobre eso, más bien les recomienda «no presionar a la administración [de la plantación] a iniciar prematuramente la recolección». ¹⁵⁵ En un folleto publicado el mismo año de 1905, y que retomaba en buena medida la información de Girvin de 1904, los directivos confesaban que los árboles

¹⁵² *El Paso Herald*, 6 de agosto de 1903, p. 1, «A Californian with Faith in Rubber Growing».

¹⁵³ Chiapas Rubber Plantation Company [1905], Anexo.

¹⁵⁴ Chiapas Rubber Plantation Company [1904], Report E.A. Girvin.

¹⁵⁵ Chiapas Rubber Plantation Company, *Reports of Chiapas Rubber*, p. 12.

plantados apenas tenían cuatro años y medio, y que la compañía en vez de 9 000, solo tenía 1 600 «accionistas repartidos en todo el mundo».¹⁵⁶

Los ejemplos de la actuación de estas personalidades, que se habían apoderado de grandes extensiones de las tierras ch'oles con el supuesto fin de explotar plantaciones de hule y café, permiten comprender que no solo la región se hallaba presa de una bonanza especulativa con estos productos, sino que había caído en manos de un grupo de extranjeros, estadounidenses y alemanes, que sin escrúpulos —y a pesar de la información en su contra— utilizaron las tierras ch'oles para hacer negocios fraudulentos o, en el mejor de los casos, para empresas agroexportadoras con pocas opciones de ofrecer a la larga beneficios a los propietarios, a la población o a la economía de la región. Por lo menos, entre los funcionarios mexicanos y las empresas había complicidad para compartir los beneficios de la especulación.

Miles de pequeños inversionistas, sin haber estado nunca en la región ch'ol, se volvieron temporalmente derechohabientes sobre la producción de una tierra ubicada a miles de millas de distancia. Enormes extensiones de selva fueron tumbadas supuestamente para crear plantaciones de hule. Es probable que hubiera personas y empresas convencidas de la viabilidad y rentabilidad de la producción hulera en esos momentos y en esas tierras, que simplemente fueron víctimas de un manejo selectivo y manipulado de la información disponible. No obstante, en 1903 O. F. Cook, experto en agricultura tropical del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, concluyó tajantemente que las compañías de hule debían su existencia simple y sencillamente «a los cálculos de unas ganancias excepcionales».¹⁵⁷

Por lo menos desde 1900 había información oficial disponible sobre los riesgos de invertir en las plantaciones de hule, al igual que denuncias, también oficiales, por la actuación de las empresas huleras; sin embargo, estas fueron sistemáticamente ignoradas. Ni el gobierno chiapaneco ni el federal, como tampoco el gobierno de Estados Unidos, tomaron cartas en el asunto y dejaron que las cosas cayeran por su propio peso años después, o incluso fomentaron acriticamente este tipo de inversiones en el sur de México.¹⁵⁸

¹⁵⁶ Chiapas Rubber Plantation Company, *Reports of Chiapas Rubber*, p. 12.

¹⁵⁷ Cook, «The Culture», p. 77.

¹⁵⁸ Schell, «American Investment», p. 225.

«*Whispers in a mob roar of greed...*»¹⁵⁹ *Susurros en medio de un grito colectivo de codicia*

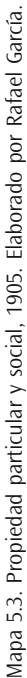
En 1910 y 1911 solo un corto número de las empresas de hule que poco antes habían considerado sus proyectos «como minas de oro» existían todavía. De otras, había indicios de que nunca emprendieron la formación de plantaciones o la habían dejado años atrás. Del resto de las empresas que sobrevivieron, ninguna había logrado entrar realmente a una fase productiva. Pasados entre 11 y 13 años de que iniciaran las primeras plantaciones, y al no haber productividad, los directivos necesitaban cierta capacidad retórica frente a los inversionistas para explicar el retraso. A sus reuniones de accionistas siempre llegaban bien armados con algunas muestras de hule, supuestamente recién sacado de los árboles, que se encontraban a punto de comenzar a producir, con muchos pretextos para explicar por qué aún no había resultados tangibles, y con igual cantidad de ofrecimientos para convencer a los inversionistas de que en un futuro cercano la cornucopia traería las riquezas prometidas. Según ellos era cuestión de paciencia, nada más.

Pero al observar la información disponible —por lo menos a partir de 1900— en publicaciones oficiales y en la prensa, puede constatar que realmente había una ciega confianza en el éxito y que los pequeños inversionistas, que habían puesto todas sus esperanzas en estos proyectos, no querían ver ni los problemas, ni tampoco las transas. Al escándalo de la Chiapas Rubber Plantation Company en 1901 le siguieron varios otros relacionados con compañías de plantaciones ubicadas en el istmo de Tehuantepec —como el caso de la Ubero Plantation Company en 1905—, así como acusaciones contra la Mexican Plantation Company y la Tabasco Chiapas Trading Company en el mismo año.¹⁶⁰ A pesar de la notoriedad de estos casos en la prensa norteamericana, el impacto sobre la disposición de los pequeños inversionistas fue mínimo.

Howard Wolf y Ralf Frank Wolf, en su libro *Rubber. A story of glory and greed*, refiriéndose a las plantaciones que intentaron en serio cultivar hule en

¹⁵⁹ Wolf y Wolf, *Rubber*, p. 174.

¹⁶⁰ William Schell relata las consecuencias de la visita del cónsul general Ross Parsons a la zona de hule ubicada entre Veracruz y Oaxaca. Según Schell, el informe de Parsons obligó a una gran cantidad de compañías de plantaciones a la liquidación: «Including the Boston Tropical Company, Anglo-American Company, Southern Sugar Company, Jumiapa Plantation Company, and Ubero Plantation Companies; sixteen plantation companies folded along the Tehuantepec Railroad right-of-way alone». Schell, «American Investment», p. 243.



Mapa 5.3. Propiedad particular y social, 1905. Elaborado por Rafael García.

Chiapas, enlistan los tres principales puntos que los inversionistas ignoraron o desecharon: 1) la poca productividad de los árboles de la variedad *Castilla elastica* en comparación con los de *Hevea* no justificaba su explotación, aún con altos precios en el mercado; 2) el poco criterio en la selección de administradores, que eran inexpertos y carecían de conocimientos sobre cómo crear y manejar una plantación¹⁶¹ y 3) los precios relativamente altos de la mano de obra: de 37.5 a 50 centavos para los nativos de la región y hasta 62.5 centavos para los trabajadores traídos de Veracruz.¹⁶² La rentabilidad de las plantaciones mermaba aún más debido a las imposiciones fiscales de las autoridades estatales y por los «pagos extraordinarios» a las autoridades locales. Estos factores condujeron a una creciente imposibilidad para competir con los productores asiáticos, que cultivaban la variedad *Hevea*, lo que hizo que, a la primera señal de la llegada de la Revolución mexicana a Chiapas, los pocos que aún quedaban dejaran las tierras y regresaran a Estados Unidos.¹⁶³ Si sus plantaciones fueron recuperadas por la jungla, como dicen los hermanos Wolf, o si habían sido abandonadas de por sí, sería una cuestión por averiguar.¹⁶⁴

Los hermanos Wolf seguramente conocían las advertencias que circulaban a partir de 1900 y alertaron sobre la poca honestidad de las compañías que ofrecían amplias tierras en México. Ya en ese año el renombrado *United States Investor* advertía a los inversionistas norteamericanos de que no se dejaran engañar por supuestas gangas, que ofrecían tierras a 300 dólares, cuando «cualquier cantidad de tierras tropicales fértiles puede adquirirse en 50 centavos».¹⁶⁵ Y poco después, el mismo medio publicó otra alerta en contra de compañías que promovían compras en pagos mensuales: «Muchas de estas compañías se están aprovechando de la ignorancia de los compra-

¹⁶¹ Cook añade a estos puntos la posibilidad de que el administrador de la plantación fuera no solo incompetente, sino posiblemente deshonesto. Cook, «The Culture», p. 78.

¹⁶² Los salarios mencionados por los hermanos Wolf aún son muy bajos. Otras fuentes contemporáneas mencionan pagos de jornales de hasta un peso diario. AHCH, Secretaría General de Gobierno, Sección Fomento, 1913, t. I, exp. 2.

¹⁶³ Wolf y Wolf, *Rubber*, p. 172. Los autores muestran cómo los datos de exportación de hule (caucho) de México reflejan la historia del auge y la decadencia de las plantaciones: «(1901) 186 toneladas; (1904) 303 t; (1907) 4616 t; (1910) 7939 t; (1913) 3816 t; (1914) 286 t». Sin embargo, aunque estos datos reflejan el movimiento en la historia de las plantaciones en general, es oportuno aclarar que no hay pruebas de que las fincas de la región chiol realmente hayan iniciado la exportación de hule.

¹⁶⁴ Wolf y Wolf, *Rubber*, p. 176.

¹⁶⁵ *United States Investor*, 29 de septiembre de 1900, pp. 1236 ss, «Mexican Land Schemes».

dores con respecto al valor de estas tierras, y su amargo historial provoca repugnancia en contra de todas las que adoptan este sistema».¹⁶⁶

Especialmente la Mexican Plantation Association de Markley, dueña de varios lotes de El Naranjo, les llamó la atención y, al revisar la información que había publicado la empresa en los medios, el *United States Investor* concluyó que ninguno de los datos cuadraba, empezando con el número de trabajadores, pasando por la cantidad de tierras supuestamente limpiadas y plantadas, por la producción de frutas de ciclo corto o por los dividendos pagados, e igualmente dudaba respecto a la formación de la nueva Hudson Bay Company, cuyos directores presumían de que controlaba las exportaciones de la región. En resumen, los analistas decían: «no recomendamos las acciones de esta asociación como inversión o para la especulación».¹⁶⁷

En 1902, el cónsul general de Estados Unidos en México, Andrew D. Barlow, se unió a las voces críticas. Antes que favorecer irreflexivamente cualquier inversión norteamericana, Barlow elaboró un informe oficial en el cual denunció que: «promesas de 200 a 500 por ciento de dividendos en cinco o diez años deben considerarse como engaños». Él insistía en que el «cultivo del hule en México aún estaba en una fase netamente experimental» y que las promesas de dividendos de las empresas eran simples «especulaciones».¹⁶⁸ Edward W. Perry rescató otra cita del aguerrido cónsul, quien con su crítica se había ganado la antipatía de la colonia estadounidense en México. En referencia a los que incitaban a la gente a invertir en las compañías huleras dijo: «plantar hule es peor que la lotería, [...] ellos excavan un hoyo donde meten los buenos dólares americanos para desaparecer de la vista para siempre».¹⁶⁹ Sin mencionarlas, las tierras ch'oles se habían vuelto tema controvertido en los círculos de la alta política norteamericana y en los exclusivos ambientes de inversionistas y especuladores.

De forma paralela a Barlow, pero con resultados publicados apenas en 1903, O. F. Cook, jefe de los botánicos del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, realizó un estudio sobre la viabilidad del cultivo de hule en Centroamérica, México y parte del Caribe. Cook fue menos cuidadoso y no dudó en atacar directamente en su texto los planteamientos de las

¹⁶⁶ *United States Investor*, 27 de octubre de 1900, pp. 1477-1478, «Mexican Commercial Co.».

¹⁶⁷ *United States Investor*, 2 de agosto de 1902, p. 1436, «Mexican Plantation Association».

¹⁶⁸ *The Mexican Herald*, 29 de diciembre de 1902, p. 3, «Americans in México».

¹⁶⁹ Perry, *Rubber. The Handmaid*, p. 47.

compañías de plantaciones en Chiapas, a las que llamó propuestas «temerarias» y «fraudulentas».

Sin meternos más en detalles, se puede afirmar que si muchas de las empresas manejan sus plantaciones tan irresponsablemente como hacen sus promesas en los anuncios, las plantaciones igual que las promesas serán un fracaso, mientras que un éxito será pura casualidad. [...] La invitación apela más a la codicia, antes que al sentido común del inversionista, aunque parece sobrado advertir a los que aún no han aprendido que inversiones seguras que rinden entre el 20% y el 200% de interés no tienen por qué estar suplicando en los periódicos y revistas, cuando hay millones disponibles para cualquier inversión que pueda asegurar un dividendo del 5%. Habla por sí mismo el hecho de que a lo largo de más de dos décadas, durante las que se han hecho muchos experimentos por parte de individuos o pequeñas empresas, los que cuentan con grandes capitales, y bien informados, no han invertido en los cultivos de hule.¹⁷⁰

Sin embargo, Cook era consciente de que: «la posibilidad de obtener grandes dividendos resulta un enorme atractivo para los inversionistas, y los vuelve ciegos frente al equivalente o aún mayor riesgo de pérdidas. [...] Los que reclaman que [el cultivo del] hule garantiza alguna seguridad especial y única, o se autoengañan o pretenden engañar a otros».¹⁷¹

Advertía a los potenciales inversionistas contra la creencia de que los apellidos de los capitalistas y comerciantes de renombre en los directorios implicaran alguna seguridad para la inversión:

porque el cultivo del hule es tan distante de los negocios cotidianos, que un hombre que sería una guía confiable en cuanto a inversiones en su país, no serviría de blindaje contra fallas en la planeación que ya han decepcionado a tantos experimentados agrónomos tropicales. Tampoco los datos con respecto al capital social son prueba de seriedad y de fortaleza financiera. Por lo regular, del capital social mencionado que alcanza los millones de dólares, solo una pequeña parte está pagada, quedando pendiente la mayor parte, y las inversiones resultan con frecuencia insignificantes. Especialmente las compañías, como las que invirtieron

¹⁷⁰ Cook, «The Culture», p. 82.

¹⁷¹ Cook, «The Culture», p. 78.

en el Valle de Tulijá y promueven los pagos mensuales de sus acciones, son las que menos han invertido en la creación de las plantaciones.¹⁷²

A la vez aclaraba que los pagos de dividendos, igual que el ofrecimiento de otros beneficios a los inversionistas, no permitían deducir que el negocio fuera «totalmente seguro». Su pronóstico a futuro, que compartía con el cónsul Barlow, resultó bastante acertado cuando decía: «La burbuja especulativa estallará uno de estos días, y a los pequeños inversionistas de los Estados Unidos les quedarán cantidad de lindas acciones impresas y una experiencia más o menos valiosa a cambio del dinero invertido».¹⁷³ Sin embargo, el final de las compañías no fue tan estrepitoso como él predijo, sino que más bien se retiraron paulatinamente, hasta que en 1914 cerraron las últimas instalaciones.¹⁷⁴

Entre 1896 y 1914, es decir, desde que Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo iniciaron el temerario círculo de especulaciones con capitales norteamericanos, y tras formar una veintena de compañías, estas se apropiaron del 70% de la extensión de El Naranjo, 75 463 hectáreas.¹⁷⁵ Todas estas tie-

¹⁷² Cook, «The Culture», p. 83; ver también Reporte de Andrew D. Barlow, *The Mexican Herald*, 18 de enero de 1903, p. 9, «American Capital in México».

¹⁷³ Cook, «The Culture», p. 83.

¹⁷⁴ Existen paralelos y contrastes con la otra principal zona de inversión extranjera, el Soconusco. Como en la zona norte, las plantaciones de hule en esos momentos estaban en sus últimos momentos. La plantación supuestamente más grande del mundo, la Zacualpa Rubber Plantation, dejó de producir lo poco que cultivaba en 1914, aunque realmente no había entrado en producción y sus dueños ya se habían ido a California y a la Ciudad de México donde se dedicaban a otros negocios. Sin embargo, lo que el hule no logró, el café lo consiguió con creces en el Soconusco. Y mientras que en la zona de Tila-Tumbalá la economía terminó en la degradación total, un representante del gobierno alemán informó a sus superiores sobre la bonanza de la que gozaban los cafeteros del Soconusco: «Las ganancias que obtienen ellos [los finqueros] como premio merecido por su perseverancia y arduo trabajo, por consiguiente, son extraordinariamente altos. Con los precios actuales, los finqueros grandes están en condiciones de vivir con su familia en su patria y entregar sus perfectamente equipadas empresas durante la mayor parte del año a un administrador bien capacitado». Aus: Die wirtschaftlichen Zustände des Freistaates Mexiko von dem Landwirtschaftlichen Sachverständigen bei dem kaiserlichen Konsulat in Chicago, Kaumann, tomado de «Die wirtschaftlichen», p. 16.

¹⁷⁵ De la superficie original de 108 143 hectáreas que adquirieron Rabasa y Castillo, la Secretaría de Fomento había marcado 32 500, es decir, 13 lotes de 2 500 hectáreas cada uno, como pertenecientes al gobierno. No hay datos que aclaren esta reservación; es de suponer que tenga que ver con la entonces reciente ley de protección de bosques expedida por el gobierno federal. En el plano del agrimensor Venustiano Burguete de 1891 se encuentran estos 13 lotes marcados

rras fueron objeto de por lo menos dos transacciones comerciales, y muchas cambiaron de dueño tres y hasta cuatro veces. Como suele ocurrir en tiempos de bonanza, las acciones de compraventa iban acompañadas de un vertiginoso aumento en los precios, que aumentaron de \$0.25 centavos, a la increíble suma de 308 dólares —o incluso más— por hectárea a principios del siglo xx. Esta historia económica de la zona, tan agitada durante tan pocos años, opacó cualquier noticia acerca de los habitantes originales de estas tierras. Es probable que a los norteamericanos tampoco les haya inquietado la presencia de grupos indígenas que reclamaban las tierras como suyas —en caso de que lo hubieran sabido—, cuando su propia nación estaba inmersa en un movimiento de acaparamiento de enormes extensiones de tierras indígenas entre el Mississippi y California. Y como, según la definición jurídica mexicana, los grupos indígenas vivían en tierras baldías y no en pueblos, ejidos o propiedades, tampoco causaban dolores de cabeza a la administración pública mexicana. No había quien defendiera su causa.

Antes que lamentar este hecho, los nuevos propietarios se congratulaban de la presencia de chöles y tseltales en las tierras del valle del Tulijá porque había poca población indígena dispuesta a migrar al valle para trabajar, de modo que dependían de la existencia de estas rancherías, donde contrataban a trabajadores permanentes para mantener sus plantaciones. Sin embargo, era insuficiente la cantidad de indígenas disponibles, por lo que atraer, retener y mantener en las fincas a otro tanto de trabajadores de fuera de la zona chöl se volvió durante décadas uno de los principales problemas a resolver. De su solución dependían en buena medida la producción y el éxito de la inversión.

con color verde y con la leyenda: «el color verde señala el límite de los terrenos pertenecientes al Gobierno. Superficie = 32.500 hectáreas». Llama la atención que son precisamente estos 13 lotes los que no fueron comercializados por Rabasa y Castillo. Corresponden a los alrededores del San Pedro Sabana y a gran parte de la Sierra de San Juan que cruza el valle del Tulijá a lo largo, y resulta ser la parte aparentemente menos apropiada para cultivos tropicales de exportación. Esta reserva territorial constituye como un «puente» terrestre entre los ejidos de Tumbalá, que pasa por San Pedro Sabana hasta llegar a las cercanías de Palenque. Hoy en día esta extensión territorial ya no corresponde al municipio de Tumbalá sino al de Salto de Agua. Véase Croquis del terreno denominado «El Naranjo», 12 de febrero de 1891, Venustiano Burguete, en la Mapoteca Orozco y Berra de la SAGARPA, Ciudad de México; para una versión actual consulte Gobierno del Estado, Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable, Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, Mapa del Municipio Tumbalá, 2007. Agradezco a Dolores Aramoni el haberme proporcionado copia de los mapas.

El engaño en números

Para obtener una lectura aún más acertada de lo sucedido con las compañías huleras en tierras ch'olanas y en otras partes del sureste de México conviene recurrir a las estadísticas publicadas durante esos años. Uno de los que utilizaron pródigamente los datos que el gobierno de Porfirio Díaz recolectaba para con ellos impresionar y atraer a los inversionistas extranjeros era, nuevamente, Matías Romero, el que en los años setenta del siglo xix había sido el principal promotor del hule y del café. Su libro sobre el cultivo de hule, producto que prometía enormes ganancias a los inversionistas, en 1898 ya llegaba a la cuarta edición. Siendo Romero el embajador mexicano en Washington, y este país el socio más importante en cuanto a exportaciones e importaciones, tenía entre sus funciones hacer accesible toda la información disponible sobre gobierno, finanzas, producción y exportación al gobierno y a los inversionistas norteamericanos. En 1898, año de su muerte, publicó su última obra *Geographical and Statistical Notes on México*, que se trataba de un compendio de los datos estadísticos —incluyendo históricos— más importantes del México porfiriano. Y entre los datos manejados presentaba los que hacían referencia a la exportación de hule y a su valor en dólares de Estados Unidos durante los años de 1868 a 1883, y de 1889 a 1897. Para obtener mayor claridad, me permití añadir a esta información el precio promedio calculado con base en los datos presentados por Romero, y completarlo con las cantidades que manejaban las autoridades norteamericanas de comercio acerca del precio promedio que alcanzó el hule en Nueva York. El gobierno del estado de Chiapas también publicó sus propios datos estadísticos sobre producción y venta de hule para los años 1908 y 1909, los cuales también integré (véase cuadro 5.3).

Capítulo 5. Un paraíso en Chiapas, 1894-1914

Cuadro 5.3. Exportación de India Rubber (hule) y Gutta Percha de México, 1868-1883, 1889-1920

Ciclo o año	Producción mundial	Exportación mexicana en libras	Valor en dólares	Precio en dólares por libra de hule mexicano	Precio en dólares promedio todas las procedencias**
1868-1869		2 554	600	0.23	
1869-1870		34 842	8 648	0.24	0.99**
1870-1871	17 272 850*	98 656	23 594	0.24	
1871-1872		93 046	33 055	0.35	
1872-1873		106 417	34 792	0.33	
1873-1874		184 554	63 269	0.34	
1874-1875	18 288 900*	72 063	23 710	0.33	0.66*
1875-1876		115 607	35 690	0.30	
1876-1877		39 835	11 103	0.27	
1877-1878		43 314	13 825	0.31	
1878-1879		40 494	11 364	0.28	
1879-1880	34 545 700*	17 500	4 432	0.25	0.85*
1880-1881		107 026	44 235	0.41	
1881-1882		617 742	315 059	0.51	
1882-1883		325 206	164 847	0.50	
1885	44 706 200*				
1888***		270 000	94 000	0.34	
1889		233 996	81 800	0.34	
1890	62 487 075*	177 801	59 826	0.33	0.84*
1891		169 343	56 669	0.33	
1892		120 528	41 802	0.34	
1893		140 096	41 367	0.29	

Ciclo o año	Producción mundial	Exportación mexicana en libras	Valor en dólares	Precio en dólares por libra de hule mexicano	Precio en dólares promedio todas las procedencias**
1894		120 415	33 750	0.28	
1895	75 187 700*	160 808	54 868	0.34	0.76*
1896		124 343	41 489	0.33	
1897		106 871	32 675	0.30	
1900	97 540 800*				0.98*
1905	125 990 200*	1 460 000***	801 089***	0.30	1.28*
1908		139 432**		0.66**	
1909		302 260**		1.03**	
1910	193 049 500*				2.07*
1915	314 975 500*				0.66*
1920	599 469 500*				0.36*

Advertencia: por no existir una estadística de la producción mundial de caucho/hule/guayule para los años que aquí interesan, me vi en la necesidad de combinar varias fuentes que levantaron la información de forma diferente y con distinto propósito, lo que resulta en que los datos aquí presentados solo pueden servir para marcar tendencias en la producción, exportación y desarrollo de los precios internacionales, y no deben tomarse como firmes y exactos. Los datos correspondientes a 1868-1897 fueron tomados de Romero, *Geographical and Statistical*, pp. 176 y 181. Los datos del valor promedio de todas las procedencias fueron tomados de: *Barker, *Rubber. History, Production*, p. 45. **Estos datos corresponden solamente a Chiapas. Véase Cruz, *Anuario Estadístico* [1908 y 1909]. Entre estas cantidades solo se registran 3 000 libras (1%) procedentes de la zona de Palenque en 1909. En los 1908 y 1909 el Soconusco produjo más del 60% de la producción estatal de hule, y Pichucalco entre el 20% y el 28%. ***González, «El liberalismo triunfante», p. 967.

Los datos de la primera y segunda columnas del cuadro 5.3. muestran la producción de hule a nivel mundial y en México. Mientras la producción mundial refleja una constante tendencia al crecimiento, los datos de México revelan un movimiento más errático, pero con tendencia general hacia un aumento entre 1868 y 1882. Mientras los datos muestran una producción

sumamente baja para la cosecha de 1879-1880, con 17500 libras, dos años después, en la cosecha de 1881-1882, alcanza su máximo nivel de producción, con 617742 libras. Todas las exportaciones hasta 1900, y tal vez más allá, deben considerarse como exportaciones de puro hule silvestre y no de plantación. Para los años comprendidos entre 1888 y 1897 la producción incluso tendió a bajar posiblemente debido a las técnicas depredadoras arriba mencionadas en el aprovechamiento de los árboles silvestres en México. Esta baja en la producción mexicana, frente a un aumento constante de la demanda de caucho en el mercado mundial, fue el principal argumento de los inversionistas para promover el cultivo del árbol de hule en plantaciones, tal como Romero lo había propuesto desde inicios de los años setenta. Los datos encontrados sobre producción y exportación de México son incompletos después de 1898 y no registran, por ejemplo, la producción de hule en Chiapas. Sin embargo, los datos tomados del *Anuario Estadístico del Estado de Chiapas* parecen indicar un aumento considerable en la producción durante un breve periodo, cuando marcan para la cosecha de 1908-1909 más de 800 000 libras. Sin embargo, no hay prueba alguna de que esta producción haya procedido de las plantaciones, por lo que cabe la posibilidad de que se trate también de hule silvestre.

En el tercer y cuarto renglón podemos apreciar el movimiento de los réditos alcanzados por México en la venta de hule y guayule durante los mismos años, igual que el precio por libra. Resulta notorio que —con excepción de los años 1880-1883, cuando la producción y el precio se dispararon— el precio por libra se mantuvo en un promedio (1868-1897) de apenas \$0.32 centavos de dólar. Este precio promedio para el hule mexicano lo pongo en comparación con los precios que se pagaban en Nueva York por el caucho de Pará en Brasil, considerado como hule de alta calidad (quinta columna). Entre 1868 y 1897 el precio que se pagaba por el caucho de Brasil oscilaba entre el doble y hasta el cuádruple del que se pagaba por el hule mexicano, y cuando alcanzó en 1910 su precio más alto, \$2.07 dólares por libra, el hule mexicano apenas llegó a cotizarse en \$1.03 dólares.

Lo que se puede deducir de esta estadística son básicamente dos cosas: efectivamente se produjo el boom de precios que la propaganda de las empresas utilizó para vender sus acciones porque entre 1900 y 1910 el costo del hule se incrementó a más del doble, de \$0.98 a \$2.07 dólares; sin embargo, del mismo modo se puede hacer constar que esto no aplicó al hule mexicano, el cual, aunque su precio se triplicó, no llegó a más de \$1.03 dólares por libra.

Si bien hay indicios de que en el Soconusco existieron plantaciones de hule desde los años sesenta, no existen datos sobre producción o exportación, y las fuentes coinciden en que la exportación en años posteriores se limitaba a látex recolectado de árboles de hule silvestre. Para la cosecha de 1893-1894 Ramón Rabasa ofrece el dato de que fueron exportados por el puerto de Tonalá 10 416 kilos de hule con un valor de 9 813 pesos mexicanos.¹⁷⁶ En 1899, la Secretaría de Fomento provee los primeros datos acerca de la producción para los años de 1894 hasta 1898; sin embargo, por lo que respecta al valor indicado para los años de 1895 a 1898 los números parecen poco verídicos. Solo el valor en 1894 se mueve en el rango de los precios mencionados por otras fuentes.

Cuadro 5.4. Producción y valor del hule de Chiapas, 1894-1898

Año	Producción en libras	Valor en pesos mexicanos	Precio por libra en pesos mexicanos
1892	—	—	—
1893	—	—	—
1894	26 922	10 367	0.38
1895	7 594	396	¿?
1896	2 300	2 300	1.0
1897	49 614	49 614	1.0
1898	5 338	7 291	1.36

Fuente: Secretaría de Fomento, *Anuario Estadístico*, 1899, pp. 692-693.

Durante los siguientes 10 años, hasta 1908, no aparece información alguna sobre exportaciones de hule desde Chiapas, lo que coincide con los informes sobre la depredación del hule silvestre que llevó a una reducción drástica de la producción, y con el hecho de que las nuevas plantaciones del Tulijá y del Soconusco aún no habían entrado en su fase de productividad.

¹⁷⁶ Rabasa, *El estado de Chiapas*, p. 116.

Cuadro 5.5. Producción y valor del hule en Chiapas, 1908-1909

Departamento	1908			1909		
	Libras	Valor en pesos mexicanos	Precio por libra	Libras	Valor en pesos mexicanos	Precio por libra
Chiapa	—	—	—	—	—	—
Chilón	—	—	—	5 060	7 488	1.48
Comitán	—	—	—	—	—	—
Libertad	—	—	—	—	—	—
Mezcalapa	2 096	2484	1.18	27 600	30 000	1.08
Pichucalco	41 386	44 222	1.06	65 600	93 389	1.42
Palenque	—	—	—	3 000	4 000	1.33
San Cristóbal	—	—	—	—	—	—
Simojovel	1 950	487	0.25	2 000	4 000	2.0
Soconusco	92 000	138 000	1.5	200 000	650 000	3.25
Tonalá	2 000	1 500	0.75	—	—	—
Tuxtla	—	—	—	—	—	—

Fuente: Cruz, *Anuario Estadístico* [1908].

Los años aquí considerados corresponden al periodo en que múltiples plantaciones del valle del Tulijá, que iniciaron sus cultivos al principio del siglo, deberían haber entrado en plena producción y haber alcanzado el momento que durante tantos años habían prometido a sus accionistas; es decir, el momento de recibir los rendimientos de las parcelas que habían adquirido tras siete años de paciencia y de pagos mensuales. Miles de inversionistas estaban entonces en espera de los pagos de cientos o incluso miles de dólares anuales para con ellos afianzar su futuro, inmersos como estaban en un sistema social inhóspito y agresivo. La ganancia de sus inversiones les iba a colocar del lado de los ganadores en esos años de capitalismo salvaje. Sin embargo, para 1908 las estadísticas no registran aún ninguna producción, y para 1909 solo la cantidad de 3 000 libras, que deja a Palenque en quinto lugar de los productores chiapanecos, después de Soconusco, Pichucalco, Mezcalapa y Chilón, solo aventajando a Simojovel y posiblemente a Tonalá.

Llama la atención que, con excepción del Soconusco y Palenque, ninguno de los demás departamentos arriba mencionados ha sido considerado

productor de hule en la historiografía. ¿Cómo era posible que en departamentos como Pichucalco y Mezcalapa principalmente, más conocidos como productor de cacao el primero y como proveedor de maderas el segundo, se habían producido transformaciones agrarias más exitosas —con respecto al aprovechamiento del hule— que en el tan promocionado departamento de Palenque? Si se revisa además la larga lista de empresas huleras en el valle del Tulijá, con sus inversiones multimillonarias, estos datos y la nula producción sorprenden aún más. Solo hay algunos indicios de que la Chiapas Rubber Plantation Company y la GACC producían y exportaban esporádicamente pequeñas cantidades de hule.¹⁷⁷ Sin embargo, todo parece indicar que las cantidades producidas y exportadas eran tan bajas que ni siquiera dejaron huella en las estadísticas. Cabe además la posibilidad de que ambas compañías —para calmar los ánimos de sus inversionistas— hayan adquirido hule silvestre de los recolectores y que sus plantaciones no hayan producido lo mínimo.

Algo de todo esto deben haber sabido o por lo menos intuido las autoridades del departamento de Palenque. Ya en 1909 el jefe político de Salto de Agua veía muchas nubes negras en el horizonte económico de su jurisdicción, cuando informó al gobierno que las transacciones comerciales eran cada vez más limitadas y que las importaciones se habían reducido a un 50%, «encontrándose los comerciantes muy desanimados y con serias dificultades de cumplir sus compromisos». Con respecto al comercio, hacía constar que este «en los ramos de café, hule y plátano no ha aventajado en una forma ostensible».¹⁷⁸ El fin del frenesí había llegado.

En resumidos términos, los datos anteriores confirman varios enunciados presentados arriba: ninguna de las empresas huleras que invirtió en el valle del Tulijá llegó a un pleno estado de producción; la producción en el departamento nunca alcanzó cantidades que hubieran justificado inversiones multimillonarias, y en el único momento en que Chiapas tuvo una producción algo considerable alcanzó apenas el 0.1% de la producción mundial. Los precios que logró esta insignificante producción por su baja calidad eran

¹⁷⁷ Shields, *The Changing Winds*, p. 180. Para el año 1916-1917 la GACC menciona en su informe anual que aún producía hule —debemos suponer en el predio Iowa—, aunque no menciona cantidades ni a donde exportaba, solo que el precio había bajado de 42 a 34 centavos por libra. Véase German-American Coffee Company, 1917, *Annual Report and Financial Statements for the fiscal year ended, September 30*.

¹⁷⁸ AHCH, Secretaría General de Gobierno, Sección Fomento, 1909, t. V, exp. 14, Información administrativa del 1º semestre del año de 1909.

igualmente exigüos comparados con los que obtuvo el hule de otras procedencias. Las únicas plantaciones que sí lograron beneficiarse brevemente de precios algo más elevados fueron las del Soconusco y de Pichucalco. Las muchas plantaciones del valle del Tulijá, cuyos dueños de manera ostentosa las habían declarado, por todos los medios a su alcance, como las más grandes y productivas del mundo, desaparecieron en el silencio y casi sin dejar rastro sino fuera por las grandes superficies despojadas de vegetación original, que iban a definir el futuro de la zona ch'ol como región ganadera. En palabras de un observador alemán que testificó en el caso judicial sobre la plantación hulera Filadelfia, las fincas siguieron:

existiendo desde entonces no más que en las mentirosas informaciones de gerentes y directores a sus víctimas, los accionistas. [...] plantaciones, caminos, líneas telefónicas, casas, tienda, etc., todo quedó en ruinas por abandono de la misma Compañía. Como a tantas otras compañías (fraudulentas) de hule, que ya estaban totalmente arruinadas antes de la revolución, habiendo dejado el valor de sus acciones en cero, a causa de un extravertido manejo, también a esta le parecía venir la revolución con un don inesperado del destino, y procuró encubrir con las lamentables sucesos en México sus faltas y subtracciones en los Estados Unidos; Directores y Gerentes se lavaron las manos desecharon sus responsabilidades y no vacilaron en descargar en la «revolución mexicana» toda su propia culpa, y consecuencia de un criminal manejo.¹⁷⁹

Miles de pequeños accionistas o suscriptores norteamericanos perdieron sus inversiones debido al engaño de los organizadores de las empresas, a la incapacidad de los administradores y porque estos optaron por el cultivo de la variedad *Castilla elastica*, que no podía competir en calidad y precio con la variedad *Hevea brasiliensis*. Aun si las empresas hubieran sido honestas y estuvieran bien dirigidas, el solo hecho de haber cultivado la especie local de *Castilla* hubiera llevado cualquier negocio al fracaso, frente a la enorme productividad y calidad que alcanzaron a finales de la primera década del siglo xx las plantaciones de Tailandia, Indonesia y Malasia, que desde el principio cultivaron la variedad de *Hevea*.

En el caso de las fincas cafetaleras, principalmente asentadas en tierras templadas de Tumbalá y Tila, fueron principalmente los intereses del

¹⁷⁹ AHCH, FCG, exp. 1131, Diligencias practicadas con motivo de la queja del Sr Chas G. Rieb contra el Sr Federico Martens, por difamación, 1921.

mercado cafetalero de Alemania los que forzaron una transformación rápida y profunda en el sistema de tenencia de la tierra en ambos municipios. Antes del cambio de siglo, los recortados ejidos ya estaban limitados por los cuatro vientos por propiedades particulares que se dedicaban a la producción de café. Sin embargo, la baja productividad de las fincas y una infraestructura de comunicaciones deficiente las dejaron en plena desventaja frente a la competencia del Soconusco. La mayoría dejó de existir durante la primera mitad del siglo xx, lo que dio paso a que los pueblos ch'oles iniciaran un proceso paulatino de recuperación de sus tierras ancestrales. Es notoria la diferencia en este sentido con el Soconusco, que no solo sobrevivió a los años de crisis cafetalera, a la Reforma Agraria y a las dos guerras mundiales, sino que se volvió el principal productor de café de México y el motor de la economía chiapaneca. A cambio, la falta de *know-how* y de apoyo financiero desde los centros cafetaleros de Hamburgo y Bremen, así como la redirección de la comercialización del aromático hacia el mercado norteamericano a principios del siglo xx, contribuyeron sustancialmente al fracaso del proyecto cafetalero en la zona norte de Chiapas.

El plan del gobierno del estado de convertir Palenque en zona productora de hule y café fracasó rotundamente y dejó alrededor de 100 000 hectáreas del valle del Tulijá devastadas y sin la capa forestal original. Despojados de sus tierras ancestrales, que siguieron respaldadas con títulos del gobierno a favor de compañías extranjeras fracasadas e inexistentes, los ch'oles y tseltales seguían viviendo en tierras ajenas. Abandonadas las fincas y con sus pagos fiscales pendientes, los cobradores de rentas embargaron las anteriores plantaciones una tras otra y las devolvieron nuevamente al fisco, mas no a sus poseedores antiguos.

Una provechosa triple alianza entre los intereses particulares de funcionarios mexicanos, las metas oficiales de su gobierno y los intereses estratégicos de dos naciones imperialistas representadas por un grupo de empresarios, facilitó lo que las leyes sobre privatización de tierras baldías y la desamortización no habían logrado: abrir el espacio ch'ol a la inversión extranjera y a la producción y exportación de café, hule y maderas preciosas para el mercado internacional y así sustituir el patrón de bienes comunales por el de propiedad privada.

De allí en adelante los límites de las propiedades particulares desvincularon grandes porciones del conjunto de las antiguas tierras comunales, y nuevos caminos que comunicaron cabeceras y fincas surcaron el territorio restante. Fincas y caminos abrieron el espacio, sujetando el territorio y a su

población al avance del Estado. Incluso los propios finqueros se volvieron parte del aparato de control gubernamental al ejercer como jueces, policías y recaudadores de impuestos en sus propios terrenos, donde crearon *de facto* zonas extraterritoriales fuera de la jurisdicción de las autoridades de las cabeceras. Estas últimas, eclipsadas frente a las fincas, que tenían incluso más población que ellas, perdieron su cometido de ser la contraparte del gobierno en la región y fueron en cierta medida sustituidas por los dueños de las fincas, que establecieron líneas de comunicación directa con el gobierno y fungieron como sus representantes.

Conforme la libertad de movimiento de los finqueros y de los representantes del estado aumentó, la de la población ch'ol disminuyó. Los sistemas de transporte fluvial y terrestre, la ampliación de la red telegráfica y la introducción del teléfono facilitaron el flujo de mercancías e información e integraron la región ch'ol cada vez más a las estructuras del mercado internacional. Esta transformación se realizó con mayor rapidez que en ninguna otra parte del estado. Causa y razón de este apresurado avance sobre las tierras ch'olanas fueron el interés estratégico de naciones como Alemania en café de alta calidad, y el de Estados Unidos en garantizar su abasto del apreciado hule. Sin embargo, la zona nunca alcanzó una importancia económica comparable con la del Soconusco, sino más bien tuvo que lidiar con una serie de inconvenientes geográficos y, aunado a lo anterior, con el grave efecto nocivo de una camarilla de financieros corrupta y fraudulenta que dañó severamente la credibilidad y viabilidad de las empresas.

Mientras fluyeron los recursos y siguieron vivas las esperanzas de los miles de accionistas, la región se dividió en tres zonas económicas: Palenque y Catazajá, con predominio de la ganadería y con cada vez mayor población ladina; el valle del Tulijá, con los municipios de Salto de Agua, San Pedro y Trinidad, con plantaciones de hule sobre ambos lados de los ríos Tulijá y Michol y una población mayoritariamente indígena, pero con un grupo ladino en aumento; y las tierras templadas de Tila y Tumbalá cercanas a las cabeceras, con producción de café y una población casi exclusivamente indígena y un núcleo de extranjeros concentrado en las fincas.

En las tres zonas, los deslindes y denuncios de las tierras baldías afectaron en primer término las tradicionales tierras comunales. Sin embargo, mientras que en Palenque y Catazajá el proceso de los deslindes llevó a la consolidación del grupo terrateniente preexistente, en los demás municipios creó un nuevo grupo exclusivo de finqueros extranjeros, que —temporalmente— dominó grandes extensiones sin mayor participación del grupo

ladino allí asentado y dejó las tierras comunales indígenas reducidas a sus exiguos ejidos. Mientras que en la zona Palenque-Catazajá la transformación territorial fue definitiva, resultó un proceso parcialmente reversible en el resto de los municipios ch'oles. Después de un auge temporal entre 1894 y 1912 tras la formación de las fincas huleras y cafetaleras, su ineficiencia y el manejo fraudulento de la mayoría de ellas marcaron el comienzo de su largo y tedioso final. El eclipse y abandono de las propiedades facilitó la recuperación colectiva de las tierras en forma de ejidos y volvió a desconectar la zona de los mercados internacionales. Otra parte de las tierras fue adquirida por un grupo de ladinos que establecieron crías de ganado en las desaparecidas fincas huleras.

Conclusiones

El historial de la finca cafetalera El Triunfo y de sus anexos resulta sintomático en cuanto al fracaso del proyecto económico-modernizador de la región. Creada con recursos considerables a mediados de los años noventa del siglo XIX, y con el apoyo de los gobiernos federal y estatal, la finca construyó una economía de enclave dedicada a la exportación basada en el acaparamiento de buenas tierras cafetaleras, el control sobre cuatro fincas de mozos, la producción de alimentos y las tiendas de raya, sin olvidar los caminos y los medios de transporte fluvial y terrestre; es decir, todo lo que consideró indispensable para volver competitiva la producción del café con la del Soconusco y Guatemala. La visión de esta empresa, con su mirada fija en satisfacer las necesidades de los mercados consumidores del aromático en Alemania y Estados Unidos, hizo que para ella el puerto de Frontera en Tabasco y las líneas navieras y telegráficas hacia Europa y Nueva York fueran mucho más importantes que contribuir a la integración de la región ch'ol y de su economía cafetalera a Chiapas.

La infraestructura y el empuje de la empresa El Triunfo y anexos animaron inicialmente a diversos inversionistas para formar fincas cafetaleras y seguir su ejemplo. Pero una serie de crisis políticas y económicas y la ausencia de un respaldo formal y constante por parte del sector cafetalero hamburgués llevaron a la dirección de la compañía en 1903 a buscar el apoyo de capitales norteamericanos. Una serie de conflictos internos de la empresa en los años siguientes con profundas consecuencias financieras indujeron a la mesa directiva a practicar métodos fraudulentos para calmar a los

accionistas con falsos dividendos. Al descubrirse el fraude en 1912 la empresa empezó a entrar en una espiral descendente de la cual ya no salió, hasta dejar de existir de forma definitiva en 1949. El brusco declive de este precursor de la producción agroexportadora selló igualmente la mala suerte de varias otras empresas, que dependían para su funcionamiento de la infraestructura de transporte de El Triunfo. Solo unas fincas cafetaleras medianas en la región de Yajalón, que llevaban su café por la ruta de Simojovel hacia Tuxtla Gutiérrez, lograron sobrevivir.

El impacto de la formación de las fincas huleras sobre la tenencia de la tierra y sobre la producción para el autoconsumo de los chòles fue aún más pronunciado que la formación de las fincas cafetaleras. Mientras estas últimas se formaron en las tierras altas de clima templado, que tenían relativamente poca demanda entre la población indígena, las fincas huleras se formaron directamente en la zona baja del valle del Tulijá, donde la mayoría de los indígenas chòles mantenía sus cultivos de maíz, frijol y cacao, por lo que entraron en una competencia directa. Estimulada la formación de las propiedades huleras por una propaganda sin escrúpulos, varios miles de norteamericanos de clase media baja resultaron nominalmente propietarios de pequeños pedazos de tierra en el valle del Tulijá. Sus esperanzas de asegurar su futuro bienestar se construyeron sobre el despojo de las tierras y el trabajo mal pagado de miles de indígenas chòles asentados en las fincas huleras. Es decir, el trabajador o empleado norteamericano, víctima del capitalismo salvaje, al invertir en las plantaciones de hule inconscientemente se volvió parte del mismo sistema de explotación que sufría en su propio país. O, visto desde el otro lado, el trabajador chòl en las fincas huleras se volvió el garante de la lucha gremial de los policías en una ciudad como Chicago. Ambos, pequeños accionistas y chòles, fueron los principales perdedores. En cambio, los especuladores de la primera y segunda generación habían recuperado con creces sus inversiones y se habían entregado a nuevos negocios truculentos en otras partes del sureste mexicano. Entre ellos se encontraban varios mandatarios del estado que en diferentes momentos habían participado en este proyecto modernizador. Aunque la aspiración de transformar la zona chòl en un segundo Soconusco se hundió tras fracasar los proyectos huleros y cafetaleros, los efectos secundarios de la invasión de capitales extranjeros le fueron favorables al Estado.

Lo que las administraciones coloniales y los gobiernos mexicanos no habían logrado en alrededor de 350 años, controlar administrativamente el territorio chòl, lo habían conseguido en cooperación con el capital

extranjero en pocos años. Los grandes territorios indígenas de tierras comunales, poco antes aún zonas casi impenetrables, tras la llegada de las compañías quedaron delimitados, subdivididos, medidos y vendidos, y su población integrada al mercado laboral. Donde antes había solo rudimentarias y sumamente peligrosas veredas por las que pasaban el comercio y los viajeros particulares, ahora había caminos donde podían transitar las recuas y donde se podía incluso transportar material sumamente pesado, como la maquinaria de las fincas para los beneficios húmedos y secos, sin olvidar las cosechas que iban en dirección opuesta. El comercio del estado se beneficiaba, y el puerto fluvial La Cruzada se convirtió en una nueva puerta de salida y entrada para los productos de exportación y consumo de amplias zonas de Chiapas. Los barcos ofrecían una rápida comunicación por los ríos Tulijá y Grijalva con La Frontera, Villahermosa, El Carmen y Veracruz, y de allí al extranjero. Líneas telefónicas y telegráficas surcaban el paisaje y permitían una ágil comunicación de las fincas y el estado con el mundo exterior. En una zona donde pocos años antes había sido sumamente difícil cobrar los impuestos de capitación, durante casi 30 años los finqueros se hicieron responsables de la recaudación y transferencia al tesorero del Estado; a la vez, llenaron el vacío que padecía el sistema judicial en las zonas rurales al asumir ellos las funciones de jueces rurales, y con ello la responsabilidad de guardar el orden y la paz en sus respectivas zonas. Fue un proceso sumamente rápido y brusco que colocó de golpe a la población ch'ol, que durante siglos había guardado cierta independencia de las administraciones, en una posición claramente subalterna a las fincas, a sus dueños y administradores, y a los intereses de los mercados, en este caso, norteamericano y alemán. Al estallar la Revolución mexicana, lo que 40 años antes había sido una zona de seguridad y refugio se había convertido en un área sometida a las leyes y actos administrativos de los gobiernos federal y estatal. El estado, con o sin las fincas, había llegado para quedarse.

Capítulo 6. El nuevo trabajo en las fincas y plantaciones



Imagen 6.1. Trabajadores de la finca El Triunfo. Fuente: Line, *Report on the Properties*, p. 35.

Resulta interesante con qué facilidad la sociedad católica y ladina de Chiapas se sobrepuso tras casi siete décadas de fracasos de su política económica. Durante los años noventa del siglo XIX, cuando los inversionistas extranjeros tocaban las puertas del Palacio Nacional y buscaban el apoyo de los gobernadores del estado, rápidamente echaron un velo sobre su aña-

ja incapacidad e inactividad, asumieron el papel de consejeros hipócritas y ofrecieron su apoyo incondicional a los nuevos finqueros. En el *Periódico Oficial*, sus voceros abrazaban la esencia de la ética protestante de trabajo de los inversores, dando su apoyo efectivo para establecer una política destinada a obligar a los grupos indígenas del estado a integrarse como mano de obra barata en las nuevas fincas. Y al asumir su papel de cómplices, unos crearon la base jurídica e ideológica, mientras otros renovaron la feliz tradición de instrumentalizar a los indígenas de sus haciendas, al igual que a los que vivían en sus comunidades, como mercancía para el lucrativo negocio de las habilitaciones para las nuevas fincas y plantaciones. La compraventa entre hacendados y nuevos finqueros de sus deudas acumuladas experimentó un nuevo auge al abrirse la oportunidad de transferir la mercancía humana a manos de los inversionistas. El gobierno estatal, a su vez, se empeñó en diseñar y aplicar una política fiscal más estricta y exigente que debía obligar también a los indígenas aún libres a comprometerse con las nuevas empresas para cubrir sus impuestos. En aras de garantizar el éxito de su inversión, los empresarios extranjeros se mostraron dispuestos a colaborar con las autoridades departamentales y locales y a pagarles el costo de su indispensable cooperación. Asegurar la mano de obra pronto se volvió un lucrativo negocio que favorecía a los viejos y nuevos terratenientes, así como a la burocracia del estado. En él intervinieron todas las autoridades, desde el presidente de la República hasta el pequeño maestro del pueblo, al igual que comerciantes, hacendados, finqueros, vendedores de aguardiente y las propias autoridades tradicionales indígenas.

El *Periódico Oficial*, como voz del gobierno ladino, con poco disimulo llenó sus páginas de artículos sobre la obligación social del trabajo, una obligación, en especial, para la población indígena porque: «el trabajo es una de las leyes impuestas por la misma naturaleza; el hombre, así como goza de derechos, tiene obligaciones que cumplir y una de ellas, la más importante, la más santa y la más sublime es la necesidad de trabajar. [...] El trabajo es un deber que todo hombre ha de cumplir, porque no es solamente una necesidad, sino que es el principio del progreso y adelanto».¹

En esta lógica pasó a ser una obligación del gobierno procurar que todos los indígenas cumplieran con su deber y evitar la «vagancia», porque esta se consideraba la:

¹ *POF*, núm. 50, 10 de diciembre de 1898, p. 3, «El Trabajo».

Capítulo 6. El nuevo trabajo en las fincas y plantaciones

madre de todos los vicios, constituye el cáncer de los pueblos, el azote de todos los tiempos; [...] inspira todas las malas acciones [y] envilece, porque es el mal con su cortejo de pasiones innobles. [En cambio] el trabajo dignifica al hombre porque es el bien en acción [y] regar el suelo con el sudor de la frente es un precepto divino para hacer dichoso al hombre en la lucha de la existencia [porque] donde no se trabaja no puede haber felicidad.²

Para que todos, tanto los indígenas como los inversionistas, alcanzaran la felicidad, el propio presidente de la República, Porfirio Díaz, les concedió sus deseos a los primeros alemanes, y en 1892 pidió al gobernador, Emilio Rabasa, que ordenara al jefe político del departamento de Palenque y al maestro-agente de Tumbalá que les ayudaran a movilizar la mano de obra que requerían para las fincas.

Sin embargo, y a pesar de la recomendación oficial, el apoyo del jefe político y del maestro no funcionó como los alemanes esperaban. No eran los trabajadores chöles quienes les causaban dolores de cabeza, sino la forma como las autoridades locales manejaban la contratación o el enganche en beneficio propio, lo cual les hizo pedir nuevamente el apoyo del gobernador para «remediar la triste situación en que nos encontramos». Aunque el agente —pariente cercano del jefe político— había sido instruido por sus superiores para apoyarles «en todo lo posible», más bien, según los finqueros, se aprovechaba de ellos al cobrar por adelantado y en beneficio propio sin cumplir con su compromiso de proporcionarles los trabajadores. Del peso y seis centavos que pedía el agente por cada persona contratada, solo entregaba al enganchado \$0.75 centavos por una semana de trabajo. Los finqueros denunciaron que incluso multaban y abusaban de los indígenas que no utilizaban sus servicios.³

La reacción del jefe político fue quitar a su pariente de la línea de fuego y mandar a otro agente, que incluso aumentó el cobro adelantado por seis días de trabajo de \$1.06 a \$1.25 pesos, sin incrementar el pago a los trabajadores, con lo que provocó una nueva queja de los finqueros al gobernador Rabasa —esta vez en los periódicos—, que reclamaron: «nos va peor, ya no llegan trabajadores». Pero antes que simpatía y apoyo, los quejosos, liderados por Guillermo Steinpreiss, Francisco Kinsky, H. Theuersbacher, Luis Gris, Fahrholz & Cía. y Antonio de León, cosecharon duras críticas. Carlos Gris,

² POF, núm. 36, 4 de septiembre de 1897, p. 5, «La Vagancia».

³ *El Tiempo*, 28 de abril de 1894, p. 2, «Los asuntos en Chiapas».

precursor del café en el Soconusco y hermano del coautor de la queja, Luis Gris, hizo un análisis público de lo que significaba pagar 75 centavos por semana. El indígena:

recibe 12 centavos por un día de trabajo, moneda de plata. Pero dice el ocurso que dicha moneda es antigua y solo es aceptada por la mitad de su valor; [...] En esto encontramos otro hecho; el indígena de Tumbalá, Chiapas, trabajó por 6 centavos al día, y se alimenta por su cuenta. [...] Seis centavos reducidos a oro quedan en 3 centavos. [...] Tengo demostrado, en el periodismo, sin contradicción, que el trabajo de un hombre, empleado con inteligencia en el cultivo del café, produce un promedio de diez pesos en moneda de oro por cada día de trabajo.

Según Gris, con una calculada ganancia diaria del finquero en Palenque de 9.97 pesos oro, este debería pagar al trabajador por lo menos 5 pesos oro por día, pero aunque pagara solo un peso por día esto acabaría con la escasez de trabajadores. «Se alega que en Chiapas no hay brazos. Esto es un absurdo cuando el hecho es que los indígenas trabajan por 6 centavos al día. Es evidente que, si en Chiapas se pagase por el salario de un día un peso de plata, sobrarían trabajadores».⁴

El poder de los secretarios municipales y maestros para convocar y presionar a que se cumpliera la obligación de trabajar —como cargadores o peones en las fincas o en obras públicas— estaba claramente limitado a los municipios indígenas. Cuando en 1896 el jefe político de Palenque pidió al municipio de Libertad trabajadores para obras, su presidente municipal contestó en tono ofendido:

con respecto a la gente indígena, me parece no estar demás manifestar a Ud que, en el municipio de mi comprensión, como la gente que ocupa esta es más de la mayor parte ladinos y uno que otro indio, pues no se ha acostumbrado cargadores a flete, ni menos jornaleros forzados para alguno trabajo de particulares, y cuando lo hacen es con su pleno consentimiento y por su justa retribución.⁵

En los municipios indígenas de Tila y Tumbalá fueron los curas los que levantaron la voz contra la práctica del enganche, en especial porque les

⁴ *El Tiempo*, 13 de mayo de 1894, pp. 1 y 2, «Cartas de Carlos Gris».

⁵ AHCH, FCG, exp. 870, Documentos diversos de la Presidencia Municipal de La Libertad, 1896.

preocupaba el hecho de que la contratación de trabajadores para las fincas mermaba la grey de las parroquias. Con miras a defender sus ingresos y lo que quedaba de su viejo poder sobre la población indígena, el cura de Tila mencionó a sus colegas de Tumbalá, Chilón y Yajalón:

Con el advenimiento de extranjeros [...] la clase indígena se ha convertido en artículo de especulación para los Jefes Políticos y sus subalternos, siendo consecuencia de esto la extinción de muchas parroquias, pues careciendo los hombres de libertad para atender a sus propias necesidades, menos la tienen para sus observancias y prestaciones parroquiales y para ejemplo pongo a Tumbalá en que los feligreses se corrompen día con día.

La pérdida de sus tierras, especialmente en Tumbalá, hacía que los chòles acudieran «a los extranjeros en busca de asilo, pero a corromperse». El censo de trabajadores comprometidos con las nuevas fincas en este municipio, levantado por el agente de ese pueblo en 1899, confirma el movimiento poblacional interno y regional.

Cuadro 6.1. Censo de los individuos que trabajaban en las fincas cafetaleras de Tumbalá realizado por el agente municipal, 1899

Finca	Baldíos	Meseros	Libres	Mozos	Total
Triunfo y Porvenir		90		110	200
Primavera		50		80	130
La Alianza		40	10	23	73
La Revancha	148				148
Chiopá	95				95
Machuyil	120				120
Esperanza	78				78
Minnehaha				8	8
La Tierra	20	33			53
La Trinidad			50		50
Terreno de Isaías Zebadúa	104				104
Rancherías			100		100
Total	565	213	160	221	1 159

La elevada cantidad de trabajadores en las fincas de Tumbalá, la cual rebasaría el total de la población del municipio si se calcula el número de familiares, permite suponer que la lista presentada en el Cuadro 6.1 incluye trabajadores procedentes de otros municipios aledaños como Petalcingo, Tila, Chilón, Yajalón, y posiblemente de municipios ubicados en la región Altos.

Si se consideran correctos los datos proporcionados por el agente de Tumbalá, la lista permite formarse una idea sobre la conformación del grupo de trabajadores de las fincas. El agente mencionó en su informe cuatro categorías, de las cuales tres implicaban algún tipo de acuerdo o contrato con el propietario: los baldíos tenían el compromiso de trabajar en la finca cuando fueran requeridos a cambio del derecho de seguir aprovechando sus antiguas tierras; los meseros trabajaban alternando un mes por cuenta propia en sus parcelas con un mes para la finca; y los mozos o acasillados estaban asentados en el casco de la finca con la obligación de proporcionar trabajo diario. Los libres eran los únicos que no tenían compromiso con las fincas, pero estaban sujetos a ser contratados por el agente a solicitud del finquero. Mientras los mozos estaban en una situación de adeudo con la finca, hecho que limitaba su libertad de movimiento, los libres o jornaleros enganchados, aunque tenían un adeudo, solamente tenían el compromiso de presentarse en las temporadas de mayor trabajo para completar el número de trabajadores durante las limpias y la cosecha en los cafetales y hulares. Según el agente, tanto los meseros como los baldíos tenían un pequeño, más bien simbólico, adeudo de cinco pesos con la finca, que le servía a la administración de la empresa como pretexto para argumentar que ellos también eran deudores de la finca y, por ende, estaban exentos de los requerimientos del agente para trabajar en las obras públicas.

Según los datos, el 47% de los trabajadores eran baldíos, el 18% trabajaban como meseros, el 19% como mozos y un 14% eran libres o jornaleros. Se reconoce en estos datos una clara estructura: solo había mozos en fincas productoras de café, y en estas mismas no había baldíos, o muy pocos. La explicación consiste en que en las fincas con plantaciones de café se requería una fuerza laboral fija durante todo el año para la atención de los almácigos, el trasplante, el agobio, la poda y la limpia de los cafetales. El número de trabajadores no dependía tanto de la extensión de cada finca, sino de la intensidad de los cultivos y de los planes de los dueños. Para no limitar una futura expansión de los cafetales se procuró que no hubiera muchos baldíos que cultivaran sus propias labranzas en tierras potencialmente aptas para el

cultivo de café. Más bien, estos habitaban en su absoluta mayoría en tierras bajas y calientes, con limitada opción para el cultivo del aromático. El Triunfo, por ejemplo, tenía en sus anexos Revancha y Machuyil 286 trabajadores adicionales a los que podía recurrir en caso de necesidad.

Lo que llama la atención es la cantidad de trabajadores libres. Si suponemos que los 160 libres en su totalidad eran los que podían ser contratados por los agentes o maestros conforme a los requerimientos de los finqueros, el negocio no puede haber sido tan fabuloso como aseguran las fuentes antes citadas. Si se acepta este número aproximado, entonces resulta necesario reflexionar con respecto a los demás trabajos que los agentes exigían a los pobladores: trabajar como cargadores y prestar su fuerza laboral en las obras públicas. Si la gran mayoría de la población trabajaba en las fincas, y por ello no estaba disponible para estas tareas, deben haber aumentado las cargas laborales para el resto de la población. Solo el mantenimiento de los caminos requería anualmente grandes contingentes de trabajadores. Las requisiciones del jefe político para trabajar en los caminos alcanzaban con frecuencia entre 20 y 40 trabajadores semanales solo de Tumbalá.⁶ Esta cantidad se completaba con trabajadores que semanalmente enviaban los agentes de Tila y Petalcingo.

Bajo la presión del jefe político, parece bastante probable que el agente, para cumplir con los trabajos de mantenimiento de los caminos, haya recurrido cada vez con más frecuencia a métodos arbitrarios para compensar la escasez de trabajadores y así no fallar a su superior, de quien dependía su futuro personal. Aún con las reparaciones anuales, los caminos se encontraban en un estado deplorable, por lo que los comerciantes pedían constantemente a los agentes que les proporcionaran cargadores para el trayecto entre los departamentos de Chilón y Palenque. En esos casos, como estaba de por medio el pago del comerciante al agente, este seguramente desarrolló prácticas más agresivas para retener y obligar a un número suficiente de indígenas a aceptar el trabajo.

Todavía en 1912 se presentaron quejas de los cargadores contra los secretarios por abusos, como la siguiente proveniente de la ranchería Ysteljá en Tumbalá:

⁶ Véase como muestra los siguientes expedientes: AHCH, FCG, exp. 886, Autoridades varias, 29 de enero de 1897; AHCH, FCG, exp. 908, Libro copiadore de la correspondencia oficial de la Jefatura Política, 1 de agosto de 1898; AHCH, FCG, exp. 927, Libro Borrador de la correspondencia oficial del Jefe Político de Palenque, 4 de abril de 1900.

De tiempo atrás los indígenas avecindados en esta porción vienen sirviendo a los Secretarios Municipales o Agentes de la Jefatura de especulación utilizándolos para conducir cargas a los diferentes pueblos del departamento de Chilón pagándoles la insignificancia de \$1.50 un peso cincuenta centavos por bulto de 57 kilos en distancias que tienen que emplear de seis u ocho días teniendo que asociarse a alguno otro miembro de su familia para que le conduzca los víveres que les han de servir en el camino; circunstancia que los obliga a presentarse en queja.

Obviamente, los trabajos anuales en los caminos beneficiaban a los comerciantes, pero principalmente a las fincas, que podían trasladar sus materiales de construcción, maquinaria y alimentos desde Salto de Agua, así como bajar la producción de las fincas al embarcadero. En este sentido, los repartimientos de mano de obra que realizaron los jefes políticos y sus agentes deben ser interpretados correctamente como apoyos directos a los cafetaleros. En los mensajes que enviaban, los jefes políticos por lo regular ordenaban a sus subalternos en Tumbalá, Tila o Petalcingo que mandaran semanalmente una cantidad determinada de trabajadores a alguna de las fincas. El número de personas que solicitaban podía variar entre cinco y 35 semanalmente. Sin embargo, estos requerimientos, que a primera vista parecen un reclutamiento forzado de indígenas para trabajar en alguna de las fincas cafetaleras del municipio, corresponden por lo regular a trabajos acordados entre las autoridades estatales o departamentales y las fincas. Por ejemplo, en enero de 1897 el jefe político Pompilio Suárez convocó a los finqueros a una Junta de Mejoras Materiales para organizar la conclusión del camino entre Salto de Agua y Tumbalá, que facilitaría «la exportación de los productos de las fincas cafetaleras que están levantándose en los municipios de Tumbalá y Tila, asegurará el comercio de los vecinos departamentos de Chilón, Comitán y Las Casas una vía corta y barata para la importación».⁷

Para esta finalidad los principales finqueros cafetaleros de Tumbalá donaron \$1 035.75 pesos, y durante los siguientes dos meses, las cuadrillas que habían enviado los agentes de Tila, Petalcingo, Tumbalá, Trinidad iban y venían constantemente para trabajar en los caminos bajo la supervisión de las fincas.

Entre 1903 y 1909 la finca El Triunfo y Porvenir de la GACC, aún bajo la administración directa de Enrique Rau, estableció acuerdos con el gobierno del estado para el mantenimiento de los caminos existentes y para la

⁷ POF, 13 de febrero de 1897, p. 2, «Ayuntamiento de Palenque».

construcción de otros nuevos. El estado se comprometió a pagar cierta cuota por kilómetro de camino construido, y la mesa directiva en Chicago autorizó a Rau para gastar lo que el estado iba a reponer. De igual forma, en este contexto las autoridades frecuentemente remitían cuadrillas de trabajadores locales a la finca El Triunfo.⁸ Fueron acuerdos convenientes en los que se combinaban los intereses económicos de las fincas con los del estado, aprovechando ambos la mano de obra barata de los chöles.

Conforme las fincas se consolidaron, aumentó el número de personas que se asentaron en ellas, y mientras el pueblo de Tumbalá iba quedando deshabitado, se instalaban nuevos poblados al lado de las casas grandes de las fincas cafetaleras y huleras. Entre 1905 y 1917, las fuentes hablan de 3 000 personas que vivían en las diferentes fincas de la GACC. Solo en el casco de El Triunfo vivían más de 500 personas y otras 70 familias en diferentes partes de la misma finca. El informe de la GACC de 1909 detalla que en otras propiedades de la compañía vivían más personas: 100 familias en La Revancha, otras 120 en Machuyil y entre 70 y 80 en la propiedad Chuctiepa.⁹ Y este fenómeno no se limitó a las fincas de la GACC. También en La Primavera y La Preciosa, de los hermanos Uhlig, en 1910 había 158 y 129 personas respectivamente; Cuncumpá, de la familia Kanter, registraba en ese mismo año 432; La Esperanza, de Morrison, 234 personas residentes, y Mumunil, de los Kortüms, tenía matriculadas a 1 298, más 198 en el anexo Jolpabuchil.¹⁰ La Mexican Plantation Company, una de las plantaciones que manejaba John R. Markley, ocupaba en 1903 más de 600 trabajadores durante los tiempos de limpia.¹¹

Varios de estos nuevos asentamientos contaban con una iglesia y una tienda de raya, y como se consideraba que pertenecían a las fincas, eran supervisados por los dueños o administradores en su calidad de jueces y policías rurales con el apoyo de varios ayudantes reclutados entre el personal de los mandos medios.

El tamaño de las nuevas poblaciones y el grado de tecnificación de las fincas hizo que el gobierno les concediera ciertas prerrogativas: así resultó

⁸ Véase The German-American Coffee Co., *Plantation Report* [1909], p. 3.

⁹ *Pan-American Magazin*, 1909-1910, 9, p. 327, «The German American Coffee Company»; el censo de 1910 registra 690 y 80 personas en Machuyil y Chuctiepa respectivamente. Secretaría de Fomento, *División territorial*.

¹⁰ Secretaría de Fomento, *División territorial*.

¹¹ *Unites States Investor*, 4 de julio de 1903, p. 1223, «Mexican Plantation Company of Philadelphia».

que la finca hulera Lumijá hasta tuvo un agente sujeto al jefe político de Salto de Agua y con responsabilidad en varias fincas huleras sobre los ríos Tullijá y Michol; a la vez, en el casco de la finca El Triunfo había personal que cubría las funciones de oficial de correos y de colector de rentas, además de que contaba con una oficina de telégrafos y la administración de la finca ejercía como instancia para transferir al gobierno los fondos fiscales recaudados en la zona. En el caso del municipio de Tumbalá, que es el más sobresaliente, eran los administradores de las fincas los que gobernaban y estructuraban la vida diaria de miles de personas, y redujeron a los agentes del pueblo a meros títeres que dependían de los pagos que recibían de las fincas por los enganches.

Los alemanes en el norte de Chiapas: entre aprecio y desprestigio

La documentación recuperada hasta ahora da la impresión de que ni a los inmigrantes finqueros de Alemania ni a los procedentes de Estados Unidos les costó mucho esfuerzo adaptarse a las prácticas laborales de Chiapas o del sureste de México. Aunque los estadounidenses tenían tal vez cierta noción de un libre mercado de trabajo, la realidad en México hizo que se adaptaran a las prácticas de contratación y mantenimiento de la fuerza laboral que eran habituales en las haciendas y ranchos mexicanos de la región. Probablemente les haya costado menos adaptarse a los alemanes, porque a su llegada encontraron el agro chiapaneco marcado por estructuras señoriales que se parecían mucho a las que todavía se practicaban en el norte y este del Imperio alemán.

Las grandes haciendas de papa y remolacha al este del río Elba en Alemania contaban con una estructura organizativa parecida a la de las fincas cafetaleras: con un stock de trabajadores fijos o mozos (*Knechte* y *Mägde*), con baldíos (*Pächter*) y una cantidad variable de trabajadores temporales o jornaleros (*Tagelöhner*) que se contrataban conforme a las necesidades del momento y a los trabajos pendientes. En ambos países los baldíos trabajaban parcelas de la hacienda/finca por cuenta propia y pagaban la renta con trabajo o en especie; los mozos vivían con sus familias en las haciendas, se ocupaban de todos los trabajos cotidianos durante el año y eran por lo regular deudores de alguna suma de dinero o habían firmado contratos que les obligaban a permanecer en la finca; y los jornaleros, que eran contratados

por medio de un anticipo y por tiempo fijo, buscaban trabajos temporales durante la limpia y la cosecha del producto.

Con este antecedente, no sorprende tanto que los primeros dos alemanes finqueros, cuando planearon asentarse en la zona de Tila-Tumbalá, pidieran de entrada el apoyo de las autoridades para que sus nuevas propiedades fueran surtidas de trabajadores. Es exactamente lo que hubieran hecho en Alemania. En ausencia de un libre mercado de trabajo capaz de cubrir las necesidades de las plantaciones, los propietarios acudían a las autoridades o a personas especializadas para conseguir trabajadores indígenas a los que pagaban un adelanto. Las autoridades y los enganchadores entonces organizaban la contratación y la llegada de los trabajadores a las haciendas contratantes, y tomaban a su cargo la localización y detención de los deudores incumplidos, además de que castigaban a los prófugos y los devolvían a sus lugares de trabajo. A los alemanes esto les debe haber resultado bien conocido, y más aún si provenían del norte o este del Imperio, donde la producción agrícola dependía de los jornaleros migrantes originarios de Polonia, Rusia Blanca y Ucrania, que eran enganchados conforme a un sistema de habilitaciones muy parecido al que estaba en uso en Chiapas.

Personas como Enrique Rau, alemán originario de Varsovia, los Kortüm, que provenían de un pequeño pueblo en Mecklenburgo, o el posterior administrador de El Triunfo, Guillermo Fahrholz, originario de Arendsee en Sajonia, procedían de regiones que o recibieron o surtieron a las grandes estancias donde se cultivaban papas y remolachas de Prusia con trabajadores migrantes. Polonia, ocupada en esos años por el Imperio ruso, surtía anualmente decenas de miles de trabajadores para las estancias agrícolas en Prusia, Alemania. La región de origen de Fahrholz es precisamente la que dio el nombre al fenómeno del trabajo agrícola migratorio en Alemania: *Sachsengängerei* o *Sachsengänger*, término alemán que hace referencia a los trabajadores que salieron de una parte de Sajonia (*Sachsen*), para trabajar entre primavera y otoño en las haciendas, y regresar a sus casas para pasar el invierno.

Los miles de trabajadores, y especialmente los trabajadores migrantes provenientes de Polonia, Rusia Blanca y Ucrania, eran sometidos a severos controles fronterizos y a limitaciones extremas de movilidad. Como los jornaleros contratados en Chiapas, su permanencia en la hacienda contratante era obligatoria, y ausentarse sin haber desquitado el adeudo se consideraba un acto violatorio al contrato que exponía al trabajador a severos castigos. Vivían hacinados en las llamadas *Schnitterkasernen*, que no eran otra cosa

que la versión alemana de las galeras comunes en las fincas y plantaciones chiapanecas. En ambos casos los pagos eran bajos, pero más altos que los que podían ganar en sus lugares de origen, lo que hacía que el trabajo en las haciendas alemanas y en las fincas chiapanecas fuera activamente buscado en muchos casos.

También las constelaciones sociales eran comparables con las de Chiapas. Mientras que la mayoría de los trabajadores migrantes en Prusia procedían de países eslavos, sus patrones eran alemanes que no hablaban su lengua y que mantenían el contacto con y el control sobre los trabajadores a través de los enganchadores y capataces. Esto encontró continuidad en Chiapas, donde los finqueros alemanes engancharon a indígenas ch'oles, tseltales y tsotsiles como trabajadores fijos o temporales, igualmente con una gran barrera cultural y lingüística de por medio. Los contactos directos entre ambos extremos de la jerarquía de la finca eran escasos y se mantenía el control a través de los caporales, ladinos bilingües que servían como jefes de grupos de trabajadores en las labores del campo y del beneficio, quienes cumplían a la vez la función de auxiliares del patrón como agentes de la policía rural.

Los conocimientos científicos sobre los nuevos cultivos, las técnicas modernas de producción, manifestadas en la presencia de una gran cantidad de maquinaria traída de Europa o Estados Unidos, la contabilidad europea y la introducción de las modernas tecnologías como el telégrafo y el teléfono para estar en contacto con el mercado, junto con otros factores como su forma de vestirse a la moda incluso en la finca y la construcción de casas modernas con extraordinarios lujos para sus tiempos, y más aún para las zonas apartadas indígenas, hacían suponer que estos nuevos finqueros implantarían relaciones laborales capitalistas y que transformarían sus fincas o plantaciones en zonas donde dominara el trabajo asalariado y la búsqueda de la plusvalía, para dejar atrás los elementos que habían caracterizado las anteriores relaciones semif feudales o patriarcales entre patrón y mozo. Es decir, en México se esperaba que los finqueros extranjeros fueran los portadores de la modernidad tan anhelada por los gobiernos mexicanos.

Sin embargo, no sabían o habían olvidado que el nuevo patrón procedía de un país que no había dejado atrás precisamente los elementos antes mencionados que durante siglos habían caracterizado las relaciones en el campo alemán, ni tampoco que la etiqueta tan sonante de «país capitalista» se refería por lo regular a las formas de producción y a las relaciones laborales solo en las incipientes y muy contadas zonas industriales y centros de comercio,

pero no podía aplicarse al campo, donde reinaban relaciones laborales parecidas a las de México.

Resulta entonces absurdo esperar que alemanes procedentes de áreas del Imperio donde dominaban estancias agrícolas, como por ejemplo las del grupo Juncker, establecieran en el Soconusco o en la región ch'ol relaciones laborales que ellos mismos no conocían y que tampoco buscaban. Al contrario, los nuevos finqueros y administradores alemanes aplicaron el esquema de organización social y laboral de las estancias prusianas en Chiapas. En ambos países la producción agrícola se basaba en la utilización de mozos endeudados, baldíos, jornaleros, trabajo migratorio y enganche. Esta combinación entre producción agrícola con tecnología moderna y destinada al mercado internacional, y relaciones laborales precapitalistas, fue lo que les permitió mantener bajos los costos de la mano de obra para competir con los productos del Soconusco.¹²

Al analizar lo anterior, a primera vista parece contradictorio el hecho de que los alemanes tuvieran tantos roces con las autoridades mexicanas, cuando se supone que los sistemas laborales se parecían tanto y que los finqueros incluso contaban con recomendaciones de los gobiernos federal y estatal para que las autoridades locales atendieran sus solicitudes. Una mirada más atenta permite comprender que los roces no surgieron por desacuerdos sobre el sistema de mozos o del enganche en sí. A lo que no estaban acostumbrados los alemanes, y lo que les molestaba sobremanera, era que las autoridades subalternas no cumplieran de manera estricta las órdenes que daban el presidente o los gobernadores. También les irritaba que la lejanía de las fincas de los centros de poder relativizara el respeto a las jerarquías sociales, especialmente el respeto que esperaban merecer como extranjeros inversionistas por parte de, por ejemplo, un jefe político, o más aún, de un secretario o maestro de algún pueblo indígena. Ellos tuvieron que aprender que, a pesar de las órdenes del presidente Porfirio Díaz y del gobernador Emilio Rabasa, el auxilio pleno que esperaban de los jefes políticos, los agentes municipales y los maestros en cuestiones laborales no estaba garantizado, sino solo podía alcanzarse por medio de la negociación directa, que por lo regular tomó la forma de sobornos. El resultado fue una serie de corruptelas que descuadraban el plan financiero de los finqueros inversionistas. Desacostumbrados estos a las pretensiones financieras de los agentes subalternos de la

¹² Véase Fenner, «Arbeiteranwerbung und Wanderarbeit», pp. 57-81; Fenner, «Influencia alemana», pp. 24-41.

administración local, el grupo alemán en la zona norte muy pronto empezó a quejarse ante las autoridades superiores del estado.

El primer caso al que se tuvo que enfrentar la avanzada de los finqueros alemanes fue el del contador Saúl Zebadúa, primo del jefe político de Salto de Agua y agente municipal de Tumbalá en 1893 y 1894, cuyo comportamiento irregular afectaba gravemente los intereses de sus recién fundadas fincas. Los finqueros suponían que, conforme a la orden dada por las autoridades superiores, el agente municipal estaba en la obligación de cumplir al pie de la letra con la contratación de indígenas ch'oles para las fincas, para lo cual le habían adelantado los fondos necesarios. Sin embargo, Zebadúa retenía la mayor parte de los anticipos pagados por los finqueros para su bolsillo, y no entregaba a los enganchados el resto en moneda vigente de plata, sino en monedas antiguas fuera de circulación que había adquirido a precio rebajado. Como solamente el mismo Zebadúa recibía la moneda antigua en la tienda y expendio de trago que había establecido en el cabildo, obligaba a los indígenas a consumir en su negocio, de lo que obtenía pingües ganancias.

Como los anticipos que las fincas entregaban por vía del agente a los trabajadores eran sumamente bajos, estos últimos se presentaban con «irregularidad y pocas ganas», lo que nutrió un fuerte resentimiento contra las fincas y las autoridades civiles. El resultado fue que los finqueros pidieron al gobernador que el jefe político sustituyera a su primo —el agente de Tumbalá— por otra persona, con el resultado arriba mencionado. Es decir, sí hubo el apoyo que buscaban los alemanes en la contratación de trabajadores; sin embargo, este no fue total —como aparentemente hubieran esperado los alemanes—, sino tuvo su precio, porque los gobernadores, los jefes políticos y sus agentes, antes que incondicionales de los finqueros, lo que pretendían era participar en el redituable negocio que se vislumbraba con el café y el hule.

La falta de voluntad de los alemanes para limar las diferencias con las autoridades locales y satisfacer sus aspiraciones financieras, y en su lugar buscar a las autoridades superiores y denunciar públicamente los procedimientos de sus subalternos, no tuvo el resultado esperado por los quejosos. Una respuesta de Porfirio Díaz en la que exigió a las autoridades locales que los alemanes no fueran molestados¹³ —hecho que calmó temporalmente los

¹³ CPD, rollo 105, L. XIX, núm. 8554, Ausencio M. Cruz, Secretario General del Gobierno de Chiapas a Porfirio Díaz, 3 de junio de 1894.

ánimos—, más bien contribuyó a que de allí en adelante ni siquiera los gobernadores del estado tuvieran una buena opinión de los alemanes en Palenque porque consideraron que habían desconocido su autoridad. Cuando el licenciado Emilio Rabasa, quien había declarado que los alemanes de la zona norte eran «el mejor elemento del país», salió de la gubernatura para ocupar una senaduría, los siguientes gobernadores, Francisco León y Rafael Pimentel, se distinguieron por una actitud indiferente o hasta abiertamente hostil frente a las exigencias de los alemanes asentados en la zona ch'ol.¹⁴

Cuando en abril de 1896, durante el gobierno de Francisco León, cundieron de nueva cuenta rumores sobre un levantamiento de los indígenas ch'oles el Domingo de Ramos, el jefe político de Salto de Agua, Ángel Altamirano, hizo acto de presencia con 50 armados en Tila, solo para encontrar que las noticias se habían exagerado. Al leer su brevísimo informe, se nota una despreocupación o casi alivio al enterarse de las verdaderas motivaciones.

De las averiguaciones practicadas personalmente por mí con indígenas de aquellos, resulta que fueron un poco exageradas las noticias que las autoridades municipales dieron oficialmente acerca de la intentona de los indios, pues lo que algunos pretendieron realmente era asesinar a los extranjeros residentes en el primero (Tumbalá) de los municipios mencionados, so pretexto de que les están cogiendo sus terrenos para las fincas de café que tratan de establecer.

En vista de esto, juzgué de mi deber capturar a dos indígenas que aparecen los iniciadores de aquella idea, los que traje a esta cabecera para consignarlos a la autoridad judicial competente [...]¹⁵

Esta reacción y actitud despreocupada de las autoridades en unos tiempos en que el país reclamaba la presencia de extranjeros y de sus capitales, y cuando el grupo de inversionistas protegido por Emilio Rabasa —y Porfirio Díaz mismo— se preparaba para cambiar el rumbo de la historia de esta zona, resulta sorprendente.

El tono que algunos jefes políticos utilizaron en su correspondencia con los dueños o administradores de las fincas de alemanes igualmente permite reconocer que esos últimos no siempre encontraron una actitud sumisa en

¹⁴ CPD, rollo 102, L. XIX, núm. 3141 Rabasa a Díaz, 26 de enero de 1894.

¹⁵ AHCH, FCG. exp. 885, Borrador correspondencia del JP, 1896, El Jefe Político al Gobernador, 8 de abril de 1896.

la administración local y que las relaciones también podían ser bastante ríspidas, lo que favoreció que los trabajadores, antes que los finqueros, encontraran un oído atento a sus quejas.

Pomposo Castellanos, jefe político de Salto de Agua durante la primera mitad del año 1901, no dudó en aplicar en sus citatorios un lenguaje que los responsables de las fincas cafetaleras seguramente no estaban acostumbrados a oír. Para aclarar una queja de trabajadores indígenas de dos fincas de alemanes, Primavera de los Uhlig y Jolnocpá de Dorenberg y Simón Israel, respecto a maltratos en Tila y por violación de límites con Tabasco,¹⁶ Castellanos remitió citatorios determinantes a Ewald Hess y al empleado español Gonzalo Moral. Como estos no se dieron por aludidos, envió un nuevo citatorio con la frase: «Apercibido que la desobediencia de Ud. será motivo a serios perjuicios». Como aún no se presentaba el administrador de Dorenberg, le advirtió: «la falta de cumplimiento de Ud. normará mi procedimiento».¹⁷

Poco después, Castellanos cursó una amonestación al finquero alemán Uhlig de La Preciosa por los golpes que el mayordomo de su finca había aplicado al trabajador Diego López.¹⁸ Aunque no se sabe cómo concluyó cada uno de estos casos, llama la atención que apenas nueve días después de tales incidentes Castellanos fuera sustituido de su puesto por el gobernador.

Pero no solo los finqueros alemanes se desesperaron con los empleados subalternos del gobierno de Chiapas, igualmente los norteamericanos de las plantaciones huleras decidieron en 1901 buscar la mano de obra para sus fincas en otra parte, fuera de la región ch'ol. El hecho de que ese mismo año cuatro diferentes jefes políticos se turnaran en el departamento de Palenque probablemente contribuyó a la exasperación de los finqueros y los indujo a traer trabajadores de otros lados. Uno de estos jefes políticos, por su obligación de procurar por vía de los agentes y maestros el abastecimiento de las fincas con la suficiente mano de obra indígena, informaba al gobierno: «se lamenta la carencia de brazos con que las colonias americanas van tropezando en la actualidad lo que les ha obligado a traer jornaleros

¹⁶ Es probable que se tratara de la persecución de prófugos de alguna finca que huyeron a territorio tabasqueño.

¹⁷ AHCH, FCG, exp. 934, Libro Copiador de la Correspondencia oficial de la Jefatura de Salto de Agua, 1901, 18 de abril de 1901 Jefe Político a Uwaldo Hess, Finca Primavera; 20 de abril de 1901, Jefe Político a Gonzalo Moral, Finca Jolnocpá.

¹⁸ AHCH, FCG, exp. 934, Libro Copiador de la Correspondencia oficial de la Jefatura de Salto de Agua, 1901, Jefe Político a los Sres. Uhlig en La Preciosa, 21 de mayo de 1901.

chinos, oaxaqueños, veracruzanos y tabasqueños y no obstante los fuertes jornales que estos ganan no han conseguido su permanencia en los trabajos correspondientes».¹⁹

En 1903, el gobernador, Rafael Pimentel, tuvo varios desencuentros con Enrique Rau y el grupo de alemanes que este representaba. No se trataba de un problema con los alemanes en general, como lo demuestra el apoyo que Pimentel dio al mismo tiempo a los alemanes del Soconusco para facilitarles la contratación de trabajadores de los Altos, sino de una inconformidad específicamente con los de la zona norte por el «desprecio con que ven a nuestras leyes y a las autoridades»; aseguró además al presidente Díaz que, entre todos los extranjeros que había en el estado, estos eran los más «perjudiciales».²⁰ En diciembre del mismo año Pimentel acusó pública y judicialmente a la empresa Sociedad de Plantaciones El Triunfo y El Porvenir por la violación de varias leyes del estado. Todo indica que las fincas cafetaleras, por lo menos las de Enrique Rau —GACC—, no recibieron los apoyos gubernamentales que creían merecer mientras Pimentel fungió como gobernador, más bien su gobierno intentó quitarle prerrogativas a la empresa.

El conflicto entre Rau y Pimentel estalló precisamente por la falta de apoyo de las autoridades locales de Palenque para la contratación de mano de obra y fue causa de la primera visita de un embajador alemán a Chiapas en 1905. Hans von Wangenheim, el enviado del Imperio alemán ante el gobierno mexicano, decidió hacer un viaje a Tumbalá con la finalidad de conocer los intereses y problemas de los colonos alemanes y de averiguar las potencialidades financieras y económicas del estado para valorar las posibilidades de que el gobierno atendiera las peticiones de los finqueros. Como declaró Wangenheim, él quería reconciliar a las dos partes, pero la contraparte mexicana no consideró su visita de mucho agrado, lo cual, antes que ayudar a una reconciliación, contribuyó a que el conflicto se profundizara.

Después de visitar El Triunfo y de conferenciar con Rau y los demás alemanes de la región, el embajador Wangenheim acudió sin previo aviso al gobierno del estado, a San Cristóbal, donde dejó plantada a una delegación oficial que el gobernador —que en el último momento se había enterado de la visita— había enviado. Al día siguiente solo hubo una breve y ríspida reunión entre el gobernador y el embajador en la cual no se llegó a

¹⁹ AHCH, FCG., exp. 934, Libro Copiador de la correspondencia oficial del JP de Salto de Agua, 1901. Informe del JP de Salto de Agua 1901.

²⁰ CPD, L. XXVIII, f. 10601-02, Rafael Pimentel a Porfirio Díaz, 30 de julio de 1903.

ningún entendimiento.²¹ La situación laboral y la implacable actitud de los finqueros alemanes de la zona ch'ol habían logrado envenenar hasta las relaciones diplomáticas. El informe de Wangenheim a sus superiores no dejaba duda de que los alemanes, incluyendo el embajador, veían la mano del gobernador Pimentel tras los problemas laborales. Y consideraban, asimismo, que había sido por indicaciones de él por lo que las autoridades de Palenque y Tumbalá no habían dado su apoyo como debían, lo que había puesto en riesgo las inversiones en las fincas cafetaleras. Para respaldar mejor los intereses alemanes de la zona a futuro, von Wangenheim se encargó de promover frente a su gobierno el nombramiento de Enrique Rau como vicecónsul del Imperio en Tumbalá, que debía atender el norte y centro del estado desde la finca. Con esta señal, que antes que reconciliación buscaba dar muestras de fuerza política frente al gobierno chiapaneco, el conflicto se resolvió solo en apariencia.

Pimentel no cambió su apreciación de la empresa y de los alemanes residentes en la zona ch'ol, y hasta Porfirio Díaz tuvo que intervenir para que el gobernador reanudara —a regañadientes— los trabajos para la renovación del camino del centro del estado a Salto de Agua. Lo hizo porque los deseos de Porfirio Díaz eran órdenes, y también lo hizo, como lo expresó en su carta respuesta, para «taparles la boca a los alemanes»; sin embargo, la cuestión laboral siguió sin resolverse.²² Cuando poco después von Wangenheim se despidió de Porfirio Díaz para regresar a Alemania, este le indicó que, por las justificadas quejas de los finqueros alemanes, su gobierno había destituido a Rafael Pimentel y nombrado a Ramón Rabasa.²³ No iba a ser el último gobernador cuyo futuro político se hundiera por desacuerdos con los alemanes en la cuestión laboral de sus fincas.

Pero sería un error considerar los conflictos con varios gobernadores y jefes políticos sobre la cuestión laboral como causa y razón del fracaso final

²¹ Zentralarchiv Potsdam, Berlin, Archiv de Auswaertigen Amtes, Berlin, Akten der ehemaligen deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Abteilung I A, Mexiko 1, 18, Informe de Wangenheim al canceller von Bülow sobre su visita de despedida a Porfirio Díaz, 12 de abril de 1906.

²² CPD, L. XXX, ff. 13299-13302, Rafael Pimentel a Porfirio Díaz, 28 de septiembre de 1905.

²³ Zentralarchiv Potsdam, Berlin, Archiv de Auswaertigen Amtes, Berlin, Akten der ehemaligen deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Abteilung I A, Mexiko 1, 18, Informe de von Wangenheim al canceller von Buelow sobre su visita de despedida a Porfirio Díaz, 12 de abril de 1906; más bien Díaz no aprobó la reelección de Pimentel, y lo hizo renunciar dos semanas antes de que expirara su mandato como gobernador para nombrar el 25 de diciembre de 1905 en su lugar a Ramón Rabasa, abogado que había estudiado en España y Alemania, hermano de Emilio Rabasa.

de las fincas cafetaleras en la zona ch'ol. En los casos de falta de cooperación de las autoridades locales, a los finqueros siempre les quedaba el recurso de acudir a otros departamentos para obtener la mano de obra que sus plantaciones requerían o, en su caso, acudir a la autoridad del presidente para que diera órdenes terminantes que difícilmente podrían ignorarse. El hecho de que la fase conflictiva se prolongara más de 10 años, durante los cuales las fincas lograron consolidar su infraestructura y el conjunto de fincas de la sociedad de plantaciones El Triunfo y El Porvenir adquirió la fama de ser la plantación cafetalera más grande y productiva de la nación, permite reconocer que el campo de batalla entre finqueros y autoridades nunca fue más que un aspecto de una lucha entre dos grupos de elite por su participación en el reparto del pastel y que no impidió el desarrollo de las fincas.

Efectivamente, durante el gobierno de Pimentel y posteriormente de Ramón Rabasa, quien le sucedió de 1905 a 1911, los finqueros del norte, tanto cafetaleros como huleros, aprovecharon la apertura que habían logrado los productores del Soconusco para iniciar la contratación de mano de obra indígena en la región de los Altos. En esos años los roces en relación con la contratación de trabajadores, antes que con el gobierno, más bien se desarrollaron entre productores alemanes y norteamericanos. Los primeros, en plan de austeridad salarial, estaban acostumbrados a pagar a sus trabajadores entre 17 y 25 centavos diarios, mientras que las fincas huleras en el vecino valle del Tulijá, que especulaban con un mercado en auge, ofrecieron pagar un peso diario, con lo que obligaron a los cafetaleros a homologar sus pagos. Para los cafetaleros que habían sufrido la crisis del café de 1897-1903, precisamente cuando sus fincas comenzaban a producir, los aumentos salariales en los primeros años del siglo xx significaron un nuevo y severo golpe en un momento en el que esperaban recuperar inversiones. Con este nuevo desbarajuste en sus cálculos financieros, se debilitaron a la vez sus opciones de alcanzar una posición competitiva frente a los cafetaleros del Soconusco. Von Wangenheim explicó en su informe oficial:

Mientras la coyuntura del mercado cafetalero era favorable, los finqueros estaban en condición —gracias a los salarios bajos de los trabajadores— de alcanzar una moderada ganancia, a pesar de la difícil comunicación hacia el mar. La baja de precios para el café guatemalteco y chiapaneco, que por mala suerte coincidió con un alza en los salarios pagados por la competencia norteamericana, últimamente volvió precaria la situación de los productores alemanes. Cuanto más

perdieron en la venta del café, tanto más aumentó la necesidad de recortar los costos de producción y de transporte hacia el mar.²⁴

En la lógica de las fincas, la combinación de la crisis del café con los crecidos gastos para la contratación que se pagaban a las autoridades departamentales y locales, más las erogaciones para localizar, capturar y regresar a trabajadores prófugos, habían causado la precariedad de la producción cafetalera. Es decir, la efímera bonanza que experimentaron las fincas de hule en el valle del Tulijá se transformó en maldición para las fincas cafetaleras que, por los bajos precios en el mercado, combinados con el alza en los costos de producción y las deficientes comunicaciones, no lograron volverse competitivas con las fincas del Soconusco.

Poco después de Wangenheim, un reportero del periódico *New York Tribune* visitó El Triunfo para realizar un artículo promocional sobre la GACC. Probablemente de manera involuntaria, el reportero, al explicar la calidad del café de El Triunfo, dio una de las pocas descripciones existentes sobre cómo funcionaban —en este caso— el trabajo y el control sobre el mismo durante la cosecha. Explicaba la excelente calidad del café de la finca con el hecho de que la propiedad era manejada por exoficiales del ejército alemán con el apoyo de graduados de las escuelas de agronomía de Alemania cuya presencia garantizaba un cultivo científico. Después de explicar que durante la cosecha nunca había menos de 800 trabajadores laborando en la finca, pasó a describir el procedimiento de la administración en cuanto a la recepción del café cosechado:

La cosecha en El Triunfo se levanta durante cuatro a seis pasadas y durante cada recolección, hecha a mano, solo se cortan las cerezas maduras. No se permite sacudir los arbustos que no se alcanzan estando de pie; este problema es resuelto usando escaleras. Los cosecheros en El Triunfo deben entregar sus bolsas directamente en el beneficio; si allí detectan que en alguna bolsa hay una cantidad considerable de café verde, al trabajador no se le paga su jornal. De esta manera, solo el café en perfectas condiciones es cosechado, lo que ahorra pasar el café por el separador [...] para remover basuras. [...] La compañía calcula que de esta

²⁴ Zentralarchiv Potsdam, Berlin, Archiv de Auswaertigen Amtes, Berlin, Akten der ehemaligen deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Abteilung I A, Mexiko 1, 18, Informe de Wangenheim al canciller von Buelow sobre su visita de despedida a Porfirio Díaz, 12 de abril de 1906.

manera logra producir 95% café de primera calidad, comparado con un 50% del cosechado sin cuidado.²⁵

Ahorrar, y aun así lograr buena calidad para alcanzar competitividad con el café del Soconusco y de Guatemala a costa de los trabajadores de la finca, fue la meta de la administración de El Triunfo. Desde el punto de vista de los finqueros, el futuro de las fincas solo se podría garantizar con una férrea política de ahorros, y esta obviamente iba a afectar en primer término al eslabón más débil, los trabajadores temporales. En los siguientes años, los esfuerzos de los finqueros se encaminaron a recortar las pérdidas por incumplimiento de contratos; es decir, a evitar que los trabajadores jornaleros o mozos se fugaran, así como a hacer lo posible para recuperar los anticipos invertidos y las deudas acumuladas. Un paso en esta dirección consistía en lograr retener a suficientes trabajadores en las fincas, a quienes ofrecían tierras para cultivar, y, otro, aplicar medios represivos y demostrativos para inculcar el miedo y así evitar la fuga o el incumplimiento del contrato.

Calculaban tener más trabajadores asentados en las fincas, con lo que se reducirían sustancialmente los altos costos de contratación. Tierra para dar a los que estaban dispuestos a asentarse como baldíos había de sobra, y su puesta en uso iba a deparar, además, la ventaja de contar con una mayor producción de alimentos básicos para el conjunto de la finca y sus trabajadores. Los datos indican que fue una estrategia viable, también para la población indígena, frente a la escasez de tierras en otras partes y frente a la violencia que cotidianamente se vivía en los pueblos cabeceras.

Aparentemente, la tan obvia contradicción entre ofrecer primacías con una mano y con la otra endurecer los controles sobre los trabajadores que pertenecían a la finca, no fue percibida como incompatible. El número de personas que se asentaron en las fincas cafetaleras y huleras como mozos o baldíos alcanzaba, como en el caso de El Triunfo y anexas (1905), las 3 000 personas o cinco veces la población de la cabecera Tumbalá, sin contar la población asentada en las demás fincas del municipio. Es decir, hablamos de verdaderos pueblos en los cuales, como en cualquier otro, sucedieron riñas, pleitos y actos de violencia.

La violencia aplicada por curas, agentes, maestros, recaudadores de impuesto y ladinos en general sobre la comunidad ch'ol era omnipresente, sin olvidar la aterradora brutalidad entre las propias rancherías, por lo que

²⁵ *New York Tribune*, 3 de diciembre de 1905, p. 12, «The Truth about Coffee».

posiblemente la presencia de cárceles en las fincas y la aplicación de severos castigos no haya llamado tanto la atención de los propios ch'oles como de los observadores foráneos. Por la venta de alcohol en las fincas y la presencia de machetes en todas las casas, la función de los jueces rurales, que ejercían los finqueros o los administradores, y de la policía auxiliar en personas de los caporales para mantener el orden entre una población de varios cientos y hasta 1200 personas (Mumunil), no hubiera tenido ningún sentido sin la presencia de una cárcel y sin contar con la autoridad para imponer ciertos castigos de manera inmediata.

Desde tiempo atrás, el gobierno había concedido a los patrones el derecho de castigar a los sirvientes por sus faltas; podían encerrarlos, ponerles cadenas o cormas o, si fuera necesario, detenerlos para enviarlos al juzgado de su distrito.²⁶ Aparte de esta jurisdicción judicial, los finqueros cubrían también funciones de la autoridad civil: levantaban los censos de las haciendas, registraban nacimientos y fallecimientos, y cobraban y pagaban las contribuciones de sus mozos al gobierno. Estos asuntos no eran prerrogativas exclusivas de los finqueros cafetaleros o huleros, sino que eran compartidas con todos los demás finqueros y hacendados del estado.

Mosojántel: una discusión pendiente

Se ha comprobado históricamente que las autoridades de las fincas, administradores, mayordomos y caporales, pusieron en práctica castigos, así como otro tanto de arbitrariedades y maltratos físicos que incluso provocaron la muerte de trabajadores. El periódico *La Patria*, al ofrecer un panorama de la situación de las fincas cafetaleras en el estado de Chiapas durante la crisis de precios en el mercado (1897-1902), trataba de explicar la conexión entre crisis y represión:

Los altos precios alcanzados por el café en no remota época atrajeron a varios negociantes alemanes al territorio de Chiapas, adecuado para esa producción. Mientras las compañías prosperaron, los salarios que pagaron fueron altos; pero después han pretendido disminuir sus pérdidas con inmensas rebajas en los

²⁶ Véase por ejemplo el decreto del 9 de junio de 1849 con respecto a los baldíos. Incluso esta ley fue revocada dos años después y el trato y control en la finca se dejó a criterio del patrón, con la simple observación de tratar «siempre de conciliar sus mutuos intereses». Decreto del 2 de mayo de 1851.

salarios, hasta el punto de no proporcionar a numerosas cuadrillas de Chamulas (los indígenas de la localidad) sino un poco de masa de maíz, lo que allá se llama pozole [sic].

Naturalmente las deserciones son frecuentísimas, y las compañías entonces, han recurrido a infamias inauditas para contenerlas; cazan a los indios como fieras, los sujetan a azotes y tormentos que llegan a producirles la muerte. [...]

En realidad, los alemanes en Chiapas no han hecho sino imitar o seguir la conducta de multitud de propietarios rurales de la localidad y aun del país. [...] no son los teutones malos, es el medio el que los malea, así lo demuestran sin dejar lugar a duda, el muy apreciable contingente de cultura y riqueza que la distinguida colonia alemana dedica al alto comercio.²⁷

Cierta o no la relación entre la inestabilidad económica y la represión en las fincas, en lo que atinó el articulista fue en que los aspectos violentos de la situación laboral no eran privativos de las fincas agroexportadoras, como las de Palenque o Soconusco, sino que los compartían con otras partes del estado y del país.

Varios historiadores han tomado precisamente los datos de violencia laboral, junto con la cuestión de la deuda, la libertad de movimiento restringida, las tiendas de raya y los intereses coludidos entre finqueros, políticos y jueces locales, estatales y federales cuando se trataba de defender los intereses de la clase terrateniente, para reconstruir una imagen de lo que unos denominan relaciones laborales «casi-feudales» o «mano de obra esclava», y otros llaman «esclavitud».²⁸ Sin embargo, la aplicación de estos términos excluye aspectos importantes cuya consideración podría ayudarnos a comprender mejor la complejidad de las relaciones laborales y de los intereses grupales. Si se insiste en que hubo condiciones esclavistas que se mantenían por la fuerza, hay poca o ninguna posibilidad de explicar la considerable afluencia poblacional hacia las fincas, aspecto bastante descuidado. ¿Quién y por qué establecería su residencia en una finca si no fuera porque le ocasionaría alguna ventaja frente a su forma de vida anterior?

La versión más reciente, que asume los hallazgos de obras previas como las de José Alejos y Aaron Bobrow-Strain y además recapitula la corta

²⁷ *La Patria*, 31 de diciembre de 1903, p. 2, «Acusación de compañías alemanas».

²⁸ El término «casi-feudal» fue tomado de Bassie-Sweet et al., *The Ch'ol Maya*, y el término «esclavitud de-facto» de la obra de Washbrook, *La producción*, cap. 7, citando al gobernador Miguel Utrilla.

historiografía de la situación laboral en la zona norte bajo el impacto de las fincas agroexportadoras, la presenta la obra colectiva de Karen Bassie-Sweet et al. *The Ch'ol Maya of Chiapas* (2015):

Mantuvieron a los trabajadores indígenas en una pobreza permanente y con deudas crecientes. Recibieron un salario bajo y acceso a un pedazo pequeño de tierra para cultivar maíz a cambio de trabajar en la finca durante cuatro o cinco días por semana y de transportar los productos de la finca al mercado. La compensación recibida estuvo por debajo del nivel de subsistencia. Fincas grandes tenían sus propias tiendas que mantuvieron un monopolio sobre los productos primarios requeridos por los trabajadores y sus familias, y frecuentemente sus salarios fueron pagados con monedas solo recibidas por la tienda de la empresa. Los trabajadores recibían créditos a sabiendas que nunca estarían en condiciones de repagarlos. La venta de aguardiente era un negocio sumamente lucrativo para los dueños de las fincas, quienes controlaban y promovían su distribución entre los nativos para aumentar sus deudas (Bobrow-Strain, 2007). Al fallecer un peón, su familia estaba obligada a seguir trabajando para la finca hasta desquitar su deuda. De hecho, la familia se endeudaba cada vez más sin esperanza de liberarse algún día.

La finca de peor fama en la región de Tumbalá era El Triunfo, propiedad de la German American Coffee Company. Ubicada a cinco kilómetros al norte de Tumbalá, El Triunfo con su tienda de raya, oficina de correo, cárcel, iglesia y su gran población indígena rápidamente rebasó a Tumbalá en importancia. En su máximo esplendor, El Triunfo controlaba 43 mil hectáreas²⁹ y ocupaba tres mil trabajadores. Su necesidad de mano de obra esclava era tal que obligó igualmente a nativos de las regiones tseltal y tsotsil a contratarse.

Para la población indígena obligada a trabajar no había protección legal alguna, y los que intentaron fugarse de la finca fueron cazados y duramente castigados o matados. Un ejemplo de los horribles castigos letales impuesto sobre trabajadores recapturados fue la práctica de enterrarlos vivos en los hormigueros como advertencia para los demás. El poder absoluto del dueño de la finca sobre sus trabajadores incluyó la violación y la práctica del derecho de pernada con las jóvenes comprometidas, antes de su boda. [...] Estas múltiples prácticas abusivas impusieron y consolidaron el estatus de la inferioridad del peón. A nadie han hecho responsable por ninguno de estos crímenes. Como reportó Frederick Starr

²⁹ En este dato los autores confundieron acres con hectáreas. Una hectárea contiene 2.4 acres.

(1902:73), un número reducido de tumbaltecos logró escapar de su condición refugiándose del otro lado de valle del Tulijá en los cerros de la cordillera de Don Juan o en Tabasco. No resulta sorprendente que los chòles de Tumbalá se refieren a este tiempo de las fincas como «la época de la servidumbre» o como «el tiempo de esclavitud» (Alejos García 1994). La revolución mexicana de 1910-1917 no cambió esta situación cuasi feudal y las reformas agrarias implementadas después de la revolución no tuvieron efecto hasta después de la elección de Lázaro Cárdenas (1934-1940).³⁰

La valoración de Bassie-Sweet en 2015 no se distingue sustancialmente de la que Sarah Washbrook recoge en su libro *La producción de la modernidad en México* publicado en 2018. Mientras Washbrook utiliza con frecuencia los términos «esclavitud» y «esclavitud *de facto*» que retoma de otros autores,³¹ Bassie-Sweet emplea indistintamente los términos *near-feudal situation* y *slave labor*.³² Estas conclusiones, en su esencia, se sustentan en una continuidad de informes sobre esclavitud en la región norte de Chiapas desde la segunda mitad del siglo XIX, en varios expedientes judiciales, en las impresiones de Frederick Starr durante sus viajes en la primera década del siglo XX y en una serie de entrevistas realizadas por José Alejos a hijos y nietos de los peones de aquel entonces.³³

Sin embargo, se han hecho generalizaciones en la interpretación de las fuentes, las cuales aparentemente condujeron a los autores a conclusiones algo prematuras. En efecto, Alejos retoma el término *mosojäntel* de las entrevistas que llevó a cabo en los años ochenta del siglo XX con los hijos y nietos de los chòles que vivieron durante el inicio de la cafecultura en la zona. En la parte introductoria de su libro ofrece dos connotaciones para el mismo término, una literal, «tiempo de mozo», y la otra con una fuerte carga interpretativa e ideológica que dieron los entrevistados, «época de

³⁰ Bassie-Sweet et al., *The Ch'ol Maya*, cap. 2.

³¹ Washbrook, *La producción*, pp. 254 ss.

³² Bassie-Sweet et al., *The Ch'ol Maya*.

³³ Del mismo modo, el *Periódico Oficial* en 1898, en el marco de los elogios a la nueva ley de sirvientes, habla de la existencia de una semiesclavitud, de la herencia de las deudas de padres a hijos y de la venta de hijos a los patrones, sucesos que caracteriza como «costumbres centenarias», lo que hace ver que principalmente se refería a las zonas con larga tradición de fincas y no al corazón de la región ch'ol, donde apenas se formaban las primeras fincas; véase por ejemplo *POF*, año XV, núm. 2, 8 de enero de 1898, p. 1 «Editorial»; Starr, *Notes*; Starr, *In Indian Mexico*.

esclavitud».³⁴ En el contexto de la intención de Alejos, consistente en escribir una «etnografía del discurso» agrarista de los ch'òles, es decir, una etnografía que recuperara la visión subjetiva, conviene recordar las palabras de los historiadores biográficos Isabelle Bertaux-Wiame, Ruth Sautu y J. Golby, que caracterizaron el acto de narrar de la manera siguiente:

para la persona que cuenta la historia de él o de ella, la primera intención *no* es describir el pasado «tal como era» o incluso tal como fue vivido, sino conferir a la experiencia pasada un cierto *significado*. Cuando una persona nos narra su relación y significado de un hecho histórico está incluyendo una selección consciente e inconsciente de los recuerdos de los sucesos e incluso puede estar mediada por las experiencias posteriores. Y «esta revelación de hechos e interpretaciones explícita o implícitamente (la del sujeto que narra) está filtrada por las creencias, actitudes y valores del protagonista».³⁵

Bassie-Sweet y Washbrook no tomaron en cuenta esta subjetividad que se refleja en los testimonios posteriores a los hechos recogidos por Alejos, sino ambas se orientan en sus textos precisamente hacia el segundo término utilizado por Alejos, «tiempo de esclavitud», sin cuestionar su aplicabilidad ni analizar el contexto en el cual surgió y fue utilizado.

Yo mantengo que resulta arriesgado tomar el significado del término *mosojäntel* adjudicado *a posteriori* y aplicarlo de forma retroactiva, y como supuesta característica comprobada, para la temporada de las fincas en la región ch'òl. En Washbrook esta apreciación encuentra aparente sustento histórico en la interpretación del relato de Frederick Starr. En palabras de Washbrook, parafraseando a Starr: «Las deudas eran relativamente altas (equivalentes a tres años de trabajo) y se transmitían de padres a hijos».³⁶ Starr, quien visitó la zona ch'òl en 1900 y se quedó unos días en la finca El Triunfo, relató el caso de un trabajador que al morir dejó una deuda de 140 pesos o el equivalente a tres años de trabajo, por lo que el jefe político en su lugar mandó al hijo del difunto a la finca para desquitar el adeudo, pero el joven se fugó y las autoridades no lograron capturarlo. Al retomar este singular caso relatado por Starr, la autora establece una generalización para

³⁴ Alejos, *Mosojäntel*, p. 19; Washbrook, *La producción*, p. 355; Bassie-Sweet et al., *The Ch'òl Maya*, 1ª parte, «The Colonial to Twentieth-Century Period in the Ch'òl Region».

³⁵ Citas tomadas de la obra de Delgado, «Análisis del testimonio», pp. 1137-1145; Golby, «Autobiographies, Letters and Diaries», pp. 146-158.

³⁶ Washbrook, *La producción*, p. 443.

el departamento de Palenque al decir que «las deudas», entendidas como las deudas de todos los mozos, equivalían en promedio a tres años de trabajo y que los hijos tenían que cubrir las deudas de sus padres con su trabajo personal. La autora construye así dos de los elementos clásicos que la historiografía suele adjudicar al sistema de peonaje por deudas: la enorme cantidad de la deuda, que no permitía desquitarla en vida, y la permanencia de esta aún después de su muerte, lo que esclavizaba al heredero y su familia. En la lógica del análisis de Washbrook, estos hechos los evidencian el calificativo *mosojäntel* que los chöles solían aplicar al trabajo en las fincas.

En 1897 el propio estado publicó estadísticas sobre la cantidad de mozos endeudados y su adeudo, datos a partir de los cuales se puede calcular una deuda promedio aún más alta para la región chöl que la que Starr detectó, que alcanzaba los 167 pesos. Como se trata de una deuda promedio, puede deducirse que había mozos que las tenían bastante más altas. Pero, ¿esto automáticamente indica la práctica de la esclavitud?

Si partimos de que el concepto de esclavitud hace referencia a que una persona es propiedad de un amo y no percibe recompensa más allá de lo indispensable para su sobrevivencia por sus labores, los casos mencionados por Starr y Washbrook no pueden ser tipificados como tal. En este sentido sería más correcto hablar de servidumbre, término que se formó en la época medieval y que hace referencia a la contratación como trabajadores o baldíos de personas nominalmente libres a cambio de ciertos beneficios como tierra y alguna retribución en especie. En los casos referidos había dinero de por medio, algo que en la esclavitud no existía. Como se tratará más adelante, las relaciones laborales entre las fincas y los trabajadores chöles y tseltales no solo preveían un pago, aunque sumamente precario, sino además otras formas laborales y prebendas. Esta asociación que Bobrow-Strain denomina «paternalismo patronal» permite reconocer de una forma más apropiada las distintas relaciones laborales que predominaban en la región chöl como híbridas, aún con muchas características propias del sistema feudal, pero a la vez con ciertas peculiaridades que las acercaban a formas de trabajo asalariado.³⁷

Al no ser aplicable el término «tiempo de esclavitud», y al no poder establecerse generalizaciones a partir de un evento, entonces el «caso cerrado» se vuelve a abrir y surge la necesidad de retomar el análisis de la situación laboral.

³⁷ Bobrow-Strain, *Enemigos íntimos*, pp. 109 ss.

Ninguno de los autores —Bassie-Sweet, Washbrook, pero tampoco Alejos— se ha preguntado cómo fue posible que la población ch'ol, con su larga fama de indomable y rebelde, se dejara someter, por lo visto con tanta facilidad y sin ofrecer resistencia alguna, a un sistema de esclavitud.³⁸ Publicaciones como las de Sonia Toledo, Carmen Legorreta, Aaron Bobrow-Strain y recientemente Mathilde González-Izás, quienes llegaron a conclusiones mucho más diferenciadas en sus investigaciones sobre las relaciones sociales y laborales entre patrones y trabajadores indígenas en regiones como Simojovel y Chilón en Chiapas, y San Marcos en Guatemala, no fueron tomadas en cuenta o fueron descartadas por las autoras.

Mientras Washbrook prescinde de las sugerencias de Bobrow al argumentar que en el Chiapas porfiriano el «paternalismo y la benevolencia del terrateniente» eran difíciles de encontrar, Bassie-Sweet hace caso omiso a la interpretación que Bobrow da al sistema de peonaje y solo presenta algunos datos descontextualizados de su libro.³⁹ Sin embargo, y a pesar de las publicaciones de Toledo, Legorreta, Bobrow y González-Izás, resulta oportuno responder de nueva cuenta a la pregunta sobre la causa —o las causas— y las formas de transformación de los campesinos libres en mozos, que se realizó en tiempo récord y sin mayores choques, ya que tal respuesta permitirá comprender mejor la compleja configuración que caracterizaba la relación socioeconómica entre finca y población ch'ol.

Los casos arriba presentados por los autores como pruebas de la existencia de esclavitud advierten de los peligros al escribir historia. En la tendencia, que con frecuencia ni nosotros percibimos, de investigar, escribir y tomar partido por los que menos tienen, por los de abajo, por los explotados y eternos pobres, corremos el riesgo de no ver con distancia y claridad los hechos, sino de interpretar e inclinar nuestras conclusiones a su favor. Veamos.

El caso más sobresaliente que sirve para sustentar esta argumentación data de 1912 y fue presentado brevemente por Washbrook en 2012 [2018].⁴⁰ Se trata de dos trabajadores extraídos a la fuerza por el administrador de la finca Chuctieπά (GACC) de una finca vecina, a quienes torturaron y mataron

³⁸ Véase Washbrook, *La producción*, p. 246, donde dice: «El abuso de poder era, pues, sistemático en el Chiapas porfirista, más flagrantemente en distritos de mayoría indígena, como Chamula, Las Casas, Simojovel, Palenque y Chilón».

³⁹ Véase Washbrook, *La producción*, p. 279; Bassie-Sweet et al., *The Ch'ol Maya*.

⁴⁰ Washbrook, *La producción*, pp. 443-444.

tras colocarlos en un hormiguero.⁴¹ Ya en 1994 Alejos había publicado una referencia recogida entre los ch'oles sobre «la fosa de hormigas», pero sin dar detalles.⁴² El mencionado caso es hasta hoy el único documentado. El hecho de que los autores no citen una variedad de casos sugiere que se trata de un suceso que incluso entre la población local debe haber alcanzado cierta notoriedad por su extrema crueldad. Esto a su vez permite suponer que no se trataba de un procedimiento común, sino que fue algo excepcional y que precisamente por eso quedó gravado en la memoria colectiva que Alejo pudo recuperar más de medio siglo después. Sin embargo, fue retomado por otros autores, sin citar fuentes para el caso, como prueba de una práctica generalizada en contra de los trabajadores insumisos de las fincas de Tumbalá: «those who attempted to flee the estates were hunted down and severely punished or killed. An example of the horrific lethal punishment meted out to recaptured workers was the practice of burying them alive in anthills as a warning to others».⁴³

Otro detalle que vuelve este caso problemático como prueba de una supuesta práctica frecuente se observa en la denuncia misma presentada en 1912. Resulta sorprendente que la denuncia de este horrendo crimen no fue presentada por los familiares ni por personas cercanas a las víctimas, compañeros o amigos que reclamaran castigo y reparación de daños, sino por el finquero Stanford Neville Morrison de la Esperanza Coffee Company, dueño de la finca de la cual habían sacado a los dos trabajadores. Es interesante observar cómo el finquero en primer lugar se queja porque su espacio de control, su finca, había sido invadido por unos caporales de la finca Chuc-tiepá y porque él perdió dos trabajadores que se habían llevado a la fuerza y a los que consideraba suyos. Solo en segundo término denunció que, mientras preparaba su reclamación, los trabajadores habían sido torturados y puestos en un hormiguero, donde dejaron a uno de ellos muerto y al otro letalmente herido.

En este caso se advierte que el homicidio era menos importante que la violación de la jurisdicción de la finca. Esto habla a la vez de una sociedad para la cual la violencia, las agresiones y los homicidios eran algo cotidiano, sin excluir de este fenómeno a los finqueros ni a los administradores. Los castigos que según otros autores alegan fueron aplicados a mozos prófugos

⁴¹ AHCH, Col FCG, núm. 1103, Comunicaciones año 1912.

⁴² Alejos, *Mosojántel*, p. 112

⁴³ Bassie-Sweet et al., *The Ch'ol Maya*, p. 36. No citan fuente para su aseveración.

efectivamente explican la capacidad inhumana de los administradores y caporales, pero no necesariamente demuestran lo que califican como un sistema esclavista. Antes que nada, revelan la desesperación de los mandos medios de la empresa frente a un fenómeno real que ponía en peligro el funcionamiento de la finca o plantación bajo su responsabilidad, y que lleva a reconocer —como una práctica frecuente y efectiva de resistencia de los trabajadores frente a injusticias o maltratos— la de cambiarse de finca o desaparecer por completo de la región.

No hay pruebas de que la huida de los trabajadores de Chuctiepá a la finca vecina haya sido por altas deudas. La razón pudo ser completamente otra: algún tipo de conflicto con compañeros, una infracción, maltratos, roces con los mandos de la finca, malos pagos, comida insuficiente, separación de la pareja, etc. Todas estas causas aparecen, por ejemplo, en el archivo de una finca cafetalera del Soconusco como razones para cambiarse de finca.⁴⁴ Incluso la fuga de los mozos y los castigos inhumanos, según autores como Alfonso Bauer o Friedericke Baumann, pueden ser interpretados como parte de una prueba de fuerza entre los trabajadores y la administración de la finca, en una confrontación desde posiciones de suma desigualdad, por querer la parte trabajadora imponer o cambiar condiciones laborales y de vivienda, mejorar los pagos o exigir otras prebendas. Los mismos autores refieren también que la disposición de la empresa a permitir altas deudas indica la desesperada necesidad de conseguir o retener suficientes trabajadores, hecho que estos últimos aprovecharon a su favor; asimismo, mencionan que una reacción violenta del personal administrativo frente a la fuga de unos deudores antes que nada subraya la debilidad del sistema laboral de la finca, al tener que basarse en el abuso de la fuerza para retener la mano de obra.

Seguramente el estatus semiautónomo del que gozaban las fincas abría espacios para abusos y crueles maltratos. Esperar que en la convivencia de centenares de personas en las fincas —igual que en los pueblos— no sucedieran conflictos o crímenes, y que las autoridades estuvieran libres de cualquier noción de injusticia y se negaran a cualquier forma de abuso de poder, sería desconocer la naturaleza humana. Pero de allí a deducir la existencia de una esclavitud sistemática y a suponer la cotidianidad de abusos y maltratos hay un paso arriesgado por falta de pruebas contundentes. Como en todos los niveles de la sociedad chiapaneca, también había violencia en las fincas. Los archivos judiciales del estado rebosan de expedientes que dibujan

⁴⁴ Archivo de finca Perú-Paris, Soconusco.

una sociedad marcada por la violencia cotidiana. Y específicamente en relación con la zona ch'ol, los frecuentes informes de los curas sobre constantes y sangrientos conflictos intracomunitarios —en ausencia de autoridades judiciales— permiten inducir un grado de violencia cotidiana aún mayor. Esta misma información histórica fue validada por el propio Alejos, al presentar cómo sus entrevistados, refiriéndose a sus recuerdos, hablaban de una violencia cotidiana interpersonal, de la «abundancia de agresión física y muerte» y de «que la gente se mataba mucho entre sí, con toda facilidad y sin remordimientos», lo que consideraba «como una posibilidad concreta de solución a problemas sociales y personales». ⁴⁵ Es sumamente importante no dejar de lado este contexto documentado por Alejos porque, si se cita solo un caso sin el contexto, se corre el riesgo de desvirtuar la información original y de llegar a conclusiones potencialmente equivocadas. También debemos tomar en cuenta que Alejos recuperó las menciones de actos brutales en las fincas como parte del discurso agrario de los ch'oles; es decir, provienen de un contexto de lucha en el cual tiene sentido subrayar esos actos porque forman parte de la argumentación que justifica las reivindicaciones contra las fincas y sus dueños. Es parte de la retórica agrarista, y como tal debe ser interpretada.

Asimismo, otros casos como el citado de las deudas heredadas, utilizados para describir cómo las siguientes generaciones fueron amarradas a la finca por la deuda de sus antepasados ya fallecidos, probablemente tampoco hayan sido considerados por los ch'oles de la época como muestras de esclavitud. Transferir deudas de generación a generación, haciéndose responsables los hijos de su pago —caso que describe Frederick Starr en la finca El Triunfo—, no es en sí un indicio de esclavitud, como tampoco fue una práctica exclusiva hacia los trabajadores indígenas, ni entonces ni hoy. Los juicios testamentarios de la época, tanto como las prácticas hereditarias de hoy en día, muestran la misma costumbre que señala la denuncia de Starr. La crítica en realidad no debería enfocarse en la transmisión generacional de una deuda, sino en el proceso de cómo se generó la deuda y si fue legítima o no.

Cambiando el paradigma

No pretendo reducir la situación laboral y la relación entre patrones, administradores, agentes y maestros, por un lado, y la población indígena ch'ol

⁴⁵ Alejos, *Mosojántel*, pp. 112-114.

por el otro, a la existencia de violencia y racismo, fenómenos compartidos con tantas otras partes del mundo, sino procuro ver, a través del caso específico de los ch'oles, una serie de evidencias que permiten explicar la aparente contradicción entre buscar acomodo en la finca y un sistema laboral marcado por la violencia en esta y otras regiones del estado. Así como hubo razones que motivaron a los ch'oles de 1920 en adelante a dejar las fincas y a luchar por la recuperación de las tierras que estaban en manos de los finqueros, hubo también una serie de argumentos racionales que primero llevaron a los ch'oles a buscar activamente acomodo en las fincas y a integrarse a la lógica productiva de estas.

Con Toledo, Legorreta, Bobrow-Strain y González-Izás, mantengo que el acuerdo tácito que sostenía la relación entre finquero/finca y trabajadores permanentes era el del trabajo personal conforme a las reglas de la finca a cambio de seguridad y protección. ¿Pero seguridad y protección contra qué?

Al hacer un rápido recorrido por la historia colonial y poscolonial de la región ch'ol encontramos una larga lista de adversidades que agobiaron a los ch'oles, algunas incluso anteriores a la época colonial, otras posteriores a la llegada de los españoles. Las mangas de langosta seguramente asolaban las tierras y cosechas de todo el sureste del actual México desde antes del sometimiento de la población ch'ol bajo el gobierno colonial, lo que permite suponer que las periódicas hambrunas y las subsecuentes enfermedades, que causaron altas tasas de mortandad y fuertes fluctuaciones en el número de pobladores, ya existían. Tras su llegada, los españoles iniciaron la esclavización y la imposición de tributos, mandamientos de trabajo y repartimientos de mercancías que perduraron hasta bien entrado el siglo xix. Asimismo, desde la época colonial los indígenas estaban obligados a dar servicios de transporte y alimentación a los viajeros, y de forma continua servicios personales a los curas, así como a los agentes y maestros durante buena parte del siglo xix. A cambio recibían maltratos y multas. Para poder pagar los tributos o impuestos, o bien los servicios que proporcionaba el cura de bautismos, bodas, entierros y fiestas, algunos ch'oles tuvieron que migrar para buscar trabajo pagado fuera de sus municipios, aparte de que todos los hombres periódicamente eran requeridos para trabajar en las obras de los caminos y como tamemes en ayuda de viajeros, comerciantes y políticos. Todo esto junto con una lenta pero progresiva pérdida de su autonomía y la invasión de sus territorios ancestrales. Fuertes brotes de violencia intracomunitaria —especialmente en Tila— complicaron aún más la situación tensa por la violencia externa a la que de por sí estaban sometidos. Después de

1824 su autonomía política fue paulatinamente sofocada tras la imposición de agentes ladinos que degradaron a las autoridades tradicionales a un papel de segunda; sus actos de resistencia fueron suprimidos militarmente (1871) y tuvieron como resultado una mayor presencia ladina en la región. En 1894 su estrategia para resguardar las antiguas tierras comunales en el marco de la legalidad decimonónica había sucumbió debido a la poderosa alianza entre los políticos mexicanos y los inversionistas extranjeros que acapararon gran parte de sus tierras.

La constelación de fuerzas no favoreció a los ch'oles, y después de la brutal represión tras un conato de sublevación en 1871 y de la subsecuente presencia de ladinos en sus tierras, les quedó claro que cualquier futuro acto de resistencia —aunque no fuera armada— no iba a tener otra respuesta que mayor represión y violencia. La única forma de sobrevivir ante esta avalancha de fuerzas contrarias era buscar subterfugios en las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales, y esperar mejores momentos para retomar sus reivindicaciones. En este punto surge la paradoja para la historiografía, que consiste en que los indígenas ch'oles, después del despojo de sus tierras, buscaran solución y protección para varios de los principales agravios que sufrían precisamente en el sistema de fincas cafetaleras y huleras que los alemanes y norteamericanos instalaron en sus antiguas tierras.

Adelantándonos, y sin gran riesgo de error, podemos postular que, bajo las circunstancias dadas, las ventajas que ofrecieron las fincas prevalecieron sobre las desventajas de vivir libre en las rancherías, ejidos o en las cabeceras. En otras palabras, que las desventajas de vivir bajo el control de los administradores y capataces de las fincas de capital extranjero o nacional eran menores que las que, por ejemplo, sufrirían sus compañeros en las cabeceras durante los años venideros.⁴⁶ Los siguientes seis apartados breves pretenden introducir al lector en una interpretación que le permita comprender la causa por la que los ch'oles decidieron quedarse o asentarse en las nuevas fincas.

⁴⁶ Montagú, *Three Hacienda Villages*; referencia tomada de Legorreta, *Desafíos de la emancipación*, p. 183; Montagú llega a una conclusión sobre la estructura social en las grandes fincas (de Ocosingo) que Legorreta confirma medio siglo después: «Odio tener que decirlo. Esto va en contra de todas mis creencias y toda mi política, pero, me temo, es muy cierto. Económicamente los indios de las haciendas, al menos de las grandes haciendas, están en una posición mucho mejor que los indios que viven en sus propios municipios o en los ejidos. Sus casas son también mejores y ahí parece haber menos enfermedades. Es cierto que hay menos temor a las enfermedades. El propietario de la hacienda les da medicinas, por lo general gratuitamente, y además los manda en vuelos hasta San Cristóbal, Tuxtla o México para ser tratados».

La seguridad alimentaria

Con un centenario historial de plagas, hambrunas y enfermedades que diezmaron múltiples veces a la población ch'ol antes de la época de las fincas, no resulta demasiado difícil imaginarse la enorme importancia que debe haber tenido la búsqueda de seguridad alimentaria. Las mangas de langosta, que fueron el principal azote de la zona ch'ol, que acabaron con las cosechas e iniciaron ciclos de hambrunas y mortandad, no sucedían cada año, lo que permitía que la población se recuperara. Sin embargo, cuando sucedían solían durar varios años. Y las mangas no solo acababan con las cosechas del momento, sino al dejar la vegetación destruida y la tierra sembrada de sus huevecillos, esto daba pie a que la plaga se repitiera unos meses después. Debilitada la población por la falta de alimento, no podía combatir a la nueva generación de insectos devoradores, ni tampoco la posible invasión de nuevas mangas que por lo regular llegaban de manera sucesiva desde la península de Yucatán. Las consecuencias eran devastadoras, y los informes de los curas son conmovedores cuando mencionan centenares de personas muertas.⁴⁷ Fueron estos sucesos periódicos los principales marcadores registrados del desarrollo poblacional a lo largo de los 350 años anteriores a la llegada de las fincas a la región. La falta de alimentos no solo provocó hambrunas y epidemias, sino obligó a los sobrevivientes temporalmente a migrar en búsqueda de alimentos o dinero a otra parte de la provincia o del estado, o incluso a Tabasco.

Los informes sobre estas tragedias humanas se reducen notoriamente durante la época de la formación y presencia de las fincas, y ello se debe no a que la simple presencia de estas haya terminado mágicamente con las invasiones de langostas, sino porque su lógica productiva ayudó a disminuir los impactos fatales antes tan comunes. Para mantener las enormes cantidades de trabajadores en alguna parte de las propiedades y retenerlos al servicio de las fincas, estas asumieron la responsabilidad de surtir a la población trabajadora fija (mozos) de raciones semanales o mensuales de maíz y frijol.⁴⁸ Para cumplir con esta función, era de suma importancia el reparto

⁴⁷ Véase los capítulos anteriores.

⁴⁸ El también finquero, licenciado Clemente Francisco Robles, describe las raciones a las que tenían derecho los mozos. «Fue costumbre desde entonces [se refiere a la colonia] dar al sirviente del campo en pago de su trabajo, una pensión mensual de tres tostones (\$ 1.50), un zonte o seis almudes de maíz, medio almud de frijol, una libra más o menos de sal. Esto en las fincas situadas en los lugares más despoblados, y en donde abundaba la población de trabajadores, regu-

de las múltiples propiedades, como las de una compañía como la GACC, en diferentes microclimas porque reducía sustancialmente el riesgo de quedar sin producción de maíz y frijol. Todas las propiedades de la GACC repartidas entre las tierras templadas de Chilón y las tierras calientes cercanas a Salto de Agua producían en menor o mayor grado granos básicos. Incluso había la posibilidad de que la finca distribuyera carne gratuitamente, a bajo costo o a crédito.

La necesidad de la finca de garantizar su abasto y el de su ejército de trabajadores, fundamental para reducir la costosa contratación de jornaleros de otras partes del estado, ofrecía a los ch'oles asentados en las fincas una hasta entonces desconocida seguridad alimentaria. Esta coincidencia, junto con las posibilidades que ofrecía una estructura jerárquica empresarial para organizar el combate a las plagas, bajó sustancialmente el impacto de las mangas de langosta, y con ello el de las hambrunas y epidemias. En el caso de que fallaran las cosechas de los baldíos o las propias de las fincas, estas procuraban traer maíz de otro lado para garantizar el abasto, de tal manera que un baldío podía obtener lo necesario para su sobrevivencia a cambio de trabajo o pago sin tener que salir del municipio.

Un caso muy notorio, que ilustra por qué los trabajadores jornaleros se sentían atraídos por la seguridad alimentaria, proviene de los años 1912-1916. Aunque se trataba de jornaleros de los Altos que migraron temporalmente al Soconusco, el caso resulta sintomático. Por una combinación de efectos naturales y movimientos políticos después de 1911, las cosechas en el municipio indígena de San Juan Chamula, el más poblado del estado, fallaron varios años seguidos. La necesidad de buscar alimento para sus familias hizo que trabajadores chamulas, a pesar de la prohibición del gobierno carrancista, migraran clandestinamente al Soconusco, donde las fincas cafetaleras les ofrecían maíz traído de California como pago por sus jornadas. La oferta de este alimento básico fue el mayor aliciente para que los trabajadores violaran la prohibición y para que las fincas tuvieran suficientes trabajadores.⁴⁹

larmente en toda la tierra fría, sólo recibían dos tostones (\$ 1) y un zonte o sean 400 mazorcas de maíz mensualmente, siendo obligatorio para el amo dar al sirviente habitación para la familia y herramientas para el trabajo». *POF*, núm. 23, 23 de abril de 1887, «Los jornaleros de Chiapas», pp. 2-3.

⁴⁹ Archiv des Auswärtigen Amtes, Akten der Deutschen Gesandtschaft, 1926, Paket 29, AI3d Revolutionsakten. Unruhen im Chiapas, 1910-1913, oficio 680/15; véase también AHCH, Secretaría General de Gobierno, Sección Fomento, t. XII, exp. Huistán.

Resulta revelador que durante los años de existencia de las fincas en la zona ch'ol no se cuente con información sobre severas hambrunas o epidemias.

La tienda de raya

Probablemente el tema más controvertido y polémico en los análisis del sistema de operación de las fincas agroexportadoras ha sido la tienda de raya. La pregunta de si la tienda fue un simple mecanismo para la sobreexplotación de los trabajadores o bien una institución indispensable, e incluso benéfica, para la misma mano de obra en la finca, aún no ha encontrado, y tal vez no encontrará, una respuesta final y convincente. A primera vista todo parece indicar su carácter despreciable como mecanismo para atrapar y explotar al trabajador y crear deudas que lo amarraran eternamente.

Sin ánimo de entrar en una discusión exhaustiva sobre los puntos encontrados acerca de la función de las tiendas de raya en las fincas, quisiera solo recapitular, en el marco de los porqués del asentamiento y permanencia de tantos ch'oles y tseltales en las fincas de Tumbalá, algunos puntos y consideraciones que ojalá puedan servir para otros estudios a futuro. La falta de información contable de las tiendas de raya tampoco me ha permitido contribuir mucho a este tema.

La tienda de raya por lo regular se asocia con la cuestión de la deuda del trabajador, y esta, más aún cuando es alta, con una mayor dependencia del trabajador a la finca y, en consecuencia, con un considerable recorte de la libertad de movimiento que vincula con un estado de esclavitud. Sin embargo, Arnold Bauer y Friederike Baumann⁵⁰ han mostrado que las altas deudas de los trabajadores no necesariamente significan una mayor dependencia, y otros les han seguido en esta argumentación. Ellos sostienen que las altas deudas también pueden entenderse como el resultado de una alta demanda de mano de obra en regiones de escasez y de una fuerza de negociación de los indígenas campesinos frente a los finqueros.⁵¹ Es decir, que resulta igualmente válido interpretar las deudas como una estrategia de los trabajadores para sacar beneficio de la necesidad del finquero, quien entonces iba a cuidar mejor a un trabajador «valioso» para evitar que se fuera con otro.

⁵⁰ Bauer, «Rural workers», pp. 34-63; Baumann, «Terratenientes, campesinos», pp. 8-63.

⁵¹ Bauer, «Rural workers»; Baumann, «Terratenientes, campesinos»; Toledo, *Finca, poder y cultura*; González-Izás, *Modernización capitalista*.

Las deudas que se registraron tras el Congreso Agrícola de 1896 para crear un censo de los mozos endeudados no tienen mucho valor informativo para el departamento de Palenque. Por un lado, los datos se recogieron a nivel del departamento y no de los municipios, lo que no permite saber dónde había menor o mayor concentración de mozos, y, por otro lado, las fincas de Tila y Tumbalá apenas se estaban formando, a tal grado que cabe la posibilidad de que aún no contaran con muchos trabajadores y de que las deudas todavía no fueran representativas. Lo que sí llama la atención es que los mozos de este departamento tenían el promedio más alto de deudas en todo el estado.

Para los años 1897 y 1898, cuando se levantó el censo, no se cuenta con información sobre la existencia de tiendas de raya, así que cualquier deducción a partir de estos datos con respecto a la cantidad de mozos existentes y del monto de su deuda sería pura especulación. En relación con el monto de 167 pesos promedio de deuda de los mozos, caben, según lo mencionado arriba, dos interpretaciones posibles: que específicamente en este departamento la situación de los mozos era más dramática por el monto de su deuda, lo que los amarraba a la finca de por vida, o que aquí, por la escasez de mozos disponibles, estos tenían fuerza de negociación, lo que resultaba en que las fincas estuvieran dispuestas a otorgarles más créditos para retenerlos. A favor de esta última hipótesis habla el número bastante bajo de mozos en comparación con otros departamentos.

Entre 1894 y 1904 no se ha detectado información sobre tiendas de raya ubicadas en fincas cafetaleras o huleras, y aún después las noticias son bastante escuetas. Sin embargo, de entonces en adelante se cuenta con unos reportes realizados por visitantes e inspectores de las fincas huleras que informan del buen negocio que significaban las tiendas de raya para la empresa.

En 1905 el inspector de la Chiapas Rubber Plantation Company reportó orgullosamente:

Me dijeron que el 80% del dinero pagado a los trabajadores regresa a través de la tienda de raya. En esta tienda puedes comprar todo lo necesario además de cosas de lujo: tela fina de algodón, telas estampadas, sombreros, cobijas, machetes, azúcar, sal, comida enlatada, tabaco, dulces, etc. Estando en una región aislada, los precios parecen bastante razonables.⁵²

⁵² Chiapas Rubber Plantation Company, *Reports of Dr. [1905]*, pp. 10-12.

Cuadro 6.2. Inscripción de mozos conforme a los departamentos del estado de Chiapas, 1898

Departamento	Número de mozos registrados	Su adeudo total	Promedio en pesos mexicanos
Mezcalapa	747	72 570.34	97
La Frailesca	865	80 250.27	92
Motozintla	714	50 971.80	71
Chamula	234	11 029.30	47
Comitán	4 783	333 077.72	69
Tuxtla	2 339	210 905.85	90
Las Casas	2 238	117 733.39	52
Palenque	1 131	189 760.08	167
Zintalapa	1 630	195 958.08	120
Tonalá	832	76 033.35	91
Soconusco libro 1° a 4°	3 997	467 840.32	114
Soconusco 5° y 6°	2 581	283 662.21	114
Chilón libro 1°	2 566	188 468.45	73
Chilón libro 2°	3 530	250 256.56	71
Chiapa	1 463	125 895.94	86
Simojovel	2 626	222 293.26	84
Pichucalco	3 242	506 675.99	156
La Libertad	1 142	105 761.18	92
Totales y promedio	36 660	3 489 144.09	95

Fuente: *POF*, núm. 13, 26 de marzo de 1898, hasta núm. 39, 24 de septiembre de 1898, «Inscripción de mozos».

El siguiente reporte, de 1906, menciona una tasa de ganancias casi igual de alta: «Aunque esta empresa se dedica principalmente al hule, hay otras fuentes de ganancias para los accionistas. Entre otras las tiendas de raya. 75% del dinero pagado a los trabajadores es gastado en estas tiendas».⁵³

En las fincas cafetaleras, especialmente en las de la GACC, la situación no era diferente. En 1905 el inspector de los accionistas informó que en el

⁵³ *Framn Home*, 1 de diciembre de 1906, p. 3, «Chiapas Rubber Plantation Company».

casco de El Triunfo habían construido una «tienda grande», que desarrollaba «intensos negocios» y «cuyas ventas del año pasado habían sido bastante grandes mostrando un incremento sobre las del año anterior». En la finca anexa, Las Nubes, había otra tienda que funcionaba en primer término como expendio de aguardiente, cuyo consumo entre los trabajadores y la población resultó en una «buena ganancia sobre los costos de producción». También las dos «fincas de mozos», Revancha y Machuyil, contaban con tiendas.⁵⁴

Tres factores hicieron posible las ventas: la ausencia de otras tiendas cercanas, el pago de los jornales en fichas de la finca que podían ser canjeadas por mercancía en la tienda de raya, y la novedad de la mercancía para las personas indígenas, que generalmente solo conocían los mercados de sus pueblos y a uno que otro comerciante ambulante. Por lo regular, fuera de las fincas solo existían tiendas en las ciudades y en los pueblos más grandes, por lo que la población del campo dependía de la esporádica visita de los comerciantes ambulantes. El pago en fichas propias de la finca seguramente tuvo también, por lo menos, tres razones. La primera era la escasez de dinero efectivo en Chiapas en general, y especialmente en las zonas rurales, lo que hacía difícil para el finquero tener siempre disponibles suficientes monedas para el pago semanal o mensual de la raya. La segunda era una cuestión de seguridad, en el sentido de que las fichas solo podían ser canjeadas en la finca y en algunos pocos negocios, lo que desanimaba a posibles asaltantes. La tercera consistía en la lógica empresarial de acaparar cualquier opción para la ganancia. Conforme a esta lógica, la escasez de efectivo podía volverse una ventaja al crear un circuito cerrado entre mercado laboral y mercado de consumo por medio de las fichas.

Lo que parece una respuesta a ciertas circunstancias sociales preexistentes e inevitables —como la mayor frecuencia de tiendas de raya en los proyectos de inversión extranjera, presentes en las fincas cafetaleras de todo Centroamérica—, tiene que ver con la habitual presencia de negocios de este tipo también en naciones supuestamente avanzadas en lo social como Estados Unidos, Alemania o Inglaterra, donde la industria minera, como la industria pesada —que empleaba a miles de trabajadores igual que la finca El Triunfo u otras— mantenía el llamado *truck system*. Este consistía en una tienda mantenida y organizada por el dueño de la mina, la fábrica o la hacienda, donde ofrecía a los trabajadores, que cumplían con frecuencia

⁵⁴ Line, *Report on the Properties*, pp. 9, 23, 27.

jornadas laborales de hasta 16 horas, la posibilidad de comprar, a precios alzados, los productos de consumo diario. Allí, como en Chiapas, las tiendas favorecían la creación de deudas, del peonaje y la recuperación de un alto porcentaje de los salarios pagados a favor del dueño de la empresa. Es decir, la información de los inspectores de la Chiapas Rubber Plantation Company con respecto a la existencia y las ganancias de las tiendas de raya no debe de haber sorprendido mucho a los pequeños inversionistas, acostumbrados a verlas en su propio país.

Es importante tomar en cuenta que la tienda de raya no era ningún fenómeno exclusivo de las empresas agrícolas de Chiapas, de México o de Centroamérica, sino que era una institución presente en la realidad laboral de muchos países y de grandes masas de trabajadores pauperizados de la misma época.⁵⁵ Hayan sido los finqueros norteamericanos o alemanes, no les debe de haber costado mucho trabajo adaptarse a las relaciones laborales en Chiapas. Aunque llevaban el libre mercado de trabajo en la boca, practicaron a la perfección el manejo de la mano de obra endeudada que les garantizaba dos veces buenas ganancias: por sus bajos salarios en la producción y por su consumo en las tiendas de la finca.

Las fuentes históricas de Chiapas, como las de la región ch'ol, se refieren muy poco o nada a las tiendas de raya. En las quejas que enviaron los trabajadores ch'oles y tseltales al gobierno no se mencionan las tiendas, lo que —con toda la precaución que merece el caso— puede ser interpretado como que no las consideraban realmente un problema. Aventurándonos un paso más, incluso podría ser que las consideraran como un mecanismo que les liberaba de la necesidad de tener que consumir a la fuerza en el único expendio del pueblo, que era por lo regular propiedad del agente o del maestro ladino y donde siempre resultaban víctimas de algún negocio truculento; también les liberaban de los pequeños comerciantes ambulantes ladinos que les vendían sus baratijas a precio alzado. Nuevamente confrontados con la elección entre dos males que les dejaban con deudas y obligaciones, optaron por el que ofrecía mejores condiciones. En esto no había sorpresas, porque sabían que su compromiso a cambio del consumo a crédito iba a ser el trabajo acostumbrado en el lugar al cual de por sí estaban comprometidos, que ya conocían y donde habitaba su familia.

⁵⁵ La popular canción «Sixteen Tons» de Merle Travis de 1946 es un recuerdo del *truck system*. Travis incluyó en esta canción recuerdos de su padre y de su hermano, que habían trabajado como mineros en Kentucky: «You load sixteen tons and what do you get. Another day older and deeper in debt», o «I can't afford to die. I owe my soul to the company store».

Es bastante probable que igualmente las considerables distancias a la cabecera para realizar compras volvieran atractivas las tiendas de raya, como las que la GACC había establecido en sus fincas de mozos Revancha y Machuyil, que estaban ambas a una distancia de más o menos un día de caminata. El pueblo más cercano, San Pedro Sabana, no tenía tienda alguna, así que contar con una tienda a poca distancia de sus rancherías, al lado de la casa del superintendente, probablemente fue considerado una ventaja ante la opción de ir hasta Tumbalá y exponerse a las arbitrariedades de las autoridades y los comerciantes.

*Vale mucho más ser maestro de Tumbalá que diputado o senador en México*⁵⁶

Junto con la imposición de autoridades ladinas en los pueblos indígenas de la zona ch'ol, iniciaron las quejas por las arbitrariedades de estas en contra de la población nativa. Cobros indebidos o sin recibos, exigencias de servicios personales, atropellos y violencia física, son las principales acusaciones que se encuentran en innumerables escritos dirigidos a las autoridades superiores de Chiapas a lo largo del siglo XIX.

Manuel B. Trens cuenta entre los principales actores que explotaban a los indígenas al:

maestro de la escuela y el secretario municipal. [...] el maestro de escuela, con sus raciones, venta de aguardiente y otras exacciones, y el secretario municipal, casi siempre un ente astuto, hipócrita y marrullero, con las prestaciones de servicios personales, impuestos extraordinarios, raciones y otros gajes. Éstos, pues, han sido en gran parte los culpables de la desbandada de los indios a los montes para escapar del influjo de tal cúmulo de infamias.⁵⁷

Como representantes del jefe político del departamento, los agentes suplantaron la función de los presidentes municipales en los pueblos indígenas, y como tales se encargaron de organizar el cobro de los impuestos, de fungir como secretarios de cabildo y como autoridades policiacas y judiciales, de garantizar la contratación de cargadores para viajeros, comerciantes y políticos que pasaban por los caminos entre Chilón y Palenque, así como

⁵⁶ *El Tiempo*, 28 de abril de 1894, «Los asuntos de Chiapas», p. 2.

⁵⁷ Trens, *Historia de Chiapas*, pp. 402-403.

de organizar las cuadrillas que debían reparar los caminos públicos de la zona. Adicionalmente ocuparon los puestos de juez del Registro Civil y de maestro del pueblo, y no era raro que fueran los dueños de un expendio de aguardiente y de una tienda. Esta concentración de funciones y de poder político-económico en una sola persona daba amplia posibilidad a un sinfín de cobros para su propio peculio. Desde la puesta en vigor de las Leyes de Reforma, los agentes, como representantes del gobierno, iniciaron una lucha sin tregua en contra de los curas, de modo que consiguieron que varios de ellos literalmente huyeran de Tumbalá, mientras otros, sin mayor éxito, intentaron oponer resistencia al creciente poder de los agentes, quienes cada vez con más frecuencia se transformaban en caciques que reclamaban a la comunidad los mismos servicios personales que esta anteriormente solo daba al cura.

Cuando el intendente Quentas Zayas nombró en 1801 al primer maestro del pueblo de Tumbalá, «para la enseñanza del castellano y de la doctrina christiana [sic]», le asignó un sueldo de ocho pesos mensuales «con advertencia y cargo que se le hace que solo ha de llevar lo referido que le está asignado y no otra cosa de los indios a quienes no gravará con pedirles sustento ni ración alguna bajo la pena de que será castigado si lo contrario hi-ciere [...]»⁵⁸

Pero esta advertencia no fue suficiente para evitar que el maestro del pueblo se revelara durante el siglo XIX como la nueva autoridad en representación del jefe político, encargándose de «civilizar» a los pueblos indígenas. Especialmente durante la segunda mitad del siglo XIX no era extraño encontrar que las funciones de maestro y de agente se unieran en una sola persona. El bajo sueldo asignado por el estado probablemente hacía conveniente adjudicar al agente esta función, que entonces debía ser pagada por el propio municipio y le garantizaba un ingreso complementario. En el caso de San Pedro Sabana, el municipio pagaba al maestro con los únicos ingresos que obtenía por mantener un servicio de canoas para cruzar el río Tulijá. Sin embargo, como los ingresos mensuales en los municipios ch'oles

⁵⁸ AHDSC/FD, carpeta 1869-1, Nombramiento de Cristóbal Suárez como maestro de escuela y de lengua castellana para el pueblo de San Miguel Tumbalá. Nombramiento hecho por el intendente Agustín de las Cuentas Zayas, en cumplimiento de la cedula real que ordena que se establezcan escuelas en los pueblos. En el nombramiento se especifica el monto que ganará el profesor y las atribuciones que tiene como maestro. Ciudad Real, 8 de enero de 1801; y Alcance al núm. 10, La voz del pueblo, San Cristóbal, 1855, INAH, Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas.

con frecuencia no alcanzaban ni para pagar al maestro, su nombramiento era más bien simbólico. Sin contar con formación docente alguna, antes que nada, el supuesto maestro aprovechaba a los supuestos alumnos para sus propios servicios.

Cuando iniciaron las fincas en la zona norte, el agente municipal de Tumbalá también era el maestro del pueblo, y fue en esta doble función que se encargaba, por orden de las autoridades superiores y bajo la vigilancia interesada del jefe político, de la contratación de los jornaleros para las fincas. Al año de haber iniciado su función de enganchador, la contratación ya se había vuelto un lucrativo negocio. El agente exigió a las fincas por cada trabajador \$1.06 pesos, de los cuales le quedaban 25 centavos, y al maestro —es decir, nuevamente el mismo agente— otros seis centavos por cada enganchado. Como los 75 centavos restantes para seis días de trabajo los pagaba a los enganchados en moneda antigua que valía solo la mitad, se embolsaba otros 37 centavos, y entregaba al trabajador los restantes 37 centavos por la semana de trabajo.

Los disgustados finqueros alemanes levantaron en 1894 una queja pública en contra del agente: «por los abusos que comete contra los indios directamente [...] una raza desgraciada que no se atreve a pedir justicia o no es atendida aquí». A su escrito añadían una lista de los cobros que, según ellos, realizaba el agente de Tumbalá. Este, que no llevaba libros de contabilidad para el municipio, exigía lo siguiente de los indios de Tumbalá:

- \$3 a \$5 por acta de matrimonio.
- \$0.50 a \$5 por cada entierro.
- \$0.25 a \$0.50 por cada bautizo.
- \$0.25 a \$1 por cada puerco vendido.
- \$0.25 por cada puerco matado.
- \$2.50 a \$3 por cada res matada (de ladinos).
- \$3 a \$5 por garitas (de ladinos).
- \$10 a \$20 por tiendas (mensual de ladinos).
- \$1 por cada fiesta de los indios.
- \$0.12 ½ cada contribuyente por concepto de impuesto de capitación por trimestre.
- Multas de todas clases y sumas.
- 40 libras de manteca cada semana.
- Ración de maíz, frijol, huevos, gallinas, etc., cada día.
- Una molendera cada semana.

La contribución y prestación sin dar recibos (por lista).

No hay escuela atendida.

Los escueleros (5-10) sirven de mozos.

No existe Tesorería, etcétera.

Personas conocedoras estiman entre \$250 a \$300 las «ganancias» mensuales del maestro y como único en la República, según ellos vale mucho más ser maestro de Tumbalá que diputado o senador en México.⁵⁹

Para la población local, la situación bajo el gobierno del agente/maestro era muy similar a la que habían vivido —y en parte aún vivían— debido a la presencia del cura. Del mismo modo que huyeron de los abusos del cura, los ch'oles abandonaron la cabecera y sus rancherías y se refugiaron en zonas inalcanzables para el agente cuando las presiones se volvieron insoportables.

El año de 1895 que estando de agente de esta Jefatura política en el municipio de Tila, D. Jesús Román, se desavencindaron de aquel [municipio] varias familias a consecuencia de haberlos hostigado mucho, llendose [sic] a radicar en un punto denominado «Agua Blanca». Desde la fecha indicada hasta la presente los individuos que mudaron de domicilio no han satisfecho en este departamento ninguna contribución porque suponen estar en territorio de Tabasco. Esta creencia es general aquí, y como ignora también esta Jefatura si el lugar indicado está en terrenos de Chiapas, no los ha cobrado sus respectivas contribuciones.

A juzgar por lo que dice el Sr. JP de Macuspana en su carta mencionada, no sabe a dónde pertenece «Agua Blanca» resultando que ni en el Estado de Tabasco satisfacen cuota alguna y viven los indígenas en dicho punto a su entera libertad, sin autoridad que los rija.⁶⁰

Precisamente en esos años iniciaron en Tumbalá y Tila las fincas cafetaleras, cuyas tierras en poco tiempo alcanzaron la calidad de posesiones extraterritoriales, en el sentido de que quedaron fuera del alcance del agente. Su importancia eclipsaba a la de las cabeceras porque era mayor la población que se concentraba en ellas y por albergar —por ejemplo en El Triunfo— varias oficinas que anteriormente se encontraban en la cabecera. En ellas gobernaban los administradores o los mismos dueños con sus auxiliares, y su presencia hacía que la jurisdicción *de jure* del agente de Tumbalá o

⁵⁹ *El Tiempo*, 28 de abril de 1894, p. 2, «Los asuntos de Chiapas».

⁶⁰ AHCH, FCG, exp. 887, Secretaría de Hacienda, Salto de Agua, 1897.

de Tila quedara reducida a una jurisdicción *de facto*, limitada a lo que había quedado de las antiguas tierras comunales, incluyendo la cabecera. Esta dualidad administrativa provocó que las nuevas fincas —con sus dueños como jueces y policías rurales— se volvieran en poco tiempo los nuevos refugios de la población ch'ol y tseltal que huía de los abusos y cobros de las autoridades civiles y eclesiásticas en sus pueblos.

Trabajos públicos

Una vez establecidas las fincas, la relación de la mano de obra indígena ubicada en ellas con las autoridades en la cabecera se redujo a contactos indirectos a través del administrador, quien actuaba como contraparte del agente. Ya no simplemente pasaban las autoridades tradicionales para llevar a las personas que el agente citaba. Ahora este tenía que mandar citatorios a la administración de la finca, y ahí decidían si se concedía al trabajador permiso para ausentarse o no. Tampoco eran ya el agente ni las autoridades tradicionales quienes cobraban las contribuciones de la población asentada en las fincas. El que cobraba el impuesto y lo entregaba al agente, o mandaba la recaudación directamente a la Jefatura Política o a la Colecturía de Rentas, era el administrador. El trabajador no se liberaba del pago, pero sí se alejaba de la presión directa que antes las autoridades ejercían sobre él. Ahora los cobros los adelantaba la finca y los anotaba en la cuenta del trabajador. Igualmente, para disponer de la mano de obra de los mozos asentados en las fincas para obras públicas u otros empleos, el agente requería del apoyo y la aprobación del finquero. En las fincas se formaron nuevas unidades administrativas cuyos intereses no necesariamente coincidían con los de la administración pública, a tal grado que las fincas con frecuencia contestaban negativamente a las peticiones por tratarse de trabajadores endeudados. Si el agente insistía, los finqueros se quejaban con los jefes políticos. Su principal argumento era que, al enviar a sus mozos, iban a perder tiempo, trabajo y dinero pagado por adelantado, lo que no solo perjudicaría sus intereses particulares, sino los de la economía agroexportadora en general. Para proteger del mismo modo contra los requerimientos del agente a los baldíos y meseros, que por lo regular no eran trabajadores endeudados con la finca, los finqueros repartían entre ellos anticipos más bien simbólicos de cinco pesos, lo que les permitía retenerlos con el mismo argumento.

Esta estrategia convenía tanto a los finqueros como a cualquiera de los trabajadores. Aunque movidos por motivaciones diferentes, se formaba una afinidad, que a primera vista parece paradójica, entre finqueros y trabajadores, quienes a pesar de su diferente posición social compartían el rechazo a las pretensiones de los agentes/maestros de las cabeceras. Y ello resultó en tangibles beneficios para ambas partes. Los trabajadores de las fincas se protegían de las arbitrariedades de los agentes/maestros, y se libraban de ser mandados posiblemente hasta a otros municipios para ayudar en la composición de los caminos, de servir como cargadores para comerciantes y viajeros o de fungir como correos. También se cortaron las posibilidades de que el agente les aplicara cobros injustificados. A los dueños de las fincas, esta estrategia de utilizar sus tierras como extraterritoriales les resolvió buena parte del problema de las contrataciones porque los indígenas buscaban activamente su protección. El efecto beneficioso para las plantaciones resaltó aún más cuando comenzaron a formar fincas de mozos, que de allí en adelante —como propiedades particulares— quedaron *de facto* fuera del alcance de los agentes. La creación de las fincas de mozos apoyaba los esfuerzos del finquero por alcanzar una mayor autarquía en el manejo de la fuerza laboral. Pero aún con la existencia de estas fincas, la necesidad de trabajadores durante ciertas temporadas del año rebasaba la mano de obra disponible localmente. Para no volver a depender del agente de Tumbalá y evitar previsibles roces y contratiempos, los finqueros establecieron habilitadores empleados de la finca en la región de los Altos para desde allí completar la planilla.

De forma parecida, las fincas encontraron una solución para los trabajos anuales de mantenimiento o la apertura de caminos que protegió los intereses de finqueros y trabajadores y convenía a ambos por igual. Como los caminos públicos pasaban por las fincas, estas se comprometieron a mantener los tramos que atravesaban sus tierras con sus propios trabajadores. De esta manera, estaba garantizado el beneficio directo de la obra para la finca y los trabajadores continuaban sus labores cerca de sus casas. Para obras mayores, las fincas acordaban apoyos como, por ejemplo, el financiamiento de la recompostura del camino entre Chilón y Salto de Agua.⁶¹ Sin embargo, no utilizaban la mano de obra de sus fincas, sino pagaban a trabajadores enviados por los agentes de Tila, Petalcingo, Tumbalá e Hidalgo.⁶²

⁶¹ Ver el caso de 1897. También en la primera década la GACC firmó un convenio con el gobierno del estado para la recomposición y apertura de caminos en la zona, y los jefes políticos tenían la obligación de mandarle los trabajadores necesarios.

⁶² The German-American Coffee Co., *Plantation Report* [1909], pp. 3-4.

Impuestos de Capitación e Instrucción Pública

La forma del cobro y la suma de las contribuciones semestrales que los indígenas tenían que pagar por concepto de capitación e instrucción pública fueron factores importantes para que se alejaran del control directo de los agentes/maestros.

Mientras el gobernador Miguel Utrilla citaba al economista Malthus con expresiones como: «el pueblo que paga pocas contribuciones es un pueblo atrasado y de poca importancia; el pueblo que no paga ninguna, es un pueblo salvaje, [y dedujo de esta conclusión que es el deber] enteramente ineludible [...] que los ciudadanos tienen de contribuir para los gastos públicos, [...] puesto que de él depende la existencia del orden social»,⁶³ los pueblos indígenas tenían que buscar dónde y cómo juntar el dinero. Si no tenían alguna mercancía que les rindiera cierto beneficio, la opción más común era comprometerse como mozos o jornaleros en una finca lejos de sus tierras ancestrales. El orden social que invocaba Utrilla no les había traído beneficio alguno a lo largo de los siglos pasados, a pesar de que ellos a la fuerza eran los principales contribuyentes al erario del estado. Fue el mismo Miguel Utrilla quien en 1881 reforzó la obligación de un «impuesto» de trabajo personal de cuatro días para cada hombre de 16 a 60 años, con fines de realizar obras públicas, principalmente caminos y edificios públicos. En el artículo 3 del decreto núm. 10 de 1881 estipulaba que: «Quedan exceptuados [...] los sirvientes de las fincas rústicas excepto cuando se componga el camino o los caminos públicos que por ellas atraviesen, en cuyo caso, prestarán el servicio de dos días por cuenta del propietario».

El incumplimiento de esta ley causaría la consignación al juez competente a los efectos del artículo 855 del Código Penal.⁶⁴ El joven Emilio Rabasa, diputado local y futuro gobernador del estado, elogió la ley en su dictamen:

si hay derecho atacado, si hay libertad restringida, será el extraño derecho a la ociosidad, y la extraña libertad de no ser útil ni a la sociedad ni a sí mismo. [...] Quien durante todo año no tiene el precio de cuatro jornales que son tan bajos en nuestro país, es sin duda porque no se dedica a ningún trabajo útil y la ley y

⁶³ Gobierno del Estado, *Memoria* [1881], Sección Hacienda.

⁶⁴ Gobierno del Estado, *Memoria* [1883], Doc. 48, Decreto núm. 10.

las autoridades tienen el deber de obligarle a ello para bien de la sociedad y en nombre de la dignidad humana.⁶⁵

Con respecto al impuesto de capitación, que generaba la mayor parte de los ingresos del gobierno estatal, este ya no iba a ser pagado directamente por los mozos, sino por el finquero. La ley de capitación de 1887 estipulaba:

Art. 21. Los dueños o administradores de fincas rústicas quedan obligados a pagar el impuesto por los sirvientes que tengan, y a enterarlo a la oficina recaudadora respectiva, dentro de los plazos y, en su caso, con los recargos que prescriben el segundo y tercer inciso de la primera parte del artículo 10°. Los recargos serán por cuenta del dueño o del administrador de las fincas, en pena de su morosidad y de ninguna manera por la del sirviente, a quien no se le cargarán por ningún motivo.⁶⁶

El recaudador, por lo regular el agente del pueblo, tenía un fuerte interés pecuniario en esta cuestión porque la legislación le autorizaba a cobrar \$12.5 centavos por cada contribuyente inscrito en el padrón y un cierto porcentaje de la suma total cobrada cada semestre.

Según el reglamento, para el cobro de la capitación se establecía el siguiente procedimiento:

Art. 23. El cobro del impuesto de capitación queda encomendado directamente a los Jefes Políticos, quienes disfrutarán el honorario que para cada Departamento fije el Ejecutivo, entre el ocho y doce por ciento, sobre el monto total de la recaudación, siendo por su cuenta los gastos que esta origine.

Art. 24. Los Jefes Políticos, nombrarán para sus agentes recaudadores precisamente a los Presidentes Municipales abonándoles el cuatro por ciento de honorarios sobre las cantidades que de este impuesto recaude cada uno, y estos podrán encomendar el cobro como sus agentes, a los Jefes de Cuartel, de manzana, comisionados de policía y comisarios rurales. Los dueños, arrendatarios administradores de fincas rústicas, serán los agentes recaudadores de los Presidentes Municipales en sus respectivas fincas.⁶⁷

⁶⁵ Gobierno del Estado, *Memoria* [1883], Doc. 49, Emilio Rabasa y Manuel E. Ruiz: Opinión respecto a la mentalidad de trabajo.

⁶⁶ POF, núm. 9, 15 de enero de 1887, p. 2, «Capitación».

⁶⁷ AMPAL/SC, 1887/1889, exp. 16, Decretos; véase también el decreto del 29 de marzo de 1893, AMPAL/SC, 1896, exp. 12, Legajo de Decretos y Circulares del Gobierno del Estado.

Es decir, se otorgaba una recompensa considerable a los funcionarios, del jefe político hasta los comisarios rurales, para realizar el cobro del impuesto, intencionalmente acordado así en la legislación para mejorar el empeño de los diferentes recaudadores. La presión de los superiores y el propio interés lucrativo de los cobradores aumentaron su disposición para utilizar métodos arbitrarios y abusivos dirigidos a lograr el registro de causantes, así como el pago de los impuestos fijados.⁶⁸ Además, la mencionada ley de 1892 daba el derecho a las autoridades, en este caso al agente/maestro, de aplicar: «la facultad económica-coactiva; y cuando los contribuyentes carezcan de bienes en que hacerla efectiva y no quieren pagar la contribución personal, se les presumirá vagos y como tales serán consignados a la autoridad respectiva para que los juzgue conforme a ley».⁶⁹

Sin embargo, si el indígena estaba acomodado en alguna finca no se veía expuesto a estas presiones porque dejaba la recaudación del impuesto en manos del dueño o administrador de la propiedad, quien pagaba conforme al censo y anotaba la cantidad en la cuenta del sirviente. Además, de acuerdo con la circular núm. 66 de 1896 del gobierno del estado, el finquero tenía el derecho y la obligación de evitar la entrada de los demás cobradores de impuestos a su propiedad.⁷⁰ De esta manera, los trabajadores chöles y tseltales asentados en las fincas de Tumbalá y Tila ya no se veían obligados a abandonar su tierra y su familia para cubrir la cuota de capitación u otros cargos, como tampoco se veían expuestos a las arbitrariedades de los enviados del agente/maestro. Aunque seguían teniendo la necesidad de trabajar temporal o definitivamente en alguna propiedad, el hecho de poder acomodarse en una finca cercana les quitó la pena de alejarse de su familia y su casa.

Los trabajadores chöles y tseltales no se asentaron como mozos en las fincas porque estas fueran un paraíso, como los huleros norteamericanos habían proclamado, sino con base en una sencilla y comprensible razón: el yugo en las fincas era menos duro que el yugo que el agente/maestro, como representante de la administración civil, ejercía sobre ellos si se quedaban viviendo en la cabecera o en alguna ranchería libre.

⁶⁸ Se denunciaron casos en que los recaudadores no extendieron los recibos obligatorios a los contribuyentes. Como era prerequisite para entrar a cualquier empleo presentar el recibo del último pago de impuestos, el no haber extendido el recibo correspondiente expuso a los contribuyentes a dobles cobros. *El Tiempo*, 28 de abril de 1894, p. 2, Asuntos de Chiapas.

⁶⁹ AMPAL/SC, 1887/1889, exp. 16, Decretos. Aquí está incluida la ley sobre pago de impuesto de Capitación del 1 de diciembre de 1892, véase especialmente el artículo 38.

⁷⁰ AMPAL/SC, 1896, exp. 8, Comunicaciones de la Jefatura Política, Circular 66.

El aspecto de protección y seguridad también era importante para los llamados baldíos, que cultivaban sus antiguas tierras, las cuales habían sido acaparadas por las fincas. Ellos se habían quedado por el apego a sus tierras y por alcanzar también cierta seguridad alimentaria, ingresos y protección contra las autoridades municipales o departamentales a cambio de ser productores de los granos básicos y de trabajar varios días de la semana en la finca. Su permanencia en las nuevas propiedades, e incluso el asentamiento de otros nuevos baldíos, no es prueba de una economía dual en las fincas, donde se supone existía una producción capitalista en forma paralela a la economía de subsistencia, sino antes que nada era resultado de una refuncionalización simbiótica de la cual se beneficiaba la misma finca, al igual que los trabajadores, al ganar una mayor seguridad alimentaria para todos.

Estos puntos seguramente influyeron sobre su decisión de quedarse, asentarse o dejarse contratar en las nuevas fincas. Mucho habla a favor de que era una decisión razonada, en la que se valoraban ventajas y los ch'oles actuaron en consecuencia.

Servicios personales a los curas

Era costumbre que las poblaciones pagaran a los curas por sus servicios y que procuraran su manutención diaria. La Iglesia fijó tarifas para bautizos, bodas, entierros, fiestas, servicios religiosos, bendiciones, etc., que implicaban gastos a las familias o al común del pueblo y que con frecuencia resultaban difíciles de cubrir. Los servicios personales de la comunidad estaban conceptuados para aliviar a las comunidades de estos cobros y reducirlos a la mitad. A pesar de este arreglo existen denuncias desde el siglo xvii de que los curas cobraban en exceso, lo que provocó reacciones violentas por parte de la población. También surgieron pleitos con los curas a consecuencia de las plagas y hambrunas porque ellos seguían pidiendo pagos y servicio personal sin piedad, como si fueran tiempos normales. Los pagos y los servicios que en fuentes eclesiásticas frecuentemente son descritos por los curas que se beneficiaban de ellos como indispensables para su bienestar, y a la vez como insignificantes para los que tenían que procurarlos, resultaban en realidad sumamente gravosos para los pueblos.⁷¹ Los curas de por

⁷¹ Véase por ejemplo AHDSC/FD, carpeta 3591-19, Oficio de Manuel José Solano en el que informa que los pueblos pertenecientes a la vicaría de los Zendales solicitan que se siga practican-

sí ganaban, durante el siglo XIX, 30 pesos mensuales, una suma que el indígena común y corriente tal vez nunca iba a ver junta en toda su vida. De allí derivaron las reacciones violentas cuando los curas siguieron exigiendo los pagos, aun si el pueblo no tenía ni para comer como sucedió en 1818. Las cuotas por los servicios religiosos variaron a lo largo del siglo XIX pero mostraron una tendencia general a la baja. Mientras en 1812 en Tumbalá se pagaban tres reales por un bautismo, cuatro pesos por un casamiento y dos reales por un entierro, en 1821 el cura cobraba dos reales por un bautismo, tres pesos y dos reales por un casamiento y nada por un entierro. En 1876 los cobros por bautismos habían subido a 10 reales para compensar la ausencia de pagos por matrimonios y entierros.

Aparte de los pagos que estaban obligados a realizar a los curas, la Iglesia exigía servicios personales para ellos. A pesar de que en 1812 las Cortes habían prohibido las mitas, es decir, los servicios personales que prestaban los indígenas a los curas cotidianamente, la Iglesia seguía insistiendo en su cumplimiento.⁷² Los servicios personales los organizaban las autoridades tradicionales y se prestaban todos los días del año en el convento y en la casa del cura en la cabecera del pueblo. A lo largo de los años la comunidad prestaba diariamente: «cuatro porteros dedicados a pasar fuego, uno o dos mayordomos al cuidado de la casa, dos o más molenderas, y uno u dos caballerices», además de la comida que a diario tenían que llevar a la casa del cura.⁷³

Desde 1812, los documentos eclesiásticos demuestran la creciente resistencia de los indígenas a prestar el servicio y a dar la ración diaria. Varios curas de la zona ch'ol se quejaron amargamente de la cada vez mayor resistencia de los pueblos a darles el sustento. No obstante, aún 20 años después de las Leyes de Reforma, es decir, durante los años setenta del siglo XIX, la Iglesia y sus curas en los pueblos seguían exigiendo la prestación de servicios. El poco efecto que tuvieron las Leyes de Reforma para erradicar esta costumbre lo demuestra un informe interno del provisor de la diócesis cuando en 1876 lamentó que existiera: «una guerra muy tenaz a los servicios

do los servicios personales. Solano también menciona los puntos por los cuales estos servicios no son favorables para estos pueblos. Tila, 3 de agosto de 1821.

⁷² AHDSC/FD, carpeta 5232-7, Copia de un decreto del Rey en el que ordena que se ejecute con puntualidad el mandato de las Cortes sobre la abolición de las mitas, mandamientos o repartimientos de los indios, y cualquier otro servicio personal. Guatemala, 8 de octubre de 1820.

⁷³ AHDSC/FD, carpeta 3591-19, Oficio de Manuel José Solano en el que informa que los pueblos pertenecientes a la vicaría de los Zendales solicitan que se siga practicando los servicios personales. Solano también menciona los puntos por los cuales estos servicios no son favorables para estos pueblos. Tila, 3 de agosto de 1821.

personales y los mismos indios ya los resisten y convendría sustituirlos con aumento de los derechos para dotar así [...] las parroquias sin tener cuestiones por derechos [de] raciones y servicios».⁷⁴

Mientras los tumbaltecos tuvieron la posibilidad de alejarse de la cabecera y de la sede del curato, lo hicieron a las amplias tierras del valle del Tulijá. De esta forma las autoridades eclesiásticas, igual que las civiles, nunca tenían la certeza de cuántos contribuyentes había. Si la presión para cumplir con los pagos aumentaba demasiado, el cambio hacia tierras tabasqueñas resultaba exitoso. Por la indefinición de la línea límite hasta 1908, cabía la posibilidad de argumentar frente a las autoridades chiapanecas que se vivía en tierras tabasqueñas.⁷⁵ De esta forma, podían extraerse —por lo menos temporalmente— del pago de contribuciones a las autoridades eclesiásticas y civiles.

Aun con estas opciones al alcance de la población indígena, entre 1802 y 1806 el cura de Tumbalá logró ingresos para la parroquia de 6381 pesos con cuatro reales, o 1276 pesos al año, por los servicios que ofrecía, incluyendo los cobros en dinero por las fiestas religiosas.⁷⁶ Estas erogaciones fueron realizadas por los ch'oles paralelamente a los tributos/impuestos que abonaban más o menos en la misma cantidad anualmente. Los pagos adicionales al

⁷⁴ AHDSC/FD, carpeta 3199-3 Carta al provisor y gobernador de la Mitra, Mariano Estrada y Velasco, 1876.

⁷⁵ AHCH, FCG, exp. 887, Secretaría de Hacienda, Salto de Agua, 1897. Ni el jefe político de Salto de Agua ni el de Macuspana en Tabasco saben si el lugar «Agua Blanca» corresponde o no a su jurisdicción. Véase también: AHDSC/FD, carpeta 3999-21, Expediente formado a raíz de la visita del obispo Fermín José Fuero a la provincia de los Zendales. Contiene padrones y censos de los españoles, ladinos, indios y mulatos; elección de mayordomos, sacristanes y fiscales; cofradías y hermandades; descripciones de límites, caminos y puertos; diezmos y raciones; Inventarios y libros; costumbres, alcoholismo, caciques, vestimenta, castellanización y parteras; fiestas y procesiones; conflictos de tierras y haciendas. Año de 1797; Trens, *Historia de Chiapas*, p. 545; FCG, exp. 702, 1886; AHDSC/FD, carpeta 3613-4, Carta de Manuel de Jesús Gutiérrez Trujillo a José Esteban González en la que informa que cesó la licencia que se le concedió para recuperar su salud, porque llegó a la parroquia un maestro que ha causado conflictos. El remitente también informa que pondrá en manos de una persona responsable las alhajas y bienes de la iglesia porque corren peligro. Tumbalá, 29 de abril de 1895. Incluye una lista de cosas que se adquirieron en Tumbalá, 1895.

⁷⁶ Los ingresos provienen de Tumbalá y San Pedro Sabana que fue considerado anexo a la parroquia, AHDSC/FD, carpeta 1866-1, Cuenta y relación jurada de la mesada real del quinquenio de 1802 a 1806, formada por Pedro Borrego y remitida a Manuel Ignacio Esnaurriza, juez subcolector de rentas eclesiásticas. Tumbalá, 17 de junio de 1812; en 1837 los ingresos anuales del cura alcanzaban los 1 122 pesos. AHDSC/FD, carpeta 1850-2, Cuentas de los ingresos y egresos habidos en la parroquia de Tumbalá y su anexo, San Pedro Sabana de 1837 a 1838. Año de 1839.

cura para las fiestas los hacían por lo regular por barrio o los entregaba alguna cofradía, que cubría los gastos por medio de la venta de cacao o ganado. Al examinar las cantidades que las autoridades civiles y eclesiásticas lograron sacar de este municipio, no resulta tan sorprendente que la parroquia de Tumbalá fuera considerada una de las más prósperas de la diócesis. Pero la resistencia a los pagos crecía conforme avanzaba el siglo, a tal grado que en 1874 el cura visitador de Yajalón, Fernando Macal, se quejaba de que: «la parroquia de Tumbalá [...], según tradición, una de las mejores del Obispado por su docilidad y pingüosidad, está hoy reducida a nada».⁷⁷

Reunir las cantidades mencionadas, que todavía podían aumentar por cobros que solía hacer el agente, como en 1876 cuando pidió seis pesos a cada uno de los 900 contribuyentes para pagar al agrimensor por la medida de unos terrenos,⁷⁸ era un trabajo que podía fácilmente rebasar la capacidad de la población del municipio, la cual entonces vivía constantemente con la presión de adeudos fiscales al estado o deudas con la parroquia, o incluso con algunos particulares. Abundan los informes donde consta que los chòles preferían —si podían evitarlo— no bautizar a sus hijos, vivir en unión libre o «amancebados», y de preferencia lejos de la parroquia en el valle del Tuli-já, como lamentaban los curas. No era solo porque las tierras en el valle fueran más productivas, sino también para escapar de la carga financiera que mantenía a la población sujeta y en constantes apuros.

Tras la formación de asentamientos mayores en los cascos de las fincas y la integración de rancherías preexistentes a las mismas propiedades, los finqueros procuraron evitar que sus trabajadores salieran a la cabecera para asistir a misa o participar en las fiestas patronales. Su interés era evitar que el fuerte consumo de bebidas embriagantes durante esas visitas tuviera un efecto negativo sobre la disponibilidad de los trabajadores en los siguientes días. Había finqueros que se oponían a estas visitas porque tenían el interés de reducir el consumo de aguardiente entre los trabajadores, y otros por haber instalado ellos mismos alambiques en sus fincas.

⁷⁷ AHDSC/FD, carpeta 1678-11, Informe del estado espiritual y material de la parroquia de Palenque, Tumbalá, Tila y Yajalón. Sobre Palenque se menciona la inmoralidad de sus pobladores y algunas quejas contra curas. De Tumbalá se informa que la parroquia está reducida a nada y que, a causa de la presencia de un maestro protestante, los pobladores desprecian a los párrocos y a la Iglesia. Finalmente se menciona que las parroquias de Tila y Yajalón se encuentran en buen estado. Yajalón, 23 de noviembre de 1874.

⁷⁸ AHCH, FCG, exp. 524, 1876, Medición de terrenos Pactún y Isteljá a favor de unos indígenas particulares.

Para facilitar la permanencia de los trabajadores en las fincas, los dueños procuraron construir capillas o pequeñas iglesias, que dotaron de santos, para impulsar a los indígenas a celebrar sus fiestas patronales en la finca. Por ser el finquero a la vez el responsable del Registro Civil en su propiedad, no extraña que asumiera también la función de celebrar bodas «civiles». El informe del párroco Manuel G. Trujillo de 1898, acerca de una plática con un joven alemán perteneciente a una finca de Tumbalá, es ilustrativo. Trujillo confirmaba que los finqueros habían asumido, aunque probablemente de manera informal, la función del juez del Registro Civil: «Ya nosotros les quitamos su prestigio [a los curas], me decía en conversación un joven alemán, ya nos obedecen los indígenas más que a su cura: nosotros casamos, llamamos al hombre y la mujer y les decimos: ya están casados, váyanse a vivir contentos, esto se refiere a Tumbalá».⁷⁹

Estas palabras demuestran la suplantación *de facto* de la autoridad eclesiástica por el finquero como nueva autoridad moral y civil; una autoridad que controlaba el espacio de vida y trabajo de la mayor parte de la población de Tumbalá. Adjudicado este papel de patrón al finquero, o por lo menos una vez que los trabajadores indígenas aceptaron que cumpliera con este papel, se detecta una nueva calidad en la relación entre ambos actores. Mientras el trabajador reconocía autoridad al finquero, subrayaba y aceptaba la jerarquía interna de la propiedad, consolidando precisamente el sentido de pertenencia a la finca que buscaba el dueño.

Tal como muestra este caso, el matrimonio celebrado frente al finquero le ahorra a la joven pareja un gasto considerable de hasta siete pesos para el cura,⁸⁰ y su estatus como trabajadores deudores de la finca les liberaba también de ofrecer servicios personales en la parroquia y de otras contribuciones onerosas.

Para cerrar el punto de las ventajas que ofrecían las fincas a la población ch'ol quisiera brevemente mencionar otro aspecto. Para los finqueros

⁷⁹ AHDSC/FD, carpeta 1799-23, Manuel G. Trujillo, párroco de Tila, el 17 de agosto de 1898 al Dean Provisor Facundo Bonifaz. Como demuestra la denuncia pública del gobernador Rafael Pimentel en 1904 en contra de la German American Coffee Company, en la finca asumieron también otras funciones del Registro Civil sin intervención de las autoridades de la cabecera: realizaron inhumaciones y no habían cumplido con el registro de los recién nacidos. En *La Patria*, 31 de diciembre de 1903. p. 2, «Acusaciones de compañías alemanas».

⁸⁰ Aunque el matrimonio se hubiera celebrado frente al juez del Registro Civil (el agente municipal), él hubiera cobrado entre tres y cinco pesos por levantar el acta. Véase *El Tiempo*, 28 de abril de 1894, p. 2, «Los asuntos de Chiapas».

no solo se trataba de retener físicamente a los trabajadores sino, a la vez, de levantar su moral de trabajo en beneficio de la finca. Para esta finalidad sirvieron acciones como dotar a una parte de la población trabajadora con tierras (baldíos), garantizar techo y alimentación a los mozos permanentes, dar protección contra abusos de las autoridades, construir una iglesia y realizar fiestas patronales, así como tener una tienda y dar crédito.

Adicionalmente a lo anterior debemos considerar por lo menos otros dos factores que beneficiaron a la población indígena asentada temporal o definitivamente en la finca. Para su propia seguridad, pero también de la de los demás, los finqueros contrataron y financiaron entre varios a un médico, que daba atención al personal administrativo y de campo de varias propiedades. El jefe político de Salto de Agua mencionaba este hecho específicamente en su informe de 1901.⁸¹ El otro factor consistía en que las fincas solían sacrificar reses para distribuir o vender la carne entre la población trabajadora.⁸² Mientras anteriormente el consumo de carne de res se había limitado a las fiestas principales del pueblo, ahora la venta se realizaba varias veces al mes y la podían adquirir a cambio de un pago en efectivo o también a crédito, apuntando la cantidad en la cuenta del trabajador.

Conclusiones

Las empresas de Alemania y Estados Unidos que invirtieron en la región ch'ol, antes que establecer relaciones laborales asalariadas, se adaptaron a las formas laborales preexistentes en la región y en el estado. Esta flexibilidad fue precondition para que sus inversiones no fracasaran desde el inicio. Los dueños y administradores conocían y practicaban procedimientos laborales semif feudales en sus países de origen, por lo que la implantación del sistema laboral al interior de las nuevas fincas resultó en una simbiosis entre sus costumbres laborales y las arraigadas en Chiapas. El carácter cuasi extraterritorial, que extraía a las nuevas fincas de la influencia de las autoridades locales, las transformó en las zonas de refugio de la población indígena ch'ol, que encontró en ellas una serie de ventajas para su vida cotidiana como: estar fuera del alcance de las autoridades civiles y eclesiásticas locales, liberarse

⁸¹ AHCH, FCG., exp. 934, Libro Copiador de la correspondencia oficial del JP de Salto de Agua, 1901, Informe del Jefe Político, 26 de abril de 1901.

⁸² AHCH, FCG, exp. 1003, 1904, Comunicaciones de la Presidencia de Palenque; *La Patria*, 31 de diciembre de 1903, «Acusación de compañías alemanas».

de la necesidad de cumplir con cargas laborales fuera del municipio, no estar expuestos a las arbitrariedades de los agentes o maestros del pueblo, obtener un pedazo de tierra a cambio de trabajo o tener mayor seguridad alimentaria. Estas eran razones suficientemente convincentes para aceptar el estricto orden de las fincas y sus autoridades.

En esta misma línea interpretativa, y dejando a un lado la suposición de que el sistema de contrataciones y las formas organizacionales y laborales de las fincas era un sistema de esclavitud, el presente texto recupera una serie de argumentos que permiten reconocer la decisión de la población ch'ol de quedarse o asentarse en una de las fincas sometiendo a su orden interno, como un proceso razonado en el que evaluaban las ventajas y desventajas de las opciones a su alcance. Tras perder la mayor parte de sus tierras ancestrales, la mayoría de los indígenas ch'oles estaban frente a la disyuntiva de elegir entre dos males: vivir «libremente» en el reducido ejido o en la cabecera y estar sujetos a condiciones económicas desventajosas y a los atropellos de las autoridades y particulares ladinos, o vivir en las fincas y sus anexos, donde podían seguir aprovechando las tierras y beneficiándose de las ventajas arriba mencionadas de protección y seguridad a cambio de trabajo y permanencia. Los altos números de trabajadores en las fincas hablan de una «votación con los pies».

Epílogo

A modo de conclusión quiero rescatar algunos de los puntos sobresalientes, así como los que considero pendientes para que otros puedan seguir con esta tarea de recuperar las historias diversas del estado de Chiapas.

Aunque no sea novedad, vale la pena recalcar que una historia local tiende a abarcar un mayor grado de detalle de la vida cotidiana que una historia general, que necesariamente resume y generaliza. Cuando la historia general no está construida con base en múltiples estudios previos de tipo local o regional, le toca frecuentemente a la mirada cercana de la historia local corregir las visiones que esa historia general haya dejado incompletas o distorsionadas. Sin embargo, si bien una historia local puede ahondar en una serie de pormenores, en los sucesos a nivel de una región, de un pueblo, de una familia o de una propiedad, o puede recuperar las biografías, su mirada tan atenta sobre un área o un objeto tan específico pierde, con frecuencia, la visión sobre los contextos políticos, sociales y económicos más amplios que contribuyen finalmente a comprender y contextualizar los procesos locales. Mi propuesta, en forma de este libro, es combinar en lo posible las historias locales y estatales con las nacionales o globales, porque esto permite reconocer las interconexiones que existen entre los diferentes niveles políticos, acercarse a los intereses divergentes, identificar los impactos de los cambios así como sus limitaciones, registrar las estructuras de poder y a la vez las resistencias en su contra, e igualmente analizar las capacidades de los actores para adaptarse y beneficiarse de las transformaciones del mundo. El presente libro es un intento por sincronizar estas diversas perspectivas sin descuidar ninguno de los cuatro niveles, lo que da como resultado una visión multifocal que incorpora las miradas desde y hacia lo local partiendo

de las perspectivas de los actores, de instituciones como la Iglesia, de los productores así como de los consumidores en otras partes del mundo, de las administraciones de las provincias, estados, naciones, e incluso de actores hemisféricos. Esto con la finalidad de explicar una serie de procesos sociales, económicos y políticos que suceden en diferentes partes del mundo, algunos de forma paralela y otros sucesivamente, pero que se encuentran interconectados, tal como pasó con los cambios que experimentaron la región y la población ch'ol a lo largo de los casi 400 años aquí considerados.

Ver la historia de una región como la ch'ol desde diferentes perspectivas permite concretar, diferenciar, completar, y por ende interpretar, de manera distinta los sucesos ocurridos durante el periodo contemplado. Me propuse no aferrarme a la historiografía existente sobre el resto del estado para no caer en la trampa de ver simplemente cómo encajaba la historia local de la región ch'ol en ella, sino dejarme sorprender y llevar por la documentación histórica generada por una gran cantidad de actores. Por ello decidí no incluir en la parte introductoria un análisis de la bibliografía —para un libro con la pretensión de abarcar alrededor de 400 años de historia de por sí es un cometido algo ambicioso—, sino abordar la discusión con ella en su momento, a lo largo de los diferentes capítulos. Este intento de contribuir a la historia del estado desde la perspectiva local y periférica, cambiando enfoques, aporta nuevos matices y colores que permiten reconocer las historias múltiples y diversas de esta región, que forman parte de un conjunto mayor de experiencias que en su totalidad constituyen la riqueza del pasado de Chiapas.

Diversos autores han escrito sobre las zonas rurales de Chiapas con una perspectiva de largo alcance y tocaron aspectos de la tenencia de la tierra y del trabajo, desde Mario Humberto Ruz, Sonia Toledo, Carmen Legorreta o Aaron Bobrow, hasta Sarah Washbrook, o eligieron zonas donde desde la época colonial existían propiedades y sistemas forzados de trabajo, o limitaron su investigación básicamente a la época porfiriana y a zonas donde comprobadamente había haciendas y ranchos. Es decir, se enfocaron sobre espacios donde existía la propiedad y la explotación directa de los españoles y ladinos sobre la tierra y la población indígena. Este fenómeno se daba principalmente en el eje Comitán-Ciudad Real (San Cristóbal de Las Casas)-Chiapa, con algunas zonas fuera de esta línea como Ocosingo y Simojovel. Sin embargo, gran parte de la provincia/estado de Chiapas no tenía ninguna presencia, o solo esporádica, de españoles o ladinos más allá de los curas, delegados, subdelegados y agentes, cuya estancia se confinaba a las cabeceras, y dejó amplios espacios —tal vez hasta la mayor parte de

la provincia/estado— como tierras incógnitas para las administraciones y sin la existencia de propiedades. Y lo que pasaba hasta en la zona de los Altos, que colindaba con la antigua capital, donde la población indígena tenía la posibilidad de refugiarse en zonas fuera del alcance de las administraciones ladinas, con mayor razón sucedía en regiones alejadas de los principales asentamientos ladinos y de los centros administrativos. Es decir, había regiones más céntricas en el sentido de que tenían una mayor concentración de población indígena y ladina donde se habían formado las rutas de comunicación y comercio y donde había mayor facilidad de aprovechar las tierras y la mano de obra. Fueron las zonas en las que se establecieron los principales asentamientos españoles/ladinos como centros gubernamentales civiles, militares y eclesiásticos. El resto de la provincia/estado era periférico, con poca población o población casi desconocida, con vías de comunicación que se limitaban a veredas, sin presencia permanente de personas no indígenas, y solo con una esporádica y débil intervención del gobierno.

Pero, como lo demuestra el caso de la región ch'ol y su producción de cacao, ser una zona periférica no significaba carecer de interés económico para los españoles o ladinos ni estar exenta de los esfuerzos de estos por apoderarse de sus riquezas. Más, sin embargo, la geografía y el clima del estado dificultaban el acceso y la comunicación para practicar la explotación directa y el comercio con esta región, igual que con otras tantas, durante largas temporadas. La extracción de productos, así como el pago del tributo o de los impuestos, por ende dependía de la cooperación de los curas y de las propias autoridades indígenas. Ellos organizaban la producción, la recepción y el transporte de los productos hasta su destino en Ciudad Real, cargándolos sobre las espaldas de los indígenas. Solo en muy contadas ocasiones autoridades superiores se atrevieron a hacerse presentes en estas regiones indígenas, por lo que, aún durante el siglo xix, la información que de ellas tenían dependía de los datos que les proporcionaban los curas. Pero como estos tampoco estaban demasiado ansiosos por expandir su labor más allá de las cabeceras de los pueblos, amplios territorios quedaron fuera de la mirada del gobierno. Ello dejaba —como en el caso de la región ch'ol— amplias zonas de refugio que parecen haber sido parte de unos corredores territoriales que conectaban los Altos con Tabasco y que permitieron a la población indígena movilizarse sin establecer mayor contacto con el mundo ladino. Todavía en 1869-1871 grupos rebeldes, seguidores de Cuscate, podían no solo esconderse incluso por dos años, sino comunicarse por estos corredores

hasta con Tabasco y posiblemente con Campeche, para seguir organizando actos de resistencia, como lo demuestra el caso de la región ch'ol-tseltal.

En consecuencia, gran parte de la provincia/estado fue considerada por sus administraciones ladinas como tierra incógnita o incluso despoblada: en la zona de la costa del Pacífico, en la región zoque, en los valles centrales, la Selva Lacandona y el valle del Tulijá, los mapas del siglo xix aún marcaban regiones desconocidas y consideradas despobladas por el gobierno. Sin embargo, esta última región se encontraba en realidad todo menos despoblada, por lo que puede deducirse lo mismo en mayor o menor grado para otras zonas supuestamente con poca o ninguna población. Esto sin considerar además que, en áreas no mencionadas, como los Altos, había igualmente zonas de refugio.

Estos territorios incógnitos, periféricos en su mayoría, y hasta cierto punto libres, obviamente no compartían la misma historia que los pueblos y regiones que estaban bajo un control gubernamental más directo. En aquellos las leyes del gobierno solo tenían aplicación limitada, el poder judicial no alcanzaba para perseguir y detener a delincuentes en zonas donde ni el cura se aventuraba a entrar, hecho que facilitaba que cualquier persona se pudiera esconder ahí también de los temidos recaudadores de impuestos, de los conflictos bélicos, de la leva y de los hacendados. Para la población ch'ol que habitaba el valle del Tulijá desde siglos atrás este enorme espacio le sirvió para mantener un patrón de asentamientos dispersos para con él disminuir el impacto de las invasiones de langosta, evitar el contagio de las epidemias que les siguieron, tener una mayor producción y estar lejos de la administración de su cabecera indígena. El valle le sirvió a la población tseltal en varios momentos históricos como refugio frente a actos represivos de los gobiernos coloniales y frente a arbitrariedades de la población ladina durante el siglo xix. Aquí estaba a salvo de las exigencias laborales que implicaba la presencia de haciendas y ranchos en sus pueblos de origen.

Pero naturalmente estas zonas tampoco constituían territorios herméticos donde nada del mundo exterior ladino pudiera penetrar. Las cabeceras municipales eran precisamente puntos de contacto y de peligro a los que acudía la población para celebrar sus principales fiestas y para practicar el intercambio comercial. En ellas la población indígena se encontraba con las autoridades locales, con el cura y con los justicias que recaudaban los tributos o impuestos y estaban bien atentos a cada persona que se acercaba al umbral del pueblo. Cada visita a la cabecera podía resultar potencialmente en detención, multa, obligación de cumplir con pagos pendientes, castigos

físicos o trabajos obligatorios. Pero a la vez era el lugar donde podían comerciar y adquirir los materiales indispensables para la vida cotidiana. Era un lugar temido, pero a la vez necesario, lo que explica la actitud ambivalente de la población frente a las exigencias de las autoridades estatales de asentarse en la cabecera. En contra de los deseos de las autoridades civiles y eclesiásticas, hasta bien entrado el siglo xx las cabeceras siguieron siendo asentamientos con poca población, y después de cada fiesta se vaciaban tan rápido como se habían llenado, dejando solo a los que tenían que cumplir con algún cargo. Las cabeceras como punto de contacto con el mundo exterior ladino no eran lugares seguros. No lo habían sido en la época colonial y tampoco lo fueron durante el primer siglo de la Independencia. Esta cautela de la población frente a la cabecera y sus autoridades, tan notoria durante la Colonia, tuvo continuidad hasta más allá de que las fincas invadieran sus tierras comunales a finales del siglo xix. Curiosamente, en esos momentos el principal enemigo de la población indígena no resultó ser la nueva finca, su dueño o el administrador y sus secuaces como rutinariamente se presupone, sino seguía siendo el ladino agente, maestro, recaudador de impuestos y vendedor de trago en la cabecera.

El nuevo espacio de protección contra las arbitrariedades de las autoridades, en ausencia de las tierras lejanas en el valle, era ahora la finca que se había apropiado de ellas. Ya no era la simple distancia la que protegía, sino además la jerarquía de la finca, donde la única autoridad era el dueño o su administrador. Allí encontraron protección contra autoridades gubernamentales, allí recibieron tierra, trabajo y alimento, allí formaron una nueva comunidad. El mismo fenómeno se ha observado en otras partes del estado.¹ Antes que de un sistema esclavista, la documentación más bien sugiere que la presencia de los chòles y tseltales en las fincas de Tumbalá y del valle del Tulijá fue resultado, como sugiere Viqueira, de su capacidad de «enfrentar sus circunstancias, interpretarlas, dotarlas de sentido, juzgarlas de acuerdo con valores y actuar sobre ellas a partir de un proyecto de futuro, creando así algo radicalmente nuevo». ² Ser víctimas colectivas del radical despojo de sus tierras ancestrales no les quitó la capacidad de ser coautores de su propia historia.

¹ Véase Toledo, *Fincas, poder y cultura*; Legorreta, *Desafíos de la emancipación*; Bobrow-Strain, *Enemigos íntimos*.

² Viqueira, *Encrucijadas chiapanecas*, p. 402.

Lo anterior permite recordar que concluir generalizaciones en la historiografía —si no están basadas en resultados coincidentes de diferentes estudios y zonas— lleva con mucha facilidad a distorsionar intencional o casualmente el pasado y a construir conclusiones cuestionables. Si, por ejemplo, en la historiografía se atestigua a nivel nacional o estatal que todos los pueblos indígenas perdieron sus tierras, como lo han hecho multitud de investigadores después de Molina Enríquez (1909)³ y hasta tiempos recientes, debemos concluir que, o existe un desconocimiento real de la historia agraria y los autores simplemente repiten de manera acrítica lo mil veces dicho por otros, o reina una clara intencionalidad de tergiversar los hechos con fines de lucha política. Lo mismo debemos suponer para las relaciones laborales en las haciendas, fincas y plantaciones del porfiriato, cuya condena general como feudales, esclavistas o semiesclavistas durante la Revolución mexicana y la Reforma Agraria y por la posterior lucha agraria, ha creado un dogma que pocos cuestionan y que ha vuelto espinosa la tarea de desenredar y diferenciar esta imagen tan firmemente anclada en las mentes, para llegar más al fondo de un conjunto de relaciones laborales complejas que entre sí demuestran una amplia variación.

Durante 300 años, la región ch'ol, apoyada por su geografía agreste, logró mantener en buena medida las tierras comunales fuera del alcance de la rapiña de los españoles asentados en Chiapas y Tabasco. Las tierras en manos del clero, «esclavizando millares de gente»,⁴ eran una realidad en varias partes de la provincia, pero un fenómeno ajeno a la zona ch'ol. E incluso durante buena parte del siglo xix las legislaciones estatales y federales sobre tierras baldías, colonización y ejidos no lograron tener impacto más que en los municipios de Palenque y Catazajá, donde un grupo de ladinos procedentes de España, Tabasco y Campeche había usurpado el poder municipal. Al limitar sus intereses a las tierras bajas aptas para la ganadería, quedó intacta la soberanía territorial ch'ol sobre las tierras ancestrales de Tila y Tumbalá, conformadas por las tierras altas y especialmente por el valle del Tulijá. En contra de lo ocurrido en las regiones céntricas y cercanas a las principales rutas comerciales entre Guatemala, la provincia de Las Chiapas y el virreinato de Nueva España, que registraron siglos antes el impacto de la formación de haciendas y ranchos, la zona ch'ol era una región periféri-

³ Molina, *Los grandes problemas nacionales*.

⁴ Morelos en su decreto del 16 de noviembre de 1810 en La Sabana, tomado de Díaz Soto, *Historia del agrarismo*, p. 306.

ca y límite, con un patrón de tenencia de la tierra diferente. Durante varios siglos en esta área el control sobre las tierras por parte de los grupos españoles o ladinos se mantuvo de manera indirecta dedicado a extraer los tributos o impuestos y a acaparar parte de la producción de alimentos básicos y de frutos altamente cotizados como el cacao. El choque cultural entre las dos concepciones, de propiedad privada y comunal, se pospuso para los ch'oles hasta finales del siglo xix. Antes, ellos solo prestaron y posiblemente dieron en arriendo temporal pequeñas partes de sus tierras comunales a los curas y en muy contados casos a particulares. En ausencia de haciendas y ranchos, también la transformación de los indígenas tiltecos y tumbaltecos en mozos acasillados, baldíos y jornaleros de fincas —aunque fuera de su zona— fue antes que nada una excepción y no la regla.

En esto nuevamente se percibe una enorme diferencia con los pueblos y tierras indígenas más cercanos a los asentamientos principales ladinos del centro del estado. Hasta 1871 los ch'oles de Tila y Tumbalá eran los indisputados poseedores de la totalidad de las tierras de sus municipios y de la mayor parte del valle del Tulijá. No obstante, esta condición alejada y la ausencia de propiedades privadas en su territorio no los salvó de severos impactos en sus labores cotidianas como campesinos de subsistencia. Debido a la colaboración de las autoridades indígenas con el gobierno colonial, este había impuesto una serie de cargas adicionales al trabajo campesino que podían incluso implicar meses de trabajo mal o no remunerado. Entre las amenazas de castigos por incumplimiento y la perspectiva de participar en lo recaudado, las autoridades indígenas velaron por el cumplimiento de los pagos y de los trabajos impuestos por los gobiernos colonial y republicano. Era el precio que tenían que pagar para evitar una mayor presencia española en su territorio. Durante la Colonia, la imposición del tributo, en forma de cacao, manta y comestibles, obligó a ampliar los cacaotales, a emplear temporalmente mano de obra y a llevar el producto sobre sus espaldas hasta Ciudad Real en caminatas no retribuidas de varias semanas. En la cuestión de la producción de mantas para el tributo, y por el mecanismo del repartimiento de mercancía, hombres y mujeres eran ocupados durante semanas y meses, unos para traer el algodón, y otras para hilarlo y transformarlo en tela y después en naguas. Aparte, el gobierno colonial obligaba a las autoridades indígenas a organizar constantemente cuadrillas de cargadores de mercancías y viajeros entre Campeche y Ciudad Real, o para fungir como correos o como trabajadores para el mantenimiento de los caminos. La crisis económica que inició en los años ochenta del siglo xviii y duró hasta bien

entrada la época independiente disminuyó las exigencias y contribuyó a una drástica reducción de la producción de cacao y del comercio en general, lo que causó una disminución temporal de la importancia del camino que cruzaba la zona ch'ol. Este conjunto de factores redujo las cargas de trabajo y permitió que la población regresara a la producción de alimentos básicos y sustituyera la anteriormente tan importante producción de cacao por caña de azúcar.

Cuando en los años noventa del siglo xix los inversionistas extranjeros descubrieron la región ch'ol como potencial productora de café y hule, se inició un proceso de transformación agraria y laboral de rapidez solo comparable con la experiencia del Soconusco. Pero aun así había marcadas diferencias entre ambas zonas. En el Soconusco era más notoria la presencia de población ladina, que desde el siglo xviii había formado grandes haciendas de ganado vacuno con poca necesidad de mano de obra indígena. Cuando en los años setenta del siglo xix inició el auge del café en esta región, las propiedades no entraron en directa competencia con las tierras comunales de los pueblos porque las nuevas plantaciones estaban ubicadas en tierras boscosas más altas y templadas. La poca población indígena disponible o dispuesta a trabajar en las fincas hizo que los finqueros contrataran en primer lugar a jornaleros guatemaltecos y posteriormente a trabajadores enganchados en los Altos de Chiapas.

A diferencia de lo sucedido en el Soconusco y frente a un proceso paulatino de acaparamiento de tierras en manos particulares que amenazaba con poner en peligro la integridad de las tierras comunales de los pueblos ch'ol, grupos numerosos de habitantes del valle del Tulijá decidieron dar un paso inverosímil. Descartando la opción de enfrentarse con armas u organizar una resistencia pasiva contra esta amenaza, decidieron enfrentar el peligro con las oportunidades que ofrecían las leyes agrarias de la nación. Tomaron una decisión seguramente muy difícil para ellos, alejándose de una oposición rotunda contra el mundo ladino para combatir al enemigo con sus propias armas —en este caso con sus propias leyes—. Si se toman en cuenta la audacia y la meta propuesta, no hay otro caso que pueda compararse con la decisión que los dos grupos ch'oles de Tumbalá y San Pedro Sabana tomaron entre 1877 y 1878. Solo es posible conjeturar qué pudo haber pasado en el interior de la comunidad para que tomaran una decisión de esta envergadura, de enfrentarse al mundo ladino en un terreno legal para ellos desconocido y en el cual la decisión sobre su futuro éxito o fracaso iba a estar precisamente en manos de ladinos.

Lo que resalta en ello es que, a pesar del fracaso del movimiento de resistencia que llevaron a cabo en 1871, los ch'oles no se alejaron de la necesidad de defender sus intereses territoriales, sino que buscaron y llevaron a la práctica una reinterpretación de la realidad y de su espacio de actuación frente al mundo ladino que les permitió cambiar el modo de actuar y definir una estrategia inesperada para salvar sus intereses a futuro.

Frustrado a la vez el intento de salvar sus tierras por medio de la Ley de Baldíos por supuestas fallas técnicas y omisiones en el denuncia y la medida, y entregadas las tierras comunales a políticos locales y compañías extranjeras, nuevamente los ch'oles eligieron un camino que parece inverosímil, pero que no careció de sentido. Frente a la disyuntiva de quedarse en las tierras que ahora correspondían a las nuevas plantaciones e integrarse como trabajadores y proveedores de granos para la empresa, o salir de las tierras y retirarse a los reducidos ejidos de Tumbalá, Salto de Agua, Trinidad Chacavanté o San Pedro Sabana, la decisión de quedarse parece haber sido casi unánime. Retirarse a los ejidos hubiera significado la pérdida de sus parcelas, reiniciar sus vidas en tierras no muy productivas y volver a estar cerca de las autoridades de la cabecera, y con ello expuestos a arbitrariedades del grupo ladino. Quedarse, en cambio, significaba mantener sus parcelas, aunque no como dueños sino como baldíos o mozos a cambio de trabajo, pero por lo menos les permitía quedarse en la zona donde habían permanecido toda la vida.

Lo que puede ser visto como un acto de resignación frente a un cambio que se impuso con suma rapidez y con solo alternativas desfavorables, igualmente puede interpretarse como un acto consciente, porque valoraron las ventajas y desventajas para elegir entre ellas la que más utilidades ofrecía. En este texto se argumenta que volverse trabajadores o proveedores de granos de la finca no necesariamente significaba una pérdida de libertad, sino, eso sí, una nueva forma de vida con todas las ventajas y riesgos que tal cambio implicaba. Esta hipótesis nos permitió ver más al fondo de una situación social y laboral caracterizada como semiesclavitud, para reconocer una serie de factores que no solo contradicen esta caracterización, sino que permiten tratar la pertenencia a una finca como una decisión razonada, y hasta favorable bajo varios aspectos. A saber: la seguridad, consistente en la posibilidad de mantenerse alejados de las autoridades municipales y quedarse bajo la protección de la finca, tener una alimentación básica garantizada, percibir un pago, ser liberados de las faenas impuestas por el agente/maestro del pueblo y el cura, y tener una tienda e incluso una iglesia en la finca donde realizar

las celebraciones religiosas. Todos estos elementos pesaban mucho más que la deuda que obligaba a la población ch'ol a trabajar en la finca y que limitaba su libertad de movimiento.

Cuando a partir de los años veinte del siglo xx la efímera presencia de las fincas comenzó a declinar, pareció llegar el momento para los pueblos ch'oles de reivindicar sus tierras. Si bien 25 años antes decidieron aprovechar la presencia de las fincas por conveniencia, ahora fueron en su contra y pelearon a fin de recuperar las tierras para ellos mismos. El inicio de la Reforma Agraria les permitió transformar las antiguas fincas en ejidos y continuar de este modo construyendo una vida lejos de la cabecera.

Al tomar en cuenta lo anterior, parece cada vez menos probable que los ch'oles hayan visto, en su momento, la presencia y el trabajo en las fincas como «esclavitud», como mantienen los autores citados, sino más bien parece haber representado una opción viable para retener la «libertad» y la distancia de la cabecera, a la vez que obtenían ciertas ventajas materiales e inmateriales. Aunque a la población indígena la adaptación al ritmo laboral y la rigidez del orden en las fincas seguramente le haya costado un enorme esfuerzo, las ventajas prevalecieron sobre las desventajas mientras las empresas les brindaron protección contra las arbitrariedades de la administración gubernamental en la cabecera. Esto tampoco cambió con la presencia de compañías como la GACC, que seguía la práctica añeja de reclamar a los herederos el pago de la deuda de un mozo, como tampoco por los crueles castigos de los administradores a los trabajadores prófugos.

Para los ch'oles las tierras ocupadas en el valle del Tulijá no eran periféricas, sino que formaban el corazón de sus múltiples asentamientos. Durante casi 20 años (1877-1896) la existencia del expediente de denuncia promovido por los tumbaltecos en el Juzgado de Distrito había asegurado la paz agraria en esta región porque protegía las tierras de los intereses de otros denunciantes. Es decir, mientras otras partes del estado ya estaban tocadas por el frenesí de los inversionistas nacionales y extranjeros, que denunciaban y se apoderaban de tierras por doquier, los municipios ch'oles se mantuvieron al margen. Pero a partir de 1894 la invalidación del denuncia por parte de la Secretaría de Fomento terminó con la paz y una avalancha de inversionistas invadió la zona. En menos de una década, Tila, Tumbalá, San Pedro Sabana y Salto de Agua se llenaron de propiedades particulares que acotaron cada vez más las antiguas tierras comunales. Sin embargo, las conclusiones de antropólogos e historiadores que suponían un «despojo absoluto» de las tierras

ancestrales ch'oles y una «semiesclavitud» para gran parte de la población⁵ resultaron prematuras y, bajo la luz de nuevos documentos, se volvieron sumamente cuestionables.

A pesar de lo que debió haber sido considerado un vil despojo, una vez establecidas las plantaciones y ocupadas las tierras no hubo actos de resistencia por parte de la población ch'ol. Las rancherías fueron integradas a las nuevas plantaciones cafetaleras y huleras y sus pobladores empezaron a trabajar como mozos acasillados, baldíos y jornaleros en sus propias tierras para conservar el derecho de seguir cultivando sus parcelas de maíz y frijol. Con la experiencia aún fresca de la brutal represión de 1871, los ch'oles parecen haber descartado cualquier otra opción de resistencia violenta. Nada podían haber hecho en esos momentos que no perjudicara aún más sus intereses, así que era preferible esperar una mejor oportunidad para iniciar nuevas reivindicaciones sociales. Y, efectivamente, apenas huyeron los extranjeros entre 1912 y 1913, los ch'oles recuperaron silenciosamente gran parte de las tierras ocupadas por las plantaciones en el valle de Tulijá y sus laderas y las dedicaron otra vez a la producción de maíz, frijol y caña, y a una incipiente cría de ganado.

En diferentes momentos del siglo xix y principio del xx, la mayor parte de las tierras ancestrales de Tumbalá en el valle del Tulijá había sido separada de la cabecera del mismo nombre e integrada a los nacientes municipios de San Pedro Sabana, Salto de Agua y Trinidad Chacavanté. Estos tres pueblos obtuvieron sus tierras ejidales en el valle del Tulijá, mientras Tumbalá recibió tierras ejidales en la zona alta, cerca de la cabecera. Aunque el intento coordinado entre San Pedro Sabana y su antigua cabecera Tumbalá para retener más de 108 000 hectáreas del valle del Tulijá, denunciándolas como baldías, fracasó, no todo se perdió para las rancherías ch'oles. Cuando el gobierno federal invalidó el denuncia sobre El Naranjo en 1894, paralelamente declaró una cuarta parte del valle del Tulijá como reserva forestal que no podía ser alienada a las fincas, con lo que se salvó una parte considerable de las antiguas tierras comunales de la ocupación ladina, las cuales siguieron siendo utilizadas por los ch'oles como zona de refugio. En el resto del valle se establecieron las fincas huleras que, a pesar de recibir inversiones millonarias, fueron abandonadas poco más de una década después (1911-1913). Más tardaron en llegar, que en desaparecer.

⁵ Alejos, «Los choles», pp. 319-328.

Un fracaso tan rotundo de la inversión extranjera como el que ocurrió en el valle del Tulijá y en el resto de las tierras que formaron el cinturón de plantaciones de hule, que abarcaba parte de Tabasco y del istmo de Tehuantepec, no tiene paralelo en el estado y se volvió una peculiaridad de la historia agraria de la zona ch'ol. En los años siguientes, más que en otras partes del estado, se abrieron para los campesinos y mozos indígenas nuevas oportunidades de recuperar sus tierras. Con la zona llena de propiedades embargadas por el fisco, otras languideciendo y varias con sus dueños ausentes, la opción de recuperar las tierras como ejidos ganó rápida aceptación entre la población ch'ol a inicios de los años veinte del siglo xx, proceso que culminó durante el cardenismo, cuando se vieron afectadas las pocas propiedades sobrevivientes. En esta zona la acción de la Reforma Agraria fue mucho más decidida que en el Soconusco, donde las fincas agroexportadoras eran el motor de la economía del estado. En la región ch'ol la promesa de una reforma agraria era mucho más fácil de realizar sin dañar la economía estatal, al contrario, nutría la esperanza de que el reparto entre ejidos y pequeños propietarios reactivara la precaria producción.

Con el corto tiempo que marca el inicio y el ocaso de las fincas huleras y cafetaleras en los municipios de Tila, Tumbalá, Salto de Agua y San Pedro Sabana, la imposición de las nuevas relaciones laborales no alcanzó el mismo impacto que en las zonas céntricas del estado, donde las haciendas y fincas con los mozos endeudados eran producto de una tradición centenaria o donde, como en el Soconusco, la inversión extranjera había logrado establecer una economía agroexportadora vigorosa, perseverante y dinámica con constante necesidad de gran cantidad de trabajadores permanentes y eventuales. En la zona ch'ol el tiempo de *mosojántel*, entendido este como el tiempo de vivir como mozos, baldíos y jornaleros en las fincas cafetaleras y huleras, duró apenas unos 20 años.

Mientras que en el Soconusco el boom cafetalero estuvo precedido por casi 30 años de un lento crecimiento de las fincas, que utilizaron en primer término trabajadores migrantes procedentes de Guatemala, en la región ch'ol la formación de las fincas cafetaleras y huleras se desarrolló no solo en un lapso mucho más corto, sino que, geográficamente hablando, se instalaron dentro de los municipios indígenas, con lo que afectaron directa e indirectamente sus tierras y su producción. La doble afectación, la pérdida de control sobre las tierras productivas y la necesidad de trabajar en las nuevas fincas, resultó en un brusco cambio en la vida cotidiana y en las relaciones laborales. No obstante, mientras las haciendas en el centro del estado se habían

transformado en una institución permanente desde siglos atrás, en los municipios chòles, con excepción de Palenque y Catazajá, las fincas y las relaciones laborales que estas promovieron resultaron una institución pasajera. En menos de una generación la mayoría de las fincas nacieron y desaparecieron.

Aunque las categorías de los trabajadores indígenas en las fincas de la región chòl eran las mismas que en las fincas del Soconusco —mozos acasillados, baldíos y jornaleros—, las dimensiones específicamente del grupo de baldíos eran diferentes. Situadas en tierras indígenas, tanto las fincas huleras como las cafetaleras se aprovecharon de preferencia de la población indígena dispersa asentada con antelación en las tierras adquiridas. Por los problemas con los agentes de Tumbalá y por lo que consideraban costos demasiado altos en la contratación, la GACC formó incluso una infraestructura de tres fincas de mozos; es decir, compró específicamente tierras «baldías» con asentamientos indígenas, y acordó con la población que permanecerían en ellos a cambio de que se integraran como productores para la finca o trabajadores de ella. De esta manera llegó a controlar una población asentada de entre varios cientos hasta 3 000 personas.

En el Soconusco, conforme avanzaba la apertura de las tierras para el cultivo de café, el número de baldíos era cada vez más reducido, aumentando el de los trabajadores enganchados por tiempo definido. Por el contrario, en la región chòl los baldíos siguieron formando parte del núcleo firme de trabajadores de la GACC a lo largo del año y durante toda la existencia de las fincas.

Mientras que en el caso de las fincas huleras la plantación comercial y las tierras cultivadas de las rancherías de los chòles estaban ubicadas dentro de las propiedades recién fundadas, la GACC formaba sus fincas de mozos alejadas de las áreas productivas, en las zonas marginales del valle del Tulijá y en la zona templada de Chilón. De esta forma la población indígena no fue expulsada de sus asentamientos, sino integrada a la lógica productiva de la finca agroexportadora como mano de obra barata en el cultivo del café o como productores de granos. En esto se reconoce un claro intento de la empresa por alcanzar un cierto grado de autarquía que complementara sus esfuerzos por garantizar una producción propia de alimentos y por controlar todo el circuito de producción, transporte y comercialización. Como propiedades amparadas por títulos, las fincas de mozos no estaban sujetas al control de las autoridades locales, lo que delimitó la disposición del secretario y del maestro municipal sobre la mano de obra indígena y su poder para beneficiarse de ellos. Por ser trabajadores de la finca, cualquier trámite

necesitaba el visto bueno del administrador como representante de la GACC, ya fuera para el cobro de impuestos, para citar a una persona por cuestiones administrativas o judiciales, o bien para pedir prestación de mano de obra para caminos o edificios públicos. Como frecuentemente el permiso era negado con el argumento de que perjudicaba los intereses de la finca, vivir en una propiedad de la compañía creaba una especie de barrera protectora para los trabajadores ch'oles que los alejaba y protegía de los actos de la administración pública.

Mientras solo algunos de los trabajadores indígenas vivían como mozos acasillados en el casco de la finca, donde dependían exclusivamente de las raciones de maíz y frijol que daban las fincas y de las compras que podían realizar en la tienda de raya y se ocupaban de las tareas en los beneficios húmedos y secos, la mayor parte de los trabajadores fijos seguía viviendo en sus rancherías como baldíos. Los arreglos laborales y productivos que establecieron con los finqueros contradicen la tesis de Legorreta de que la agricultura comercial profundizaba la distancia entre esta y la agricultura de subsistencia;⁶ es decir, que la producción capitalista impedía una producción campesina efectiva para la autosubsistencia.

La clave para comprender la simbiosis entre producción agroexportadora y producción campesina en la región ch'ol estriba en dejar de entender las fincas como empresas plenamente capitalistas. No tomar en cuenta su capacidad de adaptación a las circunstancias sociales y laborales del lugar significa subestimar la habilidad de los dueños y administradores de asimilar formas tradicionales en aras de alcanzar su meta. Ninguna de las empresas huleras o cafetaleras era estrictamente capitalista en el sentido de que arreglaba todo a base de salarios, ni los dueños o administradores eran ajenos a las prácticas del paternalismo. Por supuesto, una empresa como la GACC era capitalista si se considera que producía en tierras que había extraído de la economía campesina y que transformó en propiedad privada, que producía para el mercado internacional, que utilizaba maquinaria moderna, que buscaba el máximo beneficio para sus accionistas/dueños y que empleaba, entre otras, mano de obra asalariada. Pero a la vez no lo era si se toma en cuenta que integró y mantuvo a los campesinos como tales para una producción de autoconsumo destinada al conjunto de la comunidad finquera; que la mayoría de sus trabajadores no eran asalariados sino mozos endeudados o campesinos baldíos que eran retribuidos en especie; que daba préstamos a

⁶ Legorreta, *Desafíos de la emancipación*.

cambio de trabajos futuros; que asumía obligaciones ciudadanas de sus trabajadores frente al estado como pagar sus impuestos; que ofrecía tierra, techo y alimentación a cambio de trabajo; y que fomentó y organizó la vida comunitaria de la finca al construir iglesias y casar a las parejas, organizar fiestas, registrar a los recién nacidos e incluso establecer parentescos rituales al aceptar apadrinar algún niño. Estos eran aspectos sumamente importantes porque, si los dueños o administradores no hubieran tenido esa capacidad de fusionar los intereses y necesidades de los trabajadores campesinos con los de la finca, no hubieran podido formar sus empresas de café o hule, ni tampoco hubieran podido cumplir con su propósito fundamental: generar beneficios para los dueños/accionistas.

Por el interés propio de la GACC y de otras fincas de alcanzar cierto grado de autarquía, estas estimularon la producción de alimentos básicos en tierras adquiridas de cara a garantizar suficiente alimento para los trabajadores y para la plana de los empleados. Es decir, la anterior producción individual del campesino para el abasto fue sustituida por producción organizada y colectiva para el autoconsumo de la comunidad finquera. Cuando esta no alcanzaba, la finca compraba maíz y frijol en el mercado para dar las raciones acostumbradas o para la venta en el interior de la empresa. Como jefes de poblaciones dispersas que podrían alcanzar las 3 000 personas, como en el caso de la GACC, los dueños o administradores asumieron el papel de jueces rurales para procurar la seguridad en las fincas; ellos castigaban y encarcelaban a los infractores o los entregaban al juez de la cabecera. Aunque formalmente el jefe de la GACC tenía el título de director y era parte de la mesa directiva de accionistas, en el contexto local real él o sus lugartenientes se transformaron por necesidad en «patrones y amos», de modo que, conforme al sentido original de la palabra «patrón», debían proteger y defender a sus encomendados. A cambio recibían trabajo, así como respeto y lealtad a la empresa. Una compañía incapaz de adaptarse a estos arreglos no hubiera encontrado la necesaria mano de obra y no hubiera perdurado.

Es decir, antes que empresas plenamente capitalistas que invadieron las tierras fértiles de Chiapas, se trataba de sociedades extranjeras que para sobrevivir en este medio tuvieron que pasar por un proceso de fusión, de adaptación, de una «chiapanequización» de intereses, que las hizo viables como empresas en un sentido económico y a la vez aceptables en un sentido social. Establecían «acuerdos» que sostenían un sistema estrictamente jerárquico, con derechos y obligaciones completamente disparejas entre ambas partes, con claras líneas de separación física entre las personas de mando

que ostentaban el poder y las diversas categorías de trabajadores, que tenían la obligación de cumplir las indicaciones de los superiores. Era la realización del pacto o contrato social del que hablan Thomas Hobbes y Jean Jacques Rousseau en sus obras,⁷ cuando se refieren a personas que viven en un estado conflictivo primitivo y se someten razonadamente a un acuerdo y a sus reglas inherentes, pactadas —en nuestro caso— con un finquero/administrador/jefe, a cambio de protección, seguridad y paz. Siguiendo a Hobbes, se establecieron normas de convivencia cuyo cumplimiento justificaba —en este caso— la aceptada autoridad del finquero sobre los trabajadores. Se trata de los provechos mutuos que resultaban de lo que Rousseau llamó «contrato social». Este funcionaba mientras ambas partes cumplieran lo pactado y no tuvieran otras aspiraciones; sin embargo, cuando el finquero no garantizaba la protección, la seguridad y la paz, sino se prestaba a abusar del poder otorgado, el contrato se rompía y los trabajadores ya no sentían la necesidad de cumplir con las órdenes, el respeto y la lealtad frente al patrón, por lo que se retiraban a otras fincas donde esperaban encontrar una mejor observación del pacto mutuo.

Cuando en los primeros años posrevolucionarios las fincas huleras desaparecieron, y en medio de una mayor conflictividad política las empresas cafetaleras daban claras muestras de no poder salir de la crisis, aumentaron las fugas de trabajadores de las fincas, que culminaron poco después en la primera oleada de peticiones de tierras ejidales por parte de los expeones y baldíos. Es decir, el contrato fue respetado mientras los trabajadores indígenas recibieron los beneficios que buscaban, sin embargo, cuando las fincas entraron en crisis y buscaban salvarse a costa de las prebendas otorgadas a la mano de obra, o cuando las necesidades u oportunidades de los trabajadores indígenas cambiaron, el pacto se rompió y la mayoría de las veces derivó en hechos de violencia, en los que la finca intentaba sin éxito retener a los trabajadores a la fuerza por medio de rudos castigos.

Mientras que después de 1936 las fincas cafetaleras del Soconusco procuraron disminuir drásticamente el número de mozos acasillados y de expulsar a los últimos baldíos para protegerse contra posibles solicitudes de tierras, en la región ch'ol los baldíos de las fincas de mozos formaron el núcleo de solicitantes de tierras, y a ellos se unieron los mozos acasillados que habían abandonado los cascos de las últimas fincas, las cuales de por sí se encontraban en plena decadencia.

⁷ Hobbes, *Leviatán*; Rousseau, *El contrato social*.

El régimen laboral esclavista o semiesclavista que anteriores investigaciones atestiguaron en la región de Palenque, por ende, debe verse —por lo menos— con bastante cuidado. Con base en fuentes aisladas del porfiriato y reforzadas por los testimonios recabados por el referido investigador José Alejos, quien investigó el discurso agrario de los chòles, la historiografía de la zona chòl creó una visión subjetiva, impregnada del discurso oportuno y justificativo formulado durante la Reforma Agraria, de una generación que solo vivió los últimos coletazos del sistema de mozos y cuya referencia era la generación de sus padres. No hay duda de que los administradores y caporales de las fincas practicaban arbitrariedades y violencia contra los trabajadores, pero de allí a suponer una violencia generalizada para todas las fincas, sus dueños, administradores y caporales, y asumir un mismo sufrimiento para todos los trabajadores, es un paso que carece de base documental sólida. A estas alturas, los hechos registrados y su lectura apuntan más bien hacia un sistema laboral de mutuo acuerdo y beneficios —aunque hayan sido sumamente desiguales—, que protegió y favoreció intereses de ambas partes.

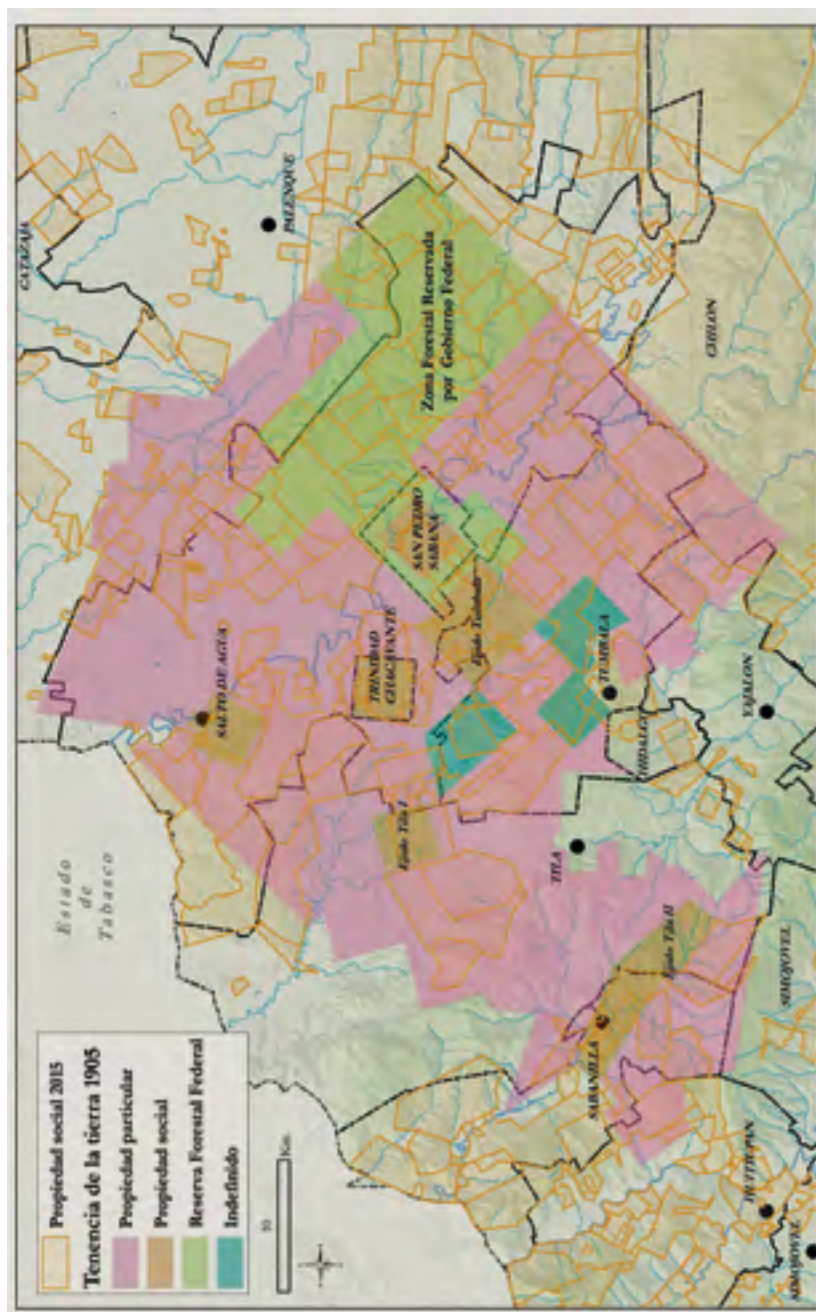
En el quinto capítulo de este libro se demuestra qué tan fácil es, como historiador, caer en trampas autoconstruidas. Si el café y el hule hubieran tenido la importancia en la zona norte como sostiene la historiografía desde los años ochenta del siglo xx, deberíamos preguntarnos, ¿cómo es posible que este hecho no encontrara una debida valoración en las fuentes contemporáneas? Después de una época de entusiasta promoción de inversiones en la zona chòl y de los elogios acerca de la formación de las fincas cafetaleras y huleras, que terminó antes de 1910, ¿quién siguió hablando de esta región en plena decadencia como de una zona con economía dinámica que brindaba perspectivas gloriosas para el futuro? Después de que callaron las voces engañosas de los promotores del hule... ¡nadie, ni en el interior ni en el exterior, gastó más tinta en este tema! Por lo menos, nadie habló de ello hasta que, décadas después, salieron a la luz nuevos datos, entonces descontextualizados, sobre las numerosas empresas extranjeras que habían estado interesadas en apoderarse del valle del Tulijá y de sus alrededores. La cantidad impresionante de empresas y sus supuestas inversiones millonarias en la zona parecían dar la razón a los historiadores. Que nunca produjeron más que un puño de hule, que fracasaron estrepitosamente y que la finca El Triunfo y anexas —autoproclamada la más grande finca cafetalera de México— era todo menos una empresa exitosa, no lo lograban ver frente al fascinante cálculo de las enormes superficies ocupadas, de las supuestas inversiones

multimillonarias, de las ingentes cantidades de árboles de hule o de cafetos plantados y de los miles de trabajadores empleados. Mientras que las fincas de hule desaparecieron sin haber alcanzado un papel importante en la economía del estado o del país, la productividad de empresas como la GACC y afines se reveló muy inferior a la de la mayoría de las fincas cafetaleras medianas del Soconusco. Obviamente contaron con los agravantes adicionales de una geografía adversa, vías de comunicación insuficientes y en constante peligro de volverse intransitables, una falta de financiamiento adecuado y la ausencia de innovaciones necesarias; pero lo que finalmente selló su destino fueron las acciones truculentas de sus administraciones y mesas directivas, que se llevaron de paso a las otras empresas decentes.

Durante los últimos años del siglo XIX el departamento de Palenque no llegó a ser ni el número dos entre los productores chiapanecos de café; incluso los departamentos de San Cristóbal, Mezcalapa, Pichucalco o Chilón, que no tenían fama precisamente de grandes productores, presentaron cosechas mayores. Solo por el breve lapso entre 1910 y 1914 Palenque llegó a ocupar el segundo lugar, pero no tanto porque hubiera mejorado su producción, sino porque la de los demás, menos el Soconusco, había bajado. Con cantidades entre 10 000 y 16 000 quintales de café por año, el departamento completo de Palenque en sus seis municipios cosechó apenas lo equivalente a la producción de una de las grandes fincas del Soconusco.⁸ Entre 1945 y 1957, el departamento de Palenque llegó a ocupar uno de los últimos lugares en la estadística estatal de los productores de café, al recolectar menos del 1% de la cosecha total del municipio de Tapachula, ni hablar de la producción del conjunto de municipios que conformaban el antiguo departamento de Soconusco.⁹

⁸ AA, exp. 50, 1909, San Cristóbal, Cónsul Rau al cónsul general del imperio alemán Kosidowsky; AA. Kopierbuch, San Cristóbal, 1911-1914, Paket 3, Oficios 205/1912; 118/1913; 269/1915, Rau a cónsul general Rieloff; Producción por zona; El Soconusco produjo entre 1910 y 1920 cantidades que oscilaron entre 138 000 y 202 000 quintales; véase Waibel, *La Sierra Madre*, p. 199.

⁹ Helbig, *La cuenca superior*, p. 79; Producción de café en Chiapas por distrito en 1945, 1955, 1956, 1957 en kilos.



Mapa 7.1. Estado de la propiedad social, 2015, proyectado sobre la tenencia de la tierra en 1905. Elaborado por Rafael García.



Imagen 7.1: La ganadería es hoy el factor dominante en el valle del Tulijá. Fuente: Foto del autor, 2016.

Colofón

Consciente o inconscientemente cada investigación es producto y reflejo de su tiempo, de la carga ideológica que llevamos y de los conocimientos que hemos logrado reunir, y ojalá sabido utilizar e interpretar adecuadamente. Sin embargo, estas verdades son muchas veces pasajeras y caducan conforme cambian las ideas, las políticas, los intereses y —no debemos olvidarlo— la accesibilidad de las fuentes documentales. Aunque seguimos siendo hijos de nuestro tiempo, tenemos hoy por hoy una enorme ventaja frente a nuestros antecesores: la disponibilidad de las fuentes es incomparablemente mayor que hace apenas una década. Esto nos obliga a revisar lo ya escrito bajo la luz de las nuevas (viejas) fuentes y aprovechar líneas interpretativas frescas. Necesariamente surgen nuevas lecturas, igual que renovadas preguntas que aún carecen de respuestas. Lo que hace una década era verdad, hoy requiere corrección, aclaración, ampliación o incluso su descarte. En la lógica de que la reconstrucción histórica es un proceso eternamente en marcha, espero que el presente esfuerzo encuentre continuidad por parte de los historiadores que nos siguen en este interminable camino de escribir y reescribir la historia de Chiapas.

Anexo 1. Datos dispersos del crecimiento poblacional en la región ch'ol, 1595-1819

Año	Tila		Petalcingo		Tumbala		Palenque		Catazajá		Salto de Agua		San Pedro S.
	Indios	No Indios	Indios	No Indios	Indios	No Indios	Indios	No Indios	Indios	No Indios	Indios	No Indios	Total
1595	266 vecinos	1170	107		117		181						
1595	671 hab.												
1611	766 hab.												
1678/ 1679	600 trib.		500 trib.		400 trib.		58 trib.						
1759	3120	3	954	64	1605	17	851	194					
1778	1852	21	487	17	1566	2	115	149					
1794									847*	438*			
1796	3139**						4553**						
1803							2000 almas						
1816													1750 almas
1819 [1813]	4293	42	n.d.	n.d.	3765	13	1820	238			568	6	

* 1794 Datos incluyen Palenque y Catazajá.

** 1796 Datos de Tila incluyen a Petalcingo; datos de Palenque incluyen a Tumbalá.

1595 Peter Gerhard, *La frontera Sureste de la Nueva España*, UNAM, México, 1991, p. 125; F. Monroy, Tila.

1595 Peter Gerhard, *La frontera Sureste de la Nueva España*, UNAM, México, 1991, p. 125; F. Monroy, Tila, 1611; Peter Gerhard, *La frontera Sureste de la Nueva España*, UNAM, México, 1991, p. 125; 1678/79 AHD, Carpeta 1779-1, 1678 a 1679.

1759 AGCA, Chiapas, A1, leg. 081, exp. 762, entre f. 39 y f. 41. Datos proporcionados por Juan Pedro Viqueira.

1778 AHD, Censo del Obispo Polanco.

1794 AGCA, Chiapas, A1, leg. 081, exp. 762.

1796 Cuadro de los curatos del obispado de Chiapa. Sacado del plan del obispado que remitió a esta Real Audiencia, su provisor doctor don José de León Coicochea. Año de 1796, en Juarros, Domingo, *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, escrito por el bachiller don Domingo Juarros, presbítero de este arzobispado, tomo 1, Guatemala, Imprenta de Luna, 1857 [1808]. Datos proporcionados por Juan Pedro Viqueira.

1803 AHD, carpeta 1662-1, 1803.

1816 AGCA A.1.12 leg 19, exp. 273.

1819 [1813] Archivo General del Estado, Documentos históricos de Chiapas, Boletín, 6, Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado de Chiapas, 1983, pp. 12-15.

Anexo 2. Crecimiento poblacional de la región ch'ol, 1822-1921

	Tila	Petalcingo	Tumbalá	Palenque	Catazajá	Salto de Agua	San Pedro Sabana	Libertad	Hidalgo
1822							551		
1824	3992	1126	3543	2217		500			
1828			2528	1400	600	550	1300		
1829	3870	1294	1447	1527	613	592	1039		
1838	2814	1380	3257	1297	716	349	1392		
1862	n.d.	1153	2887	1341	1142	285	242		
1876	1834	1254	2996	2554	1192	185	286		
1879	1178	559	3331	1152	1515	562	287	597	367
1880	2906	1387	3561	1247	1805	378	284	778	405
1885	2765	1237	3725	1309	1547	377	284	706	422
1892	2966	1570	3900	1347	2056	712	267	580	427
1900	3662	1594	4664	1767	2521	1403	158	716	323
1910	5007	1909	5040	2400	3010	2104	948	1314	390
1921	7066	1098	4638	1291	3259	2144	969	1455	326

1822 AHD, carpeta 1756-1; AHD, carpeta 1757-1.

1824 Manuel Trens, *Historia de Chiapas*, p. 249 ss.

1828 AHD, carpeta 1885-1, Carta de Valentín Solís al provisor y vicario capitular, Tumbalá, 26.12.1828; AHD, carpeta 1678-2.

1829 Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de Chiapas, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad dirigida por Secundino Orantes, 1830.

1838 AGN, O.O. caja 195, exp. 969.14, Chiapas. Personal.

1842 Pineda, Emérito, Descripción geográfica, 1999, pp. 42-78; 85-86.

1862 *El Espíritu del Siglo*, San Cristóbal de Las Casas, t. 1, 88 y 89, 18 y 25 oct., 1862, Datos proporcionados por Juan Pedro Viqueira.

1876 Flavio A. Paniagua, *Catecismo elemental de historia y estadística de Chiapas*, H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Patronato Fray Bartolomé de Las Casas, 1988 (1876), pp. 54-92.

1879 Ministerio de Fomento, Anales del Ministerio de Fomento de la República Mexicana, Año de 1881, tomo V, México, 1881.

1880 Memoria sobre los ramos administrativos, que presenta el gobernador Miguel Utrilla, 1881, Doc. 34; *El Pueblo Libre*, tomo III, núm. 11, 15.3.1882, p. 4.

1885 *Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas*, presentada al XIV Congreso por el Gobernador Constitucional José María Ramírez, Chiapas, Imprenta del Gobierno en Palacio, Chiapas, 1885, doc. 10.

1892 Ramón Rabasa, *El Estado de Chiapas*, pp. 11-61, 113.

1900 Antonio Peñafiel, Censo general de la República mexicana, verificado el 28 de octubre de 1900, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística a cargo del Dr. ..., Estado de Chiapas, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, México, 1905.

- 1910 Cruz, J. Abel, Censo y división territorial del estado de Chiapas, verificado el domingo 27 de octubre de 1910 conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística de la República; concentrados por una oficina especial dirigida por el ciudadano, como jefe de la sección de estadística de la Secretaría General de gobierno; y mandados publicar por el gobernador constitucional del estado, señor don Flavio Guillen, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Estado, dirigida por Félix Santaella, 1912, pp. 3-5. [CUID, Fondo Victor Manuel Castillo, 607].
- 1921 Censo general de habitantes: 30 de noviembre 1921. Estado de Chiapas, México, Departamento de la Estadística Nacional, 1925-1928, pp. 260-265.

Fuentes primarias y bibliografía

Archivos

Archivo Familiar Otto Setzer Marseille, Yajalón, Chiapas, México

Archivo General de Centroamérica (AGCA), Guatemala

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

Archivo General de la Nación (AGN), México.

Departamento de Trabajo

Archivo General de Notarías, Ciudad de México, Archivo Histórico Notarial (AHNOT), México

Archivo Histórico de Chiapas (AHCH), Centro Universitario de Información y Documentación de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (CUID-Unicach), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Colección Fernando Castañón Gamboa (FCG)

Secretaría General de Gobierno, Sección Hacienda

Secretaría General de Gobierno, Sección Fomento

Archivo Histórico del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Penal del Departamento de Chilón (AHJ/Chilón), Chiapas, México

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas/Fondo Diocesano (AHDSC/FD), Chiapas, México

Archivo Histórico Juzgado de Primera Instancia de la Civil de San Cristóbal de Las Casas (AHJSC), Chiapas, México

Archivo Municipal de San Cristóbal de Las Casas (AMPAL/SC), Chiapas, México

Archivo Municipal de Tumbalá, reproducciones de parte de José Alejos García, Chiapas, México

Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Estudios Históricos

Casa de la Cultura Jurídica, Juzgado de Distrito, Civil y Penal (CCJ, JD-CHIS), Chiapas, México

Colección Porfirio Díaz, Universidad Iberoamericana (CPD), México
 Hamburger Weltwirtschaftsarchiv (HWWA), Hamburgo, Alemania
 National Archives and Record Administration (NARA), Washington D.C., Estados Unidos
 Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Salto de Agua, Chiapas, México
 SAGARPA, Mapoteca Orozco y Berra, Ciudad de México
 Zentralarchiv Potsdam, Berlín, Alemania

Revistas y periódicos

Altoona Mirror, Pensilvania, Estados Unidos
Altoona Tribune, Pensilvania, Estados Unidos
Arizona Republic, Phoenix, Arizona, Estados Unidos
Boletín Oficial, México
Columbus Journal, Columbus, Nebraska, Estados Unidos
Country Life in America, Nueva York, Estados Unidos
Cumberland Evening Times, Maryland, Estados Unidos
Deutsches Handels Archiv, Berlín, Alemania
Diario del Gobierno de la República de México, Ciudad de México
Diario del Hogar, Ciudad de México
Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana, Ciudad de México
El Centinela, Chiapas, México
El Municipio Libre, periódico bisemanal, Ciudad de México
El País, México
El Paso Herald, El Paso, Texas, Estados Unidos
El Siglo Diez y Nueve, Ciudad de México
El Socialista, Ciudad de México
El Tiempo, Ciudad de México
Farm, Field and Fireside, Chicago, Illinois, Estados Unidos
Framn Home, Illinois, Estados Unidos
India Rubber World, Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos
Janesville, Daily Gazette, Wisconsin, Estados Unidos
La Patria, Ciudad de México
La Sociedad, Ciudad de México
Los Angeles Herald, Los Ángeles, California, Estados Unidos
Los Angeles Times, Los Ángeles, California, Estados Unidos

Manitoba Free Press, Manitoba, Canadá
Monthly Summary of Commerce and Finance of the United States, Washington, Estados Unidos
New York Tribune, Nueva York, Estados Unidos
Oshkosh Daily Northwestern, Oshkosh, Wisconsin, Estados Unidos
Out West, Colorado Springs, Colorado, Estados Unidos
Pan American Magazin, Washington, Estados Unidos
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas y Tuxtla Gutiérrez, México
San Francisco Call, San Francisco, California, Estados Unidos
San Francisco Chronicle, San Francisco, California, Estados Unidos
San Francisco Newsletter, San Francisco, California, Estados Unidos
Süd- und Mittel-Amerika, Illustrierte Halbmonatsschrift für das Deutschtum und die Deutschen Interessen in Süd- und Mittel-Amerika und Mexiko
The Broad Ax, Salt Lake City, Utah, Estados Unidos
The Cosmopolitan, Nueva York, Estados Unidos
The Indianapolis News, Indiana, Estados Unidos
The Inter-Ocean, Chicago, Illinois, Estados Unidos
The Kearney Daily Hub, Kearney, Nebraska, Estados Unidos
The Mexican Herald, Ciudad de México
The Mexican Yearbook, Londres, Reino Unido
The Record Union, Sacramento, California, Estados Unidos
The Scientific American, North Plate Semi-weekly Tribune, Nebraska, Estados Unidos
The Two Republics, Ciudad de México
United States Investor, Boston, Massachusetts, Estados Unidos
Warren Sheaf, Marshall County, Minnesota, Estados Unidos
Winnipeg Tribune, Winnipeg, Manitoba, Canadá
Zeitschrift für Papier, Papp, Zellulose und Holzstoff, Centralblatt für die Österreichisch-Ungarische Papierindustrie, Viena, Austria

Bases de datos digitales

California Digital Newspaper Collection, en <<https://cdnc.ucr.edu/cgi-bin/cdnc>>.
 Chronicling America. Historic American Newspapers, en <<http://chroniclingamerica.loc.gov/>>.
 Hathi Trust Digital Library, en <<https://www.hathitrust.org/>>.

Fuentes secundarias

ADAMS, RICHARD NEWBOLD

1970 *Crucifixion by Power: Essays on Guatemalan National Social Structure, 1944-1966*, Austin, Texas, University of Texas Press.

ALEJOS GARCÍA, JOSÉ, Y ELSA ORTEGA PEÑA

1990 *El Archivo Municipal de Tumbalá, 1920-46*, México, UNAM.

ALEJOS GARCÍA, JOSÉ

1994 *Mosojántel. Etnografía del discurso agrarista entre los ch'oles de Chiapas*, México, UNAM.1995 «Los choles en el siglo del café: estructura y etnicidad en la cuenca del río Tulijá», en Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (coords.), *Chiapas: los rumbos de otra historia*, México, CIESAS/UNAM, pp. 319-328.1999 *Ch'ol/Kaxlan. Identidades étnicas y conflicto agrario en el norte de Chiapas, 1914-1940*, México, UNAM.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

1983 *Documentos históricos de Chiapas. Boletín*, t. 1-8, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA

1985 «Sublevación y sometimiento de los pueblos zendales, en 1712-1713», en *Rebeliones indígenas en Tabasco y Chiapas (1527-1743)*, Emiliano Zapata, Tabasco, Editora Municipal, pp. 16-28.

BARKER, P. W.

1940 «Rubber. History, Production and Manufacture», *US Department of Commerce, Trade Promotion Series*, 209, Washington, Government Printing Office.

BASSIE-SWEET, KAREN, ROBERT M LAUGHLIN, NICOLAS A. HOPKINS, Y ANDRÉS BRIZUELA CASIMIR (EDS.)

2015 *The Ch'ol Maya of Chiapas*, Norman, Oklahoma, Oklahoma Press, en <<https://books.google.com.mx/books?id=oePuBwAAQBAJ&pg=P-T5&dq=Bassie-Sweet+Ch%27ol&hl=es&sa=X&ved=oahUKEwjTgoD-MwsHVAhWF7oMKHScWAWoQ6AEIJAA#v=onepage&q&f=false>>.

BAUER, ARNOLD, J.

1979 «Rural workers in Spanish America. Problems of Peonage and Oppression», *Hispanic American Historical Review*, 59(1), pp. 34-63.

BAUMANN, FRIEDERIKE

- 1983 «Terratenientes, campesinos y la expansión de la agricultura capitalista en Chiapas, 1896-1916», *Mesoamérica*, 4, pp. 8-63.

BAZANT, JAN

- 1964 «Evolución de la industria textil poblana», *Historia Mexicana*, XIII(4), pp. 473-516.
- 1964 «Industria algodonera poblana de 1800-1843 en números», *Historia Mexicana*, XIV(1), pp. 131-144.

BENJAMÍN, THOMAS LOUIS

- 1990 *El camino a Leviatán*, México, Conaculta.

BERTH, CHRISTIANE

- 2018 *Biografías y redes en el comercio del café entre Alemania y América Central 1920-1959*, México, CIMSUR-UNAM.

BYAM, EBER COLE (COMP.)

- s.f. *Eber Cole Byam Photograph and Pamphlet Collection of Mexico*, circa 1896, 1903-1906, 1909, 1914-1919, Suitland, Maryland, Smithsonian Institution, en <<http://sova.si.edu/record/NAA.PhotoLot.85-10>> [consulta: 25/03/2017].

BYAM, W. W.

- 1897 *A Sketch of the State of Chiapas*, Los Ángeles, Geo Rice & Sons.

BOBROW-STRAIN, AARON

- 2015 *Enemigos íntimos. Terratenientes, poder y violencia en Chiapas*, México, CIMSUR-UNAM (Serie Nueva Historiografía de Chiapas y Centroamérica).

BONACCORSI, NÉLIDA

- 1990 *El trabajo obligatorio indígena en Chiapas, siglo XVI (Los Altos y Soconusco)*, México, CIHMECH-UNAM.

BÖSE, EMIL

- 1909 «Deutsche Kaffeepflanzer in Mexiko, en Süd- und Mittel-Amerika», *Illustrierte Halbmonatsschrift für das Deutschtum und die deutschen Interessen in Süd- und Mittel-Amerika und Mexiko*, 2(15), pp. 297-300.
- 1910 «Deutsche Arbeit im Kaffeedistrikt von Soconusco, Mexiko, en Süd- und Mittel-Amerika», *Halbmonatsschrift für das Deutschtum und die deutschen Interessen in Süd- und Mittel-Amerika und Mexiko*, 3(21-22), 12 de diciembre, pp. 401 ss.

BRETON, ALAIN

- 1988 «En los confines del norte chiapaneco, una región llamada 'Bulugib'», *Estudios de Cultura Maya*, xvii, pp. 295-354, México, UNAM.

CAMPOS GOENAGA, MARÍA ISABEL

- 2003 «Yucatán: entre el privilegio de la Corona y el azote de la naturaleza», *Cuicuilco*, 10(29), septiembre-diciembre, pp. 51-68, México, ENAH.

CARRERA QUEZADA, SERGIO EDUARDO

- 2015 «Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720», *Estudios de Historia Novohispana*, 52, pp. 29-50, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.

CARVALHO SOTO, ALMA MARGARITA

- 1988 *Teoría y práctica de la Ilustración en Chiapas. De las Reformas Borbónicas a la Independencia*, tesis de maestría inédita, México, UAM-Iztapalapa.

CHARNAY, DÉSIRÉ

- 1994 *Ciudades y ruinas americanas*, Ciudad de México, Conaculta.

CHIAPAS RUBBER PLANTATION COMPANY

- 1905 *Reports of Chiapas Rubber Plantation Company*, San Francisco, California.
- 1904 Report E.A. Girvin, s.l.

COOK, O. F.

- 1903 «The Culture of the Central American Rubber Tree», *Bulletin*, 49, 1 de octubre, United States Department of Agriculture Bureau of Plant Industry, Washington Government Printing Office.

CRUZ, ABEL

- 1909 *Anuario Estadístico del Estado de Chiapas - 1908*, t. 1, núm. 1, Tuxtla Gutiérrez, Tipografía del Gobierno.

CRUZ, ABEL

- 1911 *Anuario Estadístico de Chiapas, 1909*, t. 1, núm. 2, Tuxtla Gutiérrez, Tipografía del Gobierno.

DELGADO SAHAGÚN, CAROLINA

- 2006 «Análisis del testimonio como fuente oral: género y memoria», en *Encuentro de Latinoamericanistas Españoles (12. 2006. Santander): viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España*, España, CEEIB, pp. 1137-1145, en <<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00104016/document>>.

DELMAR, E. H.

1889-1890 *Classified Trade Directory and Mercantile Manual of México, Centro-America. West indies*, Chicago/Nueva York.

DÍAZ LEAL, JOSÉ

1878 *Legislación y guía de terrenos baldíos o sea breve y completa colección de leyes, decretos, disposiciones supremas, circulares vigentes en la materia, seguida de un estudio sobre el modo como deben ser entendidas y aplicadas las leyes y disposiciones relativas a denuncia, adjudicación y colonización de terrenos baldíos de la república*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León.

DÍAZ SOTO Y GAMA, ANTONIO

2002 *Historia del agrarismo en México*, México, Era/UAM.

DÍAZ WIECHERS, JUAN ALBERTO

2017 «Heinrich Ludwig Wiechers. Una vida y una familia en dos continentes», en *Wiecherspedia*, en <<http://wiecherspedia.com/esp/home>>.

ESCRICHE, JOAQUÍN

1996 *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, UNAM.

FAVRE, HENRI

1992 *Cambio y continuidad entre los mayas de México: contribución al estudio de la situación colonial en América Latina*, México, INI (Serie de Antropología Social, 69).

FENNER, JUSTUS

2006 «La defensa de las tierras colectivas en Chiapa. 1876-1900. Denuncios registrados en el Juzgado de Distrito de Chiapas», en *Historia Judicial Mexicana*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, t. II, pp. 867-898.

FENNER, JUSTUS

2011 «Ignacio Fernández de Galindo, una historia y dos memorias», conferencia magistral presentada en la Universidad Autónoma de Chiapas, mayo, Tuxtla Gutiérrez.

2013 «Shaping the Coffee Commodity Chain: The Impact of German Coffee Merchant Houses on Production, Trade and Consumption of Guatemalan Coffee, 1889-1929», *América Latina en la Historia Económica*, 20(3), septiembre-diciembre, pp. 28-55.

FENNER, JUSTUS

- 2015 «Arbeiteranwerbung und Wanderarbeiter auf den Kaffee-Fincas en Chiapas (Mexiko). Eine Neuinterpretation des Enganchesystems», en Christiane Berth, Dorothee Wierling y Volker Wunderlich (eds.), *Kaffeewelten. Historische Perspektiven auf ein globale Ware im 20. Jahrhundert*, Gotinga, V & R Unipress, pp. 57-81.

En prensa «Influencia alemana en la conformación del sistema de Enganche, 1896-1936», en Justus Fenner y Dolores Palomo (coords.), *Chiapas. Tierra de la diversidad*, t. II, Monterrey, Biblioteca Milenio, pp. 6-23.

FERNÁNDEZ DE RECAS, GUILLERMO S.

- 1966 «Descendientes de tres conquistadores de Chiapas», *Estudios de Historia Novohispana*, 1, pp. 157-186.

FERRER, MANUEL Y MARÍA BONO

- 1998 *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, México, UNAM (Serie C. Estudios Históricos, 79).

FIERO, J. NEWTON

- 1916 Reports of Cases decided in the Court of Appeals of the State of New York. From and containing decisions of September 28, 1915, to decisions of January 18, 1916, 216, pp. 57-67, Albany, en <<https://archive.org/stream/reportscases56appegoo#page/n116/mode/2up/search/Diehl>>.

GARCÍA CANTÚ, GASTÓN

- 1984 *El socialismo en México, siglo XIX*, México, Era.

GERHARD, PETER

- 1991 *La frontera sureste de la Nueva España*, México, UNAM.

GERMAN-AMERICAN COFFEE COMPANY

- 1909 *Plantation Report*, s.l., abril
- 1915 *Annual Report and Financial Statements for the Fiscal Year Ended*, septiembre 30, s/l.
- 1916 *Annual Report and Financial Statements for the Fiscal Year Ended*, septiembre 30, s/l.
- 1917 *Annual Report and Financial Statements for the Fiscal Year Ended*, septiembre 30, s/l.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

- 1826 *Constitución Política del Estado de Chiapa. Sancionada por su Congreso Constituyente, en 19 de noviembre de 1825*, Villahermosa, Imprenta de José M. Corrales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

- 1827 *Memoria del estado actual en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas*, Ciudad Real [1826].
- 1828 *Memoria del estado actual en que se hallan los ramos de la administración pública de Las Chiapas*, Capital de Chiapas [1827].
- 1829 *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública del Estado de Las Chiapas*, San Cristóbal de Las Casas [1828].
- 1830 *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de Las Chiapas* [1829].
- 1831 *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad dirigida por Secundino Orantes [1830].
- 1847 *Memoria de gobierno de Chiapas, en la que presenta el cuadro y el estado de todos los ramos de la administración pública*, San Cristóbal [1846].
- 1851 *Memoria presentada por el C. Martín Quezada, Secretario del Gobierno de Chiapas al Honorable Congreso del Estado* [abarca 1849-1850].
- 1857 *Memoria presentada al Honorable Congreso Constituyente, Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas* [1855-1857].
- 1870 *Memoria presentada por el C. Srío Gral. del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas*, Imprenta del Gobierno.
- 1878 *Colección de leyes agrarias y demás disposiciones que se han emitido con relación al Ramo de Tierras*, s. l.
- 1880-1881 *Memoria presentada por el gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a la 12 Legislatura del mismo sobre diversos ramos de la administración pública*, San Cristóbal de Las Casas, Imprenta del Gobierno del Estado.
- 1883 *Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso por el gobernador constitucional del Estado, Coronel Miguel Utrilla*, Imprenta del Gobierno, a cargo de Joaquín Armendáriz, San Cristóbal de Las Casas.
- 1885 *Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIV Congreso por el Gobernador Constitucional José María Ramírez*, Imprenta del Gobierno.
- 1889 *Memoria que presenta el ciudadano Manuel Carrascosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas a la H. Legislatura. Primer bienio de su administración*, Chiapas, Imprenta del Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

- s.f. Secretaría General de Gobierno, *Prontuario de Tierras*, Ms, AHCH.
- s.f. Región XIV-Tulijá Tseltal Chol, en <http://www.ceieg.chiapas.gob.mx/home/wp-content/uploads/Secciones/InfoPorNivel/InfoRegional/Contexto/REGION_XIV_tulija-chol_post.pdf>.

GOBIERNO FEDERAL, SECRETARÍA DE FOMENTO

- 1913 *Colonización, e industria, división territorial de los Estados Unidos Mexicanos*, núm. 4, Chiapas, México.

GOLBY, J.

- 1997 «Autobiographies, Letters and Diaries», en M. Drake, R. Finnegan y J. Eustace (eds.), *Studying families and Community History, 19th and 20th Centuries. Sources and Methods. A Handbook*, Cambridge, Cambridge University Press/The Open University, pp. 146-158.

GONZÁLEZ, LUIS

- 1988 «El liberalismo triunfante», en *Historia General de México*, t. 2, México, HARLA/El Colegio de México.

GONZÁLEZ NAVARRO, MOISÉS

- 1979 «El trabajo forzoso en México, 1821-1917», *Historia Mexicana*, 29, pp. 588-615.
- 1987 «Peonaje, esclavitud y cuasi-esclavitud en México», *Historia Mexicana*, 36(3), enero, pp. 527-551.

GONZÁLEZ-IZÁS, MATHILDE

- 2012 *Modernización capitalista, racismo y violencia: Guatemala (1750-1930)*, México, Colmex.

HANDELSKAMMER HAMBURG

- 1882 *Hamburgs Handel im Jahre...*, Hamburgo.

HARDENBERG, W. E.

- 1912 *The Devils Paradise. Travels in the Peruvian Amazon Region and an Account of the Atrocities Committed upon the Indians Therein*, Londres, Charles Reginald Enock.

HART, JOHN MASON

- 2002 *Empire and Revolution. The Americans in Mexico since the Civil War*, Berkeley, California, University of California Press.

HELBIG, KARL

- 1964 *La cuenca superior del río Grijalva: un estudio regional de Chiapas, sureste de México*, Tuxtla Gutiérrez, Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas.

HERNÁNDEZ, IVÁN

- 2009 *La construcción mental del enemigo. La percepción ladina de las sublevaciones indígenas en el departamento de Chilón, Chiapas, 1841-1888*, tesis de licenciatura, Tuxtla Gutiérrez, UNACH.

HERNÁNDEZ PONS, ELSA CRISTINA

- 1984 *Investigaciones arqueológicas en el Valle del Río Tulijá, Tabasco-Chiapas, México*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, UNAM.

HICKS, FRED

- 1994 «Cloth in the Political Economy of the Aztec State», en Mary G. Hodge y Michael E. Smith (eds.), *Economies and Politics in the Aztec Realm*, Albany, Institute for Mesoamerican Studies pp. 88-111.

HOBBS, THOMAS

- 1980 *Leviatán*, Madrid, Editora Nacional.

INDIA RUBBER WORLD

- 1901-1921 Nueva York, Bill Brothers Publ. Co.

JOSSELAND, J. KATHRYN, Y NICHOLAS A. HOPKINS

- 2007 «Tila y su cristo negro: historia, peregrinación y devoción en Chiapas, México», *Mesoamérica*, 49, pp. 82-113.

KAERGER, KARL

- 1986 *Agricultura y colonización en México en 1900*, México, Universidad Autónoma de Chapingo / CIESAS.
- 1901 *Landwirtschaft und Kolonisation im Spanischen Amerika, Tomo II, Die Südamerikanischen Weststaaten und Mexiko*, Leipzig.

KARSTEN, G.

- 1903 *Mexikanischer Wald der Tropen und Subtropen. Vegetationsbilder*, Heft 4, Jena, Verlag Gustav Fischer.

KATZ, FRIEDRICH

- 1974 «Labor Conditions on Haciendas in Porfirian Mexico: Some Trends and Tendencies», *Hispanic American Historical Review*, 54(1), pp. 1-47.

KAUMANN, NIKOLA

- 1913 «Die wirtschaftlichen Zustände des Freistaates Mexiko von dem Landwirtschaftlichen Sachverständigen bei dem kaiserlichen Konsulat in Chicago», *Mitteilungen der Deutschen Landwirtschafts-Gesellschaft*, 28(2), 5 de septiembre.

LEE GRANT, AUTUMN

- 2010 *Indians Go to Court: Class, Law, and Assimilation in San Cristóbal de Las Casas, Chiapas México 1830-1895*, Oxford, Mississippi, University of Mississippi.

LEGORRETA, CARMEN

- 2008 *Desafíos de la emancipación indígena: organización señorial y modernización en Ocosingo, Chiapas, 1930-1994*, México, UNAM.

LENKERSDORF, GUDRUN

- 1995 «La resistencia a la conquista española en los Altos de Chiapas», en Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (coords.), *Chiapas: los rumbos de otra historia*, México, CIESAS/UNAM, pp. 73-85.

LINE, A. E.

- 1905 *Report on the Properties of the German-American Coffee Co.*, s.l.

MACLEOD, MURDO J.

- 2004 «Motines y cambios en la forma de control económico y político: Los acontecimientos de Tuxtla, 1693», en Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (coords.), *Chiapas: los rumbos de otra historia*, México, CIESAS/UNAM, pp. 87-102.

MANGAM, WILLIAM D.

- 1941 *The Clarks, an American Phenomena*, Nueva York, Silver Bow Press.

MARTÍNEZ PELÁEZ, SEVERO

- 1976 «Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas», *Cuadernos de la Casa Presno*, 3.

MOLINA ENRÍQUEZ, ANDRÉS

- 1985 *Los grandes problemas nacionales [1909] y otros textos, 1911-1919*, prólogo de Arnaldo Córdova, México, Era (Colección Problemas de México).

MONROY VALVERDE, FABIOLA PATRICIA

- 2004 *Tila, santuario de un Cristo Negro en Chiapas*, México, UNAM (Cuadernos del Centro de Estudios Mayas, 29).

MONTAGÚ, ROBERTA

- s.f. *Three Hacienda Villages in the Municipio of Ocosingo, Chiapas*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Biblioteca Fray Bartolomé de las Casas.

MORELET, ARTURO

- 1990 *Viaje a América Central (Yucatán y Guatemala)*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

MOSCOSO PASTRANA, PRUDENCIO

- 1992 *Rebeliones indígenas en los Altos de Chiapas*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIHMECH-UNAM.

MUÑOZ PAZ, MARÍA DEL CARMEN

- 2006 *Informe final. Historia institucional de Guatemala: La Real Audiencia, 1534-1821*, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación Centro de Estudios Urbanos y Regionales, en <<http://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puihg/INF-2006-014.pdf>> [consulta: 29/01/2017].

NAVARRETE, CARLOS

- 1973 «El sistema prehispánico de comunicaciones entre Chiapas y Tabasco», *Anales de Antropología. Revista del Instituto de Investigaciones Antropológicas*, UNAM, 10, pp. 33-92.
- 1987 «The Prehispanic System of Communications between Chiapas and Tabasco», en Thomas Lee y Carlos Navarrete (eds.), *Mesoamerican Communication Routes and Cultural Contacts*, Provo, New World Archeological Foundation, pp. 75-106 (Paper 40).

OBARA SAEKI, TADASHI

- 2012 «Estudio crítico sobre el número de tributarios en Chiapas (1560-1817). Una propuesta metodológica para la historia de la población», *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, 10(2), pp. 35-54.

OBARA SAEKI, TADASHI, Y JUAN PEDRO VIQUEIRA ALBÁN

- 2017 *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1524-1821*, México, Colmex.

PÉREZ CHACÓN, JOSÉ L.

- 1988 *Los choles de Tila y su mundo: tradición oral*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Gobierno del Estado de Chiapas, Sub-Secretaría de Asuntos Indígenas.

PERRY, EDWARD W.

1901 *Rubber. The Handmaid of Civilization*, Boston.

PINEDA, EMETERIO

1845 *Descripción geográfica del departamento de Chiapas y Soconusco*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido.

PINEDA CAMACHO, ROBERTO

1995 *El libro rojo del Putumayo*, Santa Fe de Bogotá, Planeta.

POLA, ÁNGEL

1885 «Los escándalos de la esclavitud en México. Chiapas. El mal y el remedio», *El Socialista*, 53-58, México.

RABASA, RAMÓN

1895 *El estado de Chiapas, geografía y estadística. Recursos del estado, sus elementos, condiciones de riqueza y porvenir agrícola etc.*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Gobierno del Estado.

ROMERO, MATÍAS

1898 *Geographical and Statistical Notes on México*, Nueva York, Londres, P. Putnams.

1875 *Cultivo del café en la costa meridional de Chiapas*, México, Instituto Mexicano del Café.

1872 *Importancia del cultivo del hule en el porvenir de la República*, México, Secretaría de Fomento.

ROUSSEAU, JEAN-JACQUES

2016 *El contrato social*, Argentina/España/México, Akal.

RUS, JAN

1995 «¿Guerra de castas según quién? Indios y ladinos en los sucesos de 1869», en Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (coords.), *Chiapas: los rumbos de otra historia*, México, CIESAS/UNAM, pp. 145-174.

RUZ SOSA, MARIO HUMBERTO

1992 *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, México, Conaculta.

1994 *Un rostro encubierto. Los indios del Tabasco colonial*, México, CIESAS/INI (Colección Historia de los Pueblos Indígenas de México).

SAN PEDRO RUBBER PLANTATION

1900 *Is the Young Man Absalom safe?*, s.l.

SANTIBÁÑEZ, ENRIQUE

- 1911 *La República Mexicana, Chiapas: reseña geográfica y estadística*, París y México, Vda. de C. Bouret.

SAPPER, KARL

- 1928 *Mexico. Land, Volk und Wirtschaft*, Viena, Verlag L-W. Seidel & Sohn.

SCHELL, WILLIAM (JR.)

- 1990 «American Investment in Tropical Mexico: Rubber Plantation, Fraud and Dollar Diplomacy, 1897-1913», *The Business History Review*, 64(2), pp. 217-254.

SCHMIDT, GEO A.

- 1921 *México*, Berlín, Dietrich Reimer.

SECRETARÍA DE FOMENTO, COLONIZACIÓN E INDUSTRIA

- 1899 *Anuario Estadístico de la República Mexicana, 1898*, recopilador: Antonio Peñafiel, México.
- 1913 *División territorial de los Estados Unidos Mexicanos, No. 4, Chiapas*, México.

SHIELDS, KARENA

- 1960 *The Changing Wind*, Londres, John Murray.

«SIXTEEN TONS»

- s.f. en <https://en.wikipedia.org/wiki/Sixteen_Tons> [consulta: 07/07/2017].

STARR, FREDERICK

- 1902 *Notes upon the Ethnography of Southern Mexico*, Davenport, Putnam Memorial Publication Fund.
- 1908 *In Indian Mexico. A Narrative of Travel and Labor*, Chicago, Forbes & Company.

STEPHENS, JOHN LLOYD

- 1989 *Incidentes de viaje en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas.

STEPHENS, JOHN LLOYD, Y FREDERICK CATHERWOOD

- 1841 *Incidents of Travel in Central America, Chiapas and Yucatan*, 2 vol., Nueva York, Harper & Brothers.

STOCK, JENNIFER

- 1989 «Businessman for the Gospel», *Assemblies of God, Heritage*, 9(2), Summer, pp. 12-14, 20.

TRENS, MANUEL B.

- 1999 *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (¿...1867)*, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado/Coneculta.

TOLEDO, SONIA

- 2013 *Fincas, poder y cultura en Simojovel, Chiapas*, México, PROIMMSE-UNAM (2ª ed.).

TORRE, JUAN DE LA

- 1892 *Legislación de terrenos baldíos. Colección completa de leyes, circulares y demás disposiciones vigentes en el ramo de baldíos, con un apéndice que contiene todas las disposiciones expedidas sobre designación y fraccionamiento de ejidos de los pueblos*, Morelia.

UNITED STATES PATENT OFFICE

- 1912 *The Official Gazette of the United States Patent Office*, 174, enero, en <<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.d0003569670;view=1up;seq=187>> [consulta: 10/06/2017].

VAN MEER, RON

- 2010 «The Forgotten Collector: Josef Anton Dorenberg, (1846-1935)», en Claus Deimel (ed.), *Jahrbuch der Staatlichen Ethnographischen Sammlungen Sachsen*, Berlín, Verlag für Wissenschaft und Bildung, t. XLV, pp. 77-99.

VARGAS, ERNESTO, Y LORENZO OCHOA

- 1982 «Navegantes, viajeros y mercaderes: notas para el estudio de las rutas fluviales y terrestre entre la costa de Tabasco-Campeche y tierra adentro», *Estudios de la Cultura Maya*, XIV.

VIQUEIRA, JUAN PEDRO

- 1994 «Tributo y sociedad en Chiapas (1680-1721)», *Historia Mexicana*, XLIV(2), pp. 237-267.
- 1995 «Chiapas y sus regiones», en Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (coords.), *Chiapas: los rumbos de otra historia*, México, CIESAS/UNAM, pp. 19-40.
- 2002 *Encrucijadas chiapanecas. Historia, economía, religión e identidades*, México, Colmex/Tusquets.

VIQUEIRA, JUAN PEDRO

- 2008 «Cuando no florecen las ciudades: La urbanización tardía e insuficiente de Chiapas», en Ariel Rodríguez y Carlos Lira, *Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos*, México, El Colegio de México/UAM-Azcapotzalco.

VOS, JAN DE

- 1988 *La paz de Dios y del rey. La conquista de la Selva Lacandona*, México, Secretaría de Educación del Estado de Chiapas/Fondo de Cultura Económica.
- 1988 *Oro verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*, México, Fondo Cultura Económica.

WAIBEL, LEO

- 1946 *La Sierra Madre de Chiapas*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

WASHBROOK, SARAH

- 2018 *La producción de la modernidad en México. Fuerza de trabajo, raza y Estado en Chiapas, 1876-1914*, México, CIMSUR-UNAM.

WHITACKER, HERMAN

- 1909-1910 «Barbarous Mexico. The Rubber Slavery of the Mexican Tropics», *The American Magazine*, 69, noviembre-abril, pp. 546-555.

WOLF, HOWARD, Y RALF FRANK WOLF

- 1936 *Rubber. A story of glory and greed*, Nueva York, Covici, Friede.

XIMÉNEZ, FRANCISCO

- 1999 *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de los Predicadores*, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas/Coneculta.

ZEISLER, DOROTHY J.

- 1982 *The History of the Orchard Industry in the Bitter Root Valley*, tesis de maestría inédita, Montana, University of Montana, en <<http://scholarworks.umt.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=10345&context=etd>> [consulta: 07/06/2017].

Tierra y trabajo.
Aportes a la historia de Chiapas
desde la región ch'ól, 1528-1914

JUSTUS FENNER

terminó de imprimirse en septiembre de 2020 en los talleres de Gráfica Premier, S.A de C.V., ubicados en 5 de febrero 2039, col. San Jerónimo Chicahualco, C. P. 52170, Metepec, Estado de México. Los interiores se tiraron sobre papel Snow Cream de 60 g y los forros sobre cartulina sulfatada de 14 pts. En la composición tipográfica se utilizaron las familias Minion Pro y Covington. El tiraje fue de 250 ejemplares. La composición tipográfica y la edición estuvieron bajo el cuidado de Isabel Rodríguez Ramos y Gustavo Peñalosa Castro.

Nueva Historiografía de Chiapas y Centroamérica

La presente obra se contrapone a la acostumbrada lectura única de la historia del estado de Chiapas a partir de los sucesos políticos, sociales y económicos acaecidos en el centro y las principales localidades de la entidad, e invierte la perspectiva para contribuir a su historia con una visión desde la periferia. Con su mirada de larga duración desde la región ch'ol, e incluso desde otros países y continentes, y con la historia agraria-laboral como eje transversal, nos sumerge en una serie de procesos económicos, políticos y sociales claves que permiten una nueva y fresca lectura del desarrollo peculiar de esta región chiapaneca y con ella de la diversidad de experiencias y luchas que en su conjunto han contribuido a conformar el Chiapas moderno.

